



22501485899



Digitized by the Internet Archive
in 2016

https://archive.org/details/b24871771_0003

(2) ZBE. 795

BELACIONES

GEOGRÁFICAS DE INDIAS.

PUBLÍCALAS

EL

MINISTERIO DE FOMENTO

PERÚ.

TOMO III.



MADRID

TIPOGRAFIA DE LOS HIJOS DE M. G. HERNÁNDEZ

calle de la Libertad, núm. 16

1897

ÍNDICE

	Págs.
ANTECEDENTES (continuación).....	V
VI-VIII.....	V
Relacion de la provincia de Quito y distrito de su Audiencia por los oficiales de la Real Hacienda.—1576.....	I
Relacion de las cibdades y villas que hay en el distrito de la Audiencia Real que reside en la cibdad de San Francisco del Quito y de los oficios de administracion de Justicia dellas vendibles y del valor de cada uno dellos y de los que se podrian criar y acrecentar.....	24
Relacion de la ciudad y obispado de San Francisco de Quito.—1583.....	36
Descripcion de la ciudad de Quito y vecindad de ella, por el arcediano de su Iglesia, licenciado Pedro Rodriguez de Aguayo.....	54
La cibdad de Sant Francisco del Quito.—1573.....	60
Relacion y descripcion de los pueblos del partido de Otavalo.—1582.....	105
Relacion hecha por el Mui Reverendo Padre Fr. Andres Rodriguez, de la Orden de Nuestra Señora Santa Maria de las Mercedes, Redencion de captivos, de lo que en este pueblo de Lita hay.....	121
Relacion fecha por mí, Fray Gerónimo de Aguilar, de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Redencion de cautivos, de la dotrina y pueblo de Caguasqui y Quilca, que dotrino y tengo á mi cargo. en cumplimiento de lo que por S. M. se me manda y en su nombre el Muy Illustre Señor licenciado Francisco Auncibay, oidor en la Real Audiencia de Quito.....	124

Relacion en suma de la doctrina é beneficio de Pimanpiro y de las cosas notables que en ella hay, de la cual es beneficiado el P. Antonio Borja.....	128
Relacion para la Real Audiencia de los repartimientos y número de indios y encomenderos que hay en el corregimiento de Chinbo.	137
Relacion del pueblo de Sant-Andres Xunxi para el Muy Ilustre Señor licenciado Francisco de Auncibay del Consejo de S. M. y su oydor en la Real Audiencia de Quito.	149
Relacion que embio a mandar Su Magestad se hiziese desta ciudad de Cuenca y de toda su provincia.....	155
Relacion y descripcion de la ciudad de Loxa.....	197
Relacion de lo que es el asiento del cerro y minas de oro de Zaruma y lo que conviene proveerse al bien y conservacion dellas, las cuales están en términos de la ciudad de Loxa, distrito del Audiencia Real de Quito.....	221
Relacion del distrito del cerro de Zaruma y distancias á la ciudad de Quito, Loja y Cuenca y indios de aquella provincia y repartimientos dellos y otras cosas de aquella provincia.....	234
Relacion del sitio del cerro de Zaruma y distancia de leguas á Quito y á Loja y Cuenca y repartimiento de indios de aquella provincia.....	244
Relacion del cerro de Zaruma, distancia de leguas y asiento de minas, y sobre los indios de aquella provincia.....	259
Relacion de los indios que hay en la provincia de los Yumbos y pueblos que en ella hay.....	267
Razon de los indios tributarios que hay en la provincia de la ciudad de Santiago de Guayaquil y del tributo que pagan á los encomenderos en cada un año.....	271

APÉNDICES

APÉNDICE NÚM. I.....	III
APÉNDICE NÚM. II.....	CXXIX
APÉNDICE NÚM. III.....	CXXXIX
APÉNDICE NÚM. IV.....	CXLII

ANTECEDENTES

(CONTINUACIÓN)

VI—VIII

DESDE la publicacion del tomo II de estas RELACIONES á la fecha en que termino el presente, me ha favorecido la casualidad con el hallazgo de algunos documentos que, además de añadir interés á esta exposicion ó estudio preliminar, me facilitan la rectificacion de algunos datos apuntados en los ANTECEDENTES del tomo I, lo cual ha sido y será siempre para mí mucho más satisfactorio que adelantar noticias nuevas.

Las de ahora refiérense á los cosmógrafos de Indias y principalmente á uno de ellos, que no por no haberlo sido titular del Consejo influyó menos que Santa Cruz y Juan Lopez de Velasco en la obra definitiva á que se encaminaban las descripciones amplísimas y parciales de nuestros dominios ultramarinos, ideadas por el eximio y muy honrado estadista Juan de Ovando.

Comenzaré la serie por el extracto de una carta dirigida al Emperador en su Consejo, por el visitador de la Contratacion de Sevilla, Dr. Hernan Perez, á 22 de septiembre de 1549:

«... D^o Gutierrez sirve de Piloto mayor con poder que le dejó Seb. Gaboto, del cual no se tiene certinidad y convendria proveer el ofi.^o El que lo ejerce no tiene partes para ello y es muy necesario haya quien examine los pilotos. El que haya de serlo mayor debe tener ciencia y experiencia de navegacion para servir en armadas gruesas ó cosas de calidad que se ofrecieren. Pedro Mexia y Chaves son cosmógrafos de V. A. y hábiles. El Bach.^r Hierónimo de Chaves, de edad de 28-30 a.^s «ques muy docto en latin y en griego, y muy buen filósofo y muy fundado cosmógrafo y muy primo en hacer las cartas é instrumentos; pero ninguno sabe navegar... Un Santa Cruz cosmógrafo de V. A. está aquí... muy ocupado en hacer ciertas obras que S. M. le ha mandado... Segun me dicen no hay hombre en

esta ciudad que de un año y aun más á esta parte le haya visto fuera de su casa...; temen no le acontezca lo que á un hermano suyo, que por parte de la condicion se le ha levantado el juicio... Me dicen ques poco navegador». Sancho Gutierrez y Pedro de Medina son cosmógrafos de honor. El primero poco habil, el segundo no ha navegado. Hernando Blas es tal cual habil, hombre de tomo y de quien se puede confiar cualquier flota.—[Va al margen: *Hernando Blas.*]
(Col. Mz. t. 85, f.º 128.)

El mismo al mismo en 24 oct.º 49 dice: «Lo del piloto mayor, entretanto que se provee, se dará como V. A. mandó, á H.º Blas.»

Para más noticia de la entrega é importancia de las cartas y otros papeles geográficos que se hallaron en poder de Alonso de Santa Cruz (ANT., t. II, p. XXX), copio esta nota del Licenciado Benito Lopez de Gamboa, Consejero de Indias, dirigida á Mateo Vazquez, secretario de S. M., en Madrid, el 10 de abril de 1577:

«III.º Señor=Ayer escribí á Vm. y hoy he acabado de ver los papeles del cosmógrafo Alonso de Santa Cruz, para ver los que se han de quedar en el Consejo y ponerlos en inventario y los que se han de volver á sus herederos y lo que se les ha de dar por los que se les toman, que son muchos y cierto de grande sciencia y trabajo y muy necesario de tenerlos y guardarlos en el Consejo, como se hará.

«Entre estos papeles que se quedan hay un mapa bien grande de punto mayor de la descripcion de sola España sin quedar aldea, con grande curiosidad; y parésceme que le debe de tener S. M. en su recámara, y siendo dello servido, se entregará á la persona que mandare que lo tome á cargo de guardarlo en ella.

«Y asi mismo hay un libro de maquinas diferentes y de ingenios de guerra que tambien he ordenado que se quede entre los papeles deste Consejo; y es bien que S. M. lo vea, que holgará verlo; y es necesario especial para instrumentos de artilleria, tiros y maquinas de guerra y para tenerlo en su libreria, y aun p^a q^c cuando alg^s vienen con nuevas invenciones destas y otros ingenios de agua y de fuego y de otros, que entiendan que no son nuevos; y asi, siendo S. M. servido se lo enviaré ó dará á la persona que mandare, para que le tenga en guarda en su recámara.

«Desde que murió el Presid^{te} Juan de Ovando tengo en mi poder una carta de marear de S. M., de aquel piloto grande Sebastian Gaboto; enviarla he á S. M. ó la entregaré aquí á la persona que fuere servido (1). Y N.º S.º etc.»

(1) V. ANTEC., t. II, p. XI-XII.

(Orig.— Papeles históricos del Sr. Conde de Valencia de Don Juan, leg. 23, carp. 7.^a)

Escribió también (ó cuando menos empezó á escribir) Alonso de Santa Cruz, una historia ó narracion de los descubrimientos de las Islas de Poniente; de la cual hay en el Arch. de Sevilla un capítulo con el título de su mano y letra.

De Juan Bautista Gessio, el cosmógrafo y matemático á quien poco antes me referí y tocan la mayor parte de estas noticias, no trato ahora por primera vez; ya le nombré, y no pocas, en los ANTEC. del t. I (p. XLIX, L, LXIV y XCIV) y del t. II (p. XXVII).

En el último de estos lugares probé la opinion aventurada en alguno de los otros, de que habia colaborado con Juan Lopez de Velasco en las tareas oficiales geográficas del Consejo de Indias; ahora añadiré que fué además su censor por encargo y orden de este alto tribunal.

Era italiano; habia residido en Lisboa, donde le conoció nuestro embajador D. Juan de Borja, el cual, comprendiendo la conveniencia de utilizar en beneficio de España los conocimientos y *secretos* adquiridos por Gessio en su trato con los cosmógrafos y cartógrafos portugueses, lo ganó al servicio de nuestro gobierno y lo envió á la corte muy recomendado y con el parecer de que estaria muy bien junto al Presidente de Indias (V. ANT., t. II, p. XXVII). Por lo que parece, la recomendacion fué atendida, pues antes de los dos años se dirigia á S. M. en el memorial de Madrid y 29 setiembre de 1575 que apunté en nota á la p. XXX de los ANTEC. del t. I. A la fecha contábanse 11 dias de la muerte del Presidente á cuyas órdenes inmediatas servia, el lic. Juan de Ovando, y quizá este desgraciado suceso explique la tristísima carta que Gessio dirigió al secretario Mateo Vazquez el 19 de setiembre de 1576, doliéndose amargamente de que no «tenia para comprar una camisa y unos zapatos y se veia obligado á mendigar la comida en casa de los señores de la Corte» (Pap. hist. del Sr. C. de V. de D. J.)

Debió de ser, sin embargo, tan aflictiva situacion muy pasajera, ó durar cuando más unos dos años, pues á mediados de 1579 daba de comer, amparaba y protegía á otros de su oficio, cual puede verse por la siguiente representación al rey, de tanto interés en lo que atañe á Gessio como á su protegido, Luis Jorge de la Barbuda:

«Luis Jorge, geografo portugues, ha sido siempre muy aficionado á V. M. y deseoso de su real servicio; esta su voluntad la tiene mostrada y puesta en obra en el tiempo que D. Juan de Borja, em-

bajador de V. M. estuvo en la ciudad de Lisboa y yo tambien me hallaba con él por las cosas del demarcacion, porque nos descubrió muchos secretos y por su medio se cobraron muchos papeles, relaciones y mapas y roteros antiguos que hacen mucho al caso sobre este negocio y para nuestras pretendencias; y demas cada dia nos daba aviso de lo que pretendian hacer los portogueses en India en preiuyzio de V. M., y de la falsificacion que se hacia en Lisboa de los rotteros y relaciones nuovas que venian; en conclusion, seruí (*así*) muy bien, y para que tuviera alguna gratificacion desta su buena voluntad y obra y tambien conociéndole don Juan muy habil en la geografia y en hacer mapas y pintar provincias y que podia hacer servicio á V. M., escribió dello al presidente Juan de Ouan-do (1), el cual le respondió que lo enviase en esta Corte ó lo llevase consigo en su retorno, que procuraria que V. M. se sirviese dél y le hiciese merced. Don Juan detúvolo consigo hasta su vuelta para Castilla. No faltaron algunos que dixieron al rey don Sebastian que Luis Jorge se pasaba con el embajador de V. M. para Castilla. Mandó prenderle en el camino en el puerto de Olienza y con grillos le hicieron volver en Lisboa, á donde le tuvieron presos (*así*) dos años con intencion de justiciarle, sólo porque se quixo passar en Castilla; al postrero le libraron con muchas cautelas y grandes promesas y *minacias*. El estando siempre firme en su proposito y voluntad de pasar al servicio de V. M., esperaba ocasion y comodidad de poder *eseguir* su intento; empero por hallarse muy necesitado y por no tener de quien confiarse ni á quien arrimarse, ha dexado de ponerlo

(1) Á 5 de mayo de 1575: «Habiéndose visto en este reino—decia en uno de sus capítulos—que todos los mapas que se hacen fuera dél son en nuestro favor y conforme á la verdad, pareció que se debía hacer uno conforme á su opinion, para hacerle imprimir, lo cual se acometió al Dr. Pero Nuñez, el cual está ya hecho, y porque él va sin nombre, determinan de enviarle á imprimir á Francia, porque no osan hacerlo en Flandes, porque no se los tomen. El mismo que lo ha escrito por su mano me lo trujo aquí á mostrar y me ha descuberto (*así*) todo el misterio, al cual acometen para que vaya á Francia á hacerle imprimir. El hasta agora se defiende con que primero le hagan merced. Este hombre se llama Luis Jorge; es el mejor oficial que aquí hay; el está muy puesto en irse conmigo; si á V. S. le pareciere que conviene, yo le llevaré sin que él entienda que va por su consentimiento. Es hombre libre, sin mujer ni hijos [rota y deshecha por la humedad poco menos de la mitad superior de la segunda hoja de la carta] así le ha escrito diversas veces [dicién] dole que se vaya. Todas las cartas... hechas en Lisboa que yó envía [re]son de su mano. A esto manda [rá] [V. S.] responder con brevedad, porque [V. S.] sabe yo ando ya muy de camino...»

»Guarde N. Sr. la Illma. persona de V. S., etc.» (Ológrafa.)

(Pap. hist. del Sr. C. de V. de D. J.)

en obra hasta agora que yo fué en la ciudad de Lisboa, el cual viéndome y descubriéndome su deseo y firme propósito, determiné de traerle conmigo en la vuelta, y con la más secretanza y mejor industria que fué necesaria para esto, se puso en obra, y sin hauer acontecido nengun estorbo por el camino, agora está acá. Trúxele á mi cuesta y téngole en mi casa y dóle de comer, no tendo del *suo*. Pues este hombre ha servido bien... suplico á V. M. mánde de dar algun entarthenimiento (*así*) y ocuparle en alguna cosa de su servicio con que se pueda sustentar, pues yo no tengo tanto de poder sostentar esta carga...

...En qué se poderia ocupar este hombre y cómo y en que fuera mejor para servir, poderia V. M., siendo servido dél, cometerlo al lic. Gamboa, como aquel que ha entendido en lo negocio de la demarcacion y sabe desde el tiempo de D. Juan de Borja los servicios que ha hecho este hombre, para que lo trate con estos señores del Consejo de Indias, ó cometerle (*así*) á Juan de Herrera—Y N. Sr. etcétera.—En Madrid 10 de junio de 1579.—J. B. Gessio» (Autógrafo).—En el sobre y de mano de J. Lopez de Velasco: «En favor de Luis Jorge, geógrafo portugues».

(Bibl. del Escorial, J L 12.) (V. ANT., t. I, p. LXXIV, al fin).

Es probable que el rey, su secretario ó su Consejo no desoyeran la recomendacion de Gessio ni olvidaran de repente y tan pronto los servicios y *méritos* contraídos por Jorge en Lisboa, su patria, y recordados por su colega; pero ignoro si los atendieron y aprovecharon inmediatamente; solo sé por D. M. F. de Navarrete (*Bibl. marít.*) que colaboró en la correccion de las cartas de navegar del Mapa universal alteradas por los portugueses en beneficio propio, obra que encargó el gobierno de España al cosmógrafo de Indias Andres García de Céspedes en 1596 y este dió por terminada en 1599.

Hacia indudablemente el Consejo de Indias singular estimación del talento y ciencia de Juan Bautista Gessio, á juzgar por la multitud de trabajos geográficos que le encomendó de oficio, unas veces á las claras (1), otras en secreto y á espaldas del cosmógrafo J. L. de Velasco, y por la índole y caracter de los mismos, cuyo principal interés consistia en problemas (dificilísimos entonces) de situaciones

(1) En carta de 24 de abril de 1576, habla el lic. Gamboa al secretario Mateo Vazquez de un libro que Gessio estaba obligado á escribir en dos años. (Pap. hist. del C. de V. de D. J.) Y el propio Gessio, al final de su *Descripcion del Brasil*, escrita en Madrid á 24 de noviembre de 1579, dice: «y más distintamente se dirá desta tierra, de su costa, distancia y longitud della en el libro de nuestra Geografía.» (Arch. de Ind.)

y demarcaciones y en particular el más grave de todos, el deslinde de las dos mitades en que Alejandro VI partió nuestro planeta, entregando la una á las conquistas espirituales y temporales de la Corona de Castilla y la otra á las de Portugal. De uno de dichos trabajos, el informe que le pidió el Consejo acerca del *Sumario de las Indias tocante á la ciencia de Geografia*, ya dije alguna cosa en los ANTEC. del t. I (p. XCIV). Con mucha posteridad á la fecha en que estos y su *Continuacion* en el tomo II se imprimieron, ha venido á mis manos otro semejante que no le cede en importancia y es dato de superior interés en la historia y proceso de las *Relaciones geográficas de Indias*, pues responde á consulta del Consejo sobre la *Geografia y descripción universal de las Indias y demarcacion de los reyes de Castilla*, y es crítica razonada y á conciencia del libro en que por vez primera y única se trató de cumplir la mas importante de las obligaciones del Cosmógrafo-Cronista de Indias preceptuadas en las Ordenanzas del Consejo que se publicaron el año de 1571 (ANTEC., t. I, ps. LX-LXIII).

El valor que semejantes condiciones prestan á un documento, por otra parte tan en su lugar en estos preliminares, explica el que íntegro lo traslade y publique á pesar de su mucha extension. Pero me mueven á ello además otras razones. Es la primera, que á falta del nombre de Gessio (patente, sin embargo, en su mestizo lenguaje, y en su doctrina y modo de exponerla) lleva otra cosa mejor: la rúbrica del lic. y consejero Benito Lopez de Gamboa, que hace, por tanto, suya la consulta y la eleva al carácter de oficial. Es la segunda, que en el informe se incluyen y resumen gran parte de las teorías cosmográficas de la época. Y la tercera, que para resolver las cuestiones de longitudes y latitudes, incluso la magna del meridiano Alejandrino, se apoya su autor muy especialmente, por ser en su concepto las más claras, científicas y auténticas, en las observaciones astronómicas y náuticas consignadas por Américo Vespucio en los dos viajes al verdadero *novus orbis* dispuestos y costeados por el rey de Portugal; y aunque, por una parte, trate, en mi sentir, este asunto con tanta exageracion á favor nuestro, como los portugueses en su pro, y por otra sus argumentos y demostraciones carezcan de novedad despues de conocidos los pareceres de Sebastián Gabot, Juan Vespucio y Nuño Garcia, emitidos en las célebres juntas de noviembre de 1515, pero confirman la autoridad y valer de dichos pareceres contra el de á todas luces errado de Andrés de Morales, y la veracidad y buena fe del navegante y cosmógrafo florentino, enturbiadas, más aún que por las interesadas exageraciones de sus apologistas y editores, por los diti-rambos y endechas de los románticos apasionados de Colon; y sobre

todo esto prueban que en nuestro Consejo de las Indias no existia la ridícula inquina ni siquiera la deliberada y sistemática exclusion oficial del nombre de Américo y de sus escritos, con que algunos suponen que el Consejo desagradiaba gubernativa y políticamente la memoria del gran genovés. Los datos geográficos de Vesputio se admitian allí como pruebas discutibles en asuntos de límites litigiosos, y en casos (como hemos visto) se hacian solidarios de ellas consejeros tan entendidos y dedicados á los negocios de la Demarcacion como el licenciado Gamboa.

He procurado enterarme de si las citas de Américo aducidas por Gessio corresponden á los textos conocidos de las *Quatuor navigationes* y de la carta á Micer Pier Francesco de Medici, ó si era posible atribuirles origen más puro, v. g., los papeles y mapas que disfrutaron Juan Vesputio y Nuño García, de los cuales quizá quedaron algunos en la Contratacion de Sevilla, ó de las relaciones y apuntes que el piloto florentino dejó ó tuvo que dejar en Lisboa, donde Gessio pudo encontrarlos; pero casi estoy seguro de no equivocarme si digo que no hay necesidad de buscar las tales citas fuera de los textos de molde corrientes por Europa en tiempo de Gessio, y que las variantes que al confrontar unas con otras resultan son meras aclaraciones hechas por éste á la vista de mapas coetáneos.

El libro examinado y castigado por Gessio lo comenzó Juan Lopez de Velasco en 1571, al imprimirse las Ordenanzas de que hice mención poco ha, y lo acabó en 1.º de setiembre de 1574; por lo cual es obvio que no pudo comprender la inmensa mayoría de las relaciones de nuestra coleccion y ninguna de las que se ajustaron al Interrogatorio de las 50 preguntas. No me sería muy difícil señalar uno por uno los papeles de que Velasco se sirvió.

Deben los americanistas la publicacion de este monumento histórico-geográfico á mi difunto amigo el Sr. D. Justo Zaragoza y Cucala, que con celo, perseverancia y desinterés singulares fué dando uno á uno en el *Boletin de la Sociedad Geográfica de Madrid* desde el año de 1880 hasta el de 94, los 52 pliegos de que se compone su edicion, titulóla *Geografia y descripcion general de las Indias*. Desgraciadamente la copia que le sirvió de original al Sr. Zaragoza y se conserva en la Bibl. provincial de Toledo, es por todo extremo detestable y llena de incorrecciones, mescolanzas y mutilaciones de nombres de lugares, las cuales el editor no quiso ó no tuvo humor de corregir y poner en claro. Á estos pecados de la copia se añade la inadvertencia de haber entendido el Sr. Zaragoza que las llamadas *tablas* en el ms. toledano eran *indices*, no mapas ó cartas. Éstas faltan en el manuscrito.

Con el fin de ahorrar molestias al curioso que quiera seguir y comprobar por el texto del Sr. Zaragoza las enmiendas de Gessio al libro de J. L. de Velasco, indicamos la página y línea á que corresponden en la ed. del Sr. Zaragoza. El defecto de las tablas puede suplirse con las 14 que Herrera hizo grabar para la *Descripción de las Indias* unida á sus Décadas (1), porque son las mismas menos los colores.

La consulta ó informe redactado por Gessio y autorizado con la rúbrica de Lopez de Gamboa no tiene fecha; pero de los interesantes documentos que ilustran la *Nota preliminar* de la edicion del señor Zaragoza y que yo he visto con otros más, dedúcese que Gessio pudo acabarlo el año de 1575. Carece asimismo de título general, y comienza por el correspondiente á la *Tabla Universal* en esta forma:

*ENMIENDAS DE LA TABLA UNIVERSAL DE LAS INDIAS, ISLAS
Y TIERRA FIRME DEL MAR OCEANO, ps. 1.^a 2.^a y 3.^a (2).*

Esta tabla es repartida en veinte y un meridianos entre los cuales el verde y el amarillo y el colorado representan el meridiano de la demarcacion; de cada un simicirculo destes meridianos al oposito simicirculo hay ciento y ochenta grados; el simicirculo de la parte del ocidente que es termino de la dicha tabla casi esta bien situado porque segun ello cae la China Iapon Maluco y todas aquellas Islas Orientales dentro de la demarcacion de Castilla desde veinte y cinco hasta cincuenta grados de longitud desde el dicho meridiano hacia el Este y esto sigun las relaciones e historias que en tres partes afirma (así) que la China los Lequios y Iapon estan en el oposito simicirculo del meridiano de Lisboa y de España y si Lisboa es distante de la demarcacion segun los cosmografos portugueses treinta y ocho grados al Oriente otros tantos grados de ser (así) la China los Lequios Iapon y Maluco dentro de la demarcacion de Castilla uno mas o otro menos.

Por la parte de Oriente esta bien situado el simicirculo verde, porque ha de pasar por los lugares por donde pasa el simicirculo amarillo y mas llegado al cabo de Sant Agustin, porque entre estos dos simicirculos que hacen un circulo desde el punto medio de la

(1) En los A. P. (f.º 42) consta esta partida: «44 ducados para pagar las tablas de Geografía y 14 planchas de cobre que [Herrera] concertó en 84 duc. y se le dieron los 44 á 30 de agosto de 1597».

(2) Del original que Gessio enmendaba.

circunferencia del otro deben caer ciento y ochenta grados de la Equinocial y se prueba por relacion de hombres doctos y fididinos sin sospecha que la linea de la demarcacion que es el (así) Occidente del Cabo Verde debe pasar muy cerca del Cabo de Sant Agustin al Oriente que no toque a ninguna parte de la tierra del Brasil y cuando toque sea muy poca cosa, porque Americo Bespuse hombre muy doto en la cosmografia y practico de las cosas de la mar, afirma en dos veces que hizo aquel viaje a instancia y servicio del rey de Portugal en dos relaciones haber desde el Cabo Verde hasta el cabo de Sant Agustin sietecientas leguas, que por la ciencia de los triangulos segun esta distancia itineraria hay de longitud del meridiano del Cabo Verde al meridiano del cabo de Sant Agustin treinta y tres grados y tantos minutos de manera ques distancia al Occidente del cabo de Sant Agustin da al de Cabo Verde segun un modo sacado por la ciencia susodicha de los triangulos treinta y dos grados de longitud e por otro modo mas de treinta y cuatro, y si las islas de Cabo Verde son cien leguas casi al Ueste del y la linea de demarcacion al Ueste destas islas trecientas y tantas leguas, todas juntas estas leguas vendran a ser cuatrocientas y setenta, que a razon de diez y siete leguas y media por cada grado importa casi veinte y siete grados groseramente hecho y mas apuradamente menos, de manera que la linea de la demarcacion vernia a pasar por veinte y siete grados al Occidente del Cabo Verde, y el cabo de Sant Agustin es al Occidente del treinta y dos grados vendra segun esto al cabo de Sant Agustin ques la punta y sierra mas oriental del Brasil por cinco grados occidental (así) de la linea de la demarcacion dentro de nuestro repartimiento; lo mismo se concluye de las posesiones (así) y relaciones de Sebastian Gaboto Andres de Samartin [San Martin] y otros y se llega a esta opinion Juan de Barros portugues historiadador y hasta que no tengamos observaciones celestes que averiguen esta longitud debemos estar e llegarnos á la opinion y parecer de los susodichos segun la probabilidad.

Segun esto la tabla repartida en veinte divisiones con veinte y un meridianos se han (así) de reducir en diez y ocho divisiones de diez grados cada una que importa ciento y ochenta grados porque las leguas que hay desde el cabo de Sant Agustin hasta las Islas del Poniente y Maluco deben ser reducidas a menos espacio y menos grados porque no son tantas cuantas se ponen y el numero de las leguas han de concordar con la cantidad de los grados ciento y ochentá que se incluyen entre estos dos simicirculos meridianos de la demarcacion.

El numero de las leguas que hay desde el cabo de Sant Agustin al Maluco son leguas castellanas segun el numero y espacio dellas, y la division y distribucion por grados es segun la costumbre de los portugueses que dan diez y siete leguas y media á cada grado de círculo mayor y cada legua es de cuatro mill pasos y la legua castellana es de tres mill que en cada grado segun la susodicha distribucion cabe veinte y tres leguas (así), de manera que habra mucho menos numero de grados de longitud del meridiano del cabo de Sant Agustin al meridiano de las islas del Maluco y del Poniente que no pone la Tabla del libro y los mapas universales de los castellanos.

La costa de la China, tabla (así) no esta bien situada porque desde el cabo del reino de Caonchinchina y de las islas de Aynan comienza la costa correr al Esnordeste declinando al Nordeste mas de doscientas y setenta y cinco leguas hasta el cabo de Liampo desde el cual vuelve la costa Norueste por una ensenada muy penetrante y despues vuelve al Sudueste hasta un cabo que esta Norte Sur con el susodicho, desde aquel cabo arriba corre al Norte, y en esta tabla parece la China ser situada Nornordeste Susudeste declinando al Norte y contiene en longitud Leste Ueste diez grados menos de los que debe tener y deben ser mas de diez y ocho ó veinte.

El estrecho de Magallanes debe tener mas longitud occidental de la que tiene doce o trece grados, porque en la dicha tabla la boca del estrecho de la parte del Norte esta en sesenta y cinco grados de longitud al occidente del meridiano de Toledo y ha de estar setenta y ocho y medio porque Andres de Samartin hombre muy diligente y de muy buen juicio y experto en la cosmografia que fué con Magallanes averiguo con instrumentos y por la cuenta de las derrotas y navegaciones que habian tenido que el meridiano del rio de Santiago que esta muy cerca del rio de Sant Julian dista en longitud al Occidente del meridiano de Toledo setenta y seis grados y medio y segun la tabla del libro esta en setenta y cinco (así) y la boca del estrecho de la mar del Norte es occidental de este rio mas de grado y medio de manera que hay de diferencia casi doce grados; el dicho Andrés de Samartin estuvo esperando un eclipse del Sol estando en el dicho rio que segun su cuenta debia acontecer en aquel lugar a las diez horas y ocho minutos de la mañana el ano de mill y quinientos y diez y nueve en [el ?] medio deste eclipse y verdadera conjunction en el meridiano de Toledo fue a las tres y doce minutos de la tarde, y [en] el rio de Sanctiago la verdadera conjunction del sol y de la luna debia ser una hora y cincuenta y dos minutos antes de mediodía de manera que juntados estos dos tiempos importan cinco

horas y cuatro minutos de diferencia del meridiano de Toledo al de este río que son setenta y seis grados de longitud.

La longitud que se encierra entre el meridiano del cabo de Sant Agustín y el cabo de las Virgines en la boca del estrecho debe ser seis grados menos de la que esta en la tabla porque la Tabla universal pone de longitud entre estos dos cabos cuasi cuarenta grados y debe ser treinta y cuatro y no mas porque si el meridiano del cabo de Sant Agustín es distante del meridiano de Toledo en longitud cuarenta y tres grados y cuarenta minutos y el cabo de las Virgines antes de entrar en el estrecho diste en longitud del meridiano de Toledo setenta y siete grados y medio quitado los cuarenta y tres y cuarenta minutos se quedan en treinta y cuatro grados menos veinte minutos que es la longitud que hay desde el cabo de Sant Agustín hasta el cabo de Virgines en el entrar del estrecho.

De los límites y terminos de las Indias, pagina 5. A cinco ringlones de la dicha plana cap.^o primero a donde dice que se ha de contar de treinta y nueve o cuarenta grados al Occidente del meridiano de Toledo (*p. 1, lin. 6 edic. Zaragoza*). Este termino oriental ha de estar al Occidente del meridiano de Toledo por lo mas probable porque segun algunas cartas de los portugueses y segun dice don Juan de Castro y Juan de Vargas portugueses el meridiano de la demarcacion es distante de el meridiano de Lisboa treinta y ocho grados y el meridiano de Lisboa es al Occidente del meridiano de Toledo cuatro grados y aun mas y juntadas estas dos longitudes importan cuarenta y dos grados aunque segun otras cartas de portugueses la linea de la demarcacion es al Occidente del meridiano de Lisboa treinta y seis grados. Y si las trecientas y tantas leguas mas al Occidente de las islas de Cabo Verde se partiran por quince y medio segun la opinion de Tolomeo, Marino Tirio y los modernos geografos que tantas leguas dan a cada grado de circulo mayor, vendra a ser este meridiano de la demarcacion al Occidente del meridiano de Toledo cuarenta y cinco grados.

A tres ringlones pag.^a 5.^a cap.^o primero a donde dice ciento y ochenta grados comprehendidos en un emiferio en longitud y latitud que importan tres mill ciento y cincuenta leguas a razon de diez y siete leguas y media por grado (*p. 1, lins. 4 y 7 ed. Zar.*). Lo comprehendido entre los límites de Castilla Leste Ueste es de cuatro mill y doscientas leguas castellanas y no de tres mill y ciento y cincuenta porque en muchas maneras esta conversion de leguas en grados no es buena y hay equivocacion en ella porque estas tres mill y ciento y cincuenta leguas se ha de entender leguas portuguesas y no castellanas y el castellano que escribe las cronicas de Castilla debe

usar los terminos los vocablos y posicion de las cosas segun el (así) costumbre de su tierra.

La legua portuguesa es de cuatro mill pasos y la castellana de tres mill segun arriba se ha dicho y si se dan diez y siete leguas y media á cada grado de las leguas portuguesas, se deben dar de las leguas castellanas a cada grado veinte y tres y tercia de manera que el contenido entre los limites de Castilla es de cuatro mill y doscientas leguas castellanas en longitud y de tres mill y ciento y cincuenta leguas portuguesas, mas segun la verdad de una posicion y la otra esta (así) errada porque se mostrara que no se deben dar mas de quince leguas y media de las portuguesas a cada grado y veinte y dos tercios de las castellanas y segun esta opinion los ciento y ochenta grados comprehendidos entre los limites de Castilla contienen dos mill sietecientas y noventa leguas portuguesas y tres mill y trescientas y ochenta y seis y dos tercios castellanos.

De los descubrimientos de las Indias, página 7. Decimo cuarto ringlon a donde dice que una caravela de españoles con viento contrario & (p. 5, lín. 1.^a ed. Zar.). La razon que se da sobre esto no parece veresimil (así) lo primero porque no era posible que en aquel tiempo un navío tan pequeño y gobernado de marineros no acostumbrados a navegar en grande y alta mar porque entonces en España navegaban costa a costa haya ido y vuelto de las Indias cuanto mas que no podia tener tanto bastimento que le hubiese bastado para la ida y vuelta porque entonces como se navegaba poco y no lejos se cargaban en los navios pocos bastimentos los cuales eran proporcionados segun el viaje; demas sabemos que Colon trabajo muchos años de ir a este descubrimiento y no segun dice el capítulo que en habiendo la relacion del piloto concerto luego con el rey de Castilla de ir a descubrir las Indias; todo es por disminuir la fama y gloria de Colon que no se le puede ni debe quitar.

De la concesion y demarcacion de las Indias, pág. 8. Al noveno ringlon a donde dice año de 1594 debe decir año de 1493. (p. 5, lín. 27 ed. Zar.) (Se corrigió). Al duodécimo ringlon a donde dice veinte y nueve o treinta al Occidente de las Canarias (p. 6, lín. 20, ed. Zar.) ha de decir treinta o treynta y dos de las Canarias, y cuarenta y uno y cuarenta y dos de Toledo.

A veynte y cuatro ringlones a donde dice trecientas y setenta leguas que hay dubda como se han de contar (p. 6, lín. penúlt. ed. Zar.).

No hay dubda porque no se han de contar y distribuir por el paralelo de diez y ocho grados y medio sino por un arco de circulo mayor que se corta con el Equinocial en dos partes e yguales de

clima el uno del otro tantos grados cuanta es la latitud de las islas del Cabo Verde, o por mejor decir de la isla de donde se empezare la cuenta porque el verdadero orto y ocaso levante y poniente son los puntos del Oriente que corta el Equinocial.

Puedese tambien contar estos grados de longitud por un arco de circulo mayor que decienda del Zenit de una de las islas de Cabo Verde e pase por aquel punto del Oriente en que pone (así) el sol aquel dia que se hizo el contrato entre los reyes sobre la linea de la demarcacion.

De cual de las islas se debe comenzar a contar no hay dubda porque se han de huir los extremos y tomar el medio.

Puedese probar cuantas leguas de tierra corresponden a cada grado segun se ha dicho arriba.

La longitud del Cabo de Sant Agustin es muy diferente de las opiniones comunes de los castellanos y portugueses porque mucho mas que ellos ponen como se ha dicho en otra parte y se mostrara ser mas de treinta y dos grados.

Pag. nueve a cuarenta ringlones (*p. 9, lín. 6 ed. Zar.*) a donde dice seys grados al Oriente de las islas de Maluco ha de decir cuatro, a donde dice diez al Occidente (*p. 9, lín. 11 ed. Zar.*) ha de decir dize [doce] porque los portugueses en las cartas viejas echaban la linea de la demarcacion cuatro grados mas al Oriente del Maluco y agora la echan doce grados al Occidente lo que han abreviado de longitud de los Malucos son diez y seis grados (1).

Pag. 10 a septimo ringlon (*p. 9, lín. 26 ed. Zar.*) a donde dice que Vengala tiene cuarenta y nueve o cincuenta grados de longitud oriental de las Canarias ha de decir ciento y cincuenta grados o ciento y cincuenta y uno porque si las Canarias segun los castellanos son mas al Oriente de la la linea de la demarcacion de la parte del Brasil veinte y nueve o treinta grados y desde esta linea o simicirculo hasta el otro simicirculo y linea de demarcacion que pasa por Bengala hay ciento y ochenta grados de los cuales quitados treinta que es la distancia de las Canarias a la linea por el Brasil se queda la longitud Orientes (así) de Vengala ciento y cincuenta grados.

De la longitud A trece ringlones a donde dice cuatro o cinco gra-
destelibro, pa- dos (*p. 10, lín. 15 ed. Zar.*) ha de decir dos porque si la
gina 10. ciudad de Mexico segun los padrones de Sevilla esta
puesta en noventa y un grado de longitud desde las Canarias y Jua-

(1) Las dos citas anteriores difieren del texto citado en *la redaccion.*

noto Duran por sus observaciones la pone en ciento y tres ya (así) es notorio que al (así) meridiano de Toledo es mas al Oriente del meridiano de las Canarias diez grados, si de los ciento y tres grados se quitan diez quedan [queda en?] noventa y tres la distancia del meridiano de Mexico de lo (así) de las Canarias, de manera que hay diferencia de dos grados y no de cinco.

Las observaciones que hizo el Juanoto Duran no pueden dar fee porque no tenemos hipotesis dellas ni sabemos como las observo ni con que proposiciones las demostro ni sabemos el tiempo del medio eclipse ni del principio ni del fin ni la cantidad dello ni la *mora in tenebris* ni los digitos eclipticos ni altura de estrella ni posicion ninguna con que se pueda hacer demostracion de manera que no se ha de hacer cuenta destas observaciones y es creerlas y no saberlas.

A decimo sexto ringlones donde dice mas de cinco grados, al Oriente de Cabo de Humos (*p. 10, lín. 21 ed. Zar.*)

Cuantos grados del Brasil entran en la demarcacion de Castilla se muestra mas facilmente y mejor procediendo que no retrocediendo, conviene a saber ir hacia el Oriente y no hacia el Occidente porque aunque la observacion del Duran fuese verdadera se viene a manifestar por aquella [la] longitud que hay de Mexico a Toledo y no la distancia que hay del cabo de Sant Agustin a Mexico y este modo es retroceder y volver atras mas ir procediendo (así) segun el provimiento (así) del primer movile se debe primero averiguar la longitud que hay desde Toledo hasta el cabo de Sant Agustin y sabiendose esto luego se sabra la linea de la demarcacion y tambien la longitud del meridiano del cabo de Sant Agustin al de Mexico.

Del fluxo y re-
fluxo de la
mar, pag. 42.

A tercero ringlon a donde dice que el agua esta por un pesso en todas partes apartada del centro de la Tierra (*p. 56, lín. 3 ed. Zar.*) Para salvar todas las apariçias de la mar es menester darle otra forma al agua que no redonda y que una parte tenga en igual distancia de la otra del centro del mundo; la forma que debe tener es oval o de la cesion (así) conica o cilindrica que se dice elipse, y alguna vez forma lenticular y porque el agua tiene dos especies de movimientos uno de por si y propio por linea recta que es de sulevacion o tumor y depression que es como respiracion que hace el hombre en alzarse y bajarse a manera de fuelles; este movimiento es de diversas maneras; tiene otros movimientos circulares por accidente segun el movimiento del primero movile y otro al contrario segun el orden de los signos; con las dos especies de movimientos susodichas se salvan todas las apariencias del agua, mas es menester *dar movimiento a la Tierra*; puede

ser [puédese] dar razon y causa porque la alta marea es del Nordeste Subdeste y la baja Norueste Subeste y porque las aguas mas altas y mas bajas son en el tercero despues de la conjuncion y oposicion del Sol y de la Luna. Esta materia es de gran placer y contento placer (así) platicarlas y dar las razones las cuales se dejan de decir aca porque hasta el dia de hoy no se ha hallado hombre que haya podido dar las razones de todas las aparencias de la mar y la causa porque en unas partes hay flujo y reflujo y en otras no.

A decimo sexto ringlon de la dicha pagina cuarenta y dos dice que las mareas mayores son el mismo [día] de la conjuncion y oposicion. (*p. 56, lin. 20 ed. Zar.*). Ha de decir el tercero dia despues de la conjuncion y oposicion porque se ha visto por muchas esperiencias que las aguas mas altas y mas bajas son al tercero dia despues de la oposicion y coiuncion y las mediocres que es cuando la mar mas reprime su respiracion son tres dias despues de los cuartos de Luna.

De los vientos A ringlones catorce a do dice que la navegacion al y temporales, Poniente es mejor por dentro de los tropicos por causa pag. 43. de las brisas (*p. 57, lin. 16 ed. Zar.*).

Antes en navegacion larga ponerse en mediana altura es mas segura y presta navegacion que no por entre los tropicos aunque sea con brisas y si la navegacion se hace de marzo a septiembre ponerse en altura septentrional segun la declinacion que tuviere el Sol mas o menos proporcionadamente, en la mayor declinacion subir hasta cuarenta y cinco grados de altura y si tiene el Sol menor declinacion disminuir altura; asi tambien si la navegacion fuera de septiembre hasta marzo subir en altura austral proporcionadamente como se dice arriba porque cuando la navegacion por simicirculo mayor aunque decline el círculo cincuenta sesenta o ochenta o mas grados de altura a distancia del camino ni cresce ni disminuye porque todos los simicirculos mayores son iguales á la Equinocial.

De las corrientes, pag. 45 Las causas que se dan en este capitulo de las corrientes del agua no son tan faciles y llanas como se dicen (*p. 61 e. Zar.*) porque dos son las causas de las corrientes la una es los vientos que mueven la mar hacia la parte donde tiran y el agua va con ellos porque movida una parte de agua siguese de necesidad que la otra parte siga a aquella para no se dar el vacuo en Naturaleza y aunque los vientos cesan hay corrientes despues porque dura el movimiento continuado que hace el agua una parte atras de la otra por la causa susodicha. E la otra causa de las corrientes es causada por accidente del movimiento ordinario desde Oriente a Occidente que hace el agua segun el movimiento del primer cielo la cual

no pudiendo se mover circularmente como hacen el elemento del Fuego y la suprema region del Aire a causa que topa con las partes de la tierra mas altas que no ella y no pudiendo ir adelante se refleja atras o á los lados segun halla la dispusicion de aca se causan las corrientes las mas de las veces porque el agua en el movimiento ordinario topa con islas costas cabos ensenadas y otras partes y en topando se va retrocediendo en diferentes partes.

De las estrellas A donde dice a tercero ringlon el verdadero polo con del Norte, pagina 46. el cual la calamita aguja se afija (p. 63, lin. 5 ed. Zar.).

Todo este capítulo se ha de entender de otra manera y decir con otras razones las causas deste afixar porque en la comprension de llo se envuelven muchos yerros y equivocaciones.

La calamita o piedra iman se entiende afixar con el polo cuando el ase [*axis*] de su cuerpo está igualmente distancia (así) al exe del mundo.

A cuatro ringlones del dicho capítulo aunque la piedra iman se afixase con el polo seria en un circulo meridiano y no en dos porque desta manera se afixaria cuatro veces porque dos (así) circulos tienen dos diferentes planos y en un circulo se afixa dos veces en dos simicirculos opositos de un mismo circulo y si la piedra iman estuviese en el centro del Mundo entonces su exe estuviera en la comun seccion de todos los meridianos que es el exe del mundo y entonces se afixaria con el polo no en dos mas en todos los circulos meridianos mas porque la piedra iman esta en la circunferencia de la tierra no puede afixarse en dos circulos meridianos porque tienen dos diferentes planos solo en un circulo y en un plano se puede afixar dos veces dado que haga mutacion.

La piedra iman no mira a ninguna parte del cielo como algunos piensan porque si fuera esto así se seguirian grandes inconvenientes como se pueden mostrar y las historias y observaciones que se han hecho dellas no corresponden a las razones matematicas porque la afixacion se debria hacer en partes que tuviesen distancia entre ellas de ciento y ochenta grados que son dos partes opositas de un círculo.

De la navegacion desde España para el Río de la Plata y Estrecho de Magallanes, pag. 57 (p. 81 ed. Zar.). Esta navegación ha sido mal entendida porque quien hace esta navegacion ha de procurar de alcanzar el Sol en el paralelo de las islas de Cabo Verde cuando el Sol va bajando del tropico del Estio por los signos septentrionales hacia la linea y el vaya siguiendo siempre el Sol abajando hacia el tropico del Invierno y así se navegara debajo de la linea cuando el Sol ira hacia el tropico y se tendra menos calmas y el navegante ha de huir quanto pudiere de no tener el Sol por cenit y tanto mas ha de huir cuando el

Sol esta en los tropicos porque entonces por muchos dias hay grandes calmas a causa que el Sol tiene poca variacion en la declinacion y por muchos dias parece que es una misma y los rayos del Sol vienen mas derechos e iguales y para que se huyan todos estos inconvenientes se ha de empezar esta navegacion desde España en el mes de junio cuando el Sol empieza a baxar el tropico y el navegante abaxara hacia la linea que desta manera alcanzara el Sol por genit (así) en las islas de Cabo Verde en julio y cuando desde alla el Sol abaxa hacia la linea el navegante se halla debajo de la linea en agosto cuando el Sol esta en Leon adonde no hallara tan grandes calmas y cuando el Sol estara en la linea en el mes de septiembre el navegante se hallara en el tropico del Invierno y abaxando el Sol en el signo de Scorpion que es en octubre el navegante estara en el Estrecho y tendrá tiempo sin invernar pasar el Estrecho y navegar por todo el mar del Sur hasta las islas de Maluco en tres meses noviembre diciembre y enero de manera que la navegacion desde España hasta los Malucos por el Estrecho si se hiciere en el tiempo y manera dicha se hara a lo mas largo en seis u siete meses de rota batida sin invernar en ningun cabo, y si se empezare en otro tiempo y en otros terminos no se hara en año y medio como la hizo Magallanes, de aquí se concluye que la navegacion desde España hasta las islas de Poniente es mas breve mejor y mas facil haberla por el Estrecho que no por la Nueva España y para Chile y provincias del Peru es la mas prospera y mas facil que se puede creer porque sera en menos de cinco meses y con menos peligro y salud de la gente y con menos interes y mas riqueza.

De la navegacion del Poniente desde la Nueva España hasta las islas de los Malucos y Filipinas, pagina 59.

A ocho ringlones adonde dice que esta navegacion no se puede hacer en menos de año o año y medio (*p. 84, lin. 16 ed. Zar.*), fuera mejor decir en siete meses porque como se ha dicho arriba esta navegacion ha sido mal entendida de los marineros porque si se hiciese en sazón y tiempo conveniente no fuera mas larga de lo que se ha dicho y se podría hacer desde España de rota batida hasta los Malucos y Filipinas en siete meses sin envernar en ningun cabo ni tocar tierra solo el Estrecho (así).

Las mill y seiscientas leguas que hay desde el puerto de la Navi-
dad hasta las Filipinas son leguas castellanas de tres mill pasos cada una que, de las de cuatro mill pasos que se dan diez y siete leguas y media por grado son mill y doscientas é de las castellanas se han de hacer a cada grado veinte y tres y medio segun se ha dicho arriba y si se dan de las portuguesas, quince leguas y media cada

grado, segun la opinion de Tolomeo, se ha de dar de estas castellanias veinte leguas y dos tercios de manera que la distancia que hay desde la Navidad y Maluco es mucho menos de las que ponen los navegantes castellanos casi veinte y cuatro grados como se mostrara cuando fuere necesario.

La navegacion desde el puerto de la Navidad a los Malucos y Filipinas bien puede ser mas breve y hacerse en mas breve tiempo haciendose (asi) en otras sazones y con otras derrotas con que se hace agora porque esta navegacion primero casi es por circulo menor que es mas larga que si fuese por circulo mayor, siempre se ha de huir la navegacion entre ambos tropicos como que reinan grandes calmas en aquel paraje. Tercero se debria hacer por un circulo mayor que hubiese declinacion de la Equinocial a lo menos cuarenta grados porque hubiere los vientos nortes mas fuertes y vigorosos de las brisas y la navegacion en distancia es igual con la que se hiciere por la Equinocial porque dos circulos mayores en una esfera se cortan en partes iguales de manera que tanto es un simicirculo de Equinocial quanto otro simicirculo (asi) de otro circulo mayor que se corta con aquel y aunque la distancia de la navegacion que se hace por el uno o por el otro simicirculo es la misma en igualdad y desigual en tiempo porque la una se hace por un circulo de temple fresco sin calma y con vientos recios y la otra por un circulo sujeta a muy grandes calmas y con vientos pocos y blandos.

En la vuelta se ha de hacer el (asi) mismo y el tiempo y sazon en que han de salir y cuando convenga y por altura austrial o septentrional se dira en otro lugar.

De la tabla general de las Indias del Norte, pagina 63.

Esta tabla universal de las Indias del Norte y de la (asi) del Sur con las otras particulares que se siguen tienen grandes faltas porque no tienen division ni graduacion en longitud y latitud ni escala de leguas y distancias y por esta causa no se pueden conocer las faltas que tienen y si las partes estan bien situadas y anexas la una con la otra en compuscion del todo y por esto las dichas tablas no son geograficas ni corograficas porque tienen la falta que arriba esta dicha porque las tablas de geografias (asi) tienen sus divisiones en grados paralelos y meridianos como las partes del cielo y las tablas de corografia, aunque no tengan divisiones ni medidas sino aparentes porque ellas son a manera de pintura hecha con razon perspectiva la cual no considera las cosas en su verdadera distancia y cualidad sino los angulos (asi) con los cuales se ven y los planos con que se cortan las sombras

aparentes y por esto en cuanto a lo que toca a estas tablas con razon de cosmografía y geografía no se enmienda ninguna cosa porque ellas son mas comentarios y descripciones de provincias que tablas de Geografía.

En todas las tablas particulares notase solo una cosa que es de mucha importancia y necesaria decirse, que todas las longitudes de las provincias particulares e islas que se ponen en este libro asi de la Isla Española como de Cuba y de las demas islas y provincias y tierra firme son sacadas de las cartas de navegar las cuales tienen las longitudes falsas y aparentes y no verdaderas porque se describen en ellas las provincias y viajes e navegaciones por líneas equidistantes en lugar de meridianos, las cuales siempre van ensanchando la longitud hacia los polos y por igualar la latitud siempre ponen menor distancia de la que se ha navegado porque la navegación se hace en cuerpo redondo que es la mar adonde todos los meridianos se juntan en dos puntos que son los polos y desde la equinocial hacia los polos los meridianos se van restringiendo y por esto es imposible poder navegar debajo de un arco de círculo mayor sin salir del plano de aquello y hacer angulos iguales con los meridianos con los cuales se corta porque si se toma un arco de circunferencia de un círculo mayor de setenta o ochenta grados o mas o menos y si quisiese navegar sin salir ni desviarse de aquel plano en (así) menester en cada momento mudar derrotas porque en la navegación por poco espacio que se navegue se hace un triangulo sferico de tres lados conocidos, los dos dellos son los cumplimientos de la latitud del lugar de donde se parte y del de donde llega y el tercero es las leguas navegadas convertidas en grados y en estos triangulos que se hacen de los meridianos y de los grados de circunferencia navegados con que no sea debajo de la equinocial siempre el angulo exterior que hace aquel círculo con el meridiano es mayor del angulo opuesto ael que hace con el otro meridiano y siempre desta manera aunque se rodease navegando por el plano de todo aquel círculo, y la navegación que describen en las cartas es por angulos iguales y aparentes que sean siempre por una línea viene por esto a ser falsa la longitud que se describen (así) en ellas, de mas la navegación que se hace por virtud de la calamita o piedra iman a angulos iguales con los meridianos es necesario se retuerza y no se haga por círculo exceto por una línea curva a manera de elice o línea spirale la cual línea curva de la navegación aunque de mill vueltas nunca volvera a juntarse donde empezo y siempre ira subiendo en altura y la navegación que se hiciese sin desviarse de-

baxo de la circunferencia de un círculo tanto puede subir en altura quanto tiene aquel círculo mayor declinacion y despues es necesario abajar. Esta manera de navegacion fuera la mas breve y mejor si se pudiese hacer y la navegacion que se hace por la linea casi spiral siempre pone mas leguas de las que hay derechamente del lugar de donde se empezo a navegar hasta donde llego porque si se tirase un arco de circunferencia de círculo mayor del lugar donde partio el navegante hasta el lugar que topo o busco tendra menos grados y menos distancia de la que se hizo por aquella linea curva spiral y si desde el principio que comenzo a navegar el navegante o principio de su derrota supiese navegar por este círculo mayor sin salir de su plano la navegacion fuera mas breve y mas facil mas seria necesario para hacer esto de diez en diez leguas que se navega y menos si es posible mudar derrota y que el angulo de la posicion que se hace con el segundo meridiano en la navegacion sea mayor de lo que se hizo con el primero y lo del tercero mayor que lo del segundo y por las causas susodichas navegandose por aquella linea curva spiral cuando el marinero hubiera navegado cien leguas y topare con un lugar del cual tome el altura pareciendole a el haber siempre navegado por un rumbo cuando quiera asentar en la carta el lugar hallado va a buscar el paralelo suyo y en la linea que representa el rumbo que ha navegado con el compas mide cien leguas y halla que la linea de rumbo en el punto de las cien leguas no se llega al paralelo de la altura del lugar y por esto pensando el haber hecho yerro en la distancia o leguas navegadas prolonga mas la linea del rumbo o mide mas distancia en la dicha linea hasta que toque el paralelo y en la interceccion sitio y lugar topado y mide de nuevo y halla diez o veinte o mas leguas de las que ha navegado y dice haber de tal lugar a tal lugar ciento y veinte leguas y no seran mas que ciento y asi alarga la distancia y mengua la longitud porque despues queriendo medir con el compas la longitud de este lugar la mide por grados y círculo mayor debiendose medir por grados de círculo menor reducidos en grados de círculo mayor y treinta o cuarenta grados de longitud los reduce a veinte o mas o menos segun el paralelo y por lo susodicho parece que todas las longitudes que se describen en las provincias particulares y en el universal son falsas y fuera necesario para llegarnos mas a la verdad que se procediese en ellas con demostraciones cuánto fuere posible demostrandolas por los triangulos sfericos suso dichos de diez en diez leguas o menos de viaje y asi resultaria muy poco e insensible yerro en la situacion de las longitudes.

De la descripción del Estrecho, pag. 554. A diez ringlones adonde dice nueve grados y medio de diferencia entre Chaves y Santacruz (*p. 541, lin. 24 ed. Zar.*) ha de decir veinte y tres.

La longitud del Estrecho es mas conforme a la opinion de Chaves que a la de Santacruz porque la longitud de la boca del Estrecho de la mar del Norte es mas occidental del meridiano del Nombre de Dios [un claro] grados segun se dice arriba por las causas dichas.

A quince ringlones donde dice que la navegacion que llevo Magallanes es Nor Nor deste Su sudeste cuarta y menos que cuarta al Nordeste (*p. 541, lin. 31 ed. Zar.*)

Segun se colige de la navegacion de Magallanes y discription de Andres de Samartin la costa toda junta corre al Nordeste Sudueste y la causa es que la boca del Estrecho de la mar del Norte es mas occidental de la que se pone en el libro.

De la descripción particular del Estrecho de Magallanes, p. 556. A cinco ringlones a donde dice que va corriendo la canal toda junta a Lesnordeste hasta ponerse en treinta y cuatro grados y mas de altura en la mitad del o algo mas cerca de la mar del Sur (*p. 545, lin. 24 ed. Zar.*) Ha de decir corre toda junta al Uessudueste hasta ponerse en altura de cincuenta y cuatro grados y mas.

En el cuarto ringlon adonde dice que la entrada del Estrecho del mar del Norte está en cincuenta y dos grados y medio de altura y la de la mar del Sur en cincuenta y tres.

No sé como puede ser si la boca del Estrecho de la parte del Norte esta en cincuenta y dos y medio de altura y la del Sur en cincuenta y tres que corra toda junta la canal hasta el medio della o mas al Uesudueste (así) y desde alli o treinta y cinco leguas de la boca de la mar del Sur corra hasta alla Norueste Sueste cuarta al Ueste porque si del altura de cincuenta y dos y medio para subir en altura de cincuenta y cuatro, que es grado y medio mas se corre la canal Lesnordeste Ues Sudueste como desde el medio de la canal para bajar un grado desde cincuenta y cuatro hasta cincuenta y tres que es la boca de la mar del Sur se corra Norueste Sueste e cuarta al Ueste que con esta derrota se abajaria mas de dos grados y en la otra no debria de subir tanto. Esta derrota se debria emendar haciendo un derrotero nuevo del Estrecho y cotejando los de Andres de Samartin y de Ladrillero y tomar el mas preciso.

Cabo de las Virgines en cincuenta y dos grados y medio en el entrar del Estrecho (*p. 546, lin. 33 ed. Zar.*)

Describe el Estrecho por relacion de Juan Ladrillero, el cual entro por la boca de la mar del Sur y no llego con cuatro leguas a la

boca de la mar del Norte, si Juan Ladrillero nunca salio del Estrecho a esta otra parte no se como pria saber en cuantos grados estaba el cabo de las Virgines y en que sitio.

El cabo de las Virgines es antes de embocar en el Estrecho casi doce leguas porque hay desde el cabo de las Virgines a la punta de Sant Severin cuatro leguas y corre la costa al Uesnorueste y desde la dicha punta corre la punta [costa] tres leguas doblando la dicha punta Ueste Ues norueste y del cabo de Sant Severin a la boca del Estrecho yendo al Ueste y despues al Ues Surueste cuatro leguas y esto se sabe por relacion de Andres de Samartin que fue con Magallanes el cual refiere tambien que el cabo de las Virgines esta en cinquenta y tres grados menos cuatro minutos.

Cuando (así) a la longitud del Estrecho como dice hay diferentes opiniones lo que es mas conforme a la verdad segun la opinion del Villegas y otros de los nuestros los cuales ponen la boca del Estrecho de la mar del Sur oriental de Panama casi ocho grados.

Esta opinion es conforme a la de Andres de Samartin y de Gaboto y Americo Bepusi en la longitud del cabo de Sant Agustin, y por esto se dijo atras que la longitud del Estrecho segun el libro va errada casi diez grados y tanto mas ira errada segun la opinion de Santa Cruz y la longitud de la boca oriental del Estrecho segun opinion de alguno de los nuestros es desde Toledo grados ochenta y seis y la occidental noventa y cuatro.

De la discrip- Dice en el libro que esta provincia de la parte del
tion del Rio Oriente es terminada de la linea de la demarcacion
de la plata, (p. 549, lin. últ., ed. Zar.). Si fuera esto vernia a in-
pag. 564. cluirse en esta provincia todo el Brasil porque si las opiniones de
Americo Bepusi y de Sebastian Gaboto son verdaderas como es
razon que se lleguenmas a ellas que a las otras esta linea de demar-
cacion no tocan nada o poco del Brasil y pasa junto al cabo de Sant
Agustin y no por cabo de Humos y isla de buen Abrigo ni tampoco
cinco grados mas adelante aunque la opinion deste libro se llega
mucho a la verdad.

De la discrip- A trece ringlones a donde dice que Sant Vicente
cion y Geogra- de los portugueses tiene cuarenta y ocho grados de
phia de la cos- longitud (p. 558, lin. últ. ed. Zar.). Debe tener cincuen-
ta y ocho y aun mas porque si Cabo Frio segun la opi-
nion de Bepusi tienen (así) cinquenta y siete grados de
longitud desde Lisboa y es mas oriental de Sant Vicente tendra de
Toledo el dicho grado [cabo?] sesenta y un grado y Sant Vicente
cerca de setenta la longitud de Sant Vicente segun esta opinion va

errada en veinte grados que debe ser mas occidental pero segun otras opiniones son diez grados.

De la descrip- A nueve ringlones adonde dice veinte y nueve grac-
cion del Bra- dos de longitud occidental (*p. 564, lin. 12 ed. Zar.*). Ya
sil, pag. 578. esta dicho arriba quanto es distante al Occidente la
linea de la demarcacion del Cabo Verde y de las Canarias y de To-
ledo en longitud y por donde conviene pasar por el Brasil segun las
opiniones de los autenticos y fedidinos (así) hombres de esta fa-
cultad.

A catorce ringlones adonde dice aquesta provincia del Brasil esta
encerrada de la parte del Occidente de la linea de la demarcacion
(*p. 564, lin. 19? ed. Zar.*)

No esta claro que esta linea sea termino del Brasil de la parte
del Occidente o antes por lo que arriba se ha dicho por las opiniones
de los susodichos la linea de la demarcacion es termino no Oriental
del Brasil porque pasara de fuera del cabo de Sant Agustin y así la
dicha linea y la mar seran terminos orientales del Brasil, y aunque
por ventura tocase algo de la tierra del Brasil sera tan poco que en-
tre ella y la mar no se puede nombrar provincia siendo tan poca
distancia de longitud.

En los mismos ringlones de arriba adonde dice que esta provin-
cia es contenida entre los meridianos.

Si las opiniones de los hombres arriba dichos se llegan mas a la
verdad de otras opiniones estos terminos van errados porque va erra-
da tambien la longitud del cabo de Sant Agustin en muchos grados
y podria ser que la longitud de este cabo fuese la misma que la de-
marcacion.

La longitud del cabo de Sant Agustin pone la comun opinion de
los castellanos en diez y nueve grados de longitud de las Canarias y
los portugueses doce y otros quince; algunos de los castellanos vein-
te y dos y otros once como Sebastian Delcano. Esta longitud y las
opiniones es (así) dubdosa y no çierta ni se puede dar fee a ellas
porque si conviene mostrarse esta longitud por el probable se ha de
tomar la opinion de Bepusio de Gaboto y de Andres de Samartin
hombres autenticos y probables en la esperiencia y doctrina todos
estos concordan que el cabo de Sant Agustin es fuera de la demar-
cacion del rey de Portugal y entra [en] la del rey de Castilla, primero
Americo Bepusio en el segundo viaje suyo navego por la costa del
Brasil hasta el altura austrial que es el altura austrial diez y ocho
grados que es la tierra del cabo de Abre el Ojo y su comarca y ob-
servo con sus instrumentos que aquel lugar tenia de longitud oci-

dental desde Lisboa cincuenta y siete grados y si la tierra de la demarcacion tiene longitud occidental desde Lisboa treinta y ocho o treinta y seis grados quitados treinta y ocho de cincuenta y siete se quedan diez y nueve; desta manera el cabo de Abre el Ojo y Cabo Frio vernian a ser dentro de la demarcacion de Castilla diez y nueve grados y porque el cabo de Sant Agustin es mas oriental del dicho Cabo Frio cuatro grados quitados cuatro de diez y nueve se quedan quince que la distancia que el cabo de Sant Agustin cae dentro de la demarcacion de Castilla quince grados y segun esto vernia a ser la diferencia de la longitud entre el Cabo Verde y el Cabo de Sant Agustin cuarenta y tres grados si las observaciones que hizo Bessio son verdaderas.

Juan de Barros dice en el quinto libro de la prima declara (así por década) que el Brasil es distante de la costa de Guinea leste oeste cuatrocientas y cincuenta leguas que son grados veinte y cinco y medio de longitud segun ello el Cabo de Sant Agustin es mas occidental del Cabo Verde cuatrocientas y cincuenta leguas y si la linea de la demarcacion segun los portugueses es occidental del Cabo Verde cuatrocientas y setenta leguas venia a pasar esta linea veinte leguas mas al Occidente del cabo de Sant Agustin pero segun la verdad la distancia del Cabo Verde es mucho menos mas (así) que treinta y cinco leguas porque tomamos la distancia de las trecientas y setenta leguas al Occidente que es en la [isla] de Santo Anton, mas por la isla de San Pablo que esta en medio dellas dos grados atras que importan treinta y cinco leguas y segun esto es distante la linea de la demarcacion cuatrocientas y treinta y cinco leguas y el Cabo de Sant Agustin al Occidente u occidental del dicho Cabo Verde cuatrocientas y cincuenta leguas pasara la linea mas al Oriente del Cabo, segun esto quince leguas y verna a ser todo el Brasil nuestro.

Para confirmacion de lo susodicho dice Americo Vesputi en dos relaciones que el cabo de Sant Agustin y la tierra cerca del es distante del Cabo Verde setecientas leguas portuguesas (1). Segun esta

(1) Sobre la longitud de estos dos cabos repite el mismo Gessio en la castigación correspondiente á la *Descrip. del Brasil* de su dictamen acerca del *Sumario de las Indias tocante á la Geografia*, fechado en Madrid á 11 de abril de 1580 (V. ANTEC. del t. I., p. xciv), lo siguiente:

«..... Juan de Barros, cosmógrafo portugués afirma en sus Décadas, que el Brasil es distante al Este Ueste de la costa de Guinea que se entiene la longitud 450 leguas portuguesas, que á razon de leguas $17\frac{1}{2}$ por grado, como los portugueses acostumbran, son 25 gr. Pero segun la opinion que se sigue en este libro y usan casi la comunidad de los cosmógrafos, importan 30 gr.; porque 450 leg. portug. son 1.400 italianas, que son

opinion por la ciencia de los triangulos se sabra la longitud que hay desde el Cabo Verde al Cabo de Sant Agustin como se concluye de la proposicion tercera y quarta del quinto libro de los Triangulos del Monte recio [Regio] y por la 34.^a del cuarto de dicho libro, segun nos enseña la 2.^a del quinto y la 15.^a 21.^a y 22.^a del cuarto libro y el capítulo 12.^o del Almagesto y la 13.^a y 14.^a proposicion del Copernico de las cuales se concluyen el Cabo de Sant Agustin tener mas longitud occidental que el Cabo Verde treinta y tres grados y cuarenta minutos segun la distribucion de diez y siete leguas y media por cada grado, y segun otra distribucion mas.

De la descripción de las islas del Poniente, pag. 586. A cuatro ringlones adonde dice se comprehende en noventa grados de longitud (*p. 569, lin. 12 ed. Z.*). No dice desde donde ha de decir desde Mexico mas segun la verdad tiene menos longitud y la linea de la demarcacion oriental debe pasar por junto a la boca del rio Ganjes de la parte de Oriente que se dice Satigan, sacase esto de los roteros y relaciones de los portugueses, asi la dicha linea pasara al Occidente de Malaca y junto a ella.

A diez ringlones donde dice que la linea de la demarcacion pasa por Malaca segun las observaciones de fr. Martin de Herrada (1).

un millon y ochocientos mil pasos geométricos, los cuales partidos por tres mil resulta dello 600 leg. castellanas y éstas partidas por 20, resultan 30 gr. de longitud entre el Brasil y la costa de África. Sebastian Gaboto, hombre docto y cursado en las cosas de la mar es desta opinion, y en una descripción geográfica suya pone haber distancia de longitud entre el Cabo Verde y Cabo de Sant Agustin 30 gr. Tambien Amerigo Vespucci, hombre docto, diligente y cursado en esta navegacion, refiere en un discurso suyo, que navegando del Cabo Verde, questá en altura de 14 gr. y medio [al Norte, hácia el Sudeste cuarta al Sur 700 leg. portuguesas, topó con la tierra del Brasil en 5 gr. de altura al Sur acerca de la baía que agora se llama de las Tartarugas, la cual es casi más occidental del Cabo de Sant Agustin dos gr.; y hecha la cuenta, viene á tener de longitud este lugar poco más de 32 gr., de los cuales reducidos (*asi*) dos que más occidental del Cabo de Sant Agustin, viene á tener el dicho Cabo longitud del Cabo Verde 30 gr.. »

La *Bahía de las Tartarugas* llamábase tambien á principios del siglo XVII de *Yuruhua-huara*, y su correspondencia más aproximada es con el fondeadero que las cartas de nuestro Depósito Hidrográfico sitúan á la boca del rio *Apodí ó Mossorú*.

(1) Eso diria el ms. que Gessio examinaba; pero en el original de que se sirvió el Sr. Zaragoza no se nombra á fr. Martin, dicese únicamente: «siguiendo las observaciones celestes que con diligencia se ha hecho», y luego á seguida viene este pasaje tachado: «hombre docto en las matemáticas, español de nacion y residente en las islas Filipinas muchos años ha.» Pero en la castigacion á las *Islas de Poniente*, arguye contra el parecer del autor del *Sumario* acerca de la longitud de las Molucas, que «segun la relacion que se tiene por observaciones no debe estar dentro de la Demarcacion de Castilla mas de 13 gr. y $\frac{1}{2}$; porque dicen unos frailes agustinos que se hallaron con fr. Martin de Rada en la observacion de un eclipse en las Filipinas, que la longitud de Zubú de Toledo es de 216 grados».

Fr. Martin era natural de Pamplona, segun Navarrete. (*Bibl. mar.*)

Estas observaciones no las tenemos ni sabemos en que modo ni en que hipotesis el dicho fr. Martin mostro esta longitud.

La diferencia entre castellanos y portugueses es de treinta a treinta y seis grados.

A quince ringlones, a donde dice que estas islas estan a fin del mundo y parte oposita de España (*p. 569, lín. penúlt. e. Z.*), ha de decir en el oposito semicírculo del meridiano de España.

Si estas islas son antipodas del meridiano de España cuanto es distante la linea de la demarcacion al Occidente del meridiano que pasa por medio de España que es casi el de Toledo, tanto deben estar estas islas dentro de la demarcacion de Castilla de la parte del Oriente que verna a ser cuarenta grados tornandolas [tomándolas ?] todas juntas.

De la ydrografia y navegacion de las islas del Poniente, pagina 589.

A nueve ringlones donde dice que la mas derecha y mas corta navegacion de estas islas es por la Nueva España (*p. 574, lín. 10 e. Z.*). Arriba se ha dicho que la mejor mas breve y facil es por el Estrecho de Magallanes por las causas y razones alli referidas y que la navegacion por la Nueva España es mas larga y mas dificultosa y peligrosa y aunque en la distancia hay poca diferencia de la una a la otra hay grande diferencia en el tiempo y en los temporales y en el temple por la salud de la gente y por la comodidad de los bastimentos.

De la discrecion particular de las islas del Maluco, pag. 590.

A tercero ringlon donde dice ciento y noventa y cuatro del meridiano de Toledo (*p. 574, lín. 22 e. Z.*) ha de decir ciento y ochenta y cuatro porque conviene desminuir desta longitud casi diez grados para que cayan estas islas con las Philippinas debajo el oposito simicirculo del meridiano de España ò de Toledo.

No las descubrio estas islas Magallanes si no es sus compañeros porque el murio en las Philippinas en Çubu casi doscientas leguas del Maluco.

La longitud de las islas del Maluco y de las Philippinas se puede mostrar procediendo hacia el Oriente desde España que no hacia el Poniente porque por aquel camino tenemos muchos itinerarios roteiros y relaciones y tambien algunas observaciones verdaderas y no tenemos tanta claridad por el camino del Occidente.

De la descripcion particular de las islas Philippinas, pag. 598.

A cinco ringlones a donde dice que enmedio dellas tiene docientos y tres grados de longitud al Occidente del meridiano de Toledo (*p. 581, lín. 10 e. Z.*) Ha de decir çiento y noventa y siete segun la posicion del libro porque si Maluco tiene ciento y noventa y cuatro grados de

longitud occidental del meridiano de Toledo y el medio de las Philipinas es la isla de Mindanao que cae tres grados al Occidente del meridiano de los Malucos añadido tres a ciento y noventa y cuatro vendran a ser çiento y noventa y siete pero mas llegado a la verdad que tenga longitud occidental del meridiano de Toledo çiento y ochenta y cuatro.

Segun la longitud que pone el libro cae estas islas dentro de la demarcacion de Castilla veinte y tres grados y segun otras probabilidades y observaciones caen veinte y siete o treinta grados.

De la noticia de la China y de la ydrographia della, pag. 609. A once ringlones a donde dice que va corriendo la costa de la China al Nordeste declinando al Este (p. 594, lín. 17 e. Z.), ha de decir a Lesnordeste declinando al Nordeste segun pareçe por las cartas y derroteros y relaciones de los portugueses.

En la tabla la costa de la China esta pintada e parece que corre desde Quiunchia hasta Lianpo y mas arriba casi al Nornordeste se ha de emendar esta tabla e pintarse la costa como dice en la relacion o como se alcanza de los relotoseros (así) portugueses.

A doce ringlones adonde dice desde donde comienza a correr la costa, y que dista de Manila trescientas leguas al Nordeste (p. 594, lín. 19 e. Z.). Ha de decir ciento y cuarenta leguas al Norueste declinando al Norte por causa que el meridiano de Manila es mas oriental del meridiano de Canton cuasi dos grados o tres. Esta la ciudad de Manila en catorce grados de altura septentrional y Canton en veinte y dos grados la diferencia de la latitud es ocho grados, que si fuera Norte Sur serian çiento y cuarenta leguas y no trescientas como dice, y por esto se han de emendar las trescientas leguas de distancia desde Manila hasta donde comienza la costa de la China correr al Nordeste que es desde la isla de Aynan la cual se corre con Manila casi Norueste Sueste y podia haber de distancia del uno al otro mas de ciento y ochenta leguas y no trecientas.

La costa de China empieza a correr al Esnordeste y Nordeste de la isla de Aynan hasta Liampo y son de costa docientas y setenta y cinco leguas y Aynan es al Occidente de Canton cuasi cuarenta leguas y si segun las relaciones que dan los portugueses y cartas viejas y nuevas la costa que corre al Nordeste es de ciento y setenta y cinco leguas, no se puede decir solo por relacion de un indio que sea setecientas leguas.

De la noticia de la isla de Iapon, pagina 611. Al cuarto ringlon donde dice ciento y cincuenta leguas de la costa de la China (p. 596, lín. 21 e. Z.) ha de decir docientas segun las relaciones que dan los

padres de la Compañía y donde dice docientas leguas de bojo ha de decir seiscientas a causa que segun la relacion de los padres Iapon tiene de circuito seiscientas y se muestra desta manera porque desde Congoxima que esta en la punta occidental y mas meridional de la isla de Japon hasta Meaco que esta en la parte oriental de la isla hay trecientas leguas casi al Eñnordeste quanto mas sera de bojo.

Los padres de la Compañía refieren en muchas cartas que hay de la costa de la China a la costa de Iapon docientas leguas de travesia Leste Ueste y no ciento y cincuenta como el libro dice.

En la tabla de la costa de la China situa el rio Ganges en el lugar que esta el rio de Canton y hace que el rio de Canton sea el rio Ganges esta posicion es mucho contra nosotros y no conviene ponerse en el libro y no se halla relacion vieja ni nueva que diga que el rio de Canton sea el rio Ganges solo un tudesco en una carta nueva que hace lo pone y no sabe lo que se dice ni las razones que da son verdaderas ni verisimiles, lo que nos puede perjudicar es que segun todos los antiguos geographos Tholomeo Plinio y los otros el rio Ganges es mas occidental del Aurea Chersonesos que es Malaca y Samatra y segun nosotros tenemos y concordamos con los portugueses el rio Ganges cae en la demarcion de Portugal vendriamos a dar a portugueses todas las islas y tierra firme que hay desde el meridiano de la boca oriental de Ganges hasta el meridiano de Canton sin podernos defender consintiendo nosotros que el rio de Canton sea el rio Ganges, [añadido de la misma letra pero mas descuidada:] Pasa adelante lo de Iapon a la oja siguiente.

De la descripción de las islas de Salamon, pagina 618.

Á cuarto ringlon donde dice que estan estas islas al Occidente de la ciudad de los Reyes mill y cuatrocientas leguas (*p. 602, lín. 21 ed. Z.*) No puede ser tanta distancia ni llegan a mill leguas porque mill y cuatrocientas leguas segun el paralelo son ochenta y cuatro grados y un tercio de longitud de la ciudad de los Reyes y la ciudad de los Reyes tiene de longitud occidental del meridiano de Toledo segun el libro ochenta y dos grados añadiendo sobre ochenta y dos otras (así) ochenta y cuatro que es la longitud occidental de las islas de Salamon la ciudad de los Reyes vendra a ser la longitud de las islas de Salamon del meridiano de Toledo ciento y sesenta y seis grados y las islas de Salamon son mas orientales de la costa de la Nueva Guinea la cual tiene diez y ocho grados de longitud y hasta la isla de Guirolo diez y nueve que son en todas (así) casi ciento y ochenta y cinco grados y aun mas la longitud de Guirolo y de los Malucos del meridiano de Toledo y en

el libro parece que la longitud de los Malucos es ciento noventa y cuatro grados del meridiano de Toledo segun esta relacion hay yerro de nueve grados y por esto las leguas que hay de los Reyes a las islas de Salamon son muchas menos de las que ponen vendria tambien otros tantos grados de yerro entre la longitud de los Reyes y de Mexico.

De la hidrografiadelas islas de Salamon, pag. 619. A cinco ringlones a donde dice que la navegacion destas islas ha de ser en saliendo el puerto de los Reyes eir abajando hacia la Equinocial (*p. 604, lín. 12 e. Z.*) Antes por el contrario por ser mas breve se ha de subir en altura austral y no abajar y subir hasta veinte y cuatro grados o treinta y esto para que sea mas breve porque sea por circulo mayor y se ha de empezar en mediado abril cuando el sol sube en diclinacion septentrional.

De la discripcion de las islas de los Ladrones, pagina 622. A cuatro ringlones donde dice que ni la longitud destas islas ni de las comarcanas está averiguado (*p. 607, lín. 11 e. Z.*) Ya esta averiguado porque son mas orientales de las islas de Maluco casi veinte grados de longitud segun la relacion de Andres de Samartin Juan Caravallo e Juan Serrano que fueron con Magallanes Tambien segun la carta del Empeño (1) que llega hasta las islas de las Velas que son las de los Ladrones que son diez y nueve grados al Oriente de los Malucos.

En la tabla de las islas y provincias del Poniente que es a pagina quinientas y ochenta y tres la situacion de Iapon no ha de ser tan cerca de tierra firme por la parte del Norte porque segun las relaciones de los padres de la Compañia Iapon por la parte del Norte esta lejos de tierra firme mas de docientas leguas.

Llama la tierra firme de la parte del Norte tierra de Meaco, y no es asi porque Meaco es a la parte del Oriente de la isla.

La distancia de Iapon de la costa de la China ha de ser mas porque segun se ha dicho es de docientas leguas.

Pone la costa de la China continuada hasta el cabo del Campo [Liampo] Nordeste Subdueste cuarta al Este y en la tabla universal la pone que corra Nornordeste Susubdueste.

Situa la isla de Luzon mas lejos de la China que se pone que corre Norte Sur y segun la relacion de los portugueses corre Nordeste Subdueste como la costa de la China.

En la tabla universal que esta al principio del libro la China ha

(1) De las islas Molucas al rey de Portugal por el Emperador y su hija D.^a Juana en 310.000 ducados, á retroventa.

de tener diez grados menos de longitud occidental de lo que tiene porque la pone casi veinte grados al Oriente de Malaca y ha de ser mas de treinta segun esta dicho.

Las islas de Iapon. Y para mejor claridad y apurar las cosas de Iapon y de la China asi en la tabla universal como en la particular Iapon y la China deben de ser situados de otra manera que estan porque segun las relaciones se tienen no solo Iapon es de la demarcacion de Castilla mas aun es de fuera del Empeño por muchas leguas y asi tambien casi toda la China es fuera del Empeño y segun una manera de demostrar por las opiniones probables cae Iapon fuera del Empeño casi quince grados, que son mas de docientas y sesenta leguas y segun otra demostracion por otras razones y opiniones probables segun la posicion que es lo que ponen los portugueses cae fuera del Empeño mas de quinientas leguas porque afirma Juan de Barros en sus Decadas en tres o cuatro capitulos y otros tambien lo dicen que Iapon es en el oposito del meridiano de Lisboa y si el meridiano de Lisboa es al Oriente del meridiano de la demarcacion (el cual es al Occidente de las islas de Cabo Verde) segun la comunion (así) opinion de los portugueses treinta y seis grados y tantos grados entra en la demarcacion de Portugal el meridiano de Lisboa el oposito suyo que es el meridiano de Iapon por otros treinta y seis grados pasa mas al Oriente del meridiano de la demarcacion que pasa por las partes de Oriente se concluye por esto que por treinta y seis grados Iapon es dentro de la demarcacion de Castilla y todas las cartas viejas y relaciones de los portugueses ponen que las islas de Maluco son fuera de la demarcacion de Portugal cuatro grados al Oriente de la dicha linea de la demarcacion quitados cuatro de treinta y seis quedan treinta y dos grados de distancia de longitud entre el meridiano de los Malucos y el meridiano de Iapon; si destes treinta y dos grados se quitaran diez y siete grados que es la cantidad de la longitud del Empeño mas al Oriente de los Malucos se quedaran quince grados de distancia de longitud que tiene el meridiano de Iapon mas al Oriente del meridiano de la linea del Empeño y segun estas razones cae Iapon fuera del Empeño dentro de la demarcacion de Castilla casi docientas y sesenta leguas, y si se tomaren las hypothesis segun las cartas nuevas de los portugueses que ponen los Malucos mas atras por doce grados dentro de su repartimiento que es doce grados de longitud al Occidente de la linea de la demarcacion segun esta posicion se puede concluir que el meridiano de Iapon tiene distancia de longitud del meridiano de los Malucos cuarenta y ocho gra-

dos de los cuales quitados diez y siete grados y tantos minutos que es la cantidad del Empeño mas al Oriente del Maluco se quedaran casi treinta y un grados que es la diferencia que hay entre el meridiano del Empeño y el meridiano de Iapon que venian a ser mas de quinientas y cuarenta leguas que segun los portugueses vernia a caer Iapon fuera del Empeño dentro de la demarcacion de Castilla.

Y segun otras relaciones y otra manera de mostrar por probabilidades Iapon cae fuera del Empeño y la linea del dicho Empeño pasa por junto a Iapon al Occidente del poco mas o menos de un grado porque segun los roteros de Juan de Barros y de otros y segun las cartas viejas desde la ciudad de Canton en la costa de la China al cabo de Liampo que es el mas oriental de la dicha costa hay docientas y veinte y cinco leguas de rota al Esnordeste declinando algo al Nordeste y del cabo de Liampo que esta casi en treinta grados de altura al Norte a la punta de la isla de Iapon donde esta la ciudad de Congoxima que es la punta meridional y mas llegada a la costa de la China en otros tantos grados de altura hay docientas leguas de travesia casi Leste Oeste segun las relaciones de los padres de la Compañia y afirando (así, afirmando) que es en la costa occidental de la isla en mas altura hay muchas mas leguas de manera que hay desde Canton a la primera tierra mas occidental de Iapon cuatrocientas y veinte y cinco leguas las docientas y veinte y cinco que corren al Esnordeste y las otras docientas al Este estas cuatrocientas y veinte y cinco leguas reducidas a grados segun la geometria y ciencia de los triangulos por el rumbo y por los angulos y por el paralelo importan mas de veinte y cuatro grados de longitud y las cartas ponen que las islas del Maluco son al Oriente del meridiano de Canton casi seis grados y si el meridiano de Canton es al Occidente de los Malucos por seis grados y la linea del Empeño al Oriente de las dichas islas casi diez y siete grados juntadas estas dos longitudes importan casi veinte y tres grados los cuales quitados de veinte y cuatro queda un grado de longitud que cae Iapon fuera de la linea del Empeño segun la distribucion de diez y siete leguas y media por grado y si se distribuyere la distancia que hay del meridiano de Canton por quince leguas y media a cada grado como es de razon importara mucha mas distancia que cae Iapon fuera del Empeño. Esta es la ultima manera con que se prueba que Iapon cae fuera del Empeño las dos primeras son mas autenticas y claras y segun la primera demostracion toda la costa de la China casi desde el Chincheo hacia Iapon es fuera del Empeño y segun la segunda demostracion toda la costa desde Cochinchina y Canton hacia Iapon viene fuera del Empeño

como esta dicho=(Señal ó rubrica del consejero de Indias lic. Benito Lopez de Gamboa.)

(Arch. de los SS. Zabalburu.)

¿Aceptaron el rey y su Consejo de las Indias todas ó parte de las castigaciones del matemático y geógrafo italiano propuestas por Lopez de Gamboa? Yo creo que ni siquiera una sola. Por lo menos en el ms. toledano, original de la edicion del Sr. Zaragoza, los lugares que habian de corregirse aparecen intactos. Cierto y verdad que en uno de los documentos oficiales publicados á la cabeza de dicha edicion y dirigido á un *Ilust. Señor* (el secretario Mateo Vazquez) se dice: «El libro de Juan de Velasco ha visto ya el Consejo y ha sacado en pápel aparte y apuntado las enmiendas que ha parescido y algunas de sustancia que no hay para que esten escriptas por nosotros en libro nuestro contra nuestra pretension y otras que tocan á la graduacion y demarcacion; hase de dar orden como esto se ponga y esté bien y entonces se podrá sacar otro libro corregido para que S. M. lo mande tener en su libreria, siendo servido»; pero seguramente las tales enmiendas, que sin duda continuaban todavía *apuntadas en pápel aparte* en 27 de noviembre de 1576, fecha en que Lopez de Velasco suplicaba á S. M. se sirviese determinar «lo que se ha de hacer del libro de la Descripcion de las Indias, para que él pudiera hacer el que S. M. le mandó que hiciese para su camara», nada tienen que ver con las de Gessio, por más que el documento afirme que algunas tocan á la graduacion y demarcacion. Porque el libro destinado á la cámara real al fin se hizo, y aunque incompleto, existe (segun ya indicó el Sr. Zaragoza al describirlo sumarísimamente, pero sin determinar su calidad y destino) en la librería de los señores Cuesta, donde, gracias á la amabilidad de dichos señores he podido examinarlo despacio, y convencerme de que las tales enmiendas se reducen á la supresion de los pasajes tachados en el ms. toledano, del cual, en lo demas, el de los señores Cuesta es una copia en limpio exactísima, tanto que no falta uno solo de los muchos y graves errores que bastardean el original de la edicion del Sr. Zaragoza. Por consiguiente, tampoco se nota el más leve vestigio de las correcciones de Gessio en el ejemplar del libro de la *Desc. univ. de las Ind.* destinado á la real cámara. Y tengo para mí que jamás ni estas ni otras semejantes correcciones suyas lograron el señalado favor de ilustrar libro alguno del Consejo tocante á Cosmografía; pues con los preparativos de la incorporacion de Portugal á España y el éxito *inútilmente* dichoso de la empresa, era natural que cambiase la política geográfica que usábamos de antiguo con

aquel reino y que desde entonces se nos diera un ardite del meridiano de Alejandro y de sus bulas sobre este particular. Y cuando en el pasado siglo surgió de nuevo la cuestion del deslinde de nuestras posesiones y las lusitanas en América, las doctrinas teóricas y prácticas de Gessio eran demasiado añejas para aprovechadas. Pero ¿quién sabe? Quizas el no haber utilizado á su debido tiempo y oportunidad las correcciones en dichas teorías fundadas, dependió de la muerte de quien las propuso (1); pues no es de ahora en nuestra tierra, donde todo se *personaliza*, que muerta la persona, muera con ella cuanto ideó y trabajó, siquiera fuese proponiendo adelantos ú organizando y mejorando procedimientos administrativos ó de covachuela. Y ciertamente no habia de ser el autor de la obra censurada y de otras que merecieron idéntico correctivo del mismo censor—á quien sobrevivió diez años con el cargo de Cosmógrafo-cronista del Consejo de Indias,—el que tratase de resucitar documentos que ponian muy en duda su competencia para el oficio que desempeñaba.

Al ocuparme en la pág. XCIV de los ANTEC. del t. I del *Sumario de las Indias tocante á la sciencia de Geografia*, tan rudamente castigado por Gessio (2), dije que habia llegado á sospechar si su autor tomaria los datos, forma y distribucion de la obra del *Libro de la*

(1) Sobre la muerte de Juan Bautista Gessio, la verdad sea dicha, no tengo más datos que la siguiente carta de Juan de Herrera á Juan Lopez de Velasco y una nota de Cean Bermudez á ella referente, publicadas ambas en el t. II de las *Notic. de los archit. y arquitectura de España*, etc.:

«Illmo. Señor: Vmd. vea esta memoria y mande enviarnos acá estas cartas que en ella se contienen de los papeles que se hobieron de Juan Bautista Gessio, porque S. M. quiere que se haga aquí una carta general con la demarcacion antigua, porque la moderna está depravada, por lo que Vmd. sabe, de los portugueses; y estas dichas cartas están con la demarcacion antigua. Y S. M. manda que Vmd. me las envíe. De Lisboa y de agosto 21 de 1581 años. B. L. M. de Vmd. su servidor Juan de Herrera.»

Y dice Cean en su nota: «Las cinco cartas que Herrera pedía habian ido á poder de J. L. de Velasco *por muerte de su antecesor* Juan B. Gessio.»

Pero que las cinco cartas se hobieran de Gessio es razón bastante para suponer que habia fallecido? ¿No pudo ser depuesto ó jubilado? Pero si Cean está en lo cierto, la muerte debió acaecer entre la fecha de la carta citada y la de 11 de abril de 1580 en que firmaba el escrito á que se refiere la nota inmediata.

(2) «Yo habiendo visto y revisto con mucha diligencia y muy bien considerado este libro segun la sciencia con los principios y términos matemáticos, he hallado que no está conforme segun los preceptos de la Geografía y contener casi nada de esta sciencia, y por esto no ser libro geográfico, solo ser una abreviacion de historia y comentarios. Demas contiene muchas imperfecciones y errores é inconvenientes y contradicciones: Primero, las tablas, así universales como particulares, no estan hechas ni designadas [diseñadas] como ordena la sciencia, la cual manda que la superficie curva se

Descripcion universal, bien con permiso del gobierno, ó bien burlando las Ordenanzas del Consejo. La primera parte de mi observacion era fundada; la segunda de mi disyuntiva no tengo el menor reparo en confesar ahora que caigo en ello, que no pasa de una simple é ingenua sandez. ¿Cómo habia de haber distinguido el Consejo con la consulta del más entendido de los Cosmografos reales, un libro compuesto subrepticamente é infringiendo á la par sus leyes orgánicas? El libro se hizo, como no podia menos, sin faltar á ninguna de estas y á sabiendas del rey y de sus consejeros; y de que así pasó y de quién lo había escrito da testimonio el siguiente papel:

«Señor=Alvarado me envió á decir que habia enviado á Vm. el libro de Indias, en que quisiera que en la primera hoja bajo del título, como se pondrá en los que se hacen para los del Consejo, se pusieran estas palabras: *Conviene al servicio de S. M. que no se pierda ni traslade sin licencia del Consejo Real de las Indias*. A Vm. suplico, si ya no le tiene S. M. y aunque le tenga si se puede hacer, las mande escribir de buena letra; porque aunque es compendio el libro del otro grande que yo hice de aquel mesmo argumento, describense en él tan particularmente todos los pueblos y cosas notables de Indias, que no conviene que se publique en la forma questá; y si viniese á manos de extranjeros, al punto lo imprimirian, porque creo les seria bien acepto; y Vm. me mande avisar de lo que le ha parecido dél. Guarde N. S. á Vm. con la salud y contento que yo deseo. En Madrid xxj de noviembre de 1580=J. L. de Velasco,» (Sobrescrito: «Al Secretario Matheo Vazquez, mi señor.») (Ológr.—Pap. hist. del S. C. de V. de D. J.)

De manera que el autor del *Sumario* y el de la *Descripcion universal* son uno mismo. El Alvarado que nombra Lopez de Velasco, es casi sin duda Pedro de Alvarado, secretario de D. Antonio de Padilla y

reduzca en plano etc., etc.» Así se expresaba el geógrafo italiano al comenzar su censura sobre el *Sumario*, dirigida al «Muy Sublime y Poderoso Señor el Consejo Real de las Indias de S. M.» y fechada y firmada en Madrid á 11 de abril de 1580 años. Por cierto que en su largo preámbulo hay una noticia que así sea nueva como es curiosa:

«Cuando los castellanos empezaron á hacer descubrimientos y navegar el Oceano, teniendo poca experiencia de la mar, tomaron marinos y pilotos portugueses, los cuales hacian la legua á uso de su tierra y repartian la navegacion en la misma manera; y el primero que introdujo entre los castellanos este uso fue Colon, el cual, antes de que se le concediese de los Reyes Catolicos el descubrimiento de las Indias, habia vivido mucho en Portugal y navegado muchas veces con portugueses, y escribió en la navegacion de la conquista de Castilla de la costumbre que habia aprendido y tomado en Portugal, no sabiendo la diferencia que habia entre la legua portuguesa y castellana, y repartia siempre la navegacion á razon de 17 y 17. Quedóse este uso entre los marineros y pilotos castellanos etc., etc.»

Meneses, que presidió el Consejo de Indias desde 29 de junio de 1579 (A. P.) hasta 7 de noviembre de 1580, día en que murió, según Garmma. Por supuesto que aquel tribunal no hizo el menor caso de las advertencias de Gessio, ni mucho menos el cronista Herrera, que tomó para sí el *Sumario* tal como estaba, y con algunas breves é innecesarias añadiduras hizo de él la *Descripción de las Indias* que acompaña á sus *Décadas*.

Voy á concluir con todo lo que hasta hoy conozco acerca de la *Descripción universal de las Indias* y su epítome, copiando un informe del Presidente de Indias no muy favorable al autor de estas obras, de cuya conducta como empleado ya hemos podido sospechar con algun fundamento al ocuparnos de la *Crónica* de Cieza y del *Arte de la navegacion* del capitán Escalante y Mendoza (V. ANTEC., t. II, fs. XXVI-XXVII):

«Señor=Vm.^d fué servido de proveer por coronista y cosmógrafo mayor de las Indias á Juan Lopez de Velasco en 20 de octubre del año pasado de 71 con 100 mill mrs. de salario, y en el año siguiente de 72 se le acrescentaron otros 50 mill mrs. al año por via de ayuda de costa, dando en el Consejo de las Indias alguna obra acabada de su oficio por donde constase merecia la dicha ayuda de costa. Y habiendo dado la peticion que aquí va [falta] y vístose, el Consejo no tiene satisfaccion de cómo acudia á lo que estaba á su cargo y que mucho menos podria cumplir con él agora, estando tan ocupado en la secretaria del Consejo de Hacienda. Y así pareció con vendria se nombrasen á Vm.^d personas que pudiesen servir este oficio. Vm.^d mandará lo que fuere más servido. En Madrid 10 de noviembre de 1588.» (Señalada de Hern. de Vega y Fonseca.)

El Rey decreta: «Será bien se me propongan las personas, de que resultará ver lo que convendrá—Y en lo de la ayuda de costa, se diga á Juan Lopez de Velasco que muestre cómo ha cumplido la cualidad con que se le señaló, porque no es justo condenarle sin oírle.» (De letra de Mateo Vazquez—Una rúbrica.) (Pap. hist. del S. C. de V. de D. J.)

Por un descuido, disculpable á mis años, al comentar la carta de J. B. Gessio, fecha en Madrid á 10 de junio de 1579, hice mia una equivocación de D. Martin F. de Navarrete, y además erré, sin participacion de nadie, al dar como probable una cosa que pude afirmar como cierta, si me hubiese acordado de un documento *escondido* en el tomo II de las *Noticias* de Llaguno y Cean, y que dice, según estos señores:

«El Rey—Nuestro pagador que sois ó fuéredes de las obras de nuestro Alcazar de la villa de Madrid y Casa Real del Pardo: Sabed, que acatando la habilidad y suficiencia de Luis Georgio, maestro de hacer cartas de cosmografía, geografía y de marear, habemos tenido por bien de mandarle recibir en nuestro servicio, para que entienda en hacer las dichas cartas y todo lo demas que se le ordenare de su profesion, y que para su entretenimiento y sustentacion haya de llevar de Nos de salario á razon de ciento cincuenta ducados... en cada un año, de que ha de començar á gozar desde primero de enero del año venidero en adelante por el tiempo que se ocupare en lo susodicho... que es lo mesmo que de algunos años á esta parte le hemos mandado dar por nuestra Cámara... y demas y allende se le han de pagar las obras que hiciere por nuestro mandato con moderacion, y se le ha de dar casa de aposento y botica, como criado nuestro. Por ende yo vos mando, que constandoos por certificacion firmada de Juan de Herrera, nuestro aposentador de Palacio, que el dicho Luis Georgio se ocupa en lo sobredicho y cumple lo que se le ordenare y fuere obligado, por razon dello y de cualesquier maravedis de vuestro cargo deis y pagueis en cada un año etc. Fecha en Lisboa á 25 de diciembre de 1582—Yo el Rey—Refrend. de Mateo Vazquez.»

Así pues, la recomendacion de Gessio fué atendida al punto ó muy poco despues de haber sido hecha, socorriendo el monarca á Luis Jorge con una gratificacion de su peculio real y ocupándole al fin en un oficio estable y provechoso á las órdenes del arquitecto Herrera, como su protector deseaba.

El error cometido á medias (casi una honra) con D. M. Fernández de Navarrete, no es de mucho momento; consiste en haber dicho que Luis Jorge fué destinado á colaborar con Andres Garcia de Céspedes en la correccion de las cartas y formacion de padrones de la casa de Contratacion de Sevilla; siendo así que el primero á quien auxilió en dichos trabajos fué al cosmógrafo sucesor de Lopez de Velasco, Pedro Ambrosio de Onderiz, el cual recibió aquel encargo antes que Garcia de Céspedes. Mas Onderiz parece que murió sin haberlo cumplido, y habiéndole reemplazado en él su sucesor Garcia de Céspedes, Luis Jorge siguió prestando sus servicios bajo la dependencia del nuevo cosmógrafo.

Para más detalles acerca del asunto véanse los A. P., el *Origen de los Cosmóg. de Indias*, por D. J. B. Muñoz, ms. (Colec. Mata-Linares, t. 73), y el Libro cuarto de las *Disquisiciones náuticas* del señor Fernandez Duro.

 RELACION DE LA PROVINCIA DE QUITO Y
DISTRITO DE SU AUDIENCIA, POR LOS OFICIALES
DE LA REAL HACIENDA.—1576.

ACRA Católica Majestad.—Los oficiales de Vuestra Real Hacienda de esta ciudad de *San Francisco del Quito* destes reinos del *Perú*, cumpliendo lo que por V. M. nos fué mandado por las nuevas ordenanzas reales que V. M. mandó enviar á este reino, en lo que á los dichos oficios reales toca, hacemos la prescripcion y relacion y declaracion siguiente (a):

EN esta ciudad de *San Francisco del Quito* de vuestros reinos del *Pirú*, hay proveidos por V. R. Persona thesorero y contador, Pedro de Valverde, contador, y Juan Rodriguez, thesorero, y el oficio de fator y veedor se resumió. Estos oficiales que somos, llevamos de salario cada año trecientos pesos de buen oro de á veinte y dos quilates y medio.

En esta ciudad no hay gobernador sino la Real Audiencia, y las cosas de gobierno las provee vuestro visorrey destes reinos; y como comunmente reside en la ciudad de *Los Reyes*, questá desta ciudad ducientas y ochenta leguas, cuando alguna cosa de gobierno ó encomienda de indios vaca, se provee esto tan á la larga y con tanta costa y dilacion de tiempo del que lo pretende, que algunas veces, con andar tanto camino y aun gastado sus haciendas, no les queda otro premio sino quedar perdidos y no gratificarles de lo que han servido; porque, cuando llegan, ya se ha corrido la posta y no lo negocian; y ansí en esta ciudad no reside gobernador sino la Audiencia Real, como tenemos referido.

En toda esta provincia y distrito desta Real Audiencia hay los pueblos siguientes:

En esta ciudad de *Quito* habrá trescientos ó cuatrocientos vecinos y

(a) V. *Antecedentes*, pág. LXIV.

moradores. Está poblada entre tres cerros. En ellos (*así*) residirán á la continua ochocientos hombres españoles sin otras gentes de mestizos y mulatos hijos de negros y de indias. Es tierra templada; llueve mucho; hay poco verano; es tierra sana, aunque el temple y salud de los hombres se va mudando cada día. Está cuarenta leguas del *Desembarcadero* que V. M. mandó poner y se puso en Vuestra Real Corona, y este *Desembarcadero* está en un rio pequeño, tierra cálida y de mucho monte, veinte leguas de la ciudad de *Guayaquil*, questá ocho leguas del puerto de la isla de la *Puná*, questá en Vuestra Corona Real. Hay en esta ciudad treinta y seis vecinos encomenderos de indios que el que más renta tiene tendrá hasta cinco mill pesos y de aquí abajo todos los demás. Van los naturales cada día en grandísimo aumento. Las más casas que hay en esta ciudad son de teja y adobe; no tiene buenas aguas y el monte á dos leguas y media. Tiene á una parte y á otra dos egidos, que tendrá cada uno más de legua y media. En los pueblos de indios del término de esta ciudad hay muchos sacerdotes frayles y clérigos en cada doctrina. Son bien tratados de sus encomenderos, porque por parte desta Real Audiencia y del obispo desta ciudad se tiene gran cuidado de su conversion y buen tratamiento y policía. Los naturales se sirven de muchos bueyes para sus labores y de muchos caballos é yeguas en que andan y que cargan. Vale un caballo ó yegua diez pesos, y un buey domado seis ó siete pesos. Críase mucha cantidad de ganado vacuno é ovejuno y de yeguas y cabras, y algunos puercos; porque como la tierra se va gastando y es menester grano para criarlos, se crían pocos. Habrá en esta provincia más de treinta mill indios casados y todos bien tratados sus personas, porque se visten con ropas de algodón y lana, y como hay tantas ovejas de Castilla, se aprovechan de la lana para sus vestidos aunque la mayor cantidad de ropa es de algodón que siembran en tierra caliente y es su rescate en esta ciudad. De comun moneda anda y se trata la plata corriente marcada; viene de *Potosí*; y aunque no en tanta cantidad como se trata en *Los Reyes* y por allá arriba, trátase otra moneda, que es oro bajo por marcar que los indios y españoles revuelven con plata y algunos con cobre; y vale un peso de plata marcada un peso y dos tomines deste oro, y sale despues de fundido á once y á doce y á trece y á catorce quilates. No se ha podido dar orden para que se marque, porque algunas veces se funde y hace tejuelos, y sale tanto oro desto de entre españoles y naturales desta tierra, que si se pusiese premio al que se marcase, se perdería todo el trato y esta ciudad vendría á gran disminucion; y ansí por lo que se ha visto y vee por

experiencia, va en grande aumento, porque al presente es uno de tres pueblos de todo el *Pirú*, pasaje del *Nuevo Reyno* y gobernacion de *Popayan* para el *Pirú*. Es tierra de muchas tierras de sembrar maíz, trigo y cebada, garbanzos y lentejas y otras semillas de la tierra, esto en abundancia, y acude el trigo á diez y á quince y á veinte hanegas y el maíz á cuarenta y á cincuenta. Es tierra de pocos valles. Al presente se van poniendo viñas y otras plantas de España en tierra caliente, y hay cantidad de durasnos y algunos membrillos, y frutas de agro, cidras y naranjas y limas, en partes algo calientes, porque lo que toca de frío no se dá cosa ninguna; y como la gente que viene á esta ciudad halla aparejo para sembrar y para criar ganado, asientan en él; y así se tiene entendido que será el más principal pueblo que hoiere en estos reynos.

Hay en esta ciudad obispo é iglesia cathedral y la iglesia de las más principales que hay en todas las Indias, que se ha hecho conforme á la cédula de V. R. Persona. Habrá costado más de cuarenta mill pesos. Está labrada á uso de España.

En esta ciudad, como tenemos referido, hay dos oficiales de V. R. Hacienda. En el tiempo que se fundó, que fué por el año de treinta y cinco, por el capitán y adelantado Belalcazar, que la pobló (a), fueron

(a) Este dato que, como consignado en documento oficial por uno de los de la Hacienda Real de la provincia de *Quito*, bastaria, y ha bastado á muchos historiadores, para atribuir seguramente al capitán Belalcazar ó Benalcazar (que entonces aún no era adelantado), en el año dicho de 1535 la fundación de *San Francisco del Quito*, es, sin embargo, de muy dudosa exactitud. Con vista de las *actas originales* del cabildo de esta ciudad, escribía el señor doctor Pablo Herrera, en su muy erudito aunque pequeño libro titulado *Ensayo sobre la historia de la literatura ecuatoriana* (Quito-1860): «La primera fundación de españoles en el antiguo *Reino de Quito*, se hizo en Riobamba el 15 de agosto de 1534, bajo el nombre de *Santiago de Quito*; pero fué abandonada inmediatamente y se fundó la *Villa de San Francisco de Quito*, en 28 del mismo mes y año.» Y tomándolo en la misma fuente, y además en notas originales que generosamente le comunicó el señor Herrera, dice mi amigo el señor Federico Gonzalez Suarez en su *Historia eclesiástica del Ecuador* (Quito-1881): «La primera fundación española que se hizo en la tierra ecuatoriana, fué la ciudad provisional, digámoslo así, llamada *Santiago de Quito*, en las llanuras donde estuvo la antigua Riobamba. Los dos ejércitos del mariscal don Diego de Almagro y el del gobernador de Guatemala don Pedro de Alvarado, estaban á punto de venir á las manos, cuando Almagro resolvió verificar allí, en el mismo sitio donde estaba, la fundación de una ciudad, para alegar de esa manera la anticipada posesión de la tierra en donde se había introducido tan incautamente el adelantado. Verificóse, pues, la fundación de la ciudad, que llamaron Santiago de Quito.... el 15 de agosto de 1534, nombrándose alcaldes y regidores, y aun fueron distribuidos solares á algunos castellanos.... Celebrado pocos días después un pacífico avenimiento con Alvarado, resolvió el mariscal don Diego

proveidos tres oficiales de V. R. Hacienda, thesorero Rodrigo Nuñez de Bonilla, y contador Francisco Ruiz y factor Pero Martin Montanero. El thesorero Bonilla falleció siendo vuestro gobernador de los *Quixos*; Pero Martin Montanero falleció; Francisco Ruiz, contador, es vivo al presente y todos tres fueron y son vecinos desta ciudad y tienen y dejaron repartimientos de indios en ella, y estos usaron estos oficios y sirvieron en la conquista y poblacion desta ciudad; personas de calidad. Despues desto, en tiempo de vuestro visorrey Blasco Nuñez Vela, fueron proveidos por oficiales, contador, á mí Pedro de Valverde, que al presente lo soy, y por thesorero Joan de la Puente, y por factor é

de Almagro, que la reciente fundacion se trasladara al punto donde habia estado la ciudad de los indios conocida con el nombre de *Quito*, por ser aquel sitio mejor y más cómodo para edificar ciudad de españoles. Este acuerdo se dió el 28 de agosto de 1534, y ese mismo dia se celebró el acta de la fundacion de la nueva ciudad, á la cual se le dió el nombre de *San Francisco*, no porque hayan entrado los conquistadores en la ciudad el dia 4 de octubre, sino por honrar la memoria de Pizarro, gobernador del Perú, con cuya autoridad y poder se hacia la nueva fundacion. Esta es la verdadera fundacion de Quito, y por tanto su verdadero fundador fué el mariscal don Diego de Almagro, quien puso á la nueva fundacion el nombre de Villa de San Francisco, hizo el mismo dia el nombramiento de alcaldes y regidores....., y nombró á Sebastian de Benalcazar teniente de gobernador en estas provincias, cargo que hasta entónces habia estado ejerciendo el mismo mariscal en nombre y con poderes de don Francisco Pizarro..... De todos estos documentos se deduce que los conquistadores fundaron dos pueblos, el uno llamado la ciudad de Santiago de Quito, y el otro la villa de San Francisco, tambien de Quito, porque con este nombre designaban entónces los conquistadores toda esta tierra.... Tres meses enteros tardó Benalcazar en trasladarse á Quito, y su segunda entrada la verificó el dia 6 de diciembre del mismo año de 1534. Habiendo llegado á las inmediaciones de Quito en la tarde del dia anterior, juzgó prudente hacer alto en las llanuras de Turubamba, donde durmió aquella noche, y á la mañana siguiente, así que hubo verificado su entrada en la ciudad, reunió el cabildo y lo declaró instalado, á fin de que los miembros de aquella corporacion principiarian á desempeñar sus oficios, etc., etc.»

Nada hay que objetar respecto á las fechas consignadas en los textos copiados; pero que la *Ciudad de Santiago de Quito* fué fundacion provisional, y así como primer tanteo de la que despues se hizo *nominalmente* en la misma ciudad de *Santiago* y *efectiva* y *realmente* en el antiguo asiento y poblacion indiana de *Quito*, con la apelacion de *Villa de San Francisco de Quito*, el 28 de agosto de 1534, abandonando la ciudad de *Santiago* antes de la fundacion nominal de la *Villa de San Francisco*, lo tengo por una apreciacion poco fundada de los señores Herrera y Gonzalez Suarez. Cierta es que el cronista Antonio de Herrera (Dec. V, lib. VI, cap. XI) dice haber dejado el mariscal Almagro á Benalcazar en las provincias del Quito con buena tropa de castellanos y «con órden que por no ser buen asiento el de la ciudad de Riobamba [Santiago de Quito] la pasase luego al Quito.» Pero contra esta autoridad oficial hablan: 1.º la «Informacion que personalmente pidió el mariscal Almagro y se hizo en San Miguel de Piura en 12 dias del mes de octubre de 1534, sobre los sucesos de su encuentro con don Pedro de Alvarado en

veedor Joan de Padilla. Este thesorero é veedor tenían y dejaron indios de encomienda; son fallecidos y eran personas de calidad. Y en el tiempo que vuestro visorrey Blasco Nuñez Vela se fué retirando del tirano Gonzalo Pizarro y su gente, yo, el vuestro contador, y el vuestro thesorero fuimos en su compañía en V. R. servicio, llevando lo tocante á Vuestra Real Hacienda hasta tanto que no hubo quien lo llevase y los tiranos lo tomaron y robaron. Despues destos oficiales, por los gobernadores y Audiencia Real fue proveido por contador Diego Mendez, encomendero, y Antonio de Ribera, encomendero, y Francisco de Vargas, factor y veedor, y por thesorero Lorenzo de Cepeda, encomendero,

tierras de Quito, donde consta por el cap. 25 del interrogatorio: «que en la dicha provincia de Quito dejó un capitan con 450 hombres poco más ó menos, y en ella y en muy buenas comarcas.... fundados [dos] pueblos, la *ciudad de Santiago de Quito* y la *Villa de San Francisco* etc.» y por la respuesta á dicho capítulo del testigo Francisco de Villacastin: «que vido cómo quedó el dicho capitan con la gente que la pregunta dice.... é fundada la dicha *ciudad de Santiago*, é nombrados alcaldes é regidores para la dicha villa de *San Francisco*, que asimismo se iba á fundar;» del [testigo Bernardo Ramirez: «que quedó fundada la dicha *ciudad de Santiago*, é que oyó decir que iban á poblar la *villa de San Francisco*, é que quedaban ya nombrados alcaldes é regidores para la dicha villa;» del clérigo Bartolomé de Segovia: «que el dicho mariscal dejó en la dicha provincia de Quito... fundada é poblada la *ciudad de Santiago* é proveido para poblar en la dicha ciudad (*así*) de *San Francisco*;» de Hernando Varela: «que vido quedar en la provincia de Quito en la *ciudad de Santiago* á Sebastian de Benalcazar con más de 400 españoles, para ir á pacificar é conquistar aquella provincia é poblalla; é que está en buen asiento, porque este testigo vido la tierra ser aparejada para ello;» de Alonso Tellez Giron: «que vido que en las provincias de Quito.... quedó poblada la *ciudad de Santiago*, é sabe que quedó concertado se hiciese é poblase la *villa de San Francisco*, é quedaron nombrados para ella alcalde é regidores;» de Vicente de Béjar: «que vido quedar poblada la dicha *ciudad de Santiago*, é puesta puerta é cruces como pueblo poblado, é alcaldes é regidores;» de Alvaro Alonso Prieto: «que vió fundada la *ciudad de Santiago*, é que estaban de camino para ir á poblar la *villa de San Francisco*, é aun nombrados alcaldes é regidores para ella.» Otros testigos repiten poco más ó menos lo mismo.—2.º, la carta al Emperador del mariscal Almagro remitiendo la precedente informacion, fecha en San Miguel de Piura á 15 de octubre de 1534, donde dice: «Dejé en la tierra de Quito fundados en nombre de V. M., dos pueblos con 450 hombres.»—Y 3.º, la carta que desde Pachacámac dirigió Francisco Pizarro al Emperador en 1.º de enero de 1535, en uno de cuyos capítulos se lee: «En la provincia de Quito tengo fundadas, en nombre de V. M., la *ciudad de Santiago* y la *villa de Sant Francisco*, y se fundarán todos los otros pueblos que ser pudieren.»

Si Benalcazar abandonó y despobló á *Santiago de Quito*, haría en esto lo que siempre, su propia conveniencia, aun á costa de una desobediencia ó deslealtad, como fué la de abandonar la tenencia de *San Miguel de Piura*, y meterse en tierra de *Quito* en abril de 1534, con la gente que debió mandar en socorro de su jefe el gobernador del Perú, empeñado entónces en lo más crítico de la conquista.

y Carlos de Salazar, thesorero, encomendero, y Bonifaz de Herrera y Alonso de Cabrera factores, y ansí otros oficiales que han usado estos oficios; y como se daba poco salario conellos, en lo tocante á V. R. Hacienda no se usaba dar fianzas; hanse dado cuentas y se han cobrado los alcances. Todos estos gente honrada y de calidad.

Despues desto, siendo gobernador de estos reinos el licenciado Castro (a), proveyó por contador de V. R. Hacienda á mí, Pedro de Valverde, y V. M. me hizo merced de la confirmacion deste oficio. Yo he servido á V. M. de más de treinta y cinco años á esta parte, como parecerá por probanzas hechas á mi pedimento y de oficio por esta Real Audiencia. Ansimismo el dicho licenciado Castro proveyó por thesorero de V. R. Hacienda á Girónimo de Cepeda, que antes lo había sido, nombrado por esta Audiencia, y Vuestra Persona Real le hizo merced deste oficio por nueva merced, el qual es fallecido; y el dicho licenciado Castro proveyó por factor y veedor á Juan Rodriguez, que ha más de veinte y ocho años que reside enesta ciudad y es vecino della. Yo el dicho contador di por mi fiador al capitan Rodrigo de Salazar, vecino desta ciudad, que tiene en encomienda el más principal repartimiento della.

Ansimismo dió por su fiador el dicho Girónimo de Cepeda al dicho capitan Salazar. El dicho factor tiene dados por sus fiadores al capitan Francisco Dolmos y Alonso de Troya; y despues que fué proveido por V. M. por thesorero, dió por sus fiadores á Francisco Ruiz y Matías de Arenas y á Bonifaz de Herrera y al licenciado Morales, y se refundió el oficio de factor y veedor.

Estos oficiales de V. R. Hacienda tienen de salario en cada un año treientos pesos de oro de veinte y dos quilates y medio, como se pagan los salarios de Presidente y oidores y fiscal; sobre esto y de que es tan poco salario que no nos podemos sustentar, se ha dado aviso por muchas cartas á vuestro Real Consejo de Indias.

TITULO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

La ciudad de *Guayaquil*, que es puerto ocho leguas de la isla de la *Puná*, hay enella proveidos por vuestro visorrey y gobernadores que han sido, por contador, Martin Ramirez de Guzman, y thesorero Francisco de Trigueros; y despues fué puesto por thesorero Juan de

(a) Lope García de Castro.

Vargas, que ha servido y es encomendero de indios; y fué proveido por contador Alonso de Arroyo, que ha poco que falleció; y despues se proveyó Bernabé Lozano por contador. El corregidor que allí reside, que el virrey lo nombra, sirve el oficio de fator, y así el salario que le dan de corregidor entra tambien por la factoría. Estos oficiales entienden en las avaliaciones de las mercaderías que vienen de *Tierra Firme* y algunas de *Nueva España*, porque en otras cosas de derechos reales es poca cuantía lo que se cobra. Tienen de salario docientos pesos de plata. Hay necesidad que allí los haya, por causa de las dichas avaliaciones, porque despues que las mercaderías salen de allí avaliadas y vienen á esta ciudad y á otras partes deste distrito, no se avalían más ni se pagan más derechos, y aquello que allí se paga es lo que más valen las mercaderías allí del valor de *Tierra Firme*; y así se tiene de costumbre en estos reinos de se avaliar en los puertos y no en otra parte. Esta ciudad de *Guayaquil* tendrá hasta quince vecinos encomenderos; tierra de mucha montería y muy cálida y enferma y que todo lo más del año llueve. Está poblada en un cerro por causa del agua, que todo lo demás de la tierra se aniega. Hay pocos naturales, y los que hay cada día son menos, como se ha visto por esperiencia en todos los llanos del *Pirú*. Dan por renta á sus encomenderos y lo que se aprovechan los indios, es de ropa de algodón que hacen y de la granjería de las balsas que van y vienen por el río á llevar gente y mercaderías hasta el *Desembarcadero*, que está en V. Corona Real; porque por tierra no se puede andar hasta dicha ciudad, sino por la parte de la ciudad de *Puerto Viejo* y parte de la costa de la mar. Estos oficios siempre se han proveido por los virreyes y gobernadores. En cuanto á las fianzas que han dado, no tenemos noticia dello, porque, como hemos dicho, está de aquí sesenta leguas.

TÍTULO DE LA CIUDAD DE PUERTO VIEJO

Esta ciudad de *Puerto Viejo* está de la mar ocho leguas la tierra adentro; es deste distrito; tendrá hasta diez vecinos encomenderos del tiempo que se descubrió esta tierra. Había en ella más de cuarenta vecinos; éstos tenían gran renta, y como no había tasa en aquel tiempo, sacaban de los indios mucho oro y esmeraldas, porque en aquella comarca las habia y no se ha podido descubrir la mina dellas, aunque se ha puesto mucha diligencia. Como es tierra caliente é los indios de costa los más dellos, se van todos muriendo y acabando, que se entien-

de no hay en todo el término de la ciudad mill y quinientos indios. Es tierra de muchas fructas de Castilla y de la tierra y pescados y mucha caza y ganados, porque gozan de llanos y de sierra. Aquí en esta ciudad reside poca gente y los virreyes y gobernadores han proveído y proveen de oficiales de V. R. Hacienda, thesorero y contador; sólo tienen en qué entender de que si acaso viene algun navío de *Tierra Firme* ó de *México* ó *Nicaragua*, la mercadería que allí desembarcan, aunque raras veces la avalían y cobran los derechos, porque de oro que los indios den se quinta poco é no ninguna plata; y han tenido de salario á cien pesos cada año. Por esta causa y no por otra, conviene que allí los haya. Siempre han estado estos oficios en vecinos encomenderos; tienen poca Hacienda Real que guarden y todo lo que en ella hay de derechos reales se debe de consumir en pagamentos de salarios; y nos parece que atento á que allí los oficiales tienen poco en qué entender y entra y sale poco en la Caja Real, que la justicia ordinaria cada alcalde sirviese su oficio de oficial Real y diesen cuenta cada año á los oficiales reales de *Guayaquil* y se la fuesen á tomar de *Guayaquil* allí, que está hasta cuarenta leguas; ó el corregidor se la tomase la cuenta y se la truxese á *Guayaquil*, porque de esta manera se ahorrarían salarios, con que en esto hubiese un libro en poder del escribano de cabildo, para que diese fee de lo que pasase sobre esto. Vuestra Persona Real provea lo que sea servido.

TITULO DE LA CIUDAD DE CUENCA

La ciudad de *Cuenca* está desta ciudad camino de *Lima* cincuenta leguas. Está poblada en un valle adonde hay dos rios que la toman en medio en el más lindo asiento que hay en todo este reyno. Es tierra de mucha labranza y crianza; tierra fria y de buen temple. Poblóse en tiempo del marqués de Cañete. Hay en ella cinco ó seis vecinos encomenderos y todos los demás son labradores que labran y crian. Aquí residen dos oficiales de V. R. Hacienda, thesorero y contador, nombrados por los virreyes y gobernadores; tienen de salario cada año cada uno cien pesos; tienen caja y marca real, y atento á que eneste pueblo no hay indios que den mucho tributo de oro y plata y está desta ciudad la de *Loxa*, donde hay oficiales reales, cuarenta leguas, y está de *Quito* cincuenta, nos parece que aquí en este pueblo de *Cuenca* no hay necesidad que haya oficiales reales ni marca, porque lo que allí hobiere que quintar se podría traer á esta ciudad ó á la de

Loxa. Es tierra donde hay muchas sementeras y cria de ganados. Toda la más es gente pobre. Está de la mar veinte y cinco leguas, hacia el puerto de la isla de la *Puná*, de Vuestra Corona Real. En este pueblo ha habido antes de agora minas de oro bajo sobre plata y de azogue, y al presente no se siguen por causa de los naturales, que no se les dan para la labor dellas. Doce leguas de este pueblo de *Cuenca* está el rio que llaman de *Santa Bárbara*, donde todos los más vecinos desta ciudad echaban cuadrillas de indios á sacar oro, y lo sacaron algunos años; y el de cuarenta y cuatro se sacaron treientos y tantos mill pesos con diez y ocho ó veinte cuadrillas; cada una traía á cincuenta y á ochenta indios. Y en aquella sazón, este pueblo de *Cuenca* no estaba allí poblado (*a*), que era término desta ciudad. Llevaban la comida para estas cuadrillas cada uno de su pueblo, que estaba de allí treinta ó cuarenta y más leguas. Entiéndese que si hobiese premio para que estos indios sacasen oro, lo hallarian en este rio y en su comarca, tomando por orden que no anduviesen con mineros, porque éstos los tratan mal, sino que anduviesen á sus aventuras, sacando cada uno por sí el oro y haciendo las sementeras de todo su mantenimiento é junto allí; porque desta manera se entiende sacarían mucho oro, porque es tierra templada, y sacando el oro por sus demoras fuera de invierno, no recibirían daño; aunque si los indios andan sin minero, que como capitán, no tienen astucia para catear ni buscar nacimientos ni seguir veta; pero todavía sin esto sacarían oro; é como son muchos los naturales de esta tierra y anduviesen muchos á esto, sin notable daño sacarían mucho oro y harían muchos efectos de aumento de Vuestros Reales quintos y la tierra estaria rica, y los indios, visto el interés, se engolosinarían á la grangería; porque si se les deja á su voluntad, como no tienen cobdicia ni miran adelante á poner sus hijos en estado ni honra y son haraganes, no harán cosa ninguna, si no es con alguna premia y temor donde no rescibiesen notable daño ni menoscabo ni viniesen en disminucion. Y sobre todo, provea V. R. Persona lo que sea servido.

TÍTULO DE LA CIUDAD DE LOXA

La ciudad de *Loxa*, que está treinta leguas de la de *Cuenca* y ochenta de esta ciudad, camino del *Cusco*, tendrá hasta veinte y cinco vecinos de repartimiento. Residirán en ella á la continua ochenta ó cien

(a) Se pobló el año de 1557.

hombres españoles. Los más de los vecinos son casados. Es tierra de mucha labranza y crianza. Residen en ella contador y thesorero de V. R. Hacienda, proveidos por vuestro visorrey y gobernador destes reinos, con salario cada uno cada año de ducientos pesos de plata ensayada. Los que al presente son, es Pedro de Cianca, contador, y Benito de Barreda, thesorero. Hay caja y marca real. De poco tiempo á esta parte se les ha dado salario. Es tierra donde hay oro. Esta ciudad tiene por término las minas de *Zaruma*, catorce leguas della, donde sacan oro los vecinos desta ciudad y otras personas de su demora con indios de su provincia. Tienen ingenios de agua para el labar de la tierra, que es mucha ayuda para el trabajo de los indios. Aquí en este pueblo de *Loxa*, por causa de las minas, parece que conviene que haya caja y oficiales reales, y por lo más del oro que viene de la gobernacion de *Yaguasongo y Bracamoros*, que la gobierna Juan de Salinas, viene á esta ciudad de *Loxa* á fundirse, como es pasaje para venir á esta ciudad. Es tierra de buen temple, ni fria ni caliente; hay muchos indios; no vienen en diminucion, sino antes en acrecentamiento.

TÍTULO DE LA CIUDAD DE ZAMORA

Esta ciudad de *Zamora* está veinte leguas de la ciudad de *Loxa*, hacia la *Mar del Norte*, fuera del camino real. Residen en ella hasta veinte ó veinte y cinco vecinos, y cada uno con pocos indios, y antes van en diminucion que en augmento. Tienen minas en su misma tierra y sacan oro los mismos indios de esta provincia. Es tierra de monte y de muchas aguas y sierras. Hay en ella dos oficiales reales, thesorero y contador, proveidos por el gobernador y visorrey de estos reinos; contador, Pedro Hocerin; thesorero, Luis Martin. En esta ciudad nos parece que no habia necesidad de haber oficiales, porque tiene cerca á la de *Loxa*, donde hay oficiales reales, y el oro que de allí se saca se podria venir á fundir á *Loxa*, pues que es tan cerca.

TÍTULO DE LA GOBERNACION DE SALINAS

En esta *Gobernacion de Juan de Salinas* están pobladas la ciudad de *Loyola* y la de *Valladolid* y *Santiago de las Montañas*, y despues que vino de España este viaje el gobernador Salinas, envió gente de su gobernacion á un lado hacia esta ciudad, entre *Cuenca* y *Loxa*, hácia la

Mar del Norte, y se pobló un pueblo que se llama *Sevilla del Oro*. Este pueblo *Sevilla* está en competencia, porque Melchor Vazquez Dávila, gobernador de los *Quixos*, pretende que es de su gobernacion; hay pleito pendiente en esta Real Audiencia; ha poco tiempo que se pobló, pero poblóse por orden y con gente que envió el gobernador Juan de Salinas. Toda esta tierra de esta gobernacion es áspera de sierras é montañas. En la ciudad de *Loyola* y en toda esta gobernacion proveyó V. R. Persona tres oficiales reales, thesorero Juan Navarro, contador Hernando de Aranda, factor y veedor Juan de Alderete. Tiene cada uno, segun nos han informado, de salario cada un año quinientos pesos de buen oro. Estos tres oficiales proveyó V. M. nuevamente cuando el dicho gobernador Salinas estuvo de próximo en España, porque de antes no los habia. Entiéndese que todo lo que se hobiere de quintos en esta gobernacion no habrá para pagar el salario de gobernador y de oficiales, y esto tenemos entendido por la relacion que hay de la pobreza de la tierra y pocos naturales y porque á esta ciudad no ha venido ningun oro de aquella gobernacion para que de aquí se envíe á vuestros reinos de Castilla, aunque esta vuestra Real Audiencia, desde que se fundó, tiene mandado que todo el oro de *Zamora*, *Loxa* y *Cuenca* y desta *Gobernacion de Salinas* todo se traiga aquí, para de aquí enviarlo, y no hemos visto haya venido sino muy poco oro. Es toda esta *Gobernacion de Salinas* tierra de montaña, segun hay relacion, y muy fragosa de sierras y de nieves, aunque tira hácia la *Mar del Norte* fuera de la serranía que viene desde el *Nuevo Reino de Granada* hasta el *Cuzco* y *Tucuman* y *Chile*, que esta sierra va prolongando la costa que va de la mar treinta é cuarenta, ó mas ó menos leguas, y tendrá de anchura de sierra y tierra pelada hasta veinte y cinco ó treinta leguas. Y por las causas que hemos dicho, nos parece aquí en esta gobernacion no hay necesidad que haya oficiales reales; lo uno por ser tierra pobre y lo otro tener tan cerca á la ciudad de *Loxa*, donde se puede venir á fundir el oro que hobiere; y tambien por el lado hácia el *Cuzco* tiene cerca la ciudad de *Chachapoyas*, donde entendemos que hay oficiales reales. Ansí mismo, cerca de esta gobernacion, ciento y cinquenta leguas de esta ciudad, está la ciudad de *Jaen*, deste distrito, adonde hay oficiales reales, contador y thesorero. Es tierra de montaña y con algunos indios sacan oro de las minas que tienen en su tierra. Suele venir de allí oro de V. R. Hacienda, que se nos entrega para enviarlo de aquí á Castilla, y aquí nos parece que no hay necesidad de haber oficiales.

TÍTULO DE LA GOBERNACION DE LOS QUIXOS

Esta *Gobernacion de los Quixos* está junto á esta ciudad hácia la *Mar del Norte* en tierra de montaña y de pocos indios, que estará el primero pueblo veinte leguas desta ciudad. En ella hay pobladas tres ciudades: *Baeza*, *Ávila* y *Archidona*. Hay oro en esta tierra, que se ha sacado della. Entiéndese que en todos estos pueblos residirán hasta cien hombres. No hay oficiales ni los indios están tasados para saber el tributo que han de dar. Es tierra caliente y de muchos rios. La granjería que agora tienen los vecinos es dar algodón á los indios para que hagan ropa, y la hacen; y así nos parece que por ser tal tierra y pobre, no hay para qué proveerse de oficiales reales. El gobernador Melchor Vazquez Dávila no reside en esta tierra, porque es vecino del *Cuzco*; nombra teniente general, y aun éste reside en esta ciudad.

TÍTULO DE LA GOBERNACION DE POPAYAN

Desde esta ciudad de *Quito* hácia la *Gobernacion de Popayan* está poblada la ciudad de *San Juan de Pasto*, que es de la *Gobernacion de Popayan*; tendrá hasta veinte y ocho ó treinta vecinos encomendados; es tierra de pastos y sementeras; tienen minas en la misma tierra de los indios; cógese oro de que pagan los indios su tributo, y en ropas y en otras cosas. De aquí camino de *Popayan* está poblada la ciudad de *Almaguer*; aunque tiene oro y minas, son pocos vecinos y con poca gente. A un lado de esta ciudad de *Pasto*, como catorce leguas hácia la mar, está poblada la villa de *Chapanchica*. Hay en esta villa diez ó doce personas con algunos indios; tienen minas y oro, aunque poco; viven pobremente. Ansimismo entre *Pasto* y *Almaguer* están poblados dos pueblos: el uno se dice *San Juan de Truxillo* y el otro *Ágredda*. Tienen pocos indios y pocos vecinos; tierra pobre aunque sacan algún oro de minas. La ciudad de *Popayan* está de *Pasto* cuarenta leguas; es la primera que se fundó en aquella gobernacion; tendrá hasta veinte y cinco ó treinta vecinos; es pueblo de muchos pastos y tierras; hay minas, y mucha parte de los indios de su término y de la comarca de otros pueblos están rebelados y es gente belicosa. Desde esta ciudad á la de *Cali* hay veinte leguas, que es tierra cálida; y tiene esta ciudad de *Cali* hácia la mar el puerto de *La Buena Ventura* diez y ocho

leguas, toda tierra de montaña que no se puede andar á caballo. En esta ciudad de *Cali* residen dos oficiales, thesorero y factor y veedor; Sebastian de Magaña thesorero, y don Gonzalo de Vargas factor y veedor; el contador, que era Luis de Guevara, falleció; tiene de salario cada uno mill pesos, segun nos informaron. En este pueblo de *Cali* hay necesidad que haya oficiales reales, por causa de las avalaciones de la mercadería que viene por la *Buena Ventura*, aunque por lo que toca al oro que allí se funde y marca, no habia necesidad de haberlos, por causa de que está cerca de *Cali* la ciudad de *Antiochía*, donde hay oficiales, que es del distrito de la Real Audiencia del *Nuevo Reino*, y tambien porque lo más del oro que en aquella gobernacion hay, se trae á esta ciudad de *Quito* y se funde y marca en ella; porque como desta ciudad se provee aquella gobernacion de muchas cosas, las personas que tratan y contratan lo traen y aquí se funde y marca.

Satisfaciendo á los noventa y siete capítulos de las dichas Ordenanzas, las provisiones Reales que por V. R. Persona se han dado para esta ciudad de *Quito*, así tocante á la Real Hacienda como de mercedes hechas del oro al diezmo y dozavo é instrucciones de los virreyes y gobernadores pasados y del Presidente, enviaremos á V. M. en la primera flota, porque en esta, por estar el mensajero de partida y ser mucha la escriptura desto, de presente no se pudo efectuar.

En lo que toca al noventa y ocho capítulo de las dichas Ordenanzas Reales, solo hay que hacer prescripción y relacion de que el desembarcadero desta ciudad para la de *Guayaquil*, que está cuarenta leguas desta y veinte de *Guayaquil*, habrá cuatro años, poco mas ó menos, que por cédula de V. R. Persona se puso en V. C. Real, que es el desembarcadero y puerto donde vienen las balsas de *Guayaquil* allí y de allí se traen en recuas las mercaderías á esta ciudad. Renta cada año al presente, que paga la persona que lo arrienda, doscientos y cuarenta pesos de plata corriente, porque tienen derecho de las balsas que allí llegan y tienen venta y casa en que se encierran las mercaderías que tienen y trato de traer allí sal de la isla de *Puná*, que es puerto de mar de *Guayaquil*, y de allí se proveen de sal esta ciudad y provincia y otras comarcas. Hasta agora este puerto lo ha poseido la ciudad de *Guayaquil* por cédula del marqués de Cañete, visorrey que fué destes reinos. Gastarse ha cada año en el reparo de estas casas que están en este desembarcadero, porque son de paja, y en abrir el camino hasta la sierra,

que hay tres leguas de monte y en la sierra algunos malos pasos, hasta setenta, ochenta ó cien pesos.

Item, en esta ciudad tiene Vuestra Persona Real dos tercias partes de dos solares, poco menos que un solar de la plaza, donde están las casas de fundición, que están de paja; están en buen sitio y calle principal; gastándose mill pesos ó mill y ducientos, se podrán edificar y labrar tres ó cuatro tiendas y trastiendas y corrales. Puede hacerse casa Real en que esté la Real caja y el Tesoro della y haber casa de fundición; y podrá rentar lo que se labrare con estos mill y ducientos pesos, ducientos pesos y más haber casa de fundición y de Tesoro.

Item, por cédula de Vuestra Persona Real se puso en V. R. Corona el repartimiento de indios que fué de Elvira Sanchez Diosdado, que en término de esta ciudad, que se mandó que se pusiese en la Corona Real el primero pueblo que vacase, y dello se pagase á los hijos y hermanos de Francisco Moran mill pesos; y este repartimiento, por la tasa que tenía desde el año de sesenta y nueve que se puso en V. R. Corona, sacando diezmo y doctrina, no ha rentado aún para pagar la dicha situación; y agora, por la tasa nueva que se ha hecho, segun los naturales van en aumento, rentará unos mill y quinientos pesos más, pagada la dicha situación. V. M. hizo merced al hijo de Atagualpa, que está en este pueblo, de mill pesos de renta en un repartimiento de indios, y en el entretanto que no lo había, setecientos pesos de V. R. Hacienda, los cuales se pagan cada año; y aunque despues acá que se le hizo la merced han vacado tres ó cuatro repartimientos, no se han situado en ellos, aunque hemos avisado á vuestro visorrey; porque cuando llegan nuestras cartas, ya los tienen encomendados. V. M. provea lo que sea servido. Estas sobras de este repartimiento vuestro visorrey lo encomendó por dos vidas en don Joseph Ponce de Leon, hijo de Sancho de Paz; vuestro fiscal y nosotros lo hemos contradicho, y esta Real Audiencia ha mandado en vista y revista, que le cobre.—En esta ciudad y su término no hay puerto ni otros tributos reales ni se cobran derechos de almojarifazgo ni otros ningunos, porque, como se ha referido, en el puerto de *Guayaquil* se avalían las mercaderías que vienen de *Tierra Firme* de lo que más valen en *Guayaquil* que en *Tierra Firme*, y en aquel desembarcadero de *Guayaquil*, que está en vuestra Corona Real, no se cobran ni se pagan ningunos derechos más de lo que tenemos dicho que cobra el que lo arrienda.

En la costa de la mar, en el término de *Guayaquil*, se han comenzado á sacar algunas perlas; entendemos que si allí se mandase que los

indios las sacasen, pagándoles su trabajo, sería cosa de gran provecho para V. R. Hacienda (a); y aunque la dicha ciudad de *Guayaquil* tiene por puerto la isla de *La Puná*, está en Vuestra Real Corona é no hay derechos que allí se paguen. Allí hay pesquerías de los indios, que son de poco momento.

Quince leguas ó veinte desta ciudad se ha tenido noticia que en los pueblos de *Sicho*, hácia la *Mar del Sur*, está la mina de las esmeraldas ricas que se descubrieron en este reino por el pueblo y provincia de *Puerto Viejo*, que cae en aquella derecera, y ha habido indios que han dicho que la han visto y que es de gran riqueza, porque las esmeraldas son mejores que las del *Nuevo Reyno*, y ha habido españoles que han hecho compañía en el descubrimiento desta mina, y segun se tiene noticia, las esmeraldas que della se han sacado, no se han sacado por la parte de esta serranía, sino por la dicha parte hácia *Puerto Viejo*. Han entendido en buscarla y no se ha hallado ninguna cosa; porque cuando los guías han ido á descubrilla, han dicho que no pasarán adelante, porque han visto al Demonio y que tienen miedo; aunque han dado gran certificacion de haber estas minas. Y nos parece que si V. M. fuese servido de mandar que esta Real Audiencia pusiese en ello calor ó se diese algun premio de libertad al indio que lo descubriese, podria ser descubrirse gran riqueza (b).

Ya hemos dado relacion por ésta cómo en el término de *Cuenca* hay mina de azogue y de oro bajo sobre plata, y si V. R. Persona mandase que se labrasen, nos parece sería de gran provecho á V. R. Hacienda, así en esto como en el sacar del oro de las minas del rio de *Sancta Bárbara*, de que hemos dado relacion, mandando que los naturales, pagándoseles y con buen orden, las labren á sus tiempos y como convenga. Y en esta ciudad no hay puerto de mar ni se han descubiert otras minas de oro ni de plata, aunque se ha puesto diligencia en las buscar; y no embargante que del dicho *Desembarcadero de Guayaquil* se trae la sal que se gasta en esta ciudad y en otras comarcas, hay diez y ocho leguas desta ciudad, en la sierra, unas salinas, donde los indios labran y se hace sal, que es la principal para el sustento de los naturales desta tierra, y todos los pueblos de esta provincia tienen allí repartido á cada uno su parte puestos indios en la labor della; y no se hace tanta que pueda ser de provecho á V. R. Ha

(a) V. t. II de estas *Relaciones*, p. 227, nota (a).

(b) V. mi nota á la pág. 30 del tomo I de estas *Relaciones*. Si las condiciones de esta publicacion lo permiten, daré por apéndice la relacion de Andrés Contero.

cienda, aunque en algunos otros pueblos los indios hacen sal con trabajo y mucha industria.

De otros metales no hay noticia en esta ciudad ni su provincia, ni se han hallado hasta agora.

Item, declarando lo que se nos manda por la ordenanza ciento, decimos que los caminos frecuentados que hay en esta ciudad son los caminos que van della á la ciudad de *Pasto*, que hay nueve jornadas, y en todas ellas hay pueblos de indios donde hay ventas donde posan los caminantes, y allí los indios venden de lo que tienen y se les paga; y desde esta ciudad á la de *Pasto* se llevan mercadurías de Castilla y sal de la mar y pescado, lo cual se lleva en recuas en cantidad cada año de veinte mill pesos, poco más ó menos; y ansimismo se llevan cordobanes hechos en esta ciudad y paños que se hacen en los obrajes della; porque en esta ciudad y su término hay cuatro obrajes de paños pardos y fraylescos y amarillos, y algunos negros, y bayetas y frezadas, y sayales y jergas; y hay otros dos obrajes de sombreros, y hay tres ingenios de azúcar, donde se hace confitura y azúcar, miel y conservas; y en todo lo que se labra no hay para más de solamente el sustento deste pueblo. De todo esto que se trae á esta ciudad á vender ó se lleva fuera della no se pagan derechos ningunos; y de *Pasto* á esta ciudad se trae alguna confitura y azúcar, y de todo lo que se lleva ó se trae no se pagan derechos.

De la ciudad al *Desembarcadero de Guayaquil* se traen mercadurías de Castilla y sal y desta provincia se lleva biscocho y tocinos y quesos y jarcia de cabuya para navíos, y todo esto de entrada y salida para ninguna parte no pagan derechos.

Ya se ha dado relacion en el capítulo noventa y ocho de las casas de fundicion que hay en esta ciudad; y hay otras casas Reales en que está la Real Audiencia. No hay en esta ciudad ni provincia otras casas Reales. Los oficiales que tiene aquí V. Persona Real, se ha dado relacion dello en esta prescripcion, y qué salario llevan y el salario que se les da se paga de V. R. Hacienda de los quintos y derechos reales y lo mismo los salarios de vuestro Presidente y oidores della.

No hay en esta ciudad ni provincia armas ni artillería ni municiones, mas de que los vecinos y moradores desta ciudad tienen arcabuces y otras armas comunes; y no tiene aquí V. P. Real ningunos bienes muebles, como hemos referido. Esta ciudad tiene muchos pastos y tierras vacantes y de labor; y las que se pueden aprovechar dellas, que están fuera de la montaña y del páramo y yelos, están ocupadas con la labor y ganados de los indios y de los españoles. Algunas tierras podría ha-

ber valdías que no estuviesen ocupadas en estas cosas. El cabildo de esta ciudad, por cédula Real, despues que se pobló, ha repartido y reparte estas tierras en vecinos y moradores della, con aprobacion de vuestro Presidente, conforme á la ordenanza desta vuestra Real Audiencia. Hay muchos montes y los más de ellos apartados de la Cordillera. Las aguas no son muy buenas, porque son muy frías y salen de nieve y páramos; y los montes no son de provecho si no es para sacar madera para casas y para servicio ordinario.

Hay en esta provincia mucha cantidad de ganados de yeguas y vacas y ovejas de Castilla y algunos puercos.

En los términos de esta ciudad no hay pueblos despañoles ningunos, sino veinte y cuatro leguas de aquí, que se ha poblado ha pocos dias una aldea que se dice *Riobamba* (a); habrá hasta veinte vecinos, pero hay disposicion de tierra para poblarse en estos términos otros dos pueblos. En lo que toca á los pueblos de los indios, por la relacion que se diere á V. P. Real de las doctrinas, se entenderá los pueblos que hay. No hay otras cosas realengas en esta ciudad y su provincia.

Satisfaciendo al ciento y un capitulo, como se refiere en los capítulos precedentes, en esta ciudad y provincia no hay otras rentas sino estos derechos reales de la fundición real, que es, que del oro que se saca de las minas de *Pasto* y *Gobernacion de Popayan* y minas della, se paga de presente el diezmo, y lo mesmo del oro de la *Gobernacion de Popayan* y de la ciudad de *Baeza* en los *Quixos*, y del demás oro que se trae á marcar á esta fundicion real de lo que en esta provincia dan los indios de tributo á sus encomenderos, se paga el quinto, y no hay otras rentas reales ni tributos ni almojarifazgos ni hay ni se paga quintos de otros metales, de perlas y piedras, porque no las hay ni se quintan en esta ciudad. Los diezmos de esta ciudad y su término se arriendan en cuatro mill y ducientos pesos de plata. De los novenos de estos diezmos y de los demás deste obispado V. M. hizo merced á la fábrica de esta Santa Iglesia por tiempo de cinco años, que se cumplieron á doce dias del mes de diciembre del año pasado de setenta y cuatro; de aquí adelante se van cobrando los dos novenos de los diezmos que pertenecen á Vuestra Real Hacienda.

Las penas de cámara que ha habido en esta ciudad, en quanto á la

(a) V. la primera nota á esta relacion, y la que puse á la de Salazar de Villasante (tomo I, pág. 16), que debe rectificarse en alguna de sus partes, pues la escribí sin tener á la vista la *Hist. Eclesiást.* del Sr. Gonzalez Suarez, y la informacion y cartas que cito en dicha primera nota.

justicia ordinaria son pocas y la mitad de ellas tiene esta ciudad de merced de V. P. Real, que se cumple de aquí á catorce meses. Las que de dos ó tres años á esta parte se han aplicado por esta Real Audiencia, se han gastado en reparos destas casas Reales, conforme á una cédula Real que esta Audiencia tiene, y las que ha habido y lo que della se gasta, parecerá por las cuentas que cada año se nos toman.

No entendemos que en esta ciudad y provincia haya grangerías para V. R. Hacienda, porque es tierra pobre y la gente que en ella reside y lo mismo los naturales; porque todos los más de los pueblos de indios son pequeños, y de la gente que tienen constará por lo que tenemos dicho.

En cuanto al ciento y cinco capítulo, ya tenemos referido en cuanto á los oficiales de V. R. Hacienda que hay en las provincias cercanas á ésta y de cómo no hay puerto de mar en esta ciudad, porque está la tierra adentro; y sobre todo lo demás contenido en el capítulo, en lo que se puede hacer prescripcion, ya lo tenemos tratado y referido en los capítulos pasados.

En cuanto al ciento y oeho capítulo, ya hemos tratado y referido los pueblos que hay en el distrito de esta Real Audiencia, y para cumplir con lo que por este capítulo se nos manda, en esta ciudad de *Quito* arriendan y se rematan los diezmos de todo su término, esto cada un año; y el término desta ciudad es, por la parte de hácia *Cuenca*, camino del *Cuzco*, hasta el pueblo de *Tiquizambe*, treinta leguas desta ciudad; y hácia la *Gobernación de Popayan*, hasta el pueblo de *Ipiales* y puente que llaman de *Lumichaca* [*Rumichaca*], que quiere decir puente de piedra, que será otras treinta leguas; y comunmente se arriendan estos diezmos en cuatro mill y ducientos pesos de plata corriente marcada, poco más ó menos. Los españoles pagan diezmo de todo lo que siembran y cogen y de lo que los indios dan á sus encomenderos, ansí de ropa de algodón que dan y maíz y frijoles y de otras cosas de semillas, porque los españoles lo reciben é pagan diezmo, salvo que de la ropa paga de veinte uno, no dando el encomendero el algodón, y si lo da, no pagan diezmo si quiere, y si no, no son apremiados á ello; y estos diezmos cobra el dezmero por el rendimiento que el obispo y su provisor dan, y los oficiales reales cobramos en vuestro Real nombre los dos novenos dellos cuando no está hecha merced dello. Los demás diezmos de los pueblos de este obispado y distrito no tenemos noticia dello, porque hasta agora no se ha cobrado los dos novenos de los diezmos de dichos pueblos; fuera deste, entiéndese en los demás vuestros oficiales los habrán cobrado.

En lo que toca á los diezmos de los tres pueblos de la *Gobernacion de los Quixos* y otros pueblos de este obispado, tenemos cédula de V. P. Real en que hace merced y limosna á los curas y sacristanes de los pueblos donde no hobiere diezmos, para les pagar al cura de cincuenta mill maravedís cada año y al sacristan de veinte y cinco mill maravedis; y esta limosna se paga en los tres pueblos de la *Gobernacion de los Quixos* y en un pueblo que cae en la *Gobernacion de Poyayan*, que se llama *Iscancé*, porque valen poco los diezmos; y descontando del salario del cura la parte que de los diezmos le cabe, se le paga de V. R. Hacienda la resta; y lo que en esto se paga y á qué pueblos, parecerá en las cuentas que se dan de V. R. Hacienda. Y la razon por qué los indios desta provincia no pagan diezmo sino de su voluntad, es, á lo que nos parece, porque como es gente nuevamente convertida á la fe católica, no les quieren apremiar de manera que con el rigor dejen de venir al camino de la salvacion.

En esta ciudad y provincia no tiene V. M. hecha merced de situacion perpetua ni temporal á ninguna persona, ecepto lo que se paga á don Francisco Atagualpa Inga, y ésta se paga de V. R. Hacienda, que son setecientos pesos, por no haberse situado en algun repartimiento de los que han vacado en esta provincia; y para quitar este susidio, nos parece, como tenemos referido, V. R. Persona mande que en el próximo repartimiento que vacare se sitúe, y para ello se dé comision á esta Real Audiencia ó á nosotros, porque, en vacando, se quite, porque de otra manera pagarse han muchos años; y la razon por que se paga esta situacion, es porque este don Francisco Atagualpa es hijo de Atagualpa Inga, que se prendió en lo de *Caxamalca*, que es hijo natural, nacido en esta provincia y casado y con hijos; sustenta casa, es persona muy quieta y pacífica y está contento con esta merced, porque con ella se sustenta (a). No hay ni se pagan otras situaciones ni renta de que V. R. Persona haya hecho merced de esta ciudad ni su término.

En cuanto al ciento y nueve capítulos, ya se ha dado relacion de los términos que esta ciudad tiene y hasta dónde se extienden. En este

(a) Pensé poner por nota algunas noticias biográficas de este inga, tomadas de dos informaciones sobre su descendencia y derecho á merced real de él y sus hermanos, hechas en el *Cuzco* y en *Lima* por los años de 1554 y 55; pero los pormenores que en estos documentos se consignan por los dichos de los testigos, son tan interesantes y algunos tan nuevos, que mudando de parecer, dejo para uno de los apéndices de este tomo el extracto de dichas informaciones.

término ha habido dos corregimientos; el un corregidor en el pueblo de *Otavalo*, diez leguas desta ciudad, camino de la ciudad de *Pasto*, y otro corregidor en el pueblo de *Riobamba*, camino de *Lima*, veintidos leguas desta ciudad; y el de *Otavalo* lo usa al presente; el de *Riobamba* no está proveido; y han tenido y llevado de salario á ducientos pesos que les pagaban los naturales, y esto se vino á comutar en el pueblo de *Riobamba* á que los indios les diesen al tal corregidor treinta indios que les sirviesen pagándoles, y les ocupaban en algunas grangerías, y con estas grangeaban su sal (salario?). En este pueblo de *Riobamba* está poblado el pueblo de suso referido y todos los demás vecinos tienen grangería de hacer jergas y sayales, dándoles indios que lo beneficien y su labor del campo; con esto se sustentan. Tienen y reside allí el beneficiado desta doctrina que sirve de cura y vicario. Es pueblo de gran pasaje para *Lima* y para la ciudad de *Guayaquil*, que siempre de los pasajeros residen allí gente. Estos corregidores entienden en algunos negocios y los más dellos de indios. No ha habido hasta agora condenacion de penas de cámara, porque si en alguna causa las ha habido, apelan para esta Real Audiencia y aquí se cobran en estos juzgados. No ha habido ningunos procesos fiscales ni tampoco en esta Real Audiencia, y los que ha habido son contra Vuestro Real fisco, como fué el que se ha dado relacion que trató Sancho de Paz sobre cobrar las demasías de los tributos de *Carangue* y su partido, pagada la situacion que sobre ello V. P. Real hizo merced á los hijos de Francisco Moran. No ha habido otros pleitos fiscales ni se tratan, porque los que ha habido sobre ciertos almojarifazgos que se querian cobrar en la ciudad de *Guayaquil*, por decir que las mercaderías de que se querian cobrar no se habian pagado los derechos de *Tierra Firme* y que no lo mostraban, se dieron por libres á los reos de todos los pleitos que sobre esto ha habido memoria en el libro de acuerdo de la Real Hacienda, que se hace con el oidor más antiguo y fiscal y oficiales Reales. Si de aquí adelante hobiese sobre esto otra cosa de que dar relacion, se enviará por el órden y como V. R. Persona lo manda.

En cuanto al ciento diez capítulo y ordenanza Real, hacemos la declaracion siguiente:

TÍTULO DE LOS SALARIOS QUE SE PAGAN DEL HACIENDA REAL POR
RAZON DE PLAZAS Y OFICIOS QUE SIRVEN Á SU MAJESTAD

Primeramente, se pagan al Presidente de esta Audiencia cuatro mill pesos de oro, y á tres oidores á cada uno dos mill pesos, que son seis

mill pesos; y al fiscal setecientos y cincuenta mill maravedis, que son mill y seiscientos y sesenta y seis pesos; y á dos oficiales á cada uno trescientos pesos; que todo monta doce mill ducientos y sesenta y seis pesos. Se paga en buen oro de veintidos quilates y medio, porque no hay plata ensayada. Ansimismo se pagan de penas de cámara lo que se gasta en reparos de las casas Reales, como tenemos referido, y cien pesos de buen oro al relator, y más ciento y cincuenta pesos de plata corriente de salario de letrado y procurador de pobres; y más se pagan de penas de cámara ducientos pesos de plata corriente al capellan que sirve la capellanía de la cárcel de Corte; y esto sin la situacion de setecientos pesos de plata ensayada que se pagan á don Francisco Atauallpa, de que se ha dado relacion, por no se haber situado en los repartimientos que han vacado despues acá que se hizo la merced. No se pagan otros salarios ni otras situaciones de Vuestra Real Hacienda.

*TITULO DE LAS LIMOSNAS QUE ESTAN SITUADAS EN LA REAL
HACIENDA*

Primeramente, por cédulas Reales se da vino para celebrar los frailes presbíteros de las órdenes de San Francisco y Santo Domingo y Sanct Agustín, para cada un sacerdote arroba y media de vino cada año. Residen en los monesterios desta ciudad y en las doctrinas de los pueblos de los términos della hasta cuarenta presbíteros, que se les da cada año sesenta botijas de vino, que valen comunmente seiscientos ó setecientos pesos de plata corriente. Item, se les da para lámpara del Sanctissimo Sacramento de cada monesterio donde lo hay, doce botijas de aceite, que para los tres monesterios desta ciudad donde hay Sanctissimo Sacramento son cada año treinta y seis botijas, que valen comunmente á cuatro y á cinco y á seis pesos de plata, que en esto se gasta ciento y ochenta pesos de plata, poco más ó menos. Item, tienen cédulas Reales para que se les dé á los frailes enfermos en las dichas órdenes dietas y medicinas. En esto se podrá gastar cada año comunmente trescientos y cincuenta ó cuatrocientos pesos de plata. Item, se ha hecho merced y limosna por cédulas Reales, como está referido, para los pueblos donde este obispado no tuviere diezmos, para poder pagar cura y sacristan; se les da de limosna para cada cura cincuenta mill maravedís, y esta limosna se da á los pueblos que están arriba referidos: en la *Gobernacion de los Quixos, Baeza y Ávila* y *Archidona*, y en la de *Popayan* la ciudad de *Iscancé*; y des-

contando á todas ellas la parte de los diezmos que le cabe al tal cura, que serán todos treinta ó cuarenta pesos, por rentar los diezmos muy poco, se vienen á pagar de Vuestra Real Hacienda seiscientos y treinta pesos de plata, poco más ó menos. En esta ciudad ni en su término no se paga sueldo ordinario ni hay otras situaciones hechas en Vuestra Real Hacienda, y lo que en esto se paga cada año mandará ver Vuestra Persona Real por las cuentas que se nos toman.

Ansimismo no tenemos otra cosa de qué hacer prescripcion y relacion de lo que toca á lo que V. Persona Real nos manda por las dichas Ordenanzas que toca á vuestros oficiales reales.

En esta Real Audiencia, en la tasa y moderación de los tributos que los indios desta provincia dan á sus encomenderos, sacado aparte los indios que son extranjeros de otras partes, que son *yanaconas*, que este nombre tomaron cuando se conquistó esta tierra, que los españoles tomaron en la guerra, y á sus hijos, porque como son forasteros, no tienen señor propio á quien acudir ni obedecer, y están poblados en esta ciudad, y junto á ella hay otros pueblos y estancias á media legua, y á una, y á dos, y á tres de esta ciudad, y éstos se han tasado que den de tributo cada año tres pesos de plata corriente marcada, el medio peso para el religioso y presbítero que los doctrina, y los dos pesos y medio para Vuestra Real Hacienda; y como las visitas y tasas no se han acabado de hacer, que van prosiguiendo en ellas, no se ha liquidado los indios que son para cobrar dellos; y este tributo entendemos que serán hasta docientos indios casados, poco más ó menos. Podría ser que fuesen más; en habiendo averiguacion desto, tendremos cuidado de lo cobrar por de V. R. Hacienda y de dar aviso de lo que en esto se hiciere.—Y Dios nuestro señor la S. C. Persona de V. M. guarde con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos, como los criados de V. M. deseamos.—De *Quito del Pirú*, 30 de diziembre 1576.—Va escrito sobre raido ó diz *tierra*; y entre renglones *cano*, vala; y va testado ó decía *pez*, «n»; pase por testado.

S. C. M.

Besamos pies y manos de V. M.

Vuestros criados,

PEDRO DE VALVERDE.

JUAN RODRIGUEZ.

ORIGINAL en la Academia de la Historia. 10 foj. útiles f.^o; hermosa letra; bien conservada. A la cabeza de la primera página: "Núm. 82.—Notable y necesaria para luego.—Quito=Quito."—En el ángulo superior izquierdo de la segunda cubierta: "Desc.^{nes} y Pob.^{nes}, 165... 3^o"—Y al través, de la misma letra de la relacion, por título: "1576—Relacion que hacen vuestros oficiales reales del Quito de las cosas de esta tierra."



 RELACION DE LAS CIBDADES Y VILLAS QUE
HAY EN EL DISTRITO DE LA AUDIENCIA REAL
QUE RESIDE EN LA CIBDAD DE SAN FRAN-
CISCO DEL QUITO Y DE LOS OFICIOS DE
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DELLAS VENDI-
BLES Y NO VENDIBLES Y DEL VALOR DE CADA
UNO DELLOS Y DE LOS QUE SE PODRIAN CRIAR
Y ACRECENTAR.

SANT FRANCISCO DEL QUITO

 A cibdad de *Sant Francisco del Quito* es pueblo de seiscien-
tas casas de españoles, pocas mas ó menos; las cuarenta y
ocho de vecinos encomenderos de indios, que comerán
entre todos de renta cada un año, conforme á las tasas hechas por el
Audiencia real hasta fin del año de [15]82, ciento y veinte mill pesos
de plata corriente, pocos mas ó menos; y el mayor repartimiento, ques
el de *Otavalo*, no ecede de diez mill pesos, y todos los demás son de
á seis y de á cuatro y de á tres y dos y mill y menos pesos de renta.
Habrá cient mill indios tributarios en todo el distrito del Audiencia,
antes mas que menos. Está tasado cada indio de los encomendados de
esta cibdad á peso y medio de oro de diez y nueve quilates y tres
granos, y una manta y media fanega de maíz y media de trigo y media
de cebada, y en aves, puercos y otras menudencias, conforme á los
frutos naturales y industriales de sus tierras; y algunos, los mas ricos,
hay á dos pesos del dicho oro, y otros menos; y algunos oficiales, como
son carpinteros y de otros oficios, á cuatro pesos; y esto es por tasa
general y no por particular. Pagan estos tributos algunos pueblos de
haciendas que tienen en comunidad, como son obrajes de paños y
frazadas, sayales, xergas y sombreros, y de ganados de vacas y ovejas
y simenteras de maíz, trigo y cebada, frutas y legumbres de Castilla y
suyas, de que es fertilísima tierra alguna della, especial los indios
Puruaes y *Quitos* y *Pastos* y *Canares*; y tienen otras muchas granje-

rias de sacar oro algunos de la comarca y de hacer jarcia y añil, y recuas. Van en gran crecimiento los indios de tierra fria y templada, y los de tierra caliente van en disminucion, especialmente los de *Guayaquil* y *Puerto Viejo* y gobernacion de *Popayan*, donde es muy necesario reservarlos de trabajos ecesivos para su conservacion.

Va esta cibdad en mucho aumento de edificios y vecinos por la muchedumbre de tierras de pan y ganados que tiene de todo género, y porque se reparten en cada un año en el verano dos mill indios mitayos trabajadores, que hacen estos edificios, y páganles á peso y medio á cada uno cada mes y de comer, y sirven en las obras tres meses del verano; y además se reparten ordinariamente otros 10.500 indios mitayos ordinarios para traer leña y yerba, que ganan á peso y dos tomines, y otros se reparten para ganaderos y labradores, que en todos oficios son hábiles, entre los cuales hay muy buenos carpinteros y albañires y oficiales de otros oficios.

Gobierno y oficios de esta cibdad de Quito.—Gobiérase esta cibdad por el visorrey del *Pirú*, en cuyo distrito está, y llega el gobierno del Virrey hasta la provincia de *Los Pastos* y de allí comienza la gobernacion de *Popayan*. Hay Audiencia real de un presidente y tres oidores y un fiscal, que ganan de salario, el presidente, un cuento y seiscientos mill maravedis, y los oidores y fiscal la mitad. Solían llevar estos salarios en oro á razon de 450 maravedis cada un peso de 22 quilates y medio, y agora, por cédula nueva y general se los mandan pagar en el dicho oro á razon de á 556 maravedis cada un peso de los dichos quilates, que sale á veinte y cuatro maravedis y tres cuartos de maravedí cada quilate.

Relator.—Hay un relator que le valdrá el oficio cada un año mill y quinientos pesos, antes mas que menos; porque lleva de derechos de todos los pleitos que relata á nueve granos de plata corriente de cada hoja de cada una de las partes que litiga, y de cualquier despiciente, aunque sea de una hoja, un peso de la dicha plata, que vale nueve reales, y tiene todo el año que hacer, aunque no todos los días se ocupa las tres horas de la ordenanza. Tiene de salario por los procesos fiscales que relata 200 pesos de oro de 22 quilates y medio, pagados en penas de cámara y de estrados, por mitad, y algunos aguinaldos que se le dan las Pascuas, que serán otros cient pesos.

Secretarios.—Hay dos secretarios. El un oficio es de Diego Suarez de Figueroa, y el otro de Antonio de Leon. El de Antonio de Leon sirve agora Luis Suarez de Figueroa, su hermano, por nombramiento del Audiencia, porque Antonio de Leon está desterrado de las In-

días (a) perpetuamente, y anda en las galeras de España por gentil hombre, por una pendencia que tuvo con el capitán Antonio Moran, alguacil mayor de la cibdad. Vale cada uno destes oficios diez mill ducados, y el de Diego Suarez algo más, por tener más papeles. Aunquestos oficios los vendió el licenciado Santillan, presidente, á 4 mill pesos de oro, y despues acá han crecido en valor, valdrá cada uno de renta en cada un año dos mill pesos de plata corriente, poco más ó menos. Llevan de derechos, conforme al arancel que hizo el dicho licenciado Santillan, á tomin por cada hoja de vista de cada parte, ques un real y un cuarto, y de cada hoja que dan signada á tres tomines, y de cada provision despañoles diez tomines, y del indio seis tomines, y de las executorias y de todos los demás autos al respecto; y estos derechos, por el arancel del dicho presidente, eran en oro, que entonces corría, y agora se han bajado á plata corriente, ques el tercio, menos y más; y sobrestos derechos y cómo se han de llevar, y si han de ser conforme al arancel real ó conforme al del dicho presidente, creo hay autos en el Consejo y por uno estar mandado se lleven así, entretanto que se determina este negocio. Son los que agora se llevan moderados y necesarios, respecto de que son oficios costosos de oficiales y otros gastos, y que se sustentan con honor, é son propietarios proveidos por el Rey.

Sello y Registro.—El sello tiene el capitán Diego Diez de Fuenmayor y el registro Alvaro de Zaballos. Vale cada uno destes oficios cada año, el del registro 300 pesos, y el del chanciller 400 de plata corriente. Llevan de cada provision el registro 2 tomines y medio y el sello 3 tomines de cada persona y hasta tres personas triplicado y de los indios la mitad. Paréceme que se hallaría por cada uno destes oficios, por el del sello dos mill pesos de plata y por el del registro mill y quinientos, aunque no se suelen vender; y no llevan más derechos por una pieza de cualesquier hojas que por una provision.

Alguacil mayor del Audiencia.—El alguacil mayor de la Audiencia es oficio de mucha preeminencia y calidad; pone dos tenientes de alguacil mayor y tiene cédula para nombrar los alguaciles de las comisiones, aunque no se le guarda todas veces. Pone un alcaide de la cárcel real. Réntale poco, porque no hay décimas en *Quito*. Llevan á cuatro ó cinco por ciento de las ejecuciones y á pocos y menos ronda (b) y

(a) Este sujeto dió en el Consejo de Indias durante la visita del licenciado Juan de Ovando, una relacion de los pueblos de españoles del distrito de la Audiencia de *Quito*. Hállase original en la R. Ac. de la Historia, y no la publicamos por su escaso interés.

(b) Así este pasaje que no acabo de entender.

penas de denunciaciones. De manera que es más la preeminencia que el provecho; y con todo valdrá cada un año más de mill ducados, y vale de compra doce mill y tantos ó poco menos, que creo fueron once [los que] dió por este oficio el capitan Juan de Galarza, que agora le tiene, á don Francisco de Eraso, que lo solia tener y lo vendió por cédula de S. M. en que le dió licencia para renunciarle.

Portero.—Hay un portero del Audiencia propietario y suele haber dos más. Basta uno. El cual tiene á su cago la capilla. Tiene de salario docientos pesos en Cámara y gastos de justicia, por mitad, algo más ó menos, y tiene sus derechos, ques medio peso de cada presentacion en grado de apelacion é por nueva demanda de caso de corte y hasta triplicadas. Es oficio de poco valor, que con trabajo se puede sustentar. Es propietario Pedro Lopez de Velasco. Y si se hobiese de vender, se hallarian por él quinientos pesos; y éstos valdrá él cada año á el que lo sirve.

Receptores.—Hay cuatro receptores proveidos por S. M., que son, Alonso Martín de Amores, Diego Vara, Juan Roman y Pedro Rodriguez (?), los cuales ganan bien de comer, porque andan de ordinario entretenidos en comisiones del Audiencia. Vale cada oficio destes mill ducados, y en tanto, poco más ó menos, se vendió el que sirve Juan Roman; y valdrá cada año al receptor otros mill, porque lleva dos pesos de oro ó de plata ensayada cada día de salario y sus derechos, que los llevan por el arancel del Audiencia, ques mayor quel de la cibdad; y por questos cuatro receptores suelen andar el más tiempo fuera, hay otros extravagantes que nombra la Audiencia, y á las veces los prefiere á los ordinarios; y si se guardase la ordenanza con los propietarios, se podrian acrecentar otros dos receptores, y ganarian todos de comer, y no de otra manera.

Procuradores.—Hay cuatro procuradores, los tres proveidos por S. M., que son Juan Pedro Negro y Juan Arias de Paz y otro que agora fué, que no me acuerdo cómo se llama; el cuarto es Diego de Artiaga, proveido por el Audiencia, porque fué de los primeros conquistadores. Vale cada oficio destes 700 ducados, y éstos ganan de comer y no es necesario acrecentar más.

Tasador y repartidor.—Puédese proveer por S. M. los oficios de tasador y repartidor del Audiencia en una persona, la cual hasta agora provee la Audiencia, con quinientos pesos de salario pagados en condenaciones de cuatro tantos. Y por questos no los hay siempre, últimamente se mandó repartir el salario entre los secretarios y receptores y otros escribanos que salen con comisiones, y tambien le suelen pagar

algo en gastos de justicia. Este oficio es de más trabajo que provecho, por las muchas diferencias que hay sobre el partir de los papeles entre los secretarios, porque no tienen repartidas las provincias; y es oficio muy necesario, y valdria, si se vendiese, mill pesos de oro, dándole el dicho salario de quinientos pesos de plata, y podría cobrar de los secretarios lo questá tasado de cada proceso que reparte, ques dos tomines, y lo que faltase se pagase de condenaciones destrados, que siempre hay, y no en condenaciones de cuatro tantos, que son de cámara, y por otros inconvenientes.

Oficiales reales.—Hay dos oficiales reales, tesorero y contador, proveidos por S. M., que son: el tesorero Juan Rodriguez y el contador [en blanco]. Tienen voz y voto en cabildo y asiento de más antiguos. Llevan de salario 300 pesos de á 450 maravedis y el Audiencia se los ha acrecentado á quinientos pesos con obligacion y fianza que trairán confirmacion de S. M. Y cierto quel salario es poco, porque cada vez van creciendo las rentas reales de *Quito*. Estos oficios no son vendibles, pero, por la mucha calidad que tienen, se hallarian á cinco y á seis mill ducados por cada uno, confirmando S. M. el crecimiento de salario que ha hecho el Audiencia.

Contador de cuentas reales.—Podria S. M. proveer un contador que en cada un año, al principio dél haga las cuentas de los oficiales reales que toman presidente y oidores, los cuales le nombran cada un año y suele ser uno de los dos secretarios y el otro hace el oficio de secretario, y danles á ambos cien pesos de buen oro de la hacienda real de S. M., aunque les solían dar cincuenta; pero respeto de la cuenta por maravedises que agora se hace conforme á la nueva cédula, es nuevo trabajo, y importaria queste oficio se asentase en una persona honrada, aunque no se vendiese.

CABILDO DE LA CIUDAD

En esta cibdad de *Quito* se eligen cada un año dos alcaldes ordinarios, quel uno reparte los mitayos de las obras y simenteras, y el otro los ordinarios de leña y yerba, en cuyo poder entran los jornales destos indios; porque está mandado que al que dieren mitayos, deposite primero la paga del tiempo por que se los den, y así, desto como de dar más ó menos mitayos á quien quieren, son los alcaldes aprovechados; aunque el Audiencia, respecto de las ordinarias querellas, los suele repartir. Sobre la elecion destos oficios hay grandes

diferencias y pleitos entre el Audiencia y cabildo, por la nueva cédula ó capítulo de carta de S. M., en que manda se elijan por votos y suertes que se metan en un cántaro, y la Audiencia quiere nombrar las personas que han de entrar en suerte y las nombra, y el cabildo ha suplicado dello y vienen los autos sobre esto.

Alguacil mayor.—Hay un alguacil mayor propietario por S. M., que el capitán Antonio Moran, es oficio principal y de calidad y autoridad y válele más que al alguacil mayor del Audiencia y tiene las mismas preeminencias, eceto en el asiento; tiene voz y voto en cabildo; valerle ha el oficio mill y quinientos pesos cada año, algo más ó menos; valdría de compra menos que del Audiencia, por tener menos calidad; hallarse han por él de ocho á diez mill ducados. Pone dos tenientes y alcaide de cárcel, que son oficios de poca calidad y provecho.

Regidores.—Hay nueve regidores en el cabildo de *Quito*, en esta manera: los dos oficiales reales y el alguacil mayor de la cibdad, Francisco Arcos, el capitán Miguel de Sandoval, don Alonso de Bastidas, Diego Arcos, que se proveyó en lugar del capitán Diego de Sandoval, y el oficio del contador Francisco Ruiz, difunto, que dejó un hijo mayorazgo y se le podría dar sirviendo con 700 pesos de plata, y Martín de Loyzaga, proveido por el virrey. Podíanse acrecentar otros tres regimientos, que por todo fuesen doce votos; y vale cada oficio de compra, siendo doce, quinientos ducados. De manera que se podrían proveer agora cinco regimientos, los dos en lugar de Martín de Loyzaga, que está por el virrey y no sé en qué lugar, y el del contador Francisco Ruiz, difunto, y los tres acrecentados.

Fiel ejecutor.—El oficio de fiel ejecutor anda entre los regidores por su turno, y tray vara, y este oficio podría S. M. mandar que se vendiese con voz y voto en cabildo y hacer merced de dos mill ducados que podrá valer, á la cibdad, y que los echen á censo para propios, que la cibdad pobre dellos, y haciéndose así, me parece no lo contradiría la cibdad.

Depositario general.—El oficio de depositario general, con voz y voto en cabildo, sería oficio principal y ya S. M. le ha mandado vender, aunque no con voz y voto, y yo le dejé apregonado y puesto en *Quito*. Paréceme que se hallarian por él seis mill ducados, si depositasen en él la paga de los mitayos y tributos de los encomenderos y penas de cámara y gastos de justicia y los demás depósitos, eceto bienes de difuntos, que los tiene el Audiencia por ordenanza.

Alférez mayor.—El oficio de alférez mayor anda entre los vecinos de la cibdad por eleccion del cabildo; entrégasele el día de

pascua del Espíritu Santo el pendon real. Es oficio de calidad, pero de poco valor. Podria ser hallarse algun dinero por él, y con voz y voto en cabildo hallarse mill y quinientos ducados antes más que menos.

Escribanias de provincia.—Hay dos escribanias de provincia. Son de poco provecho. Vale cada una de venta mill pesos de oro ó de plata ensayada. Son propietarios, que las han comprado agora, Pedro de Robles y un yerno de Alonso Martin de Amores. Hay litigio sobre cuyo ha de ser este dinero que dieron por ellas, porque eran primero de Jácome Freyle y del dicho Alonso Martin de Amores.

Escribania pública y del cabildo.—La escribania pública y del cabildo hizo S. M. merced della á un Pedro Fernandez de Espinosa, que era receptor del Audiencia. Es buen oficio y de calidad y vale cuatro mill ducados, y de renta mill y quinientos cada año, antes más que menos.

Escribanias públicas.—Hay otras dos escribanias públicas; son propietarios Sebastian Gonzalez y Hidalgo; vale cada una dos mill pesos de oro, antes más que menos.

Escribanias de visita.—Podriase vender la escribania de visita de los naturales, y así está mandado, y ésta se podrá dar á los mismos secretarios del Audiencia, mandándoles que sirviese cada uno de ellos con mill ducados á S. M., que dos mill ducados lo que puede valer, atento al acrecentamiento en que ha ido el valor de sus oficios; y andaré mejor entrellos que no dividir este oficio, que muy conjunto al de los secretarios, dándoles facultad que puedan enviar con el visitador, en su lugar, un escribano ó ir ellos, cual más quisieren.

Correduria de lonja.—La correduria de lonja la arrienda la cibdad y es razonable oficio; pero la cibdad es pobre y tiene necesidad dél y aún que le haga más merced S. M. No me acuerdo en lo que se arrienda, y así no sé lo que valdria.

(a) Hay en *Quito* un corregidor de los naturales indios que estan incluidos dentro de las cinco leguas de la cibdad, que tiene quinientos pesos de salario, el cual proveyó el Audiencia y después lo ha proveido el virrey. Y por ser mal informado, incluyó en este corregimiento el de la provincia de los *Yumbos*, que está de *Quito* veinte leguas, donde solía haber otro corregidor; y es esto como si agora se proveyera un corregidor de Madrid y que lo fuera tambien de Ávila, porque hay tanta

(a) Desde aquí en papel aparte, pero de la misma letra y tinta y continuando el asunto ó materia del epígrafe capital.

tierra del uno al otro y sierras y montañas y que no puede de ninguna manera gobernar lo uno y lo otro, sino que es necesario que haya dos corregidores como los había.

CIBDADES Y VILLAS DEL DISTRITO DE QUITO Y DE LAS JUSTICIAS QUE LO GOBIERNAN Y OFICIOS QUE HAY VENDIBLES Y NO VENDIBLES.

El distrito de la Audiencia del *Quito* comienza desde el *Buhio Redondo*, que está en la gobernación de *Popayan*, más adelante de la ciudad de *Cartago*, de la dicha gobernación, dos leguas; y hasta el dicho bohío, que es un tambo donde se hace jornada, llega el distrito de la Audiencia del *Nuevo Reino de Granada*. Desde tambo dista otra jornada los indios *gorrones*, que están encomendados en el capitán Antonio Redondo: son dos pueblos, *Roldanillo* y *Río Frio* y otro poblezuelo, llamado *del Pescado*, en la ribera del río grande de *Cauca*.

GUADALAJARA DE BUGA

El primer pueblo de españoles del dicho distrito de *Quito* es la ciudad de *Guadalajara de Buga*. Es pueblo de veinte vecinos de indios que confinan con gente de guerra de los indios *pixaos* y *torebios* y de otras naciones que comen carne humana. Tienen algunas minas de oro y es buena tierra, cerca del río *Cauca*; hay pocos naturales, por ser temple caliente; es fértil de pan de Castilla y mucho más de maíz y ganados vacunos y frutos y legumbres y algunas frutas de Castilla, especial melones, naranjas y todo agrio, y algunos higos y duraznos.

Gobierna este pueblo el gobernador de *Popayan*. Pone un tiniente del dicho pueblo. Hay dos alcaldes ordinarios que los elige el cabildo; y entiendo que todos los alcaldes de aquella gobernación no tienen facultad los cabildos de proveerlos, porque S. M., al tiempo de las fundaciones de estas ciudades, les hizo merced que los pudiesen nombrar por término limitado, el cual es pasado. Y así, el gobernador pretende nombrar alcaldes, y no sé si sería acertado resumir esta jurisdicción en la jurisdicción real que ejerce el gobernador.

Hay en esta ciudad cuatro ó seis regidores, que no sé el número cierto, que se eligen cada año, un alguacil mayor, todos oficios de poca importancia, que no se hallan por cada uno, cuando más, docientos

pesos de oro, porque son los vecinos pobres. Allí hay un escribano público y de cabildo, que lo provee el gobernador ó el Audiencia. Este se puede vender y vale quinientos ducados, poco más ó menos, porques oficio de poca sustancia.

SanTiAGO DE Cali

La cibdad de *Santiago de Cali* está nueve leguas más adelante en el camino real de *Quito*, todo riberas del dicho rio. Terná quince vecinos de indios y habrá cient casas. En esta cibdad tiene su ordinario asiento y casa el gobernador de *Popayan* y su teniente general, ques un letrado. Tiene de salario el gobernador dos mill pesos de 450 maravedis, y quinientos ducados el teniente, que se paga de la real hacienda. Hay en esta cibdad oficiales reales, contador y tesorero, proveidos por S. M.; ganan de salario á mill pesos del dicho oro. Hay casa de fundicion y quintos reales. Gobiérnase como la de *Buga*. Tiene alcaldes ordinarios y regidores cadañeros Valen estos oficios de regimientos á trecientos pesos de buen oro, antes más que menos. Podria vender S. M en esta cibdad seis regimientos, y creo se ha dado cédula para questos y los demás de la dicha gobernacion los venda el gobernador. El alferezadgo se hallará esto ó poco mas por él, y es preeminencia de aquella cibdad. En esta cibdad hay un escribano de gobernacion, ques propietario; el oficio de escribano público y de cabildo de allí lo tenia fº [fulano ó Francisco] de Loaysa y ahogose y creo está vaco para proveerlo S. M. Es oficio que vale mill y quinientos ducados ó mill de oro de 20 quilates.

El alguaciladgo mayor de gobernacion de *Popayan* es oficio de calidad; suélele proveer el gobernador; vale dos mill pesos de oro, y más si pudiese poner tenientes en las cibdades de la gobernacion. No es cibdad esta de fiel ejecutor, ni de corredor de lonja, porque serian de muy poco provecho y efecto.

POPcAYcAN

La cibdad de *Popayan* es pueblo de veinte y más vecinos encomenderos de indios. El más rico terná tres mill pesos de oro de renta, y los demás son muy pobres. Terná este pueblo ciento y cincuenta casas de españoles. Es sano y de temple caliente. Hay muchas minas

de oro y cójese pan de Castilla, y es tierra de ganados vacunos y yeguas y de mucho maíz. Gobiérnase esta cibdad por un teniente de gobernador y dos alcaldes ordinarios, y hay regidores cadañeros y un alguacil mayor que tambien nombra el cabildo.

En esta cibdad se pueden vender seis regimientos, que valen á trescientos pesos de buen oro; y la vara de alguacil mayor hay pleito entre el gobernador y cibdad sobre quien la ha de proveer; podríase vender y hallarian por ella mill pesos de oro; y si el gobernador ha de poner otro alguacil de gobernacion, no valdrá tanto; hay autos del Audiencia contra él que no le ponga. El oficio de fiel ejecutor valdrá lo que un regimiento; y alférez mayor entiendo es propietario el capitán Delgado. Hay dos escribanos públicos, padre y hijo, questo se debria remediar. Correduria de lonja no vale nada. En esta cibdad ha puesto el gobernador dos corregimientos ó tres de los indios naturales, con cada trescientos pesos de oro de salario, que pagan los encomenderos por rata, conforme á los indios que tienen, y les hacen sus rozas de tierra y maíz.

ALMAGUER

La cibdad de *Almaguer* es de catorce vecinos de indios y cient casas despañoles; tierra de mucho oro y de muy ricas minas; hay pocos naturales; el mayor repartimiento será de quinientos indios de tasa, y están tasados en indios de mina. Es del distrito de la gobernacion de *Popayan*. Hay un teniente de gobernador y dos alcaldes ordinarios y un alguacil mayor y cuatro regidores, que se proveen por votos, cada añeros. Estos se podran vender; valdran á doscientos pesos de oro, y antes más que menos. Hay un escribano público y de cabildo, que lo provee el gobernador ó el cabildo ó la Audiencia. Este oficio puede vender S. M. y vale mill ducados, y estos creo se hallarán por él. Hay un alcalde de minas en el asiento de las minas de oro que están cuatro leguas de la cibdad. Éste provee el gobernador y éste tiene un escribano; vale poco este oficio, y podríase incorporar con el de *Almaguer*, y valdria algo más el oficio. Y no hay otra cosa que vender en esta cibdad; la cual es estéril de todos mantenimientos y provéese de acarreto, que vienen por las minas de oro. Hay un corregidor de los naturales desta cibdad con quinientos pesos de oro de salario que pagan los encomenderos por rata, conforme á los indios que tienen, y les hacen rozas de maíz para su sustento, que todo valdrá mill ducados.

SANT JUAN DE PASTO

La cibdad de *Sant Juan de Pasto* es muy buen pueblo; hay veinte encomenderos de indios y más. Tienen minas de oro y hay muchos naturales, y [es] muy fértil de trigo, cebada y frutas de Castilla y de la tierra, ques de la gobernacion de *Popayan*; tienen ganados de vacas, ovejas de Castilla y de la tierra y cabras. Hay un teniente de gobernador y dos alcaldes ordinarios y un alguacil mayor y dos escribanos públicos propietarios vendidos los oficios por S. M. Hay seis regidores cada años y sólo uno proveído por S. M. Es pueblo de grandes inquietudes, ordinarias entre los vecinos y especialmente sobre las elecciones de alcaldes y regidores. Puedense vender cuatro ó cinco regimientos á 400 pesos de oro; y el alférez mayor se hallarán otros tantos y más. El oficio de fiel ejecutor es muy bueno, y hallarseian por él quinientos pesos de oro. Hay un oficio de repartidor de los mitayos que se reparten en aquella cibdad, que le provee el Audiencia. Este oficio, si se vendiera, se hallarian por él quinientos pesos de oro. El oficio de alguacil mayor es honroso más que provechoso; hallarseian por este oficio mill pesos de oro y más. Procuradorias no valen nada. En esta cibdad hay dos corregidores de naturales, quel uno es de los indios *quillacingas* y otro de los indios *pastos*; provéelos el gobernador de *Popayan*; tienen á quinientos pesos de oro de salario, que se pagan entre los encomenderos por rata conforme á los indios que tienen y más les hacen los indios unas rozas de maíz y trigo y cebada para su sustento, que se aprovechan dello; de manera que les viene á valer con esto como mill pesos de plata cada año.

Esta cibdad de *Pasto* está diez jornadas pequeñas de la cibdad de *Quito*, las cuales están pobladas todas de muchos pueblos de indios, que son los siguientes: *Guáy tara*, *Capuis*, los indios *pastos* (a), *Tulcan*, *Carasama*, *Tuza*, *Mira*, *Carangue*, donde hay un monasterio de frailes franciscos muy bueno; *Otavalo*, donde hay otro y un corregidor de naturales que le provee el visorey, que vale cada año mill pesos de plata y más con salario y rozas; hay un obraje de paños muy bueno, ques de los indios; este tiene un administrador que tambien le provee el virrey (vale quinientos pesos cada año), que tiene cuenta con el beneficio deste obraje y de lo que pagan los indios deste pueblo en tributo

(a) Intercalado y al margen: «De aquí comienza el distrito del Virey del Perú.»

al encomendero, que el capitán [Rodrigo de] Salazar. Es gran pueblo, de más de dos mill indios tributarios; está puesto este repartimiento por sentencia del Audiencia en la Corona de S. M. después de la vida del capitán Salazar, sobre que hay pleito con la mujer del dicho Salazar, que vive en *Lima*. Deste pueblo hay diez leguas á *Quito* y está en medio del camino el pueblo de *Guallabamba*, de indios.

Las dos piezas que forman esta relación anónima y sin fecha, aunque por lo que se dice al principio de ella parece ser posterior al año 1582, se hallan incluidas en una carpeta que lleva escrito á la cabeza de la primera plana: "Núm. 95.—Descripción de todo el distrito de la Audiencia de Quito (letra del archivero de Simancas señor Larrañaga).—Descripción de Quito (letra de Juan Lopez de Velasco), y—Buena descripción de Quito" (quizá de mano del cronista Herrera). Y en la última plana, arriba: "Desc. y Pobl. 247, 3.^o"; y al través: "Descripción de Quito" (de letra de J. L. de Velasco); y añadido de otra: «y de Popayan.»—Orig. en la Acd. de la Historia; consta de 10 foj. útiles.

Está escrita indudablemente en Madrid y sospecho que pudo darla en el Consejo de Indias alguno de los oidores de la Audiencia de Quito.



 RELACION DE LA CIUDAD Y OBISPADO DE
SAN FRANCISCO DE QUITO.—1583.

 ATÓLICA REAL MAGESTAD.—La relacion que se hace por el licenciado don Lope de Atienza, maestrescuela, provisor, vicario y administrador general de la ciudad y obispado de *Sant Francisco de Quito*, en cumplimiento de vuestra real cédula (*a*), por estar ocupado el perlado (*b*) en la congregacion y junta que los obispos del *Pirú* hacen en la ciudad de *Los Reyes*, donde se celebra el signodo provincial, es la que sigue:

EL REY.—Reverendo in xpto. padre obispo de la provincia del *Quito*, del nuestro Consejo. Porque entendiendo la obligacion que tenemos de procurar que esos reinos y provincias de las nuestras Indias sean bien regidos y gobernados en lo espiritual y temporal, y habiendo esto de ser por relacion y noticia, por estar tan distantes destes reinos, deseamos que se tenga muy particular, para que mejor pueda acertarse, y principalmente á lo que toca á la predicacion evangélica y administracion de los Sanctos Sacramentos, co no cosa más importante y á que más procuramos que se acuda; os ruego y encargo, que luego que veáis esta nuestra cédula, hagais sacar una relacion de las dignidades, canongias, raciones y medias raciones que hay en esa iglesia, quién las sirve y si está cumplida la erecion y hay algunos prebendados ausentes y adonde y cuánto ha y con qué licencia; y de las que están vacas, y cuánto valdrá cada una de las dichas prevendas cada año, desde el Dean á los medios racioneros, y qué otros officios eclesiásticos se proveen en la dicha iglesia; y de los lugares que hay en todo el territorio y jurisdiccion de ese obispado, así despañoles como de indios y qué doctrina hay en ellos y de los en que están reli-

(*a*) Vid. *Antecedentes*, t. I, p. LXXIV.

(*b*) Fr. Pedro de la Peña.

giosos y de qué orden, y clérigos, y quién los presentó á los beneficios y el valor de cada uno dellos, y tambien de las capellanias que hay en esa iglesia y las demás de esa ciudad y en las de todos los dichos pueblos; hospitales y otros lugares pios, quién los fundó, cuándo y con qué cargo y cuyo es el patronazgo y lo que vale cada una de las dichas capellanias y quién las sirve y por cuyo nombramiento. Y hecha la dicha relacion, la enviareis por vuestras duplicadas al nuestro Consejo de las Indias, que en ello me terné por servido. Fecha en Portalegre á cinco de marzo de mill y quinientos y ochenta y un años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M., Antonio de Eraso.

La ciudad de Quito, cabeza del obispado.—En esta ciudad y en la catedral della hay al presente Obispo, el cual, como dicho es, en cumplimiento de lo que V. M. por cédula particular le envió á mandar, asiste en el sínodo provincial que de próximo se celebra en la ciudad de *Los Reyes*, adonde su asistencia, por su antigüedad, mucha experiencia y partes, es de mucha importancia, como por experiencia se ha visto.

La erecion deste obispado ordena haya Dean, Arcediano, Chantre, Maestrescuela; excluye la dignidad de tesorero, y sin embargo, le hay; y de diez canónigos que la dicha erecion ordena que haya, solo hay al presente dos, los cuales son los siguientes:

El Dean, don Bartolomé Hernandez.—El Arcediano, don Francisco Gálavis.—El Chantre, don Francisco Alvarez de Cuéllar.—El licenciado don Lope de Atienza, Maestrescuela.—El tesorero don Leonardo Valderrama.—El canónigo Juan Francisco Talavera.—El licenciado Andres Lopez Albarran, canónigo.

Canongias vacas.—Está vaca la canongía de Gomez de Tapia, por su muerte, habrá tres años.

Está ansimismo vaca la canongia de Antonio Moreta de Alderete, por dejacion que della hizo, por cédula particular de V. M., por el beneficio de la ciudad de *Zamora*.

Está vaca ansimismo la canongia de Antonio Ordoñez de Villaquiran, por ausencia de más de cinco años que salió desta ciudad sin licencia huyendo, por su mucha inquietud y vida contraria á su profesion y estado. Ha residido en el *Cuzco* y *Charcas*, y de año y medio á esta parte se tiene noticia está en el Sancto Oficio de la Inquisicion en la ciudad de *Los Reyes*.

Racioneros y medios racioneros.—No se han proveido hasta ahora por V. M., ni la renta ha dado lugar á suplicarlo como en el número de los canónigos.

Orden de repartir las rentas decimales.—Las rentas decimales de todo este obispado se reparten en esta manera. La cuarta parte lleva el perlado; la otra cuarta parte el Dean y Cabildo, y las dos cuartas partes que quedan, se hacen nueve partes, los dos novenos á V. M., noveno y medio á la fábrica de esta Santa iglesia catedral, noveno y medio al hospital. Las cuatro partes restantes se reparten en dos curas rectores, sacristan y pertiguero, organista, maestro de cantores, acólitos y mochachos de coro, y en otros que sirven en la capilla y sacristia y torre.

En las demás ciudades deste obispado, las cuatro partes de las nueve susreferidas se reparten en el beneficiado y sacristan, y las cinco en la forma susodicha.

La cuarta parte de las dichas rentas perteneciente al Dean y Cabildo, se reparten con ventajas en esta forma: que el Dean lleva en cada ciento, cincuenta pesos más que las demás dignidades y canónigos, y las demás dignidades llevan en cada ciento, treinta pesos más que los canónigos; por manera que los canónigos vienen á ser de peor condición; y porque la erecion deste obispado no declara si las dichas ventajas han de ser de cada ciento ó del primer ciento, converná V. M. lo declare por lo que toca á los canónigos, porque en esto ha habido mucha confusion, y en querer ansimesmo el Dean llevar ventajas en la forma dicha de todos los demás proventos y emolumentos hasta las misas, aunque en esto último no se ha dado lugar. A todo converná V. M. mande acudir y proveer.

Conforme á este repartimiento y hacimientos de las rentas de este año de ochenta y tres, que han subido más de mill pesos que los años pasados, tienen las dignidades y canónigos lo siguiente:

Valor de las prebendas.—El dean, DC pesos.—Las demás dignidades, que son cuatro, á quinientos pesos, D pesos.—Los canónigos, que son dos, á cuatrocientos pesos cada uno, IIII pesos.

Estos pesos son de plata corriente de valor de cada peso de nueve reales.

En la dicha iglesia catedral desta ciudad de *Quito*, se proveen y están proveidos los beneficios y oficios siguientes, por presentacion de la persona que en nombre de V. M. tiene el gobierno de esta Real Audiencia, conforme á la cédula de real patronazgo.

Dos curas rectores que al presente sirven el dicho curato, que son los siguientes:

Don Alonso de Aguilar, con ciento y veinte pesos de buen oro, conforme á la erecion, los cuales se le pagan en plata á nueve reales

el peso, que vien (*así*) á ser ciento y ochenta pesos de la dicha plata.

Jácome Freile de Andrade, cura ansimesmo y comisario del Santo Oficio, con el mismo salario.

Juan García de Santa Ana, clérigo sacerdote, sacristan de la dicha catedral, con cien pesos de plata en cada un año, á nueve reales peso.

Háse de advertir que la erecion deste obispado ordena que los dichos dos curas rectores hayan de haber la dicha cantidad de pesos de oro de susoreferidos y no más, que crezca ó mengüe las cuatro partes del dicho beneficio. Dúdase por la mesma erecion si el sacristan ha de haber la octava parte de los dichos docientos y cuarenta pesos de buen oro que se dan á los curas, ó si se le ha de dar la octava parte de las dichas cuatro partes. V. M. mandará declarar sobresto lo que fuese servido, atendiendo que habiéndose de hacer la paga de la parte de los curas, es muy poco, y si se hobiere de hacer de los demás, sería demasiado, y haría falta para los demás ministros y servidores de la iglesia en quien se reparte.

Hay pertiguero, ques Hernando de Obregon, persona que ha servido á V. M. y viejo; conforme á la erecion tiene de salario sesenta pesos; dánsele ciento en plata de á nueve reales el peso.

El organista, que es un ciego nacido en esta tierra, conforme á la erecion tiene diez y seis pesos de salario cada año; dánsele cincuenta en la moneda susodicha.

Hay seis muchachos acólitos, los cuatro sirven en el altar y los dos en el coro de tiples; tienen conforme á la erecion muy poco; dásele á cada uno doce pesos del valor susodicho.

Para el servicio de la sacristia y tañer de las campanas y ayudar á misa, hay seis muchachos indios; dánsele á cada uno cuatro pesos cada año y de comer.

Sirve de maestro de capilla Diego Lobato, clérigo; dásele ciento y treinta pesos cada año de la dicha plata.

Hase de advertir que los acólitos y muchachos del servicio de la sacristia no se proveen por patronazgo real, por ser muchachos que cada dia se mudan y con dificultad se hallan.

Capellanias que hay en la catedral de Quito.—En esta ciudad de *Quito* y en la dicha catedral hay las capellanias siguientes, las cuales sirven los clérigos capellanes que iran nombrados, por presentacion de los instituidores y patronos de las dichas capellanias.

Los dos curas rectores sirven tres capellanias, una de Juan de las Heras, otra de Maria de Rivera, y otra de Francisco Hernandez; valen y rentan cada año todas tres ochenta pesos de plata de á nueve reales

cada peso; sirvenlas por presentacion de los dichos instituidores, porque las instituyeron para los dichos curas.

Hay ansimesmo otra capellania que sirve el sacristan de la dicha iglesia, á quien el instituidor de la dicha capellania nombra por capellan, conque sea sacerdote, con cargo de que cada domingo y fiesta diga una misa por los naturales en una capilla que sale fuera de la iglesia á la plaza. Es instituidor y patrono della Rodrigo de Salazar. Tiene de renta cien pesos de plata de á nueve reales.

Hay ansimesmo otra capellania que dejó Juan de Padilla; sírvela Diego Lobato, maestro de capilla, por presentacion y collacion del perlado patrono della por institucion del dicho Juan de Padilla y su mujer. Tiene la renta situada en unas casas; danle cada año... [en blanco.]

Hay ansimesmo otra capellania de Cisneros, de que son patronos los hijos y herederos; sírvela el dicho Diego Lobato con cargo de... [en blanco.]

Hay ansimesmo otra capellania que dejó Juan de Larrea á dos hijos suyos; el uno dellos es clérigo sacerdote, que la sirve; dejó para ella una heredad que posee el dicho capellan, que se llama Ortuño de Larrea. Vale cada año lo que coje respecto de lo que siembra, con que se sustenta. Son patronos de la dicha capellania los dichos dos hermanos, hijos del instituidor y sus herederos.

Hay otra capellania que instituyó Domingo de Fletes, que renta cada año setenta pesos de plata; sírvela por presentacion y nombramiento del dicho instituidor, Antonio Borja, clérigo. Dejó por patron para el nombramiento y presentacion al perlado desta Sancta iglesia.

Las capellanias siguientes sirven el Dean y los demás prebendados desta Sancta iglesia, conforme á las instituciones, nominaciones y presentaciones hechas por los patronos instituidores de las dichas capellanias á quien las dejaron; y la renta de las dichas capellanias está en censos y posesiones. Por cada misa se da de limosna un peso de á nueve reales.

Primeramente, por el ánima del obispo don Garcí Diez Arias, primero obispo deste obispado, una misa cantada con su vigilia la octava de la Comemoracion de los difuntos, y doscientas misas rezadas entre año.

Por el dean don Pedro de Adrada, cuarenta misas rezadas.

Por el canónigo Gomez de Tapia, once misas de requiem.

Por el gobernador Rodrigo Nuñez de Bonilla y sus difuntos, una misa cantada el día ó en la octava de Nuestra Señora de la Concepcion. Dan de limosna desta misa diez pesos.

Por el contador Francisco Ruiz y sus difuntos, cincuenta misas rezadas.

Por el contador Pedro de Valverde, una misa cantada el día de Santa Lucía, diez pesos.

Por Juan de Padilla, una misa cantada de requiem la octava de Todos Santos. Dan de limosna la tercia parte de lo que rentare una tienda, arrendándose.

Por Anton Diaz, sesenta misas rezadas de requiem.

Por Diego Mendez, doce misas rezadas y una cantada el día de Santiago.

Por Gonzalo Alvarez, tres misas rezadas cada año.

Por Pedro de Mata, doce misas de requiem en cada un año y una cantada la octava de Todos los Santos.

Por Pedro de los Rios, docientas misas de requiem.

Todos los sábados se dice una misa de Nuestra Señora por los cofrades de la cofradía de Nuestra Señora de... [en blanco]. Dan sesenta pesos cada año.

Una memoria que instituyó Pedro de la Parra por las ánimas del Purgatorio cada lunes y misa, cincuenta pesos.

Ansimesmo se dicen los lunes, viernes y sábados de todos los meses del año, se dicen (*así*) tres misas cantadas, lunes y viernes de requiem y sábado de Nuestra Señora, por la intencion de V. M. y reyes católicos vuestros predecesores.

Parroquias con las capellanias dellas.—En esta ciudad hay dos parroquias extramuros, que son de Sant Sebastian y Sant Blas, de indios, que acuden á las dichas iglesias los domingos y fiestas. Estos pagan la limosna y sustento á los beneficiados que los doctrinan y sacramentan. Tienen ansimesmo algunos parroquianos españoles que viven extramuros. Tienen el mesmo valor que las demás doctrinas, como adelante se declarará.

Hay otra iglesia de Sancta Bárbola, donde ansimesmo está otro clérigo. Esta es el monasterio viejo de Sant Agustin. Susténtase este sacerdote con el estipendio que se le da de unos indios que tiene en doctrina, presentado por patronazgo real. Valdrá trecientos pesos.

En las dos parroquias susodichas hay dos capellanias; conviene á saber: en Sant Sebastian, una que renta cien pesos cada año; sírvela Jácome Freile de Andrade, como heredero del fundador é instituidor de la dicha capellania, que fué Juan Dorado, clérigo. Dejó por patrono á sus herederos. En la parroquia de Sant Blas hay otra capellania de veinte misas. Renta veinte pesos. Instituyola Broncano. Dejó por ca-

pellan al cura de la dicha parroquia y subcesores en el oficio.

Los que sirven estas parroquias son García de Valencia, Pedro Ruiz Cabeza Pego y Hernando Suarez de Vinuesa.

Hospital.—Hay en esta ciudad un hospital, fundador y patron dél V. M. A este hospital se acude con el noveno y medio, sin embargo de que se ha pedido por el ordinario se acudiese con ello al hospital de la Iglesia, conforme á la erecion, á quien pertenece; y por no se haber hecho así, no tiene la Iglesia hospital.

Ermita.—Hay una ermita en el humilladero que llaman de *Añaquito*, donde los tiranos, en la batalla, mataron á vuestro visorrey Blasco Nuñez Vela (a); en este lugar en nombre de V. M. han hecho una capellania vuestro presidente y oidores desta real Audiencia. Doctáron [la] en treinta pesos librados en penas destrados é obras pias. Sírvela el beneficiado de la parroquia de Sant Blas, en cuyo territorio está la dicha ermita y humilladero, presentado por orden de vuestro real patronazgo.

Monasterio de monjas.—Hay un monasterio de monjas de la Concepcion, sujetas á los frailes de San Francisco, de quien son visitadas, y exentas del ordinario, sin embargo de las contradicciones y pleitos que en esto hubo y está pendiente.

Monasterios de frailes.—Hay ansimesmo cuatro monasterios de frailes: Santo Domingo, Sant Francisco, Sant Agustin, Nuestra Señora de las Mercedes.

Estos cuatro monasterios tienen mucho número de capellanias fundadas en sus casas con bastante doctacion, de cuya causa, por la exencion de los dichos religiosos, nunca se visita por el ordinario ni se puede saber lo que son, y menos si se cumple con la obligacion de las misas y sufragios.

Las doctrinas que hay en término de la ciudad de Quito, así de clérigos como de religiosos, son las siguientes:

El repartimiento de *Octavalo* (asi) tiene tres doctrinas en frailes Franciscos.

Carangui, dos doctrinas en los mismos religiosos.

Perucho, Guano, Sant Andrés, Tunguragua, Pomazque, Chambo,

(a) V. la Relacion de Salazar de Villasante, título de la CIUDAD DE QUITO, t. I.

Quiña, Puni, Calacoto (?), *Cotocollao*, los anaconas (yanacunas) questán á cargo de la casa de Señor Sant Francisco, *Mulahaló*.

El repartimiento de *Latacunga*, cinco pueblos con cinco doctrinas: *Latacunga, Zaquizilí, Tanicuchi, Sant Miguel* y *Los Alagues*.

En los repartimientos de *Los Sichos* hay dos doctrinas que tienen los religiosos de Sant Agustin.

En *Dominicos*.—*Pinta, Chillo, Uyumbicho, Pançaleo, Lloa* y *Canzacoto, Hambato, Tomavela*.

En religiosos de la *Merced*.—*Guala, Cachellata, [Cachillacta], Vinagre*.

En *clérigos*.—San Sebastian, parroquia desta ciudad, en Garcia de Valencia.

Sant Blas, parroquia desta ciudad, en Pero Ruiz Cabeza Pego.

Sancta Bárbara, en Hernan Alvarez de Vinuesa.

Pifo y Puembo, en Pero de Coronado.

Tumbaco, en Juan de Paredes.

Guallabamba, en Gonzalo de Sahavedra.

Cayambe, en Diego de Cantos.

Mira, en Álvaro Guerrero Zalamea.

Pimampiro, en Antonio Borja.

Chillogallo, Gerónimo de Cepeda.

Conocoto, Pero Martin Falcon.—No es beneficio entero.

Mindo y Nambi, en Alonso Mexía Mosquera.

Angamarca, Pedro Barriga del Corro.

Quero, el licenciado Gonzalo Flores.

Pelileo, en Juan Antonio de Rueda.

Lican, en Juan Sanchez Miño.

Chimbo, Antonio Lopez de Herrera.

Sant Miguel, Juan Gonzalez Holgado.

Santiago Guamarica, en Francisco de la Carrera.

Riobamba, es beneficio aldea de *Quito*; sirve el beneficio el licenciado Juan Rodriguez de Leyba, por el órden del patronazgo real.

En esta aldea hay un hospital de la Iglesia, á quien se acude con el noveno y medio. Hase hecho de dos años á esta parte. Está á cargo del beneficiado de la dicha aldea.

Hay ansimesmo en esta iglesia de *Riobamba* las capellanias siguientes, que sirve y son á cargo del beneficiado, conforme á la institucion y voluntad del fundador y patronos:

Una de Pedro Bedon, que renta treinta é seis pesos; patron Tenorio de Vergara y sus hijos y sus herederos.

Otra de Pedro de Silva, de treinta pesos cada año; patron el mismo instituidor y sus herederos. Sirve estas dos capellanias el beneficiado Juan Sanchez Miño, por nombramiento y presentacion de los dichos instituidores patronos.

Hay en esta aldea un monasterio de frailes Agustinos, que sólo está en él un religioso. Tiene sus capellanias doctadas en la casa.

Guayaquil.—En la ciudad de *Guayaquil* no hay capellania alguna. Hay un monasterio de frailes Dominicos, donde está uno ó dos religiosos, y con ocasion y título del sustento desta casa, tienen las doctrinas siguientes: *Chongon* y *Daule*.

Los frailes Mercenarios tienen dos doctrinas: la isla de *La Puná* y *Tumbes*.

Los clérigos tienen en este distrito de *Guayaquil* dos doctrinas: *Pimocha*, proveida en Juan Luis Perez; *Yaguache* no es doctrina entera y pobre; dejáronla los frailes Dominicos, porque esta Real Audiencia les dió á *Chongon*, donde habia clérigo proveido por patronazgo real, sin embargo de la contradiccion del ordinario.

En la ciudad de Puerto Viejo.—En clérigos hay proveidas dos doctrinas, que son *Xipixapa*, en el Padre Juan Bautista Galdin; y en *Manta*, puerto de mar, Gerónimo de Villegas.

En el mismo distrito tienen los frailes Mercenarios la doctrina de *Picoaza*.

En esta ciudad está proveido por beneficiado Diego Perez. No hay hospital ni capellanias en él. Toda la gruesa de los diezmos vale trecientos pesos de plata, de cuya causa el beneficio vale muy poco.

Hay un monasterio de frailes Mercenarios, donde solo asiste y está un fraile. En este monasterio está una capellania que vale de renta cada año cuatro pesos.

Cuenca.—En la ciudad de *Cuenca* está proveido por beneficiado Garcia Ximenez Franco, por presentacion de V. M.; vale el beneficio trecientos pesos y más, de á nueve reales el peso. Hay en esta iglesia las capellanias siguientes, que las sirve el cura por presentacion y colacion del ordinario con voluntad y consentimiento de los patronos, conforme á las instituciones dellas:

La capellania de Juan de Narvaez, cincuenta pesos.

La capellania de los Mendañas, cuarenta pesos.

La capellania de Luis Mendez Corral, cien pesos.

La capellania de Pedro de Pineda, veinte y cuatro pesos.

Hay ansimesmo una dotrina de los indios yanacunas que residen en la dicha ciudad y media legua á la redonda; sírvese en la dicha iglesia.

No hay hospital.

Hay tres conventos y casas de frailes Dominicos, Franciscos y Agustinos, y en cada casa un fraile ó dos á lo sumo. Tienen algunas capellanias y las doctrinas siguientes:

Los Dominicos tienen la doctrina de *Pacha*, y para dársela la quitó esta Real Audiencia á Gomez de Moscoso, clérigo muy antiguo en este reino, y muy gran lengua de los naturales della, en contradiccion del ordinario.

Tienen los religiosos de Sant Francisco las doctrinas siguientes: *Paute*, *Gualaseo*, *Molleturo*.

Los Agustinos no tienen en el distrito de la dicha ciudad ninguna doctrina.

Los clérigos tienen las doctrinas siguientes en el dicho distrito: *Tiquizambe*, en Hernando Italiano; *Guatasi* y *Juncal*, en Martin de Gaviaria; *El Azogue*, en Gaspar de Gallegos; *Pacaybamba*, en Pero Arias Dávila; *Cañaribamba*, en Juan Gomez.

Loxa.—En la cibdad de *Loxa* está proveido el beneficio por V. M. en Juan de Campo; vale el beneficio mas de trecientos pesos de á nueve reales. Hay en él hospital.

En esta iglesia hay las capellanias siguientes, las cuales provee el perlado de consentimiento y voluntad de los patronos, conforme á la institucion dellas, que son las siguientes:

La capellania de Maria Daza; tiene tres tiendas; vale en lo que se arriendan.

La capellania de Manuel Fernandez; nombra por capellan un nieto suyo.

La capellania del adelantado Juan de Salinas; tiene dos tiendas.

Hay otra de Pedro de Cianca, de dos tiendas, que vale muy poco.

Hay otra capellania de Juan Mendez de Parada; valdrá treinta pesos.

En esta ciudad hay hospital instituido por un vecino; está á cargo del cabildo de la ciudad; acúdesele con el noveno y medio de los diezmos.

Hay en esta ciudad tres conventos de religiosos: Dominicos, Franciscos y Agustinos. Tienen capellanias asentadas. Las doctrinas que tienen en este distrito son las siguientes:

Los Dominicos, la doctrina de *Garrochamba*, de *Conzanamá*, de *Pocul*.

Los religiosos de Sant Agustin tienen en este distrito la doctrina de *Los Malacatos*.

Los Franciscos no tienen doctrina.

Los clérigos tienen en este distrito las doctrinas siguientes: de *Ambocá* y *Zaraguro*, en Alonso de Larios.

En el cerro y minas de *Zaruma* está proveido por patronazgo real Bernardo de Ribera.

Zamora.—En la ciudad de *Zamora* está proveido por V. M. al beneficio Antonio Moreta de Alderete; vale el beneficio muy poco, porque la gruesa de los diezmos no se arrienda en cien pesos. No hay capellanías ni hospital.

Hay en su distrito dos doctrinas en clérigos: la doctrina de *Zurinanga*, en Juan Marquez; la de *Nambiza*, en Juan de Leon.

Jaen.—En la ciudad de *Jaen* está proveido por presentación desta real Audiencia conforme al patronazgo real, Jorge Ramirez. Es pueblo pobre y donde los diezmos se arriendan en muy poco; y así es de menos aprovechamiento el beneficio.

Hay en su distrito cuatro doctrinas, que por estar 250 leguas desta ciudad, pocas veces hay quien en ellas resida. Al presente están en ellas, en *Los Guambos*, Diego Lopez, clérigo; en otra junto á ella, Pero Tenorio; en *Los Chirinos*, Pedro de Hojeda.

Piura el viejo.—Mudóse esta ciudad al puerto de *Paita*, hay [¿hoy?] en el distrito del visorrey del *Pirú*, por cuya presentación están proveidos en clérigos los beneficios siguientes:

La doctrina de *Ayauaca*, en Francisco Rodriguez; *Guancabamba*, en Hernando Sarmiento; *Piura el viejo*, en Francisco Diaz; *Olmos*, en Martin del Castillo; *Motupe*, en Luis de Rodas; *Cala* y *Penachi*, en Pero Morales; *Jayanca*, en Alonso Nuñez de Sant Pedro; *Pacora*, en Andrés de Sepúlveda; *Sechura*, en Melchor Morales; *Catacaos*, en Pedro Gutierrez.

Payta.—Al beneficio de *Payta* está proveido por el orden de nuestro patronazgo real, el bachiller Alonso Hernandez. En este puerto de *Payta* es donde se pobló la gente de *Piura el viejo*. Hay un hospital, tiénele á cargo la justicia ordinaria.

Pretenden en este puerto, muchos años ha, poblarse los frailes Mercenarios, en contradicción del comun y del ordinario.

Pasto.—En la *Gobernacion de Belalcazar* cae la ciudad de *Pasto*. Está proveido en el beneficio Luis Lopez Salvador, por presentación del gobernador, á cuyo cargo está el gobierno, conforme á la real cédula de nuestro patronazgo real. Vale el beneficio trecientos pesos.

Hay en esta ciudad tres monasterios de frailes: Dominicos, Franciscos Mercenarios. Tienen las doctrinas siguientes en este distrito:

En clérigos: *Juan ambú* (así), en Pablo Tronchero; *Quina*, en Xpbal de Mansilla; *Los Abades*, en Andres Moreno de Zúñiga; *Yascual*, en Beltran de Birbiesca; *El valle de Pasto*, en Juan Baptista de Reyna.

En Dominicanos: en el *Valle de Cibundoy*, dos doctrinas; *Epiales*, *Túcurres*.

En Franciscos: *Funes*, *Tucarrasme* (así).

En Agustinos: en *Los Pastos*, dos doctrinas.

En Mercenarios: *Guaca*, *Tuza*, *Tulcan*, *Cumbal*.

En esta ciudad de *Pasto* hay las capellanias siguientes: la capellania de Rodrigo Perez, sesenta pesos; la de Doña Catalina de Benalcazar, cuarenta y ocho pesos; la de Diego de Santo Domingo, setenta pesos; la de Paladines, veinticuatro pesos; otra de Doña Maria Desquibel, vale treinta pesos.

Estas capellanias sirven el beneficiado y el sacristan, que es sacerdote, y un capellan, por presentacion de los patronos y del Obispo, conforme á la institucion de las dichas capellanias.

La ciudad de Mocoa.—El beneficio desta ciudad está proveido en Francisco Gonzalez Calderon, clérigo, por presentacion del dicho gobernador. Valen los diezmos todos cincuenta pesos de plata de á nueve reales. Vale el beneficio muy poco. No hay en esta ciudad capellania, ni hospital, ni lugar pio.

La ciudad de Madrigal.—Está proveido el beneficio, por presentacion del dicho gobernador, en Luis Gutierrez de Leon, clérigo. Valen los diezmos treinta pesos de oro cada año.

Para el sustento destes dos clérigos hacen socorro los vecinos con sus limosnas, y V. M. les hace merced de vuestra real hacienda; dáseles ansimismo la administracion de los Sanctos Sacramentos á los naturales de aquella comarca, porque no es tierra que puede sustentar sacerdote.

Gobernacion de Yagualsongo, gobernador Juan Salinas Loyola.—En esta gobernacion hay los pueblos y doctrinas siguientes:

En la ciudad de *Cumbinama*, en este beneficio está proveido Juan de Flandes Grimaldo, por presentacion del gobernador.

En la ciudad de *Valladolid*, está proveido este beneficio en Esteban Ribero, clérigo, por presentacion del dicho gobernador.

En la ciudad de *Santiago de las Montañas*, está proveido en el beneficio Gonzalo Dominguez, por presentacion del dicho gobernador.

En los *Gíbaros* y ciudad de *Logroño*, está proveido en el beneficio Juan de Valladares, clérigo, por presentacion del dicho gobernador.

En la ciudad de *Sevilla del Oro*, provincia de *Macas*, está proveido

en el beneficio Antonio Fernandez Picon, por presentacion del dicho gobernador.

Todos estos pueblos desta gobernacion son tan pobres, por ser nuevos y entre gente tan belicosa, que si de por medio no estuvieran las minas que tienen los vecinos de indios, ninguno habitara en ellos; y asi los diezmos destes beneficios son de muy poco momento. Sústéntanse los sacerdotes por el mismo órden que en la *Gobernacion de Benalcázar*, como ya está dicho. No tienen instituidas capellanias ni otros lugares pios.

Las doctrinas que en estos pueblos hay son las siguientes: el *Cerro de Sant Mateo*, el *Valle de las Caballerizas*, otras dos doctrinas en los *Gibaros*, *Yagualsongo*, *Los Cañares*. En éstas estan clérigos, que por ser tierra tan mísera y tan peligrosa y enferma, ni los frailes las apetecen, ni todas veces se hallan clérigos que estén en ellas.

En la gobernacion de los Quixos, gobernador Melchor Vazquez Dávila.—Hay los pueblos y doctrinas siguientes:

La ciudad de Baeza.—El beneficio desta ciudad está proveido en Juan Ramos, clérigo, por presentacion del gobernador.

Tiene las doctrinas siguientes: la doctrina del *Valle de la Coca*, la de *Conzaga* (así, por *Cozanga*), la de *Attunquixo*; la de *Pachamama*.

La ciudad de Archidona.—El beneficio de la ciudad de *Archidona* está proveido en Pero Gutierrez, clérigo. No tiene doctrinas, y los indios que tienen los vecinos de aquella ciudad, les administra los Sanctos Sacramentos el dicho beneficiado.

La ciudad de Avila.—Este beneficio está proveido en Pedro de Quesada, clérigo, por presentacion del dicho gobernador. A los indios que están encomendados en la dicha ciudad, les administra los Sanctos Sacramentos el dicho beneficiado.

Estos tres pueblos, en cuanto al valor de los beneficios, son de la misma calidad que los de la *Gobernacion de Juan de Salinas*, y sustentanse por el mesmo órden.

Valor de las doctrinas.—El estipendio de las doctrinas de clérigos y frailes de todo este obispado vale cada una dellas al sacerdote que la tiene, trecientos pesos, y á trecientos y cincuenta, y algunas cuatrocientos, segun la calidad y disposicion de la tierra donde están; porque las que llegan á cuatrocientos pesos, no les dan *camarico* (a); y las de trecientos y cincuenta ponen vino y cera de su casa; de suerte que se

(a) Ofrenda periódica y obligada que de los mejores alimentos de la tierra hacen los indios al cura en cantidad sobrada para mantenerse él y su familia.

padece entre los sacerdotes necesidad, por los muchos gastos extraordinarios y carestía de la tierra y por las muchas novedades que cerca desto cada dia hay de parte de las personas á cuyo cargo está vuestro real gobierno; porque algunos de los clérigos que en ellas están, se remueven por vuestros oidores en esta real Audiencia, y las proveen en religiosos, sin más ocasion de quererlo de su parte y los dichos religiosos procurarlas; de cuya causa, y porque en los clérigos y religiosos no hay estabilidad, no se puede afirmar lo de adelante; y así solo se hace relacion á V. M. de los clérigos que al presente están ocupados, y no se hace la misma relacion de los frailes, porque cada dia los mudan y quitan sus perlados, sin guardar en esto, como en otras muchas cosas, la órden de vuestro real patronazgo.

El título con que los religiosos tienen doctrinas.—Las doctrinas que los religiosos tienen están en ellas por esta real Audiencia contra el orden de vuestro real patronazgo, sin presentacion que para ello se haya hecho ante el ordinario ni con licencia ni aprobacion suya; sólo con la provision que vuestros oidores les dan, administran los Santos Sacramentos y aun se extienden á usar de la jurisdiccion del ordinario, intitulándose vicarios y teniendo cepos y prisiones y castigando, sin embargo de la contradiccion del ordinario. Y para darles estas doctrinas, han quitado algunos clérigos que estaban proveidos conforme á vuestro real patronazgo, de que se han seguido y siguen cada dia muchos inconvenientes contrarios al bien y edificio espiritual que se debe á los naturales desta tierra. De aquí nace que los religiosos, no estando dispensados por S. S. más que para los indios, y aun en esto, por falta de clérigos, sin saber muchos de los dichos religiosos la lengua de los dichos naturales, sacramentan y tienen pila como los curas párrocos entre los españoles que están en el distrito de las doctrinas en que están puestos, y casan y velan á estos tales sin licencia del ordinario, con la mesma autoridad que lo podría hacer su propio cura; demás de que con ocasion destas doctrinas que les están dadas en los pueblos despañoles deste obispado, y aun en esta ciudad, hacen el mesmo oficio de párrocos en sus conventos é casas, administrando los Santos Sacramentos á las personas que á ellos ocurren, con título que son parroquianos de sus doctrinas y distrito dellas, en perjuicio del ordinario y contra lo que estan dispensados; lo cual ha sido y es causa de muchos pleitos y converná que V. M. acuda con el remedio que conviene (a).

(a) Al margen de la segunda mitad de este § hay una acotacion que suprimimos por inútil.

Que los religiosos no tengan doctrina á cinco leguas á la redonda de pueblos despañoles.—Para el servicio desta cathedral y las demás iglesias del obispado, seria de mucha importancia que los religiosos no tuviesen doctrinas dentro de las cinco leguas desta ciudad y pueblos despañoles y que se diesen á clérigos que pudiesen acudir las pascuas y fiestas principales, porque en los dichos beneficios no habria falta aunque acudiesen; y estas son las que están en poder de religiosos en la mayor parte deste distrito y obispado y las que con mayor eficacia procuran tener.

Que se guarda la cédula sobre el ordenar mestizos.—Pues que V. M. por su primera cédula mandó que los mestizos no se ordenasen, no se ha inovado ni excedido della, salvo que á persuasion y parecer que para ello dieron vuestro presidente y oidores desta real Audiencia, el obispo acabó de ordenar á uno ó dos que estaban comenzados; y hasta entonces eran muy pocos y de buena vida y exemplo y aprovechamiento entre los naturales, por su buena lengua, que todos los mestizos ordenados por el obispo deste obispado maestro don fray Pedro de la Peña, son seis ú ocho y no más. Cumplirse ha lo que V. M. manda.

Muchas personas eclesiásticas y otras que desean serlo, han dado en hacer informaciones ante vuestra real justicia, entendiendo que el perlado no les ha de dar licencia ni aprobacion para ella, á unos por ser muy mozos en sus costumbres, y á otros por no tener las partes que se requieren, de cuya causa huyen de pedir parecer y aprobacion; en las que de su parte se presentaren, mandará V. M. advertir en este particular.

Los clérigos que hay en este obispado ocupados al presente en las ciudades y doctrinas dél, la relacion que V. M. manda se haga de su calidad, vida y costumbres no se pone aquí, porque cada uno de los que hobieren de ser aprobados para que V. M. les haga merced conforme á la relacion que dellos se hiciere y V. M. fuere servido, se les dará autorizada, cerrada y sellada para que della hagan presentacion en vuestro real Consejo de las Indias. Porque, demás de que los dichos clérigos, procurando más aprovechamiento, no tienen asiento en este obispado como en los demás, conviene que así se haga, para que de su parte se animen á la virtud y hagan asiento, conociendo como se les ha dado á entender, en virtud de vuestra real cédula, que haciendo de su parte lo que deben, han de ser aprobados y de V. M. recibir mercedes.

Los clérigos que están vacos por no haber que dalles.—De más de los dichos clérigos que al presente están ocupados, hay mu-

chos que mendigan y padecen mucha necesidad, buenas lenguas y hijos de padres que tienen méritos en esta tierra. No están ocupados por no haber qué darles, respecto de tener tantas doctrinas los religiosos y haber quitado de algunas dellas, estando proveidas por el orden de vuestro patronazgo real, para las dar á religiosos; como son las doctrinas de *Ambato*, la de *Tomavela*, la de *Chongon*, la de *Pacha*, la de *Perucho*, *Los Malacatos*, y las doctrinas de *Los Pastos*, que son seis, *Los Sichos*, que son dos, las de *Cibundoy*, que son otras dos; las cuales proveyeron en religiosos de Santo Domingo y San Agustín, estando en algunas dellas los dichos clérigos, y en las demás, debiendo estar en ellas y proveerlos, se les quitaron por darlas á los dichos religiosos.

No se hace relación á V. M. de las capellanías, valor y patronos que están en poder de los religiosos, porque, por estar intrusos en ellas contra todo derecho, no han dado lugar ni quieren que se sepa el orden, cargo y obligacion y título con que las tienen.

Sobre la lición del Seminario.—Por el Sancto Concilio Tridentino, en el capítulo primero de la seccion quinta y el capítulo diez y ocho, seccion veinte y tres, se ordena y manda lo que se ha de hacer y el orden que se ha de tener en proveer la lición del Seminario, y á cuyo cargo está el presentar y proveer de lector. Vuestros oidores en esta real Audiencia, con título de que pertenece á vuestro real patronazgo, han procurado y puéstolo por ejecucion de lo dar, en cotradición del perlado, á quien les ha parecido, dándoles autoridad para leer y señalando en las rentas eclesiásticas del clero el salario que les ha parecido, mandándolo quitar á los sacerdotes, para lo dar á dos mozos familiares de sus casas y que acompañan sus mujeres, porque con esto satisfacen á las obligaciones que les tienen. Ha sido causa de mucha discordia y espérase mayor inquietud adelante por la resistencia que en ello ha de haber de parte del clero. V. M. sea servido proveer del remedio, para que se cumpla y guarde la costumbre que en esto hasta aquí se ha tenido y el concilio manda, ó lo que más V. M. viere que conviene al servicio de Dios N. S. y de V. M., con la brevedad que se requiere, para que cese la discordia y no haya tanta quiebra.

Que no se han quitado doctrinas á los religiosos de San Francisco.—Por cédula de V. M. se hizo informacion sobre las doctrinas que de parte de los religiosos de Señor Sant Francisco se dijo haberles quitado y dado á clérigos y á otros religiosos, de que resulta la verdad y cuán diferente haya sido al hecho la relacion que á vuestra real persona se hizo de su parte, y el crédito que en semejantes ocasiones se les deba dar. Afirmino con verdad á V. M. no se les ha quitado

hasta hoy de veinte y tres años á esta parte por el ordinario doctrina ninguna, y que de parte de los dichos religiosos se han dejado muchas de su voluntad, las cuales el obispo no ha proveido ni su provisor; porque solos vuestro presidente y oidores desta vuestra real Audiencia las han proveido á los religiosos de otras órdenes como les ha parecido, como lo hicieron en las doctrinas de *Los Pastos*, *Sichos*, *Malacatos* y *Cibunday* é otras por la mesma orden.

Canónigo Talavera.—En esta Sancta iglesia está por canónigo Juan Francisco Talavera, habrá doce años, natural de *Sancto Domingo de la Española*, el cual ha servido demás de su prebenda en las demás ocasiones que por el obispo en este obispado ha sido ocupado, y de todo ha dado buena razón y cuenta. Es buen eclesiástico; entiende la música de canto de órgano y tecla; hombre de treinta é cinco años. Desea volver á su patria, haciéndole V. M. merced en aquella iglesia de *Sancto Domingo*, donde nació. Cabrá en su persona la merced que en este particular V. M. fuera servido de le hacer.

Chantre.—El chantre desta catedral, á quien V. M. hizo merced de la dignidad en esta flota, es muy aceto en esta república por su buena vida y ejemplo é por sus canas de sesenta años y antigüedad desta tierra de treinta años; y así se tuvo y estimó en mucho la merced que V. M. le hizo. Llámase don Francisco Alvarez de Cuéllar.

Canónigo Andres Lopez.—Otro canónigo vino proveido por V. M., que aunque tiene poquita persona y menos experiencia de las cosas eclesiásticas, por su humildad y letras, se tiene esperanza de su persona será industriado para adelante. Llámase el licenciado Andres Lopez Albarran.

Relacion de los demás prebendados.—De los demás no me atreveré hacer particular relacion á V. M. de sus calidades, vida y costumbres, por no lastimarlos ni mostrarme yo mordaz y maldiciente, habiendo de tratar verdad á V. M. De mí solo certifico tengo celo de acertar en todo lo que toca al servicio de Dios y de V. M. y cumplir con la obligacion del oficio que á mi cargo está y de mi conciencia. Ha veinte y tres años sirvo á V. M. en este reino, de cuarenta é seis que ha que nací, de los cuales parte dellos asimesmo gasté en servicio de la serenísima reina doña Catalina, tia de V. M. (a). Soy graduado en cánones por la Universidad de Alcalá. En lo que hubiere lugar, suplico á V. M. haga de mí memoria para hacerme merced en remuneracion y

(a) Hermana del Emperador don Carlos, casada con el rey don Juan III de Portugal y madre de doña María, primera mujer de don Felipe II.

premio de mis servicios y de mis padres y agüelos y hermanos, que con tanta fidelidad siempre han servido á V. M. Que es fecha en la ciudad de *Quito* en veinte dias del mes de hebrero de mill y quinientos y ochenta é tres años.

EL MAESTRE
SCUELA DE QUITO.

Ante mí
FRANCISCO DE CORCUERA.
not.º appc.º

QORIGINAL en la Ac. de la Historia.—Consta de nueve hojas útiles, f.º; muy bien conservada.—En la cubierta: "Núm. 84—Quito—1583.—Tocante á lo espiritual y como está la dotrina—34—Quito (otra vez)."—A la cabeza de la última página: "Descrip." y Pob." 162... 3.º"



 DESCRIPCION DE LA CIUDAD DE QUITO
Y VECINDAD DE ELLA, POR EL ARCEDIANO DE
SU IGLESIA, LICENCIADO PEDRO RODRIGUEZ DE
AGUAYO.

MUY ILL^{re}. SEÑOR (a): La descripcion que V. S.^a me mandó hacer de la ciudad de *Quito* y vecindad della, quisiera yo ser tan buen cosmógrafo ó dibujador, que acertara á servir á V. S.^a segun la intencion para que ha de servir esta relacion. Rescibirá V. S.^a en servicio mi voluntad y suplirá las faltas como otras veces V. S.^a lo ha acostumbrado con sus servidores y capellanes.

La dicha ciudad está asentada en una casi ladera al pié de una sierra grande, alta y larga, de muchas leguas, al nacimiento del sol. Dista de la línea equinocial cuatro leguas. De la otra parte tiene algunas fuentes de agua en abundancia, que nacen de la dicha sierra, de que se provee la ciudad y se riegan las huertas. Tiene algunas cavas, que allí dicen quebradas, á los arrabales y en la ciudad, las cuales se pasan por puentes. Tuvieron los ingas que poblaron este sitio por fortaleza las dichas quebradas, y así, los españoles, cuando conquistaron aquella provincia, poblaron en el dicho sitio y se aprovecharon de las casas y edificios que hallaron de los dichos indios. Tiene á un tiro de arcabuz un rio que llaman *Machángara*, que aunque lleva poca agua, vá hondo y se baja á él por algunas partes por gran cuesta, en el cual dicho rio hay muchos molinos y algunas huertas. Tiene esta dicha ciudad buenas salidas y ejidos para ganados, especialmente el campo de *Añaquito*, que á la mano izquierda, hacia donde sale el sol, que tiene dos leguas de llano; y aquí fué el campo donde dió Gonzalo Pizarro la batalla al visorrey Blasco Nuñez Vela y le cortó la cabeza; en cuya

(a) Juan de Ovando, visitador ó presidente ya del Consejo de Indias.—V. *Antecedentes*, tomo I, pág. LXV y sig.

memoria se hizo un humilladero de piedra que será un tiro de arcabuz de la ciudad. Este dicho campo de *Añaquito* se dió en tiempos pasados para sementeras de pan, siendo valdío y exemido, casi la mitad dél ó más de la tercia parte, ques como va el camino desde la dicha ciudad al valle de *Cotocollao*, que son todas las faldas de la sierra hasta el dicho camino real. Y sobre este repartimiento de tierras se trató pleito y quedaba pendiente cuando yo me partí. Hay en este dicho campo de *Añaquito* una grande laguna que hizo Guanacapa [Guainacápac] para su recreacion de caza de patos y de garzas y otras aves. Cébase esta dicha laguna de un arroyo de agua que baja de la dicha sierra, y desagua esta dicha laguna al dicho rio de *Machángara*: sirve agora de abrevadero de los ganados que pacen en el dicho ejido. Está conjunto al valle de *Cotocollao* el valle de *Pomazque*, tierra caliente, donde todo el año se da pan, porque se riega con un arroyo bueno que por él pasa, que nace de la dicha sierra y está contiguo al rio grande de *Gualabamba* [*Guailabamba*], ques tierra caliente, por donde pasa la línea equinocial; y esta sierra por donde pasa la dicha línea equinocial, hace demostracion de su esterilidad, porque es cenizosa y produce cardos y árboles espinosos (a) y es tierra enferma y dejativa, especialmente para los caballos, que suelen desmayarse en aquel hondo de *Gualabamba* y cubrirse de sudor y temblor, y apenas, con ir vacios, poder subir á la tierra fresca. Es habitable, danse bien las plantas de vides y higueras, granadas, durasnos, membrillos y otras plantas, porque las riegan. Y bien se conoce la diferencia del camino por donde pasa la dicha línea, así en los cuerpos de los hombres como de los animales y plantas y disposicion de la misma tierra. Por este camino van á la ciudad de *Pasto* y bajan á la gobernacion de *Popayan* y al *Nuevo Reino de Granada*.

A la otra parte, de la mano derecha de la dicha ciudad de *Quito*, está el otro ejido, que seran otras dos leguas de campo llano, algo montuoso y cenagoso, donde anda mucho ganado de yeguas y vacas. Tiene por lindero el dicho ejido el camino real de Guanacapa, que va á

(a) *Al margen, de otra letra*: «Buena advertencia de la esterilidad de la línea; en otra parte dije [dice] de otro pedazo que está debajo de la línea, ques lo mejor desta provincia.»—La opinion del anotador (J. L. de Velasco?) es efecto de una vulgar preocupacion que segun parece todavia no habian logrado destruir otras descripciones del *Perú* y *Nueva Granada*. La observacion de Aguayo es errónea, pues lo *cenizoso* del terreno depende de la acumulacion de los menudos materiales volcánicos en enormes bancos ó depósitos, de los cuales se ven, no sólo bajo la línea, sino todo á lo largo de la cordillera ecuatorial por toda la antigua área ó término eruptivo de sus gigantescos volcanes.

la ciudad de *Cuenca*, *Loja* y *Piura* y *Trujillo* y *Reyes* y *Cuzco* y *Charcas*, porque en aquel reino no hay más de un camino, á causa de que las ciudades de españoles están pobladas en el propio camino y no hay extenderse á un lado ni á otro, por no haber poblaciones la tierra adentro.

Tiene hácia donde sale el sol la dicha ciudad de *Quito* el valle de *Chillo*, la tierra de *Pinta*, donde hay grandes sementeras y cosechas de pan, y en la misma derecera y camino está la provincia de los *Quixos*, *Zumaco* y *Canela*.

Tiene á una legua de la dicha ciudad montes para leña y á tres y cuatro leguas montes para madera, de roble y aliso y cedros.

Es un temple desta ciudad ni frio ni caliente, abundoso de mantenimientos, de buenos aires y sano.

Provéese de paños y seda y vinos y las mercaderias de España por el puerto de *Guayaquil*.

Tiene á las espaldas detrás de la sierra y cordillera la *Mar del Sur* y la tierra que dicen *Yumbos*, tierra caliente y destemplada, donde se crían muchas vívoras y culebras ponzoñosas. Á las vertientes de la mar y en lo alto de la dicha cordillera y valles della, es tierra poblada de indios bien dispuestos y blancos. Es tierra de metales según la pública voz y fama.

En la dicha provincia de *Quito* han crecido los naturales despues de la conquista en gran número más que en otra parte uinguna del *Pirú*.

Es gente que fácilmente han venido y que cada día vienen al conocimiento de Nuestra Santa Fe Católica; gente dócil y de buena dispusicion y dados al trabajo del agricultura y otras artes de carpintería. Crían muchos ganados; es gente remediada y bien vestidos de lana y algodon, el cual algodon se cria en la tierra de los dichos *Yumbos*.

Tiene á la redonda de sí la dicha ciudad de *Quito* algunos cerros muy altos y redondos á manera de monton de trigo, de los cuales algunos dellos estan todo el año cubiertos de nieve y echan humo noche y día y algunas veces llamas de fuego grandes; especialmente el que está á las espaldas de la dicha ciudad de *Quito*, hacia los *Yumbos*, tres leguas de la dicha ciudad, del cual ordinariamente en algunos meses del año echa de sí grandísima cantidad de humo y ceniza y hace grandísimo ruido en las cavernas grandes que tiene hechas en la sierra; y algunas veces ha sido tanta la ceniza que ha caído, que ha cubierto el suelo más de un palmo más de veinte y veinte y cinco leguas de donde está el dicho cerro, y escurecer la tierra con la espesura del humo y ceniza que salía del dicho vulcan; y muchas veces echa tanta agua de

sí, cuando revienta, que anega y quema las montañas por donde pasa el agua y piedras que salen de dicho vulcan; y las dichas piedras van encima del agua echando fuego de sí; y así del dicho vulcan sale un arroyo de agua ordinariamente hecha como cernada ardiendo y corre para la provincia de los *Yumbos* á la *Mar del Sur* (a).

Hay en la ciudad de *Quito* tres monesterios: Sant Francisco, bien labrado, con buena iglesia de piedra y la casa comenzada; hay muchos frailes; Santo Domingo, más humilde en edificios, pocos frailes; la *Merced*, pobre edificio, pocos frailes. La iglesia mayor es de cantería, grande, buena torre, la capilla mayor de bóveda, buen maderamiento de cedro y artesones á partes y á partes otra labor más llana. Esta iglesia se edificó desde los cimientos en la *sede vacante*, con industria del administrador que á la sazón era, yendo él y los demás clérigos y á su imitación todo el pueblo é indios á las canteras y hornos de ladrillo é lugares donde estaba la arena, trayendo los dichos materiales en sus hombros, mulas y caballos de rua; y así, en poco más de tres años se hizo el más suntuoso templo que hay en el *Pirú*. Ayudó S. M. para este edificio con diez mill pesos y los vecinos y estantes y habitantes con otros diez mill, y los indios con otros diez mill, que para lo que cuestan los oficiales y cosas de hierro en aquel reino, era poco dinero, si no fuera por la dicha industria del dicho administrador. (b) Tiene la dicha iglesia servicio de plata en cantidad, que asimismo lo tiene por industria del dicho administrador. Hay en la dicha iglesia cinco dinidades y cuatro canónigos. Valdrá la gruesa (c) ocho mill pesos de buen oro y algunos años más.

Pocas veces residen todas las dichas dinidades y canónigos, porque huelgan más de servir en un beneficio curazgo ó en alguna dotridios, donde son mejor aprovechados; y con estas ausencias y con algunas capellanias y aniversarios, tienen de comer los que quedan sirviendo la dicha iglesia, en la cual no hay letrado conocido ni graduado, puesto que para el servicio de coro é iglesia tengan suficiencia.

La dicha iglesia mayor está en mitad de la ciudad junto con la plaza mayor. La iglesia de Sant Francisco está hácia la parte de arriba. La de Santo Domingo hacia la parte de abajo. La de la *Merced*, á un lado, á moderada distancia de tierra, casi en triángulo.

(a) Este vulcan es el de *Pichincha*.

(b) Es decir, el mismo arcediano Rodriguez de Aguayo.

(c) Ó sea la cuarta parte de los diezmos, que era la destinada al Dean y Cabildo.

La mayor parte de las dotrinas de pueblos de indios está á cargo ó tienen por suyas los frailes de Sant Francisco. Los demás frailes tienen á dos y á tres dotrinas; y con estos dichos frailes tiene el obispo de aquel obispado y aun los jueces del Rey grandes diferencias; porque se entremeten en casos de jurisdiccion, así espirituales como temporales, fundándose en la negligencia de los obispos de aquel reino, por no entender bien una bula que los dichos frailes tienen del papa Leon y Adriano, que les concedió que pudiesen usar con los indios la administracion de los Santos Sacramentos y todo lo dependiente á la conversión de los dichos naturales, con un poder universal; y ellos hánlo entendido bien á su voluntad y son poderosos contra los obispos; mayormente de pocos días á esta parte, contra el Concilio Tridentino, llevaron un *motu proprio* en que les concede que puedan ser curas y vicarios y aun salir á enterrar con cruz alta; negocio de harto trabajo para los obispos, porque hay algunos religiosos que usan de estas gracias con una libertad innominiosa para los dichos obispos. Soy informado que por el Consejo de Indias se ha dado cédula para que el dicho *motu proprio* se traiga á este Consejo y se vea y en el entretanto que se guarde el Concilio Tridentino, cosa santa y necesarísima.

Los encomenderos de indios que hay en la dicha ciudad son treinta vecinos. Hay mercaderes, catorce de tiendas gruesas; pulperos de tiendas bajas habrá otras tantas. Soldados habrá trecientos; ciudadanos otros ciento; clérigos habrá ocho demás de los beneficiados y sacristanes. Casas habrá como mill, algunas de buenos edificios y otras no tales; otras casas hay muchas humildes de gente pobre, de paja y baareques, que son unos tabiques de lodo y madera.

Vase cada día poblando y edificando; verná á ser gran poblazon á causa de los muchos mancebos y mozas que cada día se irán casando, especialmente mestizos y mestizas. No podré yo dar cierto número de la vecindad de *Quito*; como allí no se empadronan para alcabalas ni otros pechos, no se puede saber más de ques uno de los buenos pueblos del *Pirú* y que hay mucha gente y cada día va en aumento y se acomodan en una casa muchos vecinos y soldados.

Hay poblados á la redonda de la dicha ciudad en las faldas de los cerros muchos indios casados; y demás desto hay fundados dos pueblos á tiro de arcabuz de la dicha ciudad de indios extravagantes, el uno camino de *Machángara* y el otro camino de *Otavaló* ó de *Pasto*, ques á la mano derecha y á la mano izquierda de la dicha ciudad.

Tiene la dicha ciudad, demás de la dicha sierra grande y larga al pié de la cual está poblada, otro cerro redondo delante de sí al lado de la

mano derecha, camino de *Machángara*, al pié del cual pasa el rio (a), y delante de sí tiene unas sierras bajas al nacimiento del sol, largas y llenas de labranzas de pan y algunas casas de paja, desviadas unas de otras, que adornan á la dicha ciudad (b).

Esto es lo que siento del sitio y asiento de la ciudad de *Quito*. No sé si viene con el intento de V. S.^a, y si otra declaracion mayor fuere menester, V. S.^a lo podrá mandar, pues nací para servir á V. S.^a

EL LICENCIADO RODRIGUEZ DE AGUAYO

ORIGINAL en el Archivo de Indias, seccion de *Papeles para agregar*.—Copia moderna en la Academia de la Historia.—V. en los apéndices el correspondiente al licenciado Pedro Rodriguez de Aguayo.

(a) El cerro *Yavirac* ó *Panecillo*.

(b) Lomas de *Ichimbío*.



 LA CIUDAD DE SANT' FRANCISCO DEL
QUITO.— 1573.

2. (a) En la cibdad de *Quito* reside el Audiencia que por orden de S. M. fundó el licenciado Fernando de Santillan el año de 1565 (b). El gobierno tiene don Francisco de Toledo, visorrey.

3. El asiento se llamaba antiguamente *Quito* y la cibdad se llama *Sant Francisco* desde su fundacion (c).

4. Los términos de la cibdad por la parte del setemtrion (así) llegan hasta *Carlusama*, repartimiento de la cibdad de *San Juan de Pasto*, de la gobernacion de *Popayan*, veinte y siete leguas de la dicha cibdad, y por la parte del mediodia llegan á *Tiquizambi*, donde parte términos con la cibdad de *Cuenca*, treinta y dos leguas de la dicha cibdad; y por la parte de Oriente parte términos con *La Nueva Baeza de los Quijos*, gobernacion de Melchor Vazquez de Avila, doce leguas de la dicha cibdad; y por el ocidente con *Puerto Viejo*, y más abajo la montaña, tierra anegadiza por la costa de la *Mar del Sur*.

El distrito de la Audiencia llega por la parte del septemtrion hasta la cibdad de *Guadalajara de Buga*, ciento doce leguas, donde parte distrito con la Audiencia Real del *Nuevo Reino de Granada*, y por la parte del mediodia llega hasta la cibdad de *Zamora*, que son cien leguas de la dicha cibdad de *Quito*.

5. No está la tierra amojonada, y así se toma por términos hasta la poblacion de cada pueblo.

17. El temple de la dicha cibdad es antes frio que caliente, de manera que algunas veces, de invierno, hace conversacion la lumbre, especial de noche.

(a) Los números que faltan están en blanco en el original, por cuya razon se suprimen.

(b) En una de las probanzas de sus méritos y servicios que hizo dicho licenciado Santillan, declara que asentó la Audiencia de *Quito* por el mes de setiembre de 1564. Esta-
ba, sin embargo, erigida desde el 29 de noviembre de 1563. (V. Recopilacion de Indias.)

(c) V. la nota sobre el particular en la primera relacion de este tomo.

21. El cielo es claro y sereno y el sol sale y se pone con mucha alegría y nunca está cubierto de fiubados, sino cuando llueve ó quiere llover.

22. Desde octubre hasta marzo es invierno y comunmente llueve estos meses, ecepto quince ó veinte dias andes [*así por antes de*] Pascua y otros tantos despues, porque comunmente hace por este tiempo un veranillo de treinta ó cuarenta dias. Nunca nieva sino en algunos particulares cerros de las cordilleras.

23. La tierra es sana, los hombres comunmente viven mas que en España. El año de 58 (1558), hubo general mortandad de viruelas entre los naturales, y otras veces mueren algunos españoles é indios de cadarros (*así*) fuertes, que por la mayor parte dan á las entradas y salidas de los veranos.

24. Las enfermedades más ordinarias son bubas, de las cuales participan algunos españoles poco recatados de la comunicaci3n con mujeres naturales, las cuales de ordinario las heredan desde el vientre de sus madres. Tambien se ha visto en hombres trabajados tullirse de grandes resfriamientos.

35. La medicina más usada y provechosa es zarzaparrilla y el palo llamado *guayacan*, que en estas partes llaman *palo de las Indias*.

26. Han hecho maravilloso efecto para curar las dichas enfermedades unas píldoras hechas en cocimiento de zarzaparrilla, acibar, mirra y azafran. El modo de curar con la zarzaparrilla es bebiendo el zumo, cuando es fresca, ó cocida, siendo seca; de manera que por sudores se expele el mal. La ciudad de *Guayaquil* y su comarca es tenida por buen temperamento para curarse desta enfermedad, tanto, que por maravilla dejan de sanar los que allí se curan. También suelen ser buenos unos baños que hay de agua caliente entre la ciudad de *Cartago*, de la gobernacion de *Popayan*, y la ciudad de *Ibague*, del *Nuevo Reino de Granada*, nueve leguas de la dicha ciudad de *Ibague*, los cuales son tan calientes, que con facilidad se cuecen huevos y las cosas que quieren. Tiemplan esta agua en unos pozos donde entran los enfermos, y salidos de allí, los arropan en sus camas y sudan una y dos camisas. Tiénese este por buen remedio.

27. Hay yerbas tan venenosas, que con facilidad y por pequeñas causas se matan unos á otros.

28. La ciudad está situada á la falda de una cordillera questá al Occidente, á la parte del Oriente, la cual tiene su nacimiento y principio cerca de la ciudad de *Puerto Viejo*, que está en la costá de la *Mar del Sur* y corre hácia el Setemptrion cerca de la ciudad de *Cartagena*;

y por la parte del Oriente la cordillera grande que viene de *Chile* y llega cerca de *Santa Marta*, questá á la *Mar del Norte*. Estas dos cordilleras es tierra por todas partes muy doblada y lo alto dellas inhabitable, por el desabrido tiempo y mucho frio y pantanos que tiene, y esto es en mayor extremo [en] el de la cordillera grande que está al Oriente. En la questá al Occidente, una legua de la ciudad, cerca de *Cotocollao*, está un cerro más alto que otros que tiene comarcas, en el cual está un volcan que muchas veces echa humo y otras hace grande ruido á manera de trueno. Echa algunas veces mucha cantidad de cenizas; especial vi (a) que la víspera de San Lucas del año de 66 (1566), á los diez y siete de octubre, que comenzó desde las dos horas despues del mediodia, á echar ceniza que caia á manera de nieve y duró hasta las once horas del dia siguiente, cayó en la ciudad y su comarca tanta cantidad, que cubrió la yerba de los campos, por lo cual perescieron algunos ganados y otros se pusieron muy flacos y lo estuvieron hasta que llovió desde á treinta dias, poco más ó menos, despues que cayó la ceniza. El dia de San Lucas, sobrevino un ñublado sobre la ciudad, que corria hácia el Oriente, que causó entre los naturales tanto espanto, que se huían á las poblaciones y cerros altos, y habia tanta calamidad y lloro, que decian que se habian de morir todos. Otro dia despues de San Lucas tuvieron necesidad los vecinos de mandar limpiar los tejados, solares y calles, y así se hizo, sacando la ceniza en carretas fuera del pueblo.

29. La tierra entre las dos cordilleras es buena de andar á caballo, aunque tiene algunos cerros y pedazos de monte. Las dos cordilleras es montaña brava donde hay grandes árboles silvestres é infrutuosos.

30. De todo esto (b) hay en la tierra, aunque la mayor parte del llano es arenisca.

31. La piedra para edificios era dificultosa de haber y se halló una cantera cerca de la ciudad, de donde se sacó piedra para hacer de obra perpetua la iglesia catedral, la cual estaba antes de tapias; despues se sacó para hacer el monasterio de Señor Sant Francisco y otras casas particulares, y todavía se entiende que tiene mucha piedra, la cual es arenisca fácil de labrar. Está esta cantera á la falda de la cordillera del

(a) Nótese esto.

(b) De la contestación á la pregunta 30.^a en las relaciones de *Piura*, *Zamora* y *Loxa* formadas por el mismo interrogatorio que la presenta, se deduce que *esto* se refiera á las diferencias de calidad, consistencia y naturaleza del suelo, y á su esterilidad, fertilidad ó aptitud para las diferentes clases de cultivos.

Ocidente. Hácese teja y ladrillo y cal en la cantidad que quieren. Hasta agora no labran yeso en aquella tierra (a).

32. En la cordillera questá por la parte del Occidente, se ha sacado y saca mucha cantidad de oro. En lo tocante á la gobernacion, en los términos de la dicha ciudad, se tienen indicios que hay plata en la cordillera del Oriente, porque se han visto muchas quemazones y piedras que dan muestra della. Hasta agora no se ha acertado con la fundicion.

33. Antiguamente se sacó en los términos de la dicha ciudad mucha cantidad de oro, especial en el rio de *Santa Bárbara*. De presente no se saca por la prohibicion que no se saque con indios.

34. No se ha hallado metal de hierro que se entienda ser de provecho.

35. En el distrito no tiene S. M. mina alguna, porque las que hay no son nascimientos, excepto uno que labra... [claro], vecino de la ciudad de *Almaguer*, el cual es de poco provecho.

36. En los términos del pueblo de *Mira* hay unas fuentes de agua salada, questan quince leguas de la dicha ciudad, las cuales benefician unos indios sujetos á un capitan de don Luis Anco, cacique de *Otavalo*, encomendado en el capitan Rodrigo de Salazar. La sal que della se hace es parda y amarga; estímala solo los naturales; los españoles se proveen della de la mar, donde hay gran cantidad della traída á *Quito*. Vale cada arroba un peso de plata corriente, que son diez reales.

37. En todas partes hay buen aderezo y maestros para hacer pólvora, la cual se hace muy buena.

38. En el distrito hay los rios siguientes:

En la cordillera grande que está al Oriente, por la parte del Occidente, en los términos de la ciudad de *Quito*, nasce el rio de *Guayaquil*. Júntanse á él muchas quebradas y rios. Entra en el *Mar del Sur*, legua y media de ancho.

(b) Encima de *Timaña*, doce leguas de la villa que nasce en la cordillera del Oriente, á la parte del Occidente, el *Rio Grande de la Magdalena*. Corre por el Setemptrion hasta salir á la *Mar del Norte* junto á *Santa Marta*. Entra en la mar con tanta fuerza, que pocas veces deja de haber sentimiento en los navíos que corren por su paraje, aunque

(a) Luego no se escribía esta relacion en Indias.

(b) Al margen, de letra del cosmógrafo-cronista de Indias, Juan Lopez de Velasco, se lee: «Rios, ojo, á ponerse;» sin duda en el libro de la Descripción de las Indias que tenía obligacion de llevar.

no se vea tierra. Cerca del nacimiento deste río se aparta un ramo de esta cordillera que corre cerca del *Río de la Magdalena* á la parte del Occidente, donde están poblados los *paeces* y *pijaos*. Llega esta cordillera cerca de la ciudad de *Ibague*. Deste ramo de la cordillera nasce:

El río de *Cauca*, por la parte de Occidente, en la provincia de los *Cocunucos*, repartimiento de la ciudad de *Popayan*, y nueve leguas della tiene su nacimiento. Corre por la parte del Occidente del ramo de la misma cordillera; júntase con el *Río Grande de la Magdalena* nueve leguas más abajo de la ciudad de *Mompox*, de la gobernacion de *Cartagena*.

En la poblacion y términos del pueblo de *Quiñan*, repartimiento de la ciudad de *Pasto*, á la falda de la cordillera grande, nace un río, el cual se junta nueve leguas más abajo con el río de *Mayo*, atraviesa el valle de *Patía* y rompe la cordillera del Occidente, y entra en la *Mar del Sur* una legua en ancho y nueve leguas más arriba del río de *San Juan*. A este río llaman de *los Cedros*.

El río de *San Juan* nasce en la cordillera del Occidente vertientes á la *Mar del Sur*, donde entra con media legua de ancho.

En la provincia de *Los Timbas* nace otro río en la mesma cordillera, que llaman de los *Paripaces*, por pasar por la provincia dellos. Sale á la *Mar del Sur* con un cuarto de legua en ancho, cinco leguas más abajo del río de *San Juan*, hácia *La Buena-ventura*.

El río de los *Piles* nasce en la mesma cordillera, en los *Cacahambres*, veinte y cuatro leguas de *Cali* y repartimiento suyo. Entra en la *Mar del Sur* media legua en ancho.

El río de *La Buena-ventura* nasce en la mesma cordillera, de la poblacion de *Amico*, tres leguas de la dicha ciudad de *Cali*. Tiene un cuarto de legua en ancho.

39. En el río de *Cauca* entran muchos rios y quebradas; especial el río de *Palace*, que nace seis leguas de *Popayan*, en el ramo de la cordillera, á la parte del Occidente. Tiene cuarenta pies en ancho.—El río de *Piendamú* nasce de la misma cordillera, ocho leguas de la dicha ciudad y tiene veinte pies en ancho.—El río de *Las Ovejas* nasce de la misma cordillera; pasa doce leguas de *Cali*, tiene cuarenta pies y cinco (*asi*) en ancho. El *Río Claro* nasce de la misma cordillera; tiene treinta pies de ancho; pasa cinco leguas de *Cali*. El río de *Jamundi* pasa tres leguas de *Cali*. Todos estos y otros que no tengo noticia nascen del ramo de la cordillera grande; su corriente no se siente mucho, porque la mayor hasta entrar en el *Río Grande de Cauca*, serán como quince ó veinte leguas y otros menos. El *Río Frio* nasce en la provincia de los

Chancos como veinte leguas de la ciudad de *Cali* en la cordillera del Occidente, á la parte del Oriente; entra en el rio de *Cauca* enfrente del paso de la ciudad de *Buca* (así), con cincuenta pies de ancho.

En el *Rio Grande de la Madalena* entran el rio de *Guanaca* y el de *San Sebastian de la Plata*, y el rio de *Neiva*, y el rio de *Juan Cabrera*, y el rio de *Prado* y el de *Fusagasuga*. El rio de *Guanaca* nasce en el ramo que sale de la cordillera grande, en paraje de *Popayan*, en una provincia que llaman de los *Paeces*, en el cual entran muchos arroyos y quebradas; júntase con el *Rio Grande de la Madalena* ocho leguas abajo de *San Sebastian de la Plata*, por la parte del Occidente.—El *Rio de San Sebastian de la Plata* nasce de la misma cordillera, diez ó doce leguas arriba de la dicha ciudad; entra en el *Rio Grande* por la misma parte de Occidente, como dos leguas más arriba del rio de *Guanaca*.—El *Rio de Neiba* nasce de la cordillera grande á la parte del Occidente, diez ó doce leguas de la ciudad de *Neiba*; entra en el *Rio Grande* por la parte del Oriente.—El rio de *Juan Cabrera* nasce ocho ó nueve leguas más abajo en la propia cordillera y atraviesa el valle de *Neiba*; entra en el *Rio Grande* por la parte de Oriente.—El rio de *Prado* nasce en la misma cordillera, á la mesma parte del Occidente, atraviesa el valle de *Neiba* y entra en el *Rio Grande* por la parte del Oriente.—El rio de *Fusagasuga* nasce en una poblacion llamada *Fusagasuga*, repartimiento de la ciudad de *Santa Feé*; viene dando vuelta y entra en el *Rio Grande* por la mesma parte del Oriente en los términos de la ciudad de *Tocayma*.

En el rio de *Los Cedros* entra el rio del *Pueblo de la Sal* y el de *Las Espadas* y otros. Estos rios atraviesan el valle de *Patía* hacia el Occidente; nascen en los términos de la ciudad de *Pasto* y atraviesan la cordillera y corren hácia el Occidente y entran en el rio de *Los Cedros*. En los demás de *San Juan* y el de los *Paripaces* y el de *Piles* y el de *La Buena-ventura*, se juntan muchos rios y quebradas, que por no estar la tierra asentada y de paz, no se ha podido distintamente entender su nacimiento y nombre.

Desde el paraje de *San Sebastian de la Plata* no se sabe los rios que entran en el *Rio Grande* por la parte del Occidente, por estar la tierra de guerra y ser los habitantes caribes y comer carne humana: llámanse los *pijaos*.

40. El *Rio Grande de la Madalena* y el rio de *Cauca* hacen algunas vueltas, aunque, segun la distancia desde su nacimiento hasta donde entran en la mar, no son notables, por ir arrimados á las cordilleras.

41. Todos estos rios comunmente tienen las corrientes recias y

arreatadas; especial el de *Cauca* la tiene muy recia y peligrosa por todas las partes donde corre.

42. El *Rio Grande de la Madalena* se navega con canoas hasta los términos de la ciudad de *Tocayma*, doscientas leguas de la mar. Por el rio de *Cauca* navegan balsas de *guaduas*, que son unas cañas más gordas que el muslo de un hombre, desde dos leguas de la ciudad de *Cali* hasta ocho leguas de la ciudad de *Hancerma* (así), y contra el agua se vuelve con dos canoas pequeñas juntas la una con la otra, bogando con unos canaletes á manera de palas. No se podria navegar con sola una canohuela destas sin peligro de trastornarse, por ser pequeñas; ni pueden subir las dichas balsas por la mucha corriente del rio.

Por el rio de *La Buena-ventura* navegan barcos de hasta mill arrobas hata el puerto, questá tres leguas de la mar, las cuales se andan para arriba en dos mareas.

Por el rio de *Guayaquil* navegan balsas de palo desde el *Desembarcadero*, questá cuarenta leguas de *Quito*, hasta la mar, questará cincuenta leguas, á ida y vuelta, por ser sosegada la corriente del rio.

Por los rios de *Los Cedros* y de *San Juan* han bajado á la mar con canoas. Son rios que se pueden navegar con las mareas navíos de mediana carga.

43. El *Rio Grande de la Madalena* se pasa tres leguas de la villa de *Timaná* por el camino de la ciudad de *San Sebastian de la Plata*, en dos palos tan gordos como una pierna y tan largos como estado y medio de hombre, atados desta manera ; y el que pasa el rio va metido en el agua entre los palos en la parte donde está la raya y se abraza á ellos llevando cada uno debajo del sobaco; van nadando dos ó tres indios y con las manos empujando las cabezas de los pallos (así) hasta haber pasado. Echanse al rio comunmente trecientos pasos más arriba de donde van á salir, por ser la corriente grande y el peligro mayor, porque si yerran el puerto para la salida, medio tiro de piedra más abajo está un raudal donde se han ahogado y ahogan cada dia hombres; porque demás de ser la corriente grande, pasado el puerto la barranca es alta. Tendrá por este paso cien pies de ancho. Pásase más abajo siete leguas de la ciudad de *San Sebastian de la Plata* por el vado de *Inando*, en tiempo de mucha seca, porque de otra manera no se puede vadear. Más abajo se pasa en canoas en los términos de la ciudad de *Tocayma* del *Nuevo Reino de Granada*; porque cualquier encomendero que tenga indios de cualquier banda del rio, tiene

canoas para pasar cuando quiere. El paso ordinario es siete leguas de *Tocayma* para ir hácia *Ibague*, por el *Paso de Montero*. Tomó este nombre por llamarse así el encomendero de un pueblo que está á la costa del rio. Pásase más abajo seis leguas en canoas para ir á la ciudad de *San Sebastian de Marequita*, por el camino de *Tocayma*. Más abajo se pasa por la pesquería de *Onda*, que es el camino que viene desde la ciudad de *Santa Fé del Nuevo Reino de Granada*, hasta la dicha ciudad de *San Sebastian de Marequita*, de la cual está la pesquería cuatro leguas. Ansimismo se pasa cinco leguas más abajo por el camino que viene de la dicha ciudad de *Santa Fé* para la de *Vitoria*, de donde está el paso trece leguas. Todos estos pasos se pasan por canoas y se tratan todo el rio abajo.—El rio de *Cauca* pasa por media legua de la ciudad de *Popayan*, donde se vadea de verano y para de invierno tiene más abajo puente una legua de la dicha ciudad. Ansimismo se pasa por la balsa, [ó] en canoas, nueve leguas de *Cali*. Pásase en el camino de la ciudad de *Cali* para la de *Cartago* en canoas, en el paso que llaman de *Gallo*; en otras muchas partes se pasa en canoas.—El rio de *Quiñan* se pasa junto con el de *Mayo* por una puente nueve leguas de la ciudad de *Pasto*.—El rio del *Pueblo de la Sal* se pasa trece leguas de la ciudad de *Pasto* para ir á la villa de *Madrigal*, en canoas, aunque algunas veces en tiempo enjuto se vadea.—El rio de *Las Espadas* se pasa para ir de *Pasto* á *Popayan*: está diez y ocho leguas de la ciudad de *Pasto*. El rio de *Place* (así) está tres leguas de *Popayan* en el camino para *Cali*.—*Piendamo* está cinco leguas de la dicha ciudad; pásase por una puente.—El rio de *Las Ovejas* pasa doce leguas de *Cali*; en tiempo enjuto se vadea y en tiempo de invierno se pasa con canoas.—El *Rio Claro* está cinco leguas de *Cali*; en tiempo enjuto se vadea; no tiene otro paso ni canoa.—*Famundi*, tres leguas de *Cali*, trae poca agua de verano; viniendo crecido, no se pasa, porque no hay en qué.—El *Rio Frio* se vadea diez y seis leguas de *Cali* por el camino de *Cartago* en tiempo enjuto, y no siéndolo, no se pasa.—El rio de *Guanaca* se pasa ocho leguas de la ciudad de *San Sebastian de la Plata*, para venir á la ciudad de *Popayan*, por puente. El rio de *San Sebastian de la Plata* se pasa por dos leguas de la dicha ciudad por vado, y cuando es tiempo de aguas, se pasa por una puente que á temporadas sustentan los vecinos.—El rio de *Prado* y el de *Juan Cabrera* y el de *Fusagasuga* se vadean en tiempo seco.

44. Los derechos que comunmente se pagan en las canoas y pasos dichos, son: medio peso por cada caballo y dos tomines por cada español y un tomin por cada negro ó indio. Los pasos tienen los vecinos

encomenderos puesto un español, el cual lleva los derechos, y si no lo hubiere, darian mal recaudo los indios.

45. Octubre y noviembre, enero y hebrero comunmente crescen los rios por las pluvias. Los demás meses del año no van crescidos. Las crescientes son causadas del agua que llueve.

46. Todas las aguas de los dichos rios son delgadas y buenas para beber y son sabrosas.

47. Las dichas aguas son corrientes y claras, ecepto en tiempo de invierno, que vienen turbias por las pluvias. Son todas aguas de oro, claras, ecepto las que vienen de los páramos, que comunmente estas son doradas.

49. Las riberas por donde corren los dichos rios son despobladas, ecepto el de la *Madalena*, donde hay algunas huertas en los términos de *Tocayma*, y los molinos que hay en *Quito*, *Pasto*, *Popayan*, questán junto á los pueblos, en rios, que por ser tan pequeños, no se hace mencion dellos, mas de que hay número bastante que son de poco provecho.

50. Media legua de la ciudad de *Quito* hay una laguna que tendrá un cuarto de legua de boxo [boj], donde hay algunos patos y garzas y otras aves (a). Cerca del pueblo de *Otavalo*, en lo alto de unos cerros y diez leguas de la ciudad de *Quito*, está una laguna hondable, que tendrá una legua de boxo, metida entre unos pedazos de montaña brava; desagua poca agua y corre hácia el dicho pueblo de *Otavalo* (b). Más abajo, en el mismo pueblo de *Otavalo*, está otra laguna grande que tendrá dos leguas y media de boxo; está doce leguas de la dicha ciudad de *Quito* (c). En los términos del pueblo de *Carangue*, una legua del dicho pueblo, diez y seis de la dicha ciudad de *Quito*, está otra laguna que llaman *Yagualcocha*, que en lengua española quiere decir «mar de sangre.» Dicen que tuvo este nombre la dicha laguna, porque Guaynacapa, no obediéndole los naturales de la provincia de los *Pastos*, les hacia cruda guerra; los cuales, viéndose molestados, determinaron de dar la paz y obediencia al dicho Guaynacapa, el cual no los quiso recibir en su gracia hasta que se metiesen en un cercado, que hoy está derribado, como un cuarto de legua de la dicha laguna. Los dichos *pastos* lo hicieron así y quedaron burlados, porque certifican que sacó cincuenta mill corazones de hombres, niños y mujeres, y que corrió tanto

(a) La llamada de *Iñaquito*.

(b) La de *San Pablo*.

(c) *Cuicocha*; «laguna de los cuis ó conejillos de Indias.»

la sangre de los muertos que se tiñó en sangre la dicha laguna (a).

53. Los árboles fructíferos y plantas que hay en los términos de la dicha ciudad, en lo caliente, son: un árbol llamado *pacay*; lleva una fruta que llaman *guaba*; es de dos dedos en ancho, y tan largas como dos palmos; su corteza es parda, que declina á leonada; tiene dentro unas pepitas cubiertas de medio dedo en gordo, de una carne muy blanca y tierna á manera de algodón; es dulce, y tiene propiedad de resfriar (b). Ansimismo hay otros árboles que llevan una fruta llamada *guayabas*, tan gordas como manzanas, poco más ó menos; de dentro tienen muchas pepitas pequeñas; hay árboles que llevan esta fruta blanca y otros colorada; es de buen sabor para los hombres que están hechos á ella y tenida por sana. Ansimismo hay unos lampazos todos cubiertos desde la raíz de unas camisas que crian las hojas; es árbol muy fresco y en lo alto se cria un racimo que lleva doscientas y trescientas frutas tan largas como un palmo, las cuales llaman plátanos; tienen cada una una camisa ó corteza que, quitada, lo de dentro tiene buen gusto estando hechos á comerla (c). Es fruta que la cojen verde y madura á quince ó veinte días que se corta del árbol, el cual no lleva más de un fruto. Cria á la redonda de su misma cepa muchos hijos, los cuales, dentro de un año ó poco más, llevan su fruto. Estos plátanos se suelen pasar y tienen gusto á higos pasados; comiéndose verdes, no se puede apropiarse su gusto.

54. No se traen frutas fuera de los términos á vender á la dicha ciudad.

55. Los árboles y frutales que de estos reinos (d) á *Quito* se han llevado, son duraznos, naranjos, cidros, limas, rosales, higueras, granados. Todas estas cosas se dan mejor que en España, y si se diesen á ello, habria mucha cantidad. Lábranse como en España.

56. La diferencia que hacen los frutales á los de aquella tierra (e), es tener más perfecto sabor y olor; porque con el mucho vicio que allá tienen, carecen del buen sabor y olor que en estos reinos tienen.

57. Todo lo que se coje en la tierra se gasta, y aun se gastaría más si lo hobiese; no tiene prescio entre españoles, porque se da de gracia. No se conservan las frutas como en España, porque se pudren luego.

(a) Sobre esta leyenda puede consultarse cualquiera de los analistas inqueños.

(b) *Inga Feuillei*.

(c) Y sin estarlo.

(d) Otra prueba de que esta relacion se escribió en España.

(e) La de *Quito*.

58. En aquella sierra no se coje aceite ni vino; las viñas se han probado y se dan mal; las olivas hasta agora no se han plantado.

59. En tierra templada plantó una viña el capitán Bastidas (a), el año de sesenta y cinco (1565), y no da fruto sino muy poco y malo; entiéndese que si hubiese hombres más curiosos y lo experimentasen en otro temple, que los hay en términos de la dicha ciudad, que se darían mejor. *Pomasque*, dos leguas de *Quito*, es lindo temple. Francisco Ruiz plantó una viña en el valle de *Pomasque*; tiene esperanza que será buena; no ha dado fruto y es de dos hojas.

60. Dentro de la ciudad producen y se dan duraznos. En los valles de *Guayllabamba*, *Pomazque*, *Mira* y otras partes de temple caliente se dan granadas, higos y algunos membrillos; entiéndese se darían ciruelas de todos géneros y manzanas y otras frutas, porque en la ciudad ó su comarca hay mucha diversidad de temples y lo que no se da en el uno darseía en el otro.

61. En la tierra hay siempre yerba, aunque más alta en lo caliente que en lo frío y se agosta de verano, ecepto una yerba que llaman *tembladera* (b); será una vara en alto, poco más ó menos; tiene ñudos y cañutos como el hinojo y sus ramas, aunque más gordos; cómenla los caballos; es tenida por mala yerba, por ser aguanosa y floja, la cual se da en lo templado y más caliente de la tierra. Ansimismo se da berberna, altamisa, en lo frío. Hay otra yerba á manera de *camalote* (c), nudosa y con hojas como el trigo cuando está en berza, aunque las cañas son más gordas; es tenida por buena yerba para caballos; aunque hay otra muy mejor y de más fuerza que se llama avena, la cual cuaja el grano y se agosta; pesa un haz de esta yerba mucho más que alguna de las dichas; tiene la caña y hoja como la avena. En algunas manchas hay unos matojos que tienen hoja como árboles; éstas sirven de escobas, porque las que se dan en estas partes no se han visto allá (d). En otras partes húmidas, como pantanos, se dan romazas y llanten. La yerba buena cunde tanto, que en el prado donde arraiga no se da otra cosa.

62. Hay manzanilla, apio, eneldo, hinojo, doradilla, altamisa, que allá llaman *chilca* (e), tabaco, ques acomodado para muchas enfermeda-

(a) Alonso de Bastidas.

(b) *Briza maxima*.

(c) Camelote, gamalote: *Paspalum fasciculatum*.

(d) En tierra de Quito.

(e) *Eupatorium chilca*. No hay necesidad de recordar que las otras plantas denomi-

des. *Marco* [*mallco* ó *mallcu*.²] llaman á otra yerba á manera de árboles, que se da en lo caliente; tiénese por buena para enjugar cualquier hinchazón de piernas con el cocimiento della; úsase della para las bestias para hinchazón de menudillos y niervos (a).

63. Desde fuera de la ciudad hasta dos leguas en largo y media en ancho, era ejido y pasto comun para los ganados de vacas, ovejas, yeguas, donde ví mucha cantidad de los dichos ganados. Después se sacó del ejido hacia la parte de la cordillera por todo el largo, como la tercia parte, ques lo mejor y más fértil, y se repartió para estancias de pan, diciendo que habia falta de tierras, y se repartió entre los vecinos, donde se siembra hoy trigo, cebada, maiz. Habiendo estrechado el ejido, se mandaron sacar y sacaron los ganados y se llevaron á partes divisas [diversas?], donde cada uno les pareció que lo podría tener. El ejido que quedó sirve para bueyes de arada y bestias de camino y recua. En los términos de la ciudad, como es en *Tuza*, *Mira*, *Otavalbo* (así) *Carangue*, *Cochisqui*, *Pinta* y otras partes, hay estancias de ganado vacuno y yeguas; hácia la parte de *Riobamba* hay estancias de ganado ovejuno, donde se entiende hay de ochenta mill cabezas arriba. El pasto y temple es muy acomodado. En catorce meses paren dos veces y lo más ordinario es parir dos crias. Lo mesmo hacen las cabras. Todo género de ganado se da bien.

64. Pocas veces se usa de regadios; algunas veces, en las estancias que se sacaron del ejido, se riegan de una quebrada que nace en la cordillera y atraviesa el valle de *Añaquito*, que agora es ejido.

65. La tierra no es estéril, antes abundosa y fértil; siémbrese en ella trigo, cebada, mahiz, papas y frísoles, *arracachas*, *jicamas* y *camotes* (b).

66. Todas estas cosas se gastan en la tierra, ecepto alguna harina y bizcocho que se lleva á *Guayaquil*, *Puerto Viejo* y otras veces á *Panamá*.

67. En *Quito* y su comarca se da bien el trigo, cebada, papas; en lo caliente se da mejor el maiz, frísoles, *arracachas* y *camotes*. El trigo, cebada, maiz y frísoles se siembra y coje en los tiempos que en España, y las papas se siembran por diciembre y se cojen por abril y mayo.

nadas con nombres castellanos, no son especies españolas, sino más ó menos semejantes á las que en España se distinguían con aquellos nombres.

(a) *Ambrosia artemisiaefolia*.

(b) Ó *arrachacas*: *Oxalis crassicaulis*; *jicama*: *Pachyrhizus* sp.; *Camotes*: *Batatas edulis*.

68. El trigo y cebada se benefician como en estas partes y el maíz en camellones, habiendo poco más de un pié de uno á otro; hácese un agujero con el dedo, échase dos granos de maíz y uno de frísoles, cuando los quieren sembrar, los cuales, como van creciendo, se ciñen y abrazan con las cañas de maíz, y así tienen fuerza para se levantar del suelo. Los indios en sus labranzas siembran con el maíz papas, aunque apartadas del maíz. Siempre tienen sus labranzas muy desherbadas y limpias y mollentada la tierra, que causa de producir más y mejor. Siémbrase el maíz de manera que esté una macolla de otra como un pié. Los españoles de ordinario nunca hacen labranzas mas que de trigo, cebada y maíz.

69. En las labranzas de los indios y en las demás, suelen hacer daño tórtolas, porque hay muchas cantidades dellas y gurriones y otros pájaros y algunos venados. Contra los pájaros se tiene por remedio poner unos espantajos con paño ó lienzo á trechos; contra los venados suelen cercar las labranzas con ramas y tamaras. El mayor daño que los naturales reciben es con el ganado vacuno de los españoles, muchos de los cuales tienen sus estancias en notable perjuicio de los indios.

70. Trigo y cebada comunmente acude de diez por una; de maíz de veinte hasta cuarenta, el cual gastan los naturales, y cuando se va dañando, ceban puercos; la cebada se gasta en los caballos y puercos. El trigo suele valer á peso y dos tomines y á peso y medio; el maíz á peso y las papas lo mesmo; y los frísoles á peso y medio la hanega.

71. El trigo comunmente dura un año y más, consérvase mejor en espiga que desgranado, y así lo cogen algunos y no siegan; y cuando quieren sacar el trigo, apalean la espiga y límpianlo con el aire. El maíz dura comunmente seis y siete y ocho meses, consérvase mejor en mazorca, como se coja en tiempo seco. Muchas veces he visto que los indios lo tienen colgado, y en tierra caliente, algunos al humo, donde se conserva muy mejor que de otra manera. El trigo se muele en molinos de agua y algunos son de cubo. En la ciudad y su tierra hay los necesarios. El maíz se muele á mano con trabajo en unas piedras, y seria dificultoso entre los naturales introducir otro modo.

72. El trigo comunmente grana mejor que en estas partes. Pesa una hanega seis arrobas, poco más ó menos; no es de tan perfecto sabor. Las comidas de España son tenidas por de más fuerza y sustento que las de aquellas partes. Los demás ganados son conformes á los de España, excepto las ovejas de la tierra, que son del tamaño de asnos, tienen los pies y manos, pescuezo y cabeza de camello.

73. Garbanzos no se dan en lo frio y se dan en lo templado. No se

que se haya sembrado cosa de Castilla que no se haya dado. La causa de no haber grandes huertas é ingenios es la remision de los españoles, que han tenido grande aparejo. Al presente hay mal aderezo de ayudadores, porque los naturales lo hacen de mala gana, por ser de su natural haraganes.

74. En lo templado y caliente se dan garbanzos, lentejas, melones, pepinos y berengenas; anís he visto unas ramas, porque acaso se debió de derramar á alguno; entiendo que se daría, y cominos y alcarabea. Todas estas cosas no comen los indios. Hay otra manera de pepinos, los cuales se crían como los de Castilla; son lisos, blancos, con unas venas moradas; estos comen los indios y son tenidos por más sanos que los de estas partes y no tan fríos (a).

75. Las legumbres y hortalizas que se dan en *Quito* son coles, nabos, lechugas, yerba-buena, pergil, cebollas y culantro y ajos; todo lo cual produce la tierra más y mejor que en España, y habas ansimismo se dan y acelgas. En lo templado se dan cardos, berengenas y repollos cerrados. La frutilla de *Chille* se da bien y es olorosa y sabrosa; tiénesse por fría (b).

76. En la tierra hay trébol y manzanilla y yerba de Nuestra Señora, claveles, alelises, azucenas, lirios. Hácese agua de azahar traída la flor de lo caliente; podríase hacer agua rosada, porque la rosa se da muy bien.

77. Los animales que hasta agora se han visto en la tierra son tigres, leones pardos, puercos de monte, osos, zorras y venados.

78. En la tierra hay vacas, ovejas, cabras, puercos, yeguas, ovejas de la tierra.

79. Solamente se tienen por naturales las ovejas de la tierra, de las cuales hay poca cantidad y las ocupan los naturales, porque comunmente las cargan.

80. Todos los ganados comunmente se crían como en España. De la *Nueva España* se han llevado vacas, cabras yeguas y ovejas y puercos; todo se ha acrecido y aumentado de manera, que al principio que se trajo á la tierra valía una vaca desde ochenta hasta cien pesos, y una yegua cuatrocientos y quinientos, y una cabra y una oveja cincuenta pesos, cada una por sí; agora vale una vaca cuatro pesos, una yegua ocho pesos, una oveja dos tomines y una cabra medio peso por el aprovechamiento de su piel y sebo. Las ovejas y cabras

(a) *Solanum muricatum*.

(b) Freson: *Fragaria chilensis*.

en catorce meses paren dos veces. Los puercos, machos y hembras, valen á peso y dos tomines, poco más ó menos; hay saca dellos para las ciudades de *Almaguer*, *Popayan*, *Cali* y *Encerma* y otras partes de la gobernacion de *Popayan*. Vacas se suelen llevar para la ciudad de *Los Reyes*, adonde se ha llevado cantidad. Algunas se sacan para la dicha gobernacion.

81. No ha entrado ganado en la tierra que no se crie y multiplique bien.

82. Las vacas y puercos, si no se encierran y rodean á temporadas, se hacen cimarrones y bravos y después no se pueden sujetar sin grande costa y trabajo; y así se tiene por mejor matar las vacas con arcabuz, poniéndose por donde suelen pasar, en parte donde tenga árbol donde se subir el que les tira ó parte donde guarecerse, porque si los hieren en parte en que no caen luego, los ponen en grande estrecho, como lo han hecho muchas veces y muerto algunos.

83. De ordinario se ven tórtolas, gallinazas y gorriones. Las gallinazas (a) son tan sucias como provechosas para la limpieza de los pueblos, que adonde no las hay las debrian de procurar, porque comen todas las inmundicias y carne hidionda que hallan. A temporadas, como es en la primavera, se ven golondrinas, buitres y águilas y halcones. Hay en la tierra y en lo caliente pavas y faisanes y unos pajarillos negros á manera de tordos. Donde hay lagunas ó rios ó pantanos con agua, hay garzas.

84. Las aves que se han llevado destas partes y se crian bien, son gallinas, aunque los años pasados les ha venido gran pestilencia, de que se les hinchaban el hígado y comiendo ó andando caían muertas; donde ha venido haber penuria dellas. Llevádose han gallinas de *Nicaragua*, que en estas partes llaman gallipavos (b); estas se crian mucho mejor en lo caliente, aunque no se dejan de criar en lo frío.

85. En los rios se matan unos pescadillos como el dedo, poco más ó menos; comunmente se proveen de pescado salado de la mar.

86. En la tierra hay culebras pequeñas, y lagartijas, y alacranes, y en lo caliente vívoras: comunmente estas cosas no tienen tanto veneno como en estas partes, por lo cual no son tan dañinas. En el rio grande de *Guayaquil* hasta el *Desembarcadero* hay innumerable cantidad de caimanes, los cuales en las menguantes se salen á dormir á las playas que

(a) Más propiamente *gallinazos*, y en otras partes de América, *urubús*, *zopilotes* y *áuras tiñosas*: *Cathartes urubu*.

(b) Y en otras, *chumpipe*, *güegüecho*, *guanajo*: *Meleagris gallopavo*.

hace el río. Tienen el sueño tan pesado, que aunque les tiren cient arcabucazos, no recuerdan, y así se matan muchos, hiriéndolos en el codillo ó papada, sin que se meneen; si se hieren en otras partes, se arrojan al agua, y con el estruendo que hace, con grande pestreza (*así*) se arrojan todos; de donde se infiere que el estruendo del arcabuz entienden que es trueno. Son tan dañinos y malos, que se han visto muchas muertes de españoles y naturales. Sucedió en la provincia de *Honduras*, en el río de *Lempa*, que estando un fulano Mexía para pasar el río, habiendo llamado que le trajesen la canoa, se puso á la costa del río á lavar las manos, donde llegó un caiman y le dió con la cola en el pescuezo y le hizo caer en el río, y llegó luego el caiman y le echó mano por las ijadas y lo llevó sobreaguado á la otra parte del río; y como lo viese otro caiman, llegó á quererle quitar la presa, y el que la traía soltó al Mexía para defenderla; el cual, aunque iba desatinado de verse en tan grande peligro, dióle Dios fuerzas para que á gatas se escapó, quedando los caimanes peleando por la presa. Vi despues al Mexía con las heridas que el caiman le habia dado, las cuales no fueron grandes ni penetrantes.

87. En los términos de *Guayaquil* que confinan con los de *Quito*, hay abejas, las enjambran, crian miel en el hueco de los árboles silvestres. Son chiquitas, poco mayores que moscas; la cera que labran y miel es rubia y declina á negra, y aunque tiene buen gusto, no es tal como la de estas partes, ni hace tan buenos efectos. Moscas y arañas se ven en aquella tierra todo el año.

89. Los caminos más usados son de unos pueblos de españoles á otros. Comunmente se andan á caballo y estan seguros de indios y animales.

90. Los pueblos del distrito son: la ciudad de *Guadalajara de Buga*, la ciudad de *Santiago de Cali*, la ciudad de *Popayan*, la ciudad de *Almaguer*, la villa de *Madrigal*, que por otro nombre llaman *Chapanchica*, la ciudad de *Agreda*, la ciudad de *Pasto*; todas son de la gobernacion de *Popayan*; la ciudad de *Quito*, donde está la Audiencia, la ciudad de *Cuenca*, la ciudad de *Loxa*, la ciudad de *Zamora*.

92. En el pueblo de *Carangue* podria haber un pueblo de españoles; es el mejor y más sano temple, de buen cielo y suelo de las *Indias*; está quince leguas de la ciudad de *Quito* y veinte y cinco de la de *Pasto*; alcanza tierra fría y caliente; es tierra fértil, bastecida de leña y yerba y hay tierras vacas y perdidas donde se podría sembrar. Los pueblos de los indios aun no estan juntos, porque tienen los caciques indios seis y ocho leguas de donde ellos viven, y convernía que estu-

viesen poblados, así para el sustento de la vida humana, como para su conversión y pulicía, y sería necesario reducirlos en forma de pueblos donde hubiese iglesia que acudiesen á una campana; y el que hubiese de hacer esta junta y congregación, con gran cuidado convenia buscar los sitios sanos y proveidos de agua y leña, y los demás requisitos necesarios para fundar los pueblos. Y no se puede responder á la pregunta, pues era necesario para cada población andar los términos y ver dónde se habia de poblar cada pueblo.

94. *Quito* está cerca de la línea equinocial y dicen que el día de San Bernabé al mediodía no hace el hombre sombra.

95. Respondida en las preguntas de arriba.

98. Los vecinos encomenderos difuntos que ha habido en la ciudad y han sucedido en su lugar son los siguientes:

Rodrigo Nuñez de Bonilla, difunto, tuvo por encomienda del marqués Pizarro á *Xillipullo*, provincia de *Latacunga*, y *Cañares* y *Pomallata*. Suscidió en ellos un su hijo menor que está en tutela. Réntanle los tributos III^oUD pesos (a).

Pedro de Puelles, difunto, tuvo á *Otavalo*, y agora lo tiene Rodrigo de Salazar (b) por encomienda del presidente Gasca. IIjUD.

Francisco de la Carrera, difunto, tuvo por encomienda á *Panzaleo* y *Yumbos*; sucedió en ellos don Francisco de la Carrera, su hijo. IjUcccc^o.

Juan de Londoño, difunto, tuvo á *Nalaque* [*Alaques?*], *Latacunga*; sucedió en ellos don Juan de Londoño, su hijo, al cual acrescentó vida el marqués de Cañete. IjUDc.

Anton Diez, difunto, tuvo por encomienda del marqués Pizarro á *Tanta*, *Turcan*, *Cochisqui*, *Pillorao* [*Pillaro?*], *Patati*; sucedió en ellos su mujer, con la cual casó segunda vez un Fulano Gonzalez. jUcl.

Alonso de Xerez tuvo por encomienda del marqués Pizarro *Yumbos* (así), *Encula* (así), *Zambiza*, *Passa*; sucedió en ellos un hijo suyo. DIIIj^ol.

Martin de Galagarra (así), difunto, tuvo por encomienda del marqués Pizarro á *Calli-Calli*. ccl.

(a) Esta cifra, importe de la renta, y sus análogas, están sacadas al margen izquierdo en el original bajo el epígrafe: *Lo que rentan los tributos*. Las hemos trasladado al fin del § correspondiente á cada encomendero, para ahorrar espacio.

(b) De apodo *el Corovado*, porque lo era de alma y cuerpo. Obtuvo el repartimiento de Pedro de Puelles, por haberle asesinado alevosamente en nombre del rey. Era natural de Toledo, y casado con doña Ana Palla, deuda muy cercana de los Incas. Tuvo en ella á doña María de Salazar.

Pero Martin Montanero, difunto, tuvo por encomienda del marqués Pizarro á *Pizoli, Cuangolqui, [Sangolqui?], Tiquizambi*; suscedió en ellos un su hijo menor, que tiene en tutela Alonso de Paz, casado con doña María Xaramillo, su madre. IIjUD.

Juan de San Pedro, difunto, tuvo por encomienda del presidente Gasca á *Cotocollao, Lalacachi, [Lulucachi?] Chinangache, Pigoche*; suscedió en ellos Juan Mosquera, su hijo. DIIj.

Pero Muñoz, difunto, tuvo por encomienda del marqués Pizarro á *Cotocollao, Taday, Selber (r), Sibanbi*; suscedió en ellos Ana de Mayorga, su mujer, que vive en la ciudad de *Cuenca*. IjUcc.

Nuño de Valderrama, difunto, tenía por encomienda^a del presidente Gasca á *Chillogallo, Guangara*; suscedió en ellos Francisco Centeno, su hijo. jUc.

Pero Hernandez, difunto, tuvo por encomienda del presidente Gasca á *Mocha y Mira*; suscedió en ellos Pero Hernandez, su hijo. Dxl.

Hernando de la Parra, difunto, tuvo por encomienda del presidente Gasca á *Chumaque, Caque, Cañares*; vacaron por muerte de su hijo. IjUl.

Francisco Bernaldo de Quirós, difunto, tuvo por encomienda del presidente Gasca á *Chuangó, Tuza*; suscedió en ellos doña María de Quirós, su hija, que casó con Sancho de Paz Ponce de Leon. Dlxv. Acrecentósele por cédula de S. M. IjU.

Francisco de Vargas, difunto, tuvo por encomienda del marqués Pizarro á *Yaroquí, Pallatanga*; suscedió en ellos un hijo suyo. IjUDc.

Diego Mendez, difunto, tuvo por encomienda del presidente Gasca á *Machángara, Carangue*; suscedió en ellos su hijo. Dccclxxx.

Juan de Padilla, difunto, tenía los pueblos de *Collaharro y Hultos*, los cuales encomendo al [así, por el] conde de Nieva á don Francisco de Arellano. IjU.

Pedro Moreno, difunto, tenía por encomienda del presidente Gasca á *Yjamba y Pomazque*; suscedió en ellos su hijo menor, que está en tutela. ccl.

Diego de Torres, difunto, tenía por encomienda del marqués Pizarro á *Achambo y Perucho*; suscedió en ellos doña Isabel de Aguilar, su mujer; casó segunda vez con Rodrigo de Paz; hízole nueva encomienda el marqués de Cañete. IUdccc.

Bartolomé de la Puente, difunto, tenía por encomienda de Vaca de Castro, *Sichos*; suscedió en ellos [así] Juan de la Puente, su hijo. IjUcc.

Alonso Martin de Quesada, difunto, tenía por encomienda del pre-

sidente Gasca á *Gayamba* y estancia de *Guayabamba*; sucedió en ellos su mujer. [Falta la renta].

Alonso de Villanueva, difunto, tenía por encomienda del marqués Pizarro el pueblo de *Turcan*; sucedió en ellos (*así*) un su hijo. clxx.

Francisco de Campos, difunto, tenía por encomienda *Nitimas* (a) y *Paniquis* (?); sucedió en ellos su mujer, la cual casó segunda vez con Juan de Illanes, difunto, al cual acrecentó una vida el marqués de Cañete; tornaron á suceder en la mujer. ijUcc.

Los vecinos que demás de los dichos hay en el pueblo son:

Martin de la Calle, que tuvo por encomienda del marqués Pizarro *Zacos*. Será hombre de cien años; hizo dejacion dellos; encomendólos el conde de Nieva en Rui Diaz de Fuenmayor, al cual casó con doña Pascuala [de la Calle] (b), sobrina del dicho Martin de la Calle. ijUDc.

Hernan Sanchez Morillo (c) tiene por encomienda del presidente Gasca *Cañares*; pasóse á vivir á la ciudad de *Cuenca*. jUDccc.

Juan Porcel fué enviado á estos reinos; tuvo por encomienda del presidente Gasca *Mundi*, *Sichos*, *Tiquizambi*; sucedió en algunos dellos y no en todos Lucas Porcel, su hijo. iiijUd.

Diego de Sandoval tiene por encomienda del presidente Gasca *Mulahaló*, *Pomazque*. jUd.

Francisco Ruiz tiene por encomienda del marqués Pizarro á *Canzacoto*, *Pingolqui*, *Pipo*, *Inga*, *Pilloli*, *Chañan*, *Chillo* y *Humbicho* [*Uyumbicho*], iiijUdcc.

Francisco de Olmos tiene por encomienda del presidente Gasca á *Nanbi*, *Quincha*. jUdcc.

Carlos de Salazar tiene por encomienda del presidente Gasca *Cotocollao* y *Humbos* [*Yumbos*]. jUdl.

Lorenzo de Cepeda tiene por encomienda del presidente Gasca *Yolunto* [*Tolontac*?], *Pinta*, *Gao*. jUdl.

Alonso de Bastidas tiene por encomienda del presidente Gasca á *Cumbayá*, *Guano*, *Bahaló*. Dl.

Antonio de Ribera quedó sin indios, por haber casado con mujer en quien se cumplieron las dos vidas. Tenia á *Cumbayá*, *Tuza*, *Ticallo* [*Tizaleo*?], *Guaca*. De los tributos destes se pagan ciertas situaciones que por cédula de S. M. tenían los hijos de Francisco Moran, difunto. jU.

(a) Acaso *mitimaes* ó indios veceros.

(b) Figuró como ferviente realista en la rebelión de Gonzalo Pizarro.

(c) Uno de los cómplices de Salazar en el asesinato de Puelles.

Juan de Larrea tiene por encomienda del marqués Pizarro á *Chimbo, Gumero*. ijUccl.

Diego de Arcos, en cumplimiento de una cédula de S. M., le encomendó el marqués de Cañete *Alangaci*, questan de mala paz.

Gaspar Ruiz tiene por encomienda de Vaca de Castro el pueblo de *Tanga*. Dcc.

Martin de Mondragon tiene por encomienda del marqués Pizarro *Zacos*. ijUcc.

Demás de los dichos vecinos habrá cien moradores en la dicha ciudad que tienen su casa y viven de labranza y crianza.

Demás de los dichos habrá otros ochenta moradores de todos oficios y harrieros. Gente ociosa y extravagante hay poca.

99. Pocos vecinos hay en la dicha ciudad que no sean conquistadores ó pobladores ó que se hayan hallado en guerras en servicio de S. M.

100. Algunos encomenderos tienen algunas coracinas, y cotas y arcabuces y lanzas, y los más están sin ellas, y todos las podrian tener, cada uno á su posibilidad, y seria bien que las tuviesen, demas de los dichos vecinos, otras personas honradas y servidores de S. M., y que se prohibiese casa de municion; porque lo primero que un tirano intenta, es tomar las fuerzas de que su contrario se podria aprovechar, y está claro que ha de instar en tomar la casa de municion, la cual sería fácil de tomar, por no tener gente apercebida que la defienda y resista; y apoderado el tirano en las armas de la tierra, los servidores del rey lo pasarian mal. Demas de lo dicho, podria haber, lo que Dios no quiera, otras ocasiones por donde conviniese haber muchas armas en la tierra.

101. El licenciado Fernando de Santillan fué presidente del Audiencia.

El doctor Ribas y el licenciado Salazar de Villasante, difuntos, fueron oidores.

El licenciado Bernardino de Parada, difunto, fué fiscal.

Agora es presidente don Lope de Almendáriz, y oidores el licenciado Garcia de Valverde y el doctor Pedro de Hinojosa; y fiscal nombrado por el Audiencia es el licenciado Rodrigo de Avila.

Alguacil mayor del Audiencia es don Francisco de Eraso.

Secreptarios son Diego Suarez de Figueroa y Antonio de Leon.

Relator y chanciller es Francisco Alvarez; Alvaro de Zaballos es registro (*así*); abogados son el bachiller Alonso Rodriguez, bachiller Vega; receptores son Alonso Martin de Amores, Pero Fernandez de Espinosa.

Escribanos de provincia son Jácome Freile y Alonso Martin de Amores.

Portero es [en blanco]. Procuradores son Juan Pero Negro y Fulano de Salamanca; escribanos del número son Bernardino de Cisneros, público y del cabildo; Alonso del Carpo, [Carpio, Campo?] público; Sebastian Gonzalez, público.

102. Los vecinos más ricos que hay en la tierra son Rodrigo de Salazar y Francisco Ruiz, que valdran sus haciendas de casas, estancias y ganados á cincuenta mill pesos. El que dellos tiene menos edad será de sesenta años. Rodrigo de Salazar no tiene más de un hijo, y ése profeso de la Orden de San Francisco (a). Francisco Ruiz tiene un hijo y nueve hijas, la una casada con el secreptario Antonio de Leon.

Martin de Mondragon tiene sesenta y dos años; tiene un hijo y dos hijas, valdran sus estancias, casas y ganados y contrataciones veinte y cinco mill pesos.

Lorenzo de Cepeda tendrá cincuenta años; vale su hacienda treinta y cinco mill pesos. Estando para se venir en la flota pasada, tenía juntos veinte y siete ó veinte y ocho mill pesos en oro; empleó en mercaderias cuarenta y cinco mill pesos, por lo cual dejó de presente su vida. Tiene un hijo y dos hijas muchachos (b).

(a) Véase la nota que le atañe, correspondiente al § 3º del art. 83.

(b) La ciudad y provincia de Quito fueron para Santa Teresa y sus hermanos una verdadera tierra de promisión, y el primer cosechero de los bienes que en gran parte la Providencia, en sus altos y secretos designios, destinaba á las piadosas fundaciones de la santa, fué este Lorenzo de Cepeda, sextogénito de la muchiguada prole del buen caballero Alfon Sanchez de Cepeda. Semejante preferencia por parte del Altísimo, dando motivo á la santa para más estrechas relaciones con Lorenzo que con sus demás hermanos, y por tanto, á un frecuente ejercicio epistolar, á que Teresa era tan aficionada, suministró á los diligentes continuadores de los *Acta sanctorum* de los Bolandos, materia para tratar con abundancia de la vida del tesorero de Quito y encomendero de *Tolóntac*, *Pintac* y *Gao*. En dicha obra puede ver el que guste las interesantes peripecias de la vida del más acaudalado y piadoso de los hermanos de la que por algún tiempo disputó á la Purísima Concepción el patronazgo de las Españas; yo, en aclaración del pasaje que anoto, diré únicamente que Lorenzo de Cepeda no pudo realizar el negocio de los 45 mil del pico y su regreso á la patria, resuelto ya en su ánimo á fines de 1567, cuando la muerte de su mujer, doña Juana ó doña María de Fuentes y Guzman, hasta el verano de 1575, en cuyo mes de agosto llegó con sus hijos y su hermano Pedro de Ahumada á Sevilla, donde ya le esperaba su solícita y cariñosa hermana. Despachados sus negocios en el Consejo de Indias, establecióse en Avila, fíncando allí con la compra en 14 mil ducados del pueblo de Ledesma; bien es verdad que con no pocos escrúpulos de conciencia, que su hermana logró desvanecer, porque después de este rasgo de vanidad mundanal, como rezan los *Acta* en el mes de octubre (tomo VII), acomodándole una

Los demas vecinos tienen de diez mill pesos para abajo, y algunos estan adeudados.

103. Demas de los moradores arriba dichos, habrá otros cincuenta hombres que viven de mercaderias y tratos de ropa de España y de la tierra. Los caudalosos son Pedro de Ortega Guillen; valdrá su hacienda veinte mill pesos.—Juan de Ortega; valdrá su hacienda veinte mill pesos.—Diego de Castro; vale su hacienda veinte mill pesos.—Alonso de Troya; valdrá su hacienda veinte mill pesos.—Alvaro Rodríguez; valdrá su hacienda quince mill pesos para arriba.—Alonso de Troya; valdrá su hacienda veinte mill pesos (*así*, repeti 'lo).—Pedro de la Plaza; valdrá su hacienda diez y ocho mill pesos.

Todos los dichos tratan en mercaderias destes reinos. Los demas mercadores que tienen posible, tratan en mercaderias de España y de la tierra y tienen tiendas de mantas, quesos, alpargates, jamones, vino, vendiéndolo por menudo, y otras cosas de la tierra; estos tendran de hasta seis mill pesos hasta docientos.

104. Los tratos y granjerias que hay en la tierra, demas de la labranza y crianza, son mucha cantidad que se hace de quesos de ovejas, vacas y cabras; mantas de algodón; paños blancos y negros y pardos;

divina sentencia, *præcepto sapientis obtemperans, honorabit Dominum de substancia sua.*

El anónimo autor de esta relacion evidentemente se equivoca al decir, que Cepeda, á la sazón del aplazamiento de su venida á España, tenía un hijo y dos hijas muchachos, pues llegó á Sevilla con tres de los siete hijos que tuvo: Francisco, el mayorazgo, Lorenzo, que despues regreso á Quito á ponerse al frente de las encomiendas del padre y llegó á ser tan rico como él, y Teresa.

No se muestran los Bolandistas tan noticiosos de las cosas de otros dos hermanos que hicieron larga residencia en Quito: Jerónimo de Cepeda, muerto en dicha ciudad cuando Lorenzo preparaba segunda vez su regreso á España, del cual ignoran—como puede verse en la relacion que encabeza las de este tomo (p. 6) y en el n.º 109 de la presente—que fué tesorero de Quito, nombrado por el gobernador de Perú lic. Lope Garcia de Castro, confirmado por la Audiencia de la expresada ciudad y últimamente por el rey. Y tampoco supieron que Agustin de Ahumada tuvo á su cargo la gobernacion de los Quijos y conquista del Dorado, como puede verse por la carta original, cuya copia fiel es á la letra:

«Ex.^{mo} señor—Todas las que V. ex.^a me ha hecho merced describirme he recibido y por ellas y por la memoria de hacerseme tan á menudo y en particular con ellas merced, beso á V. Ex.^a los pies, lo cual me hace muy cierto quen lo principal y que tan de veras en todas V. Ex.^a me promete hacerme merced se me hará, y así como cosa y promesa de V. Ex.^a la tengo como por merced recibida, y ha sido de tanta fuerza, que ha podido quitarme un propósito tan determinado como tenia de ir esta flota á Castilla en demanda de que S. Mgd. me hiciera merced, y así en el entretanto que se ofrece coyuntura en que V. Ex.^a me la haga, quedo en esta ciudad tratando con la R. Aud.^a della, que

frazadas, sombreros, gerga, sayal, alpargates y jarcia para navios; cordobanes y sillas de la brida y ginetas; algodón en pelo, estameñas blancas. Hay mucho lino, aunque las señoras no hilan en aquella tierra. Hay mucha cantidad de lanas. Hay dos ingenios de azucar; el uno muele y está de compañía entre Antonio de la Barrera y el heredero de Diego Mendez. Otro ha hecho un Mendieta, natural de Canaria, en la provincia de los *Yumbos*; éntiéndese molerá mucha azucar, si anda aviado; de presente no muele por falta de calderas y otros instrumentos; está de compañía con unos indios *yumbos*. Podríase hacer en *Mira* otro ingenio, pero valdría poco el fruto de todos ellos, por haber poca saca y demanda de azúcares y confituras.

105. En la tierra hay bastante número de curtidores, zapateros, silleros, guarnicioneros, herreros, albañires, carpinteros, calceteros, plateros. Los que no usan sus oficios son Anton Prieto, albañir, por estar rico, y fulano Gonzalez, por estar casado con muger que tiene indios; es albañir. Los dichos oficiales no hay alguno de ellos que esté rico.

favorezcan y ayuden á que desta ciudad salgan conmigo hasta cien hombres para ir en demanda de ver cierta provincia que unos vecinos desta gobernacion dieron en ella y la vieron, la mas rica de gente y oro que se ha visto, que segun lo que della cuentan y señas que dan, se cree sin duda debe de ser *El Dorado* en demanda de quien tanto y tantas veces se han perdido mil capitanes y gentes, y está tan cerca de *Ávila*, uno de los pueblos de esta gobernacion, que en ocho dias de camino se está en ella.—Yo me he movido á ello con muchas veras, no tanto de cobdicia, como porque creo se ha de hacer en ello gran servicio á Dios y á S. Mgd., pues sin tener mas comodidad para meter esta gente que empeñar á don Lorenzo de Cepeda, mi sobrino, en tres ó cuatro mil pesos para ello, pienso poner el negocio en punto de poblar un pueblo, siendo la tierra tal que me parezca merece hacerse en ella esto, y si no, negocio habra sido de poco daño para mi y para los que fueren. Encamínelo Dios como él mas se sirva, que de todo lo que se ofreciera y subcediere iré dando aviso con particular cuidado á V. Ex.^a, á quien encarecidamente suplico le tenga en lo que tantas veces se me ha prometido. Cuya Ex.^{ma} persona N.º Sr. guarde con acrecentam.^{to} de mayor estado. De *Quito* y de octubre 25 de 1582. —Ex.^{mo} Señor.—B. los pies de Vra. Ex.^a su criado y servidor—Agustin de Ahumada. (*Sobreescrito*).—Al Exmo. Sr. don Martín Enriquez visorey gobernador y capitán general destos reinos del *Perú* etc. mi señor.—(*Y en la cubierta, anotado en la secretaria del virey*): «Agustin de Ahumada gobernador de los *Quixos*, de 25 de oct.^e de 1582.—Recibida en 22 de nov.^e —Sobre la jornada de la entrada de una provincia nueva que se ha descubierto.»—(Orig.^l —Bibl. nac.^l MS. J. 53, f.º 517.)

No pudo Dios encaminar el negocio de Ahumada á medida de su deseo, ni aun con la ayuda de los tres ó cuatro mil pesos de su sobrino Lorenzo, por la sencilla razon de ser el rey Dorado y sus dominios pura leyenda indígena, aunque verdadera realidad se la pintase á los descubridores y conquistadores su codicioso anhelo de enriquecer en un momento y fabulosamente; y el año de 1588 le encontramos de pretendiente en corte y no

108. Los que alla se sabe que son casados, el Audiencia les compele á que vengan á hacer vida maridable con sus mugeres, y estan debajo de fianzas, para se embarcar en la flota que se espera; como son Alonso de Prada y Benito Gonzalez, que habrá quince y veinte años que estan ausentes dellas.

109. La gobernacion de la ciudad tiene el visorrey y provee oficiales de la R.¹ Hacienda con trecientos pesos de buen oro de salario á cada uno.—Tesorero es Hierónimo de Cepeda, y contador Pedro de Valverde y fator Juan Rodriguez. No tienen otro aprovechamiento mas que sus salarios. Uno de los oidores son cadaañeros, jueces y tenedores de bienes de difuntos. Hay alcaldes ordinarios y alguacil mayor de la ciudad; valdran sus derechos seiscientos pesos.—En tiempo del licenciado Fernando de Santillan, fue corregidor Carlos de Salazar.—Los alguaciles mayores del Audiencia y ciudad pone cada uno dos tenientes, el uno de cada jurisdiccion es allj^{de} (*así*); ganan poco y hacen mucho en sustentarse con sus derechos.

con mucha fortuna en sus primeros pasos. El presidente del Consejo de Indias, consultando al rey sobre peticion de merced de Vela Nuñez, deudo del desgraciado virey del Perú Blasco Nuñez Vela, regidor de Ávila y procurador en Cortes, decia «no tener satisfacci3n de cómo habia servido en las Cortes pasadas, porque pudiera acudir mejor á algunas cosas del servicio de S. M.; y que por allí habia algunos hombres muy beneméritos que habian servido en las Indias, como eran el capitán Ahumada, *hermano de la monja sancta*, etc., etc.» (Madrid 26 de mayo de 1588.) Y sin embargo de sus méritos y parentesco, al proponerle el mismo presidente de Indias para corregidor de *Chucuito* junto con don Lorenzo Suarez de Figueroa, en consulta que informó favorablemente el arzobispo de Mexico Moya de Contreras en 25 de agosto de 1588, Felipe segundo puso de su puño al margen de la propuesta: *á don Lorenzo Suarez de Figueroa*. Pero á cabo de tres meses mudaron los tiempos, como consta por parecer del expresado arzobispo, fho. en Madrid á 23 de noviembre de 1588, que dice: «Consulta el presidente de Indias á S. M. que el cargo de gobernador de Tucuman (que tiene 3 mil pesos de salario) vaca por haber cumplido el tiempo de la provision de Juan Ramirez de Velasco, y propone personas para él, cuyas partes refiere en su consulta.—Y habiéndome informado, he entendido que el *capitán Agustín de Ahumada* ha servido á S. M. aventajadamente en el *Pirú*, como lo significa el presidente en esta consulta y en la que hizo á 25 de agosto, proponiéndolo para los corregimientos del *Cuzco* y *Chucuito*, demas de haber dado buena cuenta de cargos que ha tenido de gobernacion y justicia.—Y así parece que de todos los que nombra el presidente, en ningun otro concurren las partes y cualidades que en este; demás que ofrece hacer dejacion de 1,500 pesos de renta de que antes se le habia hecho merced»—Su Mag. escribió al frente del nombre de Ahumada, despues de su brayarlo: *á este*. (Papeles históricos del Excmo. Sr. conde de Valencia de D. Juan.—Legajo 22.)

A pesar de esta eleccion, Ramirez de Velasco continuó en su gobierno del *Tucuman*; del cual pasó por orden del virey 2.º marqués de Cañete, al del *Río de la Plata*.

110. Los alguaciles y escribanos tienen los oficios por merced de S. M. Los oficiales de la R.¹ Hacienda comunmente el virrey que entra los pone de su mano y remueve cuando le parece.

111. El juez de bienes de difuntos es tenedor; pregonero el que lo quiere ser, por ser de tan poco provecho, como lo serian los demas oficios de la pregunta, si los hobiere. No hay médico ni boticario; solo hay un cirujano que no sabe leer y habla latin, el cual se llama Alonso Gonzalez; usa ambas facultades.

112. Algunos regimientos estan proveidos por S. M., como son Diego de Sandoval, Rodrigo de Salazar, Pedro de Arcos, Antonio de Ribera. Los oficiales de la R.¹ Hacienda usan el oficio de regidores, porque andan con los oficios.

113. La ciudad tiene muy pocos propios; tiene ejido; los pastos son comunes.

114. La ciudad se provee de trigo y maiz de vecinos y moradores que tienen por granjería la labranza; demas desto, hay muchos naturales que de ordinario lo traen á vender á su *tianguetz* (a) que hacen en la plaza de la dicha ciudad, donde se hallan las legumbres y frutas que se dan en la tierra. La vaca se proveen de las carnicerías, y carneros matan de ordinario que tienen de su cria (*asi*). Vale un carnero tres y cuatro tomines, y medio peso el arroba de vaca. La carne se pesa los sábados por conservarse y ser la tierra de buen temple, y está mejor y más tierna y sabrosa el miercoles y jueves, á causa de estar manida. Los conejos, perdices y otros pájaros, y gallinas y huevos, se proveen que los indios los suelen vender en sus tianguetz; demas que lunes y jueves son obligados de cada un pueblo de los que para ello estan señalados [traer] los conejos, perdices y gallinas y huevos que les está señalado; lo cual todo se junta y un regidor diputado reparte, proveyendo lo primero al presidente y oidores, obispo y dinidades. El tocino hace cada uno en su casa, demas que de ordinario se venden tocinos y jamones. Vale un tocino peso y medio y dos pesos y tres, segun es, y un jamon un peso. Vale un puerco cebon ordinario de tres hasta cuatro pesos, y si es grande, vale cinco y seis pesos. Cecina de vaca la hace el que quiere en su casa, y de venado se halla muchas veces en el tianguetz. Los quesos y sebo, manteca, hay pulperos que la venden. Los caballos comen yerba de ordinario y se proveen della y leña con

(a) Corrupcion del nombre que daban al mercado los mexicanos indígenas, y que se usó mucho en toda la América meridional. En *quichua*, mercado es *ccatu*, vocablo que tambien se vulgarizó, así en *Quito* como en el *Perú* propio, en la forma ridicula de *gato*.

indios mitayos que para ello estan señalados y vienen desde veinte leguas de la ciudad á se alquilar. Hay persona que tiene cargo de los compeler á ello y repartillos y pagallos, porque el que los lleva deja 'a paga adelantada; estos se remudan de dos á dos meses; trae cada uno en cada dia una carga de leña y podria traer dos, por estar cerca el monte; lo mesmo es con lo de la yerba de invierno, por hallarse en todas partes, lo cual de verano no podrian traer más de una, por alenjarse más. Destos mitayos padescen necesidad grande los probes y viudas y oficiales y gente menuda y es impedimento para el acrescentamiento de la ciudad, por no tener quien les ayude á edificar casas.—El vinagre se hace en la tierra de maíz y otras veces de miel de cañas. Un cordoban de los de la tierra vale dos pesos, y cuatro unas botas picadas, y un peso un par de zapatos y cinco pesos unas botas de baqueta. La jarcia se hace de *cabuya*; vale á ocho pesos el quintal. El sebo vale á ocho pesos el quintal.

Las cosas que se proveen de Castilla, como es aceite, vale una botijuela que cabe una media arroba, cinco ó seis pesos; una botija de vino que cabe diez azumbres, vale catorce ó quince pesos; una libra de cera vale peso y medio; una botijuela de miel que cabe una azumbre de la que se lleva destos reinos, vale tres pesos y tres y medio; una vara de paño fino negro vale de diez hasta doce pesos; una vara de ruan vale peso y medio; una vara de olanda vale de tres hasta cinco pesos, segun la bondad y abundancia della; una vara de terciopelo negro pelo y medio vale nueve pesos; una libra de especias, partes iguales, vale ocho, nueve pesos; y á este respecto todas las cosas que van destas partes. El paño de la tierra vale dos pesos y medio y tres por vara; una frazada blanca vale cuatro pesos; el sayal vale á peso; la jerga á diez tomines.

115. Entre los indios hacen sus mercados en sus pueblos, de manera que hoy se hace en un pueblo y mañana en otro más cercano, y ansí andan por su rueda. Entrellos no tienen peso ni medida, sinó su contratacion es trocar una cosa por otra, y esto es á ojo.—Los españoles se rigen por el peso y marco de Avila y la hanega es algo mayor que en estos reinos.

118. Desde la mar hasta el *Desembarcadero*, questá cuarenta leguas de la dicha ciudad, se sube la ropa y mercaderias de España y la sal y pescado y las demas cosas que entran en la tierra el río arriba en balsas; y desde el *Desembarcadero* se lleva á la dicha ciudad y algunas partes de la gobernacion en recuas, las cuales son de algunos hombres que lo tienen por oficio; y si no traen certificacion de *Tierra*

Firme como pagaron los derechos de almojarifadgo de las dichas mercaderias, los oficiales de la R.¹ Hacienda lo hacen pagar en *Guayaquil*. No tienen portazgo ni otra imposicion mas de pagar la guarda de las dichas mercaderias en el puerto y los acarretos.

119. La dicha ciudad está situada á la falda de la cordillera del Occidente, como está dicho; pasa por mitad della una quebrada y barranca grande; tiene por todas las calles puentes tan anchas como ellas lo son. El sitio á partes es barrancoso. Es tierra firme y no movediza, arenosa medio estado en hondo, y debajo del arena es peña. El asiento no es tenido por húmedo. El intento que tuvieron los fundadores de la dicha ciudad fué ponella en parte fuerte donde se pudiesen defender de los naturales, por ser muchos y los españoles pocos (a); y parece claro por los buenos sitios que cerca de la dicha ciudad dejaron.

120. La longitud y rios que pasan por la ciudad y junto, está declarado en las preguntas de suso.

121. La forma y traza con que se comenzó á edificar y trazar el pueblo, fue, que repartidos los solares á cada uno segun su calidad, con indios que les vinieron de paz hicieron unas casas pequeñas de bahareque cubiertas de paja. Agora hay casas de buen edificio, porque habiendo sacado los cimientos dos y tres palmos encima de la tierra, hacen sus paredes de adobes con rafas de ladrillo á trechos, para mayor fortaleza. Todas comunmente tienen sus portadas de piedra y las cubiertas de teja. Tres plazas que en la dicha ciudad hay son cuadradas, la una delante de la iglesia mayor, donde está el comercio y trato del pueblo, y la otra delante del monasterio de San Francisco y la otra delante del monasterio de Santo Domingo. De una esquina á otra hay trecientos pies, que una cuadra, con más el ancho de las calles que en ellas entran.—La traza del pueblo tengo dada en un papelón (b).—En su fundacion se repartia una cuadra entre dos vecinos.

122. El pueblo tendrá trecientas casas, pocas más ó menos. Los edificios se van cada dia acrecentando, y se haría esto mucho mejor, si tuviesen los moradores indios mitayos, que, pagándose, lo quisiesen hacer.

(a) Al margen de este pasaje, de letra que no me atrevo á asegurar que sea del cosmógrafo-cronista López de Velasco, se lee: *pudiera estar en un buen sitio llano que está junto á la ciudad.*—Se refiere al llamado *Turupampa*, «llano barroso.»

(b) Que se acompaña con el original y publicamos á continuacion, reducido á dos planas de este tomo.

123. Las mejores casas y edificios que en la ciudad hay, son unas que labró Juan de Larrea, que se entiende le costaron mas de nueve mill pesos, las cuales vendió por cinco ó seis mill para el Rey. Hay aposento para el presidente y un oidor y carcel, aunque mala, por no estar edificada; hácese en ella audiencia. La iglesia mayor está de piedra, ladrillo y adobes cubierta de teja, curiosamente maderada; es templo espacioso y bueno, de tres naves; entiéndese se ha gastado en él de cincuenta mill pesos arriba. El monasterio de Señor San Francisco tiene un dormitorio demas de su buena iglesia, aunque no es muy grande; como ha seido edificio hecho de limosnas, no se sabe lo que habrá costado, mas de que parece se habran gastado de treinta mill pesos arriba. El arcedianio de *Quito* (*a*) labró unas casas cumplidas y curiosas (*b*); costarían de cinco hasta seis mill pesos. Las demas casas de vecinos encomenderos tienen labrados comunmente dos cuartos con su patio, huerta y corral; valdran á tres y á cuatro mill pesos, poco más ó menos.

124. Los materiales y peltrechos que hay en la tierra para edificar, es piedra, cal, ladrillo, teja, adobes, madera; todo esto se hace á la redonda de la ciudad, lo más lejos á tres leguas. Una viga gorda para cadena vale cuatro ó cinco pesos; una alfaxia [alfangia] seis tomines; una tabla seis tomines. La piedra se trae cerca de la ciudad en rastras y con bueyes y en carros. Un millar de ladrillo vale cinco pesos, y otro de teja cinco. Un albañil ó carpintero su jornal ordinario son dos pesos.

125. Las casas de Ayuntamiento y carcel eran de un vecino; están en la plaza; tienen poco edificio y malo, porque se labraron al principio que se pobló la tierra, donde no habia la comodidad de oficiales que hay hoy. Suelo hay en que se puede edificar; no se ha hecho, por los pocos propios que la ciudad tiene.

126. No hay cosa destas en la tierra (*c*).

129. En la tierra hay algunas coracinas y cotas, escaupiles y arcabuces y celadas, aunque pocos; en necesidad se han hecho petos y espaldares y celadas de cuero crudo de toro, el cual resiste lanza y espada. Las armas de hierro y acero duran mucho, por no ser la tierra húmeda, y con poca cuenta que se tenga con limpiallas, estan siempre

(*a*) Pedro Rodríguez de Aguayo.

(*b*) Al mismo tiempo que labraba la iglesia mayor.

(*c*) Por el mismo capítulo en otras relaciones de 200 preguntas, parece que en este n.º 126, se trata de municiones, pertrechos y aparatos de guerra.

bien tratadas. Solo resiste al arcabuz unos petos bastos y pesados que en la tierra se han hecho á necesidades. Para armas ligeras de infantes tengo por buena armadura y más duradera que alguna de las demas, coracinas hechas de laonas de cuero, las cuales duraran mucho más que el hierro y acero y guardan tanto. Los escaupiles hechos de manta y algodón fatigan mucho al que los trae, por tener el algodón propiedad que en lo frio es frio y en lo caliente es fuego, y muchas veces se han encalmado hombres por tomar un alto y hacer otros ejercicios necesarios.

130. Aparejó hay para hacer pólvora y mecha en la cantidad que quisieren, por el gran aderezo de materiales y oficiales que hay en la tierra.

131. Muchos oficiales hay españoles é indios que hacen sillas y adrezos de caballos; rodela, cualquier soldado antiguo hecho á jornadas las sabe hacer, porque son diferentes de las de estas partes; porque las hacen de duelas de *guadua* (a) ó palma tostada tejida con algodón; tiénense por más fuertes, aunque no tan pulidas y vistosas como las destas partes. Lanzas se pueden hacer muchas, por haber unos bejucos de que se hacen; son tenidas por más fuertes y correosas que las destas partes.

132. Respondida en las de arriba; y en lo de las iglesias y plazas, me remito á la traza que del pueblo tengo dada; demas que cada cuadra tiene trecientos pies por cada parte y las calles cuarenta pies en ancho.

133. En los caminos reales, como son desde la dicha ciudad hasta la de *Pasto* y por la otra parte hasta *Cuenca*, hay tambos en cada jornada, donde los naturales son compelidos á tener en cada uno una tienda donde se venda y haga provision de comida para los caminantes y lo hayan de vender conforme al arancel que se les da. De ordinario venden el maíz á ducado la hanega, y si el año ha sido esteril, á peso; una gallina y un pollo valen un tomin; dos conejos un tomin; un cabrito medio peso; un carnero medio peso; un venado un peso, sin piel. Los tambos son suyos; háilos á cinco, seis, siete leguas. En la ciudad hay un meson donde dan posada sin cama y de comer sin vino por seis tomines cada día. Hay en esto mal concierto, por no haber quien se quiera encargar deste cargo.

134. No hay casas de mujeres públicas.

(a) *Ipa*, caña brava, (*Guadua angustifolia*.)

135. *Quito* solia ser del arzobispado de *Los Reyes*; agora es cabeza de obispado, sufraganio al arzobispado dicho.

136. La iglesia comenzó don Garci Diez Arias, primero obispo, á hacerla de obra perpetua, porque de antes era pequeña y de tapias, cubierta de paja; despues la solicitó el arcediano, porque gobernó en sede vacante, y ahora la acabó el maestro don fray Pedro de la Peña, obispo. El origen que hubo para se edificar fue una cédula de S. M. en que mandaba que se hiciese la iglesia y dio facultad para que se reparitiesen hasta en cantidad de veinte mill pesos, la tercia parte entre los vecinos y moradores de la dicha ciudad, y la otra tercia parte entre los naturales y la otra tercia pagaba S. M. Hizose el repartimiento, y lo que cupo á pagar á los naturales háse consumido en jornales y madera que han traído. Agora para perficionarla tiene la iglesia necesidad de algun socorro, porque se ha gastado mucha más cantidad de lo que S. M. mandó repartir.

Otras dos parroquias hay, que la una se llama San Blas y la otra San Sebastian; no tienen traza de iglesias, porque son de paja y tapias. Administrase en estas parroquias los sacramentos á los naturales que estan poblados fuera de la ciudad. San Blas está hacia *Añaquito*, en saliendo de la ciudad; San Sebastian está hacia *Machángara*.

La iglesia mayor tendrá docientos pies en largo y sesenta en ancho. San Francisco tendrá ciento y cincuenta pies en largo y cuarenta en ancho. Comenzólo fray Gedeoco (a), siendo guardian, y aun no siéndolo, ha siempre solicitado la obra de aquella casa. Agora hace en ella el provincial fray Marcos Jofre.

138. El maestro don fray Pedro de la Peña es obispo; arcediano el licenciado don Pero Rodriguez de Aguayo, que ha tres años partió para estos reinos, donde al presente está (b); chantre es don Diego de Salas, y tesorero [en blanco]; canónigos son Rojas y Tapia, Cuellar y Soto; al Cuellar tenia ocupado el obispo en la doctrina de *Mulahaló* y despues lo envió por cura y vicario de la ciudad de *Pasto*. Ha residido poco tiempo en su prebenda. Por cura estaba el maestro Morales, buen predicador y teólogo. Hay un sacristan.

En San Blas está por cura Lobato, el cual, sin embargo que es mes-

(a) Fray Jodoco ó Josse (Justo) de Rycke de Marselaer. Mi inolvidable y bondadoso amigo el P. Servasio Dirks ha publicado una interesante biografía de fr. Jodoco, en la revista titulada *Le Messager de S. François d'Assise*, de la cual hizo tirada aparte en 1883.

(b) Como la partida del arcediano fué en el año de 1570 (V. en los apénd. el que le corresponde), resulta por este dato que la presente relacion se escribió en 1573.

tizo, es virtuoso y recogido y habil en la música; es organista en la santa iglesia, la cual siempre tiene un mayordomo; Xácome Freile es secreptario.

En lo tocante á la música y cantores de la iglesia, échase bien menos el obispo antecesor, el cual la tuvo siempre tal, que no se hallaba mejor en aquellos reinos, porque se preciaba de tenella.

Dean de la santa iglesia fue fulano de Adrada, el cual ha diez y siete años que no reside y dicen ser muerto.

139. Los demas clérigos que hay andan ocupados en dotrinas, y los días señalados que son llamados, acuden á la cathedral (*asi*), la cual sirven ordenantes de Epístola y Evangelio, y siendo de misa, son proveidos á dotrinas de naturales, porque hasta agora no hay el número que convernía.

140. Las casas episcopales estan en la plaza; eran del obispo antecesor, las cuales le costaron dos mill pesos; valdran cuatro mill. Provisor es el chantre don Diego de Salas; fiscal y alguacil es un levantisco llamado Xácome, y Xácome Freile sirve el oficio de notario (*a*).

142. Ornamentos tiene la iglesia, aunque no tantos ni tan ricos como sería bien que los tuviese.

144. No se demanda limosna para la fabrica, mas de que, teniendo la iglesia alguna necesidad, los vecinos se juntan y la reparten entre sí y los demas moradores en el pueblo, y desta manera se suple y remedia.

145. Los monasterios que hay son de San Francisco y Santo Domingo y Nuestra Señora de las Mercedes. Solo en San Francisco hay un cuarto labrado, como está dicho; los demas monasterios es mucha pobreza lo que está hecho y edificado.

146. En los anejos no se puede dar regla general, porque así como acuden clérigos, se van acrecentado dotrinas. Los mercenarios tienen distrito desde *Lima* hasta *El Reino* (*b*), y los dominicos hasta *Quito*. Los franciscos es provincia por sí y es su distrito desde *Zamora* hasta *Po-payan*.

147. Los franciscos han hecho provincia lo de *Quito*, que antes era custodia. Fue lecto por provincial fray Marcos Xofre, buen predicador y de buena vida y ejemplo. Hasta agora ha prevalescido esta orden por el celo que han mostrado en la conversion de los naturales. Hay muchos

(*a*) Habiendo tomado hábito este Jácome Freile, poco tiempo despues de la fecha de esta relacion, dejó vacante una escribania de provincia en *Quito*, de que era propietario, la cual solicitó (aunque sin éxito) el célebre Dr. Francisco Hernandez, médico entonces de la reina.

(*b*) *Nuevo Reino de Granada*.

frailes de buena vida, especial el guardián de la dicha ciudad, de quien se tiene grande opinion. En tiempo que gobernó el licenciado Pedro Rodriguez de Aguaya (*asi*) en *sede vacante*, mostró buen valor y lo hacia bien el tiempo que estuvo á su cargo.

148. Falta hay en la tierra de buenos ministros para la conversion de los naturales. El orden que allá se tiene es, que en saliendo el sol, dice el sacerdote misa; despues reza á los naturales en nuestra lengua vulgar, y en su materna las oraciones y mandamientos y artículos de fee y obras de misericordia y sacramentos de la Iglesia. A la tarde se les enseña otra vez á los muchachos desde seis años hasta quince. Los domingos y fiestas se les predica en su lengua, por lo cual importa mucho que quien hubiere de dotrinar y administrar sacramentos, entienda bien la lengua, porque de lo contrario ha mostrado la experien- cia seguirse grandes inconvenientes.

El orden que se tiene para compelerlos que vayan á oir, es, que siempre hay un principal, el mejor que se halla, que sea alcalde, que llaman, de la dotrina, el cual tiene un alguacil de cada parcialidad, que tiene cargo de traer á los que faltan y de acusar si ha hecho ausencia de pocos ó muchos dias; y si parece haber notable malicia, da noticia dello al religioso, el cual examina la causa de su impedimento, y si no es justa, tiénele un dia ú dos despues en el cepo, y si meresce más pena, el alcalde les manda dar dos ó tres docenas de azotes; y si persevera el no querer acudir á la dotrina, siendo cristiano, quítanles el cabello, ques la mayor afrenta que se les puede hacer; y desta manera tienen cuidado de venir á oir la dotrina.

151. El tesorero, contador y factor de la R¹ Hacienda, son puestos por el virey con cada 300 pesos de buen oro de salario y los cobran de la caja R¹.

152 No tiene más franqueza ni libertad la dicha ciudad que las demas de las *Indias*.

153. Los habitadores en ella son españoles; algunos portugueses y extranjeros hay en la dicha ciudad.

155. En los términos de la dicha ciudad son muchas y diversas las lenguas que los naturales hablan; sin embargo que por la general del *Inga* se entienden todos, excepto los *pastuzos*, ques lengua dificultosa de aprender. La general es buena de aprender, especial habiendo hecho arte en ella como el de Antonius (1).

(1) Antonio de Nebrija, *El arte que estaba hecho* es sin duda el de fray Domingo de Sto. Tomas, impreso en Valladolid el año de 1560.

156. Declarado en las preguntas de suso los repartimientos que hay y lo que rentan.

157. Respondida en las de arriba.

158. Por las encomiendas que tengo declaradas conforme al tiempo que ha que gobernó cada uno de los que encomendaron, se podrá ver lo contenido en la pregunta.

159. Habrá en los terminos de la dicha ciudad cincuenta mill indios tributarios, pocos más ó menos. Cada día van en mayor acrescentamiento, porque nunca vivieron tan relevados y descansados como en los tiempos presentes.

160. Los naturales viven apartados una parcialidad de otra. Hay pocos pueblos poblados en forma. Estaran unos de otros una y dos y tres y cuatro leguas. Acuden á oír misa los domingos y fiestas algunos dellos una y dos leguas. Son amigos de sus casas y tierras; no se ausentan dellas si no es por mal tratamiento de su cacique, y habiéndole, con facilidad se huye á otros pueblos, aunque donde quiera que está ha de pagar su tributo á su cacique.

162. Los naturales son de mediana estatura, buenas faiciones, de buen natural; imprime en ellos cualquier oficio ó arte en que son enseñados; son de medianas fuerzas, haraganes y para poco trabajo; mentirosos y amigos que les digan verdad; casi tienen por honra estar borrachos; noveleros, inconstantes; facilmente, si han dicho un dicho, les haran en la retificación desbazar el dicho que dijeron primero, con cualquier interese ó dádiva. Viven más que en estas partes, porque hay muchos de á noventa y cient años. Ninguna estimacion tienen ni pulicia de gente de razon. En granjerias tienen agudeza y en maldades, y tales, que muchas veces es necesario compelerlos que hagan sus labranzas para su sustento y de sus hijos.

163. Junto á la dicha ciudad estan indios poblados; tienen sus solares y casas, entre los cuales y *aracones* [asi, por *yanaconas*] de servicio, habrá como dos mill, poco más ó menos.

164. El hábito que los indios tienen es una camiseta sin mangas tan ancha de arriba como de abajo; los brazos y piernas descubiertos; encima de la camiseta una manta cuadrada de vara y tres cuartas en largo; esta sirve en lugar de capa. El cabello largo tanto por delante como detras, y para poder ver sin que les embarace, atan un hilo á la cabeza en el cual meten el cabello. Los caciques y principales y *anaconas* usan sombreros, y otros, *pillos*: son poco mas gordos que el dedo pulgar, redondos, que abrazan la cabeza; son de lana de colores labrados á manera de alfombra, porque son velludos. Traen alpargates;

solían traer *ojotas*, que es una cierta atadura sobre una suela de alpargate, de manera que solo traían guardada la planta del pie. Las camas que tenían y tienen son un petate hecho y tejido de junquillo, echado sobre un poco de paja y cubiertos con dos mantas.

Las joyas de que más se precian son unos collarejos de moscas ó *chaquira* de oro ó de plata, ó unas cuentas coloradillas ó de hueso blanco, que ellos hacen, y unos brazaletes de plata á manera de ajorcas.

El ajuar es una piedra de moler y ollas y tinajuelas en que hacen vino, que allá llaman *azua*, y unos vasos á manera de cubiletes, con que beben, que cabran á media azumbre.

165. Ley ni adoracion no se les conoció mas de que todos sus sacrificios y ofrendas eran al Demonio, que llaman *Zupay*. Había personas diputadas que hablaban con él; teníanle gran temor, y los sacrificios de ofrendas decían que los hacían porque estaba enojado y no les hiciese mal.

166. Los naturales son traídos por fuerza á oír la ley evangélica y doctrina cristiana. Hay algunos viejos que, predicándoles para los atraer que quieran el bautismo, responden que aquellas cosas enseñen los sacerdotes á los muchachos, que ya el es viejo y no podrá acabar con su razon que crea lo que le dicen; y en el artículo de la muerte muchos piden el bautismo. Es necesario traerlos siempre sujetos, porque, en descuidandose con ellos, caen en mayores yerros que en tiempo de su barbaereria (*asi*). Tienen poca fee, y yo creo que las demostraciones exteriores son más por complacer á los religiosos, que por cumplir con lo que son obligados.

167. La mayor fiesta que los naturales hacen, es un general ayuntamiento de su tierra y comarcas, para beber cuatro ó seis días, que día y noche no hacen otra cosa más que cantar y á su uso bailar, haciendo muchos corros, que en cada uno habrá cient personas. Acabada la borrachera, quedan tan cansados y beudos, que han menester dormir dos ó tres días, para volver en sí. En sus mortuorios hay grandes voces y planto. Cuando los llevaban á enterrar era sentados en una *tianga* (*a*) y sobre una *barbacoa* que iba en hombros, y al tono de su baile iban llorando, andando un poco y volviendo atras desandando lo andado; de manera que para llevar á un principal á enterrar trecho de un tiro de piedra, habían de tardar dos y tres horas. Llevados al entierro, lo ponían sentado en su *tianga* y metían con él la mujer más

(a) Nombre del asiento, escabel ó taburete en el dialecto quiteño. En quíchua puro es *tiyana*.

querida; y sobre cuál había de ser, había entre ellas diferencia. Enterraban con ellos todo su tesoro de oro y plata, piedras y cosas entrellos estimadas, poniendo en la bóveda muchos cántaros de chicha. Los demás indios ordinarios, al tiempo que los enterraban, era sentados con una *guadua*, que es caña gorda, en la boca, y subía medio estado encima de la tierra, y como era hueca, le echaban su mujer y parientes de su vino, diciendo que era para el sustento del difunto.

168. El hombre mas estimado entre los naturales era el cacique ó principal más valiente y que mejor lambranza (*asi*) hacia; porque como la gastase en dar de comer y beber á los indios, acudíanle con más voluntad y amor que á los que no hacian esto.

169. No había otra cuenta mas de media, una ó mas lunas, contando por cada luna su curso hasta su menguante; y así, entre españoles, en los conciertos que hacen con ellos, toman por luna un mes.

170. Las casas que hacen los señores y caciques es un *buyyo* (así, *bohío*) grande como una iglesia, y este es donde hacen presencia y donde se juntan á beber. Duermen en otras casillas chicas que tienen cuarenta ó cincuenta pies en largo y hasta diez y ocho en ancho; los unos y los otros cubiertos de paja. Las paredes de los *buhios* grandes son de tapia y los otros de bahareque. En tierra fria hacen otros *buhios* de vara en tierra, redondos, cubiertos de paja hasta el suelo, poco más altos que un estado de hombre, para los cuales no es necesario madera más gruesa que unas varas que se doblen, las cuales traen del arcabuco, y la paja tienen al rededor de sus casas. Hace un rancho de estos un indio en dos ó tres días. Para otras casas mayores y para las de los caciques y capitanes, traen los indios la madera que menester, y si es viga gruesa, van de cada capitán tantos indios sujetos al cacique para quien es, repartiéndolos conforme á los que tiene cada capitán.

171. Lo que ellos estiman en más son sus joyas y las mantas y hachas con que cortan leña.

172. No es gente que tiene más pulicia ni provision más que aquello sin que no puede pasar, como son algunas mantas de respecto. Los asientos de los caciques son *tiangas*, y si no es principal, siéntase en el suelo.

173. Su mantenimiento ordinario es vino hecho de maíz, que los españoles llaman *chicha* y los naturales *azua*, y unas yerbas que llaman *yuyos*, y papas y frísoles y maíz cocido; cualquiera cosa destas cocida con un poco de sal es su mantenimiento, y tienen por buena especia, de que se aprovechan en sus guisados, el *aji*. Todas estas cosas las cojen al rededor de sus casas.

174. Las granjerías que de ordinario tienen es comprar algodón y hacer mantas, y donde hay obrajes, beneficiar la lana y hacer paños y frazadas, sayal y jerga y sombreros; y hacen sus labranzas de trigo y maíz, y crían gallinas y algunos puercos; venden de ordinario en la ciudad leña y yerba, y generalmente tienen por granjería el cargarse una jornada ú dos de su casa. Ansimismo hacen *chumbas* [*chumpis*, ceñidores], *pillos* y alpagates, cinchas, jáquimas y cabestros.

175. Los indios *mitayos* que sirven de traer leña y yerba para provision del pueblo, ganan cada mes peso y dos tomines, de manera que sale por año cada indio por quince pesos; y lo mismo es para labores de casas. Los que se cargan llevan por cada fanega un tomin. El orden que se tiene en repartirlos está dicho.

176. Los indios *anaconas* sirven de curar un caballo y llevar una carta cuando se ofrece de un pueblo á otro. Otros muchachos hay que sirven de pajes. Las indias sirven de cocineras y lavanderas y barrenaderas y las demas cosas anexas al servicio de una casa. Una (asi) *anacona* gana dos mantas y dos camisetas y dos pesos en cada un año; las indias cuatro mantas, las dos *liquidadas* [*llicllas*] y dos *anacos* y otros dos pesos, que la tasa questá puesta por la justicia; de manera que de más les puede dar quien quisiere y de allí abajo ninguno; y lo ordinario es darles más, especial sirviendo bien. Los domingos y fiestas los mitayos no traen leña ni yerba; por la mañana se les dice misa á todo el servicio, y á la una despues de mediodía les enseñan lo quel cristiano es obligado á hacer y creer, y en algunas casas se les enseña esto de ordinario cada noche, estando de rodillas delante de alguna imagen. Háceseles tan buen tratamiento, que los *chontales* (a) questan en los pueblos, desean venir á la ciudad á servir los españoles.

177. Las herramientas con que labran la tierra, son unas palas de madera recia, de cinco ó seis palmos en largo y como uno en ancho, y en medio tiene una muesca que hace empuñadura con que se hace fuerza, para dar mayor golpe, y con ellas labran la tierra más á placer que con azadones, así por el uso que dellas tienen, como porque desmenuzan mejor la tierra. (b)

(a) Nombre de unos indios de *Nicaragua*, por excelencia rudos, toscos y brutales, aplicado aquí por analogía á los naturales de tierra de *Quito* menos civilizados y más esquivos.

(b) Son notables las semejanzas de la *ttacla* ó arado indiano y modo de usarlo, y la laya y operacion de layar de los labradores de algunas de nuestras provincias del Norte y de las antiguas Asturias. Ya las notó Dávalos y Figueroa en su curioso y hoy rarísimo libro titulado *Miscelánea Austral*, pues en el Colloquio XXXVIII, hablando en la esca-

178. Muchas veces suele causar discordia entre los naturales, el meterse uno entre las tierras de otros, y por defendellas, se suelen mover una parcialidad contra otra y descalabrarse y matarse algunos.

179. No ordenan escuadrones ni en el pelear tienen más concierto que socorrer á la parte flaca. Las armas de que usan son lanzas y macanas de palma tostada y tiraderas con estolica; la peor arma de todas es, y la que ellos más usan, hondas, con las cuales son tan diestros, que pocas veces yerran á lo que tiran.

180. El gobierno que antiguamente tenían, era que los caciques cada uno en su territorio era tan temido cuanto se podría decir, siendo hombre aspero, y lo que quería se había de hacer sin haber pensamiento en contrario; porque si el cacique lo sentía, el súbdito había de morir por ello. Los caciques tienen sus capitanes, á los cuales obedecían los de su parcialidad, y los capitanes y indios obedecían á su cacique, el cual, cuando quería que se hiciese alguna labranza ó traer alguna madera del monte ó hacer alguna casa, mandaba á un pregonero que tenía, que con voz alta declarase su voluntad, y entendido por los capitanes, que de ordinario tenían casas cerca de la del cacique, donde residían ó tenían personas que les avisasen de lo que se ofreciese, enviaban luego sus *cachas*, que acá quiere decir mensajeros, y luego se juntaba la gente para cumplir la voluntad del señor. De presente los súbditos y capitanes no son tan obedientes como solían, porque las justicias castigan á cualquier cacique de cualquier muerte ú otro mal tratamiento.—Alcaldes ordinarios y alguaciles hay indios; en las causas criminales prenden y remiten á la justicia ordinaria de la ciudad, porque no tienen jurisdiccion mas de para cosas de espidiente ordinario.

181. Los caciques, capitanes y indios obedecían á Guaynacaba, al cual tributaban de tal manera, que por cosa pública y cierta se decía, que ningun pueblo le dejaba de tributar.

182. Quería que conforme á las cosas que tenían de su labranza y crianza le tributasen, y cuando el pueblo era tan pobre que no tenía qué, dícese dél que quería que le tributasen piojos; y esto no por razon del señorío legítimo, pues no lo era ni de las tierras, que eran de

sa capacidad y mucha indolencia de los indios, se expresa en estos términos: «... Sus sementeras [son] de poca labor y menos cantidad y hechas con unos instrumentos á manera de zancos que solían usarse en la parte de montaña que llaman Trasmiera en España, cuyo nombre era *leyas*, donde se hacia fuerza con los pies y muy poca en la tierra, y los indios las llaman *thacllas*.»

los caciques é indios. No había tiempo diputado para recojer el tributo, mas que cuando le parecia enviaba sus cojedores para lo cobrar.

183. Los tributos que de presente pagan á sus encomenderos, es cada un pueblo en lo que está tasado, ques de lo que en el se beneficia y coje, unos en oro, otros en mantas, algodón y gallinas, madera y algunos venados; y en defecto de no dar estas cosas, comútanse á oro, conforme al valor dellas. Y aunque los tributos de presente parece que son mayores que en tiempo de su barbarería, viven los naturales mas descansados, porque era notable la vejacion que rescibian con la antigua y ordinaria servidumbre que hacian personal, de tal manera, que muchas veces no tenian tiempo ni lugar para hacer sus labranzas, ni vivian con la seguridad y sosiego que hoy viven. Los tributos pagan en la ciudad en dos pagas, la una por Navidad y la otra por San Juan. Y cuando los indios se quejan que han disminuido el número que eran al tiempo que los tasaron, se provee de remedio de manera, que hecha la discrepcion, se hace nueva retasa, y desta manera no ha lugar á vejacion.

184. Cuanta riqueza los señores podian haber de oro, plata, esmeraldas, chaquira y otras cosas, ofrescian en sus entierros y *guacas*. Algunas dellas han hallado españoles y sacado valor de cantidad de pesos de oro, de lo cual pagan á S. M. el quinto y se aprovechan de lo restante. Otras muchas *guacas* se están con sus tesoros y riquezas que tienen ofrescidas al Demonio, sin esperanza de que en algun tiempo los indios se aprovecharan dello; porque en solo esto son tan constantes, que permitiran padecer mill muertes, antes que descubrir una *guaca*; y hasta agora no se ha tenido noticia que ellos se hayan aprovechado ni sacado cosa que se haya ofrescido; por lo cual se ha permitido que los españoles que de las *guacas* tuvieran noticia, las saquen, conque ante todas cosas pidan un fator, para que se halle presente y vea lo que se saca, de manera que no haya fraude en los quintos y derechos reales.

185. Los términos antiguamente estaban repartidos por cerros, marcando de uno á otro, ó por rios ó quebradas; de manera que entre ellos es señal conocida y clara. Hasta agora no se ha amojonado la tierra.

186. En algunos pueblos hay ganado de la comunidad, el cual les dió sus encomenderos en restituciones quel primer obispo les mandó hacer, por faltas y remisiones que habian tenido en la dotrina de sus encomendados. La lana benefician de comun haciendo paños, frazadas, sayal, jerga, sombreros, el valor de lo cual se echa en una caja de tres

llaves, una de las cuales está en poder del fraire ó clérigo á cuyo cargo está su dotrina y la otra en poder del corregidor, si lo hay, y si no, en un alcalde del obraje, y otra en poder del cacique; y della se saca para comprar las cosas necesarias al obraje y algunos ornamentos y otras cosas necesarias. Probes y viudas que no tienen quien les haga sus labranzas, son proveidas de maíz del depósito de una labranza que para este efecto la comunidad hace.

187. Las tierras entre los naturales estan conocidas cuyas son y susceden en ellas sus herederos; y el principio que tuvieron para apreender propiedad y posesion, fue señalarlas el cacique y decir: «estas tierras sean de fulano;» y otras veces entrarse el que quería en ellas y rompellas y cultivallas, como en estas partes se ha hecho en las tierras llecas; y averiguado esta posesion y que otro no las había antes rompido y cultivado, son amparados en ellas y las pueden vender ó enajenar.

188. Los mercados está respondido el modo que tienen en hacerse, y sin embargo que por el oro se halla todo lo que quieren, lo comun y más ordinario es trocar entre los naturales una cosa por otra; como si yo he menester sal, doy por ella maíz, algodón, lana ú otra cosa que yo tenga, de la cual como tenga necesidad el que vende, hace su comuta, dando uno por otro.

189. No hay más contrato que daca ésto y toma por ello esto, y habiéndose concertado, pasan por ello; aunque, si antes que se aparten alguna de las partes se arrepiente, con facilidad vuelve cada uno á tomar lo que antes era suyo; pero, en apartándose, si alguna de las partes no quiere, pasa adelante su concierto.

190. No tienen defensor los indios ni hay mas que alcaldes ordinarios, y estos no sirven ni son para mas de para desagaviar un indio en caso liviano, y si hace algun agravio á otro, azotalle. Este castigo no lo tienen en más los que padecen la pena, que en cuanto dura el dolor. Estos alcaldes sirven los oficios por mandamientos del Audiencia. El mayor fruto que hacen es establecer la buena costumbre para adelante; y no tienen más regimiento ni pulicía.

191. Los pleitos más ordinarios son sobre posesiones de tierras. El estilo que se tiene en su determinacion, es que, llamadas y oidas las partes á quien toca, el juez que lo ha de determinar, con testigos comarcanos, se pone en las tierras sobre que se litiga, y los que litigan alega cada uno su derecho, y en demandas y respuestas con brevedad se declara cuyos son y se verifica lo que por probanzas, fuera de este término, no se podia declarar; y averiguado á quien pertenescen, dásele

mandamiento de amparo. Esta se tiene por la mejor y más breve manera de averiguacion.

193. Es gente viciosa que no se afrentan de serlo. Despues de muerte, no hay afrenta igual como es cortalles el cabello. No se precian de ser virtuosos ni saben que olor ni sabor tiene.

194. En muchos pueblos hay monasterios formados, donde habitan dos ó tres frailes y los dos son de misa. El guardian ó vicario los domingos y fiestas va á decir misa y administrar los sacramentos y predicar á otra iglesia sufragánea questá dos ó tres leguas del monasterio, y los comarcanos han de acudir á lo más cercano, conforme al señalamiento que les está hecho; vuelvese el tal guardian ó vicario á dormir á su convento, si no se ofresce lance forzoso que lo impida de confesion, bautismos ó entierros; y si entre semana se ofresce alguna cosa destas, luego el religioso acude á la necesidad, porque en esto hay gran vigilancia y cuidado, especialmente frailes franciscanos, que han dado demostraciones de gran caridad, y ansí son tenidos y queridos entre los naturales. Los edificios de los dichos monasterios son buenos, conforme á las partes donde estan; por que demas de tener buenas iglesias, tienen su convento y sus recogimientos, los cuales se han hecho á costa de los naturales, aunque algunos encomenderos han socorrido y ayudado con algo.

195. Respondida.

196. Los indios dan á los sacerdotes leña, yerba y comida de la que tienen en sus tierras; el encomendero es obligado á proveer al sacerdote de pan y carne, y si es pueblo capaz de un religioso, págale su estipendio, que son trescientos pesos, si es clérigo, y si es fraile, el vestuario y lo demas necesario para pasar la vida, que se modera en ciento y cincuenta pesos; y si el pueblo no es tan grande, que tenga otros en compañía, para conforme á los indios y tiempo que reside en el pueblo en el cual es obligado el encomendero á dalle de comer. Hay grande necesidad de más religiosos, que hay sacerdote que tiene seis y siete y ocho leguas indios que dotrinar, y no se puede acudir á los confesar en la necesidad, como seria razon, y ansí mueren muchos que son cristianos sin confesion y otros que no lo son sin bautismo. A los religiosos tienen los naturales conforme á la vida que tienen; porque, al que guarda la ley que les predica, tienen por bueno, y al que no es de tanta virtud, respétanlo en lo exterior y en lo interior y ascondido murmuran y tratan dél por cualquier liviandad que le sientan, la cual es luego manifesta á todos, por ser de tan poco secreto y constancia que no se puede descir.

197. Los mestizos comunmente tienen buen talle, aunque en algo se diferencian de los españoles. Comunmente son mentirosos, chismosos y noveleros y glotonos, y aunque hay otros virtuosos, toda su ocupacion es ocio; y si no son sus padres, los demas no hay quien los corrija ni concierte en su vida, sobre lo cual y las mestizas convernía poner concierto, pues á poca costa y trabajo se podría hacer.

198. En la tierra hay pocos negros y negras; parece que habrá cient piezas; valen á cuatrocientos pesos, poco más ó menos. Sus hijos de negra y negro son como los padres llevados de otras partes. Los hijos de negra y indio ó de negro é india son más morenos que en estas partes es un mulato. Hácense en aquella tierra bellacos con el ocio y abundancia della.

199. La ordenacion que hay para los dotrinar, es que los días de fiesta en la iglesia les dicen misa luego de mañana, y á la una despues de mediodia les dicen la dotrina juntamente con los indios; los cuales muchas veces les encubren y dan de comer andando huidos y ausentes del servicio de sus amos. El mejor remedio que hay para prenderlos es encargarlo á los caciques prometiéndoles ó dándoles alguna cosa.

200. Si las justicias pusiesen calor luego que se huye un negro, prendesería con facilidad dando noticia á algunos alguaciles indios, mandándoles que los prendiesen; aunque de más efecto sería castigar los encubridores y que les dan de comer. Las armas que traen y pueden haber es una espada y una lanza. El daño que hacen son algunas fuerzas y engaños á indios y indias.

EL original, que es un limpio con algunos tachones y enmiendas, se halla en la Acad. de la Historia. Consta de 42 f.^s útiles y además la traza que se cita en las respuestas á los cap. 121 y 132, y publicamos á continuacion reducida al espacio de dos planas. La Relacion se hizo en España, como consta por varios pasajes de ella, y parece hermana de las de *Piura* (publicada en el tomo II) y las de *Loja* y *Zamora*, redactadas por Juan de Salinas Loyola, gobernador de *Yaguarzongo* y *Pacamurus*, en Madrid, por encargo del licenciado Juan de Ovando y respondiendo al interrogatorio de 200 preguntas, que fue el primero, en mi concepto, que se ordenó para esta clase de documentos (V. *Antecedentes*).—En el margen superior de la primera

página, por bajo del título: "96—*Quito—Céspedes*"—Y al respaldo de la traza: "1565—*Traza—Céspedes—La cibdad de San Francisco del Quito—El audiencia del Quito* fundó Santillan año de 1565—Desc. y pob. 246... 3.º (letra de Larrañaga)—n.º 96—*Ciudad de Quito y sus términos—Quito descripción*"—El cronista Antonio de Herrera aprovechó esta Relacion para los caps. X, XI y XII del lib. X de la Déc. V.; pero olvidándose de algunas cosas que habia consignado en contrario sobre el mismo asunto en el cap. VI del libro VI de la misma década, y en alguna otra parte.



	Arroyo de agua.	Arroyo	Solana.
Sierra alta larga encima de Quito.			
Quadras de casas,			S. Francisco; toma calle. Plaza de San Francisco Tiene fuente.
Calles.			
Casas.		Hospital del Rey.	
Calles.			
Casas.	San Sebastián, arrabal y perrocha [parroquia].		
Calle de Machángara. Viene del Cuzco el camino.		Las calles to	das tienen al. 33 pies de
Casas.		Santo Domingo; toma calle. Plaza de Santo Domingo	(Cada cuadra es quatro solares.) <i>Esto está añadido de otra letra y algo despues de hecho el plano.</i>
Calles.			
Casas partidas.	 Un solar Un solar 		
<p><i>Planta de la ciudad de Quito, que acompaña a la descripción anónima de esa ciudad, hecha el año de 1573.</i></p>			

Arroyo de agua.

Arroyo de agua

La Merced.
Tiene fuente.

Casas reales
de Audiencia.
Fuente.

Casas del Obispo

Campo de Añaquito.

Camino de Pasto y Guallabamba á do pasa
la línea.

Adra tie-
do
(pies.)
tra y pos-
ente.

Carnecerías.

San Pedro, arr-
bal y perrocha.

Pueblo de indios camino de Pasto.

e de Quito

Dentro de esta traza hay una cuartilla suelta donde se lee de mano del autor de aquélla y de la relación á que corresponde lo siguiente:

” † Tiene cada una cuadra cuatro solares y cada solar doscientos pies; por manera que cada cuadra tiene ochocientos pies: estas son las de *Lima* y las de *Truxillo*; las de *Quito* tienen cada solar 160 pies y cada cuadra 640 pies; porque los primeros conquistadores tuvieron ojo á no salir de las quebradas por estar más fuertes y seguros, en la poblazon, de los indios, que el sitio donde está poblada agora la cibdad.”

A lo cual añadió de su puño el Cosmografo-cronista del Consejo de Indias J. Lopez de Velasco:

”por no salir de las quebradas, que las quebradas (*asi*) que las tenían por fortaleza ó defensa de los indios.”



 RELACION Y DESCRIPCION DE LOS PUEBLOS
DEL PARTIDO DE OTAVALO (a)—1582.

EN el pueblo de *Sarance*, en dos dias del mes de abril de este año de ochenta y dos [1582], en cumplimiento de lo mandado por la Real Audiencia de la cibdad de *Quito*, que es en los reinos del *Pirú*, yo Sancho de Paz Ponce de Leon, corregidor y justicia mayor del partido de *Otavalo*, habiendo visitado todos los pueblos del dicho mi corregimiento y habiendo visto las calidades dellos, hice por escrito la relacion siguiente:

1. Primeramente, hay en el dicho mi distrito los pueblos siguientes:—En el repartimiento de *Otavalo* hay siete pueblos, que se llaman *Sarance*, que es el principal dellos, *San Pablo de la Laguna*, *Cotacache*, *Tontaqui*, *Urcoqui*, *Las Salinas*, que por otro nombre se llama *Tumbabiro*, y el pueblo de *Inta*. Son todos de la encomienda del capitan Rodrigo de Salazar. Hay en ellos tres mil y cien indios viejos y casados; los dos mil y trecientos y sesenta son tributarios. En cada uno destos pueblos hay una iglesia y dotrínalos seis frailes de la orden de San Francisco.

Hay en el dicho mi corregimiento otros dos pueblos, llamado el uno *Carangue* y el otro *San Antonio*, los cuales son de la Corona real y de la encomienda de Diego Mendez de los Rios. Hay en ellos quinientos indios tributarios y otros ciento viejos que no tributan. Dotrínalos dos frailes franciscos y hay en cada uno dellos una iglesia.

Hay en mi corregimiento otros dos pueblos llamados *Chapi* y *Pimampiro*, que son de la Corona real y de la encomienda de dicho Diego Mendez de los Rios, y hay en ellos seiscientos indios tributarios y ciento y cincuenta viejos que no tributan. Hay una iglesia en cada uno destos pueblos. Dotrínalos un sacerdote clérigo, que tiene por beneficio esta dotrina.

(a) A seguida de este título va la rúbrica de Sancho de Paz.

Hay en mi corregimiento otro pueblo llamado *Mira*, en el cual hay cuatrocientos indios tributarios y ciento viejos que no pagan tributo. Son de la encomienda de Diego Gutierrez de Logroño. Dotrínalos un sacerdote clérigo. Hay en el dicho pueblo una iglesia.

Hay en el distrito de mi corregimiento otros tres pueblos llamados *Lita* y el otro *Quilca* y el otro *Cabosqui* [*Cahuasqui*], que son de la Corona real y solian ser de la encomienda de Diego Arcos. Hay en los dichos tres pueblos setecientos indios tributarios y ciento y ochenta viejos y empidados que no tributan. Dotrínalos un fraile de la orden de Nuestra Señora de las Mercedes. Hay en cada pueblo destes una iglesia.

Hay en el distrito de mi corregimiento dos pueblos de la encomienda de Martin de Ayzaga llamados *Cayambe* y *Tabacundo*, en los cuales hay casi quinientos indios, los cuatrocientos tributarios. Tiene el dicho pueblo de *Cayambe* una iglesia y en *Tabacundo* otra. Dotrínalos un fraile de la orden de Santo Domingo.

Hay en el distrito de mi corregimiento otros dos pueblos llamados *Malchingui* y *Perucho*, que estan poblados de indios de muchos encomenderos y habrá en ellos hasta trecientos indios. Dotrínalos un fraile francisco. Hay en cada uno de los dichos pueblos comenzada una iglesia.

Hay en el distrito de mi corregimiento otros pueblos llamados el uno *Guayabamba* y el otro *Elguanca* [ó *El Guanca*], en los cuales hay trecientos y ochenta y cinco indios tributarios y casi otros cien indios viejos é impedidos, y son de diferentes encomenderos. Tiene cada pueblo destes una iglesia. Dotrínalos un clérigo sacerdote y tiénelo por beneficio.

Hay en el distrito de mi corregimiento otro pueblo llamado *Puratico* [*Puritaco*], en el cual hay cuatrocientos indios, pocos menos, tributarios, sin otros muchos viejos y empidados. Dotrínalos un clérigo sacerdote y tiene el dicho pueblo una iglesia y son los indios de dos encomenderos, el uno llamado Lorenzo de Vargas y el otro el capitán Juan Mosquera.

Hay en el distrito de mi corregimiento otros dos pueblos, llamados el uno *Tuza* y el otro *Puntal*, que son de la encomienda del capitán Matia de Arenas, en los cuales hay casi mil y cien indios tributarios y otros muchos indios viejos y empidados que no tributan. Dotrinan estos pueblos dos frailes de la orden de N.^a S.^a de las Mercedes. Tiene cada un pueblo destes una iglesia.

Hay en el distrito de mi corregimiento otros dos pueblos llamado el

uno *Guacan* y el otro *Pu* y estan agora poblados todos juntos. Hay en ellos casi ochocientos indios tributarios y otros muchos viejos y empididos que no tributan. Dotríalos un fraile de la orden de N.^a S.^a de las Mercedes. Son estos dos pueblos, el uno que se llama *Guacan*, de la Corona real, y el que se llama *Pu* de la encomienda de Diego Mendez de los Ríos. Hay una iglesia en ellos.

Hay en el distrito de mi corregimiento otros dos pueblos llamados *Los Tulcanes*, que estan agora poblados juntos y son de la encomienda de Alonso de Aguilar y de las monjas de la Concecion de N.^a S.^a que estan en la cibdad de *Quito*. Hay casi setecientos indios tributarios y viejos y empididos. Dotríalos un fraile de la orden de N.^a S.^a de las Mercedes. Hay en este pueblo de *Los Tulcanes* una iglesia. Son estos dos pueblos los últimos de mi corregimiento y tambien son los últimos de estos reinos del *Pirú*, que luego entran los pueblos de la gobernacion de *Popayan*; y parte el termino del *Pirú* y de la dicha gobernacion un río caudaloso, y hay en el una puente de sola una piedra, que parece cosa milagrosa y que se puso á mano. Llámase aquella puente *Rumichaca*, que quiere decir en la lengua del *Ingua* (asi) «puente de piedra» en nuestra lengua.

2 Todos estos pueblos y provincia dicen la descubrió y conquistó el adelantado Benalcázar más ha de cuarenta y cuatro años, y no me saben decir por cuyo mandado entró á descubrilla y conquistalla, porque no hay conquistador vivo á quien se pueda preguntar.

3. La provincia de *Otavalo* lo más della es tierra templada; tocan los cuatro pueblos della algo más en frio que en templado, y el uno, que es *Inta*, está en montaña y es calidísimo y húmedo y enfermo. Los otros dos pueblos llamados *Urcoqui* y *Las Salinas* es tierra templadísima y tocan algo en caliente, especialmente *Las Salinas*. Son húmedos y enfermos. Los otros cuatro pueblos son de temple algo frio y seco y es tierra muy sana.

Esta provincia de *Otavalo* es muy abundante de agua, que hay muchos arroyos en ella y tiene cuatro lagunas, las tres grandes y la otra mediana, y estan las tres dellas en tierra muy alta y frigidísima, que se llama *puna*, donde no se dá ningun genero de pan ni otro ningun mantenimiento, aunque se siembre. La otra laguna está poblado junto á ella el pueblo de *San Pablo*; boja la dicha laguna más de dos leguas; está rodeada de cerros muy altos en los cuales hay gran suma de yerba todo el año, y del un cerro salen cinco fuentes de grande admiración, de las cuales sale el agua muy clara de color cristalino, y echa cada una de las fuentes un golpe del agua de gordor de más de dos bueyes;

y esta agua destas fuentes va á dar á la laguna dicha, y por los dichos cinco ojos ó fuentes salen debajo de la tierra un pescado pequeño poco mayor que un dedo, á manera de bagres; y hay en el dicho pescado machos y hembras; son las hembras muy sabrosas y salen llenas de huevos y llámanse *preñadillas*; los machos no son tan sabrosos. Es cosa de admiracion criarse debajo de tierra el dicho pescado; y para pescarse, lo pescan de noche y muy oscuro, porque de dia claro ó con luna, si sale algun pescado, se torna luego á meter por los dichos ojos y no va á la dicha laguna, porque, en llegando á ella, muere el dicho pescado. Péscase con unos garlitos de caña que ponen de noche á las bocas de las dichas fuentes; y esto certifico, porque yo lo he visto pescar algunas noches para dar fe dello (a).

Los vientos que en esta provincia corren de verano son muy recios; vienen y reinan siempre de hácia el Levante. Hay invierno y verano y llueve á sus tiempos como en nuestra España; y de invierno no son tan recios los vientos.

4. Es tierra áspera y de grandes cuestras y muy dobladas y de poco llano y corren muchos arroyos de agua fria que vienen de los páramos y de la nieve que hay en los volcanes que tienen abrazada esta provincia, que estan todos estos pueblos desta provincia de *Ota-valo* asentados en medio de dos cerros muy altos, que encima dellos hay siempre nieve, y llámanse volcanes. Y ansimesmo todos los demas pueblos de mi corregimiento es tierra áspera y doblada y de grandes cuestras. Hay muchos arroyos y algunos rios algo caudalosos, y toda la tierra en general es fértil y abundosa así de agua como de mantenimientos, que se coge en ella mucho trigo y maíz, papas, frísoles y altramuces y cebada y otros muchos géneros de mantenimientos de que se sustentan estos indios; y es abundantísima de pastos, porque siempre todo el año en las *punas* ó páramos hay mucha yerba donde pasta mucho ganado en cantidad, asi mayor como menor, por ser tan fértil. Hay en el distrito de mi corregimiento todo esto en gran abundancia en toda la tierra.

5. He dicho el número de indios de todos los pueblos de mi corregimiento. Dicen que otros tiempos habia mucha más cantidad de indios, y así lo parece en la dispusicion de la tierra, segun las labores

(a) Interesante y exacta descripcion de la vida y costumbres del célebre *Pimelodes cyclopum*, quizás la primera que se haya escrito por virídica observacion. Esta vivienda en aguas subterráneas explica las verdaderas erupciones de *preñadillas* que suelen acompañar á las volcánicas y grandes terremotos de la altiplanicie ecuatoriana.

de sementeras que la dicha tierra muestra. Hânse acabado estos indios con las guerras que tuvieron con el *Ingua* cuando los conquistó, y despues con la conquista de los españoles y á la postre con ciertas pestilencias que en estas partes ha habido de sarampion y viruelas y tabardete; y con estas cosas se han apocado; y los que quedan estan poblados en los pueblos que tengo dicho. Son indios de razonable entendimiento; viven de labranza y crianza; tienen muchas lenguas diferentes unas de otras y de la lengua del *Inga*, porque casi en cada pueblo hay su lengua. Son en general inclinados al vicio del beber y hay entrellos muchas borrarcleras, aunque al presente no se les da lugar á ello tanto como solian.

11 (*así*). El pueblo principal desta provincia de *Otavallo* se llama *Sarance*. Está de la cibdad de *Quito* once leguas, casi todas de mal camino y cuestras muy grandes. Hay dos rios caudalosos en medio; el uno se llama el rio de *Pizque* y el otro el rio de *Guallabamba*; y por este de *Guallabamba* pasa la línea equinocial. Es tierra enferma. Y desde el dicho rio de *Guallabamba* á la cibdad de *Quito*, questá asentada hácia la banda del Sur, hay cinco leguas; y desde el dicho rio de *Guallabamba* hasta el primer pueblo de la provincia de *Otavallo*, llamado *Sarance*, questá á la banda del Norte, hay seis leguas; y desde este dicho pueblo de *Sarance* hasta el de *Tulcan*, ques el último pueblo de mi corregimiento y pueblo último del *Pirú*, porque entran luego los pueblos de la gobernacion de *Popayan*, hay decisiete leguas, todas de tierra áspera y de muy malos caminos y torcidos y de grandes cuestras y de muchos arroyos y quebrados; y está casi en medio del camino un rio caudaloso, llamado el rio de *Mira*, del cual diré y de sus riberas á su tiempo. Y en la cibdad de *Quito* está asentada la Real Audiencia.

12. Los pueblos que en esta provincia de *Otavallo* hay y entodo mi corregimiento, son los que tengo dichos. Y tiene el principal pueblo llamado *Sarance* al pueblo de *San Pablo de la Laguna*, á una legua, el cual pueblo le cae hácia la parté del Levante; y á los pueblos de *Cayambe* y *Tabacundo* los tiene tres leguas y caen entre el Levante y Sur. Tiene este dicho pueblo de *Sarance* á los pueblos de *Guayabamba* y *El Guanca* y *Puratico* á seis y á siete y á ocho leguas; caen en la derecha del Sur. Tiene este pueblo de *Sarance* los pueblos de *Malchingui* y *Perucho* á tres leguas y á cinco y caen hácia el Poniente, y lo propio el pueblo de *Inta*, el cual está deste pueblo de *Sarance* trece leguas de muy malos y perversos caminos, que no se pueden andar á caballo, por ser tierra muy fragosa y lodosa y de muchas cuestras res-

balosas y arroyos y tener en medio mucha montaña. Tiene este pueblo de *Sarance* al pueblo de *Cotacache* á una legua y está asentado entre el Norte y Sur; y más adelante tiene al pueblo de *Tontaqui* á dos leguas y está asentado en la derecha del Norte; y en la propia derecha tiene al pueblo de *Urcoqui* una legua más adelante y está asentado al pié de una loma; y más adelante está el pueblo de *Las Salinas* dos leguas en la propia derecha del Norte; y en la propia derecha hácia el Norte está asentado el pueblo de *Mira*, cuatro leguas adelante de *Las Salinas*. Más atrás de *Las Salinas* estan tres pueblos, que son *Lita*, *Quilca* y *Cabosqui*, los cuales estan apartados de los caminos reales y entierra muy fragosa y áspera y de mucha montaña; está el pueblo de *Cabosqui* del pueblo de *Sarance* siete leguas, y está más adelante el pueblo de *Lita* otras cinco leguas; entre el Norte y Poniente tienen estos pueblos sus asentamientos; y del pueblo de *Sarance* al de *Quilca* hay nueve leguas y corren hácia el Poniente. Volviendo al pueblo de *Sarance*, que es el pueblo más principal de mi corregimiento y está en el camino real, digo que del pueblo de *Sarance* al pueblo de *San Antonio* hay dos leguas, y más adelante está una legua el pueblo de *Carangue*; caen estos pueblos casi al Levante; y más adelante en la propia derecha de Levante están los pueblos de *Puntal* y *Tuza*, el de *Puntal* seis leguas y el de *Tuza* nueve leguas; y dos leguas más adelante estan los pueblos de *Guacan* y *Pu* poblados juntos; y más adelante otras cinco, digo casi cuatro leguas, volviendo hácia la mano izquierda hácia el Norte, estan los pueblos de *Los Tulcanes*, que es el último pueblo de mi corregimiento y del *Pirú*, como tengo dicho. Estan los pueblos de *Chapi* y *Pimampiro* del pueblo de *Sarance*, el uno ocho leguas y el otro nueve; caen hácia el Levante una cuarta al Sur. He puesto el pueblo de *Sarance* en medio de todos, por ser la cabeza del corregimiento y llamarse por otro nombre *Otavallo*, y desde él he hecho la discricion de todos los demas.—Las leguas desta tierra son tan grandes como las de nuestra España y algo mayores. Es toda tierra áspera y muy doblada y ansí los caminos son torcidos.

Sarance quiere decir en la lengua destes indios de *Otavallo* «pueblo que está parado.» *Cotacache* quiere decir en la dicha lengua «cerro alto á manera de torre.» *Tontaqui* quiere decir en la dicha lengua «tierra de muchos humos.» *Urcoqui* quiere decir en la dicha lengua «hombre de bien.» *Tumbabiro* quiere decir en la dicha lengua «estanque de pájaros.» *Otavallo* quiere decir en la dicha lengua «cobija de todos» (a).

(a) Respetando la sinceridad del Sr. Sancho de Paz, estas etimologías me parecen sos-

Los pueblos de todo este corregimiento tenían antiguamente en cada pueblo ó parcialidad su cacique que los gobernaba á manera de tiranía, porque el que más podia y más valiente era, ese tenían por señor y le obedecian y respetaban y pagaban tributo; y los indios no tenían cosa alguna mas de lo que el cacique les quería dejar; de manera que era señor de todo lo que los indios poseian y de sus mujeres y hijos y hijas y servíanse de todos ellos como si fueran sus esclavos, eceto de los indios mercaderes, que estos no servian á sus caciques como los demas, sólo pagaban tributo de oro y mantas y chaquira de hueso blanco ó colorado.

Antiguamente adoraban los indios de todo este distrito en las *guacas*, donde se los aparecia el Demonio y hablaban con él los indios hechiceros, y á estos indios hechiceros creian y reverenciaban y hacian todo lo que los dichos hechiceros les mandaban.

15. Traian guerra unos con otros sobre las tierras que poseian, y el que más podia despojaba al otro de todo lo que poseia; y estas diferencias tenían siempre los indios comarcanos y vecinos unos con otros, de manera que todo era behetría. Peleaban con unas *astolicas*, que son unas tiraderas con que arronjan unas varas, y tambien peleaban con lanza y piedra y hondas.

El hábito que traian antiguamente los hombres antes que el *Inga* viniese, era una manta de algodón grande que le daba dos vueltas al cuerpo, y despues que el *Inga* vino, traen unas camisetas y unas mantas cuadradas de algodón. Las mugeres traen una manta de algodón grande, que llaman *anaco*, pegada al cuerpo y prendida con unos prendedores de plata ó cobre, la cual manta prenden con los dichos prendedores en los hombros, y ciñen la manta con una faja de algodón muy labrada y pintada de colores que le da seis ó siete vueltas al cuerpo, y sobre esta manta traen otra más pequeña cuadrada prendida con otro prendedero, y esta manta pequeña llaman *liquida* [*lliclla*] los indios, y la grande llaman *anaco* y los prendedores llaman *topos*. Y este es el hábito que agora traen estos indios.

Los mantenimientos que antes usaban y tenían ese (*así*) usan agora, y comen carne de carneros de la tierra y de Castilla, y antiguamente no

pechosas, al menos en parte; porque *Cotacachi* y *Tontaqui* y *Urcoqui* huelen á quíchua que trascienden. El primero entiendo que bien escrito suena *Coto-cachi*: sal amontonada ó formado monton ó cerro; el segundo *Hatuntaqui*: gran tambor, gran baile; y el tercero *Urcoqui*, de *urcu* ó *urco*, cerro, y *qui* ó *iqui*, que expresa la idea de posesión en segunda persona.

lo comian sino los caciques y señores. También usan de los mantenimientos que nosotros usamos. Solian antes comer maiz, y frísoles y altramuces y papas y camotes, que nosotros llamamos batatas, y muchos géneros de yerbas.

El vivir más sanos que agora y más tiempo, yo lo he preguntado y inquirido, y dícenme que no vivian más sanos que agora viven, aunque vivian más tiempo, porque no eran tan trabajados como agora lo son con las mitas que les hacen hacer en la cibdad de *Quito* de traer leña y yerba cargados como si fuesen bestias, del cual trabajo se quebrantan mucho.

16. Esta provincia de *Otavalo* está poblada en un valle templado que toca más en frío que en calor. Está cercada de dos cerros muy altos y el más tiempo del año lo alto dellos tienen nieve. El uno dellos está hacia la parte del Levante y bojará seis leguas que todas se pueden andar á la redonda por el pié de dicho cerro. El otro cerro está hácia el Poniente dos cuartas al Norte y esta asentado en una cordillera muy grande que viene desde junto á *Cartagena*, que está orillas de la *Mar del Sur* (así), y corre más de cuatrocientas leguas y va á dar junto á *Puerto Viejo*, que está asentado á orillas del *Mar del Sur*. Los demas pueblos deste corregimiento estan asentados al pié de cerros grandes en valles pequeños. Es toda tierra descubierta y rasa, aunque hay muchas manchas de monte en toda ella. Los nombres de los cerros y cordilleras no me supieron decir, mas de que á todos los cerros grandes llaman *atum hurcos*. Hay en esta cordillera mucho oro y plata; estan asentados algunos pueblos de la gobernacion de *Popayan* á los piés della, donde se ha sacado mucho oro; y las minas de plata no se siguen, porque hay pocos indios en el pueblo donde están descubiertas las minas de plata.

Hay otra cordillera grande hácia la parte de Levante, que corre más de mil leguas y comienza á correr desde la provincia de *Venezuela* y va á parar al *Estrecho de Magallanes*. En esta cordillera hay oro y plata como en la otra y en más cantidad, y hay muchos pueblos de españoles y de indios poblados al pié della, digo, á los pies della.

En lo alto de estas cordilleras es tierra inhabitable, que hay tanta altura, que casi llega á lespera [la esfera] del aire; y ansí lo más del año aquellos altos estan nevados; y á los pies destas cordilleras, como tengo dicho, es tierra muy buena y hay valles muy buenos y estan poblados de todos los más pueblos que hay en estos reinos del *Pirú*.

19 (asi). Nacen destas cordilleras muchos rios caudales y arroyos grandes y pequeños; y en este distrito de mi corregimiento he dicho que hay dos rios caudales, que el uno se llama el rio de *Pizque*, y el rio de *Guallabamba*, los cuales van á juntarse cinco leguas de la cibdad de *Quito*, abajo de un pueblo que se llama *Perucho*, van á dar al *Mar del Sur* y entran en ella en la bahía que llaman de *San Mateos*. Es tierra enferma las riberas destes rios, especialmente la parte por donde pasa la línea equinocial. Hay riberas destes dos rios algunas huertas con hortaliza de Castilla, en las cuales hay coles y lechugas y rábanos y nabos, y ansimismo hay algunos árboles frutales de Castilla; hay granadas y duraznos y membrillos y manzanas y naranjos y limones, y fuera desto hay otras frutas de la tierra, como son guayabos y plántanos y *guabos* y pepinos de los de Castilla y tambien de los de acá. Ansimismo en el distrito de mi corregimiento pasa otro rio caudal que se llama rio de *Mira* y por otro nombre el rio de *Coangue*; danse en las huertas deste rio las frutas y hortalizas que he dicho que se dan en los otros dos rios y tambien se dan en esta ribera deste rio de *Mira* olivos y viñas, lo cual se ha puesto desde seis años á esta parte y así hay pocos olivos, que me parece que no hay mil y quinientos pies dellos, y habra pocas más de sesenta mil cepas de viña. Es tierra enfermísima y que los mas indios que bajan á este valle y rio caen enfermos y mueren muchos; y desde que yo soy corregidor hasta agora, he visto enterrar muchos indios que han caido enfermos de solo haber ido á los valles y riberas deste dicho rio á trabajar en las dichas heredades de viñas y olivares.

20. He dicho ya que en el distrito de *Otavalo* hay cuatro lagunas y lo que dellas hay que saber.—Hay tambien otra laguna en el distrito de mi corregimiento questá media legua del pueblo de *Carangue*, la cual llaman *Yagualcocha*, que en la lengua del *Inga* quiere decir «laguna de saugre»; porque cuando el *Inga* conquistó esta tierra y venció á los indios de *Carangue*, degolló tantos en esta laguna, que dicen los indios viejos que la tiñó en sangre, y que solamente dejó los muchachos y niños de doce años abajo; y hizo esta crueldad porque era la tierra de mucha gente y temió que si no los mataba se le habian de tornar á rebelar. Boja esta laguna una legua y algo más. Era más pequeña y cada dia se va haciendo mayor, porque no tiene desaguadero. Es tierra muy templada toda esta de *Carangue* y *San Antonio*, donde está esta dicha laguna.

21. Hay en el distrito de mi corregimiento un volcan muy alto y grande que siempre tiene nieve en lo alto dél y algunas veces echa lum-

bre por una boca que tiene; llámase el volcán de *Cayambe*, porque tiene al pueblo de *Cayambe* al pie dél (a).

22. Hay muchos géneros de árboles en el distrito de mi corregimiento, que no les saben los nombres, y entrellos hay cedros y alisos, y sauces, y en los cedros hay unos blancos y otros colorados, con los cuales se labran las iglesias y casas en esta tierra y no son de otro provecho ninguno.

23. Ya he dicho de los árboles frutales que hay en este distrito que han traído de España y de los que hay acá; y olvidóseme de poner cómo hay pinos traídos de España, aunque son pocos, y también otros árboles frutales desta tierra, que se llaman *lúcomos*, que echan una fruta redonda grande como una naranja y tiene dentro della unos cuescos á manera de castañas, y la carne desta fruta es dulce y muy sabrosa; y otro árbol que se llama *aguacate*, que echa la fruta á manera de una pera grande; tiene dentro esta fruta un cuesco redondo. También hay higueras de Castilla que dan higos muy buenos; y berenjenas.

24. Ya he dicho que en esta tierra los indios naturales della se sirven y han servido para su sustento del maíz y frisoles y altramuces y papas y camotes, que son batatas, y de unas yerbas que ellos llaman *guaca-mullos* (b), y al presente se sirven y sustentan con todas estas y con el trigo y cebada y lechugas y coles y las demás verduras que se han traído de España, que tengo dicho que hay en este distrito de mi corregimiento.

25. Las semillas que hay en este distrito que se han traído de España es trigo y cebada y anís y garbanzos y lentejas y linaza, y desto se siembra y se coje mucha cantidad. No se hace vino, porque las viñas que hay son pocas, ni se hace aceite, porque también son pocos y hasta agora los olivares que hay en este distrito no han echado fruto. No se hace seda ni se coje grana en este distrito del corregimiento.

26. Hay en el distrito deste corregimiento muchas yerbas de grandes virtudes con que los indios se curan y no les saben otros nombres mas de que en la lengua general del *Inguá* se llaman *yuyo ambinga* (c), que quiere decir «yerba para curar»; entre las cuales yer-

(a) Esta es la única noticia cierta que en mi entender existe de la actividad en época histórica del nevado de *Cayambi*.

(b) *Huacca mullu*. Recuerda este nombre el *guacamol* de la isla de Cuba, pasta hecha con la pulpa del aguacate ó palta, que se toma con la sopa y la hace sumamente sabrosa.

(c) *Yuyu hampincac* en quéchua cuzqueño ó castizo.

bas está la pimpinela, y el tabaco, que en España llaman beleño, y la grama; con las cuales yerbas yo he visto curar heridas y descabraduras, y con otras. Tambien hay mastuerzo y altamisa y yerba buena y berbena y *chilca*, que tiene la virtud de la jara, acelgas y ortiguas; y con todas estas yerbas y con otras muchas se curan los indios; y hay chicorias, y hay en general tantas yerbas medicinales, que para escribir serian menester más de dos resmas de papel. Y quien daria noticia de todas, que las va escribiendo y tiene las más dellas escritas, es el doctor Heras, que es un médico gran herbolario; y yo vi dos volumenes suyos que me enseñó de solas yerbas y animales y diferencias de piedras y aguas medicinales y las virtudes de todas en general puestas por su orden; y porque los vi y leí parte dellos, doy aviso desto (a).

27. Hay en esta tierra que han traído de España, yeguas y vacas y ovejas y cabras y puercos, y de todo esto se cria en gran cantidad, por ser la tierra tan fértil y de tantos pastos. Tambien hay conejos de Castilla, aunque pocos, y de los conejos desta tierra hay gran suma. Hay perdices, tórtolas y palomas; las tórtolas y palomas son como las de Castilla; las perdices me parece que son codornices, eceto que son mayores. Hay calandrias. Hay otro género de aves muy grandes que se llaman cóndores y otros bueyres que son muy bravos y dañinos, porque matan mucho ganado vacuno y yeguas y todo género de ganado; y lo matan desta suerte: que se juntan cuatro ó seis pájaros destos y enbisten los dos dellos con una vaca ó yegua parida y la hacen huir, y los otros enbisten con el hijo y lo matan; y esto se ve cada día donde hay ganado. Hay halcones de cinco ó seis raleas, muy animosos; aunque no he visto azores ni gavilanes. Hay otros mil géneros de pajaros pintados de muchos colores, chicos y grandes. Hay garzas y patos bravos, que vuelan como las demas aves, y tambien hay patos mansos que se crian en casa; y en las lagunas hay muchos zaramagujones (b). Hay gallinas de Castilla y golondrinas. Hay otras aves mayores que cuervos, que comen la vascosidad de la tierra, que se llaman *auras* y nosotros las llamamos gallinazos.—Hay puercos bravos, aunque son pequeños y tienen en el espinazo una manera como ombligo; son puercos de montaña y andan en tierra calidísima. Hay leones, osos y zorros. Hay *antas*.

(a) Único recuerdo que ha quedado del oscuro naturalista otavaleño.

(b) Zaramagullones ó somormujos, que en tierra de *Quito* corresponden á una ó dos especies de palmípedas del género *Podiceps*.

Hay unos venados pequeños bermejós (a). Hay ciervos y gamos y *guadatinajas* y armadillos; y hay otro animal pequeño, del tamaño de un gato, que tiene una bolsa en la barriga y la abre y recoge allí sus hijos y huye con ellos; tiene un hocico largo y la cola como de un gran raton, pelada. Hay gatos cervales que son de la hechura destotros, sino que son muy pintados. Hay perros de todo género como los de nuestra España. Hay unos animales pequeños que llaman *cuyes*, que son de comer. Hay otro género de animal pequeño muy galano, pintado, que tiene la cola como una zorra y el hocico ni más ni menos; corre poco, y cuando le van á tomar, se está quedo y alza la pierna y mea al que le va á tomar, y hieden los orines en tanto grado, que jamás se quita el mal olor.

28. Hay en el distrito de mi corregimiento algunas quebradas que tienen oro, y porque yo lo he mandado sacar antes que fuera corregidor, lo declaro así, y es oro que se puede seguir y labrar.

30. Hay en el distrito de mi corregimiento un pueblo ques del repartimiento de *Otavalo*, donde los indios que estan en él cogen la tierra que está como salitre y la cuecen en unas ollas y hacen della una sal muy ruin, y desta sal hacen mucha cantidad y con ella tienen grandísima contratacion los dichos indios naturales de aquel pueblo, que se la van á mercar de todos los pueblos desta comarca, y tambien vienen á mercalla los indios infieles que no estan conquistados y viven en tierras cerca destes pueblos deste corregimiento. Y hay en esta tierra muchos algodones que siembran los dichos indios del pueblo de *Las Salinas*, y contratan el algodón como la sal con los indios comarcanos, del cual hacen los vestidos que he dicho.

31. Las formas de las casas donde viven los indios del distrito de mi corregimiento, son unos buíos redondos cubiertos de paja; todos los mas son pequeños y las paredes dellos son de palos gruesos entretegidos con otros y embarrados con barro por de dentro y por de fuera. Las casas de los caciques y principales son de la propia manera, eceto que son grandes y tienen una viga grande en medio para sustentar la casa.

33. Los tratos que estos naturales tienen es labranza y crianza así de los ganados que he dicho, como de los desta tierra. Son grandes labradores, que todos en general siembran sus tierras y cogen los frutos á sus tiempos. Los tratos que hay entrellos es hacer mantas de

(a) Cervicabras (*Coassus rufus*).

algodon y venderlas por oro á españoles y á indios para pagar sus tributos. Hay muchos indios que tienen tierras riberas de los dichos rios grandes que he dicho, donde hacen grandes chácras de *coca*, que es una yerba de un árbol chiquito, que se coge la dicha yerba tres veces al año; y tambien hacen muchas chácaras de algodinales; y destas dos cosas es la mayor contratacion que los indios deste distrito tienen; y los indios que son señores destas tierras los tienen por ricos. Tambien hay otros indios cazadores que cazan muchos venados y los venden hechos cecina á otros indios, y este es otro género de grangeria entre ellos. Y los españoles que viven en los pueblos destes indios, se sustentan de labranza y crianza.

34. Todos los pueblos deste corregimiento estan y entran en la diócesi del obispado de la cibdad de *Quito*, ques donde reside la catedral; y á lo demas que dice este capítulo ya he respondido en otros.

36. Ya he dicho que en los repartimientos de *Otavalo* y *Carangue* y *Tuza* en los pueblos dellos hay frailes franciscos y de la orden de N^a S^a de las Mercedes. Digo que en cada pueblo hay su iglesia y casa á manera de monesterios.

37. En el pueblo de *Sarance*, que por otro nombre se llama *Otavalo*, que es el pueblo más principal de mi corregimiento, hay un hospital, y tiene el dicho hospital más de cuatro mil cabezas de ovejas de Castilla; no hay indio que caya enfermo que quiera ir á curarse á él, porque tienen por abusión, que si entran á curarse allí, se moriran luego. Y donde está agora fundado el dicho hospital lo fundaron y sirvió mucho tiempo de casa de corregidores; hízola Hernando de Paredes, el segundo corregidor que hubo allí en aquellos pueblos, y los religiosos, andando el tiempo, la tomaron para hospital, y su encomendero el capitan Salazar, dió de limosna para el dicho hospital mil ovejas de Castilla.

Hay en todos los dichos pueblos de *Otavalo* 2.796 indios casados y solteros, viejos y mozos, de los cuales tributan 2.360 y los demas son viejos y empididos.

Hay más en todos los dichos pueblos 2.969 indias casadas y solteras y viudas y viejas, de 16 años para arriba hasta 80 años.

Hay muchachos y muchachas en todos estos pueblos, de 15 años para abajo hasta de teta, 5.487.

Son por todos 11. 252.

En los pueblos de *Carangue* y *San Antonio* y *Chapi* y *Pimampiro*, que son pueblos de la Corona real y de la encomienda de Diego Mendez de los Rios, hay 1.291 indios casados y solteros y viejos, de los

cuales tributan 1.118 indios, que los demás son viejos y reservados y impididos.

En los dichos cuatro pueblos hay 2 mil, digo 1.385 mugeres casadas y solteras y viudas de 16 años hasta 80.

En los dichos pueblos hay muchachos y muchachas de 15 años para abajo hasta de teta 2.563.

Son por todo 5.246.

En el pueblo de *Mira*, ques de la encomienda de Diego Gutierrez de Logroño, hay 500 indios casados y solteros y viudos y viejos; los 400 dellos son tributarios y los 100 son viejos y reservados y empididos, que por estar los impididos mancos ó cojos ó enfermos, no tributan.

En el dicho pueblo hay mugeres de 15 años hasta 80, casadas y viudas y solteras y viejas, 549.

En el dicho pueblo hay muchachos y muchachas de 15 años hasta de teta 912.

Son todos 1.961.

En los pueblos de *Lita* y *Quilca* y *Cabosqui*, que son de la Corona real, hay 880 indios casados y viudos y solteros y viejos, los 700 son tributarios y los 180 son viejos empididos.

En los dichos pueblos hay mugeres casadas y solteras y viudas y viejas, 873 de 15 años hasta 80.

En los dichos pueblos hay niños y niñas de todas edades de 15 años hasta de teta, 1.184.

Son por todos 2.937.

En los pueblos de *Cayambe* y *Tabacundo*, que son de la encomienda de Martin de Aizaga, hay 500 indios casados y viudos y solteros y viejos; los 400 son tributarios, los otros son viejos é empididos y reservados.

Hay mugeres casadas y solteras y viudas y viejas de 16 años hasta 80, 527.

Hay niños y niñas de todas edades de 15 años hasta de teta, 1.081.

Son todos 2.008.

En los pueblos de *Guayabamba* y *El Guanca*, que los dotrina un sacerdote clérigo y es beneficiado de los dichos pueblos y son de muchos encomenderos, hay 497 indios casados y viudos y solteros y viejos; los 436 son tributarios y los demas son viejos é empididos y reservados.

En los dichos pueblos hay mugeres casadas y viudas y solteras y viejas, de 15 años hasta 80, 616.

En los dichos pueblos hay niños y niñas de todas edades desde 14 años hasta de teta, 780.

Son todos 1.894.

En los pueblos de *Perucho* y *Malchingui*, que son de la encomienda de Alonso de Aguilar y Diego Diez de Fuenmayor y los dotrina un fraile francisco, hay 208 indios casados y solteros y viudos y viejos; los 176 son indios tributarios y los demas no tributan, porque son viejos y empididos.

En los dichos pueblos hay mujeres casadas y viudas y solteras y viejas, de 15 años hasta 80, 199.

En los dichos pueblos de *Malchingui* y *Perucho* hay niños y niñas de de 14 años hasta de teta, 417.

Hay en estos dos pueblos de *Malchingui* y *Perucho* otros indios poblados que son del repartimiento de *Otavalo*, y son tres principales con los indios á ellos sujetos, y téngolos ya contados en los pueblos ya dichos de *Otavalo* y por esto no los torno á contar en estos pueblos.

Son todos 824.

En los pueblos de *Tuza* y *Puntal* y *Guacan* y *Pu* y *Los Tulcanes*, que son de mi corregimiento, no entré á contar los indios, por estar señalado otro corregidor en los dichos pueblos con los indios *Pastos*, y se los señalaron los señores presidente y oidores desta Real Audiencia.

Ansimismo señalaron los dichos señores presidente y oidores otro pueblo de mi corregimiento questa á cuatro leguas de la cibdad de *Quito*, que se llama *Puratico*, á otro corregidor, y por esto no van aquí contados los indios de los dichos pueblos, digo, del dicho pueblo de *Puratico*.

E yo Sancho de Paz Ponce de Leon, corregidor y justicia mayor deste partido de *Otavalo*, certifico que conté los indios de los más pueblos que van puestos y contados en este cuaderno, y los que no conté, me aproveché de los padrones que algunos religiosos me dieron, é hice la discrecion de los pueblos y tierras y rios y temperamentos que en este cuaderno van escritos.

Otro si digo que se me olvidó de poner que en toda la ribera del rio de *Coangue*, de la una parte y de la otra, hay y se cria sin sembralla y en mucha cantidad una yerba y de ella se hace aquella tinta que nosotros llamamos anil, y con ella se tiñen los paños azules que llaman aniles. En fe de lo cual firmé esta de mi nombre que es fecha *ut supra*.

ORIGINAL y toda de letra del corregidor, en la Real Academia de la Historia.—Consta de nueve fojas útiles.—Lleva en la margen superior de la primer página.—"166—Otavalo.—Provincia de Quito."—Y al respaldo, en el ángulo izquierdo superior de la foja que le sirvió de sobre y conserva todavía tres motas de lacre rojo y parte del hilo del cierre:—"Desc. y Pob. 903... 7.º"



 *RELACION HECHA POR EL MUI REVERENDO PADRE FRAY ANDRES RODRIGUEZ, DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA SANTA MARIA DE LAS MERCEDES, REDENCION DE CAPTIVOS, DE LO QUE EN ESTE PUEBLO DE LITA HAY.*

RIMERAMENTE digo, que en el pueblo de *Lita*, adonde yo rescido, hay trecientos y cincuenta y cuatro indios tributarios de los cuales los ciento son xpianos y los demas infieles, y ultra destes habrá como trecientos indios, que á estos y á los demas arriba dichos los han traído con mucho trabajo los religiosos de mi orden al verdadero conoscimiento de nuestra santa fee y con amor y caridad los han venido poco á poco poblando de muchas partes muy ásperas y fragozas adonde ellos antes estaban y vivian; y por ser gente belicosa y de poco tiempo conquistada, no han querido ningunos religiosos de otra orden dotrinarlos, y ansí han tenido muy poco conoscimiento y lumbré de nuestra fee, sino es de seis años á esta parte, que los religiosos de mi orden han asistido de ordinario en el dicho pueblo con mucho peligro de la vida, industriándolos y enseñándoles la dotrina xpiana; y así, si no fuera por la solicitud y cuidado que los dichos religiosos han tenido y tienen en enseñarles el verdadero camino de nuestra fee, no lo supieran, porque son incapaces dello.

Lo segundo, ques acerca del número de los pueblos, digo que no tengo á cargo mas del dicho pueblo de *Lita*, adonde de ordinario rescido.

Lo tercero, digo que en el dicho pueblo hay docientos muchachos y ochenta niñas y muchachas que siguen la dotrina de mañana y tarde.

Lo cuarto, ques acerca de la iglesia, digo ques compacion ver el mal recaudo que hay en ella; porque en la iglesia no hay ornamento conque decir misa ni misal ni frontal que poner en el altar, porque de ordinario está en el altar una manta puesta por no haber frontal que poner; y así es cosa muy necesaria en esto se provea de todo lo nescesario para la administracion del Santísimo Sacramento del altar, pues es cosa tan justa y santa.

Lo quinto, que toca al encomendero, digo que de presente no le hay,

porque los indios acuden con los tributos cada año á los oficiales reales de la cibdad de *Quito*.

Lo sexto, que acerca del tributo que pagan cada año, digo que pagan en cada un año de tributo trecientos é cincuenta é cuatro pesos de plata ensayada y trecientos y cincuenta *anacos* de algodón y trecientas y cincuenta aves machos y hembras.

Lo sétimo, que toca á los ríos, manantiales y fuentes que hay en el dicho pueblo, digo que por la mitad del pueblo está una quebrada no muy honda y por ella pasa un arroyo pequeño, y á un lado del mismo pueblo está otra quebrada por donde pasa otro arroyo no muy grande. Fuentes ni manantiales no hay ningunas de que poder hacer relacion.

Lo octavo, acerca de los árboles, digo que en el dicho pueblo no hay género ninguno de árbol, mas de que por tres partes está cercado de una montaña áspera y muy espeza, adonde hay grandísimo número de animales. Dicen los mismos indios que hasta la mesma mar llega la montaña. Habra veinte leguas desde el dicho pueblo á la mar.

Lo noveno, que acerca de la calidad de la tierra, digo que tierra enfermísima, porque ningund indio está con entera salud, porque todos á una estan llenos de lepra y miseria. Es tierra muy húmeda, porque de día ni de noche deja de llover y de continuo está el pueblo y tres leguas alrededor cubierto de una niebla que jamas se quita sino es por maravilla. Son muy pocos los que tienen salud.

Lo décimo, que toca á las frutas, digo que en el dicho pueblo ni alrededor dél no hay género de fruta ni cosa que buena sea mas de las chácaras de maíz y papas de los indios.

Lo undécimo, que toca á la distancia que hay deste pueblo al principal, digo que del dicho pueblo de *Lita* al de *Quito* hay veinte y cuatro leguas.

Lo duodécimo, que toca á los españoles que resciden en el dicho pueblo, digo que es tan mala tierra y tienen tan mala fama los indios della, que con siete leguas al rededor no osa á pasar hombre ninguno, quanto más entrar á recibir en ella.

En lo que toca al trato que los indios tienen, digo que no tienen otro trato alguno sino rescatar con maíz y papas y *yuyos* alguna zal para comer y algodón para pagar el tributo; y en lo que toca si se disminuyen ó se multiplican, digo que más son los que se multiplican que no los que se mueren, porque ninguno se muere en todo el año.

En lo que toca á los indios ó pueblos que cerca deste hay, digo que á los lados del dicho pueblo hay dos pueblos que se llaman ambos á dos *Los Lachas*. Estos tenían antiguamente guerra con estos, de suerte

que vinieron á vencer los *litas*, y siempre desde entonces hasta hora los ha tenido sujetos el cacique del dicho pueblo; de suerte que siempre los van heredado por líneas retas.

Y en lo que toca á si los naturales deste pueblo estan ricos ó pobres, digo ques gente tan pobre y miserable, que no tienen posibles para dar el *camarico* que son obligados á dar.

Y en lo que toca los ritos y ceremonias questos antiguamente tenían, digo que á veces adoraban los cerros más altos y á veces *mochaban* al sol; y á los difuntos los enterraban con la plata que tenían ó con la ropa quel difunto tenia; de suerte que no dejaban cosa que con ella no le enterrasen.

En lo que toca á la lengua que usan, digo que muy pocos saben la lengua general, porque ellos tienen lengua particular. Es muy obscura.

Y en lo que toca si los naturales deste pueblo aprovechan en las cosas de nuestra Santa Fee, digo que con el cutidiano trabajo que el religioso tiene cada dia, van á más y no á menos; porque, aunque son bárbaros y de poco entendimiento, con el regalo y con halagos que el religioso les hace, le desean tener en su compañía. Hay en el dicho pueblo adonde rescido veinte indios viejos y otras tantas viejas.

Sé decir que en el dicho pueblo hay algunos indios en el exterior buenos xpianos, amigos de las cosas de Dios, que desean saber cosas santas, buenas y loables, amigos de ver religiosos y saber el camino de su salvacion. Fecha en *Lita* a 9 de noviembre de 1582 años.

FRAY ANDRES RODRIGUEZ.

Dan de estipendio de doctrinar estos dichos indios ducientos y cincuenta pesos de plata.

 ORIGINAL en el Archivo de Indias; copia moderna en la Real Academia de la Historia.—1 pliego.—Hízose en obediencia del mismo mandato que recibió el doctrinero de los pueblos de *Quilca* y *Cahuasqui*, cuya relación se publica á seguida de esta.

 RELACION FECHA POR MI, FRAY GERONIMO DE AGUILAR, DE LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, REDENTION DE CAUTIVOS, DE LA DOTRINA Y PUEBLO DE CAGUASQUI Y QUILCA, QUE DOTRINO Y TENGO A MI CARGO, EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE POR S. M. SE ME MANDA Y EN SU NOMRE EL MUY ILLUSTRE SEÑOR LICENCIADO FRANCISCO DE AUNCIBAY, OIDOR EN LA REAL AUDIENCIA DE QUITO.

 L pueblo prencipal donde el religioso asiste la mitad del año, ques el más cercano á la ciudad de *Quito*, se dice *Caguasqui*, de donde va á visitar y estar por sus tiempos otros seis meses al pueblo de *Quilca*, ques dotrina entera este dicho pueblo de *Caguasqui* y el dicho de *Quilca*. Hay del un pueblo al otro nueve leguas de un camino de muchas cuestas y de páramo. Pásanse en esta distancia de camino cinco rios, y el último dellos, ques muy caudaloso, se pasa por una puente de madera.

Está situado este pueblo de *Caguasqui* en un valle llano muy fértil y de muy buen temple, que ni es frio ni caliente. Es tierra sana, Cér-canle dos rios por una parte y otra no muy grandes, que hacen grandísima quebrada á la entrada y salida dél, que tienen á más de media legua, que se pasa por asperísimo camino, y asimesmo cercado de otras quebradas muy hondas, secas, sin agua, que hace una isla. Terná una legua de circuito.

Hay en este dicho pueblo ciento y cuarenta indios cristianos, los ciento y diez casados, y los treinta solteros. Pagan estos, así casados como solteros, cada indio dos arrobas de algodón en pelo y un *anaco* de algodón, manta de india, y dos aves cada año.

Hay catorce indias viudas.

Hay unos quince viejos y catorce viejas de más de cincuenta años.

Hay muchachos de dotrina ducientos y uno, de edad de siete años hasta catorce, noventa y seis varones y ciento y cinco muchachas.

Es cacique en este tiempo, que rige los indios deste pueblo, don

Fernando Pizango, de edad, á lo que parece, de treinta años, casado con doña Beatriz Cuguantango.

Acerca del aprovechamiento de los naturales, lo que siento de ellos, como hombre que los conoce, que algunas muestras tienen de ser xpianos: acuden á la doctrina, á la iglesia, á misa y á los demas divinos oficios; lo cual hacen, á mi parecer, porque se les apremia para que lo hagan; y entiendo que si los dejasen á su voluntad y no les apremiasen, que acudirian muy mal, como se ha visto despues que por el virey y el Audiencia se ha mandado que tañan las campanas y acuda el que acudiere, se ha visto no acudir ninguno. Y para que vengan en aprovechamiento, era necesario con todo rigor evitar las borracheras solenes que tan á menudo hacen, donde se cometen muchas maldades en ofensa de Nuestro Señor. Algunos indios hay que son buenos xpianos y hacen obras de serlo, recibiendo los Sacramentos con mucha devocion; mas de todo el comun tengo esta opinion.

Hay en este pueblo y en el de *Quilca* iglesias, aunque mal adornadas de las cosas necesarias que se requieren para el culto divino.

La lengua que hablan los indios de este pueblo y *Quilca*, es la que se trata en esta comarca de *Otavalo*, particular, aunque la mayor parte de todos estos indios hablan la general del *Inga*; y puesto caso que algunos no la hablan, entiéndenla muy bien.

Van estos susodichos indios más en aumento que indiminucion. Así estos deste pueblo como los de *Quilca* no estan pobres ni ricos.

Las grangerias que estos *caguasquies* tienen, es de solo algodón que cojen cada año en compas de una legua deste pueblo, en un valle caliente, vertientes hácia el rio de *Mira*; y fuera deste algodón no tienen otra ninguna grangeria.

Los indios de *Quilca* tienen mucha *coca* que cojen de tres á tres meses, y mucho algodón de otro valle que ellos tienen dos leguas de su tierra; y estos estan ricos y hay noticia de que tienen minas de oro.

De presente no hay encomendero, porque los tributos destes dichos pueblos se llevan á la ciudad de *Quito*, y los cobran los oficiales reales.

El estipendio que dan de limosna desta doctrina de *Caguasqui* y *Quilca*, son ducientos y cincuenta pesos de plata, fuera de la comida que nos está señalada por la Real Audiencia de *Quito*.

En cuanto á los arboles y frutas de que participa esta doctrina de *Caguasqui*, fuera de otras raices y legumbres de que estos naturales usan sembrar para su sustento y tienen sembrado en el dicho valle arriba dicho, una legua fuera deste asiento, hay higueras, naranjos, limos, ci-

dros, granados, membrillos, manzanos. Hay frutas de la tierra, guayabas, *guabas*, plátanos, granadillas, melones, piñas. Hay fuera destas frutas dichas, trigo, maiz, papas, yucas, batatas, garbanzos, frísoles, cañas duces, pepinos y *mani*.

Están dos españoles casados en este dicho valle, los cuales viven de su trabajo; tienen haciendas á cargo de cañas duces de que hacen miel y conservas.

El cacique que gobernaba estos naturales en tiempo de su infidelidad, se decia Yanguanango, de donde suceden los demas, y el que agora gobierna, que el que arriba dije, llamado don Fernando Pizango; esto es en cuanto al cacique deste pueblo de *Caguasqui*.

Las guerras que han tenido los indios deste pueblo y los de *Quilca*, ha sido de parte del *Inga*, que fue el primero que bajó del *Cuzco*, llamado Guancauqui y tambien de parte del cacique de *Lita*, llamado Gualapiango, padre del que agora en este tiempo gobierna, por sujetar todos estos dichos indios de *Caguasqui* y *Quilca* á su mando y gobierno, y donde de la parte del dicho *Inga* y despues de la parte deste Gualapiango mataron mucha cantidad de gente destes pueblos ya dichos.

Los ritos y ceremonias que tenian estos naturales y los de *Quilca* en tiempo de su infidelidad, adoraban al cielo y á los cerros más altos y nevosos; hacian sacrificio de maiz blanco, y de chicha y *coca*, y cuando se moria algun indio, le enterraban con todo el oro y ropa que tenia, y si era cacique, le enterraban con algunos indios é indias vivos, donde perecian.

RELACION DEL PUEBLO Y DOTRINA DE QUILCA Y DE LOS
INDIOS QUE EN EL DICHO PUEBLO HAY

Hállase haber en el pueblo de *Quilca* ciento y ochenta y tres indios xpianos, los ochenta y seis casados y los noventa y siete solteros. Pagan estos, así casados como solteros, cada indio una camiseta y un *anaco* de algodón y dos aves cada año. Hay más veinte y ocho indias viudas. Hay sesenta viejos y sesenta y tres viejas de mas de cincuenta años. Hay ducientos y ochenta y cuatro muchachos de dotrina de edad de siete años hasta catorce, ciento y treinta y cinco varones y ciento y cuarenta y nueve muchachas.

El cacique en este tiempo que rige los indios de este pueblo, es don Sebastian Quilzarraba, de edad de veinte años, á lo que parece, casado con doña Francisca Tispuelarraba.

El cacique que gobernaba en tiempo de su infidelidad á estos naturales, se llamaba Culangarraba, agüelo del arriba dicho don Sebastian; y así han venido heredando por líneas retas.

Está fundado este asiento de *Quilca* en un llano que terná media legua de circuito. Está este llano que digo en un alto que á manera de una isla, de las tres partes cercado de dos ríos muy caudalosos, de los cuales se pasa el uno dellos una legua antes de llegar al pueblo; y por todas estas tres partes que digo hace grandísimas quebradas de hondas (*así*); y para haber de subir al pueblo, se pasa una cuesta muy agria y de una gran legua de subida. Es tierra muy áspera y de montaña por todas partes muy cerrada. Es tierra húmeda y caliente y enferma y peligrosa de indios de guerra que hay en menos de quince leguas y noticias que son más de cinco mil ánimas é indios de mucha riqueza y que tienen mucho oro, y la mayor parte dellos estan y viven á la orilla de la mar; llámanse los *Utubies*.

En cuanto á los arboles frutas y plantas que en este dicho pueblo hay, es lo propio aquí que allá, porque tambien se participa de mucha tierra caliente en compas de más de tres leguas.

Fecha en *Caguasqui* á 12 días del mes de noviembre de 1582 años.

FRAY G.^{mo} DE AGUILAR.

ORIGINAL en el Archivo de Indias; copia moderna en la Real Academia de la Historia.—1 pliego y cuatro renglones. Es indudable que responde, como la de *Lita*, al interrogatorio de 50 preguntas, trasmitido a los doctrineros por conducto de la Audiencia de Quito; pero el P. Aguilar, á ejemplo el P. Rodriguez, contestó nada más que á ciertas preguntas y sin guardar el orden que llevan en aquel documento.





RELACION EN SUMA DE LA DOCTRINA E BENEFICIO DE PIMAMPIRO Y DE LAS COSAS NOTABLES QUE EN ELLA HAY, DE LA CUAL ES BENEFICIADO EL P. ANTONIO BORJA.

EL pueblo principal desta doctrina se llama *Sant Pedro de Pimampiro*; quiere decir este nombre *Pimampiro* «alaguna grande.» Pusiéronle este nombre los antiguos, por causa de una alaguna my grande questá en este asiento, la cual desaguaron los moradores que solian vivir aquí é hicieron en ella sus sementeras; é hoy dia los naturales deste pueblo tienen en ella muchas rozas. Está este pueblo apartado del camino real que dicen del *Inga*, dos leguas hácia el Levante. Tiene este pueblo su asiento en el remate de una loma que sube del valle de *Coangue*, el qual dicho valle hace un rio grande que se llama el rio de *Mira*, y está este pueblo media legua poco más deste dicho valle, la loma arriba, en un llano que hace en lo alto de la loma.

Los años pasados habia en este dicho valle de *Coangue*, orillas deste rio, poblados cuatro pueblos, y el visitador general, que fue el dotor Pedro de Hinojosa, oidor que fué de la Real Audiencia, los pobló y ajuntó en este asiento de *Pimampiro*, porque en el dicho valle de *Coangue* no multiplicaban ni se criaban niños, por ser tierra my calliente y enferma; y los pueblos eran pequeños, que el que más naturales tenia no pasaba de cincuenta; y así estan todos poblados en este dicho pueblo de *Pimampiro*.

Hay otro pueblo dos leguas adelante deste, al pie de la cordillera de *Los Quixos*, que se llama *Chapi* (este nombre quiere decir «cacique grande»), el qual dicho pueblo se está poblando de presente en este pueblo de *Pimampiro*, por estar todos juntos. Este pueblo de *Chapi* está cerca de la montaña de *Los Quixos*, y la mayor parte de los naturales deste dicho pueblo de *Chapi* se llaman *los montañeses*; llámanse así, porque su propia tierra era la montaña ya dicha y eran nacidos y criados en ella, é hoy dia tienen sus sementeras en la dicha montaña y se aprovechan dellá en sacar tablas y palas con que los naturales destes pueblos hacen sus sementeras, y desto solian pagar sus tributos. Estos dichos indios casi estan en sus ritos y ceremonias pasadas, aun-

que todos son cristianos; agora podrá ser que con la ayuda de Nuestro Señor, que, reducidos en este pueblo, vuelvan sobre sí y vengan en conocimiento de la verdad.

La lengua destes indios de la montaña que digo es muy esquesita, ques muy peor que la de *Los Quixos*, aunque en algunos vocablos se parece la una á la otra, digo de los indios de guerra que se llaman los *coronados*. Tienen estos indios de la montaña contratacion con los indios de guerra y resgatan los unos con los otros. Los indios de guerra traen muchas veces muchachos y muchachas á vender á trueque de mantas y sal y perros; y así hay algunos muchachos y muchachas en estos pueblos ya cristianos, y así hay algunos en la ciudad de *Quito*. Otras veces traen *bandul* (a), ques una masa colorada que sacan de unos árboles, con que estos naturales se embijan y se pintan y tiñen mantas. Traen pita y traen papagayos y monos; traen muchas yerbas secas; traen una raiz que se llama contrayerba (b); con las cuales se curan estos naturales. Son estos indios tenidos por grandes hechiceros, y así dicen estos naturales destes pueblos, que si no les compran lo que traen á vender, que los henchizan de suerte que dello vienen á morir. Ya ha cesado el rescate de los muchachos, por causa que piden espaldas y machetes á trueque dellos, y como no se los dan, no los quieren traer.

Los demas indios que hay en *Chapi* hablan la lengua como estos deste pueblo de *Pimampiro*, ques lengua esquesita, ques la de *Otavalo* y *Carangue* y *Cayambe* y los demas pueblos desta comarca. Muy pocos indios desta doctrina saben la lengua general del *Inga*, y casi ningunas mugeres entienden la dicha lengua del *Inga*. No hay en esta doctrina más pueblos que este dicho de *Pimampiro*, porque el de *Chapi* se va poblando y reduciendo en este.

Son estos indios de *Pimampiro* de la Corona real la mitad y la otra mitad estan encomendados en *Diego Mendez de los Rios*.

Tienen estos indios de *Pimampiro* y parte de los de *Chapi* sus sementeras de *coca* y algodón y maíz y otras legumbres en este dicho valle de *Coangue*, que será poco más ancho que cuatro tiros de arcabuz y en partes menos. Es un valle muy fértil y de mucha recreacion para los naturales, aunque algunos tiempos del año enfermo, unos años más que otros. Son estos indios de muy poco trabajo, por causa del rescate de la *coca*, porque estan enseñados que los indios extranjeros

(a) *Manduru*, achote ó bija, sacada del fruto de la *Bixa Orellana*.

(b) *Flaberia Contrayerba*.

que les vienen á comprar la *coca* les labren las dichas chácaras de *coca* para tenerlos gratos, porque no vendan la dicha *coca* á otros indios; y estos son como *feligreses* [parroquianos], que dicen.

Son estos indios deste valle tenidos por ricos entre los demas naturales deste distrito, por caso del rescate de la *coca*, porque por ella les traen á sus casas plata, oro, mantas, puercos, y carneros y todo lo necesario que han menester; por esta causa son estos indios muy malos labradores, y los que entre ellos no tienen *coca*, se alquilan por días y semanas para labrar las chácaras del con que se alquila; y por tener estas chácaras, son tenidos por ricos y les fian en tiendas veinte y treinta pesos y los pagan.

Pasa por este dicho valle de *Coangne* un rio grande que se llama *Mira*; llámase así, porque se va á juntar abajo de un pueblo que se llama *Mira*; con otro rio que sale del dicho pueblo; y porque los pasajeros que pasan por el dicho rio van á hacer jornada al pueblo ya dicho de *Mira*, le pusieron este nombre; y no es así, porque este rio tiene su nacimiento al pie de la montaña de *Chapi*, dos leguas, poco más ó menos arriba deste dicho valle de *Coangne*, donde hay la *coca* y entra en las cabezadas de dicho valle una grande quebrada en el dicho rio, que se llama *El Quique* (quiere decir «agua fria»); tiene este nombre porque abaja de unos páramos. Media legua el valle abajo entra en este dicho rio de *Mira* otro rio tan grande como el principal, el cual abaja del pueblo de *Tuza*, que en *Los Pastos*; llámase este rio de *Los Pastos*, *Cambi*, que quiere decir «agua recia»; es el agua deste rio muy buena y sana, que es agua de oro. El agua de que aquestos naturales del pueblo de *Pimampiro* se sirven, es de una quebrada que está en la montaña de *Chapi* ya dicha, y tráenla por una acequia á este pueblo de más de dos leguas; y con el agua de la acequia riegan las sembreras de maíz que tienen en este pueblo, que las chácaras de *coca* y algodón, que estan en el valle, riéganlas con el agua del rio grande (a). La quebrada dicha llamada *El Quique*, questá su nacimiento al sol, viene por entre dos sierras muy altas; trae oro y lo mete en el rio grande; es oro de seguir, y unos indios de *Almaguer*, que estan en este pueblo, lo sacaron por veces bueno y de seguir; y la tierra es aparejada para ello y tiene muchas muestras de haber oro. El rio grande que

(a) El *Clérigo agradecido*, Pedro Ordóñez de Ceballos, fué cura de *Pimampiro*, y en un libro titulado *Viaje del mundo*, tratando de esta acequia, dice que es antigua, construída por los primitivos *pimampiros*, y que él la prolongó á su costa hasta el pueblo, para que sus naturales pudiesen utilizar el agua que conducía.

nace al pie de la cordillera de *Los Quixos*, á las espaldas de *Chapi*, hay muy gran noticia en aquella cordillera y dicen haber sacado los antiguos mucho oro y plata en ella; y algunos españoles han traído esta noticia de arriba del *Pirú* de cierto conquistador antiguo que allí sacó mucho oro y plata, aunque los naturales lo encubren; es la tierra muy aparejada, porque es muy doblada, que no se puede andar sino con mucho trabajo y tiene muchas quemazones. No hay en toda esta tierra otras quebradas ni aguas ni cosa señalada. Este valle abajo de *Coangue* hay una quebrada pequeña de poco más de un buey de agua, que se llama *Amboqui*, el cual nombre era de un principal que tenía allí cuarenta indios (por esta causa se llama así); la cual dicha quebrada hace un valle pequeño adonde los naturales deste pueblo tienen algunas rozas de *coca* y algodón; tiene todo el año el agua ya dicha, y cuando viene de avenida, trae más agua que el río grande ya dicho. Hay en este valle de *Amboqui* tres viñas.

Hay en este valle de *Coangue* y en el de *Amboqui* de seis años á esta parte siete heredades de viñas plantadas que dan uvas, las cuales viñas son de cuatro ó cinco españoles que residen en este valle y de algunos caciques. Hay todo el año en este dicho valle higos y melones y uvas y pepinos y berengenas y membrillos y manzanas, y esto todo el año. Van plantando agora de nuevo otras viñas así los naturales como españoles. Solamente hay fruta de la tierra *aguacates* y *guabas*. Hay muchas yerbas de mucha virtud con que se curan estos naturales, los nombres de las cuales no se sabe, mas que las conocen por la experiencia que dellas tienen; principalmente hay una yerba pequeña que se cria en la arena aparrada con el suelo, que para cámaras de sangre es muy buena y á dos veces que se toma se quitan; y ha habido mucha experiencia de esta yerba así entre los naturales como españoles. Hay otra yerba como mastuerzo para heridas, que luego sana, aunque sean mortales. Hay dos ó tres maneras de purga muy saludable con que los españoles se curan. Es este pueblo de *Pimampiro* de un temple muy apacible, que ni es frío ni caliente sinó templado; no hay sereno de noche. Abajo en el valle ya dicho, algunos tiempos del año es enfermo y unos años más que otros; y cuando es enfermo, es en fin de febrero hasta la entrada de mayo, por caso de que no corre aire; todo el más del tiempo es muy sano por caso de los aires frescos del río y de la sierra.

Solían á tener los naturales desta doctrina en los tiempos pasados los ritos y ceremonias de sus antiguos, que adoraban al Demonio, con el cual hablaban algunos visiblemente, y estos que le hablaban eran

muy respetados entre los demas naturales; y tenian ciertos ídolos de piedra y de madera en cuya figura adoraban, y esto era en la figura en que aparecia á aquellos que le hablaban. Todo esto se les ha quitado, excepto á los indios de *Chapi*, que como estaban tan á trasmano, les tiene el Demonio ciegos, tanto, que si han de ir á la ciudad de *Quito* ó otras partes á sus tratos y granjerías, primero se suben en un cerro muy alto á donde los llevan estos secuaces del Demonio que se llaman hechiceros, y allí, despues de ofrecido sus pobrezaas, preguntan si se han de morir ó lo que les ha de suceder en el camino. Agora será Dios servido que estando juntos adonde está el sacerdote, les alumbrará el Señor los ojos del entendimiento, para que vengan en verdadero conocimiento. Habia en este dicho pueblo de *Chapi* otra supresticion endemoniada, que muriéndose el padre ó la madre ó otro cualquier dueño de una casa, que llevándole á enterrar por una calle, no volvian por allí, sino por otra, y abrian un portillo y sacaban todo el hato de la casa y la desamparaban hasta que ella se caia; y por la calle por donde le llevaban á enterrar, encendian muchas lumbres de paja y otras yerbas, con que decian espantaban al muerto que no volviese; y aquella noche, todos los parientes del muerto hacian las obsequias con mucha chicha y lo velaban. Ya se va quitando parte desto.

En este valle dicho de *Coangue* habia los años pasados un demonio en figura de culebra, que dicen los naturales que tenia unos ojos muy grandes y una corona como fraile. Otras veces aparecia la culebra tan delgada como un hilo, y tardaba todo un dia en pasar. El indio que la via de los ojos, no escapaba, que luego le daba un sudor de muerte y se moría. Yo he enterrado más de veinte indios destos de la culebra; y si acaso alguno escapaba, era que se huía al monte y comia una poca de sal y *coca* y allí ayunaba siete ó ocho dias hasta que sus parientes le traían medio muerto. De dos años á esta parte, parece que con la ayuda de Nuestro Señor y con la venida de los españoles al valle, no parece la culebra. Entre ellos tienen sus médicos que les curan y con algunas supresticiones, aunque se les ha quitado con la venida de los españoles; porque cuando estan enfermos, los llaman para que los curen y los sangren y purguen, y se aprovechan de las medicinas y curas que los españoles les hacen.

Solian los indios desta tierra en los tiempos pasados tener guerras unos con otros, y el que más podia, señoreaba y sojuzgaba al otro y le hacia que le tributase de lo que tenia en su tierra; á cuya causa, viendo el cacique de *Carangue* la decinsion que entrellos habia, ajuntó mucha gente y entró en esta tierra haciéndoles guerra, y en una bata-

lla que tuvieron, le vencieron matándole mucha gente y á él le prendieron y á cabo de muchos días le mataron por traicion; y el cacique hijo deste, que se llama don Xptobal, que fue el primero, despues que entraron los españoles, á quien hicieron xpiano, el cual pidió al capitán Benalcázar que le diese la conquista destes indios de *Chapi*, sólo por vengar la muerte de su padre, el cual los conquistó y apacigó con el favor de los españoles. Despues acá no han tenido más guerra y siempre los han tenido sujetos, y los indios le han reconocido á él y á sus hijos vasallaje. Tenian estos indios en tiempos pasados sus casas en unos cerros muy altos, por lo cual eran tenidos por valientes; y así sujetaban á los del valle caliente, porque era gente muy floja y para muy poco; y así los fueron apocando, de suerte que quedaron muy pocos, que en todos los pueblos que habia en este valle no hay ni quedaron más de ducientos indios.

Los naturales desta tierra no tienen otros tratos ni grangerias sino es el de la *coca*, que como tengo dicho, por ella los traen á sus casas todo lo que han menester, así de comer y vestir como para pagar sus tributos; y así son tenidos en toda esta tierra entre los naturales della por ricos. Los indios de *Chapi*, la mayor parte dellos no pagan el tributo sino es con mucho trabajo, sacando de la montaña las palas y tablas que tengo dicho; aunque, despues que han venido los españoles á este valle, se alquilan con ellos para el labor de las viñas y con esto pagan su tributo descansadamente. Solian los indios desta tierra dar todo el año veinte mitayos para leña é yerba, que dicen, y para obras daban treinta. Todo esto se les ha quitado con el labor de las viñas. Tambien solian salir á servir á un *tambo* que se llama de *Carangue*, en el camino real, cinco leguas deste pueblo, y servian seis meses del año en este dicho *tambo*; tambien se les ha quitado.

Hay en este valle dicho de *Coangue* de cinco á seis años á esta parte, cinco ó seis españoles que estan haciendo sus viñas y viven del fruto dellas, y hay algunos negros. Dan los indios desta dotrina para el labor y beneficio destas viñas, cuarenta y dos indios mitayos; y los indios se hallan bien con la compañía de los españoles y aprovechan mucho; porque, en efecto, tratándo con los españoles, se apartan de sus ritos, y demas desto los españoles los llevan á sus casas y los curan estando enfermos y dánles lo que les piden y se huelgan mucho, á lo que parece, con su compañía; porque siempre que pasan por sus heredades los visitan y estan con ellos, y cuando los españoles suben á misa los domingos é fiestas, estos naturales los llevan á sus casas y les dan de lo que tienen, ques señal de amor.

Todos los indios que tienen rozas de *coca*, tienen yeguas en que andan caballeros y van y vienen á sus rozas en sus yeguas; y los más dellos tienen ya bueyes con que labran sus rozas, y hay muy pocos que no tengan yunta de bueyes; son grandes carniceros, amigos de comer carne, y si acaso algunas veces no la tienen, la van á comprar á los pueblos comarcanos; y esto lo causa ser la tierra muy dejativa, que si no la comiesen, se andarian cayendo; y así, por esta causa, jamas estan sin carne,—digo estos que tienen rozas de *coca*.

Tienen estos naturales cuatro puentes hechas de *cabuya*, por las cuales pasan este rio dicho de *Mira* y van y vienen á sus sementeras. Hay puente en ellas (*asi*) de más de cuarenta brazas de largo, y hay una que tiene más de trescientos estados de hondo, aunque esta es muy angosta. Son estas puentes muy seguras, porque las hacen muy recias y anchas y con sus barrotes y varandillas; y hay una puente para pasar á *Los Pastos*, de una losa quel Diluvio dejó allí, que tiene hondo más de mill estados, tanto, que no se ve el agua mas que se oye el ruido della, y jamas quieren pasar por allí estos naturales, por el miedo que la tienen, y así rodean siempre una legua y más, por no pasar por ella.

Hay desta doctrina á la ciudad de *Quito*, adonde acuden estos indios á pagar sus tributos y á otras cosas que les son necesarias, diez y ocho leguas, y no saben ir á otro pueblo de españoles; aunque la ciudad de *Pasto* está veinte y dos leguas desta doctrina, no acuden á ella, y casi todos estos indios no saben ir allá sinó son algunos mercaderes que son ladinos en la lengua general del *Inga*, y estos van á sus rescates y grangerias. Está el pueblo de *Otavalo* ocho leguas desta doctrina; allí está á la continua el corregidor deste partido, que los mantiene en justicia y algunas veces los viene á visitar cuando lo han menester.

Hay siempre á la continua en este pueblo de *Pimampiro* y en el valle dicho de *Coangue* más de trescientos indios forasteros de *Otavalo* y *Carangue* y de *Latacunga* y *Sichos* y de otras tierras muy apartadas desta, que vienen por caso de la *coca* á contratar con estos. Tambien hay aquí más de ducientos indios de *Los Pastos*, que vienen al mismo rescate. Hay ochenta indios *pastos*, que son como naturales; estos son *camayos*, que dicen, que son como mayordomos de los dueños de las rozas de *coca*, y estánse con estos naturales, porque les dan tierras en que siembren; y así estan ya como naturales.

Cuando visitó el doctor Pedro de Hinojosa, oídor que fué de la Real Audiencia, esta tierra, que habrá doce años (*a*), habia en esta doctrina

(a) V. relacion de *Chimbo*

quinientos y noventa y ocho indios casados y solteros y viudos, y casados en su ley habia ciento y cuarenta indios; de manera que eran por todos setecientos y treinta y ocho indios tributarios; de manera que habia ánimas dos mill y setecientos y diez. Todos estos habia antes desta postrera visita, la cual hizo el capitan Gaspar Suarez de Figueroa, y se hallaron por vista de ojos en esta doctrina los indios siguientes en estos dos pueblos, aunque ya estan juntos:

En *Chapi* se hallaron, indios casados, ciento y setenta y nueve indios; y solteros cuarenta y ocho indios; viejos y reservados se hallaron veinte; que son los indios tributarios ducientos y veinte y siete.—Mugeres casadas y solteras, ducientos y treinta indias.—Muchachos que no son para tributar, hay ducientos y cincuenta y un muchachos y muchachas, de la dotrina; pequeños hay ciento y sesenta; de manera que hay ochocientas y noventa ánimas.

Los indios de la montaña, que dicen, aunque todo es *Chapi*, hay ciento y doce indios casados, y hay cuarenta y siete indios solteros, que son, tributarios, ciento y cincuenta y nueve indios.—Hay diez viejos reservados.—Hay mugeres casadas y solteras ciento y cincuenta.—Hay muchachos que no son de edad de tributar, ciento y cuarenta y cinco; muchachas de la dotrina hay ciento y quince; de manera que por todos quinientas y setenta y siete ánimas. De manera que habia en el pueblo de *Chapi* entre montañeses y naturales mill y cuatrocientos y sesenta y siete ánimas chicas y grandes.

En *Pimampiro* hay ciento y setenta indios casados y hay cincuenta y siete indios solteros; de manera que hay ducientos y veinte y siete indios tributarios, y viejos reservados hay veinte.—Hay mugeres casadas y solteras ducientos y cuarenta y cuatro.—Hay muchachos que no son de edad de tributar, ducientos y quince.—Hay muchachas de doctrina ciento y setenta y dos.—Por manera que habia en *Pimampiro* ochocientas y ochenta y ocho ánimas, y agora hay despues de juntos, de todas edades, dos mill y trecientos y cincuenta ánimas.

Despues acá se han muerto algunos indios y otros nacen y se van criando; y si algunos han faltado, ha sido la causa estos años atrás, que han sido muy secos y muy trabajosos y enfermos, aunque agora van mejorándose.

Pagan estos indios de tributo á los oficiales reales y á su encomendero Diego Mendez de los Rios en cada un año, nuevecientos y nueve pesos de oro fundido y marcado de diez y nueve quilates y tres granos; y más pagan seiscientas y seis mantas de algodón; y más pagan treinta y tres fanegas de maíz en cada un año; y más pagan mill y du-

cientas aves de Castilla y veinte y cuatro puercos; de manera que paga cada un indio cada año un peso y medio del dicho oro y una manta y media fanega de maíz y dos aves y entre todos veinte y cuatro puercos; y de aquí se paga el estipendio del sacerdote y la comida que le dan y el salario del corregidor; y estos naturales no pagan mas que este tributo.

Tienen estos naturales una iglesia de piedra buena, y tienen más de mill y quinientos pesos de ornamentos de casullas, frontales y capa y cálices y otros servicios del culto divino, todos los cuales ornamentos y demas cosas hizo el beneficiado Antonio Borja, que de antes no habia con qué decir misa.

Tambien tienen estos indios por industria del dicho beneficiado, de comunidad, tres mill é quinientas ovejas de Castilla y ciento y setenta vacas de comunidad y tres yuntas de bueyes y una roza de algodón, de lo cual de aquí á pocos años podran pagar descansadamente sus tributos.

Esta es la relacion verdadera de todo lo que hay en esta tierra y dotrina de *Pimampiro*.

NO ORIGINAL en el Archivo de Indias; copia moderna en la Real Academia de la Historia.—En el margen superior de la primera plana:—”San Pedro de Pimampiro.—Provincia de Quito.—Para el tiempo de Velalcazar año de 1541.”



 RELACION PARA LA REAL AUDIENCIA DE LOS
REPARTIMIENTOS Y NUMERO DE INDIOS Y ENCO-
MENDEROS QUE HAY EN EL CORREGIMIENTO DE
CHINBO.

EN el pueblo de *Chinbo*, términos y jurisdiccion de la ciudad de *Sant Francisco del Quito* de los reinos del *Perú*, en doce dias del mes de septiembre de mill é quinientos é ochenta é un años, el señor Miguel de Cantos, corregidor é justicia mayor en este pueblo de *Chinbo* y su partido por S. M., por ante mí, Pedro de Galarza, escribano de su juzgado, dijo, que por quanto por los señores presidente é oidores de la Real Audiencia de *Quito* le ha sido mandado, cometido y encargado, que para cosas tocantes al servicio de Dios N. S. é de S. M. haga una descripcion y nominacion de los pueblos de naturales que hay en el dicho su corregimiento, grandes y pequeños, y de los naturales tributarios, casados, solteros, viudos, reservados y niños y mugeres de todas edades y lo que pagan de tributo á sus encomenderos, y en quién estan encomendados y qué sacerdotes les doctrinan y qué estipendio se dá á cada sacerdote, y qué pueblos tiene á cargo; y para en cumplimiento de lo mandado por los dichos señores, hizo parecer ante sí á todos los caciques y principales del dicho su corregimiento, con las visitas hechas por los últimos visitadores y tasas hechas por la dicha Real Audiencia, y en presencia de los dichos caciques, con asistencia de los beneficiados de las doctrinas deste dicho repartimiento, por los padrones que tienen fecho, sacando los muertos que ha habido desde la dicha última vesita, y haciendo relacion de los vivos y nacidos hasta hoy dicho dia, y dando razon en quién estan encomendados los dichos pueblos é qué tributos pagan á sus encomenderos, é qué estipendio pagan á los sacerdotes, se comenzó la dicha descripcion en la manera siguiente:

Parece que por comision de la dicha Real Audiencia de *Quito*, Juan de Hinojosa, juez visitador, visitó estos pueblos de *Chinbo* con Joan Rodriguez Verdugo, su escribano, encomendados en el capitan Miguel de Sandoval, la cual se empezó á nueve de junio de 'mill é quinientos é ochenta años; y por las dichas visitas y padrones, conformándose lo uno con lo otro, se recopiló y pareció conformar las dichas visitas con los dichos padrones; los cuales dichos pueblos de *Chinbo* son de la encomienda del dicho capitan Miguel de Sandoval, y estan repartidos en dos doctrinas, la de *Chinbo*, con los pueblos de *Azancoto*, *Chapacoto* y *San Sebastian*, las doctrina el beneficiado Antonio Lopez de Herrera, por beneficio; y los pueblos de *San Miguel é Chillan*, de la dicha encomienda, son á cargo de los doctinar el beneficiado Joan Gonzalez Holgado; y los pueblos de *Chinbo* del beneficio del dicho Antonio Lopez de Herrera son los siguientes:

SANTA MARIA MAGDALENA DE CHAPACOTO.—Principal, ó *curaca*, don Simon Carguatocas, natural, él y sus indios *mitimas*, de *Guayacondo*, que los pobló en este pueblo el *Inga* cuando entró en esta tierra, que los trujo consigo.

En la visita del juez Hinojosa sumaron los indios de este *curaca* tributarios casados, viudos y solteros, y muchachos y niños é indios reservados, é indias solteras y viudas y muchachas y niñas—327 ánimas.

Y á la fecha de la descripcion, sacados los muertos y añadidos los nacidos—337.

Los del principal don Francisco Uinca, hijo de don Fernando Catusi, difunto, natural del dicho pueblo, sumaron en la dicha visita—322 án.

Y á la fecha de la relacion, sacados los muertos y añadidos los nacidos, habia en el *aillo* ó parcialidad del mencionado de Uinca—321.

NUESTRA SEÑORA DE AZANCOTO.—Principal, don Joan Pariatanta, que él y sus indios son *mitimas* de *Caxamarca* que el *Inga*, cuando entró en esta tierra, los poblo en *Azancoto*.

Cuando la visita de Hinojosa tenia este *aillo*—493 án.

Y á la fecha de la descripcion—495.

Otro principal, don Diego Llacsapoma, él y sus indios *mitimas* de *Guamachuco*, en la provincia de *Caxamarca*, poblados por el *Inga* á su entrada en la tierra, tenia cuando la visita de Hinojosa—297 án.

Y á la fecha de esta descripcion—301.

Otro principal llamado don Mateo Guallpa Yupangue Inga: sus indios, *mitimas* de muchas partes, que el *Inga* trujo á esta tierra y se

poblaron en el dicho pueblo, tenia cuando la visita de Hinojosa—165 án.

Y á la fecha de la relacion—170.

Otro principal ó cabeza de *aillo*, por nombre don Sancho Guaman Quispe, reducidos en dicho pueblo, él y sus indios, son *mitimas guambos* en la provincia de *Caxamarca* y vinieron con el *Inga* cuando entró en esta tierra, y tenia cuando la visita de Hinojosa—302 án.

Y al tiempo de la relacion—301.

Otro principal, don Antonio Quizarumbay, natural y reducido en dicho pueblo, tenia cuando la visita de Hinojosa—291 án.

Y al tiempo de la relacion—295.

SAN SEBASTIAN TUMBIGUAN.—El visitador Hinojosa halló—477 án.

Y al firmarse la descripcion habia—470.

Total de ánimas en los tres pueblos—2.690=y de tributarios=530.

Doctrina del beneficiado Juan Gonzalez Holgado en la provincia de Chinbo, de la encomienda del dicho capitan Miguel de Sandoval.

SAN MIGUEL.—De que es principal don Francisco Atao, *mitimas* de todas suertes y naciones. Tenia al visitarlo Hinojosa, en 9 de junio de 1581—406 án.

Y al hacerse la descripcion—414.

El *aillo* de otro principal llamado don Francisco Bizízi, natural y reducido en dicho pueblo, contaba cuando la visita—248 án.

Y al fecharse la descripcion—247.

En el *aillo* del principal don Matia Natilima, natural de *Holonguca*, conto el visitador Hinojosa—264 án.

Y habia al escribirse la descripción—276.

El *aillo* del principal don Gaspar Natilima, hijo de don Sancho Yanzaguan, difunto, natural y reducido en dicho pueblo, tenia cuando la visita—287 án.

Y al hacerse la descripcion—296.

El *aillo* de don Pedro Lin, natural del dicho pueblo y reducido en él, contaba á la visita de Hinojosa—274 án.

Y cuando se escribió la descripcion—266.

El *aillo* de don Miguel Cunna, natural de dicho pueblo y reducido en él, contaba al hacer Hinojosa su visita—193 án.

Y al acabarse la descripción—195.

El *aillo* de don Alonso Saplay, natural del pueblo de *Chillan*, reducido en el dicho pueblo de *S. Miguel*, tenía cuando lo visitó Hinojosa—358.

Y al fecharse la descripción—353.

El *aillo* de don Miguel Chillan, reducido en el dicho pueblo, contaba al hacer Hinojosa su visita—239 án.

Y al acabarse la descripción—244.

El principal don Sancho Chauñamu, natural de *Chillan*, reducido en el dicho pueblo, contaba en su parcialidad al tiempo de la visita—381 án.

Y al hacerse la descripción—370.

El principal don Bartolomé Chillan, reducido en el expresado pueblo, contaba en su *aillo*, á la sazón de la visita—308 án.

Y al hacerse la descripción—315.

El principal don Joan García, natural de *Chillan*, reducido en el dicho pueblo de *S. Miguel*, contaba en su parcialidad, cuando la visita—312 án.

Y al escribirse esta relación—324.

Total á la fecha de la descripción—3301 án.=Tributarios—700.

De manera que sumadas las ánimas que hay en los pueblos de los dos beneficios dichos de la encomienda del capitán Miguel de Sandoval, resultan á la fecha de la descripción—5.991

De las cuales, indios casados, solteros y viudos tributarios.....	1.219
Muchachos y niños de 17 a. ^s para abajo.....	1.562
Reservados por viejos ó impididos.....	201
Indias casadas con tributarios y reservados...	1.022
Viudas y solteras de 15 a. ^s arriba.....	675
Muchachas y niñas de 15 a. ^s para abajo.....	1.312

Parece que en la doctrina de *Chapacoto* hay cantidad de hasta veinte indios casados tributarios, puestos por los caciques de los pueblos de *Sicho*, *Latacunga*, é *Mulahaló* é *Purales* é *Panzaleos*, los cuales están puestos por *camayos* [mayordomos ó capataces] de sus caciques; é aunque tienen casas en el dicho pueblo é de ordinario asisten en él, no van aquí especificados, porque han ido al llamado de sus caciques y de los

corregidores de sus pueblos, para hacer esta propia diligencia; de manera que estos dichos *camayos* se asientan en las vesitas de sus pueblos. Pagan de doctrina un tomin de plata cada año cada un indio solamente, sin dar *camarico* ni acudir á otro servicio alguno.

Dicho repartimiento de *Chinbo* de ambas doctrinas, encomendado en el capitan Miguel de Sandoval, por subcesion que doña Ana de Sandoval, su muger, hobo de Joan de Larrea, su primero marido, fue tasado por los señores de la Real Audiencia de *Quito* en la manera siguiente:

Primeramente, 2508 pesos de oro de 18 quilates 3 granos de tributo, á razon de á dos pesos del dicho oro cada indio; aunque faltaban por muerte 35 indios tributarios.

Item, para su encomendero, en cada un año 1254 mantas de algodón, una manta cada indio cada año, dando el algodón el encomendero y puestas en *Quito*.

Item, 627 hanegas de maíz en cada un año, puestas en el *tambo* de *Chimbo*.

Item, 627 hanegas de cebada en cada un año, puestas en el *tambo* de *Chimbo*.

Item, 12 cargas de sal en cada un año, puestas en el dicho *tambo*.

Item, 30 puercos en cada un año, puestos en el dicho *tambo*.

Item, 2.508 aves en cada un año, la mitad machos y la mitad hembras, puestas en el dicho *tambo*.

Estipendio.—Paga el encomendero en cada un año á cada uno de los beneficiados 300 pesos de plata corriente marcada, é más 50 pesos para vino e cera.

Camarico.—Dáseles de á *camarico* cada uno de los beneficiados en cada un año: 50 fanegas de maíz; 25 de trigo; 50 carneros de Castilla; 12 puercos; 12 cargas de sal de á 2 arrobas. Y los días de carne un ave y los de pescado 20 huevos á cada uno.

Esta es la razon é discribcion tocante á la provincia toda de *Chinbo* de la encomienda de Miguel de Sandoval; los cuales dichos pueblos estan distantes unos de otros en cada doctrina un cuarto de legua y algunos menos. Y lo firmó el dicho Sr. Corregidor.—MIGUEL DE CANTOS.—Ante mi PEDRO DE GALARZA, escribano.

Doctrina de Francisco de la Carrera por benefico

SAN LLORENTE DE GUAMARICA.—De la encomienda de Lorenzo de Vargas, vecino de *Quito*, que está reducido en la provincia é comarca del pueblo de *Chinbo*, del partido é corregimiento del dicho

Miguel de Cantos, visitado por Juan de Hinojosa, cuya visita empezó en 19 de junio de 1580, donde halló los indios siguientes:

En el *aillo* de don Lorenzo de Guamarica, él y sus indios *mitimas* de *Caxamarca*, que los trujo el *Inga* cuando en esta tierra entró—305 de todas clases y edades; los cuales, descontados los muertos y añadidos los nacidos, eran 302 á la fecha de esta descripción.

En el *aillo* de don Juan Yacoto, natural del dicho pueblo, se visitaron—400 án. y había á la fecha de la descripción.—395.

En el *aillo* de don Baltasar Ipo, natural del dicho pueblo [*llactayo*], se visitaron—178 án.

Y se contaban á la fecha de esta descripción.—181.

SAN RAFAEL CUMBIBAMBA.—Que por otro nombre se llama el *Pueblo de Santiago*.

Se visitaron en el *aillo* de don Francisco Carhua Condor—146 án.

Y había al escribirse esta relación—153.

En la parcialidad de don Diego Pilamungana, *llactayo* y reducido en dicho pueblo, se visitaron—296 án.

Y había á la fecha de este censo—298.

Total de las ánimas existentes en los dos pueblos á la fecha del censo.....	1.330
De los cuales, tributarios casados.....	216
Tributarios viudos y solteros.....	80
Muchachos y niños de 17 años abajo.....	354
Reservados por viejos, impedidos y mancos...	50
Indias casadas con los tributarios y reservados.	249
» viudas y solteras de 15 a ^s . arriba.....	110
Muchachas y niñas de 15 a ^s . abajo.....	271

Asimismo se halló en los padrones del beneficiado Francisco de la Carrera ser á su cargo y doctrina los indios *camayos* que están poblados en un pueblo que se llama *Guano*, que son de muchos pueblos y encomiendas, que sólo se numera aquí por dar lumbre y claridad destos indios y el estipendio que dan al dicho beneficiado; porque los dichos indios han de ser numerados en sus pueblos donde son naturales. Son los siguientes:

50 indios casados y 14 solteros, con 24 hijos y 10 hijas del pueblo de *Tomabela*, de la Corona real, por vacación de Diego Montanero.

30 indios casados, 4 solteros, 18 muchachos y 10 muchachas del pueblo de *Sicho*, de la encomienda de Juan de la Puente.

20 casados, 2 solteros, 10 muchachos y 8 muchachas del pueblo de *Sicho*, de la encomienda de Garci Ponce.

8 casados, 4 muchachos y 3 muchachas de *Andamarca*, de la encomienda de Lucas Porcel.

3 casados, 2 solteros de *Chambo*, de don Lorenzo de Cepeda (a).

3 casados de don Hernando Huaraca, de la Corona real.

2 casados de *San Andres*, en los *Puruaes*, de la encomienda de Ruiz Diaz de Fuenmayor.

4 casados, 3 muchachos y 1 muchacha de *Panzaleo*, de la encomienda de don Francisco de la Carrera.

El repartimiento de *San Llorente de Guamarica* se tasó por la Audiencia de *Quito*, en cada año, 458 pesos de oro de 19 quilates y 3 granos; 229 mantas de algodón, dando el encomendero el algodón; 114 fanegas de maíz; 458 aves, mitad machos, mitad hembras, puestas en su pueblo, y 6 puercos y 4 cargas de sal.

El pueblo de *San Rafael de Chumbibamba* se tasó, en cada un año, en 156 pesos de oro de 19 quilates y 3 granos; 78 mantas de algodón, dando el algodón el encomendero, 39 fanegas de maíz y 150 aves, mitad machos, mitad hembras, puestos en dicho pueblo, y 2 puercos y 2 cargas de sal.

Estipendio.—De los pueblos de *San Llorente de Guamarica* y *San Rafael* paga Lorenzo de Vargas de doctrina 245 pesos de plata marcada, con 50 indios tributarios y reservados del pueblo de *Pallatanga*, que vivian en los dichos pueblos de *Guamarica*.

Los indios de *Guano*, de la Corona real y todos los demas *camayos*, pagan 105 pesos de la dicha plata, por repartimiento que hizo el beneficiado Juan Sanchez Miño, por comision de la Real Audiencia de *Quito*.

Camarico.—Se le dá en cada un año al sacerdote: 50 fanegas de maíz, 25 de trigo, 50 carneros, 12 puercos, 12 cargas de sal; 1 ave cada día de los de carne, y 20 huevos cada día de los de pescado; y ademas leña, y yerba para una cabalgadura.

El cual *camarico* pagan los caciques de los pueblos de *Guamarica* y de *Guano* con los *camayos*, repartido á rata como lo repartió el beneficiado Juan Sanchez Miño.

Esta es la razon é descripcion del repartimiento de *Guamarita* de la encomienda de Lorenzo de Vargas, é la razon de los indios que

(a) El sobrino de Santa Teresa, hijo del hermano que llevaba el mismo nombre, (V. pág. 80 de este tomo, nota b y Apénd.)

acuden á esta doctrina del pueblo de *Guano é camayos*. E lo firmó el Señor Corregidor.—MIGUEL DE CANTOS.—Ante mí, PEDRO DE GALARZA, escribano.

PALLATANGA.—De la encómienda de Lorenzo de Vargas, del partido é corregimiento del dicho Miguel de Cantos, visitado por Pedro Ximénez de Bohorques, por ante Joan de Tapia, escribano, cuya visita empezó en 8 de mayo de 1579. Beneficiado el clérigo Diego de Cantos.

Se contaron en dicha vesita del *aillo* de don Alonso Chimbo Rima—313 án.

Y las mismas al hacer la descripción.

En la parcialidad de don Miguel Chacha, reducido en *Pallatanga*, habia á la fecha de esta descripción—285 án.

En la misma fecha, en la parcialidad de don Alonso Chequeche—153.

En la misma fecha, contaba la de don Antonio Gando—217.

El *aillo* de don Pablo Pilcò Lima, contaba al hacer esta descripción—252.

El de don Lorenzo... (así)—300.

Total—1520

De las cuales, indios casados tributarios.....	257
Solteros y viudos tributarios.....	103
Reservados por viejos, enfermos é impedidos...	125
Muchachos y niños.....	340
Indias casados con tribut. y reserv.....	347
Solteras, muchachas y viejas de todas edades...	348

Este repartimiento de *Pallatanga* se tasó por la Audiencia de *Quito* en 18 dias del mes de julio de 1581, en 360 pesos de 19 quilates y 3 granos, á razon de un peso por cada tributario en cada un año; 360 mantas de algodón al año, á manta por indio, y la manta de 2 varas y una cuarta de largo y dos varas de ancho, poniendo los indios el algodón; 720 aves de Castilla, á dos por indio cada año; 30 puerços y 50 fanegas de papas al año. Y se manda en la tasa que el encomendero pague al sacerdote el salario y *camarico*.

Estipendio.—Paga Lorenzo de Vargas al sacerdote 300 pesos de plata marcada por *Pallatanga* y por los indios que tiene en *Pangor* sujetos á *Pallatanga*, y los indios de *Alobe*, que son *camayos* de Joan

Velazquez Avila, pagan, por 20 indios, 20 pesos. Pagaban en el pueblo de *Pangor*, por cincuenta indios *puraes*, 30 pesos; pero éstos se ha mandado acudir al pueblo de *Riobamba*, lo cual es gran cargo de conciencia, por estar más cerca de *Pallatanga*; y entre *Pangor* é *Riobamba* hay puerto é páramo, y está cinco leguas de *Riobamba* y de *Pallatanga* seis.

Camarico.—Se le dá al sacerdote el *camarico* ordinario como á los demás beneficiados.

Esta es la razon del repartimiento de *Pallatanga*.—MIGUEL DE CANTOS.—Ante mí, PEDRO DE GALARZA, escribano.

PUEBLO É PROVINCIA DE TOMABELA.—Que solia ser de la encomienda de Diego Montanero é agora está en la Corona real, de qué es beneficiado Antonio de Urbina Zárate, clérigo, visitado por el licenciado Francisco de Cárdenas el año de 1571, que empezó en 26 dias del mesde abril; por la dicha vesita parece haber los indios que despues se expresan, é por un auto que está al pié y remate de la dicha vesita, signado de Joan de Quiros, escribano de S. M., está la declaracion siguiente:

«En la ciudad de *Quito*, á 26 dias del mes de abril de 1571, notifiqué á Alonso de Paz, como tutor é curador de la persona y bienes de Diego Montanero, menor, que se hallase presente á el ver hacer de las vesitas de *Tomabela* y *Tiquizambe*, de la encomienda del dicho su menor, el cual dijo questá presto de lo hacer á su tiempo. Testigos don Francisco de Cárdenas, y Francisco de Vera, éstantes en ella.—Joan de Quiros, escribano de S. M. é vesita general.

Memoria de los indios que hay é se hallaron en la vesita del repartimiento de *Tomabela*, de la encomienda del menor Diego Montanero, vecino desta ciudad de *Quito*, que es como se sigue:

Indios casados—740;—Solteros—169;—Viudos—54;—Viejos, cojos, con otros impedimentos y jubilados—160;—De estos, tributarios, 974; y el total de ánimas de todas edades y sexos—3.500.

Yo Juan de Quiros, escribano de S. M. é de vesita general, fuí presente á lo que de mí (asi,) se hace mencion con el illust. señor oidor visitador general é por su mandado é de pedimento de Alonso de Paz, como tutor é curador de Diego Montanero, hice sacar este treslado de la visita general en estas ciento é cuatro hojas con esta en que va mi signo, etc.—Juan de Quiros.»

Por la dicha visita no se pudo sacar otra razon por estar confusa é mal puesta; é por los padrones de Antonio de Urbina Zárate, benefi-

ciado de dicho pueblo de *Tomabela*, se hallan de presente en el dicho pueblo y en los de *la Sal* y de *Guano*—2569

De los cuales, tributarios casados.....	620
Trib. solteros.....	135
Viejos, reservados, enfermos, casados.....	145
Indias viudas.....	71
Indias casadas.....	765
Muchachas de 10 años arriba.....	257
Niños y niñas de doctrina.....	576

Lo restante (comparado con el número que arrojó la visita) estan poblados en *Hambato*, en *Quito* y en *Pelileo*, los cuales asisten é tienen sus casas en los dichos pueblos y estan vesitados é tasados por los caciques de *Tomabela*.

La Audiencia hizo la tasa de todos los indios de dicho pueblo y sujetos á él, en *Quito* á 18 de febrero de 1575, y por ella parece que dan: 1704 pesos de plata corriente marcada ó en oro fundido, marcado é quilatado, reducido el valor que valiera puesto en la ciudad de *Quito*; 500 vestidos de lana ó algodón, la mitad de hombre é la mitad de muger, dando el encomendero el algodón ó lana, puestos en la ciudad de *Quito*; 50 arrobas de sal puestas en el *tambo* de *Hambato*; 50 puercos de á dos años puestos en dicho *tambo*, ó en su lugar á peso por cada uno; y 500 aves de Castilla, machos y hembras por mitad, puestas en el expresado *tambo*.

Esta es la tasa y tributo que pagan al presente los indios de *Tomabela* con todos los que estan en *Hambato*, *Pelileo*, *Quito* y en *Chillo* con los carpinteros.

Estipendio.—Págase al beneficiado Antonio Urbina de Zárate por la doctrina del pueblo de *Tomabela* 300 pesos de plata é 50 para vino y cera y el *canarico* ordinario en este partido de *Chimbo*; y los indios que estan en *Quito* y en *Pelileo* y en *Hambato* y en *Chillo*, pagan la doctrina en los propios pueblos al encomendero.

E porque todo lo susodicho está bien é fielmente sacado de las vesitas originales y padrones de los beneficiados de todo este corregimiento é para que conste á S. M. y á los señores de la Real Audiencia, el dicho señor corregidor lo firmó de su nombre en *Chimbo* en 7 dias del mes de octubre de 1581 años.—MIGUEL DE CANTOS—Ante mí, PEDRO DE GALARZA, Escribano.

OBRAJE DE CHIMBO.—En la provincia de *Chimbo* hay un obraje de paños y frezadas é xergas, el cual es de los indios de la encomienda del capitan Miguel de Sandoval. Trabajan en él 200 indios de ordinario, á los cuales se les paga su trabajo; y lo procedido del dicho obraje es para pagar el tributo por los dichos indios hasta donde alcanza, y lo demas lo pagan los dichos indios.

INGENIOS.—En el pueblo de *Pallatanga*, deste corregimiento, hay dos ingenios de azucar. El uno es de doña María de los Rios y de Lorenzo de Vargas, su hijo.—El otro ingenio, aunque de presente no muele, es de Andres de Mendieta y de Benito de Avendaño é de Juan Sanchez Morillo, vecinos de *Cuenca*.

SALINAS.—En el pueblo de *Tomabela*, á tres leguas dél, hay un pueblo con cierta cantidad de indios, donde hay unas salinas de que usan y tienen sus granjerías los indios de *Tomabela*.

Y esta es la razon que hay en todo este corregimiento de *Chimbo* é partido. Fho. *ut supra*.

MIGUEL
DE CANTOS

Ante mí
P.^o DE GALARZA
Escribano

ORIGINAL en la Real Academia de la Historia.—Consta de 26 foj. incluso la cubierta.—Bien conservada.—En la margen superior de la primera plana:—”*Chimbo* provincia de *Quito*.—Descripcion hecha por el corregidor Miguel de Cantos.” Y de letra más moderna:—”número 55.—*Chimbo*.”—En el ángulo superior izquierdo de la segunda plana de la cubierta:—”Desc. y Pob. 391. ... 4.º;” y en la primera, el título que hemos puesto á la relacion. La cual publicamos en extracto, descargada de la mayor parte del fárrago escribanesco y redundancias que hacen su lectura enojosa; pero conservando escrupulosamente todo lo sustancial y de importancia, aunque esta sea pequeña.

Desde *Quito* hasta este pueblo de *Chimbo* media un gran espacio de tierra, del cual no conozco descripcion ninguna hecha en el siglo XVI; pero puede suplirse en parte esta

falta con las interesantísimas de la *Villa del Villar Don Pardo y pueblos de su Distrito*, que se ordenaron por las relaciones de estos lugares, hechas en tiempo del presidente del Consejo de Indias conde de Lemos. (V. Catálogo de Relaciones, *Antecedentes*, t. I).



RELACION DEL PUEBLO DE SANT-ANDRES XUNXI PARA EL MUY ILUSTRE SEÑOR LICENCIADO FRANCISCO DE AUNCIBAY DEL CONCEJO DE SU MAJESTAD Y SU OYDOR EN LA REAL AUDIENCIA DE QUITO.

FRAY Juan de Paz Maldonado, vicario *cum voce in capitulo* de la casa y convento de *Sant-Andres*, ques en la provincia de los *Puruays*, en cumplimiento de lo que me fué mandado por el muy ilustre señor licenciado Francisco de Avncibay, oydor de la Real Audiencia de *Quito* y del Concejo de su Majestad (a), de que diese relacion del sitio y calidades deste dicho pueblo de *Sant-Andres*, digo que este pueblo se llama *Sant-Andres Xunxi*. Tomaron los indios esta avocacion de *Sant-Andres* cuando lo poblaron, y el otro nombre de *Xunxi*, es el que tenia de antes, ques tanto como quien dice «entre-mos.» No tiene esta doctrina otro pueblo á él sujeto mas deste de *Sant-Andres*.

Es este pueblo de dos encomenderos vecinos de *Quito*, que son Ruy Diez de Fuenmayor y Joan Velazquez Dávila.

En los indios de Ruy Diez de Fuenmayor hay tres parcialidades: los *curacas* se llaman don Sancho Aruñe, don Hernando Maisancho, don Hernando Diala.

Los indios de Joan Velazquez Dávila tienen dos parcialidades: los *curacas* se llaman don Luis Cuxo y don Joan Congacha.

Hay en este pueblo de entrambos encomenderos setecientos indios y más tributarios, y en todas ánimas hay más de tres mill.

Este pueblo está de *Riobamba* dos leguas, ques pueblo despañoles; es vicaria sujeta á la guardianía de *Guano*, que está de aqui una legua.

Este pueblo pobló el licenciado Francisco de Cárdenas, vecino que fué desta provincia; está poblado en una loma pedregosa y arenisca.

Pagan de tributo cada un indio en cada un año dos pesos de plata y media manta, dando el algodón el encomendero, y una arroba de ca-

(a) Véase su nota biográfica en los *Apéndices*.

buya, y ocho almudes de maiz, y una gallina, y cada cinco indios un puerco.

No pasa ningun rio por junto á este pueblo caudaloso, sino es un arroyo que pasa por junto á este pueblo, donde beben los indios, y otras acequias que traen de lo alto de la cordillera que meten en el dicho pueblo.

No hay minerales ningunos que se sepan.

Son abundantes de maiz los deste pueblo, y de papas, que son como turmas de tierra; no tienen arboleda nenguna; tienen todos cercadas sus rozas de maiz y casas con *cabuya*, de la cual se hace mucha xarcia para los navios de la mar del Sur y Norte.

Es la principal granjeria que tienen y con ella van al embarcadero de *Guayaquil* y traen sal en gran cantidad y hacen della mucha plata en rescate que tienen.

Es tierra templada; está á el pié del volcan llamado *Chimborazo*, que quiere decir en su lengua del *Inga* «cerro nevado de *Chinbo*», el cual tienen en grande veneracion y lo adoraban y adoran, aunque no á lo descubierto, porque dicen nascieron dél. Sacrificaban en este cerro muchas doncellas vírgenes, hijas de Señores, y ovejas de la tierra; y otras echaban vivas; y hoy dia hay muchas al pié de la nieve, á las cuales no matan los indios ni llegan á ellas para hacelles mal, por decir que el dicho volcan les hechará heladas en sus cementeras y granizos y lo tienen por abuzion. Y viniendo á visitar esta tierra el ilustrísimo señor almirante y duque don Diego Ortegon (a), por quitarles este abuso, mandando (así por *mandó*) á muchos españoles fuesen á matar destas ovejas y que fuesen muchos indios con ellos; y fueron harto contra su voluntad y dijeron y aun hicieron grandes llantos, diciendo que se les habia de helar las cementeras, por matar las ovejas ofrecidas al volcan suso dicho; y sabiendo esto el dicho señor visitador, los envió, y á la vuelta hallaron los maizes helados, por haber helado aquellos días, y confirmóseles su abucion y atribuyéronlo á que por haber ido los españoles á matar las ovejas, habia helado; y castigólos el señor almirante. Y no ozan comer esta carne destas ovejas, por estar ofrecidas, aun ques muy buena carne. No tienen fruta ninguna; traen la que hay de *Penipe*, y *Pallatanga*, *Chimbo*, y del *Enbarcadero*, donde tienen sus hortelanos.

Está este pueblo de la ciudad de *San Francisco del Quito*, donde está la Real Audiencia, veinte é cinco leguas; no hay nengun español

(a) Véanse algunas noticias acerca de él en los *Apéndices*.

en este pueblo, mulato, ni zambahigo, ni negro, ni mestizo. Pagan los indios de este pueblo de Fuenmayor, de instipendio, ciento treinta y seis pesos cuatro tomines, y los de Juan Velazquez Dávila ciento veinte y seis pesos cinco tomines.

Conquistó el *Inga* esta tierra antes que entrasen los españoles en ella, y tuvo batalla en este pueblo de *Sant-Andres* junto á él, media legua más arriba, en un llano, y defendióle la entrega el Señor que gobernaba este pueblo, que se llamaba Montaña (a), y prendiólo el *Inga* y llevólo al *Cuzco* y allá murió. Dejó el *Inga* por capitán y su gobernador á un Señor que se decia Toca (b); y despues, un hijo del *Inga*, que se decia Atahualpa, que mataron los españoles en *Caxamalca*, lo mató á este Toca, porque no le obedeció. Despues le subcedió don Francisco Capo, que es ya muerto y tiene subcesor, y heredó su estado su hermano don Hernando Chala. Fué hijo del Toca don Hernando Cupi, el cual murió y le subcedió en el señorío un hijo legítimo, que se llama don Luis Cupi. Todos son christianos bautizados, y van conociendo las cosas de Nuestra Santa Fé Catholica. Predícaseles en la lengua del *Inga*, la cual entienden quasi todos, y muchos dellos saben la española y leer y escrebir y tañer y cantar canto de órgano y llano. Confíensanse los enfermos y hacen testamento y dicen sus misas y ofrendan de lo que tienen.

La lengua que hablan es la *puruay*, que es la suya propia, y todos los más la general del *Inga*, que tienen por más polida; y los *mitimas*, que son de *Condesuyo*, questá junto al *Cuzco*, hablan unos con otros su lengua de aquella su tierra y todos la del *Inga*. Todos visten de lana de Castilla y de la tierra, y algunos de algodón que traen de las calientes. Tienen ganados, ovejas de Castilla, cabras, vacas, muchos bueyes y ovejas de la tierra, pocos puercos, y crían muchas aves; pero la mayor riqueza que tienen es la *cabuya*, como está dicho.

El dicho volcán del *Chimborazo* está deste pueblo una legua y media; salen dél tres ó cuatro arroyos de agua que llevan diferentes vías. Y alrededor dél, al pié de la nieve, hay hoy día algunos edificios caídos, donde acudia toda la tierra alrededor á ofrecer, cada vez que se les antojaba; y allí en aquellas casas que tenían hechas, se alojaban; y hoy en día hay *tarucas* (c) que dexó el *Inga* allí ofrecidas. Dicen los indios

(a) No será este apellido traducción del que tuvieron en lengua quichua ó del *inga*, *Urco* ó *Urcu*?

(b) *Atoc* ó *Atuk*, zorro.

(c) Venados (*Cervus Antisiensis*.)

que el volcán del *Chimborazo* es el varón, y el de *Tunguragua* es la hembra, y que se comunican yendo *Chimborazo* á ver á su muger y la muger al marido, y que tienen sus ayuntamientos.

Las serimonias antiguas y aun hoy día las tienen son éstas; aunque los sacerdotes trabajan por apartarlos dellas, no pueden. En lo que adoran es en el Sol y en la Luna y en estos dichos dos volcanes. Cuando se muere algún indio, sus mugeres van luego por las rozas y cerros y otras partes por donde ellos solían andar, á buscarlo, y lo llaman en aquellos lugares por su nombre y le dicen todas las cosas que con ellos solía pasar; y esto dícenlo cantando y derramando muchas lagrimas, porque su llorar es cantando; y como no lo hallan, vánse á sus casas é á las de sus padres y hermanos y se tresquilan y untan la cara con betunes negros, y desta manera andan mucho tiempo; y de allí á ciertos días se van á bañar al río y se lavan, diciendo que se lavan para olvidarse de sus maridos y de sus pecados.

Métenles en las sepulturas, á los muertos, que hacen en sus rozas, donde los entierran, si se mueren, sin que los sacerdotes lo sepan, mantas, camisetas, que son sus vestidos, para que vistan, y chicha, que es su bebida, y otras cosas de comer, para que coma.

Cuando una criatura es de cinco ó seis años, hanle de poner el nombre de su tierra, y pónenlo desta manera: que los padres del mochacho ó mochacha, y con unas tijeras, llévanlo de casa en casa, y en cada casa le dan una tijerada hasta que lo tresquilan todo; y el nombre que le ponen, este es el que le ponen en su tierra y en su lengua; y cada uno que le da una tijerada, le da una presea conforme al posible que tiene; y esto es obligacion entre ellos.

Cuando se aficiona algún indio á alguna india que sea doncella ó dueña, váse á prima noche á casa de sus padres della y lleva leña y paja y chicha, y pónese á la puerta de la parte de afuera y llama y salen los padres de la moza y díceles que el quiere bien á su hija, que se la den, que allí trae leña para que se caliente y paja en que se acueste y chicha para que beba, que se la dé por muger, que el le servirá y hará sus rozas y guardará su puerta y le hará otros servicios; y esto se lo dice con palabras muy humildes; y si los padres se la quieren dar, tómanla de la mano y entrégansela y ella llora diciendo, que para qué la echan de casa y se la dan aquel indio; y sinó es contenta, el yerno (a) toma un palo y dale de palos y héchalo y no recibe nada de aquello que trae.

(a) Parece, sin embargo, que á quien corresponde dar la paliza es al suegro frustrado.

Tenian por uso en tiempos pasados, y si lo pudieran ahora hacer sin que el sacerdote lo sepa, lo hacen, que quando se muere algun Señor prencipal, le amortajan en una *tiana*, ques una banquetta en que se asientan los señores caciques, y bailan al rededor dél, y hacen una borrachera solene y beben mucho y se emborrachan, y despues lo entierran en un hueco debaxo de tierra así acentado en su *tiana*, y tapián aquel güeco; por manera que está sentado en aquel güeco, y allí le meten mucha chicha y comida y ropa.

Es costumbre dellos hoy dia, que en perdiendo la india la virginidad ó pariendo la primera vez, ó muriéndosele el marido ó amigo, se tresquilan.

Tienen hoy dia por cosa muy usada una cosa harto perniciosa, de la cual conviene haya remedio, evitando las borracheras y quitando la chicha é tasándola de suerte que se venda por medida; y es el negocio, que hacen esto muy á escondidas, que no lo vean los sacerdotes ni los españoles; y quando algun indio hace alguna borrachera, buscan muchas mozas hermosas y las llevan á el baile que hacen, y de dia andan bailando en la borrachera y bebiendo con los indios, y á la noche se meten todas las mozas en un retrete de la casa y allí andan ellos bailando y bebiendo y borrachos van donde estan las mozas y allí tienen excesos con ellas delante de todas las otras; y acaece havello con padres y hermanos é hijas y parientes; y esto hácenlo en casas que tienen fuera de sus pueblos, donde hacen estas maldades y otras semejantes; y tienen puestas espías en toda la tierra, para que, yendo el sacerdote ó algun español, se esparcen por quebradas, porque no sean sentidos. Y muy cristianamente manda ahora el señor visorrey se les quemén estas casas y se vayan á sus pueblos. Todos los que van á la borrachera ofrecen al señor de la casa y al que hace, muchas mantas y preseas, y de estas preseas reparte el dicho señor de la casa con las mozas.

Quando algun indio muere en alguna casa, la desamparan y sacan al difunto, no por la puerta, sinó por la culata de la casa; y traen á enterrar al difunto acompañándolo la viuda cubierta la cabeça, con un palo en la mano, y tráenla de brazo dos indios deudos de la viuda, la cual finge desmayo y sentir la ucencia del marido. No habitan más la casa ni entran dentro. Quando cae un rayo en una casa, aunque no la queme toda y quede alguna cosa dentro que sea de provecho, no llegan á ella ni pisaran más la casa, aunque los maten, eceto los hechiceros, que éstos toman lo que hay dentro de la casa, diciendo pertenescerle. No comen sal, ni *aji*, muchos dias despues que cae el rayo.

Cuando el maiz esta ya cuajado, hacen una gran borrachera y arman á un indio muy dispuesto á uso de guerra, el cual se va con sus armas y con una honda por los cerros que hay al rededor y dando voces, diciendo que si hay alguno que se quiera matar con él, que venga, y como no hay nadie que le responda, vuelve vitorioso á la borrachera y dice que el campo está seguro; y luego él y los demas beben hasta que se emborrachan vitoriosos de que tienen maiz ya granado.

Cuando preguntan á una india cómo se llama su marido, dícele el nombre de cristiano y no el de su tierra; porque tienen por abucion, que si lo dicen, se le quiebran todas las ollas de casa; y si acaso lo dice su muger y lo viene á saber su marido, en no sirviéndole muy á gusto, tiene libertad de dalle con un palo, y le dice, que pues le nombró por su nombre de su tierra, que ande solícita en su servicio, porque si no, le ha de dar de palos, y se los da.

Cuando van á las chácaras de papas y estan floridas, para entrar en ellas y quitalles las flores, azótanse primero los pies con ortigas y amortíguanselo; porque entienden, que si no hacen aquello, que no haran cepa abajo y se secan.

Tienen los Señores principales por costumbre sentarse en unos *duhos* que son las dichas banquetas, y en levantándose el Señor del dicho *duho*, está un paje detras y luego lo trastorna, porque tienen por abucion, que si no lo volviesen, quel Diabolo se sentaria en él.

Cuando el arco del cielo entra en alguna casa y da el resplandor dentro, se huyen todos de la casa, diciendo que se han de morir á los que alcanzare sus rayos.

Otras muchas cerimonias y ritos tienen que es nunca acabar.

FRAY JHOAN DE PAZ MALDONADO.

ORIGINAL en el Archivo de Indias. Copia en mi poder.—V. el catalogo de las Relaciones en los *Antecedentes* del t. I.



 RELACION QUE ENBIO A MANDAR SU MAGESTAD
SE HIZIESE DESTA CIUDAD DE CUENCA Y DE
TODA SU PROVINCIA.

EN esta ciudad de *Cuenca*, á veinte dias del mes de septiembre de mill é quinientos y ochenta y dos años, siendo corregidor desta ciudad y su partido el ilustre señor capitán Antonio Bello Gayoso, por el exmo. señor don Martín Anriquez, visorey destos reinos y capitán general por su Magestad, por la instrucion que le fué enviada al dicho señor corregidor, para que conforme á él (*asi*) hiziese la relacion; la cual se hizo en la forma y manera siguiente, siendo presente Hernando Pablos, vecino desta ciudad, por entender las cosas de la tierra.

CUENCA

1—Primeramente, se llama este asiento de la ciudad de *Cuenca* y todo el valle que se entiende desde *Los Baños* hasta la ribera de *Machángara*, en lengua de los naturales destos *cañares*, *Gaupdondelic*; y cuando los conquistó la primera vez Inga Yupangue, les preguntó que cómo se llamaba todo este valle, respondieron los señores dél que se llamaba *Guapdondelic* (*asi*), que quiere decir «llano grande como el cielo;» y luego le puso el Inga Yupangue el mesmo nombre en su lengua, llamándole *Tomebamba*, que quiere decir lo propio (*a*).

2—El año de mill é quinientos y treinta y tres, por mandado del marques don Francisco Pizarro, vino á estas provincias don Sebastian de Benalcazar y su compañero don Diego Almagro, por llamado de

(a) No sé que la voz quichua *tome* ó *tumi* tenga nada que ver con el cielo en sentido directo ni figurado. Hasta hoy se traduce por cuchilla semilunar, parecida á la que emplean los zurradores para raer las pieles. Su forma y usos eran muy variados, especialmente entre los *yungas* costefios.

los señores caciques desta provincia; los cuales, teniendo noticia que estaban los españoles en *Paita* (a), que habian allí poco habia desembarcado, este dicho año, fueron á dar noticia de cómo estaba esta provincia y toda la de *Quito*, ofresciéndose á guiallos y ayudarles en la guerra; y así les trujeron á este asiento y á la de *Quito*, donde pobló el dicho don Sebastian Benalcázar y don Diego de Almagro la ciudad de *Quito* (b). Y esta ciudad de *Cuenca* se pobló el año de 1557 años (c), por Gil Ramirez Dávalos, gobernador, con comision del marques de Cañete, visorrey que fué destes reinos del *Pirú*, con consentimiento de los naturales deste valle. Púsole por nombre la ciudad de *Cuenca*. Avecindáronse al principio de la fundacion hasta quinze ó veinte hombres, y ha venido en tanto aumento, que hay el día de hoy ciento y cincuenta vecinos, los cuales viven de sus labranzas y crianzas, aunque á algunos no les va bien en ello, por ser no en todas partes la tierra buena para lo que se siembra.

3—Esta comarca y valle es el temple no muy frio ni muy cálido, particularmente este asiento de *Cuenca*. En algun tiempo del año, que por el mes de junio y jullio y agosto, que este tiempo hay algunas heladas que se hielan algunos trigos y maizales tardios, y corre un viento muy frio y seco, que viene de la parte del Norte; los cuales se engendran de unas sierras nevadas y lagunas y tierras altas que estan desta ciudad á veinte y tres leguas; y por agosto traen algunas aguas que hacen daño á los trigos; y estos vientos duran con sus bravezas estos tres meses ya dichos, y despues vienen mansos y templados hasta el mes de octubre, que entonces se muda al contrario y viene un viento de la *Mar del Sur* por rio arriba, pasa por tierras calientes y montuosas hasta salir á tierra rasa por una provincia que se dice *Cañaribamba* y viene á dar á un valle que se dice *Tarque*, desta ciudad dos leguas, tierra rasa, y de allí á esta ciudad atraviesa dos rios que pasan junto á él; y este viento causa enfermedades, tose y romadizo, principalmente desde el mes de octubre hasta enero. Con él comienzan las aguas para sembrar y arar; y las aguas que vienen por este tiempo,

(a) En *Piura* ó *San Miguel de Tangarara*; si bien es verdad que el sitio en donde se fundó despues la poblacion de *Paita*, no dista mucho de *San Miguel* y pudo encontrarse allí accidentalmente Belalcázar cuando su entrevista con los cañaris de *Tumipampa*, caso de que ésta haya sido cierta.

(b) V. la nota de la pág. 3 de este tomo; advirtiendo que la poblacion definitiva de *Quito* ó *San Francisco del Quito* fué con el título de *villa*; el de ciudad no le obtuvo hasta el año 1541.

(c) Por el mes de abril.

algunas veces vienen con grandes truenos y relámpagos y mucho granizo; y algunos años suele helar por el mes de octubre muy reciamen- te. Finalmente, que cada año hay diferente tiempo, y algunos años, por Sant Andres hasta principio de febrero, no llueve, y despues, de ahí adelante llueve hasta el mes de junio aguas muy á la continua. Y esta ciudad es combatida de todas partes de vientos terreros de las sierras á ella comarcanas y peca antes de seca que de húmeda.

4—Esta ciudad y valle es llana, rasa; tiene tres rios que pasan por junto á él, quel más lejano está media legua dél, ques el rio de *Machángara*; y los dos rios pasan por junto á esta ciudad; el uno dellos esta pegado á él, donde se sirve la ciudad para sustento de las casas y molinos. Son muy buenas las aguas destos rios y tan delicadas, espe- cial el rio *Machángara*, son proveidos de mucho pescado y no de es- cama; el mayor será de un palmo; es á manera de bagre su hechura. Es abundosa de piedras, los rios, (a) y de muchos árboles de alisos y otras diversas arboledas á un lado y otro. El valle es abundante de aguas, abundosa de pastos, aunque ásperos, por donde no se dan bien el ganado ovejuno y se da mejor el ganado vacuno y yeguas. Es abun- dosa esta ciudad y su comarca de los frutos de mantenimientos, así de trigo, maiz y habas y otras legumbres de la tierra, aunque tienen ries- go de las heladas arriba dichas.

5—Tiene esta provincia de los *Cañares*, al presente, doce mill áni- mas. Han tenido muchos indios en otros tiempos, los cuales murieron en guerras que hicieron en tiempos pasados unos indios con otros; y el dia de hoy tienen sus enfermedades y manera de pestilencia por sus temporadas, como es sarampion y virgüelas, por donde muere mucha gente. Estan poblados en pueblos formados y permanentes, con sus doctrinas y sacerdotes. Son rudos de entendimiento, inclinados á mu- chos vicios de beber y hacer borracheras é idolatrias; y son de dife- rentes lenguas. Hablan todos ellos la general que es la de los ingas.

6—Está la altura de esta ciudad de *Cuenca* en $3^{\circ} 45'$ (b), porque se ha tomado muchas veces el altura.

7—Está esta ciudad de la de *Quito*, donde está la Audiencia Real y ques su distrito, 50 leguas á la parte del Sur.

8—Asimesmo está esta ciudad 30 leguas de la ciudad de *Loxa* y 25 de la de *Riobamba*, asiento poblado de españoles. Está *Loxa* desta

(a) Renunciamos á corregir estas faltas de concordancia y de sintaxis y otras en que abunda esta Relación; el lector las suplirá fácilmente.

(b) En 2,50 (lat. aust.) la sitúan los geógrafos modernos.

ciudad á la parte del Sur y *Riobamba* á la parte del Norte. Son las leguas no muy grandes ni pequeñas y todas ellas por tierra doblada; y los caminos no pueden ser derechos, por lo que está dicho, y así hacen muchas vueltas. Camínase con trabajo. Tiene de términos hácia *Loxa* 14 leguas, y hácia *Quito* 18 leguas, ques en *Tiquizambe*, y hácia *Gua-yaquil* deciseis leguas.

9—En lo que toca á este capítulo, en el segundo que atras está escripto se declara

10—El sitio y asiento desta ciudad está en llano, en un valle, como esta declarado, y la traza dél es ni más ni menos que un pueblo formado de España, con sus plazas y calles; con tres monasterios, que son, de Señor San Francisco, Sant Agustin y Santo Domingo, los cuales estan en cuadra desta dicha ciudad.

11—En cuanto á este capítulo y al 12, 13, 14, está cometido á los sacerdotes de las doctrinas, para que ampliamente de relacion dello.

15—Antiguamente, antes que los españoles entrasen en estos reinos, gobernaba esta tierra Inga Yupangui, que fué el que las conquistó; aunque antes deste tenian guerras unos con otros los desta comarca, nostante queran una lengua. Este señor, despues de habellas conquistado, las puso en paz y concierto. Y despues de muerto este señor, gobernó la tierra Topa Inga Yupangui, el cual hizo abrir caminos de dos brazas en ancho, los cuales antes no eran sino sendas angostas, por donde caminaban los indios unos tras otros, como lo tienen de costumbre. Fallecido este Topa Inga Yupangui, gobernó Guainacápac, que quiere decir en lengua castellana «mancebo rico». Fué noble señor, bien quisto y querido de todos, animoso en la guerra. Este fué conquistando hasta el valle de *Atires*, ques agora la ciudad de *San Juan de Pasto*, poblado de españoles. Tuvo dos hijos, el uno llamado Guas-cara Inga, y el otro Ataulipa. Este señor hizo poblar los pueblos de los indios medidos con sogas, que no hubiese diferencia de distancia unos de otros; porque antes no lo estaban; y esta orden tuvo desde la ciudad de *Quito* hasta el *Cuzco*, que son más de cuatrocientas leguas; y pacificada y puesta en orden toda la tierra, vino á residir á este valle de *Tomebamba*, que agora se llama *Cuenca*; en la cual estuvo diez años, por ser tierra de mejor habitacion que no otra parte; y en este tiempo sobrevino una enfermedad y pestilencia muy grande en que murieron innumerable de gente de un sarampion que se abrian todos de una lepra incurable, de la cual murió este señor Guainacápac; al cual salaron y llevaron al *Cuzco* á enterrar. Fue su muerte muy sentida entre los naturales; dejó los dichos dos hijos por sus herederos y al que se lla

maba Guascar dejó por señor y rei del *Cuzco*, y su señorío llegaba hasta *Mocha*, que es 20 leguas más acá de *Quito* hácia esta ciudad de *Cuenca*; y al otro, que se llamaba Atabalipa, dejó de *Mocha* hasta *Pasto*. Y el que quedó por señor del *Cuzco* y toda la demas tierra, era buen señor y amigo de todos, como lo fué su padre. El Atabalipa era cruel y tirano, que mandaba matar á los que decian bien de su hermano, y otras crueldades, por donde era aborrecido.

El uso y manera de su pelear era que se untaban la cara brazos y piernas con un betun quellos tienen que se llama *bandul*, que es colorado, y con unos zamarros, á manera de camisetas, de plumas de papagayos y algunas estampas de plata; con sus lanzas de palma, y otros con hondas, y otros con unas tiraderas, que son unas varas que se tiran en estos *cañares* á cincuenta y á sesenta pasos; y otros con *macanas*, que es su nombre, á manera de montantes de palma, y algunas porras de piedra; con las cuales, formado su escuadron, se mataban unos á otros en la dicha guerra, llegándose tan juntos, que á manos se mataban, segun dicho es.

Y el traje que en aquel tiempo traían traen agora, que es manta y camiseta, descalzos y destocados y los brazos de fuera.

Los mantenimientos que en aquel tiempo tenían, tienen hoy día, que es maiz, frísoles, papas, *quinua*, zapallos y otras raices que ellos comían; y hoy día tienen de lo dicho, el trigo y las legumbres de España.

Por donde se halla que va en más aumento los dichos naturales que no en disminucion; porque en el tiempo de Atabalipa y Guascar con las guerras y rebelines (*así*) que hubo en esta provincia, murieron todos los *cañares*, que de 50 mill que habia, no habian quedado mas que 3 mill, que fué al tiempo que vinieron los españoles; y de estonces acá hay doce mill ánimas, por estar como estan muy sobrellevados y libres y no tan sujetos como lo estaban en tiempo de su señor el *Inga*.

18—Está desta ciudad hácia el Norte una cordillera de sierras y montañas, que van las aguas que nacen dellas al *Mar del Norte*, diez y doce leguas desta ciudad; en las cuales cordilleras son todas tierras de minas de oro.

20—En este valle está media legua desta ciudad hácia el Sur unas fuentes de agua caliente, que por acá las llaman *baños*. Son tan calientes el agua que sale de las fuentes, que no se puede tener un credo la mano en él. Críase de la agua una toba á manera de piedra, de la cual se puede hacer cal para edificios de casas. Entiéndese que si hubiese beneficio de hacer casas á manera de espital en la dicha fuente, se cu-

rarían grandes enfermedades, así de naturales como españoles. No se ha hecho esto, por ser, como es, el pueblo pobre y de poco servicio de naturales.

22.—Está cerca deste pueblo, á legua y por las riberas de los ríos, muchas arboledas silvestres, que no tienen frutas, que no sirven sinó de lleña y madera para edificios de casas.

23.—Danse en esta ciudad muchos árboles de duraznos, tantos, que se echan por ahí; y asimesmo se da en esta ciudad, membrillos y algunas parras en las güertas, donde llevan algunas uvas, aunque pocas; y algunos perales y manzanos, aunque se dan pocos.

25.—Dáse en esta ciudad, como está dicho, trigo y cebada en cantidad, con que se sustentan los de la ciudad; y á diez leguas desta ciudad, en un valle caliente, que ha por nombre *Cañaribamba*, se da unos arbolillos chicos, que se dicen tunas, las cuales tienen unas hojas espinosas, y entrellas tienen una telaraña en que se cria grana my fina, aunque no en cantidad. No se beneficia por acá, porque no se le dan nada por ello.

26.—Hay en esta ciudad y su comarca unas plantas que se llaman *chilca*, y otra que llaman altamisa y *lacolla* [*llacolla*] y el tabaco, con las cuales generalmente se curan y curaban los naturales en tiempos antiguos y agora, toda enfermedad de fríos; aunque entre estos naturales entre ellos saben algunas yerbas que no quieren declarar, con las cuales se curan ellos propios.

27.—Hay en esta ciudad y su comarca muchas vacas, muy bravos toros, muy buenos caballos de muy lindos vasos. Críanse en la comarca muy buenos halcones y gerifaltes y buhos, lechuzas, mochuelos y buharros y cernícalos. Y asimes[mo] hay en esta provincia cantidad de buitres que comen gran cantidad de becerros y potros recién nacidos, en tal manera, que comen la mitad de los que nascen, aunque haya mucha guarda. Hay en toda la comarca mucha caza de venados, conejos, perdices, osos, leones, zorros y algunos tigres, y en algunas partes deste distrito ques tierra caliente, hay algunas vívoras y culebras. En este lugar y distrito hay unos animalejos, que en lengua de los naturales se dice *añas*, el cual es pequeño y de hechura de un perro gozco, negro y unas listas blancas y la cola entreverada de blanca y negra; corre poco, y es tan feroz en la orina, que ninguna persona ni perros la osan tomar; porque al tiempo que se llegan á tomalla, alza la cola y echa de aquella orina tan abominable, que hiede la ropa ó cualquier cosa donde alcanza la dicha orina, que no hay hombre humano que lo pueda sufrir, y aunque los zahumen y laben, no tiene remedio

quitarse aquel hedor; y los perros dan tantos ahullidos del hedor que tienen, que algunos se mueren; y es tanto su hedor, que de donde ella está, y ha echado la dicha orina, que alcanza un cuarto de legua.—Danse en esta tierra cantidad de gallinas de Castilla, aun que tienen sus pestilencias por temporadas. Hay muchas gallinazas; hay garzas en cantidad por sus temporadas, y muchos patos silvestres en las lagunas ó rios.

28—Hay en términos desta ciudad muchas minas de oro y plata, de donde se han sacado gran cantidad de oro, que es en el rio de *Santa Bárbara*, ocho leguas de esta ciudad hácia el Norte, las cuales se han dejado por no haber naturales. Y en la provincia de *Cañaribamba*, hácia el Sur, diez leguas de aquí, se ha sacado cantidad de oro y hay minas; no se siguen por lo dicho. Una legua desta ciudad está un cerro que llaman *Todos Santos*, donde se ha sacado cantidad de oro sobre plata; hanse dejado de seguir por lo dicho. Hay ocho leguas desta ciudad, hácia el Sur, unas minas que se han descubiertos (*asi*) de seis años á esta parte, de plata y alcohol; séguense, aunque con trabajo, por los pocos naturales. Puédense traer para el beneficio de todas las minas dichas, indios *puruáes*, veinte y treinta leguas de la ciudad y minas, por haber, como hay, cantidad de indios en los dichos pueblos.—Asimismo se ha sacado, cuatro leguas desta ciudad, hácia el Norte, cantidad de azogue muy bueno, mejor que el de *Guamanga*; hanse dejado de labrar, por hacer agua y falta de indios para la labor della. Hay gran noticia en esta provincia de muchas minas; no se siguen, por ser la gente pobre, los españoles que aquí residen, y pocos naturales; y así ha dejado y deja.

30—Provéeese esta ciudad de sal del puerto de *Bola* y del puerto de *Yaguache*, que es el rio de *Guayaquil*, questá desta ciudad veinte leguas. Tráese la sal de *La Puná* y aquellas islas. Es falta esta ciudad y su distrito de algodón, que es con que hacen sus vestidos los naturales. Carece esta ciudad de mantenimiento de pescado de la mar, y vale caro así los bastimentos y ropa de Castilla, por ser el punto de *Bola* frago- so y mal camino, por no estar bien abierto.

31—Las casas desta ciudad son como las de España, edificadas con piedra y barro y adobes que se hacen en la tierra; no se hace de tapias, por no ser la tierra para ello. Aunque hay cal y ladrillo, no se edifica con ello, por ser costoso. Vanse cubriendo las casas de teja.

33—Los tratos y contrataciones que en esta ciudad hay, es que todos los vecinos della viven de arar y cavar y con ello se sustentan; y algunos tienen ganados vacunos y ovejunos y yeguas, de donde sacan

para vestir y comer; y todo esto se hace con mucho trabajo, por el poco servicio que hay en esta ciudad y ser costosos. Algunos vecinos tienen por grangería hacer caballos, que salen buenos, los cuales venden para fuera desta ciudad. Hay pocos mercaderes, por no se usar las minas. Los naturales tienen por grangería servir de mitayos á los vecinos della y con sus salarios pagan sus tributos; y los que no quieren hacer esto, van á las minas de *Zaruma* y *Zamora* y á los *Xíbaros*, y llevan cargas suyas de pan y harina y otras comidas, y de lo procedido pagan sus tributos; aunque destes la mayor parte salen enfermos, como entran en tierras de diferentes temples, y mueren.

Son los indios desta provincia grandes haraganes y huyen del trabajo. Siembran poco, y eso que siembran, lo benefician las mugeres; y en cogendo el maíz, le beben luego. Y amigos de tomar lo ageno, principalmente los ganaderos que guardan ganados menudos, que al cabo del año no hay indio que no saque su pegujal de ganado. Desto y de lo questá dicho y de otros que compran algunos dellos, pagan sus tributos conforme á las tasas.

34—Está esta ciudad en el obispado de *Quito*, que son 50 leguas ya dichas y declaradas en los capítulos atras contenidos, y está hácia el Sur de la catredal de *Quito*.

35—Hay en esta ciudad la iglesia mayor, donde esta un beneficiado cura y vicario proveido por S. M.; y hay dos capillas fundadas, la una del capitán Juan de Narvaez y la otra de Pedro de Mendaña y Benito de Mendaña, y la otra de un menor, mancebo de la tierra, que se decia Juan del Caso, que murió en esta ciudad; las cuales tres capellanías estan dotadas en cincuenta pesos cada una dellas por cada un año. Dicen una misa cada semana en cada una dellas.

36—Hay en esta ciudad tres monasterios. El primero de Señor San Francisco, el cual se fundó cuando se fundó esta ciudad; asinten en él seis religiosos. Asimesmo habrá tiempo de siete años se fundó el de San Agustín; asisten en él dos religiosos; fundó y poblo la casa fr. Luis de Quesada. Y la fundación del monasterio de Señor Santo Domingo ha tiempo de dos años; sustentanse en este monasterio dos religiosos con una doctrina que tienen; y los franciscos de la limosna de otras dos doctrinas que tienen á cargo; los agustinos con las limosnas que en el pueblo les acuden.

37—No hay en esta ciudad hospital, aunque tiene señalado sitio para ello desde que se fundó esta ciudad, por tener poco posible. Habria gran provecho si se hiciese y fundase, así para los naturales, como para los españoles pobres.

Toda esta relacion es la que se ha hecho desta ciudad de *Cuenca*, conforme á la istrucion que á esta ciudad fue enviada (a).

HERN.^{do} PABLOS

*SAN FRANCISCO DE PACHA Y SAN BARTOLOME
DE AROXCAPA*

EN el pueblo de *San Francisco de Pacha*, en doce dias del mes de mayo de mill y quinientos y ochenta y dos años, por mandado del señor capitan Antonio Bello Gayoso, corregidor de la ciudad de *Cuenca* y de sus términos, en presencia de Diego de Amor y de Clemente de Rocha, vecinos de la dicha ciudad, yo fray Domingo de los Angeles, de la orden de Santo Domingo, hice la relacion siguiente de los naturales y cosas contenidas en los pueblos de *San Francisco de Pacha* y *San Bartolomé de Aroxcapa*, con los caciques y principales de los dichos pueblos.

Este pueblo de *San Francisco de Pacha* dista de la ciudad de *Cuenca* una gran legua de tierra más llana que fragosa; y del dicho pueblo de *San Bartolomé* dista tres leguas grandes; y del pueblo de *Gualasio* cuatro leguas pequeñas; y otro tanto del pueblo de *Paute*; y del *Pueblo del Azogue* cinco leguas; y del pueblo del *SS.^{to}* [*Sacramento?*] dos leguas y media; los cuales cercan este dicho pueblo de *San Francisco de Pacha*.

Dicese este pueblo *Pacha*, porque el agua de que los naturales se sirven y con que riegan sus huertas y beben, es traída de otras partes por acequias y la cojen de caños en cántaros para el servicio de casa; y el caño por do se destila y sale agua, en lengua general del *Inga* se llama *paccha*.

Hay en este pueblo cuatro *aillos* y parcialidades; el *aillo* del mesmo pueblo de *Pacha*, cuyo cacique es don Sebastian; el *aillo* de *San Luis*, cuyo cacique es don Francisco Piulimiba; el *aillo* de *Tarcan*, cuyo cacique es don Juan Tarcan; el *aillo* de *Gima*, cuyo cacique es don Pedro Tarichuma; el *aillo* de *Pichacay*, cuyo cacique es don Sancho Teneolap; los cuales *aillos* se han juntado y reducido de otras partes á este de *Pacha*; y son todos los indios que hay en este dicho pueblo en número de doscientos tributarios.

(a) Este último § es de mano del que firma la relación.

Lo que siembran estos indios para su sustento es maiz y papas y frísoles y alguna hortaliza, como son coles, cebollas, *racachas* (a), pepinos, *achocchas*, y otras muchas yerbas que, por evitar prolejidad, aquí no se ponen. Los árboles de fruta que hay son duraznos é higueras de Castilla pocas. Hay tambien árboles que no dan fruto, como son sauces, con que adornan los solares y los patios de las iglesias; y otros que llaman *cañaro*, que dan unos frísoles de diversos colores; á cuya significacion entiendo se llaman los indios desta provincia *cañares*. La carne que comen es carnero y aves de Castilla, venado, conejos y *cuies*.

Los animales brutos que hay son leones y zorros que hacen daño en el ganado ovejuno.

En su gentilidad estos indios eran gobernados por los Ingas, con los cuales tuvieron en los tiempos pasados muchas guerras, primero que diesen la obediencia, y vinieron en mucha disminucion; y despues que vinieron españoles á esta tierra y dieron la obediencia á S. M., han venido en poca disminucion. Y las enfermedades de que *ut in plurimum* mueren, son cámaras de sangre y romadizo con dolor de costado.

Las guerras que tenían antes que dieran la obediencia á S. M., era con los indios *xibaros*, por les quitar sus mugeres, y con los *zamoranos* sobre y en razon de defender las salinas. Estan así los *xibaros* como los *zamoranos* de la otra parte de la Cordillera general que atraviesa el *Perú*.

La forma de las casas que moran son unas redondas y otras largas. Tienen las casas de los caciques á la entrada patio, donde manda el cacique juntar sus indios y les predica y amonesta el orden que han de tener en hacer lo que el corregidor y demas justicias de *Cuenca* mandan, y cómo han de pagar el tributo á su encomendero; y acabado lo dicho, los manda dar de comer y beber en el dicho patio.

Los indios destes pueblos no tienen mas granjeria si no son algunos que crían ganado vacuno y ovejuno y porcuno y algunos potros; y desto que crían venden con que pagan su tributo.—Hay en este pueblo muchos indios pescadores más que en otro pueblo alguno de la comarca de *Cuenca*, que pescan en el rio grande de *Cuenca* y en otros más pequeños que hay cerca deste pueblo, que se llaman *Guíngeo* y *Payama*, pescado de cuero, mediano, y proveen de pescado la ciudad de *Cuenca*.

(a) Hay varias especies de *racachas*, *arracachas* ó *arrachacas*; entre otras la oxalidea *Oxalis crassicaulis*, y las dos umbelíferas *Conium esculentum* (arracacha blanca y amarilla de *Nueva Granada*), *C. xanthoryza* (arr. morada), y *C. moschatum*.

Andan todos vestidos con manta y camiseta que hacen de lana y algodón. La lana la tienen de suyo, porque poseen para este efecto casi todos ovejas de Castilla; el algodón lo van á comprar á la tierra *yunga* y caliente (donde se da) con puercos y venados y conejos que llevan para el dicho efecto. También compran con lo dicho *coca*, la cual, cuando caminan, los más acostumbran traerla en la boca entre el paladar y encía, para mitigar sed y hambre.

Tienen comunidad de ganado ovejuno y puercos y de sementeras de maíz y papas y algún trigo, de donde pagan el tributo y comida ordinaria que dan al sacerdote que los doctrina y los pobres necesitados.

¶ El pueblo de *San Bartolomé de Arocxapa* está poblado en alto al abrigo de un cerro llamado *Mazuzaiara* y enfrente de la Cordillera general del *Pirú* distancia de tres leguas; á cuya causa es algo frío el asiento deste pueblo, porque alcanzan los aires de la Cordillera. Llámase *Arocxapa* el asiento deste pueblo, porque hay en él mucha cantidad de unas flores que se llaman en su lengua cañar *aroc*. Está media legua deste pueblo en lo bajo un río que se dice *Bolo*, adonde los naturales pescan pescado de cuero más grande que el del río grande de *Cuenca* ni que el de los demás ríos del pueblo de *Pacha*. En la vega y por la vera deste río hacen los naturales sus sementeras de maíz y tienen árboles de fruta, duraznos, membrillos, higueras y hortaliza; y todo lo dicho se da en mucha abundancia, mediante la humedad y calor que hace. El agua que beben los naturales y con que riegan sus huertas es que la (*asi*) traen por acequias de una quebrada grande que está medio cuarto de legua de dicho pueblo.

Hay en este pueblo ciento y noventa indios tributarios; los ochenta son naturales del dicho pueblo, cuyo cacique principal se dice don Hernando de Vega; los demás son traídos de otras partes; los noventa son traídos de la montaña, once leguas del dicho pueblo de *San Bartolomé*. Estaban de la otra vanda de la cordillera general del *Pirú* y se llaman *Cuyes*, á causa de que en su tierra hay muchos *cuyes*. Los demás son traídos de *Bolo*, que estaban poblados junto al dicho río de *Bolo*, cua[ro] leguas del pueblo de *San Bartolomé*. Su cacique principal de los *cuyes* y *bolos* es don Andres Ataribana, y la cabeza que gobierna así á los indios del pueblo de *San Francisco de Pacha*, como á los deste de *San Bartolomé*, se dice don Luis Xuca, y el encomendero don Rodrigo de Bonilla, y los doctrinamos y administramos los Sanctos Sacramentos los frailes de Sancto Domingo, por mandado y provision de los señores de la real Audiencia de *Quito*.

FRAY DOMINGO DE LOS ANGELES.

SAN LUIS DE PAUTE

EN el pueblo de *San Luis de Paute*, á primero dia del mes de octubre de 1582 años, ante el muy reverendo padre fray Melchior de Pereira, beneficiado y cura en este beneficio, y en presencia de Joan Tostado y don Francisco Hazmal y don Luis, alcaldes del dicho pueblo, se hizo la relacion y descripcion siguiente, por mandado del capitán Antonio Bello Gayoso, corregidor de la ciudad de *Cuenca* y su destrito.

I—Este pueblo se llama *San Luis* y en nombre de indio *Paute*, que quiere decir «piedra»; y dicen los viejos que *Inga* le puso este nombre, porque estando una india un dia sobre una piedra echando un cairal á una manta, la vió y dijo que se llamase asi este pueblo, *Paute*.

ij—Conquistó este pueblo y provincia el gobernador Benalcazar.

iiij—Es este asiento un valle my templado y más callente que frio y seco, y llueve los seis meses del año; comienzan por octubre y unos inviernos llueve más que otros, y por Cuaresma cargan más las aguas que todol año; en el verano no corre brisa y en invierno viento sur; y estos vientos todo el año son suaves.

iiij—El asiento del pueblo está en llano entre tres cerros my altos, pelados, sin montaña. Pasa un rio caudaloso por orilla del pueblo, y otro arroyo grande viene de la parte de arriba, que pasa por el medio del pueblo, que se junta con el rio grande que viene por el valle abajo; y á la parte del Norte, que á do el dicho rio grande corre, á poco más de media legua se junta entre unas sierras muy grandes, y así va corriendo hácia la mar del Norte; y del arroyo que arriba digo, se riega todo el dicho pueblo. Es tierra abundosa de maíz y batatas, y en los altos se dan papas, que son como turmas de tierra, ques principal mantenimiento para los naturales.

v—Habrà en este pueblo hasta docientos indios, los cuales se poblaron en este asiento por ser bueno y estar aquí algunas casas y indios antiguamente, que los demas estaban á una legua y á dos por los cerros, y por estar aquí bueno, los poblaron aquí todos; y su pueblo está formado con sus calles, plaza y iglesia en el medio de dicho pueblo. Es gente medianamente limpia conforme á las demas de la provincia, porque ya duerme en alto y son muchos dellos gente que sabe leer y escribir y cantar para ayudar á misa. Es gente inclinada á beber demasiado y algun vicio, y no dados mucho al trabajo, porque las mugeres son

las que hacen las chácaras y trabajan más que ellos; así se usa en esta provincia. Las lenguas que tienen es la *cañar*, que es la suya propia, y la general del *Inga*, que toda la saben (*así*).

vij—Está este pueblo de la ciudad de *Cuenca* hácia donde nasce el sol seis leguas pequeñas; tiene el *Pueblo del Azogue* haze (*así*) el Norueste dos leguas, y el pueblo que llaman de *Santiago de Gualaxio*, que es otra doctrina, hácia el Sur dos leguas. Es hácia *San Francisco del Azogue* tierra fragosa; y á *Gualaxio* se camina la ribera del río arriba y es tierra llana.

14—Antes que *Inga* viniese, que era Guaynacaba, era esta provincia behetria, que peleaban unos con otros, y despues de que le sujetó Guaynacaba, estuvieron sujetos al dicho señor como rey. Dicen los viejos, que antes que viniese Guaynacaba, adoraba á una imagin que aparecía algunas veces á los caciques y principales en figura de muchacho con cabellos muy rubios (*a*); y tambien adoraba al sol y á la luna; y despues de que vino *Inga*, vestían unas piedras que se las hacia adorar, diciendo que era el sol (*b*); y que daban á Guaynacaba y á Atabalpa de tributo todo lo que cogían en su tierra, como era maíz, papas, *ají* y ropa y lo demas que les mandaba el rey y sus gobernadores.

15—Que, comostá arriba dicho, traían guerra unos pueblos con otros antes de *Inga*, y cada señor de su pueblo le gobernaba; y despues que le sujetó Guanacaba y murió, heredó Guascar Inga, que era príncipe y el mayor, y ellos le obedescieron como á tal rey; y deste enojo, Atabalpa, que estaba en la provincia de *Quito*, vino sobre ellos y mató gran suma y cantidad de gente, porque no quisieron obedescelle á él, sinó al príncipe y señor que en el *Cuzco* tenía como mayor; y que peleaban con hondas y *macanas* y dardos y *ribes*, que son como hondas.

Los mantenimientos que usaban son los de arriba dichos, en aquel tiempo, y ahora, cuando tienen carne de vaca, carneros y tocino y pan, lo comen, ó cuando se lo dan. Y es tierra de venados y los comen cuando los matan.

Y en tiempo antiguo y agora se traen de una manera, y agora traen lo mesmo, y algunos traen sombreros y zapatos.

(a) Este muchacho, en *Mainas*, no lejos de *Paute*, llegó á transformarse en el apóstol San Bartolomé, con el progreso de las misiones jesuíticas de aquella comarca.

(b) Recuerda este culto el antiquísimo del *Onphalos* en Delfos; y quizás estos *onfalos cañarís* ó piedras vestidas, como aquél lo era, dieran el nombre al pueblo en la lengua de sus primitivos pobladores; porque *paute* no significa piedra en el idioma general del *Perú* ó del *Inga*.

xvij—Es pueblo sano y que hay muchos viejos de ochenta y á cien años; y aquí hay viejo que sabrigua [se averigua] tener ciento y treinta años y anda por sus pies y viene á misa. Algunas veces tienen callenturas y cámaras de sangre, por ser la tierra, como arriba se dice, algo callente. No saben mas remedio del que le da el religioso que aquí está.

xviii—Los cerros que cercan el dicho pueblo, es la Cordillera general que va hasta *Chile*; el questá háci donde nasce el sol, se llama *Maras*, que quiere decir «cerro de piedra»; y la questá haze (*asi*) al Norte, se llama *Yazay* (*a*); y habrá del pueblo al cerro y cordillera questá haze el nacimiento del sol, dos tiros de arcabuz, el rio en medio; y el de hácia el Norte, un tiro de arcabuz. Otro cerro hay arriba hacia Sur junto á las casas.

xix (*asi*)—El rio principal pasa por las cuadras de las casas, y cuando viene grande, va muy poderoso y tiene grandes barrancas y no se puede vadear. El arroyo, como arriba se dice, pasa por enmedio del pueblo.

El rio grande (*b*) lleva pescado como bagres pequeños y sin iscama; y larroyo se riega al dicho pueblo y güertas que tienen los naturales. Hay otoroyo media legua de aquí, por el valle arriba, del cual sacan totalagua, aunque poca, para regar cincoseis güertas que tiene vecinos de la ciudad de *Cuenca*, en las cuales hay naranjos, cidras, limas, cañas dulces, granadas, higos, membrillos, duraznos y todas las demas frutas de Castilla, y hortalizas y uvas, aunque se hielan muchas veces por los aires del páramo, que viene frio; y algunas veces cae el granizo que cae en este valle, que hace mucho daño á los arboles de España.

2^oij—Los árboles que llevan las riberas destes rios son sauces y alisos, de que hacen sus casas y leña y arados y yugos, si algun cacique tiene alguna yunta de boyes.

2iij—Hay los árboles que arriba digo de las güertas en este dicho pueblo y los tienen los dichos indios en sus solares y la dicha hortaliza, ni más ni menos, y nogales de las encarceladas antiguamente producidas en esta tierra, y otra fruta que llaman granadillas, y *lúcumas*, que son como peras grandes con cuesco como castañas, que tiene mucha apariencia della el cuesco; y *pacaís* (*c*), que es otra fruta larga y abierta; tiene dentro como capullos de algodón y es dulce al comer; y otra fruta

(a) ¿No será *Maras*, *Macas* y *Yaray*, *Azuay*?

(b) Hoy *Paute*.

(c) *Prosopis* sp.

que llaman *gullas*, que de dentro tienen unas pipitillas y se comen y son sabrosas (a).

2jiii—Lo que comen, frísoles grandes y pequeños y otras raíces que llaman yucas y batatas y otras yerbas, y otra raíz que llaman *oca*, y zapallos, que son unas calabazas muy grandes; y desto es su general comida y sustento.

2v—No se dá bien aquí el trigo ni la uva, por lo que arriba digo; lo demas, como yastá dicho; y no hay lo quel capitulo dice se da, ni grana.

2vj—Las yerbas con que se curan, son *chilca*, y *paico* y *marco* (b) y *chichira*, ques para dolor de barriga y frios, que se ponen caliente allí donde está dolor a y se (*así*) aplaca.

2vij—Hay por estas tierras leones, osos, zorros, que hacen gran daño los ganados; y hay mucha cantidad de venados. Hay ovejas de Castilla que tienen los naturales para sus comunidades, aunque se mueren muchas en tiempo de invierno, con las muchas aguas.

30—Provéese este pueblo de sal de la mar, ques de *La Puná*, que hay veinte cinco leguas de aquí allá; y tambien se provee de algodón de *Molleturo*, que hay diez y seis leguas de aquí allá, que se visten los dichos indios.

3.ºj—Las casas que tienen son pajizas y bajas, de bahariques con barro; algunos indios las comienzan á hacer de tapias y de adobes, como las han visto hacer á los españoles.

3.ºiij—Los tratos que tienen, son servir en la ciudad de *Cuenca* de *mitayos*, y con esto ganan para sus tributos, y los pagan, y en maiz, gallinas y ropa que hacen en sus tierras.

3.º 4—Está sujeto este pueblo al vicario de la ciudad de *Cuenca*, obispado de *San Francisco del Quito*; y como dicho es, hay hasta la ciudad de *Cuenca* seis leguas. Tiene esta dotrina un religioso de la orden del Señor Sant Francisco, el cual va de dos ó tres veces al año diez y seis leguas á dotrinar á otro pueblo que se llama *Molleturo*, questá hácea la *Mar del Sur*.

A todo lo que dicho es se hallaron presentes el dicho P. fr. Melchor de Pereira, de la orden de Señor Sant Francisco, y Juan Tostado, Pero

(a) Higos chumbos, de tuna ó de pala? Hay en el *Perú* una cactácea llamada *Ahuacolla*, cuya segunda raíz, que viene de *colli* ó *culli*, «morado», parece corrompida en la palabra *gullas*.

(b) *Eupatorium* y *Bacharis* sp.; *Chenopodium ambrosioides*; *Ambrosia artemisiifolia*.

Lopez y don Francisco Hazmal y don Luis Pan, alcaldes y caciques de los dichos pueblos, y lo firmaron (a).

†
FRAY M^{or}
DE PEREIRA.

JUAN TOS-
TADO.

P.^o LOPEZ.

SANT FRANCISCO PUELEUSI DEL AZOGUE

EN el pueblo y asiento de *Sant Francisco Pueleusi del Azogue*, términos de la ciudad de *Cuenca* de *Tomebamba*, provincia de *Los Cañares*, se comenzó á hacer la relacion siguiente por mí, Gaspar de Gallejos, beneficiado cura de dicho pueblo y sus anejos, á veinte días del mes de setiembre de mill é quinientos y ochenta y dos años, habiendo recibido la memoria é instruccion para la dicha relacion, por orden y mano del capitan Antonio Bello Gayoso, corregidor y justicia mayor de la ciudad de *Cuenca*, estando presentes á la dicha relacion don Juan Huaygia (?), don Juan Huaranga y otros caciques principales deste dicho pueblo.

II—Está este pueblo suso dicho de *Sant Francisco Pueleusi del Azogue* cuatro leguas de la ciudad de *Cuenca* del corregimiento del capitan Antonio Bello Gayoso, corregidor de la dicha ciudad y sus términos. Este dicho pueblo es cabecera desta dotrina, que tiene dos pueblos de indios anejos á esta dotrina, questan entrambos pueblos tres leguas y media deste dicho pueblo, que se llaman *Tatay* y *Macas*, que no se sabe la significacion de los dichos nombres. Estan los dichos dos pueblos media legua el uno del otro. En cada pueblo destes hay, en el *Azogue* 700 ánimas y hay 300 tributarios; en *Tatay* 200 án. y 60 tributarios; en *Macas* 300 án. y 100 tribut. (b).

12—Hay de *Cuenca* á este pueblo, como dicho está, cuatro leguas de camino llano, salvo que en medio del camino entre *Cuenca* y este dicho pueblo está un cerro que pasa por él el dicho camino, por un portezuelo que está hecho muy antiguamente; y este cerro es todo de

(a) La letra de la Relación, es de el P. Pereira.

(b) El número de indios y tributarios de estos dos últimos pueblos los ponemos muy en duda, porque están intercalados y añadidos al margen de una letra malísima, pequeña y confusa, (aunque es la misma de la relación) y de una tinta de color terroso muy desvanecido.

peña tosca, por lo cual le llaman los indios *Copsi*, que quiere decir «cerro de peña tosca y arenosa;» y cae este dicho pueblo á un lado de la ciudad de *Cuenca* hácia Oriente. Va el camino siempre torciendo á un cabo y á otro, aunque es todo llano, como digo. No hay otro pueblo despañoles entorno deste dicho pueblo más que *Cuenca*, ques la cabeza del corregimiento. Hay dos leguas deste pueblo un valle que se llama *Paute*, ques dotrina de los frailes franciscos, donde hay tres ó cuatro huertas de cosas de Castilla, muy abundosas de membrillos, naranjas y limas, duraznos y otras frutas de la tierra.

13—Llámase *Peleusi* (así) este pueblo en la lengua de los indios, porque parece ser que en este pueblo, más que en otra parte alguna, hay los campos llenos de unas matas que dan unas flores amarillas, las cuales, por su tiempo, ques por mayo y junio, cubren todo el campo; y á esta significacion le llamaron *Peleusi*, que quiere decir «campo amarillo.» Llámase la lengua destes naturales *cañare*, porque así se llama toda esta provincia y términos de la ciudad de *Cuenca*. Se llaman generalmente los *cañares*, porque tres leguas de aquí está un pueblo que se llama *Hatun Cañar*, que quiere decir en la lengua del *Inga* «la provincia grande de los *cañares*;» y allí dicen que en tiempo del *inga* Guaynacaba habia grandes poblaciones de indios y que allí era la principal cabeza destes *cañares*; y así parece, porque en el día de hoy hay grandes y muy sumptuosos edificios, y entrellos una torre muy fuerte. Y á esta causa se llamaron estos naturales de los términos de *Cuenca* *cañares*, y así hablan la dicha lengua de los *cañares* entrellos y la conversan; pero todos saben y hablan la lengua del *Inga* general, y entre nosotros y otras gentes tratan y conversan con la dicha lengua; porque dicen quel *Inga* expresamente les mandaba que la hablasen, y para ello pobló por aquí gente del *Cuzco*, que agora llamamos *mitimas*, que quiere decir, «traspuestos de una provincia en otra;» y así tienen y estan cerca deste pueblo un pueblo llamado *Coxitambo*, donde estan los dichos *mitimas*; y quiere decir *Coxitambo*, «asiento dichoso;» de los cuales deprendieron la lengua general conque agora se tratan entre nosotros. Llámase *Sant Francisco del Azogue* por devucion del bienaventurado señor Sant Francisco; *del Azogue*, porque media legua de aquí se descubrió una mina muy rica de azogue de donde se sacó mucha cantidad, aunque agora no se saca.

14—En tiempo de su gentilidad, cada parcialidad tenia señorío un cacique sobre sus vasallos, los cuales unos tenían más y otros menos; y que en comarca deste pueblo estaban otros caciques y señores, unos tres leguas de aquí, y otros dos, y otros cuatro; y questos y los otros

tenian siempre sus guerras y peleas unos con otros, porque cada parcialidad tenian un cacique principal y estaban poblados en diversas partes como agora lo estan en esta provincia, aunque son todos *cañares*; y esto era antes que viniese el *Inga*; y llamábase el cacique principal deste pueblo del *Azogue* antes que viniese el *Inga*, Pueçar, que quiere decir «escoba,» y no sabemos á qué significacion le llamaban así; y que este cacique Pueçar hubo un hijo llamado Guichannauto, que quiere decir «cabeza pesada,» á causa que este tenia la cabeza muy grande, y por esto le llamaban cabeza pesada. Estos son de los naturales propios que antiguamente vivian en este asiento; y que antes quel *Inga* los conquistasen no tributaban cosa ninguna, mas de que por el reconocimiento y el señorío le daban á sus caciques de comer y de beber y les hacian sus sementeras á sus tiempos, y sus casas; y no tributaban otra cosa. Y antes quel *Inga* viniese á conquistallos, tenian sus ritos y adoraciones; y adoraban principalmente al sol y á él le tenian por dios en su tiempo; y adoraban cerros y peñas que parecian en la naturaleza (a). Y despues que vino el *inga* Yupangue, que fue el primero que los conquistó, agüelo de Guaynacapac, y que estos indios no le daban al *Inga* tributo ellos en particular; mas de que el *Inga*, despues que los conquistó, puso en cada parcialidad y pueblo un teniente para que ejecutase lo que él mandase; y á estos les llamaban *tucros* (b), que quiere decir tanto como teniente. Y el dicho *inga* tenia repartidos en cada parcialidad y pueblo tantos indios conforme á cuantos eran, unos para hacer mantas, otros para hacer alpargatas, otros para hacer armas, otros para cazadores y otros para hortelanos, y dando cada parcialidad ó pueblo los indios que les cabian no (asi) para lo dicho, no acudian á más, mas de que para las sementeras del *Inga* acudian hacellas todos en comunidad; y en esto no habia particularidad, sino que todos generalmente acudian á esto; y que no pagaban más tributo ni otra cosa, hasta que despues vino á esta tierra un nieto deste Inga Yupanguí, que se llamaba Guaynacava, y entonces fueron más trabajados estos; porque el dicho Guaynacava les mandó con rigor que buscasen oro y plata y otros metales en todas partes, y así lo buscaban muy lejos de aquí; y así entonces fueron estos muy trabajados.

15—Solian ser gobernados cada parcialidad de su cacique principal,

(a) Estas últimas cuatro palabras tampoco las interpreto con mucha seguridad, porque están añadidas al margen de letra sumamente confusa.

(b) Extraña reducción de *tucuiricuc*, y más extraña traducción todavía la del P. Gallegos.

y este cacique principal, que se llamaba Pueçar, traía siempre guerra con la provincia de *Hatun Cañar*, questa cuatro leguas de aquí; y algunas veces los caciques iban siempre á pelear unos con otros; y tenían sus términos señalados de cada pueblo; y cuando iban los de aquí á dar batalla á los de *Hatun Cañar*, salían ellos al encuentro á los términos de sus pueblos; y así traían sus guerras antes que el *Inga* viniese; y que peleaban con unas mazas que tenían hechas de madera, porque antes que el *Inga* viniese, no tenían género de metal con que hacer armas; y así peleaban con estas mazas de palo que las buscaban en los montes á posta, y cuando mucho, los labraban con pedernales; y que antes que viniese el *Inga*, no traían por habito mas de una camiseta, y no se cobijaban con mantas, que se llaman *yacollas*, como agora, mas de que el que podía y tenía traía dos camisetas ó tres; y no tenían calzado ninguno; y despues que el *Inga* los conquistó, los puso en pulicía y les dió mantas conque se cobijasen, y bragas, aquellos llaman *guara*, y *ojotas*, que á manera de sendallas, que agora usan dello (c). Y el mantenimiento que tenían, era maíz y frísoles, que son como habas, y papas y otras legumbres de la tierra; pero no tenían sal ninguna ni la hacían, mas de que de algunas aguas saladas que hay por aquí cuajaban, y esto muy raras veces. Y que en este tiempo solían vivir mucho más que no agora y multiplicaban y crecían más que no agora, la causa que no saben porqué ni lo entienden.

16—El asiento de este pueblo de *Pueleusi* está poblado al pié de un cerro grande, un poco á media ladera; está poblado y formado con sus calles y plaza, á modo despañoles; tiene buena iglesia y ornato. El cerro junto adonde está poblado es muy alto y sumptuoso; llámase *Abgna*; no se sabe la significacion del nombre. Es muy célebre entre los indios, y se entiende que en tiempo antiguo solían adorarle los de esta provincia. Este cerro está hácia la parte de Oriente. Y hácia la parte occidental esta otro cerro medía legua deste dicho pueblo, que se llama *Coxitambo*, que quiere decir, «asiento de holgura y descanso;» porque un cerro de peña viva y atajada y muy alta, que cuando el *Inga* andaba conquistando esta tierra, tenía allí su fuerte y su real, y cuando los contrarios lo retiraban, se iba allí á hacer fuerte y descansaba allí, y por esta causa lo llamaban «asiento dichoso y de descanso.»

(c) Es curioso observar que aquí, como en *Huamachuco*, *Tiahuanaco* y otros centros étnicos de la *América del Sur*, habían olvidado los indios del tiempo de la conquista inqueña la cultura y adelanto que revelan las preciosidades encontradas en las *huacas* de *Chordeleg* y otros puntos de la comarca *cañar*.

Entiéndese el *Inga* hacia adorar este cerro, porques muy nombrado en todo el *Pirú*, y hay sobre el dicho cerro y fuerte muchos edificios, y al pié dél ni más ni menos mucha cantería, que segun parece se labraria aquí para edificar *Cuenca* ó *Tomebamba*; y así parece en el día de hoy mucha piedra labrada y muy buena. Háse sacado en este cerro de sepolturas mucha cantidad de oro. Dicen que en este cerro hay muchas sepolturas que no se sabe dellas.

17—Es tierra rasa y apacible y de buen temple, ques más fria que cálida; y viven los naturales en el dicho pueblo muy sanos. No hay enfermedad que sea comun.

18—No hay cerca de este pueblo cordillera ninguna ni cierra más de los dos cerros ya dichos.

19—Tiene este pueblo un río que pasa por junto á las casas, que se llama *Burgaymayo*, que no se sabe la significacion deste nombre *burgay*, mas de quel río nace junto á un asiento que antiguamente llamaban *Burgay*, y por esto se llama el *río de Burgay*. Es un río apasible, no muy caudaloso, mas de que por invierno trae mucha agua y no hay quien lo ose á pasar, porque entonces viene muy ahocinado. Tiene su puente, que mandé hacer en una angostura que hace, ques muy útil para los naturales. Hay á la ribera deste río grandes sementeras de maíz y frísoles, trigo, cebada, que siembran y cogen los naturales mucha cantidad, porques muy fertil y abundosa. Tiene esta ribera y vega legua y media de longitud de una banda y de otra, y de latitud, como seis cuadras, cuando más. No hay huertas ningunas, porque los naturales no se han dado á ello. Hay algunos arboles de duraznos y membrillos y se dan muy bien. Tiene toda la vega y el asiento del dicho pueblo regadío, que se riega todo cuanto es necesario. El pueblo se riega de un arroyo que cae de un cerro gordo, que dijimos ya, y se hace en medio de la plaza deste pueblo una fuente, aunque no es muy buena el agua; y la vega se riega del río. Júntase este río con los ríos de *Cuenca* que van al *Marañon*. Está este río abajo, como una legua deste pueblo, un valle que hace el dicho río, que se llama *Chuquipata*, á significacion que se dan en el dicho valle mucha cantidad de *cabuya*, y esta *cabuya* echa unas astas como lanzas, que son muy derechas, porque se llamó *chuqui*, que quiere decir «lanza,» y *pata* «lugar de las dichas lanzas (a).» Sirven estas varas y son muy provechosas para los techos de las casas porquen (*así*) incorruptibles, que no se pudren y son muy li-

(a) *Pata* significa «anden, escarpe, cima.» Quizá el valle de los *chuquis* sea estrecho

vianas, y para esto es muy estimada. Hay en este valle mucha cantidad de estancias de trigo y cebada y maiz, que siembran en él los vecinos y moradores de *Cuenca*. Cógese en gran cantidad lo que dicho tengo; y los indios que habitan en las dichas estancias son anexos á este dicho pueblo y beneficio, y así los dotrino yo, porque estan cerca de aquí.

22—Hay cerca de este pueblo de *Puelesi* una montaña grande donde hay mucha cantidad de alizos muy gruesos y muy altos; sirve para madera de las casas y vigas y tablas y para puentes y otras cosas así de obra menuda, como son artesas y bateas y todo lo demas necesario.

23—Árboles de cultura de la tierra hay unos que llaman *guabos* y dan unas *guabas*; y otros árboles de *lúcmas*, que una fruta muy sabrosa, y algunos nogales; y esto no es muy comun, porque no se dan bien; tiénelos los indios por regalo; y mucha higuera desta tierra y otras frutas que son como á manera de granadillas; son las ramas destas granadillas á manera de yedra, que se suben por los árboles muy altos (a). Árboles de Castilla, segun está dicho, se dan muchos duraznos y membrillos y cirguélas en cantidad, algunas higueras y naranjos, aunque no llevan mucho fruto, y esto por falta de cultivалlos.

24—Dáse mucho maíz y frísoles y papas y mucha verdura de la tierra y otras raices que los naturales tienen, y mucho *agí*, que es pimienta desta tierra. Las verduras de Castilla, cuanto se siembra, se da muy fertil y abundantemente, y hay mucho rábano, lechuga y coles, ajos y cebollas y muchas habas y alverjas, y mucho anís y peregil y todo lo demas que, por evitar proligidad, no se nombra todo ni se especifica.

25—La semilla de España, como está dicho, en la vega deste rio se da mucho trigo, cebada, aunque los naturales no siembran mas de trigo para pagar su tributo. Vino y lo demas contenido en este capitulo, no se da.

27—No crían en este pueblo animales ni aves bravas, porque no las hay en la tierra. Críase mucho ganado de Castilla, así ovejas como cabras y puercos y yeguas y vacas; y danse los indios mucho á la crianza y labranza; y en este pueblo más que en otro, tienen más curiosidad en esto, porque ya labran con bueyes y tienen muchos.

y hondo y por esa razón tengan la forma de *pata* sus laderas. También pudiera ser *ppatta* «reunión de muchos de una misma especie;» de donde *Chuquippatta*, «conjunto, multitud de chuquis ó cabuyas.»

(a) Especie de pasionaria: *Passiflora tiliæfolia*.

28—Es tierra esta y su comarca de muchos metales. Háse hallado media legua de aquí una mina de azogue, de donde se sacó gran cantidad de azogue. Hay minas y vetas de plomo descubiertas; y hay una veta de alumbre; y hay mucha noticia de que hay mucho oro en esta comarca, y plata, que por falta de servicio no se saca y de hombres, que no se dan á ello. Hay en este pueblo muy buen barro para loza, y hácese respecto desto mucha loza, asi de tinajas, jarros y ollas y cántaros y otras vasijas para el servicio de los españoles y naturales. Es una loza muy colorada que se tiene en mucho, y así estan los olleros aquí de muy antiguos tiempos, que desde el tiempo del *Inga* hay muy buenos oficiales deste oficio aquí en este pueblo, aunque no son naturales, sino traspuestos aquí por respecto del buen aparejo que hay para la dicha loza; y hácese tan buena y tan pulida, que de muchas partes envian aquí por loza. Y hay mucho bolarménico con que estos indios hacen la loza muy colorada con un matiz ques casi como de vidrio, que le dan con el dicho bolarménico. Tiénese en mucho esta loza y es muy nombrada en todo este distrito.

29—Canteras de piedras preciosas no las hay mas de las que tengo dichas que hay en el cerro nombrado de *Cositambo*, ques de piedra tosca.

30—No hay salinas, aunque hay muchos salitrales, que se proveen de sal de la ciudad de *Cuenca*, porque allí la hay siempre en abundancia, que la traen de *Guayaquil*. Hacen en este pueblo muchas mantas y muy galanas, aunque el algodón no se da aquí; mas de que los caciques deste pueblo tienen ocho leguas de aquí algodonales en tierras calientes que hay; y otros tienen el algodón de rescate y nunca les falta el algodón para su vestir; y otros se visten de la[na] de Castilla, que la labran ellos. Visten sus camisetas y mantas que se ponen encima.

31—La forma y edificios de las casas deste pueblo, son unas casas redondas de tabique; son bajas, con dos estantes, uno á un cabo y otro á otro. Los caciques las tienen grandes y cuadradas, y tienen ensima de las dichas casas hechas de madera y cubierta de paja, que las llaman los indios *rinriyuc huasi*, que quiere decir «casa con orejas»; y esto es por grandeza, que solos los caciques las hacen desta suerte; son de barro y madera, á manera de tabique, como digo; y no las hacen de otra manera, porquiste es su antiquísimo edificar; y esto es generalmente en toda la provincia de los *Cañares*.

33—Tratos y contratos no los tienen ni granjerias, viven de labranza y crianza, que esto son muy inclinados; pagan sus tributos

en plata y en mantas y trigo y maíz y aves de Castilla; y la plata que pagan y tienen, la han de su servicio, que se van á alquilar á la ciudad de *Cuenca*.

FR. GASPAR DE GALLEGOS.

PACAYBAMBA Ó LEOQUINA

RELACION descripción de la tierra y provincia y beneficio de la doctrina de *Pacaybamba*, términos de la ciudad de *Cuenca*, fecha por el muy reverendo Padre Pedro Arias Dávila, beneficiado della, fecha en el mes de mayo á primero de mil é quinientos é ochenta é dos años, por orden y memoria del capitán Antonio Bello Gayoso, corregidor de la dicha ciudad de *Cuenca* y sus términos por el Exmo. Señor virrey don Martín Anríque y conforme á su instrucción y capítulos.

Primeramente es de saber questa tierra se llama *Leoquina* y *Pacaybamba*. *Leoquina*, en nombre de los *cañares*, quiere decir «laguna de la culebra»; lo cual tomó origen y principio, porque tiene una laguna cerca de sí, entre otras muchas, en la cual se metió y escondió una culebra; y de aquí es que se llama *Leoquina*, que dice: «culebra en laguna.»—*Pacaybamba* se llama hoy día, demás de *Leoquina*, sabido porqué: porque los primeros españoles que por ella pasaron, viéndola llana en algunas partes y llena de árboles *pacays*, la pusieron y nombraron *Pacaybamba*, que quiere decir «llanura y valle de *pacays*;» y así es verdad, que hoy día hay muchos árboles, que no hay otra cosa en el lugarcito donde estaban las casas y mesones en tiempo pasado.

3—Es tierra y provincia de buen temple y muy abundosa de aguas y ríos y fuentes. Es en tiempo de invierno muy húmeda en algunas partes, en especial donde alcanza un manto y velo que se pone de una neblina, que si la tierra es muy alta, como la hay en esta provincia, la cubre y esconde y queda y está en mucha humedad; y así crían las casas y paredes limo; y la que queda descubierta, queda alegre y de buen temple. Ansimismo de verano es muy seca en lo llano, y en los altos tiene jugo la tierra. Ansimismo, como digo, es de buen temple, que el invierno no da pesadumbre, ni el verano fatiga ninguna. Corren los vientos y nascen de Oriente; son muy grandes en el mes de junio, y julio y agosto.

4—Es tierra muy doblada y alguna della no se puede andar por los

muchos riscos; y la ques llana es provechosa para sementeras, y así se da mucho maíz y las demas comidas de indios, é trigo y cebada. Es muy llena de herbaje muy grueso y alto, y así se cria ganado mayor en ella.

5—Ha sido provincia de muchos indios, de más de diez mil, y el día de hoy hay quinientos, y estos muy derramados en pequeños pueblos y cortijos. La causa por estar así poblados, es por huir de la servidumbre de los españoles, y como la tierra es tan llena de rios y montes y templada, donde quiera halla donde se poblar y hacer su habitación y sementera; y tambien porque, estando así en pueblos pequeños, viven mas metidos en sus borracheras, á que son todos generalmente inclinados, muy amigos de beber; y fuera desto, no tienen entendimiento para otra cosa. Ansimesmo dicen eran en tiempo pasado diez mil indios, y con las guerras y conquistas de los *Ingas* é indios que unos con otros traian, se han consumido, porque se aprovechaban dellos como de buenos soldados; en especial Atagualpa y su padre Güinacapa, que conquistó hasta *los Pastos*, donde le resistieron los *quillacingas* en *Guáitara*, una jornada antes de *los Pastos*, donde dejó una ceñal á forma de mármol, tan grueso como cinco ó seis brazas, redondo, y dentro de sí una cuz (*así*) de plata ó semejanza della, el nombre de la cual se llama *xaygua*, que quiere decir «nombre y señal del Inga;» donde á todas estas cosas se hallaron estos naturales. Y tambien cuando Atagualpa envió al *Cuzco* al capitan y general Chalcochina, indio valeroso, con diez compañías de á diez mil soldados cada una, á prender y conquistar la tierra y á prender á su hermano deste Atagualpa, que se llamaba Tupa Cusi Hualpa Huascar Auqui, donde fueron; y en este medio tiempo vinieron los españoles y se quedaron muchos perdidos y no volvieron. Ansimesmo traian guerra con una provincia llamada *Saraguros*, questá siete leguas y ocho desta tierra; la causa, por questos eran amigos despañoles, y así les dieron la obediencia á los españoles, y estos *Saraguros* no, sinó que ántes mataban en celadas y en caminos muchos españoles, y daban guerra á estos y á *Canaribamba*, porque no sirviesen á los españoles. Esta es la causa de haber hoy pocos indios. Su lenguaje es *canar*, quenesta provincia se entiende y en las demas, y en poco diferencian.

11—Esta provincia y pueblos estan á seis leguas y ocho y menos de la ciudad de *Cuenca*, y así está la cabeza de la dotrina seis leguas de *Cuenca*.

12—Está esta poblacion del pueblo de *San Bartolomé*, seis leguas, el cual está al Oriente; y ansimesmo tiene á *Canaribamba*, questá de la

cabeza de la dotrina cinco leguas al Poniente; aunque tiene otros pueblos más cercanos á dos y á una legua. Todos los caminos son muy torcidos y tuertos y de tierra doblada, quen invierno se caminan con mucho trabajo y riesgo de rios.

13—Ya tengo dicho que se llama *Leoquina* en lengua de los indios, que quiere decir «culebra escondida en la laguna,» y que se llama *Pacaibamba* en lengua española (*asi*), porque hay y habia muchos *pacais*, y es algo llana donde los hay, y á figura desto se llamó así, que quiere decir «llanura con árboles de *pacais*.» La lengua questa provincia habla se dice *cañar*, porque los indios se dicen y llaman *cañares*.

14—En tiempos pasados eran sujetos á los Ingas, en especial á Topa Inga y á Inga Yupangi Inga y á Guaina Inga (*a*) y á Guainacapa, los cuales señores eran agüelos y bisagüelos de dos hermanos que reinaban cuando entraron los españoles y dieron en *Túmbes*, los nombres de los cuales tengo dicho, que son, en *Quito* Atahualpa, y en el *Cuzco* su hermano Tupa Cusi Gualpa Guascar Auqui; y les tributaban en hacer chácaras de comida y guardarla en depósitos, y en darles de sus hijos para la guerra é hijas para su servicio. Adoraban al sol y la luna y tenían templos con las figuras del sol y la luna, y en particular algunos adoraban en las lagunas y en cerros señalados.

15—Eran gobernados por hijos y parientes de los Ingas y por algunos, que sentremetian, de buen entendimiento; finalmente, estaban sujetos á un señor en todo lo que mandaba. Sus mantenimientos eran los que agora y sus trajes. No se sabe de peste ni enfermedad que haya tenido generalidad; el dia de hoy, si tienen algunas enfermedades, es [por] pasar de un temple á otro, como es de caliente á frio ó de frio á caliente, que les hace mucho mal y mueren, por la poca resistencia que para lo uno y para lo trotraen (*asi*).

17—Es tierra que tiene diferentes temples, porque en lo alto es fria y pluviosa y en lo bajo caliente y abahada; y así los que estan en los bajos enferman de calenturas, y en los altos de cámaras y dolores. Y el remedio de que usan es mucha dieta, lo cual les sana ó desvelita (*asi*) que no pueden volver en sí y mueren. Algunos y los más usan de beber y hartarse de la chicha y tornarla á lanzar, y á vueltas echan lo malo del estómago.

18—Estan poblados á las faldas y valle entre dos sierras y páramos y cordilleras, la una que pasan para ir á la costa de la mar, y la

(a) Primera y única vez que veo figurar este nombre en la estirpe de los Incas soberanos del *Perú* y *Quito*.

otra que está para ir y entrar la tierra dentro de *Samora* y la gobernacion de *Yaguarsongo*. No tienen más nombre queste.

19—Nace destas cordilleras un rio que se llama *Tamalaycha* en lengua de los *cañares*, que quiere decir, «rio que se come los indios;» y así es verdad, quen ocho años que residio aquí, he visto haberse ahogado muchos indios y españoles en él, que van para las minas de *Saruma*. Este rio se llama en lengua española el *Rio de los Jubones*, porque en el tiempo de las guerras, se llevó una carga donde era lo mas della de jubones. Nace un brazo de la cordillera como van á *Samora*, y ésta comienza su invierno por mayo y acaba por octubre, en el cual tiempo llueve y es temeroso camino y tierra. Nasce de la cordillera questá antes de la costa, otro brazoso (*asi*) que comienza cuando la otra cordillera hace su verano, que no menos es que la otra; y así se juntan y van por un gran valle tan caliente y enfermo, que no se puede habitar en él, y así no se cria cosa ninguna sino tunas, aunque en tiempo pasado tenían toda la tierra cultivada de chácaras de *coca*; hoy dia no la hay, mas ántes culebras y sabandijas, aunque no hacen mal, que se sepa.

20—Hay en esta tierra muchas lagunas y grandes donde se crian muchos pájaros; y hay una ceñalada que se llama *Xamenxuma*, que es un ojo de agua que sale de una cierra, en el cual se lavaba el *Inga* y bañaba, que dicen tiene tal propiedad el agua, que da tanto contento, que alegría y causa mucha alegría, que les parece questan bailando y en fiesta; es agua fria y la mejor de la provincia, de la cual he bebido muchas veces é visto se van las indias á bañar en ella; y cria mucho pescado y *apancoras* (*a*); y se llama y quiere decir «cerro y agua que tremece que baila.»

22—Hay arboles silvestres en las quebradas y nasimientos y riberas de los rios; no son de provecho mas de para leña y edificios.

23—Es tierra que si la cultivasen se daria cualquier cosa por semilla y planta, por tener diferentes temples y terruños de tierra.

27—Críanse ganados mayores á causa de ser muy güeno el herbaje.

30—Hay algunas salinas, aunque lejos, de que se proveen, las cuales tienen en sus sierras.

31—Sus casas son de baharique, que turan seis y ocho años y más tiempo, las cuales hacen con una *minga*, que acá llamamos convite; y como se llega todo el pueblo, en dos días la hacen de veinte pies en ancho y treinta en largo.

(a) Crustáceo fluvial ó cangrejo de río; *Æglea* sp.

33—Pagan sus tributos de cargarse para *Samora* y toda la gobernacion, llevando tres arrobas y cuatro por tierra muy áspera, y de alquilarse para edificios y guarda de ganados.

34—Está esta dotrina cincuenta y seis leguas de la catredal de *Quito* y Audiencia, y de la vicaria de la ciudad de *Cuenca* seis leguas.—Y esto es lo que hay que poder notar y escrebir desta tierra; porque de todas las demas cosas y menudencias no hay cosa de que se pueda hacer mencion ni referir en estos capítulos que por Su Ex.^a se mandan hacer. En fe de lo cual lo firmé de mi nombre. Ques fho. *ut supra* en el dicho mes y año (a).

PEDRO ARIAS

DAUILA

CANARIBAMBA

RELACION y discripcion de la tierra y provincia y beneficio de la dotrina de *Canaribamba*, términos de la ciudad de *Cuenca*, fecha por el muy reverendo Padre Juan Gomez, vicario y beneficiado de la dicha dotrina, natural de la ciudad de Soria, fecha en el mes de junio de mill y quinientos y ochenta y dos años, por orden y memoria del capitan Antonio Bello Gayoso, corregidor y Justicia mayor de la dicha ciudad de *Cuenca* por el muy excelentísimo señor don Martin Henrique, virey deste reino del *Pirú*, y conforme á su instruccion.

Primeramente, se llamó *Canaribamba*, porque viniendo *Inga* conquistando, prendió á algunos prencipales de la dicha *Canaribamba*, y el propio les puso el nombre *Canaribamba*, ques el propio nombre que hoy tiene al presente, que antiguamente se llamaba *Gañielbamba*, respeto de un rio que corre por la dicha provincia, al cual le llamaban antiguamente el nombre dicho *Ganul* (así); y el *Inga* le llamó *Canaribamba*, que quiere decir «cosa llana» (b).

2—Al segundo capítulo, dicen los antiguos deste pueblo, quel primer español que entró en su tierra se llamaba Benalcázar; al cual Benalcázar salieron tres prencipales á recebille por mandado de un cacique

(a) Toda de letra del P. Pedrarias.

(b) De manera que por aquí no averiguamos cómo sonaba el nombre del río en cuestión; pero en cambio queda probado que el Sr. Vicario no sabía la lengua del Inga.

llamado Oyañe, el cual gobernaba hasta la provincia que hoy llaman *Riobamba*, camino de *Quito*, y por otra parte gobernaba hasta *Yanamayo*; y no saben estos dichos indios antiguos adonde llegaba la provincia llamada *Yanamayo*, pero quentienden quera más arriba de *Caxamarca* (a); y que todas las dichas provincias de suso declaradas gobernaba el dicho cacique Oyañe y le obedecian; y por su mandato salieron los tres prencipales á recibir al dicho Benalcázar; los cuales se llamaban Ñimeque, y Llenizupa, y Pallacache; los cuales fueron á recibir al dicho Benalcázar, como dicho es, llevándole al dicho Benalcázar pita y pescado y *charque* de la tierra; (y quiere decir *charque* «tasajos») (b); y le llevaron palomas, y patos y papas y ocas, lo cual se le llevaba para en señal de paz; y questa dicha provincia siempre fueron servidores de su real Magestad y ubidentes á sus mandatos y que jamas se han rebelado.

3, 4—Al tercero capítulo, dicen los dichos antiguos desta provincia, ques frio el temple de la dicha provincia y muy húmeda y de muchas aguas (así); las cuales comienzan antes de Navidad veinte días, poco más ó menos, y que duran las dichas aguas hasta fin de abril, y que en enero y hebrero y marzo es la más fuerza de las aguas; y que algunas veces hay mucha fuerza de ñeblinas, y especialmente en el dicho mes de hebrero y marzo; y el viento que más reina en esta provincia es Levante, y es tan violento, que desbarata algunas veces las casas de los naturales; el cual viento dura tres meses, pocos más ó menos, que son junio, julio y agosto. Y ansimismo es tierra fragosa, y en algunas partes hay montaña y en otras partes rasa. Es frutuosa y abundosa de trigo y maiz y otras legumbres. Es tierra abundosa de augas y buenas y de leña. Los rios que por ella pasan son dos rios caudalosos que se llaman *Gañielbamba*, ya dicho, y el otro se llama *Tamalannecha* (c), que ahora se llama *Rio de los Fubones*. Y asimesmo es abundosa de pasto para todos ganados. Es enferma y mucho está provincia tres meses del año, que son enero, hebrero y marzo, adonde vienen en gran desminucion los dichos naturales por las enfermedades que pa-

(a) Probablemente los antiguos de *Cañaribamba* exageraban la extensión hacia el Mediodía de los dominios del *curaca* Oyañe; porque de ser así, un señor de tanta tierra, hubiera figurado é influído en las guerras de la conquista de *Quito* y las civiles de los hijos de Huaina Cápac; y la verdad es, que en las tradiciones semihistóricas de estos sucesos no se hace memoria de personaje alguno de aquel nombre.

(b) Mejor «cecina;» pues *charqui* es carne curada sin sal.

(c) Forma algo diferente de la escrita en la anterior relación.

san, como son cámaras de sangre, calenturas y romadizo, que todas proceden de la gran humedad de la tierra.

5—En el quinto capítulo, dicen los antiguos, que antes que entrasen los españoles, había venido Hatagualipa, capitán de Guaynacápac, señor que era destos reinos, y conquistó esta provincia, y en la conquista mató la mitad de la gente que había; y que por ser de tiempo tan antiguo, no se acuerdan de la cantidad de los indios queran; porque, eran tantos, que los podían innumerar; y que de presente no hay en la dicha provincia mas de hasta setecientos indios, pocos más ó menos; éstos tributarios, aunque estan divididos en muchas partes; y esto se entiende sin viejos ni niños, ni niñas ni mugeres, que se entiende, por lo que de las visitas ha resultado, hay dos mill y más personas, como de suso está declarado. Y en quanto á la poblacion en que viven de presente, es en la que antes han vivido de muchos tiempos atras. Y en quanto á la traza de sus personas, es de las comunes que antiguamente traian. Y en quanto al lenguaje que hablan, que se dice *canar*, es toda una, aunque diferencia este pueblo de los demas pueblos *canares* en algunos vocablos; empero todos se entienden sin que haya otro lenguaje entrellos. Y en quanto á sus entendimientos, son todos los más indios de buena razon y de buen entendimiento; porque, por ser indios de tan buen entendimiento, hablan los más dellos en lengua castellana, y muchos dellos saben leer y escribir y son inclinados á toda humildad y como tales indios humildes acuden á oír la doctrina cristiana y á cumplir los mandatos de la Real justicia; y son inclinados al trabajo, así para su sustento, como para hacer las visitas que les es mandado por la Real justicia.

6, 7—En quanto al sexto y sétimo capítulo, se remiten al corregidor de la ciudad de *Cuenca*, para que los declare, aquellos, por ser indios, no lo saben declarar.

8—En el otavo capítulo, se remiten á la justicia de la sobredicha ciudad, para que lo declare, cuya jurisdiccion ellos son.

9—En quanto al capítulo noveno, dicen los dichos antiguos que la ciudad de *Cuenca* antiguamente se llamaba *Tomebamba*, que quiere decir en lengua de los indios «cosa llana;» y questo nombre se lo puso antiguamente Topa Yupangui Ingua. Y en quanto al que pobló la dicha ciudad de *Cuenca*, se llamaba Gil Ramirez de Avalos, por mandado del marqués de Cañete, virey destos reinos que al presente era, y se poblaron en ella como hasta veinte y dos españoles, pocos más ó menos; y que de presente tiene ahora ciento y veinte moradores, pocos más ó menos; y que habrá veinte y dos años, pocos más ó menos, que se pobló.

10—En cuanto al décimo capítulo, se remiten al corregidor y justicia de *Cuenca*.

11—Al oncenno capítulo, dicen los antiguos que hay deste pueblo de *Canaribamba* hasta la ciudad de *Cuenca* catorce leguas de camino razonable; y questo pueblo de *Cañaribamba* es cabeza de la dotrina.

12—Al doce capítulo, dicen los antiguos deste pueblo [que] al pueblo más cercano hay seis leguas, digo, á un pueblo tres leguas y á otro seis; que los caminos son torcidos respecto de ser la tierra doblada, y es menester echalos torcidos, porque de otra manera no se podrian andar. Las leguas son grandes por lo que dicho está de ser la tierra doblada.

13—A los trece capítulos, nos remitimos á lo que dicho queda atras en el primer capítulo, y en lo de la lenga (*asi*), ni más ni ménos queda declarado en el capítulo cinco.

14—A los catorce capítulos, se dice que los gobernaba un cacique llamado Oyañe, como atras queda dicho, y á este le acudian con camisetas coloradas y plumas de un pájaro que llaman *guacamaya*, que son plumas entrellos preciadas, las cuales guardan para hacer sus fiestas. Y en aquel tiempo tenian por vicio de beber vino hecho de maíz, con el cual se emborrachaban y danzaban y bailaban toda la noche y el día; de lo cual procedia echarse con sus hijas y hermanas y primas, lo cual se ha remediado con los sacerdotes. Y en cuanto á lo que adoraban, se dice que antiguamente adoraban á los cielos y á unos cerros que llaman *pucarais* (a).

15—A los quince capítulos, se dice que se gobernaban por sus parcialidades, cada parcialidad un *aillo*, que quiere decir «una parentela», y cada parentela destas habia uno solo que los mandaba, que llamaban y llaman prencipal; y estos prencipales obedecian á aquel cacique Oyane (*asi*) ya dicho. Y en cuanto á las comidas, son las mismas que antiguamente comian, ceto (*asi*) que nabia (*asi*) trigo, como hay ahora. Y en cuanto al trage que traian entonces, es el propio que ahora traen. Y en cuanto á vivir más ó menos entonces que ahora, todo es un término. Y que en aquel tiempo traian guerra con otra provincia que llaman *Chaparra*, questá veinte leguas deste pueblo de *Canaribamba*. Y en cuanto á la orden de pelear, se dice que peleaban con lanzas de palma muy agudas, sin hierro, y con unas macanas de palo de manera de palas, y con *guaracas*, ques honda de tres y á cuatro

(a) *Pucara*, es fortaleza en *quichua*. La adoración, por consiguiente, sería á los cerros fortificados; lo cual no deja de ser extraño y además sospechoso, dados los conocimientos en aquel idioma del redactor de esta descripción.

ramales, y al cabo de cada ramal una pelota como de un pomo de espada (a), y con otras varas que las tiraban con amiento.

16—En cuanto á este capítulo diez y seis, se remite á lo que atras queda dicho.

17—En cuanto á los diez y siete capítulos, se remite á lo que atras queda dicho. Y en cuanto á los remedios que se hacen, es tener dieta y de tal manera, que mueren ó viven con ella.

18—En cuanto á los diez y ocho capítulos, se dice que este pueblo y asiento de *Canaribamba* está catorce leguas de una cordillera que dicen de *Zamora*, la cual corre hasta el *Cuzco*, digo hasta *Chile*, y en este medio tierra es tierra muy doblada; y de la parte del Poniente está el pueblo de *Machalá*, á catorce leguas, pocas más ó menos, deste pueblo.

19—A los diez y nueve capítulos, en lo que toca á los rios, hay dos principales, como arriba se dijo, los cuales nacen de diferentes partes, y es así que, cuando el uno viene muy crecido, el otro trae poca agua; porque por hebrero y marzo y abril, el rio que llaman *Ganielbamba* trae mucha agua, por las grandes lluvias que en esta tierra hay. Los nacimientos deste rio son de más de cien rios y arroyos que bajan de dos cordilleras que estan de una parte y otra deste rio y valle grande, y tiene de largo el valle mas de ocho leguas; y en este valle hay muchas frutas, como son granadillas, plátanos, *paltas*, que son como peras verdinales de Castilla y mayores; y hay gran suma de grana que nace en tumas, que llaman los naturales *caxaruros* (b); y hay mucha suma de cañas dulces, y muchas naranjas y limones y cidras; y se daran viñas y se dan higos de Castilla, coles, ajos y cebollas y toda demas hortaliza. Y asimesmo hay perdices y venados.—El rio que antiguamente llamaban *Tanmalanecha*, que por otro nombre se llama hoy *Rio de los Jubones*, nace de la cordillera arriba dicha, que va hasta *Chile*; y este es rio muy caudaloso y recoge gran suma de fuentes y arroyos en sí; hace su creciente de augas en el mes de hebrero y marzo; estos dos meses trae mucha fuerza de augas y de ordinario viene crecido, respecto de nacer desta dicha cordillera, que jamas deja de llover en ella, ni se sabe cuando hace verano ni invierno. Dícese *Rio de los Ju-*

(a) No eran estas armas propiamente *huaracas* ú hondas, sino lo que llamaban los peruanos *áillos* u *áyllu* y los chilenos *láuquis*.

(b) No á la planta, sino al fruto ó higo chumbo. *Ruru* en quíchua es huevo ó fruto que se le semeja en su forma exterior; y *caxa* ó *cassa*, espina, púa; de donde «huevo ó fruto espinoso.»

bones, porque pasaba un mercader con una cargazon de jubones y se los llevó el río, y así le quedó el nombre *Río de los Jubones*. Los naturales desta provincia, cuando pasan aquel río que arriba decimos, que este de los *Jubones*, le pasan desta manera: toman un palo largo y se asen de él diez ó doce ó más indios, y cargados con media hane-ga de maiz, lo pasan teniendose al dicho palo y les da laugua por los pechos; y esta es su costumbre de pasar este dicho río. Y se juntan estos dos rios en fin del dicho valle, que se llama *Ganulbamba*, y despues van corriendo por tierra llana.

20—A los veinte capítulos, se dice que no hay lagunas de que hacer mencion, sinó es algunos arroyos, los cuales se recogen á los rios nombrados.

21—A los veinte y un capítulos, se dice que en esta provincia no hay volcanes si no son los de tierra de *Quito*, que estan cincuenta leugas de aquí, poco más ó menos. En lo de cosas notables no hay mas que las dichas que arriba decimos.

22—A los veinte y dos capítulos, se dice que hay unos árboles que llaman *pacais*, que son un arbol que da una fruta que los naturales llaman *guabas*, que á manera de cohombros de Castilla (*a*). Asimismo hay otros árboles que son tan grandes como morales y su hoja es como de un peral, y la fruta es como aceitunas moradas; llámase esta fruta en lenga destes naturales *lucumbi* [ó *luçumbi*?]. Es fruta tan delicada, que no se puede guardar de un día para otro. Y deste arbol se pueden sacar tablas para hacer puertas y mesas. Asimismo hay nogales de Castilla muy grandes y llevan su fruto, aunque diferente en alguna manera que la de Castilla (*b*). Sirve la madera deste arbol para hacer sillas, cajas y todo lo demas que quieren. Y ni más ni menos hay cedros, y otros árboles que parecen almendros de Castilla, que ni más ni menos sirve la madera para puertas y todo lo demas que quieren.

23—A los veinte y tres capítulos, se dice que los árboles que en esta provincia mejor se dan, son higueras y duraznos y naranjos y limones y cidras; y que los demas árboles se darian, si se cultivasen, tan bien como en nuestra España.

24—A los veinte y cuatro capítulos, se dice que los granos y semillas son trigo, maiz, frísoles, *comales* (que quiere decir *camotes*), yuca,

(*a*) Salvo que no se les parece absolutamente en nada; el cohombro es una cucurbitácea y el *pacai* y la *guaba* una leguminosa y su fruto.

(*b*) Este Sr. Vicario no mostraba grandes disposiciones para botánico.

ques una raiz de que hacen *casabe*, y otra raiz que se llama *racacha*. En lo de verduras hay gran cantidad de bledos, coles y la demas hortaliza. Hay unas cebolletas que los naturales comen, que se llama *zarayuyu*. En lo de la grana nos remitimos á lo que arriba queda dicho á los diez y nueve capítulos.

25—A los veinte y cinco capítulos, nos remitimos á lo que atras queda dicho.

26—A los veinte y seis capítulos, se dice, que en cuanto al curarse los indios, que se curan con yerbas, [que] son *chilca* y *paico*; y esta *chilca* y *paico* la ponen en una olla al fuego á yirvir (*así*), y despues de cocida en este guntante (*así*), beben aquella augua y les quita el dolor de barriga. En cuanto á las hierbas aromáticas, hay una questá pareja con el suelo, baja, y ésta echa una flor amarilla, y el olor es de alhucema y sabor—y la raiz della es provechosa para las cámaras.—Y en cuanto al *paico* y *chilca*, se tuesta en una *callana* (*a*) y es provechoso para sacar el frio.

27—En veinte y siete capítulos, se dice, que los animales no hay mas de los dichos venados y leones y tigres; y el tigre se amansa cogiendo pequeño, y el leon, aunque (*así*) se tome chiquito, jamas se amansa. Y hay asimismo unos carneros questos naturales llaman *llamas*: son animales del grandor de terneras de un año, y el pescuezo es del largor de más de vara y tercia, ni más ni menos. Hay buitres, que en Castilla llamamos. En cuanto á los ganados y aves que de Castilla han traido, son vacas, puercos, ovejas; y aves, gallinas y patos de los de augua de Castilla. Dáse todo abundantemente y así lo uno y lo otro; y el ganado vacuno se da en gran cantidad, respecto del gran pasto que en la tierra hay. Y hay tanta cantidad de yeguas y caballos, que vale una yegua ocho ducados y una vaca cuatro.

28—A los 28 capítulos, se dice que hay minas de oro, adonde se ha sacado gran cantidad de oro; y al presente no se labran, porque se entiende que no son muy ricas; y ni más ni menos hay minas de azogue.

29—A los 29 capítulos, se dice que no hay en este pueblo y provincia lo que en el dicho capítulo se contiene.

30—A los 30 capítulos, se dice que el puerto de *Machalá* está catorce leguas de aquí, y de allí se proveen de sal y pescado; y asimesmo, eneste dicho pueblo, digo cuatro leguas de aquí, hacen los naturales sal en ciertos tiempos del año.

(a) *Kcallana*, cazuela y también tiesto ó pedazo de vasija que puede servir para tostar maíz, legumbres ó yerbas.

31—A los 31 capítulos, se dice que la orden y manera de edificar sus casas, es hincar unos palos en tierra, dejando en hueco el grandor que quieren tenga la casa; y después de hincados, les echan barro del gordor de una mano en ancho; y esta es su manera de edificar. Cúbren las dichas casas con paja, que se coje en el campo, que los naturales llaman *icho*.

32—En el capítulo treinta y dos, no hay en esta provincia de que poder hacer mencion.

33—A los 33 capítulos, se dice que las granjerías que tienen son llevar harina y maiz á vender á las minas de *Zaruma*, questan catorce leguas de aquí. Y en cuanto en qué pagan sus tributos, van á hacer *mita* á las dichas minas cada mes sesenta ó setenta indios, y ganan cada mes tres pesos y cinco tomines de aquel oro, y así su paga del tributo es en el dicho oro que traen de las dichas minas.

34—A los 34 capítulos, se dice que este pueblo está catorce leguas de la ciudad de *Cuenca*, y de allí á *Quito* hay cincuenta leguas por camino real derecho. Y este pueblo es sujeto á la iglesia catedral de la dicha ciudad de *Quito*.

35—A los treinta y cinco capítulos, nos remitimos al vicario de la ciudad de *Cuenca*, para quel lo declare.

36—Y ni más ni menos nos remitimos al sobredicho vicario en lo que toca á los treinta y seis capítulos.

Y en cuanto á los demas capítulos, nos remitimos á las personas que viven en los puertos de mar, para aquellos lo declaren—Ques fecho en el dicho mes de junio á cinco, deste año de mill y quinientos y chenta (*así*) y dos años.

JUAN GOMEZ

JUAN VELZ BENAVENTE

ALVARO GARCIA
DE BALCAZAR

SANCTO DOMINGO DE CHUNCHI

EN el pueblo y asiento de *Sancto Domingo de Chunchi*, en cuatro dias del mes de mayo de mill é quinientos y ochenta y dos años, Martin de Gaviria, clérigo presbítero, beneficiado del dicho pueblo y sus anejos, hizo la descripcion que sigue:

11—Este pueblo y beneficio está en términos y jurisdicción de la ciudad de *Cuenca* y corregimiento della. Dista este pueblo catorce leguas de la dicha ciudad.

12—De una aldea de españoles que se dice *Riobamba*, está este pueblo otras catorce leguas. Cae hácia la ciudad de *Sant Francisco del Quito*, donde reside la Audiencia. Fuera destes cuatro pueblos questan en torno desta á una y á dos y á tres leguas, hay otros pueblos de *Tiquizambe* á tres y á cuatro leguas, todos poco apartados del camino real.

Las leguas son largas, y desde cuatro leguas de aquí, de donde comienza la jurisdicción de *Cuenca*, hasta la mesma ciudad, es el camino muy fragoso y doblado, de muchos lodazales, así de verano como de invierno. En las partes que alcanza la Cordillera va un poco torcido, y desde á cinco leguas de aquí, se toma otro camino más breve hasta *Cuenca*; y por ser inhabitable de indios y haber muchos pantanos y nieve por tiempos, no se anda: llámase el camino del *Azuay*.

13—El nombre deste pueblo, que es *Chunchi*, quiere decir en su lengua «quema.» Pusieronle este nombre, porque de verano, cuando la paja estaba ya seca, venian unas langostas de las partes cálidas, y de presente vienen, y para tomarlas, por ser parte más llana y cómoda, ponian fuego á la zabana; y así en este tiempo decian, «vamos á la quema de la zabana;» y así se quedó con el nombre de «quema.»

Hablan la lengua general *quichua* del *Inga*; los más la lengua particular dellos, que es la *cañar* de la provincia de *Cuenca*, y en partes revuelta con la de los *purguays* de la provincia de *Riobamba*. Hay otras diferentes lenguas en estos mesmos indios, mas por estas dos lenguas se entienden todos.

14—En tiempo de su gentilidad y antes que viniera el *Inga*, en cada un pueblo habia un cacique, y este señor natural á quien estaban sujetos sus indios, acudíanle con *camarico* de leña y paja y le hacian sus labranzas y casas y le daban servicio, sin darle otro tributo, como lo hacen de presente.

Adoraban al sol, porque decían, que así como daba claridad y luz al mundo, criaba y producía á todas las cosas. Usaban de los hechiceros y agoreros. Y despues que el *Inga* vino, fueron enseñados en las idolatrias, adoracion en las piedras, volcanes, cerros, juntas de rios, en la tierra, haciéndoles sacrificar en estas partes ovejas de la tierra, niños y niñas, oro, plata, ropa y otras cosas.

15—Gobernábanse de los caciques; tenian guerra unos pueblos con otros, defendiendo sus tierras, comidas y pertenencias, y por robos y

otros subcesos; peleaban con porrillas, y después tuvieron grandes guerras con el *Inga* en defensa de sus tierras y cuando los hijos del *Inga* hicieron la división del reino; y en este tiempo usaron de las lanzas, varas, hachuelas de cobre y hondas con que el *Inga* y su gente peleaban.

Traían camisetas de algodón ó *cabuya*, que daban á media pierna, sin mantas, y los cabellos largos. De presente traen camisetas á la rodilla y mantas de algodón ó de lana de la tierra, y aprovéchanse mucho para esto de la lana de Castilla; los cabellos, cortados á raíz de las orejas, hechos coletas; y los caciques é indios de algun posible, traen sombrero, zapatos, alpargates, zaragüelles y algunos camisetas y mantas de paño, seda y ruan.

Tenían para el sustento maíz, frísoles, *quinua*; y de raíces, papas, ocas, *ullocos*, *majuas*, *racachas*, *yucas*, *camotes* y *achiras* (a); y de presente tienen de todo esto suficientemente.

Viven ahora más sanos y se aumentan más que en el tiempo del *Inga* y de su gentilidad, por la paz que hay, que, como está dicho, en las guerras perecieron muchos; y de enfermedades mueren de presente menos que entonces, porque les venían pestilencias y males contagiosos de virgüelas, sarampion y otros géneros de enfermedades, que, viviendo en un galpon veinte ó treinta moradores con sus mugeres y chusma, ninguno escapaba y por maravilla algunos. Entiendo que ahora, aunque algunos males destos acuden, no son tan dañosos, por estar distintos y apartados cada casado en su casa en los pueblos fundados, y por los remedios que de los españoles y sacerdotes resciben y consuelo grande que tienen.

16—Este y los demas pueblos estan en sierra, en laderas y haldas della, tierra descubierta de montaña.

17—La tierra no es muy sana, por causa de que los llanos de *Gua-yaquil* y otros calientes estan muy cerca, que de un cuarto de legua hasta los mismos llanos, que habrá doce leguas, poco más ó menos, todo es cálido; y destas partes, el invierno, con las aguas, se levantan muchas nieblas de los vapores de la tierra y suben á esta sierra; y como entonces los aires no tienen tanta fuerza que puedan trasponerlas de la sierras, se quedan en estas partes, y estas causan humedad; demas de que la mesma constelacion de la tierra es húmeda; y destas frialdades y neblinas proceden enfermedades de cámaras de sangre y malos humores y dolor de tripas, y desto mueren los más de los indios. De

(a) *Massua*, *maxua* (*Tropaeolum tuberosum*)—*Achira*, *axira* (*Canna edulis*).

parte de ellos, ningunos remedios tienen, ni de los que son obligados á dallos.

18—La cordillera que atraviesa desde el *Reino* (a) al *Pirú*, está legua y media deste pueblo, y de otros de este beneficio á media legua hácia la parte del Oriente—y los pueblos estan á Poniente.

19—En obra de una legua hay tres rios grandes, que se pasan por puentes, que bajan de la sierra por los lados deste pueblo, á distancia los dos de media legua, y el otro un tiro de arcabuz; y en algunas vegas que hay, siembran los indios maiz, *yucas*, *camotes*, *coca*, algodón, *axí*, pepinos y otras cosas en poca cantidad, y gran suma de calabazas, que llaman *mates*, de que se hacen vasijas para beber y vajilla; y destos se proveen y llevan á muchas partes.

23—Hay en estas vegas naranjos y limas y limones; danse bien; y otros arboles de *guabas*, una fruta que se da en unas vainas. Las higueras no dan muy bien. Los demas árboles no se han puesto.

24—Semillas de la tierra tienen pocas; comen de algunas yerbas, que se crían entre los maizales, de poca sustancia.

25—Las de España todas se dan muy bien y de todas se aprovechan.

Trigo y cebada se da bien, y por el poco lugar y tiempo que tienen para ocuparse en esto, no lo siembran. Hanlo sembrado en algunas partes deste beneficio, donde se ha dado bien y bueno.

Vino y aceite, si se plantase, entiendo se daría, por ser la tierra fértil, en algunas partes cálidas que hay á media legua de aquí.

27—En los altos de la sierra hay venados y conejos, y en todos los pueblos, en los asientos dellos, hay palomas, tórtolas y otros pájaros, halcones ñeblies y otras aves de rapiña.

Críanse vacas, yeguas, ovejas, cabras, puercos; de todo esto se aprovechan los indios, que ya casi todos tienen dello, aunque en poca cantidad; y aves de Castilla se crían en gran cantidad, y palomas multiplicarian bien.

28—En algunas quebradas [quebradas] deste beneficio hay vetas de tierra colorada, leonada, amarilla, azul y blanca, colores de buena apariencia.

29—Proveense de sal de las salinas de *Guayaquil*.

30—Los edificios de las casas son de bahareque y algunos de adobes cubiertas de paja. La madera gruesa y larga la tienen á siete leguas, y la no tal, á tres.

(a) *Nuevo Reino de Granada*.

31—Grandes sierras y quebradas que todas ellas son fuertes.

32—Tratos y granjerías ningunas tienen, por no tener tiempo ni lugar para ellas. Son ocupados en el servicio de la ciudad y guarda de ganados y en otras muchas cosas; que en esto, más particularmente podrá decir la Justicia de la dicha ciudad.

Pagan el tributo en maíz, mantas, aves, puercos y otras menudencias.

Y para que desto conste, por parecerme así y haberlo visto é informarme de los caciques y principales é indios y ser así, lo firmo de mi mano. Fecho *ut supra*.

MIN. DE GAURIA

ALUSI

EN diez y ocho días del mes de octubre de mill é quinientos y ochente (*asi*) y dos años, yo el beneficiado Hernando Italiano, clérigo presbítero, hice la discreción siguiente en el asiento y dotrina de *Alusi*.

11—Este pueblo y beneficio es de la jurisdicción y término de la ciudad de *Cuenca*, corregimiento della. Dista este pueblo de la ciudad diez y siete leguas.

12—De *Riobamba*, una aldea despañoles, está este pueblo diez leguas, hácia la ciudad de *San Francisco de Quito*, donde reside la real Audiencia; fuera de otros dos pueblos questan sujetos á este beneficio; estan á legua; el uno cae hácia la aldea de *Riobamba*, y el otro está frontero deste pueblo en una loma.

Las leguas son grandes, y desde á legua y media de aquí, ques en los *Tambos de Tiquizambe*, donde empieza la jurisdicción de *Cuenca*, es el camino muy fragoso, de grandes cuestras, sartenegas (*asi*) y lodazales, así de invierno como de verano, mayormente donde alcanza la Cordillera; va torcido, y desde á tres leguas se toma otro camino más breve para *Cuenca*, ques el del *Azuay*. No se camina por él á causa de que es inhabitable de naturales y despoblado, y hay muchos lodazales y atolladeros y por tiempos cae nieve.

13—El nombre deste pueblo, ques *Alusi*, se dijo, porque en la lengua dellos quiere decir *alusi* «cosa de gran estima y querida», y así le llamaron *Alusi*. Y tambien se derivó de un cacique que antiguamente les mandaba, el cual se llamaba *Alusi*.

Hablan la lengua general del *Ingua* que llaman *quihucha* (asi); los más hablan la lengua particular dellos, que la *cañar* de la provincia de *Cuenca*, mezclada con la de los *puruayes* de la provincia de *Riobamba*; y hay otras diferentes lenguas, más por estas dos se entienden muy bien.

14—En tiempo de su gentilidad y antes que viniera el *Ingua*, en cada un pueblo habia un cacique, y este señor á quien estaban sujetos sus indios, le acudian á dar la venia con *camarico* de leña, yerba y paja, y acudin (*asi*) á hacerle la casa y sus rozas y no otra cosa, como lo hacen de presente.

Aquestos tenian por cerimonia de adorar el sol, porque decian, que así como el sol alumbraba y daba luz á todo el mundo, así le tenian por hacedor y criador de todos los frutos de la tierra. Usaban de los hechiceros y agoreros, y despues que vino el *Ingua*, fueron enseñados en las adoraciones idolatrias de adorar las peñas, juntas de rios y los montes. Haciendo en el centro de la tierra una bóveda muy honda, en la cual enterraban un cacique, para que le hiciesen compañía, echaban muchos niños y indios y ovejas de la tierra, y le ponian muchos cántaros y ollas de chicha; porque tenian por ironia, quel señor que allí enterraban se habia de levantar á comer, y que si no hallaba recaudo, se indignaria contra ellos y les castigaria; y así le proveian de comidas y bebidas y le ponian las vacijas de oro y plata y toda la ropa y hacienda que tenian; de suerte que no dejaban cosa ninguna á sus herederos.

15—Eran gobernados destos caciques y tenian guerra unos con otros. Peleaban con porrillas, defendiendo sus tierras y pertenencias, y por otras pasiones de robos y otras cosas. Despues del *Ingua* han tenido lanzas de palma, macanas, varas chondas (*asi*), hachuelas de cobre, hondas y otras armas. Despues tuvieron grandes guerras cuando vinieron los hijos del *Ingua* á hacer la division de las tierras.

Usaban unas vestiduras que llaman camisetas, las cuales traian hasta media pierna, y no traian otra vestidura, y esta era de *cabuya* ó algo-don. Trayn (*asi*) los cabellos largos. Agora visten camisetas de algo-don, de lana de la tierra y de Castilla, de ruan, de paño y de sedas; y tran (*asi*) *yacollas* que les cubren el cuerpo; y algunos traen sombreros y plumas, *pillos*, *sozonas*; traen hecha coleta del cabello á raiz de las orejas; traen alpargates, zapatos, y algunos caciques traen botas y camisas y jubones; y esto se ponen de camino y sus capotes de paño.

Viven agora más y se aumentan por la quietud que tienen, que en el tiempo del *Ingua* tenian gran susidio con las guerras, y así moria mucha gente; y de enfermedad mueren agora menos que entonces, porque habia enfermedades contagiosas de pestilencia de virgüelas, saram-

pion y cadarro y otras muchas enfermedades; y como en un galpon habitaban diez y doce indios con sus mugeres y chusma, con la estrechura y el baho se morian casi los más; y entienden, que como en los pueblos tienen las casas apartadas y vive cada uno de por sí, estan mas sanos y viven más; y aunque agora hay algunas enfermedades, no les emepece tanto.

16—Está este pueblo y los demas en laderas y altos; son descombrados de montaña. Son todos fuertes y fortalezas.

17—Es tierra templada y sana. Mueren pocos, porque hay pocas enfermedades. De invierno hay algunas nieblinas que acuden sobre tarde. No son de género de pesadumbre, porque se suben por lo alto.

Tienen para su sustento maiz, papas, *racachas*, *masuas*, *ollocos*, *racachas* (así) y otras raices.

18—La Cordillera que atraviesa desde el *Reino* al *Pirud* (así), está tres leguas, y de otro dos hácia la parte de Oriente.

19—Un tiro de ballesta deste pueblo al camino real, pasa un rio, el cual se pasa por puentes; y en la vega déste siembran los indios maiz, papas, *ollocas*, *masuas*, *racachas*, *ocas*, *coca*, *axi*, algodón en poca cantidad, y algunas calabazas, que llaman *mates*, que le sirven de vajilla y vasijas para beber, y de aquí proven otras partes.

23—Hay en esta vega muchos naranjos y limas y limones; danse muy bien y pepinos y *guabas*. Hay plantadas algunas higeras (*asi*); no dan fruto. Los demas árboles no se han plantado.

24—Semillas tienen pocas de la tierra; comen algunas yerbezuelas que se crian entre los maizales, de poca sustancia.

25—Las de España se dan todas muy bien, aunque cogen muy poco á causa del poco lugar que tienen, porque acuden á otros menesteres

Vino y aceite entiendo se daría, por ser la tierra fértil y haber calientes en algunas partes.

27—En los altos de las sierras hay ve ados y conejos; y tres ó cuatro leguas de aquí, en una llanada grandísima, que llaman de *Teocajas* (a), hay grandísima suma de conejos, que un indio con mucha facilidad, con dos gozquillos y su porrilla, coje en cuatro horas ducientos conejos que quiera. Hay muchas perdices; pájaros de muchos colores; hay halcones ñeblies, buetres y otras aves de rapiña.

Crian yeguas, vacas, ovejas, puercos, aves, palomas, y esto en poca cantidad, aunque algunos tienen mas abundancia que otros.

(a) *Tiinkcassa*, «abra arenosa.» Lo mismo acontece en *Tiuphuyu* (nube de arena), otra llanura semejante cerca de *Mocha*, camino de *Guayaquil* á *Quito*.

28—En un pueblo desta doctrina llamado *Mollepongo*, frontero dél está un cerro del cual sacan gran suma de piedra zufre; dicen es más aventajado que el de España, á causa que sin echalle mistura ni hacelle género de beneficio, se saca muy trasparente. Hay otras quebradas donde hay alumbre, caparrosa, salitre, color amarilla, colorada, blanca, azul y negra.

30—Provéense de sal de las salinas de *Guayaquil*.

31—Los edificios de las casas son algunos de adobes y los demas de bahareques, la cubierta de paja; la madera gruesa, alguna traen á seis leguas, y la que no es tal, á tres leguas.

33—Tratos y jaranjerías (*así*) tienen muy pocos, si no son rescates entrellos de *coca* y *axi* y otras cosas que tratan entre los *camayos* (*a*).

Pagan el tributo en plata, mantas, maiz, trigo, aves, puercos y otras cosas, conforme á la tasa que tienen.

Háse respondido á todos los capítulos que se pudieron hallar en este asiento y beneficio, y así se concluyó y se hizo en presencia de Martín de Mafla y de Juan de Silva, Xpobal Martín Zambrano, y lo firmé de mi nombre; ques fecho *ut supra* (*b*).

HER.^{PO} ITALIANO.

Aquí faltó por poner la doctrina de *Gualaxio*, el cual es un pueblo de indios que dista desta ciudad cinco leguas largas, por no estar el religioso que les doctrina en este distrito. Es doctrina de frailes franciscos. Está desta ciudad hácia el Norte. Es un asiento llano y bueno. Pasa un rio por junto á él. Es casi el temple de *Paute*. Tiene otro pueblo de la mesma doctrina tres leguas de allí, puesto en él mirando hácia

(*a*) Siguiendo la antiquísima costumbre de reunirse á campo abierto en cierto lugar, para el reparto de los tributos que les imponían los delegados tenientes de sus señores, convertido después en una especie de foro ó lonja primitiva, en que dichos *camayos* ó mayordomos de los *curacas* ó cabezas de *aillos*, contrataban y negociaban además de señalar las cuotas del tributo y especies en que más equitativamente podían pagarlo cada uno de los indios del pueblo.

(*b*) La descripción de Hernando Italiano está calcada sobre la de Martín de Gaviria, exceptuando los nombres locales, algunas particularidades topográficas, y ciertos cambios de redacción hechos con tan poca habilidad, que no logran siquiera dar al documento apariencias de original. Es el primero y único caso de superchería que conozco en el cumplimiento de la Instrucción y Memoria circuladas para la formación de estas relaciones, y creo que no ha de influir mucho en el crédito que merecen la generalidad de las de su clase.

el Norte, á la mano izquierda; está en una ladera; llámase *Cicce*; tierra fresca, más fría que caliente. Pasa el río de *Santa Bárbara* por el pie de la ladera donde está el asiento del pueblo; río donde se ha sacado gran cantidad de oro; y cerca del dicho pueblo, á legua é á legua é media, si quieren dar cata, se saca algún oro, aunque poco.

ANT.º BELLO

GAYOSO

ORIGINAL en la Real Academia de la Historia.— Cada relación va por separado, y todas juntas consideradas forman un cuaderno de 22 fojas útiles, sin contar dos de una copia manuscrita de la Instrucción y Memoria que se ordenó para hacerlas, que se halla al fin. La de *Cuenca* lleva acotaciones marginales del cosmógrafo de Indias y en la margen superior de la primera plana—”n.º 170—*Quenca—Cuenca—y los lugares de su tierra—Ojo—Cuenca se pobló año de 1557*—Y al respaldo de la segunda hoja de la Instrucción, en el ángulo superior izquierdo—”Desc. y Pob. 901.... 7.º”



RELACION Y DESCRIPCION DE LA CIUDAD DE LOXA.



LUSTRE Señor (a)=La declaracion de los capítulos que V. m. manda se den, por la orden dellos, es la siguiente:

1—La ciudad de *Loxa* se pobló en el camino real que va de la ciudad de *Quito* á la del *Cuzco*, á causa de estar desviados los naturales de aquella provincia de las demas ciudades pobladas, y hicieron muchos robos y mataban los españoles que pasaban por el camino, de suerte que no se podía caminar sino era cantidad de españoles juntos; y á esta causa se pobló por el capitán Alonso de Mercadillo, en fin del año de cuarenta y seis, ó en principio del de siete; conque se pacificaron y quietaron los naturales, que estaban alterados por los daños que habian hecho.

2—Está la dicha ciudad ochenta leguas de la de *Quito*, donde está el Audiencia, y así es de su distrito despues que se asentó, que habrá ocho años, poco mas ó menos (b). Primero que hubiese la dicha Audiencia, se gobernaba por gobernadores y corregidores y estaba sujeta á la Audiencia de la ciudad de *Los Reyes*.

3—Está poblada la dicha ciudad en un valle muy bueno y de gran fertilidad, entre dos rios pequeños y al pié de la cordillera ó serranía. Llamábase al valle dicho en lengua de los naturales *Cuxibamba*, que quiere decir «llano alegre ó que se rie.»

4—Parte términos la dicha ciudad con la de *Cuenca*, corriendo al Norte, á cuyo rumbo tiene diez y seis leguas de término. Al rumbo del Sur, parte términos con la ciudad de *Sant Miguel [de Piura]*, por la cual parte terná veinte leguas de términos. Y por la via de Este, parte

(a) Licenciado Juan de Ovando.

(b) V. la nota (b) de la pág. 60 de este tomo. Por ella resulta que Salinas Loyola dió esta Relación al Licenciado Ovando el año de 1571 ó 72.

términos con la ciudad de *Zamora*, ques toda la cordillera, tierra des-poblada, hasta diez leguas, y con la de *Valladolid* hasta doce de tierra poblada; por el rumbo del Hueste, ques el camino que va al puerto de *Páita*, términos de la ciudad de *Sant Miguel*, hasta veinte y cinco leguas.

5—En la precedente esta respondido á ella.

6—No alcanza términos ni en mar ni en costa.

16 (a)—A todos los capitulos dichos, por tratar de mar, puertos y costa, no se responde, por estar poblada cincuenta y cinco leguas de la mar.

17—El temple y calidad es muy buena y sana, tierra fresca, más bien fria que caliente; es de temperamento frio y seco, en altura de seis grados escasos.

18—En la dicha ciudad y valle, ya que haya días ñublosos, no se asientan en ella sino en los altos de la sierra. A tiempos hay aires recios; toda la más parte del año son suaves y sin que den pesadumbre ni fastidio.

20—Los aires más ordinarios vienen del valle arriba, ques del Norte, y otros de la serrania y cordillera, ques de áncia el Este. Los unos y los otros se tienen por sanos y no enfermos; y cuando más recios corren, es jullio, agosto y septiembre.

21—El cielo es muy claro y sereno, si no es cuando lueve; y aun entonces, se vee pocas veces día entero sin que aclare.

22—El ordinario llover en invierno es desde marzo hasta agosto. No nieva.

23—El temple es bueno, como tengo dicho, y á esta causa se tiene por sano y viven sanos los naturales de términos della y los españoles. La enfermedad que más daño hace y se teme, son cámaras de sangre. Pestilencia nunca la ha habido ni saben los naturales que enfermedad sea.

24—La enfermedad de cámaras dicha, y calenturas y romadizos á tiempos, ninguna contagiosa; aunque habrá doce ó trece años hubo enfermedad general entre los naturales y españoles de sarampion y vi-ruelas, que hizo daño.

25—Como las enfermedades son las dichas, los remedios de que se usa son fáciles. Para las cámaras yerbas y raices de que usan los indios

(a) Los capítulos 7 á 15 inclusive están en blanco. Hay otros en el mismo caso y en todos se suprime el número que les corresponde.

para restringir; y de los remedios que se han llevado de acá de España de sangrías y purgas.

26—En el dicho valle y términos de la dicha ciudad hay casi todo género de yerbas de las que hay acá en España y otras de que se aprovechan los naturales, así para cualquier frío ó dolor, como purgas de ciertas raíces que obran mucho y sin fastidio.

27—En el asiento de la dicha ciudad y valle no hay cosa venenosa de ponzoña, ni aun mosquitos.

28—El dicho valle donde está poblada la dicha ciudad es tierra apacible y que se puede andar y correr casi toda á caballo. Está metido entre dos sierras, la una al Hueste y la otra al Este, que la cordillera principal y serranía más alta que hay desde la *Mar del Sur* á la del *Norte*; y así desta dependen muchos brazos y sierras. La cordillera y serranía dicha va corriendo Norte Sur, y créese que corre desde *Tierra firme* hasta el *Estrecho*, conforme á lo que se ha visto por muchos y diferentes partes. Fuera del dicho valle, todos los términos de la dicha ciudad y poblaciones de naturales es tierra doblada y áspera, todo lomas (a), grande bajadas y subidas para ir de una á otra.

29—Es toda tierra rasa y de sabanas, sinó es la cordillera, que es montuosa en algunas partes de madera provechosa, como son cedros y alisos y sauces en las riberas de los rios, y muchos frutales en todas las poblaciones de los indios.

30—En términos de la dicha ciudad hay tierras de toda calidad, unas algo frias y otras calientes, pero en general es toda casi templada y toda ella muy fértil y abundosa y donde se frutifican bien y dan todos los mantenimientos.

31—Que en términos de la dicha ciudad hay tierras de toda suerte, así de grandes peñascos y pedrerías como sin ellas; muy buenas para edificios, así toscas como blandas. Jaspes ni mármoles hasta agora no se han visto. Cal en abundancia.

32—En términos de la dicha ciudad ha habido muchos mineros de oro y vetas, y se han labrado y se labran, y asimismo de plata, aunque no se siguen, por habérseles hallado poca ley. También hay mineros de plomo con algun oro ó plata mezclado; hierro y acero también se ha hallado, pero no se beneficia.

33—Que se labran las vetas y mineros de oro y se han hecho ingenios de agua para moler el metal y beneficiarlo, de que se ha saca-

(a) Lo mismo puede leerse *lomas* que *lo más*; el texto se acomoda con ambas lecturas.

do y saca provecho de veinte años á esta parte que ha que se descubrieron y labran; esto es en cerros; y tambien se han labrado en rios y los hay que llevan oro.

34—Que como dicho tiene, se ha hallado y halla hierro y acero en terminos de la dicha ciudad; pero no se hizo caso dello ni se hará, porque, por mucho que fuese, no podría sufrir el costo.

35—Ques costumbre de todos los que descubren minas de oro ó de plata han de señalar para Su Magestad junto al descubrimiento, y que así sabe que se ha hecho; pero que han sido de poco provecho, por tener los particulares harto que hacer en labrar los suyos.

36—En términos de la dicha ciudad no hay salinas, aunque hay algunas fuentecillas de agua salada de que se aprovechan los naturales; cociéndola sacan alguna sal para su sustento. El aprovechamiento general de sal es de la mar, del puerto de *Páita*, de que se sustentan generalmente así españoles como naturales. Tráenlo de acarreto.

37—Piedra lumbre hay en términos de la dicha ciudad; pero no se labra ni se beneficia, porque hasta agora no se entiende puede haber provecho della. Pinturas tambien hay, de que se aprovechan los indios para sus vestidos, de todos colores, de palos y yerbas, pero ningunas de las de acá. Grana hay alguna, de que se aprovechan para el dicho efecto.

38—Los dos rios entre que está poblada la dicha ciudad, nacen de la cordillera y van corriendo el valle abajo, donde se juntan otros con ellos y rompen la cordillera y van á dar á la ciudad de *Zamora*, que cuando allá llega, va rio poderoso. Hay otro rio que nace cerca de la dicha ciudad, cuyos nacimientos es en la propia cordillera y va á dar á la *Mar del Sur*, dos leguas del puerto de *Páita*, que cuando allá llega, es muy caudaloso. Llámase este rio en términos de la dicha ciudad *Catamayo*, y cuando entra en la mar, el *Rio de Maricabelica* [*Marcahuilca* ó *Maucahuilcar*] y de *Motape*. Va corriendo desde sus nacimientos Leste Hueste.

39—De los dos rios principales, ques el uno el de la propia ciudad y el otro el de *Catamayo*, está dicho de dónde nace y por qué rumbo corre hasta llegar á la mar; sólo resta, que al de *Catamayo* se juntan otros dos rios antes de llegar á la mar, que el uno se dice el *Rio de Calva*, y el otro de *Ayavaca*, por llamarse así á las provincias por donde corren. Los nacimientos del uno y del otro son de la cordillera. Al rio de la propia ciudad, ocho leguas más abajo y antes que rompa por la cordillera, se le junta otro que se dice *Rio del Tambo-blanco* ó *de las Guabas*. Fuera de los dichos, en términos de la dicha ciudad,

nacen otros dos rios que se dicen, el uno el *Rio de Zaruma*, que donde se labran las minas dichas; entra en la *Mar del Sur* corriendo Leste Hueste, y cuando allá llega, se llama el *Rio de Túmbez*. El otro se dice de *Cañaribamba*, por pasar por la provincia del propio nombre, aunque el viene y nace de la cordillera, aunque en la dicha provincia se le juntan muchos brazos. Va corriendo Leste Hueste hasta que llega á la *Mar del Sur*, en la cual entra entre la *Isla de la Puná* y el rio dicho de *Túmbez*.

40—Que corren derechos por el rumbo dicho, si no son los brazos que se juntan con ellos.

41—Que á partes donde pasan por serrania, llevan ímpetu, corrientes y raudales, hasta que llegan á los llanos.

42—Que el rio dicho de *Catamayo*, despues de pasada la serrania y llegado á los llanos, se puede navegar por él hasta veinte leguas desde la boca que entra en la mar; especialmente si se hiciesen canoas, que hasta agora no se han usado sinó balsas, y con ellas no se ha subido tanto por el rio, por ser la navegacion de las balsas trabajosa. Y el *Rio de Cañaribamba* dicho, se puede navegar y se navega hasta quince leguas por él arriba con las dichas balsas; y navegarse ha con más facilidad con canoas, de que hasta agora no se han aprovechado ni usado.

43—Que se vadean, antes que bajen á los llanos, por muchas partes, especialmente en verano. Pasan por junto á las provincias que tiene dicho, en la sierra y en los llanos, á partes por poblaciones de naturales y por despoblado.

44—Que en la sierra, para cuando es invierno, se hacen puentes y son necesarios donde se pueden hacer, y donde no se pueden hacer, se barquean con balsas. Y en los llanos, en todo el año son necesarias balsas, y así se usa para atravesarlos, porque puentes no se pueden hacer; y los tales pasajes son cerca de las poblaciones; y así, las puentes ó pasaje que es necesario, es á cargo de los naturales más comarcanos, aunque en los llanos, que cerca de la mar, se les da algun interes á los balseros que asisten allí para pasar á los que caminan, por el trabajo que reciben, para ellos propios.

45—Que crecen los dichos rios cuando es invierno en la cordillera y sierra y llueve.

46—Que, todos en general, las aguas de los rios dichos son muy buenas y muy delgadas, y así se tienen por sanas.

47—Que, como no vayan de avenida, llevan las corrientes muy claras y la pedreria y arena de muy agradable vista y con mucha marcagita

dorada y plateada, y que todos ellos llevan y tienen oro, especialmente desde los nacimientos hasta cerca de llegar á los llanos.

48—No tienen lo que se dice en el capítulo (a).

49—Que á partes hacen buenas riberas los dichos rios de arboledas de frutales de los de la tierra y de alisos y sauces por la mayor parte. Molinos, en el propio rio de la ciudad, los que son necesarios para su sustento, junto al mismo pueblo, y hay dispusicion para hacer los que más quisieren; y en los términos de la dicha ciudad, en provincias dellos, hay algunos y aparejo para hacer todos los que quieren, así de saltos como de agua.

50—En el precedente está declarado.

51—No hay ninguna cosa de lo contenido en el capítulo (b).

52—Hay muchos manantiales y fuentes en todos los términos de la dicha ciudad y todas de muy buena agua en general. Hay una fuente en la provincia de *Zaruma*, que cerca donde se labran las minas de oro, de agua muy caliente, que no hay cosa viva que la pueda cubrir (así, por *sufrir*), como pase de muy breve tiempo. Sirve de baños, y así hombres muy tulidos (así) y llagados han hallado salud bañándose en la dicha agua y fuente. Tiene mal gusto para beber, porque debe de venir de mineros de piedra zufre.

53—Hay cedros muy grandes y buenos, de que se aprovechan para tablazones y edificios, y alisos y sauces y nogales, y otra madera como robles y otros que llaman *morochos*, que quiere decir «recios,» casi incorrutibles.

54—Arboles silvestres de frutos, son unas uvillas, porque lo parecen, de dos ó tres géneros, y así se llaman; nacen en la tierra fria (c). Los que se cultivan y hay en las poblaciones de naturales, una fruta que se dice *paltas*, y por otro nombre peras, y otras, *lúcumas*, á manera de manzanas y muy mayores, y tienen dentro unos cuescos que parecen castañas en color, forma y tamaño, y en necesidad, y aun sin ella, se suelen comer asadas. Hay *guabas* y *guayabas*, y otras que se dicen *zapotes*, y granadillas, aunque esto no es arbol, sino bexuco á manera de calabaza la rama que los da; y hay otra de la propia suerte, que se dicen *tumbos*, tan grandes como melones (a).

(a) En las otras tres Relaciones de 200 capítulos, que son las de *Piura*, *Quito* y *Zamora*, se contesta á la pregunta 48 con palabras equivalentes.

(b) La pregunta correspondiente trata, á mi parecer, de las lagunas y pantanos que pudiera haber en los términos de *Loxa*.

(c) *Thibaudia* sp.?

(d) *Passiflora quadrangularis*.

55—A la dicha ciudad de *Loxa* se suelen traer de la de *Sant Miguel* membrillos á vender, á precio cada uno ordinariamente de dos tomines, ques poco más de dos reales.

56—En la dicha ciudad y sus términos se dan muy bien naranjas dulces y agrias y cidras y limas de todo género, duraznos asimismo mucha cantidad y buenos; rosales muy bien, y vides; es la tierra aparejada para todo ello y darse ha la cantidad que quisieren con mucha facilidad y poco trabajo; y granadas asimismo hay y se dan, é higos en mucha cantidad, y melones muy buenos en general.

57—Todas las frutas dichas se fructifican muy bien y sin diferencia que haya á las de acá, si no es en las plantas y vides, por no se haber llevado de todos los viduños que hay.

58—Que de las frutas dichas no hay en tanta cantidad para que se lleven á otras partes.

59—En el asiento de la dicha ciudad y huertas, los árboles que se han puesto de España que no han dado fruto, son perales y manzanos, pero creese daran, porque el temple es bueno.

60—Que en términos de la dicha ciudad hay temples de toda la calidad que quisieren, y conforme á esto, se tiene entendido se fructifican y daran todas las frutas de España que se pusieren.

61—Que por la mayor parte ó casi toda es tierra pelada de sabanas y hierba, y así hay todas las yerbas quen España, como es poleo, doradilla, culantrillo de pozo, llanten, manzanilla y otras muchas que no se acuerda; escobas de las de acá no las hay, pero cient mill géneros de ramas que sirven dello. Tambien hay murtales.

62—Que los naturales usan de muchas yerbas y raices de mucha virtud y medicinales, especialmente para dolores y frios, con que pudiéndolas (*así*) caliente, la mitiguan y sanan.

63—Que en muchas partes de términos de la dicha ciudad se aprovechan de regadios y hay aparejo de aprovecharse de más, habiendo nescesidad, de arroyos y rios que hay con dispusicion para ello.

64—En la tierra de términos de la dicha ciudad y donde ella está poblada, se tiene por fértil y se fructifica bien así como es trigo, maiz, cebada y de las comidas de los naturales, como son papas y frísoles, y *zapalles*, por otro nombre calabazas, y pepinos de los de allá y otras comidas y yerbas de que aprovechan para su sustento. El maiz suele acudir diferentemente conforme á las tierras; á unas á cient hanegas por hanega, y ochenta y cincuenta, en algunas á treinta; y por el consiguiente el trigo, aunque no en tanta cantidad, mas de á treinta, cuarenta y cincuenta.

65—Que solamente hay salida de los dichos mantenimientos de la dicha ciudad para la de *Zamora*, por no se dar en ella trigo; y así se lleva de la de *Loxa* harina, y biscocho; y por ser caros los acarretos, lo es en el precio, porque vale una hanega de harina á cinco pesos y de ahí arriba.

66—Que así como hay tierras de diferentes temples, no se tiene orden general en el sembrar y coger; aunque, por la mayor parte, el sembrar es desde mediado de octubre en adelante. Viénesse á cojer por mayo, y junio y jullio.

67—Está respondido á este capítulo casi en todo. El daño que suelen hacer [en] las dichas sementeras ganados bravos monteses, son venados, que hay en algunas partes muchos.

68—Está respondido en las precedentes.

69—Questá respondido.

70—Que se conserva en grano por tres años y más, y en harina el tiempo que es necesario. En lo demas está respondido.

71—Que de mucho nutrimento todos los mantenimientos de aquella tierra.

72—Que en todas partes generalmente se prutifican [frutifican] los mantenimientos mucho.

73—Que en todas partes de términos de la dicha ciudad de lo habitado de los naturales, se dará abundantemente (a).

74—Que todas las semillas de España que se han sembrado, se han dado, como son garbanzos, lentejas, melones, pepinos, berengenas, y lo mismo haran las demas, si se sembraren, porque la tierra es aparejada para todo. Y que las comen los indios y se aprovechan dellas.

75—La yerba que más sirve allá de hortaliza que tenían los naturales, llámase *guacamollo* [*huaccamullu*]; verde se come con vinagre y sin ello, y cocida, con carne; es muy buena y para dias de cuaresma asimismo. De las que se han llevado de acá se han dado muy bien, como son ajos, cebollas, perexil, culantro, yerbabuena, coles, lechugas, borrajas, espinacas, acelgas y toda la demás hortaliza.

76—La yerba más ordinaria y mejor de comer que entre los naturales habia, es la dicha y de que se han aprovechado los españoles; aunque otras muchas tienen ellos que comen crudas y en sus guisados. Flores de olores para sacar agua de las llevadas de acá de España (*así*, sin acabar la frase).

(a) Refiérese á toda clase de semillas y legumbres, como garbanzos, lentejas, etc., y también á las hortalizas de España.—V. Relac. de *Piura* y *Quito*.

77—Los animales que hay son osos, en partes montuosas, y leoncillos y tigres en algunas partes, aunque pocos, y venados.

78—Ganados de la propia tierra, ovejas; vale cada uno á seis pesos y aun más.

79—Animales que se han llevado de acá, vacas, ovejas, cabras, puercos, danse y críanse muy bien. Precio de una vaca, cuatro pesos; si es novillo, seis ó cinco; las ovejas, á medio peso, y los carneros poco más; lo más caro es á peso; las cabras á medio peso; los puercos á cuatro y á seis pesos. Así que todo genero de ganado que se ha llevado despado (*así, por d'España*), se da bien. Y tambien hiegoas y mulas y burricas; el precio de yegoas á diez pesos y á menos, y los rocines á lo propio.

80—Que aunque ha habido algunos animales cimarrones, como son vacas, puercos, no permanescen, porque los naturales [los] matan y comen.

81—Las aves, palomas y tórtolas bravas que habia en la propia tierra y perdices de dos ó tres géneros y pavas y garzotas.

82—Las aves que se ha llevado de España se crían en mucha cantidad; son gallinas y palomas; y todos las demas que se llevaren se daran muy bien.

83—En todos los rios hay pescado descama y de cuero, aunque chicos por la mayor parte, porquel mayor será de tres ó cuatro libras. Es pescado muy sano y gustoso; no paresce á ninguno de los de acá á que poderse comparar. En todos los arroyos y quebradas hay una manera de cangrejos que llaman los indios *apancoras*; son muy buenos y sanos y apetitosos. De los demas pescados se proveen de la mar.

84.—Cosa ponzoñosa notablemente no la hay.

85—Abejas que crían miel y muy buena, hay muchas, aunque diferentes de las de acá; porque ni son dañinas ni pican, aunque las castran. Avispas y moscas y mosquitos en algunas partes.

86—Hay muchas sierras y muy encumbradas, porque toda la tierra es doblada. Baños ya tiene dicho que hay unos en la provincia de *Zaruma*. Edificios antiguos, en todo el camino real *tamberias* ó aposentos de los señores naturales indios de aquel reino, muy bien edificados de cantería, de mucha policía, de cuatro á cuatro leguas y de cinco á cinco, en que se aposentaban cuando caminaban, ó la gente de guerra que enviaban de una parte á otra, para que no hiciesen daño ni vejacion en las poblaciones de los naturales.

87—Los caminos buenos son los que hicieron los indios, porque son de los notables que ha habido en el mundo y mejor echados por

- tierras ásperas que parecia ser imposible. Estos se procuran de sustentar, aunque no con aquel cuidado y policia con que ellos los sustentaban y tenian. Todo está seguro y llano así de salteadores como de fieras; y los rios sus puentes y saltos conocidos.

88—En términos desta ciudad no ha habido más pueblo del dicho; mas de que se ha mudado de otras partes adonde agora está, por ser más cómodo y ocurrir las partes necesarias para su permanescimiento.

89—En términos de la dicha ciudad no hay para qué pretender de que se pueble otro, porque en el propio hay gran aparejo y comodidad para ampliarse y que vaya en aumento, y los naturales en sus propias poblaciones antiguas, ques donde agora viven (a).

93—En los capítulos precedentes está respondido á este, que [se] llama *Loxa*, y primero se llamó *La Zarza* (b), y el sitio y valle donde está poblada, en lengua de indios, *Puxibamba* (así), que quiere decir «llano alegre».

94—En lo de la altura asimismo está dicho questá en seis grados de la otra parte de la equinocial, tomado por pilotos, especialmente por un Francisco Hernandez; y así hay poca diferencia en los dias; y si alguna hay de ser menores, es cuando el sol da la vuelta y se acerca á este otro pueblo [así, por polo].

95—La dicha ciudad de *Loxa* es del distrito de la Audiencia de *Quito*, como está dicho, y habrá ochenta leguas de camino de la dicha ciudad á la de *Quito*, corriendo ó caminadas al Norte. Asimismo en los capítulos precedentes está dicho con las ciudades que parte términos y á qué parajes y rumbos.

96—Poblóse la dicha *Loxa* al principio del año de cuarenta y siete, como está dicho (c) y por quién, en el valle dicho de *Quixibamba* (así), donde agora está. Primero se habia poblado en otro asiento y valle que es dicho *Cangochamba* [*Carrochamba*], y por ser tierra algo caliente y no tan fertil como el valle donde agora está, se mudó y reidificó en él. Hubo poca diferencia de tiempo del uno al otro. Poblólo el capitan Alonso de Mercadillo con número de hasta cient soldados, poco más ó ménos.

97—Los vecinos que tuvieron encomiendas de indios fueron

(a) Sigue á esta respuesta una hoja en blanco menos dos renglones y pasa al cap. 93.

(b) Por un caserío ó aldehueta del mismo nombre que poseian los Pizarros cerca de Trujillo, en España. Esta tierra de *Quito*, mandóla fundar Gonzalo Pizarro.

(c) Pero no así terminantemente; y en prueba, véase el cap. 2 de esta misma relación. Cieza de León dice que se fundó en 1546.

hasta veinte, y al presente antes se han resumido que acrecentado.

98—Que de los que conquistaron y poblaron la dicha ciudad hay pocos vivos, y así se han tornado á encomendar los dichos indios á personas que habian servido en el dicho reino á S. M.

99—Que todos los repartimientos [que] hay los tienen por encomiendas, sinó son cuatro ó cinco que han quedado por subcesion en los hijos y en las mugeres de los primeros encomenderos.

100—Que todos se precian de tener caballos y armas, muy prevenidas y apercibidas sus personas para sustentar la dicha ciudad y servir en lo que se ofresciere á S. M. Las armas por la mayor parte son de malla, y coracinas y algunos arneses.

101—Que no gozan de más de las dichas encomiendas y repartimientos y de las minas que con su solicitud y trabajo han descubierto,

102—Que todos los dichos vecinos es gente honrada y no ricos, porque las rentas son pocas y solamente bastan para tratar sus personas y casas honrosamente. Algunos tienen hijos; parentelas aun no las hay, mas de que la amistad suple con ellas.

103—Que algunos mercaderes y hombres que contratan, viniendo á emplear á *Tierra firme* y á España á llevar mercaderias, para vender en la dicha ciudad y en las demas á ella comarcas, de todo género de mercaderias; y estos son los que alcanzan más caudales. Hay otros que emplean en la costa y puertos de mercaderia de España como de ropa de la misma tierra, y pescado y sal; lo cual llevan á la dicha ciudad para proveimiento della y de las demas. Y con estas contrataciones se sustentan y allegan algun caudal, aunque no notablemente son ricos.

104—Fuera de las contrataciones dichas, se aprovechan otros de tener minas y labrarlas; en labranzas del campo y crianzas de ganados; algodonaes solamente los naturales se aprovechan de beneficiarlos y tenerlos, para hacer ropa para su vestir y para pagar su tributo. Ingenios de azucar aun no los hay, pero hay disposicion de tierra para poderse hacer.

105—La dicha ciudad es pequeña, y así los oficiales hay pocos, pero de todo género, como son herreros, herradores, sastres, zapateros, plateros, con los cuales oficios y trabajos se sustentan.

106—Que fuera de los que se ocupan en las contrataciones dichas y oficios y los que tienen encomiendas de indios y los que sirven, hay pocos de otra suerte y reparan poco en la dicha ciudad; aunque, como es camino pasajero, de contino hay gente de toda suerte.

107—Que fuera de la dicha ciudad, toda la gente que anda despa-

ñoles andan ocupados en las minas como en las labranzas y crianzas, aplicándose para poder vivir y ganar de comer.

108—Que allá se ha tenido gran cuidado de ejecutar las provisiones de S. M. sobre los casados, obligándoles á que inviasen por sus mugeres y las llevasen.

109—La dicha ciudad se ha gobernado algunas veces por gobernadores y otras por corregidores y un teniente y dos alcaldes ordinarios y un alguacil mayor y seis regidores cadañeros; que uno de los alcaldes y un regidor son jueces y tenedores de bienes de difuntos. Tambien hay oficiales que tienen cargo de la marca Real y de cobrar los quintos y hacienda que le pertenesce, como son tributos vacos, cuando vaca. El salario que tienen es poco; hasta docientos pesos; el corregidor mill y quinientos, y ayuda de costa seran otros tantos ó mill, y sus derechos, que son pocos, así dél como de los alcaldes y alguacil mayor y menores.

110—Que los dichos oficios y cargos los han proveido los visoreyes.

111—Que cada año se nombran alcaldes y regidores el dia de año nuevo, la cual elecion hace el mismo Ayuntamiento y cabildo del año precedente con que espiran sus cargos, y el gobernador, ó corregidor, si tiene comision particular para ello, aprueba la dicha elecion en las personas que tienen más votos. Los que han tenido las escribanias han sido por merced que allá se les ha hecho y tambien por haberlos comprado en tiempo de los Comisarios (a), por comision que para ello tenian de S. M.; y así se los daban títulos debajo de sello Real.

112—Que uno de los oidores de cada un Audiencia en su distrito es juez mayor de bienes de difuntos, y así tienen cuidado de proveer por todos los pueblos del distrito que vayan á tomar cuentas á los tenedores de cada un pueblo y á los albaceas, y de recoger todos los dineros que hay y embarcarlos en los puertos, consinados á la Casa de la Contratacion de Sevilla, por la orden que S. M. tiene dada sobrello, para que allí los hallen los herederos y personas á quien pertenescrieren. El oficio de fiel executor anda entre los regidores por su turno. Los demas oficios aun es nuevo pueblo para que los haya.

113—Por propios solamente tiene una posesion de unas tiendas.

114—Cuando falta mantenimiento en la dicha ciudad, dáse orden cómo de los terminos della se traiga, repartiéndolos por las provincias y pueblos de naturales, esto es, de trigo y maiz y papas y de todo

(a) Véase el § V de los *Antecedentes* del tomo I.

género de comidas que entrellos hay. Para la carne hay obligado y carniceria. En abundancia de todo genero miel en la propia tierra. Vino, vinagre y aceite se trae de acarreto de los puertos, y hierro y paño y sedas personas que lo tienen por trato ó granjeria, como tiene dicho en otros capítulos; y los precios son diferentes conforme á la abundancia ó falta dellas: comunmente una botija de vino, ques una arroba, aunque mayor que las de acá, diez pesos, y vinagre lo propio; una botijuela de aceite, que creo tres hacen una arroba, cada una seis pesos. El terciopelo, la vara diez pesos, y el paño negro fino lo propio y aun más; los ruanes á peso y á peso y medio la vara, y la olanda á dos y á tres y cuatro.

115—No hay dia señalado para mercados; cada dia se compra y vende.

116—Hay recuas, para traer las mercaderias dichas de la costa y puertos de la mar á la dicha ciudad, de rocines y de mulas y machos; tíenenlas personas particulares, con que viven y se aprovechan y proveen la tierra. Es aun tierra muy nueva para portazgos y derechos, así no se pagan.

117—Del puerto de *Páita* y de un pueblo que está dos leguas de él, que hay sierras de sal en piedra, se provee la dicha ciudad y sus términos, y las demas alla [á ella?] comarcanas. Llévase en recuas, como tiene dicho: no se beneficia ni es necesario mas de solamente sacarla con picos y azadones donde Dios la crió; y así allí casi no tiene precio. Los que tienen mas aucion (*así*) á ella son los indios naturales en cuya tierra está.

118—El asiento de la dicha ciudad tiene dicho y calidad della, y es suelo firme que cavando poco se da en tierra muy fija.

119—En los precedentes capítulos está respondido.

120—La traza de la dicha ciudad es muy buena, porque va toda en cuadra formado la plaza, de la cual salen todas las calles muy derechas y anchurosas, de más de treinta pies; las más largas corren Norte-Sur, como está dicho corre el propio valle. Hízose traza primero, como es costumbre para poblar cualquier pueblo.

121—Ya tiene dicho que la ciudad es pequeña, pero tiene partes y fertilidad de asiento y tierra para ir en gran aumento (*así*); y así, los solares dados en la dicha traza cree seran hasta docientos, aunque no todos estan edificados; vanse edificando cada dia. Los materiales necesarios para ello tienen en abundancia. Lábranse los cimientos de piedra y lo demas de adobes, ladrillos y tapias. La cubija solia ser de paja; vánse ya cubriendo de teja y mejorando todos las edificios.

122—Las dichas casas y edificios no son con tanta suntuosidad, mas de que se puede vivir muy bien y aposentar muchos oespedes, que tengan edificados dos ó tres cuartos y altos y bajos en algunos dellos; y aunque hay los materiales nescarios, cuestan mucho hacer las dichas casas.

123—Tiene dicho el género de materiales que hay, los cuales todos estan muy cerca en distancia de dos leguas y en abundancia.

124—Casa de Ayutamiento hay hecha en los solares que le fueron señalados al tiempo que se pobló y trazó la dicha ciudad. Está edificada altos y bajos. En lo bajo hay tiendas, que sirven de propio, y carcel. Edificáronse de penas aplicadas para ello, y de cierta merced que un visorey, en nombre de S. M., hizo para el dicho efeto. Edificáronse en tiempo que yo tuve en gobierno la dicha ciudad y por mi orden (a).

125—Ninguna de las particularidades contenidas en el capítulo hay, y así no se responde á ellas (b).

126—Que todo el distrito de térmimos de la dicha ciudad es tierra doblada y áspera y agria casi en general; y que del tiempo que los *Ingas*, señores naturales, conquistaron las dichas provincias, se aprovecharon de hacer fuerzas en sierras altas, haciendo tres y cuatro cercas de pared de piedra, para estar fuertes y seguros y que lo estuviesen las gentes que dejaba en las dichas provincias, hasta domesticarlos y sujetarlos del todo; á las cuales fuerzas llaman en su lengua *pucarais*. Y despues los naturales de las dichas provincias se han aprovechado en las guerras civiles, contiendas que han tenido unos con otros, de hacer lo propio, fortaleciendo algunas sierras de las que habia de más comodidad en sus poblaciones, para recogerse y mampararse en ellas cuando no podian resistir á sus enemigos. Y destas fuerzas dichas habrá en términos de la dicha ciudad hasta seis ó ocho; pero son de ningun efeto ni lo pueden ser más de indios contra indios.

127—Que no hay enemigos, ni los puede haber, que ofendan á los que sustentan la dicha tierra, y así no es necesario prevencion de más armas y municiones de las que tiene.

(a) Durante el virreinato del señor marqués de Cañete, y lo tuvo, por provisión de éste, con las ciudades de *Piura*, *Zamora* y *Jaén*, agregadas á la gobernación de *Yahuarzongo* y *Pacamurus*, llamada también de *Juan de Salinas*, del nombre de su propietario.

(b) Por la consulta de las tres Relaciones de 200 capítulos, únicas que conozco y publico además de ésta, no es posible averiguar qué particularidades son las del núm. 125; porque no en todas ellas corresponden siempre los mismos números con las mismas materias, como observará el que se tome el trabajo de cotejarlas. La mayoría de los números semejantes á éste se hallan en igual caso.

128—Que todos los vecinos de la dicha ciudad procuran estar prevenidos de armas, como tiene dicho en los otros capítulos, ques malla y coracinas y algunos coseletes y arcabuces; las cuales armas se sustentan bien, porque no es tierra húmeda; y que para entre la guerra de los naturales, se aprovechan de colchados de algodón y son muy provechosos.

129—Que se puede hacer pólvora, porque los materiales para ello los hay cerca en abundancia.

130—Que hay oficiales que hacen sillas y aderezos de caballos y rodelas y hastas de lanzas y hierros, y haran lo demas, siendo necesario.

131—Que al tiempo que se pobló la dicha ciudad, el capitán que la pobló y el cabildo, despues de formado, repartieron los solares para en que hiciesen casas los que se avecindaron, y tierras para que sembrasen, y huertas y estancias, y esto conforme á la dispusición de la tierra, á cada solar ciento y cincuenta pies en cuadro y las tierras y huertas por hanegadas, á cient hanegadas las tierras y á más y á menos; lo cual se usa y se da á los que de nuevo van á vecindar á la dicha ciudad.

132—Que en todos los caminos reales que se caminan, de cuatro á cuatro leguas ó de cinco á cinco, que se hace jornada, hay casas que se dicen *tamberias*, en que se aposentan los que caminan, ellos y sus caballos, y los pueblos de indios más conjuntos á las dichas *tamberias*, tienen orden de guardarlas y limpiarlas y sustentarles y proveer de los mantenimientos necesarios que hay en sus tierras, los cuales venden conforme á sus aranceles que estan puestos en los dichos *tambos* ó mesones, en que se contienen los precios que han de llevar por cada cosa y se les ha de pagar, los cuales aranceles hacen los corregidores. Y esta orden de *tamberias* y manera de tener poblados los caminos, para que se pudiese caminar sin entrar en las poblaciones de naturales, es de los *Ingas*, señores naturales de aquel reino, que en todo él tenían esta orden de policia.

133—Que no hay nada de lo contenido en el capítulo (a).

134—Que la dicha ciudad es del obispado de *Quito*, en la cual está la matriz y silla desde veinte y dos años que ha se hizo el dicho obispado, que poco antes se habia poblado la dicha ciudad (b), de la cual á la matriz dicha hay ochenta leguas.

(a) La pregunta que aquí se contesta negativamente, se refería á las mancebías ó casas de mujeres públicas. V. Rel. de *Quito y su distrito*, p. 88.

(b) El Sr. González Suárez, en su *Hist. eclesiástica del Ecuador*, dice que la Sed

135—La iglesia que hay en el dicho pueblo es los cimientos de piedra, las paredes de adobes, bien trazada y hecha para ser tan nueva, Tiene dos solares, que se le señalaron al tiempo que se pobló la dicha ciudad, en los cuales está edificada, y casa donde vive cura y vicario. Hízose á costa de lesmosna (*así*) que dieron los vecinos; y tambien los visoreyes, en nombre de S. M., ayudaron con cierta parte en penas de Cámara ó novenos.

137—En la dicha iglesia, para administrar los sacramentos, solo hay un sacerdote, ques cura y vicario; y tres capellanias que hay, asimismo él las sirve; porque más no se podrian sustentar, porques poca la renta, que lo uno y otro, cuando mucho, le valdrá ochocientos pesos.

138—En los términos de la dicha ciudad, en cada provincia ó pueblo de naturales hay sacerdotes puestos para la doctrina dellos, á cada uno de los cuales se les da y paga, porque la hagan, trecientos y cincuenta pesos ó cuatrocientos, los cuales pagan los encomenderos, y los propios naturales les dan la comida necesaria para su sustento.

139—Lo que se contiene en el capítulo es en la iglesia matriz, ques en *Quito*.

140—Está dicho lo que cerca desto hay.

141—Que la dicha iglesia es pobre, y así no tiene sino cinco ó seis ornamentos y su cruz de plata muy buena y otros adornamentos.

142—Que no tiene la dicha iglesia lo contenido en el capítulo (*a*).

143—Que como los vecinos y moradores son pocos, así lo son las limosnas.

144—Hay en la dicha ciudad edificados dos monesterios de Santo Domingo y Sant Francisco, los cuales se comenzaron desde que se trazó la dicha ciudad, que se les señalaron sitio y cuadras para ello. El edificio es de adobe como los demas.

145—Que para ayuda que se sustenten los dichos monesterios, tiene cada uno dellos á cargo doctinar una provincia de naturales y admi-

quiteña se erigió el 8 de enero de 1545. Añadiendo 22 años, resulta escrita esta relación en el de 1567, estando todavía su autor en el *Perú*, lo cual es imposible. Sin duda le faltó la memoria al gobernador de *Yahuarzongo*, pues dice en memorial dirigido al mismo que le mandó escribir dicha relación, que dejó el *Perú* el 9 de julio de 1569, y llegó á la Corte de España á 14 de septiembre de 1570. No quiero hacer el cálculo con otras dos fechas que se dan á la erección del obispado de *San Francisco del Quito*, porque, por una de ellas, vendríamos á parar en que el presente documento se escribió en el año de 1568, que para el caso es lo mismo, y por la otra en el de 1565.

(a) El presente número está para mí en el mismo caso que el 125.

nistrar los sacramentos; y págaseles la propia cantidad que á los sacerdotes.

146—Que en cada monesterio de los dichos no hay sino tres ó cuatro frailes; porque, como son nuevas las casas, no se pueden sustentar más; y los que son vicarios de contino han sido letrados que ayudan con su predicacion.

147—La renta que tiene S. M. es solamente el quinto y sus derechos Reales del oro y plata que se saca en la dicha ciudad y se marca, y los tributos de los repartimientos que vacan hasta que se tornen á encomendar, quel valor es conforme á como acuden las minas de ricas ó pobres.

148—Que no hay ninguna cosa de las contenidas en el capitulo, ni de presente hay de que hacer caso hasta quel tiempo descubra los dichos aprovechamientos (a).

149—Que no hay más que un tesorero y un contador que tienen á cargo la marca Real y cobrar los derechos que pertenescen á S. M.; y el ques justicia mayor en la dicha ciudad, asiste en ello, y de tres llaves que son, tiene la una. En lo de los salarios, ya está dicho en los otros capitulos.

150—Que en el gobierno no difieren á las demas ciudades ni hay ninguna particularidad de las contenidas en el capitulo.

151—En términos de la dicha ciudad hay tres diferencias de gentes, naciones ó lenguas. La una lengua se dice *cañar*, y la otra *palta*, y la otra *malacatas* (así), questas dos últimas, aunque difieren algo, se entienden (*así*); y así son diferentes en hábitos y en trajes, y aun en condiciones, porque la gente *cañar* es gente más doméstica y de más razon que no la *palta*.

152—Que las dos naciones dichas tenían su término donde se dividian las poblaciones y provincias de los unos y de los otros.

153—Que los *Ingas*, señores naturales de aquel reino, tenían una lengua general, la cual era de más facilidad de deprender que otra ninguna, y obligaban á que todos los naturales del reino del *Pirú* deprendiesen y hablasen, especialmente los caciques y sus hijos y principales; y questa lengua, fuera de las naturales, que son las dichas, hablaban y entendian, especialmente los caciques y señores naturales.

154—Que el número de repartimientos de indios se está dicho y se entiende por el número de vecinos que tienen encomiendas declara-

(a) Estos aprovechamientos son los que podía tener el Rey en otros tributos ó haciendas además de las rentas indicadas en el capítulo anterior.

das, que no se puede entender los pueblos que en cada repartimiento se incluyen, por no ser pueblos formados; lo cual de aquí adelante se entenderá, porque los obligan á que se congreguen en pueblos y vivan juntos.

155—Que algunos de los dichos repartimientos los tienen las personas á quien primero se encomendaron, y otros las mugeres y hijos de los muertos, por subcesion, y otros que ha vacado los han encomendado los visoreyes á personas que han servido á S. M.

156—Que el número de naturales que entiende hay en términos de la dicha ciudad, conforme á lo que se puede acordar de la visita, de quince á diez y seis mill indios; y que antes iban en crecimiento que en disminucion, por ser la tierra sana donde habitan, y ser el trabajo moderado; y que entienden ya su libertad y gozan della.

157—Que hasta ahora que los han obligado á que se congregen en pueblos, no solian vivir sino derramados, poblados á manera de barrios, por tener cerca de sus casas sementeras y tierras y propiedades; á las cuales y amor dellas, ya que se ausenten algun tiempo, por ocasiones de guerra ó delito que habian cometido, se vuelven á su natural, que son amigos de sus tierras.

158—Que en los capítulos precedentes está dicho los términos que tiene la dicha ciudad así al Oriente y Occidente como el Mediodia y Setentrion; y que dentro de los dichos términos estan las provincias de los naturales y número que han declarado.

159—Que en el valle donde está poblada la dicha ciudad hay algunos indios naturales dél, y asimismo todos los caciques de todas las provincias y pueblos tienen allí poblados indios, por ser la tierra fértil; y tienen sus heredades que siembran y benefician, de que se les sigue mucho provecho, y asimismo á la dicha ciudad, para su sustento; los cuales indios así poblados se llaman *mitimaes*, que quiere decir tanto como «advenedizos.»

160—Los naturales dichos son muy bien agestados y los de la nacion *palta* más bien dispuestos, aunque no de tanta razon y policia como los *cañares*, ni de tanta habilidad y ingenios para cualquier cosa; aunque los unos y los otros á cualquier oficio que se ponen lo toman bien; aunque los *cañares* en todo hacen ventaja. Todos ellos viven sanos, y así hay muchos muy vejísimos.

161—Los hábitos de que antiguamente han usado y usan, son unos que llaman camisetas, que los cubre las rodillas y abiertas por donde sacan los brazos, de lana ó de algodón, y mantas de lo propio, con que se cubren como con capas. El calzado era como suelas de alpargates

hechas de una que se dice *cabuya*, mejor que cáñamo, y tambien de pesquezos de ovejas adobados cortados al propio talle del huello del pié; y los unos y los otros calzados se venian á ligar y atar con cuerdas de diferentes colores y vueltas; y aprovéchanse tambien de zapatos y alpargates aquellos hacen, en general.

162—La adoracion general era al sol y á la luna, y á estos hacian sus sacrificios así de ovejas como de unos que llaman *cuys*, que parecen conejos, que crian en sus casas; y lo mismo quemando maiz y mantenimientos aquellos tienen. Tambien tenian *guacas* ó oratorios á quien ofrescian oro y plata y de todo lo que tenian, especialmente una yerba que se dice *coca*, de mucha estima entrellos; lo cual ya no lo hacen sinó es [á] escondidas, porque se les ha advertido de la ofensa que hacen á Dios en adorar las criaturas, y por miedo del castigo con que se les ha prevenido.

163—Que dan muestras de cristiandad muchos dellos y oyen la ley evangélica y dotrina cristiana.

164—Que los que han rescibido el santo bautismo, ques la mayor parte, que les prohíben todas las contenidas en el capítulo; y así, si no es á escondidas, no lo hacen, ó por la inclinacion de ser cristianos ó por temor del castigo (a).

165—El capítulo dicho y este todo es uno.

166—Que solamente entre ellos tenian repartidos los oficios que eran nescesarios para sustentar la vida humana. Tambien tenian manera de cuenta, que se entendian como escriptura, de cuerdas de diferentes colores con ñudos que en ellas daban, [y] tenian toda la cuenta y memoria casi como nosotros por escriptura.

167—Que los años contaban por meses lunares; de doce lunas hacian un año y dividian los tiempos por los veranos ó inviernos y por el tiempo del sembrar sus mantenimientos y cogerles, que en esto tienen gran cuenta y orden.

168—Las casas donde habitan son las paredes de palos ó tablas y algunas cubiertas con barro á manera de tabique, y otras con paja; la cubija, en general, de la misma paja. En medio de la casa donde quieren armar, ponen dos ó tres estantes ó más, y de las paredes á ellas ponen sus varas bien atadas y tejidas, y sobrellas ponen su cubijo de paja muy bien obrados y grandes.

(a) Alude á los bailes, fiestas, borracheras y otras costumbres suyas antiguas; asunto que corresponde en la relación de *Piura* (t. II) á la pregunta 161, y en la de *Quito*, de este tomo, á la 167.

169—Lo que mas precian es la ropa de que se visten y ovejas de la propia tierra, por el servicio y lanas que tienen dellas, aunque ya de-sean y procuran oro y plata, por la estimacion que veen que tiene y que por ello hallan todas las cosas de que tienen necesidad y quieren.

170—Que no es gente de alaxes (*asi*) ni adornan las casas sinó de muchas vasijas de ollas y cántaros grandes y pequeños, para hacer el brebaje de maiz que llaman chicha. Y tambien dentro de sus casas tienen sus comidas y algodón y lana, ques todo su ajuar.

171—Los mantenimientos de que usan y sustentan ya está dicho en otros capítulos, los cuales ellos mesmos tienen de su cosecha, sin tener necesidad de comprar los de otras provincias, si no es sal.

172—Que siembran algodónales de que hacen ropa y tambien de lana de las ovejas de la propia tierra como de las de España; y sembreras de todo género de comidas; y en general crían aves y ganados los que los alcanzan; y entrellos no hay más granjerías, y éstas todos las alcanzan y se aprovechan.

173—Que se alquilan para edificios como para hacer labranzas y criar ganado y llevar cargas algunos de su voluntad, aunque pocos, porque son amigos de la ociosidad; y para esto se tiene orden que la justicia reparte á cada cacique y pueblo el número de indios conforme á la posibilidad, para que traiga á la ciudad para el sustento della y edificios y demás cosas, y se les señala el salario que han de llevar por cada un día, semana ó mes, la cual paga se les hace, y se remudan y vienen otros por el mismo orden; y desta manera se sustenta la ciudad y en ellos imprime la policia, mediante la precuentacion (*asi*) y contratacion.

174—Los indios que sirven en la dicha ciudad y habitan en las iglesias y casas de los vecinos, son los que viven más descansados y andan sus personas mejor tratadas, é imprime en ellos la cristiandad y pulicia, porque se les enseña y dependen.

175—De remientas (*asi*) de España se aprovecha ya, aunque tambien de las quellas tenían, que eran de cobre; y para tejer sus ropas, la orden de telares que ellos tenían les es más fáciles; y así tienen poca necesidad de aprovecharse de los de acá (*a*).

176—Que ya no hay guerra entrellos, porque no las osan tener despues que se conquistaron, por haberles prevenido que han de vivir como hermanos, y ni se han de matar y robar como solían; y así, si no

(a) En ninguno de los capítulos de la relación se descubre tan claramente como en este la descendencia vascongada de Juan de Salinas *Loyola*.

es rebelándose alguna provincia, que para pacificarla manda la justicia á los caciques questan de paz que junte cada uno dellos indios de guerra que vayan con los españoles que envia á pacificar la tal provincia ó pueblos, fuera desto, no hay para que se junten ni haya guerras.

177—Las armas que exercitaban, hondas con piedras hechas á posta, y varas arrojadizas con estolicas, y hachuelas de cobre y rodellas y lanzas. Seguian á sus caciques y capitanes, á los cuales obedecian en todo.

178—La orden del gobierno, un pueblo que tenia mill indios tenian su cacique á quien respetaban y conocian por señor; y este tenia diez principales que cada uno mandaba cient indios; y cada uno de los principales dichos de cient indios tenia diez principalejos ó cinco, repartidos á diez indios ó veinte cada uno, de que tenian cuenta; y por esta orden se gobernaban y reguián. El cacique y señor mandaba á los principales lo que habian de hacer, así en cosas de trabajo como en juntar tributos, los cuales principales lo repartian á rata por cantidad entre los indios que mandaba; de manera que el trabajo y contribucion era igual, sin que rescibiesen agravio; y en esta orden estan y guardan y es la mejor que se les puede dar.

179—Sucedian en los cacicagos no de una manera en todas las provincias; porque en unas heredaban los sobrinos y en otras los hijos, y en otras los hermanos.

180—Tenian todos reconocimiento á sus caciques y respeto que se puede imaginar, y así hacian todo lo que les mandaban, por tenerlos por señores naturales, haciéndoles sus casas y sementeras de todo género, y que texian y hacian ropa y ganaderos y todo el servicio personal que para sustentarse en aquel trono de cacique era necesario; y todo esto por su orden se partia, aunque agora no son ya tan señores despues que los indios han entendido y van gozando della (a).

181—Que la orden que se tiene para en lo de los tributos que se les han empuesto y mandado que den, á los que estan en la Corona real como encomendados en particulares, es que se visitaba cada repartimiento y contaba la cantidad de indios que en él habia, y conforme al número de las cosas que tenian y cogian en sus tierras y poseian, se les señalaba lo que habian de dar á sus encomenderos, así de trigo como de maíz y de las demas comidas que tenian de su cosecha, ropa, ganado y aves y oro y plata, si lo habia en la provincia ó cerca della, señalándoles cada cosa de lo dicho lo que habian de dar conforme á la

(a) Así, sin sentido; parece que faltan las palabras *su libertad* después de *entendido*.

disposicion de la tierra y posible, de manera que lo pudieran cumplir sin mucha vejacion.

182—Que en todas las provincias, por la mayor parte, tenian tierras señaladas para el sol y para el *Inga*, señor natural, y de las demas cosas que habia en la tierra; y lo que se cogia en las tierras de los *Ingas* lo ponian en depósitos, lo cual servia para gente de guerra cuando por allí pasase, para que los naturales no rescibiesen daño ni vejacion en sus haciendas, y tambien para años estériles, para socorrer pobres; y las del sol, para guardas de vacas [*huacas*] ó doratorio, y para el sustento de las mugeres que tenian costumbre de recoger en casas señaladas ofrescidas al sol, las cuales llamaban *mamaconas*, y se entendian eran doncellas.

183—La division de los términos de unos pueblos entre otros era cosa conocida entrellos por quebradas, ó cerros, ó rios.

184—Que no las solia haber las casas de comunidad, y así van dando orden que les haya.

185—Que todo lo que dice el capítulo lo tenian y poseian por herencia desde tiempo inmemorable y que lo saben defender y pedir cuando acerca dello les quieren hacer agravio (*a*).

186—No tenian días deputados para sus *tiangues*, mas de ordinariamente, cuando querian ó tenian necesidad, trocando unas cosas por otras ó por oro y plata, para lo cual tenian sus pesos y pesas diferentes de los de acá; aunque ya usan de los de España y se aprovechan.

187—Que con toda seguridad hacian sus contrataciones, porque sobre el robar ó hurtar era el castigo riguroso puesto por los señores *Ingas*.

188—Hasta agora no ha habido nada de lo quel capítulo dice, si no son alcaldes y alguaciles para la ejecucion de la justicia Real para prender los delincuentes; y ésto, si algun derecho tiene, es de los bienes del delincuente.

189—Que los pleitos quentrellos habia, por la mayor parte es sobre posesion de tierras unos indios con otros, y los caciques sobre indios que se salen de sus poblaciones y se van á los de los otros, y mugeres que se toman, y ganados; y todo esto se juzga por la mayor parte por la orden y antigüedad que ellos tenian.

190—Que ellos se les ha quitado que no castiguen delitos sinó solamente la justicia Real, á la cual ocurren.

191—Que el castigo que más sienten por afrentoso, es azotarlos ó

(a) Se trata de haciendas, *chácras* y otras heredades.

trasquilarlos. De virtudes se precian poco ni las usan, porque por la mayor parte son mentirosos. Tienen en mucho el ser valientes, que hayan señalado en guerras.

192—Que en cada repartimiento ó pueblo hay hechas iglesias cerca de las casas de los caciques y señores, donde asiste el sacerdote ó fraile para hacer la doctrina; y que en cada uno de los demas pueblos sujetos al repartimiento y caciques, hay otras iglesias pequeñas á manera de ermitas, donde se congregan los de cada un pueblo á decir la doctrina y á que los enseñen.

193—Que ya [ha] respondido á este capítulo que todas las provincias ó repartimientos hay sacerdotes para dotrinarlos y administrar los sacramentos, y que en este caso procuran de cumplir haciendo lo que pueden.

194—Que todos los dichos sacerdotes y frailes que dotrinan los dichos indios, son muy respetados y venerados y servidos de todo lo que tienen y lo que les piden; y esto más por temor que por amor, porque debajo de la doctrina hay muchos que los castigan con rigor, ejecutando sus pasiones y intereses. Y que al tiempo que se tasa cada un repartimiento de los tributos que han de dar, ansimesmo se tasa la comida que han de dar al sacerdote que les dotrinaré, para su sustento, así de trigo como de maiz, como de las demas comidas y aves ordenadamente y cada, y puertos [puercos] ó ovejas por semanas ó meses, y los días de cuaresma su pescado ó huevos y de lo demas que tienen en su tierra.

195—Los mestizos son morenos y toman de la tierra y madre muchas cosas, especialmente cosas de vicios. Toman bien el ser hombres de á caballo y determinados en cualquier cosa; y los que se inclinan á deprender oficios, lo toman bien. Orden de recoger ni ha habido ni se puede dar; porque los que tienen padres estan con ellos, que los sustentan, y los que hermanos, por el consiguiente; los que se aplican á servir y deprender oficios, dello viven y se sustentan. Hanlos privado de que no pueden traer espadas, y entiendo ques más indinarlos y afrentarlos que asegurarlos, por ser los más dellos hijos de vecinos y conquistadores y hombres honrados, que lo tienen por punto que los traten diferentemente de lo que merecen por méritos de sus padres.

196—Negros esclavos hay pocos y asimismo libres; los hijos y descendientes dellos heredan la color tan perfeta como dentro en Guinea, sin que baste generacion para perderla, sino son hijos de indios y negras ó de negros é indias, quéstos salen mulatos. El precio comun que tiene un esclavo es docientos cincuenta ó trecientos pesos, y si es negra buena de servicio, cuatrocientos ó quinientos.

197—Que los que son esclavos, sus propios amos tienen cuidado de dotrarlos y castigarlos hasta azotarlos; como sea delito que merezca mutilacion de miembro, por andar huido ó haber acometido algun delito, la justicia; y el castigo que se hallado serlo más para ellos y para domesticarlos, es cortarles el miembro genital (a).

198—Que en términos de la dicha ciudad no hay negros cimarrones ni huidos, y si algunos ha habido, no se han podido sustentar y se han tomado; porque por los daños que hacian [á] los naturales, ellos sirven de espías y aun de traerlos atados á la justicia; y tambien por el interes y paga que dello se les sigue, questá por ordenanza diez pesos por cada uno que prendieren y trujeren.

EN la Real Academia de la Historia. Es el borrador ó una copia con algunas enmiendas, que Salinas dejó en el Consejo de Indias ó en poder de Ovando. Consta de 21 fojas útiles bien conservadas. Es de la misma letra que las de *Quito y su distrito* (1573), *San Miguel de Piura y Zamora*, declaradas por el interrogatorio de 200 capítulos. (V. *Antecedentes*, tomo I.—En el espacio superior de la primera plana: "n.º 78—Lacidad de loxa—(La señal del cosmógrafo-cronista Juan Lopez de Velasco)—Se pobló año de 1546—Mercadillo—1547—Cespedes"—Y en el ángulo izquierdo superior de la vuelta de la última hoja en blanco—"Desc. y Pob. 609... 6.º"—Conservamos casi todas las incorrecciones de estilo y faltas gramaticales del texto.—El cap. XVI del lib. II de la déc. VIII de la *Historia* de Antonio Herrera, es un extracto muy diminuto de la presente relacion.

(a) Bárbaro y repugnante castigo, que parece, no obstante, fundado en la costumbre de ciertos negros, descrita por Teodoro de Bry en el siguiente pasaje de sus *Viajes universales*: «En desafíos que conciertan los de un bando con los de otro, los vencedores tienen derecho á rebanar las insignias varoniles de los vencidos y postrados por tierra.—Estos despojos se juntan y se acecinan al oreo y se hace con ellos un collar con que se adornan los novios al desposarse.»



 RELACION DE LO QUE ES EL ASIEN-
TO DEL CERRO Y MINAS DE ORO DE
ZARUMA Y LO QUE CONVIENE PROVEERSE AL
BIEN Y CONSERVACION DELLAS, LAS CUALES ES-
TAN EN TERMINOS DE LA CIBDAD DE LOXA,
DISTRITO DEL AUDIENCIA REAL DE QUITO (a)

EL asiento destas minas de oro es un pedazo de tierra la mejor y más rica que hay hasta llegar al *Cerro de Potosí*, por ser riquísimas las vetas de oro que corren y van á cuatro y á seis leguas y á más y menos, y está cruzado y atravesado dellas, de donde se ha sacado y puede sacar en millones de años grandísima riqueza de oro, y en cada uno de muchos años se han sacado á más de doscientos mill pesos, y á Su Magestad le han valido solos los quintos reales en cada uno dellos, pasados de cuarenta mill pesos.

Puédese andar todo á pié y á caballo; es el Cerro todo pelado y

(a) Esta Relación y las demás que publicamos del aurífero cerro de *Zaruma*, se dieron en Madrid en el Consejo de las Indias, con el objeto de ilustrar el expediente promovido en dicho Cuerpo en el año de 1592, en averiguación de los medios más adecuados y provechosos al fomento de aquellas riquísimas minas. El consejero ponente, licenciado don Agustín Alvarez de Toledo, formuló para ellas el siguiente interrogatorio, que tomamos de la del Licenciado Diego de Ortegón, oidor que había sido de la Audiencia de *Quito*, y uno de los varios llamados á informar en el asunto.

1—Qué sitio es el de *Zaruma*.—2—En qué parte cae.—3—Qué tanto está de *Quito*, *Zamora*, *Cuenca* y otras ciudades y pueblos de aquella provincia.—4—Qué minas están descubiertas y se benefician de particulares.—5—Qué son las que tiene S. M., y si se ha beneficiado ó beneficia alguna y por qué razón se han dejado de beneficiar.—6—Qué aprovechamiento ha tenido S. M. de las que se han beneficiado hasta aquí.—7—Cómo han sido beneficiadas.—8—Qué indios se le han repartido para ellas y de dónde.—9—De dónde se han sacado los indios para las dichas minas y con qué orden y cómo.—10—Qué daño ó provecho han recibido los indios ó por qué causa.—11—Qué remedio tendrán los daños pasados, habiéndose de continuar el mismo ó mayor repartimiento.—12—De qué riqueza son las minas descubiertas, así las que se labran como otras, y qué opinión hay cerca de las no descubiertas, y si se piensa que las hay ó no.—13—Qué tierra y

allí á la redonda hay otras minas ricas de oro de que tienen gran noticia los que asisten en él y no las quieren registrar, por ver el poco avio que hay y que luego otros se han de entrometer en ellas.

Es fertilísima la tierra para sembrar en ella todos los mantenimientos de indios y españoles (excepto trigo), por ser siempre el temple della como el verano de España. Hay rios caudalosos á la redonda á cuarto de legua y á más y menos, y grandes quebradas donde hay abundancia de oro; y las aguas son delgadas y muy sanas, mejores que las de España.

Tienen estos rios mucha abundancia de pescado y muy regalado.

Traese el agua al dicho Cerro, para que muelan el oro los ingenios y se desmonten y limpien las minas y vetas, por acequias, dos y tres y cuatro leguas, segun el peso y commodidad de cada uno, que aunque es verdad que junto al cerro pasa un rio caudaloso y otras quebradas de agua, está muy alto y ellas van muy bajas y no pueden subir arriba.

Habrà como treinta ingenios en que continuamente se suelen moler los metales de oro que de las dichas minas se sacan, cada uno de los cuales tiene siete y ocho mazos de hierro que suben y bajan á dar el golpe en ellos hasta los moler como harina, con artificio de una rueda grande que la hace andar el agua á manera de batan, sin trabajo de mula ni caballo ni otra cosa.

temple es el del dicho cerro de sanidad y de todas las otras cualidades para la labor y crianza.=14—Qué orden se puede dar para que se aumente el aprovechamiento de este cerro.=15—Si convendrá repartir más indios que hasta aquí, cuántos, de dónde y cómo, para que no solo no reciban los daños pasados, sinó que antes cesen y sean aprovechados así ellos como sus encomenderos.=16—En caso que se hayan de repartir más indios en cantidad, si convendrá haber poblacion, cuántos, dónde y con qué orden.=17—Quién y cómo ha de gobernar esta nueva poblacion, y si ha de haber corregidor y oficiales reales, y si bastará lo uno ó lo otro, cómo y en qué forma.=18—Si habiendo de haber en este sitio caja y oficiales, se podrán excusar los de *Cuenca* y *Zamora* y algunos de los que hay en la *Gobernacion de Salinas*.=19—Qué salario sea competente para corregidor y oficiales, de dónde y cómo se ha de pagar.=20—Qué clérigos para la doctrina y qué se les ha de dar y cómo.=21—Si convendrá hacer hospital, á cuya costa y cómo.=22—Lo mismo, primero y más principal, número de iglesias.=23—Con todo lo demas que ocurriere, para más entero conocimiento de lo que se pretende y para lo que se ordenare y tenga mejor y más conviniente ejecucion.=24—Qué remedio tendrá el inconveniente que es mudar los indios de una parte á otra contra su inclinacion.=25—Si haran al caso negros para aliviar el trabajo de los indios, siendo la tierra á proposito para ellos.=26—Conviniendo que los haya, cuántos y cómo, si han de estar mezclados con los indios ó de por sí.

Desde el mismo mortero en que dan los mazos en el metal por donde sale el oro molido que lo hecha el agua, tienen puestos unos paños ó frazadas más de veinte pasos á lo largo, para que pase por encima; y como es pesado el oro, quédase en ellas y pasa adelante el agua y arena y tierra que del ha salido. Cogen estos paños cada tarde, y en grandes bateas los meten y laban, y en el hondon dellas queda el oro, el cual se saca, junta y limpia con azogue. Cásalo esto el no ser amoroso como otros oros. Está sobre plata y será de 17 á 18 quilates. Este oro lo sacan á fundir en tejos sin marca, y tambien en polvo, á las Cajas Reales de las cibdades de *Loxa* y *Cuenca*, que son las más cercanas al dicho cerro, como adelante se dirá, y alguno va tambien á *Páita*, que está cincuenta leguas dél, y otras vezes á *Quito*, donde hay cajas, que esto es en voluntad de los dueños y tratantes; pero casi todo se quinta en *Loxa* y *Cuenca*.

Estas dos cajas estan sujetas á la de *Quito*, y en teniendo noticia que hay oro en ellas, luego el Audiencia, por provisiones, envía por ello. Hácense cargo los oficiales reales dello y de allí se lleva todo á *Guayaquil*, adonde se registra por cuenta de Su Magestad hasta *Panamá*.

En el dicho cerro de *Zaruma* hay grandes llanadas y muchas sabanas peladas y riberas de ríos en grande distancia, adonde se cria abundancia de ganado vacuno; y solo un Antonio Fernandez, señor de ingenios, tiene allí un hato de vacas demas de tres mill cabezas, que las dará menos de á sesenta reales, que estará del Cerro como tres leguas.

Ordinariamente y en cualquier tiempo del año, está siempre la hierba muy tierna y muy linda, así para los ganados como para las mulas y caballos, que no comen otra cosa; y así estan muy gordos y hay hierba para mill millones de ganado, que cubre á los hombres, sin agostarse jamas.

Hay á la redonda destas minas montañas y cerros montuosos de mucha leña y madera en grandísima abundancia, que hay que cortar y gastar mill millones de años y dentro de cuatro horas la pueden poner en el dicho cerro y poblaciones, si se hobiesen de hazer.

Este cerroy minas de *Zaruma* estará del puerto de *Túmbez*, que es la *Mar del Sur*, como veinticinco leguas; pero es malísimo camino, de muchos rios caudalosos y sin puentes y está cerrado de arcabuco y ásperas montañas y más es camino de indios que de españoles. De la cibdad del *Quito* estará en distancia de setenta leguas, y para ir á estas minas, se va derecho á la cibdad de *Cuenca* y desde ella hay venticuatro leguas. Desde la cibdad de *Loxa* habrá diez y seis leguas; desde la cibdad de *Zamora* habrá treinta leguas;

vase por la de *Loxa*. Y de *Loxa* á *Zamora* habrá deciocho leguas.

Desde *Quito* á *Cuenca*, que es camino derecho para ir á *Zaruma*, hay dos corregimientos de pueblos de españoles y de indios, que son *La Tacunga* y *Villa del Villardomparado*, la cual antiguamente llamaban *Riobamba*. La cibdad de *Zamora* y minas de *Lambija* (así), de su distrito, estan lastradas de oro, como hierro en *Vizcaya*; es de mas de ventidos quilates. Habia aquí caja y oficiales reales, y como los encomenderos han consumido en estas minas más de veinte mill indios que habia, y por pecados de todos, Dios les ha enviado de tanto á tanto tiempo viruela, sarampion y cámaras de sangre, los ha consumido y no debe de haber quinientos indios de todas edades.

Por esto y no haber quien saque oro, se quitó aquella caja y oficiales reales, y está la cibdad casi despoblada, que no tiene veinte españoles en ella ni en las minas; y el poco oro que se saca lo traen á quintar á *Loxa*, que está deciseis leguas de distancia, y lo mismo ha corrido por las gobernaciones de *Popaian* y *Yaguarssongo*.

Aunque es verdad que siempre que se hacen descubrimientos se han de dar las mejores minas á Su Magestad, conforme á las ordenanzas, acúdense tan mal por las justicias y oficiales reales á su beneficio, que como va por tantos arcaduces el proveer de herramientas, mantenimientos para la gente y demas cosas necesarias, cargan los precios de lo que cuestan al doble, y hállase por experiencia ser más la costa que el provecho, y el minero roba y el indio tambien y por aquí se deja entender lo demas; y así suelen venderlas ó repartirlas á personas particulares, pues limpiamente se lleva el Rey, nuestro señor, el quinto de todo y los dueños holgarian despues de haber puesto el trabajo y gastos referidos, quedar con otro tanto horro de todas costas.

El virrei don Francisco de Toledo, con mucho acuerdo, visto la grandeza y riqueza destas minas y la que habia así mismo en la dicha cibdad de *Zamora*, puso Cajas Reales en ellas y en *Loxa* y *Cuenca*, como está declarado, para el efecto referido, y hizo ciertas ordenanzas, con comunicacion de personas inteligentes, sobre los indios que habian de acudir al dicho cerro y minas y jornal que habian de ganar.

Mandó fuesen para el servicio dellas de las provincias de *Los Paltas*, término de *Loxa*, y de la de *Pacaibamba* y *Cañaribamba*, términos de *Cuenca*, y otros pueblos circunvezinos, que distan destas cibdades y de las minas á diez, doce y catorce leguas.

Y para esta reparticion y que tuviesen buen avio, siempre los virreyes han nombrado dos personas: la una reside en *Los Paltas*, la otra en *Cañaribamba*, con salario de cuatrocientos pesos á costa de los del

cerro; de los cuales solian ir más de setecientos indios. Estos sirven un mes, y cuando se acaban, entran otros que vienen por sus *mitas*, que quiere decir «por rueda;» de manera que el indio hace dos *mitas* de á mes cada una en un año en diferentes tiempos, y no vuelven hasta el año siguiente, y huelgan diez meses, y con esta orden todo el año andaban aviadas.

Pero las tales personas y caciques han sido tan malos, que por reservar á muchos de ir á las minas, han consentido que se corrompiese esta orden y envasen muchas veces á los que habian ya cumplido y hecho su *mita* de dos meses y los del cerro los detuviesen hasta que viniesen otros en su lugar, de que han resultado muertes con el excesivo trabajo, y otros inconvenientes.

Con las dichas enfermedades y malos tratamientos se han muerto y consumido la mayor parte destes indios, y sus encomenderos han quedado pobres, por la falta que les hacen en el tributo que les pagaban, y las minas sin avio; y es de considerar, que donde las hay, más castigados son de Dios con las dichas enfermedades y siempre mueren la mayor parte.

El licenciado Ortegon visitó este cerro; mandó se guardasen las ordenanzas del virrey y remedió algunas cosas en favor de los indios.

El doctor Mesa fué á lo mismo, y vista la disminucion de los indios, pareciéndole que acertaba, revocó las unas y otras ordenanzas y hizo otras en que mandó hobiese demora de cuatro meses, y que en ellos no acudiesen los indios á las minas, y señaló fuesen los de diciembre, enero, hebrero y marzo, que en ellos es la fuerza de las aguas, y por eso lo llaman invierno, aunque no diferente el temple, que siempre es uno y á veces hay brisas y no se siente el calor.—En estos meses se desmontan y limpian las minas y vetas con la abundancia del agua, y por falta de gente, se han de anegar y hundir y no bastarian despues diez mill indios á limpiarlas.

Por parte del Cerro se acudió sobre esto al Consejo Real de Indias, donde cerca dello se hizo relacion y de haber prohibido asimismo al dicho oidor que de noche no moliesen los ingenios, siendo negocio claro perderse la mitad dela molienda del año y ser de mayor efecto el de la noche, por venir el agua más fria y pesada y dar más recio el golpe en la rueda y ser de muy poco trabajo para el indio ó mochacho que sólo es menester para cada uno de los dichos ingenios; porque, en cebando el molino con el metal que allí junto tiene, que dura en lo moler dos y tres horas, duerme todo este tiempo; y en estando molido, los golpes de los mazos son tan grandes y tan recios, que aunque ten-

ga el sueño muy pesado, le han de despertar; y en volviéndolo á cebar, (en lo cual no tarda cuatro credos) se vuelve á dormir y se le satisface mejor la paga. Hase remitido al virrey, para que vea las unas y otras ordenanzas y provea lo que más convenga. Y en el cumplimiento habrá gran dilacion, porque hay desde *Zaruma* á *Lima* de ida y vuelta seiscientas leguas, y primero que se tome resolucion, será mayor el daño; y podríase cometer esto al licenciado Marañon.

De presente deben de acudir á las minas como ciento y cincuenta indios, y *Loxa* y *Cuenca* traen pleito con los del Cerro y los del Cerro con estas cibdades, sobre que quieren que estos pocos indios que han quedado sirvan de leña y hierba á los vecinos dellas y no en las minas; porque tambien hallan ellos esta falta respecto de la disminucion, y sus encomenderos acuden á ello, porque sienten de su parte el morir-seles sus tributarios con el trabajo de ir á las minas y quieren más sirvan en la cibdad.

Para reparo de tanto daño y que los pocos indios que han quedado se puedan conservar en sus pueblos y no se acaben de todo punto y la grandeza destas minas se conserve y se vuelvan á remediar y ennoblecir las cibdades de *Loxa*, *Cuenca* y *Quito*, seria el Rey, nuestro señor, muy servido, si en el dicho Cerro ó valles y riberas dél se poblasen uno ó dos pueblos de más de dos mill indios vagabundos que hay en *Quito* y su comarca hasta *Cuenca*, holgazanes y advenedizos, que llaman *Peinadillos*, ladinos, viciosos, que no pagan tributo ni quieren servir sinó andar amancebados y en borracheras.

Estos se podrian recoger desde el corregimiento de *Otavalo* y sus anejos, ocho leguas de *Quito*, y en el corregimiento de *Latacunga* y sus anejos, y en el de *Riobamba* y sus anejos, en todo el camino hasta la cibdad de *Cuenca*, con mucha facilidad.

Si esto se cometiese al virrey, seria de mucho inconveniente, por la distancia de leguas referida y no tener el negocio presente como el Audiencia de *Quito*; y cuando el virrey se lo encargue, no se hace con aquel amor, cuidado y diligencia que se requiere.

La dicha Audiencia lo ha de cometer á los corregidores referidos y al delos naturales de la cibdad del *Quito*, para que cada uno acuda á su obligacion, sin darles más salario del que tienen con sus officios.

A los cuales y al de *Loxa* y tiniente de corregidor de *Zaruma* debe escrebir Su Magestad y lo mismo á los cabildos de *Quito*, villa del *Villardompardo*, *Cuenca* y *Loxa*, para que acudan á ello, que será de mucha importancia.

Adviértese que conviene que estos indios que así se poblaren, no

sean de los que están puestos por tributarios en la tasa de sus encomenderos desde *Pasto* hasta la cibdad de *Loxa*; para lo cual, antes que se comiencen á juntar, se les han de pedir y ver y el nombre y señas como en las dichas tasas están, y con esto los encomenderos no tendrán derecho á impedir el cumplimiento de la dicha poblazon y ellos quedarán contentos, y se sabrá más claramente de los viciosos y perdidos y advenedizos, que serán en mucha más cantidad de dos mill indios, y que sean de edad de veintiocho años para arriba.

Que todo este número, á los principios, no sean tributarios, porque se pueblen y asienten de mejor gana y sólo atiendan al beneficio de las minas y á sus labranzas y crianzas.

Demas de los corregidores que han de entender en juntar estos indios, habrá el Audiencia de nombrar algunas otras personas para el efecto, con moderados salarios; los cuales, pareciendo, se les podrá pagar la mitad á costa de Su Magestad y la otra á la de los señores de ingenios, que lo pagaran de muy buena voluntad.

Y de las mismas comunidades de los indios se podrá gastar lo necesario en darles de comer hasta ponerlos en la dicha poblazon, y entre tanto que siembran y hacen sus *chácaras*, se les podria dar el maiz necesario para su comida y alguna carne acosta de Su Magestad y los del Cerro.

El temple de *Quito* es frio y han de pasar por algunos calientes hasta *Cuenca*, cuyo temple es frio; de allí á *Zaruma* hay cinco jornadas y el temple no es en demasia caluroso, sinó, como está referido, es como el verano de España y muy rico temple; y así será poco ó ninguno el daño, pues ellos andan vagando de unas partes á otras, y estan criados en tierras frias y calientes.

Para hacer esta poblazon y buscar el sitio más cómodo de aquellos valles y riberas de *Zaruma*, se han de señalar dos personas del Cerro de las más antiguas, que son Antonio Fernandez y Alexo Martinez de Olózaga, y otras dos, la una de *Cuenca* y la otra de *Loxa*; las cuales juntas, bien mirado y considerado, si fuesen dos mill indios, los podrían dividir en dos pueblos, con que tendrían más paz y sosiego y se conservarían mejor.

En lo que toca á la doctrina, conviene al descargo de la conciencia Real, que el cura y vicario de españoles del dicho Cerro sólo éste entienda como hasta aquí en les administrar los Sacramentos; y es de los buenos curatos que hay en el distrito de *Quito* y de más aprovechamiento.

Hay otro clérigo que sirve el curato de estos indios *yannaconas* que

hay allí casados y de servicio y á los que vienen á las minas. Este ha de ser lengua general del *Inga*. Y ambos curatos están asentados y los clérigos contentos y tienen su estipendio señalado y se lo pagan con mucha conformidad.

Convendría, para que haya paz entre los dos curas, el que fuese de españoles lo sea solamente dellos y de mestizos, negros y mulatos, sin que case ni entierre indios ni lleve desto último ninguna obvencon.

El de los naturales se requiere que sólo atienda á la doctrina de los indios, como está dicho; y para esto se haga otra iglesia junto á la de los españoles, si ha de haber más poblazon, la cual se podrá hacer con facilidad, como adelante se dirá. Los clérigos que se han de nombrar para curas de las nuevas poblazones, siendo dos pueblos de á mill indios, convendrá que en cada uno hobiese tres clérigos que supiesen bien la lengua general del *Inga*; porque, conforme al concillio provincial y ordenanzas del virrey don Francisco de Toledo, para cada trecientos indios, se requiere un cura, y para mill indios son bastantes tres curas, aunque sean mill y cien indios.

En este pueblo ó pueblos conviene haya un hospital comun; porque, aunque los indios son enemigos de ir á él, los obispos que allá han gobernado bien, han procurado mucho que los naturales pobres que enfermaren se curen en él, con que se enseña á los demas tengan caridad y continuen aquella obra; desta suerte muchos indios del *Pirú* acuden á los hospitales y otros lo tienen por supersticion, diciendo, que si van á ellos, se mueren; pero no conviene dejarles salir con cosas que sean contra razon.

Que se señalen tierras á las dos iglesias y al hospital ó hospitales que hobiere, para que se labren de comunidad y hagan sementeras, como se hace en otras partes; y que el administrador que hobiere de tener cuenta desto, sea señor de ingenios y minas, porque son ricos y una vez que otra se ha de mover á caridad y dar algo al hospital; y de lo procedido se puede proveer á las iglesias y hospitales, como es ordinario en el *Pirú*; y andando el tiempo habrá comunidad de ganados, y así todo estará proveido y rico bastantemente.

Que cada indio dé un peso de buen oro en cada un año de, doctrina, pagado en dos tercios del jornal que ganare, que viene á salir cada clérigo á más de treientos treinta pesos de buen oro, que es sufficientísimo salario con las velaciones y ofrendas que puede haber y misas que ha de decir; con que no pueda llevar *camarico*, pues con esto se quita la ocasion de muchas diferencias que suele haber entre él y los indios.

El jornal que estos han de ganar ha de ser de tomin y medio de oro

corriente cada día. El uno aun no es suficiente por su trabajo, lo demas por la comida; y apremiarles á que le gasten y coman carne, pues hay allí tanta abundancia, con que andaran recios y gordos; y que no anden en la mina sinó fuere desde las seis de la mañana hasta las diez, y desde las dos hasta las cinco.

Iglesias y hospitales son tan fáciles de hacer, que en quince dias harán lo que hobieren menester; porque han de ser de baareque cubiertas de paja, en las cuales no va clavo ni tabla, y hay harto aparejo para ello, sin que cueste cosa ninguna; y la de los españoles del Cerro sólo tiene diferencia ser de tapias; y habiendo estabilidad, se ha de considerar mejor y todo se ha de ir mejorando, que de las minas ha de salir.

Háseles de señalar luego ministros de justicia que sean buenos cristianos y de mucha razon, para que haya paz y buena conformidad entre los naturales y tengan cuidado de hacerlos madrugar y que vayan á servir á la mina.

Que se les repartan tierras las que hobieren menester, y si algunos españoles del Cerro tuvieren demasiadas, se les limite y den á los indios para sus sementeras, pues han de ser preferidos en todo.

Que salgan á servir de cinco uno ú de siete uno, por semanas ó meses, como mejor pareciere, para que mejor se conserven; esto se ha de remitir al Audiencia.

De *Cuenca* y *Loxa*, como son cerca de *Zaruma*, se meten muchos bastimentos de acarreto y gran abundancia de harina, y siempre se come pan cocido, vino, conservas, jamones y mercadurías de Castilla, que acude esto y otras cosas en mucha abundancia, como haya oro.

Que si hobiere negros en las minas, no anden entre los indios, sinó aparte; ni ningun mestizo mandon para ningun efecto; porque los unos y los otros, con muy poquita ocasion, los matan á palos y les hacen otros malos tratamientos; son sus enemigos y no hay cosa que más tema el indio que á uno destos.

Que ninguno destos tenga granjería con los indios ni hagan rescates en poca ni mucha cantidad, porque los engañan; ni ninguno resida ni esté en los pueblos dellos; con que se evitaran grandes daños que subceden.

Que no entre ningun indio en socavon ni mina, sin que primero la justicia y personas que el nombrare, vean no tiene riesgo ó que está bien apuntalada y que no se caerá ni derrumbará sobrellos; porque de haberse dejado de hacer esto, se han muerto en ellas muchos y recibido otros malos tratamientos.

Que haya el mismo cuidado de aderezar las puentes por donde forzosamente han de pasar para venir á las minas, porque de haber habido descuido, se han seguido los mismos daños; y se acaben las puentes comenzadas.

Aunque es verdad que los metales se traen á los ingenios con mulas y caballos, hay algunos españoles malos cristianos que exceden en esto y cargan con ellos á los indios, que es de mucho trabajo. Hase de prohibir con grandísimo rigor y pena; ni con otro ningun género de carga por allí cerca de unos pueblos á otros, pues hay harta abundancia de caballos.

Que no se reparta indio sinó solamente á los señores de ingenios que los tuvieren bien aviados y para moler; ni á persona que no tuviere mina y que él por su persona la beneficie y tenga adonde moler el metal; porque de no se hacer así, hay mill fraudes en el servicio de los indios y por favor y otros medios se suelen repartir á personas que venden su trabajo, y el que lo compra quiere tener derecho contra el indio para siempre, y se siguen otros daños.

Para hacerse esta poblazon, sólo se halla un inconveniente, y es, que forzosamente ha de haber muchos malos tratamientos en caciques é indios que se les han de hacer hasta los juntar en ella; porque de su voluntad no ha de ir ninguno, aunque les hagan mill conveniencias, y es su natural inclinacion hacer la cosa por mal y no por bien; y estos de la comarca de *Quito* huyen de las minas como del Diabolo, por ver los daños que se le siguen y han de seguir á los que en ellas andan y han andado, y se han de huir cada dia.

El dicho Cerro es jurisdiccion de *Loxa* y el corregidor pone allí tiniente; puédesele dar el título de villa y poner allí un alcalde mayor de minas y que tuviese jurisdiccion y las apellaciones fuesen al Audiencia.

Puédesele dar mill pesos ensayados de salario, la mitad á costa de Su Magestad y la otra á la de los del Cerro que tuvieren minas é ingenios, y que no paguen al corregidor de *Loxa* cosa alguna, como lo solian hacer, con el cual tenian pleito sobre si ellos habian de pagar Justicia ó Su Magestad, pues dicen tiene obligacion á ello.

Los oficiales reales se han de estar forzosamente en *Loxa*, donde los puso el virrey don Francisco de Toledo, que es muy cerca de *Zaruma* y el paso del *Pirú* y á donde se lleva á quintar el oro que se saca de las dichas minas de *Zaruma*, y de las de *Zamora* y de otras partes se quinta allí tambien y en la caja de *Cuenca*, y no hay necesidad de que asistan en el Cerro; antes, para el buen recaudo de la hacienda Real, convendria que el contador y tesorero fuesen vecinos de *Loxa*, con

salario de cient ó doscientos pesos, como antes se solia hacer, por no haber allí tributos vacos, almozarifazgos ni mercadurias que cobrar, sinó solamente los derechos del oro que se marca; y el año pasado de noventa, me acuerdo que no entraron en la caja tres mill pesos, y lo siguientes habrá sido á menos, y llévase cada uno de los oficiales reales á seiscientos pesos ensayados de salario, que es lástima.

Tambien puso el dicho virrey caja en *Cuenca*, y señalaron él y los virreyes subcesores dos personas honradas y ricas del pueblo con salario cada una de á cient pesos, para que cobrasen ciertos tributos de indios que hallí hay puestos en la Corona real, que serán dos ó tres mill pesos, y los derechos del oro que se marcase y quintase en aquella caja, que es muy poco.

En la cibdad de *Faen*, distrito de *Quito*, que hay distancia de ciento cincuenta leguas, puso el virrey otra caja, por la mucha abundancia que en aquella comarca y *Valle de Chirinos* hay de oro; hase acabado todo por las razones dichas y no hay necesidad allí de caja ni entran en ella mill pesos cada año.

En la gobernacion de *Yaguarsongo y Pacamoros* hay dos cajas, la una en *Santiago de las Montañas* y la otra en la cibdad de *Valladolid*. Aquí era todo minas; los indios se han acabado; no ha habido en todo el *Pirú* mayores crueldades hechas á naturales que en esta gobernacion. Los encomenderos tendran al presente á siete, once, quince y veinte y treinta indios de encomienda y más y menos, y no habrá en toda esta gobernacion quinientos indios de todas edades. Desta y de la provincia de los *Xivaros*, sufragana, jamas ha tenido el Rey nuestro señor provecho alguno de consideracion, sinó muchos gastos en pacificar estos naturales.

Sobre esto habia mucho que decir; y bastará haber una caja y que esta sea la de *Valladolid*, donde asiste el gobernador; y estas cibdades son todas de burla, que en cuatro que hay, no se hallaran sesenta españoles.

Habiéndose de hacer ó no esta poblazon, importa al servicio del Rey nuestro señor y acrecentamiento de sus reales quintos y ennoblecimiento de la provincia de *Quito* y cibdades referidas, las cuales se sustentan con la riqueza destas minas, se les haga merced de enviarles quinientos ó seiscientos esclavos fiados á un tiempo moderado, con gravamen de que sólo se han de ocupar en la labor y beneficio destas minas; los cuales esclavos pueden muy bien pagar los señores de ingenios, porque tienen de hacienda á treinta y cuarenta mill pesos y á más y menos.

Y para estos es la tierra sana y buena como se requiere para la salud y conservacion y aumento de los negros, que se crian ellos en tierra caliente, y ir á ella.

Hanse de llevar á *Nombre de Dios* y *Panamá*, y de allí se han de embarcar á uno de los puertos de *Manta* y la *Pugná* ó *Guayaquil*, de donde de cualesquiera de estas partes se va á *Cuenca* por tierra en menos de seis dias por caminos que hay abiertos, y es todo tierra caliente.

Y no habiendo lugar, hacerles merced de las licencias dellos, los cuales los señores de ingenios comprarán y costearán hasta los poner en el dicho asiento, con que los naturales andaran aliviados de trabajo y la tierra abundante y rica.

Y adviértese que será de mucha ganancia el enviarlos Su Magestad y fiárselos, porque ninguno habrá que deje de valer á cuatrocientos y quinientos pesos de oro; y han de ser de veinte años para arriba todos y la tercia parte hembras.

Esto mismo se podía hazer con las gobernaciones de *Popayan*, *Yaguarsongo*, cibdades de *Faen* y *Loxa* y *Zamora*, todo del distrito de *Quito*.

El oro que se junta en las cajas de *Loxa*, *Faen* y *Cuenca* se trae en cada un año á la caja real de *Quito*, de donde con lo demás que allí hay, se envia á *Guayaquil* y de allí se registra á los oficiales de *Panamá*, para que con la demás hacienda del Rey nuestro señor se traiga á estos reinos. Háseles de hacer merced asimismo de que se prorogue al Cerro y minas la que les está hecha de pagar el diezmo del oro en lugar del quinto, por ser muchos los gastos que hacen en la labor dél; y lo mismo á *Loxa*, *Cuenca* y *Zamora* y *Gobernacion de Yaguarsongo* (a).

 ORIGINAL en el Archivo de Indias, sec. de *Patronato*, 2-4-1/18, n.º 6.

(a) El obispo de *Nicaragua*, Fr. Jerónimo de Escobar, uno de los consultados en el negocio de las minas de *Zaruma*, dice al terminar su informe (que no se publica por su poca importancia): «y me remito á los que más supieren deste Cerro, que podran informar don Pedro Gonzalez de Mendoza, como persona que bien sabe todas aquellas tierras; porque desde *Santa Cruz de la Sierra*, ques en los fines del reino del *Perú*, hasta *Cartagena*, ha corrido y andado por la *Cordillera de la Sierra*; y tambien informará el licenciado Francisco de Anuncibay, oidor de aquella Audiencia; y el licenciado Morales Tamayo, que ha sido fiscal, y el licenciado Ortegon, oidor de aquella Audiencia.» —Tengo copia de

los informes de Gonzalez de Mendoza, de Anuncibay y de Ortegon, y de los demas papeles causados en el expediente de *Zaruma*, noticias minuciosas por nota que me envía mi buen amigo don Francisco Xavier Delgado, oficial del Archivo de Indias; no hay ninguno del fiscal Morales; ¿por ventura no sería suya esta relacion anónima ia que sigue y la Respuesta sobre los indios *Feinadillos*? Yo lo tendria por cierto, si en la citada nota no me dijese el Sr. Delgado que por otra de letra dificultosa, unida á los papeles de aquel expediente, parece que las Relaciones sin firma deben ser de un tal La Cerda, de Juan Sevillano y de Antonio Freile. Porque las dudas que pudiera suscitar acerca del verdadero autor de estas dos Relaciones y Respuesta el siguiente pasaje de la última, en que se alude á los oidores Anuncibay y Ortegon, que habian sido *visitados* y residenciados: «Podria ser que si se tomase parecer con alguno de los *visitados*, está claro que entendiendo es mia, la han de deshacer, á trueco de que no parezca nada bien hecho, por cosa del doctor Barros;» dejan de serlo al considerar que dicho doctor Barros, que no es otro que el famoso doctor Manuel Barros de San Millan, que pasó á presidir la Audiencia de *Quito* en 2 de agosto de 1587, y á visitarla y residenciar á los citados Anuncibay y Ortegon, se hallaba por los años de 1592 en aquella ciudad, donde fué preso y encarcelado por su conducta en el motín llamado de la *alcabala*, y no vino á la corte hasta el año de 1593.—De todos modos, en la Respuesta hay expresiones que prueban que su autor lo es asimismo de las dos Relaciones sin firma que publicamos sobre el Cerro y minas de *Zaruma*.



RELACION DEL DISTRITO DEL CERRO DE
ZARUMA Y DISTANCIAS A LA CIUDAD DE
QUITO, LOJA Y CUENCA Y INDIOS DE
AQUELLA PROVINCIA Y REPARTIMIENTOS DELLOS
Y OTRAS COSAS DE AQUELLA PROVINCIA.

EL Cerro de las minas de *Zaruma* está desde la ciudad de *Quito*, donde reside la Audiencia, 65 leguas, y 15 de la ciudad de *Loxa*, y otras 15 de la ciudad de *Cuenca*, puesto en triangulo, y cae hácia la *Mar del Sur*, al Poniente.

Los indios que se reparten para la labor y beneficio que allí hay, son ducientos naturales de los términos de la ciudad de *Loxa*, como es *Garruchamba*, los *Paltas*, *Molleturos* y otros pueblos que tienen encomenderos vecinos de *Loxa* y algunos de los términos de *Cuenca*, y acuden de veinte y veinte y cinco leguas, más ó menos. Estos términos de los pueblos de *Loxa* han ido los indios dellos en mucha diminucion, por enfermedades que han tenido y ser el temple dellos caliente y no bien sano, y así siempre han instado para no acudir al beneficio de las dichas minas, y no poder cumplir con el servicio que acuden á hacer á las dichas cibdades de *Loxa* y *Cuenca*, que están á los dichos indios más cercanos y se reparten á los vecinos y pobladores dellas para sus labores y sementeras; pues si les faltase éste, no se podrian sustentar los dichos dos pueblos; y tambien porque en el dicho Cerro y minas no tienen comida, y así les hacen llevar acuestas el mayz y papas, que es con lo que se sustentan, (que si esto vendiesen en su tierra los dichos indios, valdria el precio que les dan por su trabajo el tiempo que están ocupados en la labor de las dichas minas); y por causa de los trabajos que pasan, yendo cargados por caminos ásperos y ahogarse muchos en los rios que hay en los dichos caminos sin puentes; y no pueden dar más número de indios para la labor de las dichas minas del que hasta aquí han dado, y aun aquel es con mucha dificultad, y así no hay gente para la labor de las dichas minas; de lo cual ha resultado el daño tan notable que los dichos indios han recibido

y reciben, y ha cesado el bien universal que á aquella tierra y provincia se le podia seguir en provecho de los dichos indios y en bien comun de los pobladores y el de la hacienda real de Su Magestad; pues por no haber gente que se ocupen en el dicho ministerio y beneficio de las dichas minas, no se saca más de la cantidad que informé á Su Magestad por el memorial que le di (a).

Para remedio de lo cual conviene y es muy necesario se pueblen un pueblo ó dos que esten cercanos á las dichas minas en las tierras que allí hay muy fertilísimas, sanas y del mejor temple que en lo descubierto de todas las *Indias* se halla, y son capaces, no sólo para dos mill indios que los dichos pueblos podran tener, sinó para más de veinte mill; en las cuales tierras se daran con mucha abundancia maiz y otras comidas que los indios usan y tienen para su sustento, buenas aguas y todo lo demás necesario.

Los dichos pueblos se podran fundar de las partes y pueblos en la manera siguiente.

Del pueblo de *Tulcan*, que es hácia la ciudad de *Pasto*, 30 leguas de *Quito* y está puesto en la Corona Real y monasterio de monjas y tienen cuatrocientos indios, se pueden sacar treinta.

De *Guaca*, que está encomendado en Diego Mendez y parte de la Corona Real y está 26 leguas de *Quito*, que hay quinientos indios, se podran sacar cincuenta.

De los pueblos de *Turca* y *Angel*, que estan 22 leguas de la encomienda de Juan Sanchez de Jerez, que hay mill indios, se pueden sacar ciento, porque no acuden á hacer servicio alguno.

Del pueblo de *Mira*, que está 17 leguas y tiene ducientos y cincuenta indios, se pueden sacar veinte.

Del de *Carangue*, que está 14 leguas y tiene quinientos indios, se sacarán treinta.

De los pueblos de *Otavallo*, que está 12 leguas, encomendados en Su Magestad, en que hay dos mill y quinientos indios tributarios, se pueden sacar ducientos indios.

Del pueblo de *Cotocollao*, que está á 2 leguas, que hay quinientos indios, que es de la encomienda de Garci Duque y otros, se podran sacar treinta.

De *Cumbayá* y *Tumbaco*, que está 2 (?) leguas, que hay mill indios, porque acuden á sementeras y otros ministerios, se sacarán otros treinta.

(a) En mi concepto, es el anterior á éste. Véase su § primero.

De *Pinta* y *Alangazi*, que está á 3 leguas, encomienda de Lázaro Fonte y don Rodrigo de Bonilla y Diego de Arcos, que hay seiscientos indios, por lo dicho, cuarenta.

De la encomienda de Juan de la Vega, que tiene mill y ducientos indios, que está 2 leguas de *Quito* hácia las minas, y desde aquí todos los demas pueblos hasta 25 leguas se van acercando á las dichas minas y cerro de *Zaruma*, se pueden sacar noventa indios.

Del pueblo de *Panzaleo*, encomendado en don Francisco de la Carrera, que hay ochocientos indios, se sacaran setenta.

De la encomienda de Juan de Londoño, pueblos de los *Alhaques Saquicili* y *Mulahaló* de la encomienda de su hijo, que hay en todos mill y quinientos indios, se podran sacar ciento y veinte.

De la de don Rodrigo Nuñez de Bonilla, de *Latacunga*, que tiene mill indios, se podrán sacar noventa.

De la de Garci Ponce, en el pueblo de *Sicho*, que tiene mill y ducientos indios, noventa.

De la encomienda de Juan de la Puente y pueblo de *Sicho*, que tiene mill indios, se sacaran setenta.

De la de *Tomavela*, encomendada en don Pero Gonzalez de Mendoza, que tiene mill indios, noventa.

De *Andamarca*, encomendado en don Lucas Porcel, que tiene tre cientos indios, veinte.

De *Ambato*, encomendado en Bonifaz de Herrera y en Moreno, Maroto y otros, que hay cuatrocientos indios, treinta.

Del pueblo de *Chambo*, encomendado en don Lorenzo de Cepeda, que tiene mill indios, noventa.

De *Chambo* y otro pueblo de Rodrigo de Rivadeneyra, que tiene ochocientos indios, se sacaran setenta.

De la encomienda de Juan de Galarza, que tiene mill indios, se pueden sacar noventa.

De la encomienda de doña Pascoala [de la Calle?], que tiene mill indios, noventa.

De la encomienda de *Punimacasi* [*Pumacassi*? *Punicassi*?], que estan encomendados en don Martin de Córdoba, que tiene cuatrocientos indios, se podrán sacar cuarenta.

De la encomienda de *Yaruquis*, que antes era de Gaspar Ruiz, que tiene trecientos indios, se podran sacar treinta indios.

Del repartimiento de *Chimbo*, encomendado en Miguel de Sandoval, que tiene mill y cien indios y estos no hacen servicio en *Quito*, se podrán sacar cien indios.

De *Tiquizambe*, de la encomienda de Juan Velazquez, y *Alausi* y todos aquellos pueblos, que hay mill y quinientos indios, se podrán sacar ciento.

De los pueblos de la encomienda de don Rodrigo y de Juan Sanchez Morillo y Pedro Ortega Valencia, que antes era de don Francisco Montalvan, que tiene mill y quinientos indios, ciento.

Que todos suman 10910 indios.

Y de los dichos pueblos donde agora acuden á las dichas minas, se podran traer cien indios, para que se cumpla hasta dos mill, que han de ser el número de los dichos dos pueblos.

A estos indios que así han de estar en la dicha poblacion, se les debe mandar pagar en cada un mes por su trabajo que han de tener en la labor de las dichas minas, á tres pesos y medio de oro de 17 quilates, que al presente se los dan en oro en polvo; y los dichos indios podran descansadamente dar á sus encomenderos á cinco pesos de oro, sin que sean obligados á dar mantas, maiz, ni otras menudencias; y aunque al presente estan tasados en dos pesos de plata y otros á peso y ducado y la manufactura de una manta, que quitado el valor de algodón que pone el encomendero, valdrá dos pesos, y media anega de maiz y otras cosas, es poco lo que se les acrecienta; y teniendo consideracion á que ansimismo se les acrecienta á los dichos indios el salario y otros aprovechamientos que tendran, es poco más lo que informo den á los dichos encomenderos; pues con el salario de un mes y medio pagan el dicho su tributo, y ellos quedan aprovechados de lo restante del tiempo.

Débase mandar que las tierras que estos indios dejaren en sus pueblos y naturaleza, sean para que desde luego dentro de dos años puedan disponer dellas á su voluntad; porque si se les dejasen para más tiempo, se volverian á ellas por el aficion y otras supersticiones que á esto tienen; y los que no las vendieren ó dispusieren dellas dentro de los dichos dos años, se les podrá mandar quitar y proveer.

Débase mandar ante todas cosas, que todos los *mitayos* que acuden á la labor de las dichas minas, paren por dos meses; y que en este tiempo y término hagan casas en número de quinientas en los dichos dos pueblos, para que esten secas y quitada la humedad cuando fueren allegando los demas indios; porque si entrasen en las casas húmedas y acabadas de hacer, se les recrecerían enfermedades; y este trabajo y ocupacion se les ha de pagar acosta de los dueños de minas y de Su Magestad; y aun convendrá que algunos se ocupen en sementeras ó *chácaras*, que llaman de comunidad, para que los dichos indios que

allegaren, en el entretanto que cada uno hiciere la suya, tengan con que se sustentar.

Las personas dueños de las dichas minas que hasta agora se ocupan en la labor y beneficio dellas, han tenido á su cargo de pagar el estipendio y salario á un sacerdote, para que á ellos les administre los sanctos sacramentos y á los indios que se ocupan en el dicho trabajo; y pues de necesidad en cada uno de los dichos pueblos que así se han de erigir y fundar, ha de haber un sacerdote beneficiado, se pagará el dicho salario dellos por los dichos vecinos y por Su Magestad coticativamente, ellos la mitad, por el beneficio que reciben, y como lo pagaban hasta aquí, y la otra mitad de la hacienda de Su Magestad, por el que ha de recibir; y así no se acrecienta á los dueños de las dichas minas salario alguno, ni menos habrá causa para que los dichos indios lo paguen, pues estando en sus pueblos por cédulas de Su Magestad, son escusados y relevados dello; y los vecinos encomenderos por la misma causa se deben escusar, pues la tendran para no pagar cosa alguna, pues en sus pueblos donde los dichos indios se han de sacar, lo han de pagar y pagan enteramente como si no se sacaran, y no pueden poner diminucion, pues no se acostumbra.

En el dicho Cerro hay dos géneros de minas, unas de hombres particulares que las benefician y labran con los indios que les dan, y otras que pertenecen á Su Magestad, por habérselas señalado en cada descubrimiento, conforme á la ordenanza y ley Real; y éstas jamas se han labrado y estan enteras con mucha cantidad de oro y metal como ha habido en las demas de que se ha sacado tanta riqueza demas de treinta años á esta parte.

Los indios de los dichos dos pueblos que se han de mandar fundar, la mitad dellos se podran dar y señalar para el beneficio y labor de las minas de los particulares que las tienen, los cuales se holgaran y recibirán summa merced y beneficio en hacer compañía con Su Magestad, para que á comunes expensas labren las dichas sus minas, y lo que sacaren dellas, quitadas las costas, se partan por iguales partes; y en esto no puede haber daño contra Su Magestad, pues los oficiales Reales que allí han de haber y residir, tendran cuenta con el oro en polvo que se sacare, y cada dia se hallará uno dellos presente á lo ver recoger de los indios y se meterá en una caja comun entre los dichos particulares y oficiales Reales; y mandándose que no se saque fuera delas dichas minas oro en polvo y se guarden las cédulas que Su Magestad tiene dadas inviolablemente, no puede haber ni resultar daño. Y cuando pareciere que no convendrá la dicha compañía, se puede mandar

que los dichos particulares, por razon del beneficio que reciben en darles los dichos indios, acudan con la tercia parte de lo que ansí sacaren á Su Magestad, sin que den quinto, ó décimo que agora pagan por nombre de quinto, sinó que con la dicha tercia parte hayan cumplido.

La otra parte de minas que estan descubiertas y señaladas á Su Magestad en el dicho Cerro, convendrá á su Real servicio se labren con la otra parte de indios que ansí quedan, pues dellas se sacará más de quinientos mill ducados en cada un año con los dichos mill indios que ansí han de andar en ellas; y no convendrá darlas á partido á particulares, pues se perderia mucho, como la evidencia lo muestra; porque sería darle mina é indios al que no las tiene, pudiéndose labrar con mucha facilidad por cuenta y orden de Su Magestad.

En las dichas minas convendrá al servicio de Su Magestad hayan y se manden poner tres oficiales Reales, tesorero, contador y fator, para que quinten el oro que allí se sacase y tengan cuenta con los dichos indios y beneficio y labor de las dichas minas, mandando resolver á esta caja las de *Loja* [y] *Cuenca*, pues la de *Cuenca* no es necesaria ni es de efecto que al presente la haya allí, pues no hay hacienda de Su Magestad ni quintos y no sirve sino de pagar el salario al tesorero y contador; y por el mismo orden se debe mandar consumir los oficios de tesorero y contador de seis pueblos de la *Gobernacion de Juan de Salinas*, que son *Sevilla del Oro*, *Santiago de las Montañas*, *Los Gíbaros*, *Santa Maria de Nieva*, *Cumbinama*, *Valladolid*, donde en cada uno hay los dichos oficiales, los cuales consumen en estos oficios todos los quintos que pertenecen á Su Magestad, y ansí no recibe aprovechamiento de la dicha gobernacion, y por otros inconvenientes que se siguen á la hacienda de Su Magestad, por ser los dichos oficiales encomenderos y traer indios en las minas; y será suficiente que en toda la dicha gobernacion quede una caja y oficiales. Y á los tres oficiales que han de residir y haber en las dichas minas de *Zaruma*, convendrá se les señale y dé de salario en cada un año 1U.200 pesos de buen oro, por razon de sus oficios y por el mucho cuidado y ocupacion que allí han de tener y ser los gastos de los mantenimientos y otras cosas mayores que en las ciudades donde estaban; y no se acrecienta salario en que haya los dichos tres oficiales, sinó ántes se escusan en mucha cantidad; pues con los tres mill y seiscientos pesos que han de llevar, se escusan mill y ducientos que llevan tesorero y contador de *Loxa* y mill ducientos que llevan los oficiales de *Cuenca*, y en todas las demas cajas de la gobernacion á mill pesos del dicho oro.

La ciudad de *Zamora* está 18 leguas de la de *Loxa*; pásase una cor-

dillera y páramo muy aspero.—La mina que descubrieron los indios de Juan Caballero de la Fuente ó los de Marco Antonio de Salas (sobre que se trata pleito muchos años ha) es en cierto cerro que llaman *Nambixa*, distante de la ciudad de *Zamora* cuasi dos jornadas; llámase la mina *Piru* y en 21 pueblos que hay en el distrito de la dicha ciudad, no hay aun mill y quinientos indios, por haberse muerto mucha cantidad dellos que habia, de enfermedades, y ser los dichos pueblos muy calientes y destemplados, y por esta causa no hay indios para el beneficio delas dichas minas, como se contiene en el memorial que di á Su Magestad (a), ni menos de parte alguna se podran llevar, porque se moriran y acabaran luego, por ser tierra de la suerte que he referido.

Conviene é importa mucho á la hacienda de Su Magestad, se envíen allí ducientos y cincuenta negros, los ducientos varones y las demas mugeres, para que beneficien la dicha mina; que cuando Su Magestad no fuere servido de ponerla en su Real Corona, por lo que está informado, el Juan Caballero, con alguna parte que délla le den, se holgará de servir á Su Magestad, ó en la que allí está señalada, que es de muy gran riqueza se podran ocupar los dichos negros, pues para ellos es tierra muy sana y Su Magestad y su Real hacienda seran en grande manera aprovechados y de lo uno y de lo otro se sacará mucha más cantidad de la que tengo dicho en el memorial que di á Su Magestad.

Sobre la cantidad de indios Peinadillos que hay en Quito

A lo que se pregunta cerca de que dicen no hay quinientos indios *Peinadillos* en *Quito*, y que estos son del servicio de los españoles, se satisface en la forma siguiente:

Que el servicio de indios que sirven á españoles, son diferentes que los vagabundos y *Peinadillos*; porque los que sirven, son tributarios puestos en las visitas de los pueblos comarcanos á aquella cibdad, para servicio ordinario de leña y hierba de los españoles, teja, ladrillo, cal, traer agua y limpiar la casa y otros cuantos ministerios se pueden imaginar, y para obras, edificios, guardas de ganado, gañanes, sementeras y cosechas; todos por sus *mitas*, que quiere decir «por tanda y rueda», que sirven dos meses y luego entran otros en su lugar, y así andan todo el año ocupados sin cesar, perpetuamente; sólo se exceptuan hasta el verano los de obras, porque estos sirven en él tres meses de todo el

(a) V. la Relación anterior, pág. 224.

año, y á los unos y los otros les hacen venir de catorce y veinte leguas, y algunos vienen cargados de mugeres y hijos: este llaman servicio personal, que se hace á los españoles de aquella cibdad y corre en todas las demás del distrito del Audiencia; y para este efecto se reparten en ella y en su contorno de cinco leguas los siguientes:

A la *mita* ordinaria de leña y hierba y otros servicios de casa, se reparten para los españoles que hay en *Quito*, mill indios.

Para guardas de ganados, dos mill indios.

Para los edificios y obras de solo *Quito*, se reparten cada año mill doscientos.

Al tiempo de la sementera y cosecha, seiscientos.

Para gañanes que están en las estancias de á la redonda de *Quito*, mill cuatrocientos.

Demas destos 6U200 tributarios de los pueblos allí circunvecinos, los padres dan á muchos indios niños, hijos suyos, á los españoles de *Quito*, para que les sirvan hasta tener edad de tributar, para que aprendan buenas costumbres.

Estos son, sin otra mucha cantidad de tributarios que se reparten para el mismo efecto en *La Tacunga*, *Riobamba* y *Otavalo*, que son corregimientos y hay poblaciones de españoles, ingenios de azucar y obrages de paños y ganaderos, los cuales tienen ya sus repartimientos y apuntamientos de *mitayos* aparte, que acuden para los dichos ministerios (*así*).

Por manera que estos indios que llaman *peinadillos* y otros advenedizos que vienen del *Nuevo Reino*, *Popayan* y de todo el *Pirú*, que no reconocen cacique ni encomendero, ni acuden á servicio ni ministerio ninguno, sinó es á sus vicios, borracheras, andar holgazanes y estar amancebados, son muy diferentes de los indios tributarios é los demas de que se debe hacer la poblazon de *Zaruma*. Y el acudir tantos vagabundos á lo de *Quito*, lo causa ser la tierra fertilísima de todos mantenimientos y legumbres y de lindísimo temple y no les costar casi nada la comida, y lo principal, no haber minas donde los puedan echar.

Visto por la Audiencia la abundancia destos indios vagantes y su ociosidad, dió órden para que en el valle de *Añaquito*, que es dos tiros de arcabuz de aquella ciudad, se reduciesen á dos poblaciones que allí se hiciesen, las cuales se encomendaron al licenciado Auncibay, y andubo mucho tiempo ocupado en ello y hizo matrícula de solos los que andaban en *Quito* y su contorno, de más de mill indios, por sus nombres, y nunca tuvo efecto, porque huían de ser tasados y de pagar tributo, y por no se les dar tierras competentes para sus sementeras; y destos debe haber allí sesenta casas.

Si esto es así y, [como] en aquella relacion se dice, se han de recoger desde el repartimiento de *Otavalo* y sus anejos, *Quito*, *La Tacunga*, *Riobamba* hasta *Cuenca*, que son todos corregimientos donde están estos indios vagabundos y *peinadillos*, hallarse han, [en] más de treinta mill indios que hay en estas partes, más de los dos mill vagantes.

Porque, de sólo *Otavalo*, *Carangue* y *San Antonio* y sus anejos, se sacaran más de docientos cincuenta indios.

Del corregimiento de los naturales de la cibdad de *Quito* y cinco leguas á la redonda, se sacaran más de mill indios.

Del de *La Tacunga*, *Saquicilli*, *Pusilli*, *Angamarca*, *Tomavela*, *Sichos* y otros muchos pueblos deste corregimiento, se sacaran más de trecientos.

Del de *Riobamba*, donde entra *Ambato*, la *Provincia de los Puruás*, *Chambo*, *Sant Andres*, *Guano*, *Licto*, *Luissa*, *Puni (así)*, *Macaxi (así)*, *Pelileo*, *Calpi*, *Lican*, *Penipe* y otros pueblos deste corregimiento, se sacaran docientos cincuenta.

Del corregimiento de *Chimbo*, que está siete leguas de *Riobamba* y treinta de *Cuenca*, donde hay muchos indios vagando y es gran provincia, se sacaran docientos cincuenta.

Del corregimiento de *Cuenca*, que es grande y de muchos pueblos, se sacaran más de docientos.

Del corregimiento de *Loxa* y *Provincia de los Paltas*, se sacaran más de ciento.

Adviértese, que todos estos pueblos referidos en que estos indios vagabundos andan, son tierras fertilísimas, de lindos temples y comidas que no les cuestan nada, donde ellos andan metidos en las ociosidades referidas.

Para evitar pleitos, como se ha dicho en otra relacion (a), antes que se comiencen á juntar, se han de pedir primero todas las visitas que los propios corregidores tienen en sus distritos de los encomenderos, donde están asentados los indios tributarios, edad y señas y nombre de cada uno, y los que no estuvieren y pasaren de diez y ocho años para arriba, está claro no ser suyos, ni les pertenecer, sinó que son indios vagantes, como está referido.

Acuérdome que en *Quito* está don Diego de Figueroa, indio muy ladino, de mucha razon, que es alcalde mayor de los naturales y buen escribano, el cual, por ser tal justicia y gobernador dellos, los tiene todos tan cognocidos de muchos años á esta parte, que dentro de seis

(a) En la primera que aquí se publica. V. pág. 227.

dias dará memorial destes indios vagantes y *peinados*; y juntamente con él ayudará mucho don Pedro Zambiza, señor y cacique de *Zambiza*, que está legua y media de *Quito*, buen cristiano y ladino; y á estos se debia cometer el contorno de *Quito*, junto con el corregidor, porque los tienen muy obidientes.

Y pongo por comparacion, que el licenciado Ortegon, siendo oidor del *Quito*, fué el hombre más amigo de minas y buscarlas que ha habido en aquella Audiencia, é teniendo noticia de que en las de *Sancta Bárbara* y rio dellas, que caen á un lado de *Cuenca* catorce ú quince leguas, tierra fria y áspera, habia mucho oro, se fué á las dichas minas y desde *Quito* juntó más de dos mill indios que llevó contra su voluntad y sin paga, donde los ocupó pasados de cuatro meses y hobo muertes y malos tratamientos y nunca halló oro, ni fue de efecto alguno su ida, de que le está hecho el cargo 66 y otros (a); los cuales juntó hasta *Cuenca* con mucha brevedad y liberalidad, que todos eran vagabundos y tributarios.—Paréceme á mí que, guiado el negocio por bien y sabiendo ellos que *Zaruma* es tierra de buen temple y que se dan en abundancia todos sus mantenimientos y legumbres y se les han de dar muchas tierras y el tratamiento ha de ser bueno, se hallaran con facilidad el número de indios referido y muchos más.

A mí no me mueve pasion ni aficion, ni tengo minas ni parientes ni deudo que las tenga ni pretenda, ni que los del Cerro ni alguno dellos hasta el dia de hoy me haya dado un solo maravedí para tratar de sus negocios ni tal se hallará, y por cada uno daré dos mill; antes me tengo por hombre aficionado á volver por los indios; por lo cual me parece que sólo trato verdad por haberme V. m. (b) hecho merced de mandarme hiciese aquella relacion, la cual hice con puntualidad.—Podria ser, que si se tomase parecer con algunos de los visitados, está claro que, entendiendo es mía, la han de deshacer, á trueco de que no parezca nada bien hecho, por cosa del doctor Barros. Y á quien desto le viene daño es á Su Magestad y á su Real patrimonio.

Y el licenciado Auncibay traia muchos papeles cerca desto, y, siendo oidor, pretendia se le cometiera á él esta poblazon, el cual dará bastante relacion de todo; y si ha entendido que he dicho yo ésto, dirá el lo contrario.

 ORIGINAL en el Archivo de Indias, sección de Patronato, 2-4-1/18, ramo 6.

(a) De su residencia, ó sea la visita que le tomó el doctor Barros Sanmillán.

(b) El lic. don Agustin Alvarez de Toledo.

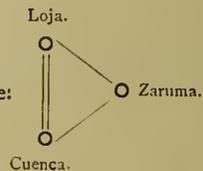
RELACION DEL SITIO DEL CERRO DE ZARUMA Y DISTANCIA DE LEGUAS A QUITO Y A LOJA Y CUENCA Y REPARTIMIENTO DE INDIOS DE AQUELLA PROVINCIA.

Para que se entienda la substancia deste negocio, se presuponen las cosas siguientes (a):

PRIMER PRESUPUESTO.—En el Reyno del *Pirú*, distrito de la Real Audiencia del *Quito*, está un cerro que se dice de *Zaruma*; cae en triángulo entre *Loxa* y *Cuenca*, á la mano derecha, como se va de *Cuenca* á *Loxa*, acercándose hácia la *Mar del Sur*, casi en la derechura, del puerto de *Túmbez*, para el cual, andando el tiempo, se ha de abrir camino; dista *Zaruma* de *Cuenca* quatro jornadas pequeñas de las que en aquella tierra se andan, de á cinco ó seis leguas; estan en el camino los *Pacaybambas* y *Cañaribambas*, y de allí es todo despoblado de sierras peladas y sabanas y llanos y arenales y punas y páramos; y hay de todo en la tierra; porque hay tierra fria y caliente y páramo, y estéril y fértil, y tierra inhabitable y sin fruto, y hayla tambien muy abundante y dispuesta; y hay mucha caza de venados y conejos, perdices y tortolas, y dase muy buen ganado. Tiene rios muy grandes que crecen muchas veces y menguan, porque tienen su corriente de cerca y van presto al mar y pagan su derecho; de que resulta que en breve se abajan. Hay puentes de bejucos y otros carecen de puentes; es el camino razonable y que todo se anda á pié y á caballo sin peligro.

Desde *Zaruma* á *Loxa* hay otras tres jornadas, y hay dos grandes rios: uno al pié del Cerro, y otro de allí á tres leguas, poco más ó

(a) Al margen, junto á este primer §, va la figura siguiente:



menos, que se pasa por una puente de bejuco que pone admiración; pasan los caballos á nado; son rios caudalosos y de grandes piedras dentro; crecen y menguan de repente, de que suceden muchos casos adversos, especialmente en el de *Zaruma*, que no tiene puente. Este rio tiene muy buen oro, y en el verano sacan los indios muy buen jornal; tiene algunas playas llanas y ancones en que se daran cañas dulces, y frutales y uvas, y huertas. Es muy buen rio y pasa por el pié del Cerro, y es por aquella parte el Cerro agro, y pártete este rio por medio. Este rio da muchas acequias de sí para este Cerro. Tiene este Cerro en sí mucha agua que se trae tres y cuatro leguas con facilidad á los ingenios, que es la mayor riqueza y caudal del Cerro.

La primera jornada, saliendo de *Zaruma*, se duerme en el otro rio; la segunda en *Garruchamba*, pueblo de indios pequeño, y la tercera en el *Catamayo*, y la cuarta se llega á *Loxa*; pero otros lo andan en tres.

El *Catamayo* es soberbio rio, y esto significa la voz, porque *mayu* quiere decir rio, y llámanle *Catamayu* por enphasyn y anthonomasia «gran rio.» Tiene muchas piedras y debe de haber muerto muchos decenares de españoles, porque trae arena mucha y arrebatá á los hombres y caballos y ahógalos y hácelos pedazos por las piedras. Es el camino de *Loxa* á *Zaruma* áspero, agro, malo, destemplado, solo y de muchos lodos, páramos y punas, y resbaladeros, y en invierno difícil de pasar y andar por los rios y malos pasos.

Es ahora *Zaruma* subjeta al corregidor de *Loxa* y suele poner allí un teniente de los que allí asisten y lleva cierto salario repartido por los dueños de los asientos; y unos lo cobran y otros corregidores no, como tienen el favor en las Audiencias y fiscales; porque aun no está asentado aquel salario. Suele ir allí el corregidor á visitar y asistir algún tiempo.

Los oficiales reales de *Loxa* tienen allí tambien jurisdiccion, y así es subjeta *Zaruma*, y casi todos son vecinos de *Loxa*, y aun tienen labranzas en *Loxa*, que es tierra apacible y fertilísima de pan y de riego y que todo el año da trigo, maíz y cebada.

Tiene *Zaruma* una iglesia y un curato que vale muchos pesos de oro, y tiene un pueblecito de indios allí junto [*El Cisne*], que á veces ha estado por anejo al curato; ahora está separado; tiene otro sacerdote con unas capellanias; y así se sustentan dos clérigos razonablemente.

SEGUNDO PRESUPUESTO.—Presupónese que el Cerro de *Zaruma* tiene más de tres leguas, y es el más sano sitio que hoy se conoce en el *Pirú*; seis meses llueve mucho de noche y parte del día; otros seis meses no llueve; ni es fresco ni caliente; la mayor parte del año es frio,

pero sin verano, tanto que un pliego de papel al sereno, cuando no llueve, no se humedece. Los indios viven allí muy sanos.

Hasta ahora sustentábase aquel Cerro de bastimentos de acarreto, porque no hay quien labore los campos, ni siembre ni beneficie los frutos; y así, porque la tierra de *Cuenca* es la más fértil que hoy se conoce en el *Nuevo Mundo*, de ganado y legumbres y pan, metíanles [de] allí los mantenimientos; y por ser los caminos malos y despoblados, valía caro en el Cerro, y ninguna cosa más que el maíz, que es el sustento del indio, y las mantas, que es el vestido.

TERCER PRESUPUESTO.—Ha muchos años que aquel Cerro se descubrió y que en él se labran minas de oro no muy rico, porque es sobre plata y cobre, y las minas son de veta, que se labran por socavones y á tajo abierto y por desmante. Este metal se recoge y muele con ingenios de agua, y se lava con bateas, y se funde por azogue. Hay minas ricas y pobres, y la distincion es tener poco ó mucho metal, porque en la riqueza casi es toda una, tanto por tanto (a). Allí han labrado aquel Cerro algunos vizcainos y navarros; tienen sus ingenios por lo largo del Cerro, como sube, distantes unos de otros; habrá quince ó diez y seis, aunque ya, por haber falta de indios y haberse descubierto y dádoles el sol, se han abierto las maderas y con las aguas podrido; y así está el Cerro desacreditado.

Ha habido diferentes tiempos de fortuna en el Cerro, según los gobernadores han sido aficionados á minas ó no, y según el número de indios que se les daban y los precios del jornal; porque como *Loxa* le cerca de un cabo y *Cuenca* de otro, estas dos poblaciones de españoles han hecho guerra y contradiccion á las minas de *Zaruma*, pretendiendo los encomenderos y moradores de las dos ciudades que los indios de sus dictrictos no vayan á las minas y se ocupen en sus granjerías de ganados y simenteras y huertas, de que ellos sacaban mucha riqueza; á cuya causa el Cerro ha tenido mucho peligro y casi ha estado algun-

(a) El obispo de *Nicaragua*, describe el cerro de *Zaruma* de esta manera:

«Este es un cerro que llaman *Cerro de Zaruma*, llamado así por los indios naturales, el cual está labrado con labores de minas de oro de treinta y dos años á este cabo; porque el año de sesenta se descubrió. El oro es de bajos quilates, porque terná quince ó diez y seis quilates; toca en plata, que se tiene entre los que saben de minas por gran riqueza; que se tiene por experiencia, que mientras es más bajo el oro, especial cuando toca en plata, son más gruesas las vetas, y por consiguiente más durables; y cuando son de oro muy subido las tales minas, las vetas son delgadas y no se van continuando, sinó que muestran al principio riqueza y dejan engañados á los que las labran.»

nas veces para se despoblar; pero nunca ha faltado algun voto en el acuerdo, que, con mejor seso, las ha sustentado.

La mayor dificultad que hay es, que por ser tierra despoblada, porque los *Ingas* hicieron cruel guerra en la conquista, y por ser gente de tierra áspera y belicosa, los mudó y despobló y castigó, y así quedó desierta. Cuando los gobernadores y Audiencia favorecian á las minas, daban indios de *Pacaybamba* y *Cañaribamba*, *Amboca*, *Malacatos*, *Pallas* y *Garrochambas*, cuando más era, el numero de trecientos; los cuales, por la contradicion de los jueces y vecinos de *Cuenca* y *Loxa*, nunca cumplian, y descontadas las fallas que hacian, no salian á la mitad de los jornales; y con todo, se sacaban muchos pesos de oro, y valia el quinto diez y doce mill pesos al diezmo, por los privilegios temporales que tienen y han tenido. Cuando faltaban los indios, sacábase menos. Nunca han faltado en el Cerro una ó dos minas ricas y que convidaban á los otros mineros á esperar riqueza en las suyas; y esta esperanza ha entretenido el negocio. Ha sido gente rica y que ha caído de su riqueza, y han faltado los ricos y quedado el contrato y oficio de mineros en pobres, y así medra mal.

La razon que más contraria les ha sido, fue, que como el maiz vale á tres pesos y cuatro de aquel oro, y las minas son pobres de metal y hay pocos indios, y se saca poco metal, y los ingenios estan parados, no se puede dar jornal mas que á tres pesos de aquel oro á cada indio por veinte y seis días de trabajo, y que él se sustente; porque si se llevase el quinto, y al indio se subiese el jornal, no se podrian labrar las minas todas y habian de cesar necesariamente.

De aquí viene que el indio ha menester una hanega de maiz para su sustento al mes; ésta, llevada allí, vale tres pesos, y así viene á servir de balde, porque lo que el come de suyo vale los tres pesos y no le queda nada, y fuérale mejor llegar con su hanega de maiz y vendella y bolverse con tres pesos, que no servir veintiseis jornales y comerse el maiz y bolverse sin nada; y esto ha concluido (?) á muchos oidores tanto, que han perseguido aquel Cerro por inicuo para los indios.

Pero á esta dificultad se puede satisfacer facilmente con esta advertencia: que la hanega de maiz en sus pueblos no vale nada, y cuando mucho llega á valor de medio peso, y si no hubiera minas en *Zaruma*, no valiera nada ni hubiera saca ni compra dél. De aquí se justifica, que por haber minas le vale los tres pesos, y si sin trabajar en su tierra se habia de comer el indio esta hanega de maiz, no le quedaba nada; ahora, yendo al Cerro y comiéndola y trabajando, le vale tres pesos, que trae á su casa, con que paga el tributo, que no tubiera con qué

sinó fuera al Cerro. Y de aquí viene que no es injusticia la que se le hace al indio, sinó beneficio, porque aquella mayor que dice que solo el maiz vale tres pesos, es falsa simplemente, y verdadera habiendo minas; y así conviene que las haya, y como no las puede haber sin jornaleros, puede ser el indio compellido justamente, porque haya donde el trabajo y gane jornal, y donde su maiz le valga aquel precio.

Cuanto más que este indio lleba su hijo consigo y gana su jornalillo; y al verano le hecha á las mazamoras (a) y todos hurtan una piedra y otra, y es imposible menos; y las fiestas lavan para sí las tardes, y tienen otros provechos que se saben; de que viene, que los que van á las minas tienen mantas, camisetas, alhajas, sombreros, zapatos, beben, comen y se mantienen con lustre, respectivo á los otros, y desean volver, y los otros son rústicos, pobres y miserables, desnudos.

Y así ha habido muchos que han pedido que quieren ir á *Zaruma* y no servir de gañanes y de ovejeros; y la causa porque no van, es porque no les dejan, por ocuparlos en estas otras granjerías, y porque como son varios, luego que han pagado el tributo y se ven riquillos, como de su natural son holgazanes, rehusan el ir á la mina; y cuando vuelven á empobrecer y faltarles la moneda, piden que quieren volver á las minas; y porque entre estas dudas dejan de ir dos ó tres meses y es cautela suya hurtar estos jornales y estarse rehacios, como dicen, porque entre estas y estas beben y huelgan y triunfan del español, lo cual hacen en las pagas de los tributos, trayendo uno y dos tributos rezagados, mayormente con los oficiales reales; y esto es de ingenio, porque ha habido indio que dice: «Señor, tanto habré pagado menos cuando me muera, cuanto ahora retuviere de pagar;» y lo mismo sucede con el jornal; y por esto son malos de hacer trabajar; y de aquí viene, que como su inclinacion es holgar, los zapateros y sastres y herreros no trabajan los lunes, lo cual está tan introducido, que no se puede remediar; y lo mismo hacen los jornaleros de minas.

Otra razon habia para que se estorbase la labor del metal; porque, como son pobres los mineros y no tienen aguas y pocos indios, no pueden labrar con arte (que es menester para seguir una veta), ni ademar ni fortificar los socavones, [y] cayendose algunos, han muerto algunos indios; y como esto sea tan escandaloso á los predicadores, si el fraile no fué en el Cerro regalado, ó no fué tambien oido, lo paga el Cerro en los sermones; y luego hay quien quita las minas, como si no pudiese haber minas y no labrarse por socavones, y como que no sea fácil el

(a) Las tierras auríferas, desmenuzadas y preparadas para el lavado.

remedio; y si cuantas veces han muerto indios por socavones en *Potosí* y murieron en Aguadalcanal (*así*), por entrar y salir, se hubiera de dejar el Cerro y labor, no hubiera tanto provecho.

CUARTO PRESUPUESTO.—Han deseado los habitantes y mineros hacer allí un pueblo y vecindad, y hase intentado con los visorreyes; y si como toca esto á ellos, las Audiencias lo pudieran, hubiera muchos años que estuviera este negocio muy adelante; pero como es obra de virreyes, y las ciudades de *Cuenca* y *Loxa* lo contradicen y cada una pretende ser su jurisdiccion y traen pleito, es cosa que ha estorbado á los visorreyes, que les toma el caso lejos y con otras mayores ocupaciones. Han hecho diligencia y nombrado procuradores y salido á *Puerto Viejo* y á *Payta* á hablar á los visorreyes y no han faltado controversias entre la Audiencia y visorreyes, y de aquí se ha dilatado el negocio más importante que hay en el *Pirú* sin dubda alguna.

Ahora á mi partida, me dijeron que este Real Consejo habia enviado cédula para que se poblase un pueblo allí y se le avecindasen dos mill indios desde los *quillacingas* hasta los *puruáes*, y se esforzase este negocio; y que la cédula decia que se hiciese precisamente y con la mayor suavidad; y á mí me escribieron los mineros quejándose que el Presidente (*a*) no les acudia, y yo entendí que los oidores deseaban el negocio y que estaban en el bien. Con esta cédula fué otra sobre la gobernacion de los *Quixos*, que conviene se dé al Presidente. Si se hace diligencia del año de ochenta y seis y siete, se hallaran cartas de un oidor que escribió sobre este particular con toda puntualidad.

RESPUESTA.—Esto presupuesto, es de saber que los indios son el nervio de las minas, que sin indios no hay labor de minas, mas que los indios tienen muy pocas raices y que fácilmente se mudan de un pueblo á otro, por serles esto á ellos ordinario más que á otra nacion, y porque el *Inga* los mudaba por livianas causas, como á frailes franciscos acá; y como sus casas son de palos, lodo y paja, donde quiera que van edifica un indio su casa, porque él corta la madera y la caña y trae la paja y hace el barro y saca la *cabuya* ó bejuco y ata la madera y hace su casa, y todos deste ministerio son maestros y se ayudan; y el cubrir se hace facilmente, porque es como fiesta entre ellos, celebrada con finas borracheras y grandes fiestas hasta haber sus secretas supersticiones, que como haya éstas, acuden todos al trabajo facilitándoseles con

(a) El doctor Barros de San Millán. No creo que el pueblo llegara á fundarse, á lo menos con los elementos y con las proporciones que la cédula disponia. (V. *Apéndices*.)

la mixtura de sus idolatrias y boberias; y por esto el mudar á un indio con su casa, hijos y todo su ajuar, es la cosa mas facil y hacedera que se puede pensar; y si esto se hubiese considerado y reparado en ello, podria darse órden para otras cosas que hoy cansan á los jueces y gobernadores y ocupan los púlpitos y gastan el tiempo y papel con cédulas y decretos en este Real Consejo, de que será recordado, gustando. Ahora será bien allegarnos al negocio presente.

Pues como este Cerro de *Zaruma* sea riquísimo, todo, por más de seis leguas, traspasado de vetas, no sin esperanza de que las ha de haber de plata, y que tiene vetas fundadas para mill ingenios, agua, leña, tierra sana, y otras comodidades muchas, y tierra fértil cabe sí en *Cuenca*, sólo le falta jornaleros; los indios que alrededor habitan son pocos y no bastantes para el sustento de los españoles de las dos ciudades, y los que se pueden escusar y enviar á *Zaruma* son tan pocos, que no pueden rodear la máchina de las minas; y ya los mineros han dado en sembrar unos pegujales y en criar ganadillos y labrar casas para su morada, esperando por allí algun siglo tener con que comprar negros y asegurar la comida. De aquí se ha amortiguado el Cerro y perdido el crédito; [y] como quiera que hay fama (por tal la refiero) que se ha descubierto un nacimiento de vetas que se corta el oro de á siete y ocho quilates, que es riqueza inaudita, no se buscan más vetas, porque si se ocupan ellos en buscar, cesa la labor y no podrán sustentarse.

Conviene, pues, dar órden cómo cosa tan rica no carezca de jornaleros; y aunque se ofrecia luego dar indios de alquiler ó *mitayos* de veinte, treinta, cincuenta leguas, pues para *Potosí* se hace para la plata y ya la experiencia ha mostrado con cuanta dificultad se comenzó y entabló aquel negocio, y no han faltado hombres que dicen, que si no se hubiera comenzado, hoy no se hiciera; y lo que allí en *Potosí* se sufre y hace por caso, no sucederá acá, donde hay mayor dificultad, cuanto hay menos indios más regalados, y las minas ahora son más pobres y el metal menos; y hay una dificultad, que los indios que allí se llevasen habian de gastar quince días en ir y otros tantos en volver y cuales al doble, porque el indio no anda cada día más de tres ó cuatro leguas, pues esta ida y vuelta se le habia de pagar, y no sufre por ahora la naturaleza de las minas tanta costa, pues para veinte y seis jornales son menester sesenta ó cuarenta más, que para dos mill peonajes son menester cuatro mill, porque la labor no cese; porque unos han de ir y otros volver juntamente; más que aun estos dos mill indios ó tres sacados así por dos meses, ó por seis, han de estorbar á los *mitayos* ordi-

narios de *Quito y Cuenca y Loxa y del Villar (a)* y ha de haber estorbo en todo; por lo cual pudo [puede?] el ingenio atender á buscar modo cómo esto se consiga y cesen todos estos inconvenientes.

Y con poco trabajo, ó, por mejor decir, ninguno, se viene á la mano el remedio, entendido de los antiguos el modo que tuvieron de poblar pueblos; porque todos dicen que en la poblacion ha de haber regidores y regidos, y quien honre con consejo y policia la ciudad, y quien trabaje; y así ha de constar de dueños y señores y de trabajadores y oficiales; y como los primeros en *Indias* no considerasen esto, poblaban un pueblo de cien vecinos ó cincuenta, caballeros, señores, holgazanes, y no se acordaron de quién les habia de servir, ni quién habia de guardar la pécora (como dice el extranjero), ni quién habia de labrar y sembrar y coger, y menos quién habia de ser oficial y artífice; y como en los oficios se gana tanto, luego acudieron sastres y zapateros y otros mecánicos que suplieron esta parte, aplicándose los indios á estos oficios mansos y domésticos, porque vieron que con ellos vivian seguros y en justicia, y á su albedrio, y que el trabajo era á la sombra y con provecho de hurtar y ganancia.

Y en esta parte acudieron tantos, que fué necesario poner tasa y prohibir tanto sastre y zapatero, carpintero y albañir, y botonero y sombrerero y otros; sólo el campo se quedó sin trabajadores, porque como creció el número de los españoles y las tierras estériles, demandaron harinas, quesos, jamones, manteca, y lanas y ganados de las abundantes. Creció la cobdicia, y el campo se comenzó á labrar y á multiplicar ganado de modo, que no nacia tantos indios cuantos cada mes eran más menester para cumplir con todos; y como los indios comenzaron á ayudarse del arado del buey y de la yegua y del arte de la agricultura (á ellos incógnita), cada indio quiere labrar para hacer gran borrachera. Con esto hubo tanta de indios, que de aquí se ha quedado la contienda de los *mitayos*, que es tal, que cansa los Acuerdos y fatiga los visorreyes, y no se oye otra cosa sino *mitayos*; porque, como se traen á veinte y quince leguas, ellos con sus arados tienen de comer en sus casas, porque antes un indio apenas cultivaba tierra para su comer, ahora para sí y para medio pueblo; pues como veen los indios que el mercader y el vecino y el otro, en siendo rico, no trabaja, quiere él, en teniendo doce fanegas de maiz y un buey y una yegua y seis ovejas, no trabajar, y busca otro huérfano que le sirva, y ocupa á sus hijos, á sus parientes, y ni quiere trabajar ni ser jornalero, ni que

(a) *Villar Don Pardo*, antes *Riobamba*, cuyo nombre ha recobrado definitivamente.

su familia lo sea. Y de aquí proviene haber errado en las poblaciones, porque, al tiempo que las poblaron, debieran avecindar en cada pueblo mill y dos mill vecinos indios casados, con sus barrios, que sirvieran de trabajadores y hicieran cuerpo con aquella ciudad y sirvieran de muchos efectos.

Y si hoy esto se mandase, no sería pequeña la utilidad; pero ya que no se hizo, ahora, queriendo hacer pueblo á *Zaruma*, conviene se haga y se le avecinden dos mill indios en dos poblaciones en sitio conveniente muy propíncuos á la iglesia de *Zaruma*, para que estos salgan cada domingo en la tarde á se alquilar para la labor de las minas y para el sustento de aquel Cerro; porque, aunque para las minas no sea menester ahora tantos, son menester algunos para que siembren y labren la tierra y haya frutos allí sin los meter de fuera, á lo menos los que son pan y maíz. Esto se facilita por lo que atras dejo dicho, y no se les hace alguna injuria, pues no los mudan á otros reinos, sinó cerca á mejor suelo, cielo, tierra y agua y á mayor provecho, pues podrá ser mejor el jornal estando allí que viniendo de lejos.

Los encomenderos no reciben daño, porque como les saquen á cada uno cinquenta ó cien indios con su principalejo ó caciquillo con sus nombres y familia y se los pueblen en una calle y se los tasen en oro, terná cada uno allí su tributo y no pierde nada, porque el ser lejos no es de consideracion, porque encomenderos hay que tienen indios en mayores distancias y este no es inconveniente.

Los pueblos de donde se sacaren estos indios no reciben daño, porque es cosa experimentada que los pueblos de los indios tienen ya un número de indios, y cuando viene alguna enfermedad que les lleva á algunos, en breve tiempo torna á tener el número antiguo (hablo en tierra fria); y así, puedo prometer, que sacando el diezmo ó vigésimo ó el quinto de un pueblo, que dentro de diez años habrá los mismos que había antes, y los que se poblaren en *Zaruma* habrán multiplicado; y así sucedera como en las colmenás, que salen unas de otras y se multiplican, si se apartan, y no, si se están juntas, de que hay su razon en estos reinos y aquellos experimentada.

El provecho es cierto, porque estos indios trabajarán en la labor y descubrimientos de minas, y es cierto que no habrá año que no se saque un millon, y entonces se podrá introducir el quinto; y el azogue que se gastará es de consideracion y el poderse dar en alguna riqueza que baste al desempeño de estos reynos (que este negocio no amaga menos que esto); porque las minas de oro suelen dar en bolsas y riquezas inimaginables muy más extraordinariamente que las de plata; y el

tiempo abrirá con las ocasiones otros medios más provechosos, porque por ahora no soy devoto que Su Magestad sea minero ni tenga mina suya de oro, porque sólo esto que se entienda, bastará para que el Cerro se despueble y ni las tengan los súbditos ni el señor; porque, como el miedo es alto de cuerpo, sola la imaginacion de que Su Magestad quiere minas, espanta á los súbditos á no buscarlas: que si el oro es pobre, les es dañoso, y si es rico, se lo han de tomar, que es la causa de no haber en Guadalcanal y Sierra Morena muchas minas. Baste por ahora que se multipliquen asentos y ingenios y se pueble *Zaruma* y se labre el oro, y paguen por dos años el diezmo y luego el quinto, y aun esto secreto, que antes entiendan que ha de ser diezmo perpetuo, que esto abrirá ocasion de grandes provechos. Y estoy tan resuelto en este artículo de que no conviene tomar mina para Su Magestad ni tratar desto, que si esto no se hace así y se calla y pone silencio, sólo el tratar de que haya minas de Su Magestad, deshace y desbarata todo este aviso y recuerdo y se vuelve vano.

Resta poner en plática este negocio. Los que hemos visto poblaciones, hemos hallado haberse seguido muchas muertes, por hacer pueblos de los indios; y aunque se dan muchas razones, unos dicen que es porque el indio usó habitar solo, por caserías, escogiendo sitio ameno y abriendo puerta contraria al enfermo aire que el valle corre, y que despues, metido en barrio y calle, se le pega la enfermedad, y que como son sucios, se les causa la muerte. Otros lo atribuyen á la mudanza de temples, tierras y sitios, comparando al hombre á la vaca, que mudada de su sitio y suelo, aunque sea mejor, lo siente y se mueren muchas, aunque, despues de hechas á la nueva estancia, multiplican y medran. Otros dan otras razones; pero á mí (salvo mejor juicio) me parece que la causa ha sido hacelles hacer sus casas de barro y metellos en ellas recién hechas y verdes; porque aquel humor que se mete en los *buhios* redondos y sin ventanas con una pequeña y estrecha puerta, humedece el *buhio* y habitacion de tal modo, que causa putrefaction; y en tierra fria dura tanto, que en un mes ni dos no se seca; y así les causa enfermedad, contagio y mortandad.

Por lo cual, me parece que con los indios comarcanos, docientos ó trecientos, ante todas cosas se hagan docientos ó trecientos *buhios* en sus sitios y cuadras por orden y calles en los sitios donde han de ser los pueblos á los arrabales de *Zaruma*, y que aquellos *buhios* se hagan de comunidad, y el precio destes *mitayos* que en hacellos se gastase, se empreste por los mineros ó vecinos de *Zaruma*, para despues cobrallo de los jornales que adelante han de haber los indios *mitimas* que

allí han de venir; y cuando esten hechos estos *buhios*, podran traerse los indios uno ó dos meses despues de secos y que no esten húmedos. Traeranse primero algunos *chimbos* y *purúdes*; éstos comenzaran á poblar y haran otros docientos *buhios* para otros, y cuando esten las casas aptas para habitarse, traeran los *latacungos* y *sichos* y *saquisilias*, *pusilias* y otros de allí, y todos haran otros *buhios* para los *panzaleos* y *quitos* y *otavalos*; y cuando estos esten aposentados, podran hacer los *buhios* para los *pastos*, *tulcanes* y *tuzas*; y desta manera, sin ningun riesgo, hallaran casas habitables.

Adviértese que á cada indio se le ha de dar un solar, que es una cuarta parte de una cuadra, porque en cada cuadra ha de haber cuatro indios y en cada esquina se le ha de hacer un *buhio*; porque para venir á habitar, basta, que despues el buen gobernador mandará que por *ayllos* se junten, y por *mingas* se hagan los otros *buhios* para cocina, y se cerquen de bahareques y hagan forma de pueblo.

Háseles de dar á cada uno dos ó tres cuadras de tierra para su *chacarilla*, y esto con su título de balde, y á cada parcialidad juntamente; porque así como han de vivir en una calle, cada parcialidad tenga su sementera junta, porque ellos se ayudan mejor y será esta distincion muy útil para más cosas.

Este primero año no han de pagar tributo y hanlo de pagar los mineros que tomaren los indios, cada uno por los que se le dieren.

No han de ser tasados en hilar ni tejer ni mantas ni especies algunas, sinó en cinco pesos de aquel oro, el uno para el sacerdote y corregidor y otros gastos, y los cuatro para los encomenderos.

Hanse de dar tres pesos de jornal cada mes, de manera que con dos meses escasos pagan el tributo y quédanles los diez para sí.

Hase de advertir que se ha de proveer el Cerro de maiz en depósito para los indios ó se han de hacer sementeras: primero, porque si en el Cerro entrasen dos mill indios y no hubiese prevencion de comida, seria caso muy árduo y difícil y peligroso; podrase tomar asiento con *Cuenca* que meta allí el maiz, y con los *purúdes*, á cierto precio, y aun compeelles á ello, pues por hacer un pueblo algo se ha de hacer.

Hase de mandar que por ahora no haya más saderdotes que tres por todos, y que estos dos años los paguen los dueños de ingenios á rata por cantidad del numero de indios que se les dieren.

Hase de mandar que por diez años no paguen de los mantenimientos y otras cosas almozarifazgo de crecimiento en las minas de *Zaruma*, porque se pueble, y que aunque haya guerra de ingleses, no les repartan nada ni compellan á ir á la guerra á los que hubiere seis me-

ses que habitaren allí, ó fueren dueños de asientos ó labrasen mina.

Adviértese que en estos diez años no se ha de poblar monasterio, y cuando sea necesario, sea de San Francisco, por algunas razones, y porque, como ahora son principios, conviene que no se cargue tanto la mano con gastos extraordinarios de monasterios y cofradías, sinó que se dilate para otro tiempo cuando haya más raíces.

Ha de ser ordenanza, que los indios que se dieren para un ingenio, se ocupen en él sin que puedan prestar ni enagenar á otro ni sacar de la labor, so pena que el que por un mes cesare, pierda los *mitayos* y se den al acusador.

Que se den indios para leña y hierba y ordinario servicio y guarda de ganados y sementeras moderadamente y con conocimiento de causa y sin fruto.

Que al que le dieren los indios una vez, no se los puedan quitar, sinó que sean adscripticios al ingenio y que no se puedan vender ni arrendar sinó con el mismo ingenio; y que no se den sinó al que tuviere ingenio ó asiento para lo hacer, pero que puedan hacer compañías sobre minas y ingenios.

El tratamiento de los indios no hay que cuidarlo, si se guardan las ordenanzas que estan hechas, y la misma cosa irá dando avisos nuevos.

Es necesario que la caja de *Cuenca* de oficiales reales se pase á *Zaruma*, y que los oficiales vivan allí y sean regidores y que se les de un buen salario, porque han de trabajar en las poblaciones, y es, en fin, cosa nueva.

Conviene que se nombre una persona con titulo de corregidor que asista allí, y haga la poblacion y haga lo que más convenga; y éste convendria fuese persona *baquiana* y entendida de allá; el salario será trecientos pesos de buen oro de la caja, y medio peso de cada indio que se asentare, que como digo, lo ha de pagar el minero por ahora.

Es necesaria una persona tal para el sacar los indios, los cuales se han de sacar desde *Zuminachaca* [*Rumichaca*] hasta *Tiquizambe*; de manera que han de sacarse de *Tuza* y *Tulcan*, *otavalos*, *guaylabambas*, *iaroquies*, *tumbacos*, *cumbayes*, *panzaleos* y *mulahaloes*, y *latacungos*, *sichos*, *chimbos*, *ambatos*, *chambos*, *achambos*, *san-andreses*, *pugilges*, [*pujilies*], *saquisilies*, *san-miguel*, *tiquizambes* y todos *pu ruás*.

Esto se ha de hacer con suavidad, dándoles á entender que esta es la voluntad del Rey nuestro señor y su Consejo, y que ha de ser y que no hay réplica; que se vea en un pueblo qué capitanejos ó ca-

ciquillos hay, y que se echen suertes; advirtiendo que quizá habrá tal cacique ó principajejo que quiera ir de su voluntad, especialmente si el encomendero ayudase á ello, porque hay algunos que desean salirse fuera de allí, y con avisalles que allá seran señores de su parcialidad y los cómodos referidos, será facil. Para esto conviene que el que esto hubiere de hacer, supla más con ingenio el negocio que con fuerza. Han de ir cada parcialidad de por sí poco á poco. Servirá en esto don Diego de Figueroa, á quien se escribirá, don Diego Sancho y otros caciquillos y *curacas* de *Saquisilí* y *Mulahaló* y *Otavaló*, á quienes se ha de pedir en el Acuerdo por arte; y converná que todo se haga con dulzura mezclada con severidad y gravedad, no para les hacer mal, sinó para que teman y reverencien y sólo se persuadan que es cosa de veras, porque sinó es así que se ha de hacer, no hay para que intentallo.

Adviértese que no se ha de tomar voto de obispo ni provincial ni encomendero ni cacique ni fiscal; porque, siendo este negocio tocado con las manos y visto, y tan bien atendido, ha de ir digesto de acá y en forma de precepto y de ejecucion y no de consulta ni de que quede á su arbitrio ni sujeto á disputa ni á dubda, porque, en suma, no es sinó una poblacion que se quiere hacer.

Podrase apregonar que el indio que de su voluntad se quiera ir á *Zaruma*, se le hará casa de balde y se le darán tierras y que será libre de tributo uno ó dos años, porque por aquí acudiran muchos.

Harase libro por el cual conste los indios que se pueblan por nombres y *ayllos* y tierras clara y distintamente.

Podrarse dar regimientos seis á seis personas, tres de los antiguos y tres á los que quisieren ir á poblar con caudal. La vara de alguacil mayor á otro que vaya y pueble ingenio por algun tiempo; la escribania asimismo; por el mismo tiempo de diez años ó veinte el depositario; asimismo la vara de alcalde de la Hermandad; de manera que con esto se conviden algunos hombres de caudal á ir á poblar.

Harase planta del pueblo español y arrabales de indios donde ahora está la iglesia, compeliendo á los dueños de ingenios que hagan en la planta casas y las habiten; porque de otra manera nunca se poblará, porque ahora ocupan los ingenios más de legua y media.

Dársele ha [á] *Zaruma* término hácia *Cuenca*, de modo que entre *Cañaribamba*; hácia *Loxa* hasta el segundo rio; hácia la mar hasta el puerto, y que tenga sus alcaldes cada años por election.

En lo que toca á la labor de minas, acequias, ingenios, fundiciones, desazogar, ya está proveido asaz; podrase avisar que ellos acudan á la

Audiencia á se favorecer en conformidad de que la poblacion vaya adelante; porque en todo se han de haber con ellos como con recién poblados, considerando que es arbol nuevo y tierno, y que se ha de tratar más blandamente.

Escribirase á *Loxa*, á *Cuenca*, á *Quito*, para que favorezcan este negocio, y al visorrey que no le desayude, á la Audiencia que lo reduzga á plática.

Los mineros tienen mucho ánimo y se ofrecen á capitular sobre los gastos de los salarios; podrase cometer se tome con ellos asiento tal que sea provechoso y con secreto; pero cuando no se acertaren [concertaren] ó pidieren cosa exorbitante, que se haga sin su asiento.

Dios todo poderoso enderece este negocio para el bien de la República christiana, lo cual creo hará; porque si él sucede con el aumento que hay en el celo con que se apunta, no será menos que un gran thesoro que Dios Nuestro Señor no crió en balde; y si se consigue, no habré yo servido poco, aunque no por eso soy digno de premio, ni lo pretendo.

Cómo se ha de sacar el número de los indios de los Chimbos de la encomienda de Miguel de Sandoval.

Tiene dos pueblos: *Chapacoto*, dicho la *Magdalena*, y *San Miguel*.

Estos pueblos tienen cinco mill y novecientas y noventa y una ánimas, y son mill y docientos y diez y nueve indios tributarios.

Tiene este pueblo de *Chapacoto* quinientos y veinte indios tributarios y son seis ó siete principales parcialidades:

Don Simon Carguatocas=LX—Don Francisco Buiza=LXIII—
Don Juan Pariatanta=XCV—Don Diego Llacsapoma=LXIII—Don
Matheo Gualpa Yupangi=XXXVI—Don Sancho Guamanpisque=
LXIV—Don Antonio Quizirumbay=LIX—Tumbiguano=LXXXII.
Total=DXXII.

El otro pueblo de *San Miguel* tiene setecientos indios tributarios en otros principales repartidos:

Don Francisco Atao=LXXXII—Don Francisco Bicivi=L—Don
Matheo Nitilama=LV—Don Gaspar Nitilama=LXVI—Don Pedro
Lim (?)=LVIII—Don Miguel Cuña=XLVIII—Don Alonso Saplay=
LXXII—Don Miguel Chillan=XLIX—Don Sancho Chaunamo=

LXXXII—Don Bartolomé Chillan=LXVII—Don Juan Garcia=LXV
—Total=DCXC.

Suma de totales=IUCCXII (a).

Por manera que hay mill y doscientos indios tributarios, pues conviene se saquen ciento y cincuenta para *Zaruma*.

Pongo caso, sacar á don Juan Pariatanta con sus ochenta y cinco indios tributarios y sus familias, que no vienen á ser el quinto, porque ellos serán quinientos tributarios, y saldrán cuatrocientas y noventa ánimas, que de dos mill y setecientos que allí hay, no es mucho y no hará mengua ni falta.

Por la misma orden, del otro pueblo de *San Miguel*, que tiene setecientos, sacaré don Gaspar Mitilama, que tiene sesenta y seis indios, que seran ciento y cincuenta y un indios y los dos *curaquillas* más; por manera, que de mill y ducientos tributarios, se saquen ciento y cincuenta, [que] viene á ser de ocho uno; [y] esles más facil quedar de uno cinco para *mitayos* ordinarios, y de los cuatro que restan, uno por cinco para guardas de ganados, y de los restantes de cinco uno para obrajes y otras cosas; porque como ahora se usa ordinariamente, andan las dos tercias partes de indios fuera de sus casas, ellos sus mugeres y hijos, que es lástima; y así estos que se sacaren, estaran en sus casas y serviran.

Hase de bajar á rata de la principal tasa el número de tributarios que se llevaren á las minas de *Zaruma*.

Hanse de bajar del número para todos los efectos de *mita* y jornaleros y del salario del corregidor y del sacerdote y del cacique mayor.

Hánseles de dar sus tierras para que las puedan vender con sus casas á otros indios y no á españoles y mestizos.

Hase de tener cuidado que por algunos años no se permitan (*asi*) volver á su tierra, porque eche raices la poblacion y se castiguen los fugitivos &.—1592 años.

EL LICENCIADO FRANCISCO DE AUNCIBAY.

 ORIGINAL en el Archivo de Indias, sección de Patronato, 2-4-1/18.

(a) Esta suma y los totales parciales difieren de los que Auncibay apunta al principio de cada nómina.



RELACION DEL CERRO DE ZARUMA
DISTANCIA DE LEGUAS Y ASIENTO DE MINAS, Y
SOBRE LOS INDIOS DE AQUELLA PROVINCIA.

LO que V. m. (a) me manda que informe sobre las minas del *Cerro de Zaruma*, digo que yo he estado algunas veces en aquella tierra y pasado muchas por *Cuenca* y *Loja*, y lo que concí della es, que es tierra fértil, sana, de buen suelo y cielo y muy buenos temples y agua y leña y caza en abundancia. Viven allí los hombres sanos y hay seis meses de verano y seis de invierno es más fresca que caliente.

En cuanto á las minas, hay muchas y muy de seguir, de oro, de vetas encajadas en piedras [unas] más anchas que otras y el metal duro pizarra. La riqueza seria mucha, si se sacase y moliese mucho metal, y habrá tanto cuantos más jornaleros y ingenios hobiere. Las vetas, aunque á la superficie no son muy ricas, suelen dar en mucha riqueza, y mientras más se ahondan, prometen á veces más riqueza. Está todo el Cerro pasado de vetas en espacio de más de cuatro leguas de box, que el cerro promete grande riqueza.

Hasta agora habrá tenido como hasta quince asientos de ingenios de agua de moler metal y lavarle; y no ha habido más, por no haber indios; porque para un ingenio andar bien aderezado, ha menester por lo menos cuarenta indios, para que no cese el moler, en que está el aprovechamiento; y como no ha habido poco más de ducientos en la labor y ingenios, estan parados la tercia parte del año; y con esto se ha sacado más de ducientos mill pesos en cada un año, como mejor constará por las cuentas de *Loja*; aunque porque se ha llevado á quintar á diferentes partes, no se puede averiguar la puntualidad delo que se saca, mas de saber que es mucha la riqueza.

Entiéndese por cosa averiguada, que si hubiere dos mill jornaleros, sacarían gran suma de oro y descubrirían muchas minas muy ricas; y

(a) El licenciado Agustín Alvarez de Toledo.

aun oí decir allá [a] algunos dueños de minas, que se tenia noticia que las habia de plata, y que por no haber indios bastantes para el beneficio dellas, no se siguian.

Para que haya estos jornaleros, no me parece que se use del remedio de *mitayos*, como en *Potosí*, por algunos incovinientes que son claros á los que allá los vemos, como son el tiempo que se pierde en ir y volver á sus casas, la pérdida de sus haciendillas y lo demás que por su ausencia se les recrece en sus gallinas y *chacarillas* y ovejuelas.

Y siendo el Cerro de *Zaruma* tan sano, podranse poblar dos pueblos de á mill indios, dejando la iglesia de *Zaruma* en medio, por barrios y calles, trayendo los indios desde el fin de los términos de la ciudad de *Quito*, que es desde la puente de *Luminchaca* (así, *Rumichaca*) hasta *Tiquizambe*, sacando de cada repartimiento lo que pareciere que con vendrá, hasta el número de los dos mill indios, sacando los indios que numeraren con un *curaca* ó principal de cada repartimiento, para que asista con ellos y en la poblacion sean conocidos y distintos, para que no reciban del encomendero de la encomienda daño, teniendo en cada parcialidad por nombre la calle ó barrio del encomendero que al presente los posee.

Estos indios han de pagar tributos á sus encomenderos en dinero, oro [ó] reales, sin otra obligacion de hilar ni gallinas ni otra cosa alguna, pues sólo se han de ocupar en la labor de las dichas minas.

Háseles de convidar á los indios con algunos privilegios temporales de no pagar tributo por un año, con que sea sin perjuicio de los encomenderos, cargándolo á las personas á quien se dieren los indios, para la labor de las dichas minas.

Estos indios han de tener sitios de casas suyos y tierras que se les señalen, para que sean suyas, sin que por ellas les lleven cosa alguna, para que las labren como cosa propia suya y sucedan sus sucesores en ellas.

Y sin perjuicio delas *chácaras* y casa que dejaren en los pueblos donde saliesen, porque conviene se les dé licencia que las puedan vender á sus amigos ó á quien les pareciere, como sean indios, y no otra persona.

El tributo que se les señalare á cada un indio que pague á su encomendero, lo ha de cobrar el corregidor por orden del *curaca* ó principal que allí tuviese cuidado dellos, y no lo ha de cobrar el cacique que queda en el pueblo donde los indios han salido, porque cese el inconveniente que podría haber de quedar el cacique principal con los dichos tributos.

Porque se desea que se aumente el sacar oro, con vendrá que se haga

luego la poblacion y asista el corregidor de *Loxa* con los oficiales Reales que allí han de residir, para que manden ocupar los indios con igualdad, para los que al presente tienen ingenios y minas en el dicho Cerro, reservando siempre alguna cantidad de indios para repartir á los que fuesen descubriendo y poblando ingenios y minas, y reservando para que, si su Magestad le pareciere y fuere servido, labrar por su cuenta las minas que tiene señaladas ó que adelante en los descubrimientos nuevos de las minas se le señalaren, haya indios bastantes para que las minas de Su Magestad se puedan beneficiar.

Y si Su Magestad le pareciere que le será de más aprovechamiento y aumento de su hacienda arrendar las minas que ansí tiene ya señaladas, como en los descubrimientos que adelante se descubrieren de minas las que le cupiere y las arrendare, haya indios que dar á los que los hubieren de arrendar, señaladamente para la mina de Su Magestad; y el arrendador, demas de pagar el arrendamiento de la dicha mina, ha de pagar el quinto como en las demas.

De mí parecer, por agora, los indios no paguen corregidor ni sacerdote, y ésto se pague por los dueños de los ingenios; ni se consienta multiplicar iglesias de frailes ni teatinos, hasta que el pueblo y suceso que se espera pida religiosos; y entonces seran los religiosos muy convenientes, siendo monesterio de frailes franciscos, que son sin ningún género de interes.

Este Cerro es sujeto al corregidor de *Loja* y parece que convenría que la caja de *Loxa* y la de *Cuenca* fuese toda una y se reduzgan á la del dicho Cerro de *Zaruma*; y el corregidor podrá hacer esta poblacion, pues caen en su jurisdiccion, y podrá asistir allí una temporada, dejando su tiniente en *Loja* por el tiempo que pareciere á los Señores deste Real Consejo; y cuando hiciere ausencia de *Zaruma*, pueda dejar su tiniente como agora al presente lo tiene y es costumbre, para que el dicho corregidor entienda el aprovechamiento que la hacienda real de Su Magestad tiene y dé noticia á este Real Consejo, juntamente con los dichos oficiales, de lo que más convenga, para que acá se provea.

Y para que esto tenga efecto, que tanto conviene, será necesario que de este Real Consejo vaya recomendada la execucion de este negocio y poblacones al visorey y audiencia de *Quito*, sin que se les dé mano de alterar en cosa alguna de lo que desde acá se les mandare con tan precisa cedula, que no se admita réplica.

En esto se debe poner la mano con mucha brevedad, por ser este negocio de tanta cualidad é importancia para la hacienda de Su Magestad, segun he dicho y lo que allá se platica y tenemos entendido, pues

se podrá sacar un gran tesoro, que será bien menester, segun las ocasiones se ofrecen.

Y poblándose este Cerro de indios, no conviene que por agora haya pueblo de negros, por la subjection que los indios tienen á esta nacion y el daño que les podría venir de su compañía. Andando el tiempo, cuando los indios esten de asiento y conozcan la buena obra que se les hace en los haber allí poblado, se podran meter negros, por ser buen temple.

Esto me parece, salva la correction de V. m. El suceso sea como se desea; é yo quisiera tener más caudal para servir á V. m.

En lo que toca á las minas y la gran riqueza que en ellas hay, [que] son de la jurisdiccion de *Zamora*, yo ha que estuve en ellas más de treinta y cinco ú seis años. El temple dellas en caliente y la tierra montuosa; tiene mucha caza, y para entrar y salir de las minas, tiene un páramo muy frio, que si no es aguardando tiempo para pasalle, suelen helarse los indios en él y á temporadas se pasa sin riesgo.

En el tiempo que yo estuve en la dicha ciudad de *Zamora*, era la más rica de oro que habia en todo el *Perú*, y los vecinos y encomenderos de indios y soldados eran muy ricos y gastaban espléndidamente, pareciéndoles que aquella riqueza no se les podra acabar; y fuera ello ansí, sinó se les fuera acabando los naturales, que, por no sabellos conservar, vinieron en tanta disminucion los indios, que los encomenderos y mineros no pudieron seguir las minas; y ansí les fué forzoso dejar la ciudad y salirse á vivir á *Loxa* y *Cuenca* y dejar despoblada á *Zamora* y muchas minas; y no fué el acabarse los indios la mayor parte de labrar las minas con ellos, sinó una enfermedad que suele dar entre los naturales de viruelas, y como los miserables no tienen quien se compadezca dellos y los cure, mueren muchos.

Certifico mi fee, que es tanta la grandeza de riqueza de aquellas minas, que entiendo, especialmente con algunas minas que despues acá se han descubierto, que en tiempo de los *Ingas* eran suyas y las labraban por ellos y para ellos, de donde dicen que la mayor cantidad de oro que á los *Ingas* les llevaban y ellos tenian, eran de estas minas; y que al tiempo que los españoles entraron en *Caxamalca* y los indios conocieron que buscaban oro y plata, las cegaron, por ser tan ricas; y ahora se dice hay pleito entre los españoles sobre ellas.

Paréceme que si se metiesen quinientos negros, la tercia parte hembras de edad de treinta años é hasta catorce ó quince, y estos negros se vendiesen á los vezinos de *Zamora* fiados por cinco años y Su Magestad mandase á los vecinos de la dicha ciudad la volviesen á poblar

y volviesen á poner caja y oficiales Reales y fundicion, serian la mayor riqueza que allá se hobiese visto lo que los negros sacasen de las minas, por ser el temple de las dichas minas tan apropiado para la conservacion y aumento de los negros.

Las ventas de los negros á los vecinos que los hobieren de comprar, y los que los hobieren de vender, la ocasion y el tiempo les será el maestro; lo que á mí me parece, que Su Magestad sólo mande se lleven los negros mandando pregonar en Sevilla, para que alguno haga asiento de llevarlos; y si á los de su Real Consejo de las Indias les pareciere, será mejor saber de los de allá qué cantidad de negros podran llevar y á qué precio los podran comprar y á qué plazos y tiempo podran hacer las pagas, me parece á mí acertado. Y esto me parece á mí que sería parte para enriquecer mucho á todos los de aquella ciudad de *Zamora* y grande aprovechamiento de Su Magestad. Y en lo que toca á *Zamora*, no tengo más que decir.

Lo que toca á la gobernacion de *Popayan* hay los pueblos despañoles siguientes: *Arma—Caramanta—Cartago—Encerma—Buga—Calli—Popayan—Almaguer—Pasto—Chapanchica—Ágreda—San Sebastian de la Plata—Timaná y Zeance*, que el pueblo de la culata de *Timaná*.

Encerma. Casi todos estos pueblos sacan oro en sus minas, ansí en vetas como el polvo y oro muy granado; y los pueblos más abundosos de minas de oro destos son [en] *Encerma*, porque en sus mismos términos tiene las minas de *Quiébralomo*, donde el más oro se saca en vetas que allá llaman nascimiento; y tienen otras minas que llaman de *Mapura*, y el oro destas minas es agrio y *amicalado* y quiébrase con facilidad una barra de este oro. Tiene otras minas que llaman *Loayssa*; sácase aquí oro menudo; es sobre plata; es medio oro en su ley. Tiene otro cerro que llaman de *Velazquez*, donde sacan oro suelto; aquí labran algunos del pueblo que llaman *Arma*.

Calí tiene muchas minas de oro; principalmente las tiene en lo que llaman la montaña, que es como van de *Calí* á *La Buenaventura*, donde hay muy gran abundancia de minas y muy mucho oro en ellas; está en llano al pié de una sierra; cria mucho ganado; tiene muchas tierras y fértiles y mucho pescado y fruta; es tierra caliente.

Buga tiene buenas minas de oro granado; está en el valle de *Calí* arrimado á la sierra; está en llano; es abundoso de ganado vacuno y de pescado y fruta y tiene muchas y muy hermosas y muy fértiles tierras para maices y otras muchas legumbres de la tierra, y es calliente en su temple.

Popayan tiene muchas minas de oro en sus términos y comarca;

porque en la provincia que llaman de *Chisquío*, hay muchas minas y mucho oro, y en *Goaunia* y en lo que llaman *Caloto* y en *Felima* y otras partes, sacan y hay mucho; es tierra de muy buen temple, así el sitio donde el pueblo está con mucha comarca della y muy sana, y cójese aquí trigo, y para las demas semillas tiene buenas tierras; cria muchos ganados, y en la sierra que está sobre esta ciudad, nasce el *Rio Grande de la Madalena*, que vierte á la parte de *Timaná*, que es á las espaldas de *Popayan*; y junto á los nascimientos deste rio tiene tambien su nacimiento el *Rio de Cauca*, que corre por esta gobernacion abajo; y estos dos rios, que son muy caudales, se juntan antes que entren en la mar entre *Monpox* y *Tenerife*.

Almaguer tiene muchas minas de oro, donde lo hay en mucha cantidad; es serrania y tierra sana.

En todos los demas pueblos y sus comarcas hay minas de oro y los más sacan oro, y si *Timaná* y *La Plata* no lo sacan, es porque les estorban los indios *pijaos*.

Estos indios *pijaos*, que así es su nombre, son pocos; hanse juntado con los indios de la provincia de *Paez*; poseen mucha tierra y áspera; son muy bellicosos; comen carne humana; han despoblado dos pueblos de españoles, que son: *San Vicente de Paz* [*Paez?*] y la villa de *Neyba*; quemaron ambos pueblos, y en ellos y en los caminos reales han muerto muchos españoles, ansí hombres como mugeres, y sacerdotes y mucho número de indios de sus comarcas. La arma ordinaria dellos es lanza. Tienen estos indios en su tierra mucha tierra donde hay mucha riqueza; hay muchas minas de oro; estos inquietan mucha parte del gobierno de *Popayan*, porque son muy gereros (*así*) y muy carniceros; tienen estos una loma donde pesan carne humana cuando la cazan, y por esto llaman á esta loma *Las carnicerías*. Es larga historia esta; dejémosla.

De manera que este gobierno es de muy muchas y muy ricas minas de oro, y con serlo, está muy más pobre que solia; porque los indios han venido á faltar, con la desorden de los españoles y enfermedades que han padecido; y así hay pocos remedios en lo que resta.

En todos estos pueblos despáñoles nombra el gobernador en cada pueblo un teniente, y demas desto tiene consigo un teniente general, que es letrado, con quinientos ducados de salario.

Encomienda como gobernador todos los indios que vacan en estos pueblos todos.

Tiene este gobierno dos cajas Reales, la una está en *Cali* con su gobernacion y fundicion de oro, y los oficiales de aquí provee Su Ma-

gestad; la otra está en *Cartago*, con su fundicion; sirven esta caja tinentes de los oficiales de *Sancta Fee*.

Y el licenciado Antonio Gonzalez ha quitado á esta gobernacion de *Popayan* dos pueblos, que son *Timaná* y *San Sebastian de la Plata* y los dió al hermano de Muxica, vecino de *Otunza [Tunja]*, con titulo de gobernador, con que allane los indios *Pijaos*, debe de haber dos años, poco más ó menos, y hasta ahora se entiende que no ha hecho nada, ni es parte para hacer en este caso ningun provecho. Lo que se entiende qué será parte para allanar estos indios *pijaos*, es el gobernador de *Popayan*, tomándolo á su cargo y no otra persona ninguna, que seria el servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Magestad.

Para esta gobernacion, que es la más rica de minas de oro que en todo lo descubierto de las *Indias* se sabe y de mejores temples, que en todos los pueblos donde se han de plantar los ingenios de agua para el beneficio de los metales, seran menester setecientos negros, la tercia parte de negras, y de edad de treinta años á catorce, para que vayan siempre en aumento.

Convendrá que la persona que se hiciera cargo de meter en la gobernacion de *Popayan* y en otras partes delas *Indias* negros, se le avise que sean de muchas naciones, para la seguridad de la tierra donde se poblare, para que no puedan hacer alguna desvergüenza; porque jamas, por la razon que tengo dicha, aunque han procurado intentar de alzarse, no han venido á concertarse, por ser de diferentes naciones: luego se descubre, y con castigar á uno ó dos de los culpados, cesa.

El repartimiento y ventas destes negros, si los hubiere de enviar Su Magestad por hacienda suya, los oficiales Reales y el gobernador, como personas que tendran las cosas presentes, dispondran lo que más convenga al servicio de Su Magestad. Y si se encargaren personas particulares de meter en esta gobernacion y en las demas partes de las *Indias*, ellos veran allá lo que les convengan. De mi parecer, Su Magestad no se entremeterá por ahora en mas que mandar y procurar que esta cantidad de negros se lleven á la gobernacion, que demas del mucho aprovechamiento que vendrá á los quintos, se enriquecerán sus vasallos de suerte, que siempre le puedan servir y socorrer con mucha riqueza.

Y tendrá Su Magestad mucho aprovechamiento en los azogues, porque solo Su Magestad los ha de meter y vender y no otra persona alguna.

Yo he dicho lo que me parece que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Magestad y de sus vasallos y bien de los naturales;

y para que no quede nada de lo que yo entiendo por decir, me parece que convendrá Su Magestad y los de su Real Consejo de las Indias lo vean, que los negros no se puedan casar con indias; y esto no es impedir el matrimonio ni la libertad dél, pues se pueden casar los negros con negras, y de lo contrario podría suceder muchos inconvenientes irremediabiles.

Yo quisiera tener más caudal para servir á Su Magestad y á V. m., y ansí, el que tuviere, se empleará siempre en esto, que es conforme á mi deseo.

PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA.

 ORIGINAL en el Archivo de Indias, sección de Patronato, 2-4-1/18, ramo 6.



RELACION DE LOS INDIOS QUE HAY EN LA PROVINCIA DE LOS YUMBOS Y PUEBLOS QUE EN ELLA HAY.

NUESTRA SEÑORA DE GUALLA

Hay en este pueblo, de la encomienda de Carlos de Salazar, indios de todas las edades, sexos, estados y condiciones..... 1.240

SAN JUAN DE LOS NIGUAS

Hay en este pueblo, de la encomienda de dicho Carlos de Salazar, por todos..... 369

LLULLUTO

Tiene este pueblo de la encomienda, San Juan Ruiz, en total. 262

A todos estos tres pueblos é indios dotrina el P. Fr. Andrés de Al-mao, fraile de la orden de Ntra. Sra. de las Mercedes. Págasele de su estipendio 300 ps. de plata marcada, los cuales pagan los encomen-deros juntamente con el *camarico* y comida.

Pagan de tributo los indios de *Gualla* y *Niguas*, cada uno en cada un año, un peso y medio de oro de diez é nueve quilates é tres granos y una manta de algodón blanca, delgada, de un hilo, de dos varas é cuarta de larga y dos varas de ancha, y media fanega de maíz y dos aves. Y los de *Llulluto*, un peso y medio de oro de la misma ley, una manta de la manera dicha, una arroba de algodón y dos aves.

NANICAL

Hay en este pueblo, de la encomienda de Carlos de Salazar, indios é indias de todas clases..... 348

ALAMBI

Hay en este pueblo, de la encomienda de Carlos de Salazar, indios é indias de todas clases..... 337

CAMOQUI

Tiene este pueblo, de la encomienda de don Francisco de la Carrera, por toda clase y sexo de indios..... 347

CACHILLATA

Hay en este pueblo, de la encomienda de don Francisco de la Carrera, en total, indios é indias..... 378

A todos estos cuatro pueblos dotrina y les administra los sacramentos el P. Fr. Bartolomé Martínez, de la órden de Ntra. Sra. de las Mercedes. Págamele de estipendio 300 ps. de plata marcada, los cuales pagan los dichos encomenderos, juntamente con la comida y *camarico* que se da al dicho sacerdote.

Pagan de tributo cada indio á su encomendero de los pueblos de *Nanical* é *Alambi* en cada un año, peso é medio de oro de diez y nueve quilates y tres granos, é una manta de algodón delgada de un hilo, de dos varas é cuarta de larga y dos varas de ancha, y media fanega de maíz y dos aves, cada año. Y los de los pueblos de *Camoqui* y *Cachillata* [*Cachillacta*], los *camoquies* dos arrobas de algodón y una manta de la marca ordinaria, é los de *Cachillata* cada uno dos pesos de plata, una manta de la marca ordinaria y una arroba de algodón.

ZARABULLO

En este pueblo, de la encomienda de Francisco Ruiz, hay en todos indios 411

NAPA

Tiene este pueblo, de la encomienda del mismo, indios é indias de todas clases..... 165

ALAQUI

Hay en este pueblo, de la encomienda del mismo, indios é indias de todas clases..... 163

CANZACOTO

En este pueblo, de la encomienda del mismo, hay..... 156

A estos cuatro pueblos administra los sacramentos y las doctrina fray Rafael de Zúñiga, de la órden de los Predicadores; págasele de estipendio 300 pesos de plata marcada, menos lo que le cabe al pueblo de *Aloa*, de la encomienda de don Francisco de la Carrera, los cuales paga el encomendero juntamente con el *camarico* y comida.

Estos indios no estan tasados, por razon que ha poco que se visitaron.

TOPO—MINDO—TUZA

Estos tres pueblos de indios encomendados en Francisco Dolmos, cuentan entre casados, solteros y viudos tributarios. 470

Dotrínalos el padre Cristóbal de Ortegon, clérigo; páganle 350 pesos de plata, los cuales paga el encomendero juntamente con el *camarico*.

Pagan de tributo cada indio en cada un año al encomendero un peso de oro de diez y nueve quilates y tres granos, una manta de la marca é tamaño ordinario, una arroba de algodón y dos aves.

EL AMBO

En este pueblo, de la encomienda de Bonifaz de Herrera, hay indios casados y solteros tributarios. 55

Dotrínalos el padre fray Bartolomé Martinez, páganle 300 pesos de estipendio.

Estan estos indios por tasar; y por la tasa vieja paga cada indio dos pesos de plata marcada y una manta de la manera é marca dicha.

Desde esta ciudad de *Quito* al pueblo de *San Juan de los Niguas* de la encomienda de Carlos de Salazar, ques el postrer pueblo del corregimiento de los *Yumbos*, hay diez é ocho leguas; es camino para la *Bahia de Sant Mateos*, donde estan al presente los negros; y desde el dicho pueblo de los *Niguas* á la dicha *Bahia de Sant Mateos* y asiento donde residen los dichos negros, hay treinta ó treinta y cinco leguas, que desde esta ciudad hasta la dicha bahia hay cincuenta leguas, dos más ó menos.

ORIGINAL en la Academia de la Historia; 4 foj. bien conservadas menos la última.—En la parte superior de la primera:—"N.º 61—*Yumbos*—*Yumbos*—provincia de *Quito*"—Y en el ángulo superior izquierdo de la última:

—”Desc. y Pob. 380... 4.^o”—Va dirigida á un *Muy Ilustre Señor*, seguramente al presidente de la Audiencia de *Quito*, en cuya ciudad se escribió, casi con toda certeza hácia los años de 1582, en que se redactaron sus analogas de *Chimbo*, *Lita*, *Cahuasqui*, etc.—La hemos descargado de algunas minuciosidades y omitido la especificacion de sexos, edades, estado y otras condiciones de los indios de cada pueblo.



☞ *RAZON DE LOS INDIOS TRIBUTARIOS QUE HAY EN
LA PROVINCIA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO
DE GUAYAQUIL, Y DEL TRIBUTO QUE
PAGAN A LOS ENCOMENDEROS EN CADA UN AÑO.
1581.*

PIMOCHA—QUELZA

Joan Pordomo tiene el pueblo de *Pimocha* y *Quelza*, que es en el río de *Amay*. Hay en los dos pueblos 90 indios tributarios. Pagan de tributo en un año, libre de dotrina, juez y protector: 72 piezas y $\frac{1}{2}$ de ropa á 1 peso y 6 tomines de plata ensayada la pieza, conforme á la tasa del señor visorey; 35 hanegas de frisoles á $\frac{1}{2}$ peso de plata ensayada la han.; 7 $\frac{1}{2}$ han. de maiz á $\frac{1}{2}$ peso; 153 aves de Castilla, mitad machos y mitad hembras, á 9 granos ensayados cada una. Que todo el tributo que pagan los dichos 90 indios en cada un año, conforme á la tasa del dicho señor visorey, monta 162 pesos y 1 tomin de plata ensayada. Y á los precios que valen en esta ciudad las dichas especies, montan 544 pesos de plata marcada.

Tiene de pansion, que paga el dicho encomendero en cada un año á Andres Duran, 100 ps. de plata corriente, y le quedan líquidos en cada un año 444 ps. de pl. cor. marc.

AMAI—LANGUTO

El tesorero Joan de Vargas tiene en el pueblo de *Amai* y *Languto*, 120 ind. tribt. y pagan libres de dotrina, juez y protector, conforme á tasa: 103 piezas de ropa (a); 48 han. de maiz; 178 aves, mach. y hem.; 28 han. de frisoles. Que monta todo 252 ps. y 3 tom. de pl. ens. Y á los precios que valen en esta ciudad, 692 ps. de pl. cor. marc.

PUNA—CHILINTOMO—VILLAO

Francisco de Illescas tiene en el río de *Baba* los pueblos de *Puna* y

(a) Omito los precios cuando son los mismos.

Chilintomo, y en la *Provincia de los Guancavelicos*, el pueblo de *Villao*, que en todos tres pueblos hay 60 ind. trib., los cuales pagan, libras de juez, etc.: 7 ps. pl. ens. y mar.; 45 piezas de ropa; 17 han. maíz; 14 $\frac{1}{2}$ frísoles; 79 aves de Cast. Que suma todo 109 ps. y 3 tom. pl. ens. Y á los precios de la ciudad, 299 ps. pl. cor. mar.

El dicho Francisco Illescas tiene en *Túmbes* otro pueblo de indios que no sé lo que rentan, por no ser desta jurisdiccion.

RIO DE BABA—GUAYAQUIL

Cristobal de Carranza tiene en el rio de *Baba* y *Guayaquil* 101 indios trib., los cuales pagan de tributo libre de juez, etc.: 84 y $\frac{1}{4}$ piezas de ropa; 44 han. de maíz; 6 $\frac{1}{2}$ han. de frísoles; 102 av. Cast. Que suma todo 181 ps., 6 tom. y 6 gran. ensay.; de los cuales paga el dicho encomendero 14 ps. y 5 tom. de pl. ens. que faltan para el salario del juez, protector é doctrina, y quedan 167 ps., 1 tom. y 6 gran. ens. Y á los precios de la ciudad, 491 ps. de pl. cor. mar.; que sacados 18 pesos 7 tom. de pl. cor. que valen los 14 ps. é 5 tom. ens., quedan al encomendero 480 ps. 1 tom. cor.

PUCHERE—NAUZA—CACAO'

Pedro de Castroverde tiene en el rio de *Amay* el pueblo de *Puchere* y *Nauza*, y en la provincia de *Guancavelicos* [*Huancahuillcás*] el pueblo de *Cacao*, en cuyos tres pueblos tienen 40 ind. trib., los cuales pagan de tributo 30 piez. de ropa; 7 han. y $\frac{1}{2}$ maíz; 6 $\frac{1}{2}$ de frísoles, 41 aves de Cast. Que todo monta 63 ps. 2 tom. de pl. | ens.; que sacados 5 ps. y 2 tom. que paga el encomendero para juez y protector, quedan 58 ps. Que á los precios de la ciudad son 179 ps. de pl. cor. mar.; de los cuales se sacan 6 ps. y 6 tom., por los 5 ps. y 2 tom., y le quedan al encomendero líquidos 162 ps. y 2 tom.

RIO DE AMAY—RIO DAULE—PROVINCIA DE LOS GUANCABELICOS

Hernando Gavilan tiene en el rio de *Amay* y *Daule* y provincia de los *Guancavelicos* 84 ind. trib., los cuales pagan 74 piez. de ropa; 42 hanegas de maíz; 94 aves de Cast. Que monta todo 159 ps. de plata ens., que sacados 7 p. y 2 $\frac{1}{2}$ tom. que paga el encomendero para juez, protector y doctrina, quedan 151 ps., 5 tom. y 6 gran. Que á los pre-

cios de la ciudad son 437 ps. de pl. cor. mar., de los cuales se sacan 9 ps. y $\frac{1}{2}$ por los 7 ps. y 3 tom. ens., y le quedan líquidos 427 pesos.

GUARE—VELLIN

Jerónimo Mexía de Tobar tiene en el rio de *Baba* el pueblo de *Guare* y en el de *Guayaquil* el pueblo de *Vellin*; y hay en los dichos dos pueblos 27 ind. trib., los cuales pagan 22 piez. de ropa; 3 han. y $\frac{1}{2}$ maíz; 3 han. de frísoles; 9 aves de Cast. Que suma todo 43 ps., 6 tom. y 6 gr. de pl. ens.; de los cuales ha pagar el encomendero 11 ps. y 2 para juez y protector y doctrina y le quedan 32 ps. y 2 tomines y 6 gr. Que á los precios de la ciudad valen 120 ps. pl. cor. mar., que rebajados 14 ps. 4 tom. por los 11 y 2 tom. ens., quedan en 105 ps., 4 tom. pl. cor.

RIOS DE GUAYAQUIL—DAULE—UACHICACAO

Baltasar Diaz de Magallanes tiene en el rio de *Guayaquil* y *Daule* y *Uachicacao* 91 ind. trib., los cuales pagan 10 ps., 6 tom. y 6 gr. de plata ens.; 78 piez. de ropa; 49 han. de maíz; 89 aves de Cast. Que monta todo 180 ps., 1 tom. y 3 gr. Que son á los precios de la ciudad en plata cor. mar. 471 ps. libre de juez, protector y doctrina.

YAGUACHE

El capitan Juan de Villalobos tiene en el rio de *Guayaquil* el pueblo de *Yaguache*, donde hay 85 ind. trib. que pagan: 78 piez. de ropa, 63 hanegas de maíz y 106 aves de Cast., que suma todo 182 ps., 6 tom, y 6 gr.; de los cuales ha de pagar el encomendero 16 ps, 6 tom. de juez protec. y doct. y le quedan líquidos 166 ps. y 6 gr. ens. Que á los precios de la ciudad valen, sacados 21 ps. y 6 tom. de plata cor., por los 16 ps. 6 tom. ens., que dan 456 ps. de pl. cor. mar.

DAULE

Bartolome Garcia Monedero tiene el pueblo de *Daule*, en el cual hay 133 ind. trib., que pagan 5 ps. 2 tom. pl. ens.; 120 $\frac{1}{2}$ piez. de ropa; 86 han. de maíz; 202 aves de Cast. Que monta todo 278 ps., 2 tom. plata ens.; y á los precios de la ciudad, 747 ps. pl. cor. mar.

Paga de pension dicho encomendero, de los 747 ps., 170 á Miguel de Contreras, vecino de *Cuenca*.

RIO DE AMAY—CHONGON

Baltasar de Nava tiene en el rio de *Amay* 8 ind., y en la *Provincia de los Guancavelicos* el pueblo de *Chongon* con 126, que son por todos 134; y pagan de tributo 14 ps., 7 tom. pl. ens.; 67 piez. de ropa, las 59 que pagan *guancavelicos* á 3 ps. pl. ens., y 8 piez. que pagan los del rio de *Baba* á 1 ps. y 6 tom.; 151 han. de maiz á 3 tom. la han.; 3 han. de frís.; 156 aves de Cast., que todo importa 278 ps., 4 tom. ens. Y á los precios de la ciudad 537 ps. pl. corr. mar.

YAGUAL

Martin de Guzman tiene en la *Provincia de los Guancavelicos* el pueblo de *Yagual*, donde hay 98 ind. trib., que pagan 20 ps., 2 tom. pl. ens.; 43 piez. de ropa á 3 ps. pl. ens.; 82 han. de maiz á 3 tom. una; 124 aves de Cast. Que importa todo 191 ps., 5 tom. ens. Y á los precios de la ciudad, 354 ps., 2 tom. pl. corr.

GOAYA—COLONCHE—COLONCHILLO

Baltasar de Ocampo tiene en la *Provincia de los Goancavelicos* el pueblo de *Goaya* y el pueblo de *Colonche* y *Colonchillo*, con 145, ind. trib., los cuales pagan 37 ps. y 1 tom., pl. ens.; 84 $\frac{1}{2}$ piez. de ropa las 60 á 1 ps., 6 tom. ens., y las 24 $\frac{1}{2}$ á 3 ps. pl. ens.; 84 $\frac{1}{2}$ han. de maiz, las 48 á 3 tom. y las 36 á 4 tom.; 34 arrobas de pescado salado á 2 tom. arr.; 253 aves de Cast.; 27 lonas de algodón á 1 ps. cada una. Que todo el tributo suma 338 ps. pl. ens.; y á los precios de la ciudad, 747 ps. pl. corr.

CHANDUY

El capitan Alonso de Vera tiene en el pueblo de *Chanduy* 58 ind. trib., los cuales pagan 1 ps., 1 tom. pl. ens.; 87 lonas, 117 arr. de pescado; 46 aves de Cast. Que monta todo 101 ps., 6 tom. y 3 gr., pl. ens. y á los precios de la ciudad de *Guayaquil* 346 ps. pl. corr. mar. Y el encomendero ha de dar á los indios todo el algodón que fuere necesario para las lonas (a).

(a) A seguida viene una nómina ó *Razon del salario que pagan los naturales de la*

LAS DOCTRINAS QUE HAY EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, ASI DE CLERIGOS COMO DE FRAILES, SON LAS SIGUIENTES:

Daule.—Fr. Francisco de Morales tiene la doctrina de *Daule*, y en ella hay 343 ind. trib. que pagan en cada un año de doctrina 300 ps. de pl. ens. que á 30 p % en corr. son 390 ps. pl. corr.; 45 $\frac{1}{2}$ han. de maiz á 1 ps. corr. la han.; 207 aves de Cast. á 1 tom. pl. corr.; que vale por todo 461 ps. y 3 tom. pl. corr. mar.

El rio de Guayaquil.—Fr. Gaspar de Palma tiene la doctrina de *Guayaquil*, en la que hay 210 ind. trib. que pagan 264 ps. pl. ens., que á 30 p % son en corr., 333 ps., 2 tom.; 44 han. de maiz; 256 aves de Cast.; que vale todo 409 ps., 2 tom. pl. corr. mar.

Provincia de los Goancavelicos.—Joan Luis Perez, clérigo, tiene la doctrina de toda la provincia del *Goancavelicos*, en la cual hay 370 indios trib., los cuales le pagan 382 ps. pl. ens., que á 30 por 100 son en corr. 498 ps. 4 tom.; 56 han. de maiz; 220 aves de Cast.; 64 arrobas de pescado salado á 1 ps. de pl. corr. el arr.; que vale todo en pl. corr. mar. 646 ps.

El rio de Amay.—Melchior de Barrionuevo, clérigo, tiene la doctrina del rio de *Amay* en la cual hay 345 indios trib., los cuales pagan: 387 ps. 2 tom. pl. ens., que á 30 por 100 en corr. son 502 ps., 2 tom.; 62 han. y $\frac{1}{2}$ de maiz; 234 aves de Cast. Que todo vale 594 ps. 2 tom. pl. corr. mar.—Esta doctrina está por rebajar (a).

LOS INDIOS QUE HAY EN LA ISLA DE LA PUNA ENCOMENDADOS EN LA CORONA REAL Y MACHALA Y LO QUE RENTAN Y PAGAN A JUEZ, PROTECTOR E DOCTRINA EN CADA UN AÑO (b).

En la *Isla de la Puná* tiene Su Mag. 176 indios. Pagan en cada un año á 4 ps. de pl. ens.; que todo el tributo vale 704 ps. ens.

ciudad de Santiago de Guayaquil al juez y protector, conforme á la rebaja hecha este año de mill é quinientos é ochenta é un años, de la cual no interesa más que el epígrafe copiado, por declararse en ella el año en que se escribió este censo y estadística tributaria de la provincia de Guayaquil.

(a) En todas las anteriores va expresado al margen que la doctrina está rebajada.

(b) Esta breve relacion, aunque suelta y de otra letra, va incluida en la de *Guayaquil* y con el mismo número que ésta lleva, ambos de mano del arch. de Simancas Sr. Larrañaga.

A juez é protetor se pagan 56 ps. ens. en cada un año.

A la dotrina pagan 185 ps., 5 tom. é 6 gr.

Cacique é fábrica 193 ps., los 180 al cacique.

Quedan á Su Mag. líquidos 268 ps., 3 tom. y 6 gr. ens. en cada un año.

Andres Duran tiene en el pueblo de *Machalá* 15 indios. Pagan en cada un año de tributo en plata 17 ps., 7 tom. ens.; en maiz 15 fan. á 6 tom. ens.; 30 aves, á 1 tom. ens.; que todo el tributo que pagan los dichos 15 indios, conforme á la tasa de S. Ex., monta 32 ps., 7 tom. ens.; é á los precios que vale en esta ciudad (a) en corriente monta 42 ps.

Tiene de pansion en el pueblo de *Pimocha* 100 ps.; que por todo vale su renta 142 ps. corr.

Paga de dotrina al P. Fr. Juan de Galves, comendador de Ntra. Señora de las Mercedes de la *Isla de la Puná*, 15 ps. ens.; que tiene de renta el dicho fr. Juan 191 ps. 5 tom. y 6 gr. ensayados.

ORIGINAL en la Academia de la Historia. Consta de seis foj. útiles, más una de la relacion de la *Puná*. Ésta no lleva de otra mano mas que "n.º. 59" en el angulo superior izquierdo de la primer plana. La de *Guayaquil* el mismo número en análogo paraje y ademas "Guayaquil [roto por la mitad]" y á seguida repetido el mismo nombre.—Damos esta última relacion aliviada de inútiles repeticiones.

En la Col. del Sr. Torres de Mendoza, t. 9.º, pag. 247, se ha publicado una copiosa é interesante relacion de la provincia de *Guayaquil*. V. nuestro Catálogo del T. I., p. CXXX.

(a) La de *Guayaquil*.



APÉNDICES

APÉNDICE NÚM. I

Impresos ya los pliegos que preceden, ha llegado á mis manos (no sin dificultades) una copia, muy deseada, de la "Descripción del estado eclesiástico de San Francisco de Quito." Y como el documento es una pintura exactísima y por demás edificante, no sólo del estado eclesiástico, sino del social de nuestros dominios y provincias americanas en el siglo XVII, me ha parecido que, á falta del lugar que le correspondía entre las relaciones y descripciones de Quito, era justo le consagrarse el preferente en estos apéndices, aunque fuera alterando el orden (y acaso omitiendo ó acortando algunos) de los anunciados en las notas de las páginas 19, 143 149, 150 y 249.

La copia de que me sirvo no es muy correcta; pero como me hallo en la imposibilidad de resolver las dudas con el original á la vista, el lector me perdonará los yerros independientes de mi voluntad.

El original se guarda en la Bibl. particular de S. M.

*DESCRIPCION Y RELACION DEL ESTADO ECLESIASTICO DEL
OBISPADO DE SAN FRANCISCO DE QUITO QUE SE
HA HECHO POR MANDADO DEL REY NUESTRO SEÑOR EN VIRTUD
DE SU REAL CÉDULA DIRIGIDA AL ILLMO. SR. D. AGUSTIN DE
UGARTE SARAVIA, OBISPO DE QUITO DEL CONSEJO DE S. M., POR
CUYA ORDEN LA HIZO DIEGO RODRIGUEZ DOCAMPO, CLÉRIGO
PRESBITERO SECRETARIO DEL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE
AQUELLA CATEDRAL.—AÑO DE 1650.*

EN la muy noble y leal ciudad de *San Francisco de Quito*, Reino del *Perú*, á 1.º del mes de Octubre de 1649, el Ilustrísimo Sr. D. Agustín de Ugarte Saravia, Obispo de este Obispado, del Consejo de S. M., dijo: que el Sr. Conde de Salvatierra, Virrey de estos Reinos, remitió á Su Señoría Illma. la cédula librada por el Rey Ntro. Señor y su Real Consejo de Indias, su fecha en Madrid á 8 de Noviembre de 1648, dirigida á Su Señoría como á los demás Sres. Arzobispos y Obispos para la relacion que pide del Estado eclesiástico desde los principios de la ciudad y sus provincias hasta el tiempo presente, conforme á los apuntamientos del Historiador general, en orden á que se prosiga la que tiene á su cargo de todas las Indias, como más por extenso parece de dicha Real Cédula y apuntamientos. Y para que se haga y cumpla lo dispuesto por Su Real Majestad, ha acordado de cometer, como comete, á Diego Rodríguez Docampo, Clérigo Presbítero, Secretario del Venerable Dean y Cabildo de esta Catedral, persona activa, á cuyo cargo y conocimiento han estado las materias importantes de ambas Repúblicas, eclesiástica y secular, y de quienes los Sres. Presidentes de esta Real Audiencia han fiado la Historia general que S. M., antes de ahora, tiene mandado se haga, que la tiene en buen estado, con que se podrá cumplir con la disposicion referida (1). Y para que tenga

(1) El Señor Pablo Herrera, en su *Ensayo sobre la historia de la literatura ecuatoriana*, dice de Rodríguez de Ocampo: «Fue aun más versado [que Arias Pacheco] en la historia antigua de Quito y escribió la *Relacion de lo que era el Reino de Quito al tiempo de la conquista y de su estado presente*; mas por falta de recursos no se publicó aquella importante obra. En abril de 1650 escribió el autor al Rei de España pidiendo le hiciese merced del dinero suficiente para la impresion de tan interesante escrito, y S. M. se contentó con mandar que informase la Real Audiencia.»

efecto, encarga y manda al dicho Diego Rodriguez Docampo que haga esta descripcion y relacion con la puntualidad debida á cosa tan importante, segun Su Illma. lo confia de él, por la experiencia de su proceder y verdad que ha tenido y tiene. Así lo acordó y firmó. =Ayala.=Agustin, Obispo de Quito.=Por mandado de Su Señoria Illma., Arias Pacheco (1).

Notificación del Auto de esta otra parte á Diego Rodriguez Docampo.

En la ciudad de *San Francisco de Quito*, á 1.º del mes de Octubre de 1649, yo el Dr. Luc.º [Juan?] Arias Pacheco, Secretario del Ilustrísimo Sr. D. Agustin de Ugarte, Obispo y del Consejo de S. M.: Hice saber á Diego Rodriguez Docampo, Presbítero, Secretario del Cabildo de esta Catedral, el auto de esta otra parte proveido por Su Illma., dijo: que cumplirá, dándole Dios salud, con lo que se le manda y comete.=Doy fe.=Dr. Arias Pacheco (2).

DESCRIPCION Y RELACION QUE HACE EL ILLMO. DR. D. AGUSTIN DE UGARTE SARAVIA, OBISPO DE SAN FRANCISCO DE QUITO, AL REY NRO. SEÑOR Y SU CONSEJO REAL DE INDIAS, DE LOS CAPÍTULO QUE POR CÉDULA DIRIGIDA Á SU SRIA. SE LE MANDA HAGA POR PERSONAS INTELIGENTES, DE VERDAD, Y CONFIANZA, COMO LA HIZO, DE DIEGO RODRIGUEZ DOCAMPO, Y HECHA, SE REMITA PARA LA HISTORIA GENERAL ECLESIAÍSTICA.

Su Magestad R. L. D. Felipe IV, que guarde Dios felices años, se sirvió mandar por Cédula suya, dada en Madrid á 8 de Noviembre de 1648, refrendada de su Secretario Don Gabriel de Ocaña y Alarcon, Rubricada de los Sres. de su Consejo, que se recibió á 24 de Agosto

(1) «Don Juan Arias Pacheco, se dedicó á un estudio tan profundo y minucioso de las antigüedades de *Quito* y de todos los pormenores de esta ciudad, que de orden de Felipe IV escribió un *Memorial de las grandezas de la ciudad de Quito.*» (Herrera, l. c.)

No creo que actualmente se conozcan ni la *Historia* de Ocampo ni el *Memorial* de Arias Pacheco.

(2) Vienen á seguida la *cédula y apuntamientos* que ya conocemos por la *Relacion del Cuzco* de Contreras y Valverde, publicada en el tomo II de estas RELACIONES, p. 174.

de 1649, remitida por el Sr. Virey de estos Reinos, Conde de Salvatierra, al Illmo. Sr. Obispo Dr. D. Agustín de Ugarte Saravia, á quien se dirige lo en ella contenido, para que se haga relacion conforme á las advertencias particulares de los casos y sucesos que ha habido en materias eclesiásticas, desde el descubrimiento y poblacion de estas provincias, del culto [vasto?] Reino del *Perú*, y para su mejor acierto, se cometiese á personas inteligentes, el buscar y juntar los papeles antiguos y demás recaudos convenientes en orden á la claridad y puntualidad que se requiere, conforme á los apuntamientos de los Historiadores; y habiéndose nombrado para ello, á mi, Diego Rodriguez Docampo, Clérigo Presbítero, Secretario del Venerable Cabildo de esta Catedral que actualmente estoy entendiendo en la Historia general de estas provincias, mandada hacer por S. M., y he acudido á recoger lo mas auténtico de los archivos eclesiásticos, Conventos y de Seglares, prosigo y hago esta relacion en la manera siguiente:

Forma de la ciudad de Quito.

Esta ciudad de *San Francisco de Quito*, reino del *Perú*, tiene doscientas cuadradas de tierra y en ella quince cuadradas á lo largo y al traves, todas trasversales y siete plazas que por Oriente y Poniente, atraviesan la ciudad al sesgo, de esquina á esquina; y lo mismo al Setentrion y Mediodía. Está á 28 minutos de grado á la parte del Sur; dista de *Guayaquil*, puerto de esta Provincia, mas de 54 leguas hácia el Sudoeste; y á Poniente le cae la provincia de las *Esmeraldas* y la *Mar del Sur*, que distará algunas 30 leguas por la parte más cercana. Hay edificadas 2.500 casas de una y otra parte; tiene hasta 3.500 vecinos y moradores dentro de la ciudad y sus cinco leguas, sin los Indios que asisten á ella; criollos y traginadores, mugeres, niños y de todos sexos, 25.000 personas. Hay Audiencia y Cancillería Real, donde residen en lo más ordinario, un Presidente, cuatro Oidores, Fiscal y Alguacil Mayor, Canciller, Registrador, dos Relatores, dos Escribanos de Cámara, Abogados, Procuradores y Porteros. Hay cabildo, justicia y regimiento con Corregidor y su teniente y Capitulares, dos Alcaldes de la hermandad, Procurador general y

Escribano del Ayuntamiento. Hay Juzgado de Bienes de difuntos, que se hace por los Oidores, conforme su turno, y en lo eclesiástico el Reverendísimo Obispo y Venerable Cabildo, Clerigos de todas Ordenes, y asimismo residen Encomenderos de renta en tributos de Indios; tienen armas y caballos. Hay Capitanes del número y mercaderes de mayor y menor cuantía. El Consistorio y Sala del Cabildo está en un buen edificio, con gran portada de piedra, con rejas de hierro doradas y en medio las Armas Reales esculpidas y grabadas en piedra, oro y azul. Hay Juzgado eclesiástico bien adornado; y la casería de toda la República con altos y bajos, patios y algunos jardines. Unos edificios de cal y canto, otros de adobes de tierra, con buenas maderas y cubiertas con tejas coloradas, que ésto, junto con las torres de la Catedral, Conventos y Compañía de Jesús, egidos y montes, la hacen grandiosa y populosa de las mayores de este Reino, que si se hubiera plantado desde su principio en campo llano, fuera muy extendida y no tan apretada como al presente lo está, por ser la planta armada y metida entre cuatro cerros grandes, encimados, cuyos desagüaderos y corrientes de los mas de ellos bajan á la misma ciudad y pasan por las cavas y quebradas de ella, con que la tienen limpia y sin basura. Tiene fuentes de agua delicada y buena en la plaza mayor y en la de San Francisco, Santo Domingo, San Agustín, Compañía de Jesús y en los Conventos de Monjas. Finalmente, es ciudad que merece justamente este nombre.

Armas y orlas de la ciudad de Quito.

Las armas y orlas de la ciudad son: un escudo en el cual está un castillo de plata metido entre dos cerros ó peñas de su color, con una cava en el pie de cada uno de ellos de color verde, y encima del dicho castillo una cruz de oro con su pie verde que la tienen en su mano dos águilas negras (1) grietadas de oro, la una á la mano derecha y la otra á la izquierda, puestas en vuelo, todo en campo colorado, y por orla un cordon de San Francisco, de oro en campo azul, de las cuales hizo merced el Emperador Ntro. Señor, á 14 de Marzo de 1541 años, como consta de la Provision librada por El *Cardinalis Hyspalensis*, Gobernador, refrendada de Juan de Sámano su Secretario.

El título de esta ciudad es de *San Francisco de Quito* desde sus

(1) Son dos *cóndores*, no águilas.

principios, cuando el Marqués de Pizarro la fundó, continuando el que antes tenía de *Quito*, según los Incas la llamaron; y desde que entraron los españoles á la reduccion de estas Provincias, sirvieron los moradores de ésta á su Rey y Señor con entera fidelidad, sin faltar de ella, por lo cual mereció esta ciudad el título de Muy noble y muy leal, por merced del Católico Emperador Carlos quinto, de cuyo título goza justamente.

Lo que dista la ciudad de Quito de la de los Reyes.

Esta ciudad de *Quito* está á trescientas leguas, poco más ó menos de la de *Los Reyes*, que es donde reside el Virrey del *Perú*, Corte de este Reino. Esta distancia tiene caminando por tierra, en cuyo viaje se pasan ríos muy caudalosos, y yendo por la mar, que es la del Sur, se hace puerto en el de *La Puná*, y para desembarcar lo es el del *Callao*, dos leguas de aquella ciudad.

Temperamento de Quito.

El temperamento de esta ciudad es templado, donde el calor ni el frío fatigan, aunque en el verano é invierno suelen ser algunos años secos y otros de mucha lluvia.

No refiero en particular lo demás, tocante á la autoridad, poblacion de la ciudad y qué personas fueron los primeros y segundos, qué sucesores hay de ellos al presente, ni lo demás tocante á esta materia, porque de ello se hace mención en la historia que está á mi cargo, á donde por extenso se hallará lo que á él toca.

Fundacion de la Real Cancillería de Quito y qué Presidentes ha habido en ella.

Fundóse la Audiencia y Cancillería Real de esta ciudad por el año de 1565 (1).

Los Presidentes que han sido en ella, el primero y fundador de dicha Audiencia, el Licenciado Fernando de Santillan, á quien sucedieron el Dr. Lope Aux Diez de Armendariz, Padre del Marqués de Cadereita, que fué General de la Armada de galeones y Virrey de la *Nueva España*, criollo de esta ciudad de *Quito*. El Ldo. Diego García

(1) Véase lo dicho sobre el particular en otras relaciones de *Quito*.

de Valverde, D. Diego de Zúñiga, el Dr. Manuel de Barros, visitador general de la Audiencia; el Ldo. Esteban Marañon, que presidió muchos años como Oidor más antiguo; el Ldo. Miguel de Ibarra; el Dr. Juan Fernandez de Recalde; el Dr. Antonio de Morga; el Ldo. A. de Salazar; el Ldo. D. Juan de Lizarazu, del Orden de Santiago; el Ldo. Don Martin de Auriolos [Arriola] Caballero del Orden de Alcántara, actual Presidente, persona digna de mayores ascensos, así por su gobierno, muchas letras, como por la devocion que ha mostrado en el divino servicio y en la de la Sacratísima Virgen Nuestra Señora y su excelso rosario, particularmente en la veneracion y reverencia del Santísimo Sacramento.

Las rentas de Su Magestad.

Se hace relacion de los miembros de ella y en qué se distribuyen, y de los salarios de Presidentes, Oidores y Fiscal y la cantidad que se remite cada año, constará en la historia que está á mi cargo, advirtiéndose que no hay minas de oro ni plata descubiertas ni patentes en esta ciudad y sus contornos.

Los Obispos que han sido en esta Santa Iglesia de Quito, su proceder y memoria y la fundacion de la primera Iglesia despues que entraron los españoles á la reduccion de esta tierra.

La Santa Iglesia de Quito se dedicó la primera á 31 días del mes de Agosto año 1543, siendo sumo Pontífice Paulo V, de feliz recordacion, reinando el Católico Emperador Carlos V, con título de la Concepcion de Nuestra Señora y por abogada su Asuncion gloriosa (1).

El primer Obispo, conforme á la tradicion antigua, se dice fué Clérigo, llamado el Dr. Valverde y que le mataron los indios de la *Isla de la Puná*, cerca del puerto de *Guayaquil*, que lo es de esta provincia, habiendo desembarcado de la navegacion de *Panamá* sin llegar á *Quito* (2).

(1) Omitimos algunas acotaciones marginales que son absolutamente innecesarias.

(2) Este Dr. Valverde fué fr. Vicente Valverde, obispo del *Cuzco*, única sede entonces en el *Perú*. Huyendo de *Lima*, á consecuencia del asesinato de su deudo el Marqués

Y el que se conoció por primer Obispo fué D. García Díez Arias, Clérigo; éste fundó la Catedral é hizo la ereccion y ordenaciones de ella en virtud de Bula de Paulo III, su data año de 1545; murió en *Quito*, fué sepultado en su Iglesia al lado del Evangelio en el Altar mayor. Gobernó el Obispado algunos años (1).

Por muerte del dicho D. García Díez Arias, fué promovido por Obispo el Mro. D. Fray Pedro de la Peña, del Orden de Santo Domingo, con la presentacion que le hizo el Católico Rey D. Felipe II. No se hallan en el Archivo las Bulas del Pontífice de aquel tiempo. Procedió con gran vigilancia en el gobierno pastoral; erigió las parroquias de San Blas, San Sebastian y Santa Bárbara, de esta ciudad; dividió las doctrinas y Curatos de Indios del Obispado, conforme los Clérigos que iba ordenando, con lo cual fueron los Indios catequizados y doctrinados con más cuidado y fervor que antes, á que atendió con incesable cuidado. Gran predicador y el que lo fué de la fe, en la ciudad de *Los Reyes* en el auto general de la Inquisicion, contra las proposiciones de Fray Francisco de la Cruz, dominico, á quien de grado, y despues que lo convirtió, se entregó al brazo seglar, por quien fué justiciado; asimismo el dicho Obispo fué visitador de su religion en el reino de Galicia y en el de *Méjico*, Provincial; á

Pizarro, desembarcó en la isla de la *Puná*, cuyos indios, alzados á la sazón, le mataron y dicese que se lo comieron, sin tener en cuenta lo sagrado de su persona, juntamente con el doctor *Juan Velazquez*, huido tambien de *Lima* con el obispo, su cuñado.

(1) La ereccion de la catedral de *Quito*, nombramiento y consagracion de su primer obispo y año en que tomó posesion de su silla, son puntos oscuros del episcopologio quiteño. Sin pretension de esclarecerlos totalmente, aduciré los datos que acerca de ellos conozco sobre los que nos suministra mi buen amigo el presbítero D. Federico Gonzalez Suarez, en su *Hist. ecles. del Ecuador*, lib. 2.º, cap. I, § I.

En el *Diarium rerum gestarum in consistoriis apud sedem apostolicam ab anno 1529 usque ad 50*, citado y extractado por D. J. B. Muñoz en el t. 89 de su col., fol. 134, leo: «1546. 8 januar. Erexit opp. del Quito in civit. S.^{ti} Francisci del Quito, et instituit cathedralem eccliam. sub invocatione. B. Mariæ, eique in episcopum providit de persona don Garcia Diaz, pbro. toletani, qui subsit Archi. hispalensis.» Todo esto está conforme con lo que nos dice el Sr. Gonzalez Suarez, excepto en el año; pero como el día y el mes son los mismos, y el erudito historiador se funda en bula que seguramente habrá visto original, me inclino á creer que el *Diarium* es el que equivoca el año. Por otra parte, el relator del Consejo de Indias y cronista licenciado Leon Pinelo, anota en sus *Apuntes*, tomados de los registros ó cedularios de dicho Consejo, que el año de 1545 fué nombrado Obispo de *Quito* el bachiller Garci Diaz.

Pero el lic. don Fernando Montesinos (*Memorias antiguas y nuevas del Perú*, ms. ológ., f.º 231) asegura en el § correspondiente al año de 1594, que «Garci Díez Arias fué nombrado primer Obispo de *Quito* en 1543, no en 1545, como han querido algunos;

donde obtuvo los mejores Oficios y prelacías de su Orden; y en su tiempo se fundó en esta ciudad de *Quito* el primer Convento monacal de la Concepcion de Nuestra Señora, de cuyo instituto y lo más de su extension y Monjas de Católica vida se hará mencion en Capítulo aparte. Presidió en el Concilio Provincial que con autoridad apostólica y Real se celebró en la Metropolitana ciudad de *Los Reyes* en vacante del Arzobispo de ella, el cual Concilio se confirmó por la Sede Apostólica. Lució en letras y prudencia en aquella Católica junta, y acabada, murió á 7 de Marzo de 1583; enterróse en la Capilla que dejó fundada en la [esta?] ciudad; gobernó su Obispado 16 años poco más ó menos.

Por vacante de dicho Obispo, lo fué D. Fray Antonio de San Miguel, de la Orden de San Francisco, que lo era de la *Imperial* de *Chile*, varon ejemplar tenido en todo el reino por bienaventurado y docto, el cual, sin haber entrado á su Iglesia, murió en la villa de *Riobamba*, 25 leguas de *Quito*. Su cuerpo fué traído á esta ciudad, donde fué sepultado en la bóveda del Cabildo eclesiástico á 14 de Diciembre de 1591. Fué su eleccion por presentacion y merced de la Majestad Real D. Felipe II; no se halla en el Archivo la Bula Pontificia.

con todo, desde *Los Reyes* proveyó que se erigiese en catedral la iglesia de San Francisco, etc. Y añade que toma estas noticias del libro que de sus acciones escribió fray Luis Lopez de Solis, Obispo de *Quito*.

Extraña y nueva ha de parecer esta aseveracion de Montesinos al lado de la noticia del Sr. Gonzalez Suarez; pero téngase en cuenta á favor del primero, que á la muerte de don Francisco Pizarro, acaecida á mediados de 1541, titulábase Garcí Diez obpo. electo de *Quito*; que Vaca de Castro, cuando pasó al *Perú* de comisario regio para entender en los disturbios de aquel reino, el año de 1540, llevaba orden de demarcar los distritos eclesiásticos de los obispados de *Lima*, *Cuzco* y *Quito*, y que esta demarcacion estaba ya hecha en el año de 1543, como consta por documento registrado en el Arch. de Indias, patronato, 2-2-1/8, ramo 39.

El primer obispo de *Quito* se consagró en el *Cuzco* el dia de la Trinidad (5 de junio) de 1547. Así lo declara el mismo en carta muy rendida y afectuosa á Gonzalo Pizarro, cuando triunfaba este caudillo en el *Perú*, escrita en aquella ciudad á 6 de junio del expresado año y que he visto original.

En cuanto á la fecha en que el capellan de Francisco Pizarro pasó á tomar posesion de su obispado de *Quito*, puedo asegurar que, en compañía de todos los prelados que en la desgracia del heroico y generoso hermano del conquistador del *Perú*, convirtieron sus corazones al licenciado Gasca, formaba todavía parte del consejo áulico de este gran político y tan esforzado como virtuoso varon, en febrero de 1549, residiendo en *Lima*; y que faltaba ya en él por junio de ese mismo año. Puédese, por consiguiente, aventurar que el bachiller Garcí Diez Arias dejó los negocios mundanos de la corte limeña para acudir al fin á los balidos de sus ovejas quitenses, hacia mediados de dicho año de 1549.

Hubo vacante desde la muerte del dicho Obispo D. Fray Pedro de la Peña hasta la de D. Fray Antonio de San Miguel, y hasta la venida del Obispo D. Fray Luis Lopez de Solis, trece años más ó menos que careció de Prelado este Obispado. En esta vacante fué electo de esta Provincia el Mro. D. Fray Luis Lopez de Solis, del Orden de San Agustin, electo del *Paraguay*, en tiempo que estaba en la comision de las tierras del Reino del Perú, cometida por él al Sr. Rey D. Felipe II (1), despues de haber sido Catedrático de teología en la Universidad de Lima, y en su orden los mayores oficios y Prelacias; docto predicador y muy prudente, entró en su Iglesia el año de 1593, la cual en su Obispado gobernó en lo espiritual y temporal con autoridad de Prelado, así en la defensa de la inmunidad de la Iglesia, correccion y ajustamiento de sus Clérigos, como en que los indios fuesen doctrinados é instruidos en la Santa Fé, para cuyo efecto dispuso que los beneficios pingües se partiesen, añadiendo sacerdotes que asistiesen en los pueblos. Fundó en la ciudad las parroquias de San Roque y San Marcos y extramuros la de Santa Prisca, antigua ermita, lugar á donde fué muerto Blasco Nuñez de Vela, Virrey de estos Reinos, por Gonzalo Pizarro, que este le tenía alborotado y dividido contra la Real Corona.

Fundó y erigió el Colegio de San Luis, Seminario, con ordenaciones para su buen gobierno y la renta de él aplicada en tres por ciento de las doctrinas de indios, capellanías y cofradías, conforme lo dispuesto en los Concilios, aprobadas las constituciones por la Real Majestad; y encargó de este Colegio á Padres de la Compañía de Jesus, desde el año de 1595, de donde han salido sujetos considerables en letras, muchos graduados de Maestros en artes y Doctores en Teología en la Universidad y Colegio de la misma Compañía, en virtud de concesiones Apostólicas y Reales y ha habido y hay predicadores de talento y doctrina, criollos, naturales de esta ciudad y su provincia.

Hizo por los años 1593 y el de 96 sinodales de su diócesis. Las cuales se guardan y observan hasta ahora para la buena direccion de ella; y en su tiempo se erigió un recogimiento para mujeres divor-

(1) Este pasaje, cuya incorreccion no sé si depende del original ó de la copia, ha de interpretarse de modo que se entienda por él, que fr. Luis Lopez de Solis fué electo obispo del *Paraguay* al tiempo de hallarse con don Francisco de Toledo, virrey del *Perú*, acompañándole y asesorándole en la visita que hacía á la region sur-andina de su virreynato, por orden de Felipe II.

ciadas, con título de Santa Marta, en la casa que Alonso de Moreta y su mujer D.^a Francisca Bernal dieron para este efecto, á donde se ponen las tales divorciadas y otras que piden nulidad de matrimonio. Tiene alguna renta para el Capellan Clérigo de este recogimiento, que lo es Juan Bautista de Zurita.

Asimismo se fundaron los Conventos monacales de Santa Clara y Santa Catalina de Sena, que permanecen con aumentos espirituales; el de Santa Catalina está sujeto al Orden de Santo Domingo; Item, fundó otros tres Conventos de Monjas en las ciudades de *San Juan de Pasto*, *Cuenca* y *Villa de Riobamba*, y otro en la ciudad de *Loxa*, de su Obispado, con fundadoras religiosas, llevadas para el efecto del Monasterio de la Concepcion de esta ciudad de *Quito*, que unos y otros Conventos han sido y son de gran virtud y buen ejemplo.

Hizo edificar la Iglesia de *Guápulo*, pueblo pequeño de indios, media legua de *Quito*, á donde está la imagen de la Madre de Dios, con vocacion de Guadalupe, antigua, de bulto, de linda hechura, milagrosa para en todas las necesidades espirituales y temporales de Españoles é indios,

Como se ha experimentado con enfermos desahuciados y han conseguido salud y los tristes consuelos, y los atribulados en la mar y tierra, libres de sus naufragios; las aguas cesan cuando traen á esta Santa Imagen á la ciudad para novenas, y cuando hay calores y secas, hay invierno. Tan seguros favores cuantos se han visto y en las ordinarias novenas de aquella Santa casa de afligidos, necesitados y convertidos.

Una mujer, natural de *Riobamba*, tullida de muchos años, alcanzó entera salud y lo mismo otro indio tullido de que hubo pública demostracion; y cuando se colocó esta Santa imagen en su tabernáculo, con el cuidado de los mercaderes, que entonces había en la ciudad, sucedió, que yendo Martin de Arauna [Aranna?] con tres de ellos á la ciudad de *Panamá*, á emplear en mercaderías, volviendo hacia el puerto de *Guayaquil*, en una gran tormenta que hubo en la mar, se quebró el árbol mayor del navío y se abrió por algunas partes; y estando ya desconfiados de llegar al puerto y el navío lleno de agua, invocaron con lágrimas á la Sacratísima Virgen en memoria de esta su Santa imagen pidiéndole socorro y fué cosa milagrosa y pública en todas estas provincias, que aportó el navío sin árbol y abierto sin pérdida alguna al puerto en salvamento, con lo cual fundaron los mercaderes y sus sucesores y lo principal de la ciudad, hermandad y cofradía de las lucidas y veneradas de esta ciudad, con pinturas de

este milagro desde sus principios, que fué por el año de 1581.

Y cuando sucedió el alboroto sobre el asiento de las Alcabalas Reales en esta ciudad (1), cesaron las discordias, armas y confusiones que hubo, trayendo esta Santa imagen á la Catedral en novenario, y al último día de él se conoció el engaño con que se habia procedido y se allanó la ciudad con la obediencia debida á su Rey, recibiendo las Alcabalas. Conocida accion de esta Sacratísima imagen. Otros muchos milagros particulares obró; y cuando las festividades que se siguieron por mandado de S. M. jurándola por patrona de las Armas Reales, fueron muchos y de ellos referiré los [solos?] dos, y fueron: el uno, que estando adornando á primera noche el retablo de la catedral, que es muy alto, de luces y ramilletes con escaleras grandes, cayó de lo muy alto el hombre que entendia en ello con las piezas de plata que tenia en las manos y no se lastimó en parte ninguna de su cuerpo; y el otro, que saliendo sobre tarde la Procesion de la Catedral por la Plaza, llovió por buen rato, y llegando la imagen á la puerta para proseguir la procesion, se detuvieron las nubes hasta que tornó á entrar en la Iglesia, y entonces siguieron su curso las aguas. Las demás maravillas obradas por esta Sacratísima Señora Reina nuestra refiero en la Historia general que voy haciendo. La iglesia de *Guápulo* es muy adornada, así en su edificio como en ornamentos para el Culto divino, á donde se halla el remedio que pretenden los necesitados, como está tan experimentado.

El dicho Obispo fué vigilante en la visita de su Obispado, haciéndola personalmente, entrando á tierras de montaña, en las que halló dos imágenes de Nuestra Señora; la una en *Macas*, gobernacion de *Los Quijos*, de papel, con pintura ordinaria, rota, que tenia á su cargo en su ermita un hombre llamado Gavilanes, y estando así rota y vieja, se renovó con pinturas y colores admirables, resplandeciendo en los dias de sus festividades con luces y olores suavísimos, por cuya intercesion consiguieron aquellos indios y otros Españoles de la ciudad de *Sevilla del Oro* grandes favores, como constó de las pruebas y diligencias que el dicho Obispo hizo; y pareciéndole que tan gran reliquia no estaba bien en aquella soledad y desierto, la sacó á la Villa de *Riobamba*, á donde la colocó en el convento de la Concepcion, con tabernáculo, y dió su sitial, doseles y otros adornos para su veneracion. Es milagrosa imagen y se gozan los resplandores y hermo-

(1) Año 1592. Estalló el día de Santa Bárbara. Más adelante lo refiere Docampo con pormenores curiosos.

sura que mostraba en aquel desierto, cuyos habitantes españoles y naturales lo contradijeron y apelaron para el Metropolitano Arzobispo de *Lima*, por quien se confirmó lo hecho por dicho Obispo, y se han experimentado grandes favores de Dios, por la intercesion de esta Sacratísima Señora en devocion y reverencia de su retrato (1).

La otra imagen és, que habiendo entrado dicho Obispo al pueblo de *Oyacachi*, tierra áspera y de montaña, que lo demás [más] de ella

(1) El licenciado don Fernando Montesinos cuenta la historia de esta imagen de una manera más agradable, á mi juicio, en sus *Anales ó Memorias del Perú*, MS., por los términos siguientes:

«Viernes 20 de noviembre [de 1592], víspera de la Presentación de Nuestra Señora, tuvo principio la milagrosa imagen de Nuestra Señora de *Sevilla del Oro*, llamada de *Macas* y hoy de los Milagros, por los muchos que hace en la villa de *Riobamba*, donde está en el monasterio de monjas de la Concepcion. Fué desta manera. Joan de Gavilanes, hombre de buena vida, se retiró á hacer vida eremítica á las montañas de *Gvano*, donde estuvo más de ocho meses. Faltóle la salud, y vino á la ciudad de *Sevilla del Oro*, y los vecinos della le rogaron se quedase allí. Hízolo y labráronle una ermita cerca de la ciudad con título de Nuestra Señora de la Concepcion. Llegóse la primera fiesta de la Virgen, que fué la Presentacion; pidió nuestro ermitaño al cura, que era entonces Gonzalo Hernandez, que se sirviera de cantar las vísperas; dijo que de muy buena gana; buscaron en toda la ciudad una imagen de la Concepcion de la ermita y no se pudo hallar sino una estampa de pliego entero rota y ahumada con humo de copal, resina de que allí se hacen velas y su humo no se quita de adonde una vez cae. Había nueve años que tenían esta imagen Pedro Almeiara y Ines María, su mujer, vecinos encomenderos de aquella ciudad. Pidiéronles la imagen; ellos, viéndola tal, no la querian dar; al fin, vencidos de los ruegos, la sacaron y remendaron con unas cartas por la parte de atras y la dieron; pusieronla en el altar con harta pesadumbre, y al comenzar las Vísperas y decir el *Gloria Patri*, se llegó un niño de doce años, llamado Thomas Toscano, á su madre Ines Toscana, y señalando el altar le dijo con alguna turbación: «Señora, no ve Umd. los cachillos de la imagen que estan ardiendo con aquellos colores tan vivos que parecen de fuego?» La madre miró y no viendo nada, le dijo al niño: «Calla y no señales con el dedo.» Volvió Thomas con grande ahinco á decirle: «pues no ve, señora, aquel fuego tan vivo y encendido que está en aquellos cachillos de la imagen?» La mujer, aunque estaba de rodillas y con toda devocion, no vido cosa alguna. Estaba otro hijo mayor llamado Joan Toscano puesto de rodillas á la puerta de la ermita y vino á su madre alborotado, diciéndola: «Señora, no ve aquellos colores tan lindos que estan en la imagen y cuan linda y resplandeciente está?» Congojóse mucho Ines Toscana, por parecerle no merecia ver lo que sus hijos; encendió su corazon en espíritu y al cabo de un rato sintió que se le quitó un velo de delante de los ojos y corporalmente vido á la imagen, que ella había puesto en el altar sin forma y ahumada, mas resplandeciente que el sol y con unos colores tan vivos y encendidos, que le penetraron hasta las entrañas (asi lo declaró esta testigo); y mientras mas la miraba mas linda y mas hermosa le parecia la imagen, y los colores unas veces le parecian rosados y otras de mil maneras. Otro día á la misa mayor se hizo patente este milagro á todos los vecinos que se hallaron presentes á los oficios y se divulgó por toda la ciudad; como consta de la información que sobre esto se hizo por man-

se anda á pié, halló la de bulto de Nuestra Señora, mediana, color tri-gueño, de hermoso rostro, con su niño en brazos, la cual es tan mi-lagrosa, segun se averiguó por dicho Obispo, que á vista de muchos indios que la veneraban y reverenciaban, salía de su tabernáculo y se iba, sin volver á él hasta el otro día; y esto diversas veces; y estando afligidos de que se les había ido su Señora, la preguntaban, cuando volvía, en su lengua, que á dónde se había ido, y les mostraba la

dado del bachiller Loarte de Ávila, provisor de *Quito*, por comision que dió en 12 de septiembre de 1594, dirigida á Luis Gutierrez de Leon, cura y vicario de *Sevilla del Oro*, que la acabó y remitió al obispo en 8 de marzo de 1595 con mucha copia de testigos oculares. Estuvo allí algunos años esta Santa imagen. A el ermitaño le pareció no estaba tan venerada como el queria; dió cuenta al obispo que entonces era don Fr. Luis Lopez, y habiéndolo encomendado á Dios, trató de fundar un monasterio de monjas en la villa de *Riobamba* á título de esta Santa Imagen; y para ello envió al licenciado Juan Vazquez, que hoy es P. de la Compañía de Jesus, y la trujo. Hubo pleito muy reñido sobre el caso. Sentenció el obispo la causa contra los de la ciudad de *Sevilla del Oro*; apeló para el juez metropolitano, que entonces lo era de apelaciones en la ciudad de *Los Reyes* el doctor Miguel de Salinas, el cual confirmó la sentencia del obispo, que se pronunció en 20 dias del mes de diciembre de 1605.—Está al presente esta Santa imagen en el monasterio de monjas de *Riobamba*, á donde Dios hace grandes maravillas por ella; y la fiesta principal es día de la Presentacion, por el milagro, aunque la imagen es de la Concepcion, y se guarda aquel dia desde el año de 1607, que dió mandamiento para ello don fray Salvador de Ribera, obispo de *Quito*.»

Esta relacion de Montesinos puede servir de complemento, aclaracion, correccion ó lo que más convenga á la *divina historia* que el conde de Lemus nos trasmite en su DESCRIPC. DE LOS QUIJOS. (V. *Antecedentes*, t. I, p. CVII.)

En los mismos *Anales*, al capítulo del 1615, dice Montesinos: «Este año murió Juan de Gavilanes, natural de las Asturias. Fué hombre muy penitente y callado. Traia continua presencia de Dios. Estorbábanle algunos las horas de oracion y para su quietud determinó retirarse al desierto. Hizo su vestido de sayal y habiendo encomendado á Dios su intencion, se entró por unas montañas espesas. Caminaba por ellas sin que las bestias fieras le acometiesen ni los indios le hiciesen daño. Llegó á la provincia de los indios *guambos* y con ellos se quedó. Hizo un pequeño albergue adonde se daba todo á la contemplacion. Doctrinaba á los indios y convirtiólos á nuestra fe, si bien no se atrevió á bautizarlos. Teníalos sujetos y domésticos como corderos con su buen ejemplo y áspera penitencia. Sucedió que estos indios fueron á la ciudad de *Sevilla del Oro*, con quien confinan. Extrañó el gobernador el verlos; deseó saber el motivo de la venida. Dijeron que el varon santo que allí tenían, les había dicho que viniesen á tierra de cristianos y pidiesen sacerdotes. Holgóse el gobernador, y porque le dijeron que estaba enfermo Gavilanes (no le conocian los de la ciudad) y por saber quien era, enviaron el gobernador y cabildo cinco soldados, que volviesen con los indios y truxesen al venerable varon. Hicieronlo así, y cuando vieron su virtud, le obligaron á quedarse allí y sucedió lo que vimos en el año 1592, con aquella Santa Imagen que sirvió hasta su muerte en el monasterio de monjas de *Riobamba*, adonde está enterrado y tenido por varon inculpable y santo. Escribe de él el dean de *Quito* Solmiron en la *Historia de Copacabana*, cap. 44.»

imágen los piés enlodados, dándoles á entender que habia ido á socorrer y amparar pecadores. Los resplandores de aquella pequeña iglesia eran [tan] ordinarios y la música que en ella se oia, que tenian asistentes á aquellos indios en su pueblo, con tales favores y los que recibian en sus sementeras, cosechas, enfermedades y conversiones, de que se hizo la averiguacion que convenia en aquel tiempo; sin embargo de lo cual y de la contradiccion y lágrimas de aquellos indios, sacó esta Santa imágen al pueblo del *Quinche*, que es la cabeza de aquella doctrina, á donde la colocó decentemente, y se ha servido la Madre de Dios de honrar y favorecer estas Provincias con continuos milagros que cada dia ha obrado en su Iglesia y en la de la Catedral, donde se ha traído muchas veces para novenas contra las pestes, enfermedades, tempestades y muertes, que todos se han conseguido con tal intercesion conocida y pública, y no cesan las visitas y novenas de su Santa Casa, que es muy frecuentada, como lo fué del Arzobispo Obispo Mro. D. Fray Pedro de Oviedo, colocando la imágen en un único retablo, dando un ornamento entero de tela rica encarnada, todo á su costa, acudiendo á las mercedes que reconoció haber recibido de esta Sagrada Señora, la cual no cesa de hacer milagros, particularmente con un indio hidrópico, natural del pueblo de *Yaruquí*, que habia gastado con hechiceros unas vacas y ovejas que tenia porque le curasen y no le quedó más que ocho reales, y habiéndole llevado sus parientes al *Quinche* y puéstole delante de la Santa imágen, la habló diciendo: que los hechiceros le habian llevado su hacienda prometiéndole sanaria con sus engaños; y que recibiese aquel patacon en la misa que se decia por él, y dicha, se quedó el enfermo en la Iglesia, y al otro dia se halló sano, sin impedimento, á vista de todos y de D. Diego Sanz [Sanchez?] de la Carrera, Alférez Real de esta ciudad, y de D. Francisco de Cáceres, Cura de aquel pueblo.

Una india tuvo un hijo enfermo en estado de espirar y lo llevó delante del altar, pidiendo á Nuestra Señora la favoreciese como fuese su voluntad, y dicha una misa, volvió sano de la enfermedad; y habiendo ido á novenas una mujer casada de calidad, al *Quinche*, á pedir favor á la Santísima Virgen de la enfermedad que padecia de no poder hablar, cerrado el pecho en más de tres años, consiguió salud despues de cumplida la novena, habiéndose puesto el manto de raso blanco que tenia la Santa imágen y luego habló y no le volvió más este achaque, lo cual ví yo y lo certifico. Y en este mismo novenario, siendo la imágen color trigueño, cuando comenzaba el Sacerdote la confesion para la misa, se ponía de color blanco, y hecho el

ofertorio, hasta la consuncion del *sanguis*, se ponía de color carmesí encendido, y de allí hasta acabar la misa iba volviendo en color blanco á quedar en el trigueno. Y esto ví porque fui presente á ello. Y el año de 1634 se trajo esta Santa imágen á la Catedral para novenario de la gran enfermedad de tabardete que corrió en esta provincia, y habiéndose cumplido con los sacrificios, cesó la enfermedad, y se vió en el cielo un globo de fuego, el cual corrió hácia el *Quinche* estando la Santa imágen como está referido en la ciudad, señal de que por su intercesion se consiguió la salud general.

Item. Habrá poco más de cuatro años, que estando un hombre hacia dias con una mujer la cual se apartó de él, yéndose con otro, sintiólo tanto el primer galan, que vino á desesperar de tal manera, que teniendo unas tierras junto al pueblo del *Quinche*, caminando á caballo, le apretó esta imaginacion y vino á quererse ahorcar por librarse de sus celos; y viendo un árbol de los que hay en aquel territorio, alto, se apeó de su caballo y desatando el cabestro de la jáquima, se subió al árbol y ató la soga á la garganta, de manera que se pudiese luego ahogar; no tuvo efecto porque ántes sentia libre la atadura; y deseando acabar con su desdichada suerte, le habló el Demonio en traje humano y le dijo: «quítate esa venda que tienes en la garganta,» y yendo á hacerlo así el desesperado, halló ser la medida de Nuestra Señora del *Quinche* que traia consigo, con lo que reparó haber sido socorrido por la Madre de Dios; y arrepentido, desde la horca en que se veia puesto, la pidió su favor; concediósele viendo presente la Santa imágen, y fué desatado del árbol sin saber quien lo hiciese y le consoló en la vision la Sacratísima Virgen, mandándole que se confesase luego con arrepentimiento verdadero de sus pecados y de éste; con que se confesó y quedó arrepentido de tal desesperacion; y despues siendo Cura y vicario de aquel asiento el Dr. Juan Lopez de Gamboa, se confesó el dicho hombre con él y le refirió este caso milagroso, con facultad de que lo manifestase por mayor, sin señalar persona y asi lo ha hecho como tan docto y virtuoso religioso Sacerdote, y de él se ha sabido y entendido esta maravillosa piedad, concedida de Nuestra Señora por la devocion de su Santa Imágen; y este mismo Cura que lo és actual, más por su devocion que por el interés del estipendio, que es muy corto, ha certificado lo que sigue:

Catalina, india, viuda de Francisco Ortiz, hacendado en términos del *Quinche*, yendo á pasar el puente de un rio cercano á aquel pueblo, se le entró un pié casualmente en un hoyo que habia en el puente de madera, y viéndose precipitar del puente abajo, invocó á la Virgen

Santísima, en nombre de la imagen del *Quinche* y cayó al río en presencia de muchas personas que iban en su compañía; los cuales, considerando que sería imposible sacarla viva, se fueron hácia el río abajo á buscar el cuerpo y de allí á un rato oyeron voces de la dicha Catalina que los llamaba desde lo alto, afirmando que toda la subida estaba llana, y que la Virgen del *Quinche* la habia librado del peligro; es la subida tan áspera, que desde el río es imposible subir con fuerzas humanas.

Con estos milagros y otros de conversiones creció la devocion y reverencia del dicho Sr. Arzobispo Obispo Don Fray Pedro de Oviedo, que ya es muerto, á la virgen del *Quinche*, que ornamentó su sacristia de dos ornamentos enteros de tela, uno blanco y otro rosado, doce candeleros de plata con su manga carmesí bordada, una alfombra grande de ocho varas de larga; y desde *Los Charcas*, donde fué Arzobispo, envió cada año de los que vivió en él, á quinientos pesos para ayudar á sus reparos y adorno del culto divino. Con lo cual se manifiesta esta gran reliquia que ha dado Dios á esta República para todas sus necesidades y socorros espirituales y temporales.

En el discurso del gobierno de dicho Obispo trajo un hombre del *Perú* la imagen de bulto de Nuestra Señora de *Copacabana*, copiada del original milagroso que está en aquel pueblo, la cual llevaba á *Popayan*, muy hermosa, con su niño en brazos, y con la devocion del Obispo y de la ciudad se dieron dos mil pesos de á ocho reales al dueño de la imagen, porque la dejase en esta Iglesia Catedral, á donde se colocó en Capilla particular, con adorno muy decente y Capellán, que lo fué D. Miguel Sanchez Solmiron, siendo Canónigo hasta la dignidad que obtuvo de Dean, sin faltar de su devocion muchos años; el cual, habiendo experimentado el favor y milagros de esta Santa imagen, la celebró cada año de los que vino en día de la Expectacion, fiesta muy solemne, con lucido adorno, música y sermon; escribió un libro de los milagros que obró por la intercesion de la Virgen Nuestra Señora, en esta su imagen, y lo envió á imprimir á España con dinero bastante, á cargo del Contador Melchor de Castro, á cuyo libro me remito, á donde se hallarán expresados los grandes milagros conseguidos por esta Santa imagen en partos de mujeres, enfermedades, conversiones de pecadores y otros. Murió este su devoto en dignidad de Dean, santamente, como vivió en gran devocion de Nuestra Señora. Quedó esta fiesta y cuidado á cargo del Dean Dr. D. Alvaro de Ceballos Bohorques, el cual acude con la reverencia, adorno y cuidado á imitacion de su antecesor.

Fue este Obispo celoso del honor de los Clérigos, en que no se su-
pieran en público sus defectos, que entre otras acciones que hizo
tocante á este particular, acaeció, que estando por cantores de la Ca-
tedral, que lo eran con extremo, Francisco Jara y Alonso Duran,
capon, Clérigos Presbíteros, naturales de Utrilla en España, fueron
algunas personas á darle quejas de las inquietudes de éstos; y habiéndolos
llamado en secreto y dado la correccion conveniente para su en-
mienda, no la tomaron, yendo de peor en peor; y habiéndolos llamado
una noche á su Cámara, se desnudó este venerable Obispo y se azotó
rigurosamente delante de ellos, diciéndoles, que por la obstinacion que
tenian, causada por Prelado tan pecador, hacia aquella penitencia; y
avergonzados de esta accion los dos Clérigos, se echaron á sus piés,
prometiendo mejorar sus vidas; y aunque en algun tiempo lo mostra-
ron, volvieron á su inquietud, con lo cual les quitó los Curatos de las
parroquias de San Blas y San Sebastián, que tenian entonces dentro
de la ciudad, y los desterró de ella; y habiéndose ido á *Lima*, entra-
ron en la religion de San Francisco, con mejoras de sus vidas, á don-
de murieron; atribuyéndose tan gran conversion á este Santo Prela-
do, por sus oraciones; y finalmente, habiendo procedido con gran opi-
nion de vida Santa, limosnero, amigo de virtuosos, castigador de
pecados públicos, defensor de la inmunidad de la iglesia, fué promo-
vido al Arzobispado de *Los Charcas*, el primero que se nombró, á
quien se cometió la division de los Obispados de este reino; y ha-
biendo llegado á la ciudad de *Lima*, yendo de la de *Quito*, murió en
ella. Fué sepultado en el Convento de San Agustin, que le habia
reedificado siendo Prior en él. Gobernó su Obispado de *Quito*, diez
años, poco mas ó menos, y cuando murió y pasó de esta presente
vida, se abrió la silla de piedra del Coro de *Los Charcas* que le ha-
bian hecho, como para primer Arzobispo, de que hubo auténtica ra-
zon de persona de crédito de aquella tierra.

Por promocion de dicho Obispo D. Fray Luis Lopez de Solis, fué
proveido en su lugar, reinando el Católico Rey D. Felipe III, con
bula de Su Santidad, el Mro. D. Fray Salvador de Rivera, del Or-
den de Santo Domingo, natural de la ciudad de *Lima*, donde fué Ca-
tedrático en aquella Universidad y Provincial de su Orden, gran pre-
dicador y de conocidas letras. Gobernó el Obispado cerca de cinco
años; murió en el de 1.612; enterróse en la bóveda del Cabildo de la
Catedral.

En vacante de dicho Obispo D. Fray Salvador de Rivera, fue
electo por tal el Dr. D. Fernando Arias de Ugarte, natural de la ciu-

dad de *Santa Fe del Nuevo Reino*, siendo Oidor actual de la Real Cancillería de *Lima*, y ántes de ella fué Auditor general, con ayuda de costas de sesenta ducados al mes, para la reduccion y castigo del reino de Aragon, y despues Oidor de las Audiencias de *Panamá* y *Charcas*, en que procedió con la cristiandad, rectitud y limpieza que debia á su gran virtud, sin hacer cosa contra la justicia, procediendo como juez tan cristianísimo, segun se conoció cuando, siendo Oidor de *Los Charcas*, Corregidor de *Potosí* y Visitador de los azogues, no admitió jamás dádivas ni presentes, ni que sus allegados ni criados los recibiesen; en tanto grado, que le nombraban justo juez; y asimismo acudió durante el dicho Corregimiento á quitar y destruir el abuso de los indios de aquellos lugares, en que los Lúnes eran dias festivos para ellos y no querian trabajar ni venir á las minas, con otras cosas secretas que averigüó convenientes á su abuso; procedió contra alguno de los mayores de ello, con lo que cesó la mala doctrina en que estaban y desde entónces hasta ahora dejaron su festividad del Lúnes, dejaron sus borracheras y abusos y trabajan y sirven como deben por sus jornales. Y habiendo estado ocupado en la dicha plaza de Oidor de *Los Charcas*, fué promovido por merced que Su Magestad le hizo, á la de Oidor de la Cancillería de *Lima*, que es la Suprema de este Reino del *Perú*, á donde continuando su proceder y santo celo, fue asesor del Virey Marques de Montesclaros, el cual le amó honrando su fidelidad, cristiandad y buen proceder en todas sus acciones, encargándole de las cosas mas graves que ocurrieron en su gobierno; y aunque á los ajustados jueces y demás personas que pretenden cumplir con la ley de Dios, mirando quien es á quien se ha de dar cuenta de sus procederes y designios, se arguyen y levantan testimonios falsos é indignos de tan ajustadas personas, llevados de envidia, que es la que corre entre pretendientes y ambiciosos, siempre le libró la Divina Magestad de ellos, dejándolo en posesion de su honor y virtud, cual se experimentó en los oficios que tuvo, y no por esto aborreció ninguno, ántes los atrajo y trató con voluntad de tan ajustado varon. Y como Nuestro Señor elige y atrae á su Santa Iglesia á los que con tanta virtud le sirven en lo regular, se sirvió de que Su Santidad, por presentacion del Rey Ntro. Señor D. Felipe II, le diese el Obispado de *Panamá* á que fué electo cuando se ordenó de Sacerdote, con privilegio particular y licencia de S. M. y retencion de la plaza de Oidor en que estuvo algunos años, y despues fué electo por Obispo de esta ciudad, á donde, habiéndose consagrado en la de *Lima* por el Sr. Arzobispo de ella, con asistencia de

dicho Señor Virey, Audiencias civil y criminal, Cabildos eclesiástico y secular, Universidad y religiones de aquella imperial ciudad; y habiendo recibido el pontifical que le presentó el Virey Marques de Montesclaros, muy gustoso, se vino á este Obispado, á donde fué de todos muy bien recibido y aclamado por digno Señor de esta provincia tan dilatada, demostrando con amor de padre los deseos de la salvacion de sus ovejas, asistiendo en altar y coro los dias festivos y muchas veces á todas horas con los Prebendados. Visitó su Iglesia y las parroquias y todo su Obispado personalmente, sin consentir á los Curas que hiciesen gastos ni tuviesen cuidado de regalos para sí, su Capellan, su Secretario y dos criados que llevaba, sin más asistencia que tres dias en cada doctrina, dejando ordenaciones y advertencias á los Curas, cómo habian de proceder en lo dispuesto en los Sagrados Concilios y Sinodales de este Obispado. Procedió con piedad y benignidad, dejando á parte la condicion rigurosa con que ejerció la jurisdiccion Real, honrando á sus Clérigos y religiones, sin consentir que los defectos de flaqueza ni otros que caen en la fragilidad humana se supiesen y entendiesen en la república, remediándolos en secreto, con consejos de padre, como lo ví y experimenté en cierta causa que el Provincial [Provisor] D. Miguel Sanchez Solmiron hizo contra un Clérigo Sacerdote, de que estaba amigado con una mujer y le habia preso por ello; y llegando una persona principal á interceder por dicho Clérigo, sintió mucho que se hubiese publicado su defecto y miseria y mandó que luego fuese suelto y se mostrase en la ciudad para deshacer aquella accion; y siendo de noche, le envió á llamar y le reprendió con la autoridad episcopal y le consoló como padre y pastor; y éste, tan avergonzado de su delito, se fué de este Obispado; y de esta manera en los mayores y menores defectos procedió, y en los Cabildos eclesiásticos en que asistió con sus Prebendados les exhortaba al cumplimiento de sus prebendas, asistencia en el Coro y á la buena nota y ejemplo que de sus personas debian dar. Celebraba todos los dias misa en su oratorio y despues oia otra que le decia su Capellan. No tuvo hora ociosa, porque las ocupaba en rezar y continuar sus grandes letras y estudios en el buen gobierno de su Obispado, Clérigos y Monjas. Cuidó con particularidad de la decencia del culto divino y de la inmunidad de la Iglesia, todo ello con la prudencia, sabiduría y paz que le concedió el cielo, hasta que la Real Magestad lo presentó para Arzobispo de la ciudad de *Santa Fé*, su patria, á donde fué recibido con gran aplauso y solemnidad y él con lágrimas y ternura de verse Pontífice en su misma tierra y aposen-

tado en la casa de sus padres donde nació y la pila donde se bautizó. Fueron sus padres muy nobles y principales en aquel reino; hizo y fundó en la Catedral una Capilla muy decente y costosa para su entierro; fundó Capellania y dió el pontifical rico, así la plata labrada, como ornamento que le presentó el dicho Virey para servicio de ella. Visitó su Obispado con la atención ya referida; en la cual acaeció, que un Encomendero principal puso capítulos de delitos á un Cura de su encomienda, y habiéndose afianzado para la calumnia, le pidió Juez que fuese á la averiguación, y diciéndole el dicho Arzobispo que no podía creer que fuese el Clérigo tan incurso en lo que se le oponía, le respondió el encomendero que él lo averiguaría, y preguntándole que si el Clérigo rezaba sus horas, le respondió que, en cuanto al rezo, era continuo y ordinario; y Su Sria. le dijo: «pues no será del todo malo;» á que el tal encomendero salió convencido diciendo que era así verdad y que no quería proseguir en la causa y pidió no se tratase de ello; y buscando al Sacerdote, quedaron amigos. Y habiendo santamente gobernado y visitado el Arzobispado algunos años, fué promovido al de la ciudad de *La Plata*, á donde se recibió como merecía su virtud y la majestad de su dignidad. Gobernó algunos años con toda paz y buen ejemplo, y de este Arzobispado fué electo para el de la ciudad de *Los Reyes*, á donde también se recibió y con la autoridad y festivos regocijos que se deja entender, viendo al que fué su Oidor tantos años, Prelado superior y que tanto representa la autoridad Apostólica. Recibió el pábulo de su dignidad por el Obispo de *Panamá*, conforme las Bulas que se dirigieron á los Obispos del *Cuzco* y de *Panamá*, debiendo el agente haber informado, que para ello eran más cercanos los Obispos de *Guamanga* y *Trujillo*. Despachó el Arzobispo personas de importancia con cuatro mil pesos para la venida del dicho Obispo de *Panamá*, el cual fué regalado y su asistencia y torna-vuelta costeadas lo uno y otro en diez y seis mil pesos. Procedió en buena paz con los Sres. Vireyes, Audiencias y Cabildos, honró su Clerecía, las Religiones y á todos los ciudadanos, de quienes fué muy amado y respetado. Visitó todo su distrito sin atender á sus largos años y hallarse falto de salud, que todo lo pospuso por acudir á la obligación de su oficio, como siempre lo hizo. Dejó en la ciudad de *Santa Fé*, su patria, fundado el Convento de Monjas de Santa Clara, siendo fundadora una hermana suya, con renta de dos mil pesos de á ocho reales, para el sustento de veinticuatro monjas, hijas de vecinos pobres y honrados de aquella ciudad que habían de entrar sin dote, de manera que este número estuviese siempre lleno;

lo cual y su edificio costó más de setenta mil pesos, obra de gran servicio de Nuestro Señor y bien de aquella tierra; y en esta de *Quito* dió un retablo grande de reliquias magnas de Santa Úrsula, San Hilarion y San Zenon y otras menores, con sus vidrieras adornadas y enmedio un Santo Crucifijo de alabastro, muy devoto, con sus puertas y llave, y fuera de ellas sus armas. Púsose al lado derecho, como colateral del altar mayor, con Capellanía por su alma y que el Cabildo cumpliese con la obligacion de ella los dias de dichos Santos, como hasta hoy se ha efectuado y observa. Fué tan vigilante Prelado aprobado y señorificado [significado?] por la Sede Apostólica, que habiendo conocido Su Santidad su proceder en las consultas que en cada ocasion hacia, acudiendo á la obligacion que de dos á dos años tenia de enviar á visitar *limina apostolorum* que tienen todos los Prelados ultramarinos, que no lo pueden hacer en persona, se le remitian muchas declaraciones de los Sres. Cardenales, con casos que consultaba; y Nuestro Padre Urbano VIII, por la noticia que tenia de su proceder, dijo en acto público: *Hic est prelator prelatorum et episcopus episcoporum*; de que se le envió verdadera relacion y hubo auténtica certificacion de este favor. Finalmente, procedió este gran Prelado con la liberalidad del limosnero con los pobres, humildad, con excelente paciencia, templanza, ayuno, justicia y verdad, obediencia á su Dios y Vicario apostólico y vigilante en la abstinencia y oracion y devocion, gran ejemplar en la castidad; y estando cargado de setenta y nueve años, se le presentaron las enfermedades que sufrió con notable resignacion á la voluntad de Nuestro Gran Dios, á quien entregó su alma sin perder los sentidos, con lágrimas y devocion, á cuya muerte y entierro se halló el Virey Conde de Chinchon, que tanto le veneró, recibiendo su bendicion antes que espirara, Audiencias, Cabildos y toda aquella Corte tan populosa, con sentimiento debido por la falta y ausencia de tan santo prelado, mostrado en su entierro y exequias, y con esperanzas ciertas, que fué á gozar del premio de sus trabajos, virtud y santidad, de que tanto le concedió la Divina Magestad honrando á tan dichoso Pastor; sobre lo cual, para lo que no asistí ni ví, me remito al epítome de la vida de este Sr. Arzobispo, hecha por el Ldo. Diego Lopez de Lisboa y Leon, Clérigo Presbítero, su Confesor, Mayordomo y Limosnero, el año de 1638, que fué cuando se imprimió el libro en dicha ciudad de *Los Reyes*, á donde por extenso se dice la vida, proceder, limosnas, muerte, castidad y demás virtudes de este excelente varon, que, por no ser molesto, no las refiero todas, que son estimables, como concedidas por Nuestro Dios y Señor.

Por vacante de dicho Arzobispo en dicho Obispado, fué proveído en su lugar, reinando el Señor Rey D. Felipe III, de gloriosa memoria, con Bula del Sumo Pontífice, el Maestro D. Fray Alonso de Santillan, natural de la ciudad de Sevilla, donde fué Provincial en su Orden, excelente predicador, de ejemplar y religiosa vida, manso y apacible, gobernó el Obispado poco más de cinco años, y por falta de salud no lo pudo visitar todo. Murió por el año de 1622. Fué sepultado en su iglesia y bóveda del Cabildo eclesiástico. Dió el coste del dorado para el retablo grande de esta Catedral, que importó mil quinientos pesos de á ocho reales.

En vacante de dicho Obispo fué proveído por Su Santidad, reinando el Católico Rey D. Felipe IV, D. Fray Francisco de Sotomayor, del Orden de San Francisco, hermano del confesor de S. M. D. Fray Antonio de Sotomayor. Gobernó el Obispado cerca de cinco años, con la circunspeccion y vida ejemplar que su dignidad y religion pedian. Fué promovido al Arzobispado de *Los Charcas*, y habiendo llegado á *Potosí*, murió sin haber entrado en su Iglesia. Dió á la de ésta de *Quito* el frontal de plata maciza donde se esculpieron sus armas, en memoria de esta obra.

Y por promocion de dicho Obispo, fué proveído en su lugar el Mro. D. Fray Pedro de Oviedo, natural de Madrid, del Orden de San Bernardo, siendo Arzobispo de la *Isla de Santo Domingo*, á donde fué Presidente del primer concilio provincial que se celebró en aquella metrópoli; en el cual reformó la consulta de la Iglesia para altar, coro y cabildo. Fué catedrático en la Universidad de Alcalá de Henares, de vísperas en teología, insigne predicador, amable y respetado por su mansedumbre, paz y limosnas que hizo, con que procedió en su oficio pastoral diez y seis años más ó menos, atendiendo á las visitas de todo este Obispado, con piedad y caridad, de donde le nacieron tan estimables acciones. Fué su provision por el Sumo Pontífice Urbano VIII, por merced y presentacion del Católico Rey D. Felipe IV, y promovido al Arzobispado de *Los Charcas* á donde gobernó poco más de tres años. Murió al fin del de 649, con gran demostracion de su salvacion.

Por promocion de dicho Arzobispo Obispo. fué electo para Obispo de esta ciudad, por merced del Sumo Pontífice Inocencio V, que al presente rige y gobierna la Santa Iglesia, por presentacion del Católico Rey D. Felipe IV, el Dr. D. Agustin de Ugarte Saravia, Clérigo, mediante la experiencia que Su Santidad y Magestad tuvieron de las virtudes, proceder, letras y caridad con que desde su mocedad acu-

dió en servicio de Dios y de los oficios y cargos que se le encomendaron de que dió siempre la cuenta y satisfaccion que de su cristiandad y buen celo se esperaba, como fueron: haber sido cura en la parroquia de San Esteban en la ciudad de Burgos y asimismo lo fué en la de Santa Cecilia en Espinosa de los Monteros, llevados por concurso estos dos beneficios. Fué Capellan del Sr. Rey D. Felipe y Prebendado de la Iglesia metropolitana de la ciudad de Burgos, Comisario de la Santa Cruzada, Fiscal de las Inquisiciones de Santiago de Galicia y Sevilla, Visitador de la de Llerena, Inquisidor de la de Cartagena, Obispo de *Chiapa, Verapaz, Guatemala y Arequipa* y al presente de esta de *Quito*; estudió en la ciudad de Salamanca, donde fué graduado de Bachiller y Licenciado, y en la de Oñate, en Vizcaya, de Doctor: dejó memorias, dotaciones de Capellanías en las ciudades de *Guatemala y Arequipa*; y en la de *Lima* fundó el Convento de Carmelitas descalzas, con dos Capellanes perpétuos, en cuya fundacion gastó más de ciento veinte mil pesos, cuya religion, edificio y renta es el que más luce de los de aquella ciudad, con haber tan grandes santuarios en ella, teniendo por sagrario esta nueva fundacion; y por haber experimentado Su Ilustrísima el fruto que de ella nace para los fieles y la santidad de la fundacion y sus monjas, pretende hacer otra fundacion de dicho convento de Carmelitas descalzas en esta ciudad de *Quito*, concediéndole S. M. la licencia que espera, acudiendo en esto y lo demás de su cargo pastoral al servicio de Dios y el bien de las almas, en orden á la mayor gloria de su Divina Magestad, al fin, como persona tan noble y calificada, hijo legítimo de Agustin de Ugarte y de D.^a Ana de Arce y Saravia, que nacieron, el dicho su padre en un lugar de Vizcaya y su madre en Espinosa de los Monteros; y dicho Obispo nació en la ciudad de Burgos, cabeza de Castilla, Cámara de S. M. Y en la ciudad de *Guatemala* hizo á expensas suyas y de su caudal un sagrario que no le hay mejor en toda la *Nueva España*, y reconocido de tantas mercedes y favores de su Divina Magestad, ha procedido y procede tan gran varon con la cristiandad, vida ejemplar, desinteresado de todo humano interés, mirando solo al bien de sus súbditos en lo espiritual y temporal y la mayor gloria de nuestro Dios y Señor, amando á los virtuosos, castigando á los que no lo son, en secreto, mirando el honor de ellos, aguardando su enmienda, amigo de la paz y concordia y particularmente con el Sr. Presidente y Real Audiencia de esta ciudad y en la hermandad con su Cabildo eclesiástico, procurando, como lo ha hecho y hace, la unidad entre ellos y que se observe la

ereccion de esta Santa Iglesia, su consulta, las ordenaciones y los estatutos de los Señores Obispos sus antecesores, tocantes á la autoridad de la Iglesia, altar, coro y demás obligaciones dispuestas por los Concilios, y esto con la suavidad, amor y autoridad que debe á su prudencia y santa intención, procurando en todo imitar á su deudo el Santo Arzobispo Dr. D. Fernando Arias de Ugarte, de gloriosa memoria. Entró en esta ciudad electo Obispo, con cédula del Rey Católico D. Felipe IV (q. D. g.) á donde fué recibido; gobernó más de un año hasta que llegaron las Bulas despachadas por Su Santidad Inocencio VII; tomó posesión de su Obispado á 6 de Enero del año 1649, día de Pascua de Reyes, en la Iglesia Catedral, donde, en el altar mayor de ella, hizo el juramento y protestacion de la fe, conforme al ceremonial romano, y se leyeron de las Bulas que vinieron las importantes en público, en presencia de la Real Audiencia, Cabildos eclesiástico y secular, prelados y conventos de las religiones, encomenderos, colegiales y ciudadanos, con gran pompa y autoridad de toda la república, en haber merecido tan gran prelado, piadoso y caritativo como se experimenta cada día en sus limosnas, ajeno de intereses, ni que en sus criados ni allegados los haya, á los cuales tiene electos mirando á su virtud y que vivan y sus esclavos en castidad recogidos, con porteros á sus puertas para cerrar y abrirlas á las horas convenientes. Comenzó á visitar su iglesia, cofradias y parroquias, y porque pedian remedio las del Obispado, envió á la provincia de *Pasto* clérigo docto, virtuoso y de buen proceder y á las de *Guayaquil* y *Loja* á otro de la misma satisfaccion, y á *Cuenca* y á *Rio-bamba* á otro de quien lo confió, y actualmente está entendiendo en lo tocante á la sacristía y bienes de la Iglesia, con tanto cuidado, que no tiene hora vacante, como lo he visto y experimentado, madrugando todas las mañanas á las cinco, y habiéndose reconciliado dice misa en su oratorio, y dando gracias, reza el Oficio mayor y menor de su devocion. Oye de justicia á los interesados, prefiriendo en los informes y entradas á los pobres á quienes favorece y á los Conventos con limosnas; y cuando tuvo cédula de S. M. para las averiguaciones secretas de algunos oidores y prebendados, las hizo con el secreto, puntualidad y justificacion debida, sin que se escudiese de la verdad, y en la defensa de la inmunidad de la Iglesia y de su dignidad, con la autoridad apostólica que tiene, procediendo sin tener privado ninguno que le impida su voluntad; finalmente es prelado pacífico, deseoso de que todos lo sean, en especial las Cabezas de la república, y que todos se salven, que con tan buen ejemplo y santidad se lograrán sus

deseos y se promete *Quito* de conseguir el favor y misericordia de su Divina Magestad favorecido de tan buen Pastor.

La Iglesia Catedral de Quito.

Contiene el Cabildo, Dignidades, Prebendados y demás ministros, fábrica, altares, capillas y jubileos que se siguen:

La Santa Iglesia Catedral de *Quito* consta, conforme á su ereccion, de Dean, Arcediano, Chantre, Maestre-escuela, Tesorero, seis Canónigos, cuatro Racioneros y dos Curas rectores. Sacristanes, Organistas, campaneros y demás oficios menores de la Iglesia, entre los cuales y entre las mesas episcopal y capitular se reparten las rentas decimales, sacando en primer lugar los dos novenos pertenecientes á la Real Hacienda y un noveno y medio al Hospital Real de la Caridad de esta ciudad; conforme á la disposicion de su fundacion, hecha con autoridad apostólica cometida al primer Obispo D. García Diez Arias, el cual, habiéndola acabado, murió sin firmarla y sin la autoridad conveniente, aunque el Obispo D. Fray Luis Lopez de Solis, revista la dicha ereccion, consultado con su Cabildo, dispuso que se guardase segun y como se halló y asi se ha observado hasta el dia de hoy, si bien el Cabildo de esta Catedral tiene suplicado á la Sede Apostólica mande aprobar lo asi dispuesto en dicha ereccion y á S. M. como patrono de esta Santa Iglesia, el favor y auxilio necesario para él.

Una de las seis Canongías se suprimió con autoridad apostólica y Real, para ayudar á los salarios de Inquisidores y demás ministros de la Inquisicion de estos Reinos, la cual renta y demás emolumentos que pertenecian al tal Canónigo corren por cuenta de dicha Inquisicion.

La iglesia Catedral es capaz y adornada; la iglesia material es capaz, de las buenas que hay en todo el Reino, de tres naves y la Capilla mayor de bóveda; el cuerpo de toda ella, labrado, el techo con artesones de madera de cedro, con su arquería, el Coro con sillería de madera y pinturas al óleo de todos los Profetas; dos tribunas donde están dos organos y la Silla episcopal de piedra y madera bien labrada. La música de canto de órgano y la ordinaria continuamente se ha ejercitado y ejercita con Maestro de Capilla y cantores de todas voces. La Sacristia es del mismo edificio, aunque ya es corta y pide su extension para el mejor servicio del Culto divino, el cual se hace con la reverencia y continuacion debida á tan gran ministerio, á

imitacion de la Iglesia de Sevilla, bajo cuya ereccion se fundó esta de *Quito*. Predicase el Santo evangelio en todas las festividades de primera y segunda clase y dobles mayores, y en las Cuaresmas, los Domingos, Miércoles y Viernes, asi por Clérigos Criollos y de España, como Religiosos de los Conventos fundados en esta ciudad; y los Obispos predicán los sermones reservados á su autoridad, y cuando tienen impedimento se encomiendan á personas doctas y de virtud, así Clérigos como Religiosos, sin que haya faltado esta costumbre de muchos años á esta parte, con la vigilancia y cuidado de tan santos Prelados. Y para los continuos gastos de ministros, cera, vino, ornamentos y reparos, no alcanza casi la renta de la fábrica, por lo cual no se ha podido hacer el Sagrario del cargo de los Curas, como le tienen en todas las Catedrales, ni menos el tras-coro, que tanto necesita, por ser corta la Iglesia para tanta gente como hay en la ciudad; y asimismo la sacristía, cual se requiere lo uno y lo otro para tan principal Iglesia. Tiene torre y campanas y el reloj se puso á la de la Compañía de Jesús.

La Santa Sede Apostólica ha concedido á esta Iglesia los jubileos siguientes:

Al altar del Santo Crucifijo, que lo es de ánima, jubileo perpetuo por la Santidad de Clemente VIII. Es muy adornado el altar, con retablo grande dorado, y despues del Santo Crucifijo de bulto está la imágen de Nuestra Señora de la Antigua.

Otro jubileo de cuarenta horas, teniendo descubierta el Santísimo Sacramento, el dia del Bienaventurado San Jerónimo y otros dos subsecuentes, por ser patrono de esta ciudad en temblores grandes que en ella hubo el año de 1587.

Otro jubileo que antiguamente se concedió á la Capilla de Santa Lucía para sus dias y primeras vísperas.

Otro jubileo á la Capilla de Nuestra Señora de *Copacabana*, para el dia de la Espectacion, que és cuando se celebra su fiesta, concedido por la Santidad de Urbano VIII, la cual fiesta se hace comenzando el novenario de las misas de aguinaldo hasta la vispera de Navidad, sacando de su Capilla esta milagrosa imágen, teniéndola en público en la mayor, aquellos dias, conforme á la memoria que dejó el Canonigo Garcia de Valencia, fundador de ella, con quinientos cincuenta pesos de á ocho reales de renta á sus parientes, por Capellanes. La Capilla donde está colocada tan Santa imágen está muy adornada con retablo de láminas romanas de Santos é imágenes de bulto, colgaduras, ornamentos y la demas decencia conveniente á

tan admirable reliquia, y por no estar hecho el Sagrario del Santísimo Sacramento viatico, está en la misma capilla y altar, con mucha decencia, aunque cortamente para el ministerio de los Curas.

Otro jubileo perpétuo para el día de la Concepcion de Ntra. Señora y sus festividades de la Natividad, Purificacion y Asuncion, antigua gracia Apostólica. El altar del patrono San Jerónimo le tiene dotado el Cabildo y Regimiento de esta ciudad, el cual colocó la imagen del Santo de bulto, cuerpo grande, en tabernaculo dorado, con imágenes romanas en tabla rica y devota, hecha para hacer fiesta solemne en vísperas y días de este Bienaventurado Santo, con Sermon y Procesion con el Santísimo Sacramento, por la plaza mayor, cumpliendo con el voto que se hizo por el Cabildo, y otros desde que se goza el jubileo, que está prorogado por quince años por la Santidad de Inocencio VII. Se celebra con toda devocion y solemnidad en memoria del gran temblor que acaeció en esta ciudad y su provincia.

Reliquias de Santos que hay en la Catedral de Quito.

Con bulas de la Santa Sede Apostólica hace años que se trajeron á esta Iglesia Catedral 268 reliquias de Santos y de ellas son magnas las de San Mauro, San Zenon, Santa Úrsula, de quienes se reza doble en la Catedral en sus días; están en relicarios y las demás pequeñas en baul adornado con clavazon y cerradura dorada, en el altar mayor, á donde está una lámpara grande de plata, y en la Capilla de *Copacabana* tres medianas y una rica de cristal. Tiene la iglesia colgaduras de terciopelo y damasco carmesí y doseles de tafetán y brocateles para su adorno, aunque ya muy traídos.

Celebracion de fiestas en la ciudad de Quito.

Las festividades del Corpus Cristi se celebran con gran aplauso, así en la Iglesia Catedral como en sus parroquias y Conventos de frailes y monjas, Sermones, procesiones, músicas y adornos de plazas y calles sin haber cesado esta continuacion tan justamente debida á nuestro Dios.

Los Jueves de entre año se dice misa solemne, descubierto el Santísimo, con cera conveniente, por Capellania de Julio Mendez, Racionero, y por el Rey Nuestro Señor D. Felipe IV en hacimiento de gracias de la llegada milagrosa de los galeones que los aguardaban en España los enemigos holandeses, siendo General de la Armada Real Tomas de la Raspuru, el Lunes después de *Quasimodo*, con

gran solemnidad, sermón y procesión con el Santísimo, y ésto, fuera de las misas cantadas, que por la salud, vida y victorias de tan gran Rey se dicen por el Cabildo eclesiástico, y otras por los Sres. Reyes difuntos. También se celebra, como ya está referido, fiesta al patrono de temblores San Jerónimo. Y el día de la dedicación de esta Santa Iglesia á treinta y uno de Agosto, y la de su titular patrona, la Concepción de Ntra. Señora y su Abogada la Asunción.

Las Pascuas de Navidad, Reyes, Espíritu Santo, Resurrección, las festividades de la Madre de Dios, Apóstoles San Juan Bautista, San José y demás Santos de primera y segunda clase con solemnidad incesablemente en altar y coro, cumpliéndose con puntualidad el rezo de la Santa Iglesia y Santos de cada día; y en las dichas parroquias de San Sebastian, San Blás, Santa Bárbara, San Roque y San Marcos, se va á ellas en procesión desde la Catedral á donde concurre el pueblo, y se hacen éstas y las Procesiones de rogaciones con todo cuidado.

El concurso de la gente española, las cuaresmas, así á sermones como á estaciones, es ordinaria y devota.

Á los Indios se predica los domingos, conforme las antigüedades de parroquias, por Clérigos expertos en la lengua del Inca, viniendo en procesión y lo mismo á los Sermones de padres de la Compañía de Jesús; y cada Viernes de los cuaresmales se les predica en la ermita de la Cruz, estramuros, á donde concurre numerosa gente y en particular el Viernes de la dominica *in passione*, que van más de seis mil personas, indios, en procesión, con pasos de la pasión. Y los Jueves Santos se hace la Procesión de Sangre de españoles é indios, en gran número, con sus imágenes y luces, y Viernes Santo las procesiones de la Soledad de Nuestra Señora, con insignias de la Pasión y el Sepulcro con imagen de Cristo Nuestro Señor, muerto, que sale del Convento de Santo Domingo muchos años ha, Cofradía incorporada á la del Santo Rosario.

Otra procesión el mismo Viernes, del Convento de la Merced con insignias é imágenes de la Pasión, muy devotas, y la de los Nazareos el Miércoles Santo, que sale de Santo Domingo, todas con muchas luces de cera, silencio, devoción y penitentes, que por ser tan admirables hago memoria de ellas.

Otra la mañana de la Santa Resurrección, que sale del Convento de San Agustín, con las imágenes de Ntro. Señor resucitado y su Madre Santísima, con mucha cera y adorno, en cofradía de la cinta del Santo; y la misma mañana, otra Cofradía de naturales, fundada

en la Compañía de Jesús, que contiene mucho número de cofrades, con cirios de cera encendidos; y ambas Cofradías entran en la Iglesia Catedral á hora que se acaba la misa del alba y se hace procesion con el Santísimo Sacramento por el espacio de la grada hácia la plaza mayor, y dentro de la Iglesia, y esto con mucha solemnidad, música y aparato en reverencia de la Santa Resurreccion.

La Iglesia Catedral, sus Prebendados, Conventos de Religiosos, monjas, Hospital, Colegios, parroquias, ermitas y lo demás tocante á este particular.

La Iglesia Catedral de esta ciudad fué fundada parroquial cuando se hizo la villa, reinando el Emperador Cárlos V Nuestro Señor, que esté en el cielo, donde hubo Cura y vicario; se fué engrandeciendo, y pasados algunos años, se hizo Catedral, cuyos señores Obispos, sus vidas y muertes está ya referido al principio de esta relacion.

Las Dignidades y Prebendados de esta Catedral fueron desde sus principios personas doctas y de calidad, y el penúltimo Dean, que fué D. Miguel Sanchez Solmiron, gran virtuoso y de ejemplar vida, devotísimo de la Madre de Dios, de quien mereció grandes favores en vida y muerte.

Y los que al presente lo son, se hace mencion de ellos en esta manera.

El Dr. D. Alvaro de Ceballos Bohorques, criollo de esta ciudad, cuyo abuelo fué el primer registrador de la Cancilleria de ella, Alvaro de Ceballos; es persona principal, Dean actual, en quien cabe esta dignidad, y la de Comisario subdelegado general de la Santa Cruzada de este Obispado; procede con la atencion que debe á sus oficios y persona.

El Dr. D. Justo de Ravillota [la Villota?] Paladines, Arcediano, criollo de la ciudad de *Pasto*, gobernacion de *Popayan*, persona pacífica y virtuosa hijo de padres principales.

El Ldo. Antonio Fernandez de Quirós, natural de las montañas de Burgos, Comisario del Santo Oficio de la Inquisicion, es Chantre que ascendió desde Canónigo y antes Relator de esta Real Audiencia, persona docta, celosa de su Iglesia y fueros de ella.

El Maestre-escuela, el Doctor D. Fernando de Loma Portocarrero, criollo de la ciudad de *San Marcos de Arica*, en el *Perú*, hijo legitimo del Maestre de Campo D. Fernando de Loma Portocarrero, que fué Alcalde mayor de las Minas de *Potosí*, Corregidor de la provincia de

Latacunga, Tesorero de la Real Audiencia en esta ciudad, donde ejerció el oficio de Maestre de Campo, y su madre es D.^a Leonor Zorrilla, hija legitima del Oidor Pedro Zorrilla, que lo fué de la Cancillería de *Santa Fé*, *Quito* y *Charcas*; y procede el dicho Maestre-escuela con virtud, mansedumbre y asistencia en su iglesia.

El Ldo. D. Cristóbal Bernaldo de Quirós, es Tesorero promovido de la Canongía de la Catedral de *Arequipa*, hijo de Justo Bernaldo de Quirós, Caballero del Orden de Santiago, Gentil Hombre de la Casa de S. M., Guarda ropa mayor y de la Cámara de los Sres. Reyes D. Felipe II y III, Alguacil mayor de la Real Cancillería de S. M. Casó con D.^a Leonor Mazo [Lazo?] de la Vega, madre del dicho Tesorero, hija legitima de Garci Mazo de la Vega, del Orden de Santiago, Tesorero general del Rey D. Felipe III, Consejero de Hacienda de Capa y Espada, Secretario del Rey y Reina D.^a Margarita, y su testamentario; es docto, pacífico y amigo de la paz, que es lo mismo, y estimado de las cabezas de esta república.

El Doctor D. Francisco de Mesa Ramirez y Arellano, criollo de esta ciudad, hijo legitimo de D. Matias Moreno de Mesa, Oidor que fué de esta Real Audiencia y de D.^a Maria de Arellano, nieto de don Francisco de Arellano, pariente del Marques de Aguilar, es Canónigo de esta Catedral, á que ascendió de Racionero de ella en su mocedad, persona principal, amable, quieto y pacífico y de ilustre familia.

D. Francisco de Cabrera Bonilla, criollo de esta ciudad, es canónigo que ascendió de Racionero; procede con virtud y acude á las obligaciones de su Prebenda como debe.

El Ldo. Diego Lopez de Mora, natural de la ciudad de *Pamplona*, en el *Nuevo Reino de Granada*, hombre docto en Cánones y Leyes, graduado de Bachiller en Salamanca y en la Universidad de Sigüenza de Licenciado, es Canónigo de esta Catedral, hijo legitimo de Diego Lopez de Mora y de D.^a Catalina de Acevedo; procede con ejemplar virtud y paz, muy asistente en su Iglesia, por lo cual está bien quisto con los Prelados y su Cabildo.

El Dr. D. Francisco de Velasco y Zúñiga, criollo de la ciudad de *Popayan*, distrito de esta Real Audiencia, Canónigo de esta Catedral, es hijo legitimo del Gobernador Pedro de Velasco y de D.^a Leonor de Cabrera, nieto del Adelantado D. Sebastian de Vel-alcazar, que sirvió á S. M. en este Reino del *Perú* y dicha gobernacion aventajadamente, con gran lealtad, como lo mostró (1) cuando Gonzalo

(1) Á la fuerza.

Pizarro quiso tiranizar este Reino, y en la reduccion y poblacion de aquellas provincias, como consta de las historias del *Perú*, probanzas, títulos y favores que tuvo de su Rey y que son notorios desde sus primeras poblaciones y reducciones. Y el dicho Canónigo ascendió de Racionero; ha procedido y procede con atencion á su calidad, estado y Prebenda, sin haber dado nota en contrario de su persona.

El Dr. Cristobal Mateo Zambrano, Canónigo de esta Catedral, actual Provisor y vice-Secretario general de este Obispado por el Ilustrísimo Dr. D. Agustin de Ugarte Saravia, Obispo dél, es natural de la ciudad de *Santo Domingo*, hijo legítimo del Alferez Andres Mateo Revelo de Urrea y de D.^a Feliciano Enriquez Guerrero, de las Canarias, ciudad de Garachico, Isla de Tenerife, el cual, su padre, sirvió á S. M. en la Armada de D. Luis Fajardo y de soldado ascendió á Alferez en la misma Armada, con ventaja, y casó en la dicha *Isla Española* con dicha su madre, hija legítima del Capitan Salvador Zambrano, natural de la Fuente del Maestre en Estremadura y de D.^a Maria Tamaris. Pasó á este Reino del *Perú* dicho Canónigo hasta esta ciudad de *Quito* en compañía del Illmo. Maestro D. Fray Pedro de Oviedo, Arzobispo de dicha ciudad de *Santo Domingo*, donde vino por Prelado, el cual ocupó al dicho Doctor en el Curato de la parroquia de San Roque y despues fué Cura y Vicario general de la ciudad de *Loja* y de allí con los mismos oficios á la ciudad de *Guayaquil*; y tambien ejerció los Curatos de Vicarias de *San Miguel de Chimbo* y todos sus pueblos y anejos, fué Comisario del Santo Oficio de la Inquisicion y Subdelegado de la Santa Cruzada y Visitador general dos veces de todo este Obispado, elector de Abadesas en los Conventos de *Loja* y *Pasto*, á donde en su visita sacó á luz el principal y renta de un Hospital antiguo que se habia fundado en el pueblo de *Cibundoy* por un Encomendero, y por hacer más tiempo de cuarenta años, estaba oculto y no se habia podido saber si se habia cumplido ó no con la disposicion del fundador, y quedó en estado de que se sirve la Capellania con la mayor parte que se pudo asegurar y actuar su renta, que no hubiera tenido efecto, si estas extraordinarias diligencias no hubieran precedido; y cuando el dicho Arzobispo fué promovido á *Los Charcas* quedó el dicho Canónigo por Provisor y Gobernador general de todo este Obispado, á que acudió con el cuidado y celo que debía, así en las nominaciones y elecciones para Curatos de españoles é indios que vacaron en su tiempo conforme al Real patronazgo, como en la correccion de la Clerecia y defensa de la in-

munidad de la Iglesia, mediando la unidad y conservacion de las religiones, como se experimentó cuando hará tres años mas ó ménos, habiendo venido á esta ciudad dos religiosos del Orden de San Agustin, por visitadores de ella les quisieron prender sus Prelados, y el dicho Canónigo, como tal Gobernador, los puso en depósito en el Colegio de la Compañía de Jesús, con auxilio de la Real Audiencia; y habiendo estado algunos días pacíficamente en él, acaeció en aquel tiempo, día de Martes Santo, que habiendo ido los Padres de dicha Compañía con la Procesion general de los indios á la ermita de la Santa Cruz, extramuros, fueron religiosos Agustinos á la dicha Compañía, y por la traspuerta entraron prevenidos de algunas armas, y hallando los dichos visitadores en sus camas, los sacaron hasta la porteria sin que bastase la resistencia de los Padres; y teniendo noticia el Provisor de este caso, fué á remediarlo, como lo hizo, defendiendo á los religiosos Agustinos, y dejándolos en su depósito, y recoxiendo á los que los maltrataron á su convento, con que se sosegó la inquietud que causó esta accion; y en lo demás que ha sido á su cargo en los oficios de Provisor y Vicario general, así por el Arzobispo Obispo, como por el Illmo. Dr. D. Agustin de Ugarte Saravia, actual Obispo, ha acudido al gobierno en causas graves, con mucha satisfaccion de sus letras, virtud y caridad, siendo con ésto pacífico y celoso del divino servicio, y en la correccion de los Clérigos vigilante juez, acudiendo á su iglesia, coro, desde el año de 644 que S. M. le hizo merced de presentar á la Canongia de esta Iglesia; todo lo referido á satisfaccion de dichos Prelados, de la Real Audiencia, Cabildos eclesiástico y secular de esta república.

Es Racionero más antiguo de esta Catedral, el Ldo. D. Juan Guerrero Magallon y Aller, hijo legítimo del Ldo. D. Juan Guerrero, relator que fue de esta Real Audiencia y de D.^a Francisca Guerrero, personas principales, y el dicho Licenciado siempre habido [ha sido?] y tenido por hijodalgo, caballero notorio de casa y renta conocida en Tudela, reino de Navarra, cuyos recaudos y títulos de oficios honrosos los vi y leí; y el dicho Racionero procede con las obligaciones que tiene en su estado y calidad.

El Dr. D. Pedro Gámez, Racionero de esta Catedral, es criollo de la ciudad de *Tunja*, en el *Nuevo Reino de Granada*, persona noble él y sus padres; ha procedido y procede con asistencia de altar y coro con el cuidado que debe, es pacifico y amigable.

Diego de Toledo, Clérigo antiguo que sirvió de Cura en el valle de *Timaná*, jurisdiccion de la ciudad de *Santa Fé*, muchos años y Cura

lector que fue de esta Catedral, ascendió á Racionero de ella que actualmente lo es.

El Dr. Gonzalo Gordillo, Clérigo antiguo, es Racionero de esta Catedral, á que ascendió siendo Cura lector y obtenido muchos Curatos de indios, á quienes doctrinó y predicó con el celo y cuidado que de su virtud y letras está conocido. Es hijo legítimo de padres muy conocidos principales y venidos de España, procede como debe en el servicio de su iglesia y coro.

El Dr. D. José Imperial, natural de la ciudad de Valencia, en España, persona noble conocido por tal, siendo beneficiado de pueblos de indios y Comisario en diferentes casos por los señores Obispos. Obtuvo el Curato más Antiguo de esta Catedral; cuidadoso en su oficio, manso, de buen proceder. Es Secretario del Illmo. Obispo actual.

El Ldo. D. Juan de Figueroa, criollo de esta ciudad, que ha procedido y procede en el ministerio de su oficio con el cuidado, ciencia y estudios que debe con su pacífica condicion, amado y querido de la república.

Curas de las Iglesias Parroquiales de Quito.

En la Parroquia de San Sebastian es Cura el Mro. Gaspar Losa de Vega, criollo de esta ciudad, hijo legítimo de Diego Losa de Vega y de D.^a María de Paredes; procede con atencion en su oficio.

La parroquia de San Blas tiene por Cura al Dr. Sebastian de Valencia Leon, criollo de esta ciudad, que fué electo para tesorero de la Catedral de *Popayan* y no la aceptó; ha procedido y procede con cuidado y reverencia del culto divino, paz y amor con sus feligreses. Es hijo de personas principales.

La parroquia de Santa Bárbara tiene por cura al Mro. Diego de Niebla, criollo de esta ciudad, hijo legítimo de Diego de Niebla, Alguacil mayor en propiedad que fue de ella, y de D.^a Ana Ronquillo de Galarza; Clérigo virtuoso como lo ha mostrado con los pobres sus feligreses, y cuidadoso del ministerio de su oficio.

La parroquia de San Roque la tiene á su cargo como Cura el Ldo. D. Francisco de Nieba de Oteiza, natural del Reino de Navarra, que ha procedido y procede con celo de la conversion y salvacion de sus feligreses y del Culto divino de su iglesia.

La parroquia de San Marcos tiene por su Cura al Ldo. D. Justo de Oviedo, Clérigo noble y que acude á sus feligreses, si bien por su

capacidad y proceder le hallo digno de mayores ascensos. Es beneficio corto para lo que merece.

Extramuros de la ciudad está la parroquia de Santa Prisca, fundada muchos años há en memoria de que en aquel lugar, campo de *Añaquito*, fué muerto el Virey D. Blasco Nuñez Vela, á donde se le dió la batalla por Gonzalo Pizarro, que quiso obtener en sí estos reinos, segun las historias. Es cura el Ldo. Luis Suarez de Figueroa, criollo de esta ciudad, que acude en su obligacion en la administracion de los Santos Sacramentos con sus feligreses.

El beneficio curado del pueblo de *San Juan Evangelista de Machángara*, extramuros de la ciudad, es Cura beneficiado el Dr. D. Antonio Roales, criollo de esta ciudad, predicador virtuoso y que procede sin dar nota de su persona y en paz con sus feligreses.

Una legua de la ciudad está fundada la capilla, oratorio y beneficio de Ntra. Señora de Guadalupe, en el pueblo de *Guápulo*, milagrosísima imagen de quien ya se ha hecho relacion. Es cura beneficiado de esta Iglesia y Pueblo el Ldo. D. Lorenzo de Mesa Ramirez y Arellano, hijo legitimo del Dr. Matias de Mesa, nieto de Don Francisco de Arellano, pariente del Conde de Aguilar; es persona muy práctica en el oficio divino, y cuidadoso en la administracion de los Santos Sacramentos.

Esta Iglesia está muy adornada en su edificio, coro, colgaduras, retablo, música, Sagrario, ornamentos, palio, frontales, de plata y demas adornos del culto divino, muy rico y decente, que puede parecer en toda Europa, bien merecido para tan sacrosanta imágen, de quien toda esta república ha recibido grandes favores y mercedes, en cada aprieto en que se ha visto y conocido, de tal Señora, á quien se tiene por amparo y refugio de esta provincia y de las armas reales y victorias de Ntro. Rey, que por intercesion de la Madre de Dios en esta su Santa imágen, las ha de conseguir contra los enemigos de su Real Corona.

La forma como se reparten las rentas decimales.

Hácense cuatro partes de la gruesa decimal; la una es de la mesa episcopal; la segunda de la mesa capitular; la tercera, las Iglesias y fábrica de ellas; la cuarta á los Hospitales.

Despues por derecho especial y ereccion de las iglesias de las Indias, confirmada por su Santidad, se hacen estas cuatro partes en esta manera:

La una cuarta á la episcopal.

La otra á la mesa Capitular.

Las otras dos cuartas restantes se dividen en nueve partes que llaman nueve novenos; los cinco novenos mandó Su Santidad y el Emperador se aplicasen de esta manera:

Dos novenos para Su Magestad; noveno y medio para la fábrica de la iglesia; noveno y medio del Hospital. Estos son cinco y los cuatro restantes para nueve son y llevan los Prebendados sobre la cuarta de la mesa capitular, con cargo de tres misas cantadas: primer Sábado, por los Reyes vivos; primer Lunes, por los Reyes difuntos; primer Viernes, por las Ánimas del Purgatorio; y esto mientras concurren las aplicaciones asignadas en el residuo en Capellanes y otros y deben pagar los Prebendados, cantores y ministros, y lo demas se lleva y goza dicho Cabildo para si á rata, conforme á las dignidades y prebendas, y cuando se enterase el número de los sirvientes, como está referido, se ha de pagar de estas obras.

Rentas de la fábrica de esta Santa Iglesia.

Las rentas de la fábrica de esta Catedral y censos y casas dadas de por vida, montan cada un año hasta seis mil pesos de á ocho reales, lo cual no es bastante para el gasto ordinario de la sacristia y demas ministerios de altar y coro, y si no fuera por las mercedes que su Real Magestad y Señores Reyes sus predecesores han hecho á esta su Santa Iglesia, unas veces de la mitad de la vacante de la renta del Obispado y otra de la tercia parte, fuera imposible poder pasar con la autoridad, decencia y solemnidad que hasta ahora se ha hecho en el servicio del culto divino; y en este gasto entra el noveno y medio de las rentas decimales que pertenecen á esta iglesia, conforme á su ereccion.

Bautisterio de la Catedral.

El Bautisterio es de bóveda, sobre que está fundada la torre superior que contiene tres campanas grandes y tres esquilones, y dentro del bautisterio estan los Santos óleos, en alhacena adornada y todo el espacio de imageria al óleo, y la pila de piedra curiosamente labrada.

Clérigos sin beneficio de los beneméritos que hay en el Obispado.

D. Pedro Flores de Inojosa, nieto de D. Pedro de Inojosa, Oidor que fué de esta Real Audiencia, persona noble.

El Ldo. Ju.º Gonzalez de Montenegro.

El Mro. Juan Ovando, predicador.

El Mro. Justo Romero, docto.

El Mro. D. Matias de Mesa y Arellano.

El Dr. Juan Gordillo, Teniente de Cura de la Catedral.

El Dr. Blas de Almeida.

El Mro. Nicolas Losa de la Vega.

El Dr. Manuel Morejon.

El Dr. Francisco de Marcilla.

El Dr. José de Bastidas.

El Dr. Juan de Echegoyen.

D. Juan Garcia Aguado.

Mro. Cristobal de Chaves San Martin.

Mro. D. Justo de Troya Pingüe (?).

El Dr. Juan Sanchez.

El Mro. D. Antonio de Acosta y Alburquerque.

Mro. D. Diego de la Carrera.

D. Rodrigo Ponce Castillejo.

D. Bartolomé Guerrero de Cifuentes.

D. Francisco Lascano.

Mro. José de Alcuja.

Gregorio de Alcocer.

Bachiller Antonio Agreda.

D. Jerónimo de Carvajal y Alarcon.

Mro. Pedro de Uclés.

El Dr. Melchor Baez Martin, Clérigo antiguo.

Bachiller Francisco Valverde.

D. Lorenzo Ponce de Leon.

D. Juan de San Juan.

Dr. Nicolas Maldonado.

D. Juan de la Puente, que fué Regidor de esta ciudad.

Mro. Juan de la Cueva.

Mro. Juan Gonzalez.

Bachiller Cristóbal Lopez.

José de Losada y Quiñones, Maestro de ceremonias de la Catedral.
D. José de Armas Giron.
D. Francisco Sierra de Campo.
Br. Felipe Ortuño de Larrea.
D. Juan Duque de Estrada.
Dr. Rodrigo Herrera.
Br. Blas Lopez.
Br. Félix de Zamora.
Miguel del Arco.
Mro. Mateo de Sotomayor.
Mro. Diego Ramirez del Campo.
Pedro de Guerra Paladines.
Dr. Pedro Moreno.
Juan de Macasaga (?).
Nicolas de Viera.
D. Francisco de Avila.
Manuel Morejon, antiguo.
Domingo Sanchez de Inestrosa.
Juan de la Cueva.
Br. Antonio Yañez Machacon.
Justo Bautista de Zurita.
Mro. Pedro Gutierrez.
Dr. Francisco Cuello, predicador.
Dr. Francisco Adame, predicador.
Mro. Antonio Ramirez.
Br. Jacinto de Bastidas.
Mro. Benito Montero.
Br. Pedro de Peralta.
Dr. Juan Martinez de Orbe.
Mro. José Gomez de Saa.
Br. Alonso de Vega.
Br. Juan de Atienza.
Mro. Gonzalo de Palma.
Mro. Tomas Velazquez.
Br. Antonio Gomez de Saa.
Br. D. José del Castillo.
Br. D. José Solano.
Pedro de Pineda.
Pedro de Manos Albas.
Antonio Prieto.

Mro. D. Pedro Bohorques.

Br. Tomas Ruiz.

Bachiller Diego Navarrete.

Mro. Pedro de Rojas.

Br. Francisco de Rueda.

Br. D. Diego de Armas Giron.

Br. D. Agustin Perez.

Alberto de Mora y Figueroa.

D. Justo de la Puente, hijo, nieto y biznieto de conquistadores.

Los Clérigos que van nombrados son los que asisten en esta ciudad, graduados y personas beneméritas, como van advertido en los grados que tienen.

Clérigos aprobados por el Ordinario y el Patrono Real.

Capellán del Convento de Monjas de la Concepción.—En el Convento de Monjas de la Concepcion, es Capellan de él el Dr. Tomas Martin de la Peña, gran doctor y predicador y de ejemplar virtud.

Capellán del Convento de Monjas de Santa Clara.—El Dr. Justo [Juan] Arias Pacheco, es capellan del Convento de Monjas de Santa Clara, persona docta y de conocida fidelidad, que por serlo, es Secretario del Illmo. Obispo de esta ciudad.

Doctrinas de las cinco leguas de Quito.

La doctrina del pueblo de *Guápulo* tiene D. Lorenzo de Mesa y Arellano.

El pueblo de *Machangarilla* es su Cura Baltasar Rodriguez de Leon.

El pueblo de *Chillogallo* tiene por Cura al Dr. D. Francisco del Pino Argote.

El pueblo de *Conocoto*, tiene por Cura á D. Francisco Serrano.

El pueblo de *Sangolquí*, tiene por su Cura al Dr. Sebastian Gutierrez.

El pueblo de *Cumbayá*, es su Cura el Dr. Juan de Encina.

El pueblo de *Tumbaco*, Cura D. Antonio Salconi (?).

Pueblos de *Puembo* y *Pifo*, D. Francisco de Cáceres.

Pueblo de *Yaruquí*, Cura D. José de Cepeda.

Pueblo del *Quinche*, Cura Dr. Juan Lopez de Gamboa.

Pueblo de *Guailabamba*, Br. Jacinto de Paviera [Baviera?].

Pueblo de *Zambiza*, Cura Alonso de Cabrera.

Pueblo de *Yumbos*, Cura Cristobal de Aldas [ó Aldáz].

Estos beneficios son cercanos á la ciudad.

Es Capellan del Hospital de la Caridad, Ignacio Alban, persona benemerita.

Es capellan del Recogimiento de Santa Marta, para divorciadas, el Padre Juan Bautista de Zurita.

Doctrinas de Clérigos fuera de la ciudad de Quito en el Obispado.

La villa de *San Miguel de Ibarra* tiene por su Cura al Br. Francisco de Alvarado, persona muy virtuosa y docta.

Del pueblo de *Mira*, de indios, es Cura el Mro. D. José Angel de Borja, persona benemérita.

Del pueblo de *Pimampiro*, es Cura Diego de Valencia Leon.

Del pueblo de *Oyacachi* y anejos, es Cura el Dr. Juan Lopez de Gamboa, criollo.

Del pueblo de *Cayambe*, es Cura Juan Nieto de Torres.

Del pueblo de *Tabacundo*, es Cura Fernando Morales.

En el asiento de *Latacunga* es Cura el Dr. D. Cristobal de Arbildo, excelente predicador y de ejemplar proceder.

Provincia de Chimbo.

Del asiento de *Chimbo*, de españoles, es Cura y vicario el Dr. don Sebastian Diez de Fuenmayor, persona noble y de buena virtud.

El pueblo de *San Lorenzo*, de indios, Clérigo...

El pueblo de *Guanujo*, es Cura Clérigo...

El pueblo de *San Miguel*, Cura Clérigo...

Del pueblo de *Azancoto* es Cura el Mro. D. José Hidalgo de Soto, promovido á la Tesoreria de la ciudad de Cartagena.

Del pueblo de *Chapacoto*, Cura Clérigo...

Provincia de Hambato.

Del asiento de *Hambato*, de españoles é Indios forasteros, es Cura el Dr. Baltasar Rodriguez, criollo, persona virtuosa, docto y predicador.

El pueblo de *Izambá* tiene por Cura al Ldo. D. Juan de Morentes Prada, Clérigo virtuoso.

Del pueblo de *Píllaro*, es Cura el Dr. Agustin de Aldas [Aldaz?], criollo, de virtud.

Del pueblo de *Tisaleo* es cura el Mro. Pedro Gutierrez.

Provincia de la villa de Riobamba.

Es cura actual de la dicha villa D. Ventura de la Osa Salcone [Falcon?], persona de virtud y gobierno.

Del pueblo de *Calpi*, de indios, tiene por Cura al Licenciado Diego de Escalante, virtuoso, gran doctrinante de indios y que da buen ejemplo de su proceder.

Del pueblo de *Curabamba*, es Cura el Dr. de Candilejos.

Del pueblo de *Lican* es Cura actual el Br. D. Andrés de Escobar Ponce de Leon, nieto de los primeros pobladores de estas provincias, persona benemérita y de virtud.

Del beneficio de *Pallatanga*, es Clérigo...

El pueblo de San Luis, es Cura el Dr. D. Adame, predicador virtuoso.

El beneficio de *Yaruquí*, distrito de *Riobamba*, es Clérigo...

El beneficio de los ingenios de *Pallatanga* es Cura Clérigo...

Provincia de la ciudad de Guayaquil.

Es Cura y Vicario actual de la ciudad de *Santiago de Guayaquil* el Licenciado D. Francisco de la Torre Angulo, persona noble, de virtud y proceder ejemplar, natural de Castilla la Vieja.

El pueblo de *Yanaconas*, indios, es Clérigo...

El pueblo de *Yaguachi*, Cura Clérigo...

En el pueblo de *Baba*, Cura Clérigo...

En la ciudad de *Puerto Viejo*, hay Cura y Vicario, y lo es actual, D. Diego de Sosa, virtuoso.

En el puerto de *Manta* y *Charapoto*, Cura Clérigo.

En el pueblo de *Jipijapa* y la *Bahía de Caracas* [*Caraques*], es Cura actual D. Antonio de Solorzano, Clérigo.

Provincia de Cuenca.

La ciudad de *Cuenca* tiene Cura y Vicario, y lo es al presente y dos años atras, Rodrigo Calderon de Saavedra, persona noble y de buen gobierno.

El pueblo de *Izambá*, Cura Clérigo.

El pueblo de *Guazunto*, Cura Clérigo.

El pueblo de *Colunche*, el Ldo. Antonio Marques.

El pueblo de *Atuncañar*, es Cura el Br. Marcos Casco.

El pueblo de *Los Azogues*, de indios, es Cura el Ldo. Jacinto Romero Monje.

La parroquia de San Blas, dentro de dicha ciudad de *Cuenca*, es Cura el Ldo. Lucas de Ortega, Clérigo de virtud y buen gobierno.

La parroquia de San Sebastian en *Cuenca*, es Cura el Br. Pedro Hurtado, virtuoso.

El pueblo de *Alausí*, es Cura Diego Montalvo, Clérigo antiguo.

El pueblo de *Cañaribamba*, Cura Clérigo.

El pueblo de *Firon*, es Cura el Br. D. José de Alcocer y de la Cueva, Clérigo.

Provincia de Loja.

En la ciudad de *Loja*, es Cura y vicario D. Juan Paez, Clerigo virtuoso.

La ciudad de *Zamora*, casi acabada, Clérigo.

La villa de *Zaruma*, Cura Clérigo.

El pueblo de *Saraguro*, de indios, lo mismo.

El pueblo de *San Juan del Valle*, Cura Clérigo.

El pueblo de *San Sebastian*, Cura Clérigo.

El pueblo de *Pacha*, Cura Clérigo.

Gobernación de Yaguarzongo.

La ciudad de *Santiago de las Montañas*, Cura Clérigo, virtuoso y de buen proceder.

La ciudad de *Cumbinama*, muy pequeña, Cura Clérigo.

La ciudad de *Nieva*, casi acabada, Clérigo.

Pueblo de *Las Caballerizas*, Cura Clérigo.

Pueblo de *Nambija*, de indios, Clérigo.

*Provincia de la Ciudad de San Juan de Pasto en este Obispado,
que cae en el gobierno de Popayan.*

La ciudad de *Pasto* tiene por Cura y Vicario á Carlos de Echeverría, Clérigo de virtud.

El pueblo de *Yascuar* [*Yascual*], de indios, Cura Clérigo.

El pueblo de *Ancuya*, Cura Clérigo.

El pueblo de *Los Abades*, Cura Clérigo.

La ciudad de *Écija*, en *Sucumbios*, de montaña, Clérigo.

El pueblo de *Curay*, de indios, Clérigo.

El de *Mandiaco*, Cura Clérigo.

El de *Buanambo*, Cura Clérigo.

El de *Barbacoas*, Clérigo.

El pueblo del *Jambo-pintado* [*Yumbo pintado* ó *Tambo-pintado*?],
Cura Clérigo.

El de *Yongobito*, es Cura Clérigo.

El de *San Sebastian*, Cura Clérigo.

El de *Mocondino*, Cura Clérigo.

Gobernacion de los Quijos.

La ciudad de *Baeza*, Cura Clerigo, tiene solo cincuenta mil maravedis de la Real Casa, por su pobreza, conforme á la Cedula antigua de S. M.

La ciudad de *Ávila* padece lo mismo, Cura Clérigo.

La ciudad de *Archidona* padece lo mismo, Clérigo.

El pueblo de *La Coca*, de indios, montaña, Clérigo.

El pueblo de *Alcalá del Rio*, de indios, montaña, Clérigo.

El pueblo de *Los Cofanes*, montaña, Clérigo.

La ciudad de *Sevilla del Oro*, en la provincia de *Macas*, es cura y vicario D. Cristobal Zapata, Clérigo virtuoso.

Las dos doctrinas de *Santa Ana* en montaña, son Curas dos Clérigos.

Adviértese que esta gobernacion fué antiguamente numerosa de gente, y sacaban oro y tenian bienes naturales é industriales, y se rebelaron por el año de 1580 y asolaron las dos ciudades de *Ávila* y *Archidona*, sin dejar persona á vida, y desde entonces se ha disminuido en todo dicha gobernacion, de manera que no es de importancia en este aprovechamiento. Las cabezas de la rebelion fueron castigados, atenazeados vivos en esta ciudad y por la Real Audiencia de ella; y en las guerras y guazabaras con los indios, que duraron más de un año, se acabaron muchisimos, y los que quedaron, fueron introduciendo. que naciéndoles hijo varon, les daban garrote, porque no viniesen á tributar, y sólo dejaban las hijas; y esto ha corrido muchos años ha, con lo que del todo se ha querido destruir esta gobernacion.

Comarca de los Sichos, jurisdiccion del asiento de Latacunga.

En el pueblo principal de los *Sichos*, jurisdiccion de *Latacunga*, hay dos Curas, Juan Bautista y Francisco Antonio, Clérigos.

En el pueblo de *Chisabalo* [*Pilahaló*?] [*Tisaleo*?], es Cura D. Diego de Cañaberal, Clérigo.

En el pueblo de *Ysilimbi* [*Isinliví*], es Cura el Mro. Juan Yañez Roque, Clérigo.

Son los beneficios curados de Clérigos así de españoles como de indios de esta ciudad y sus parroquias.

Beneficios del Obispado.

Hay en el Obispado ciento y dos beneficios, y de estos son los más en tierra de montaña y cortos estipendios; porque los que gozan los religiosos son importantes y en pueblos muy poblados y en las ciudades y villas tienen Conventos, como se referirá mas adelante.

Los Curas de ciudades y villas gozan de sus estipendios en la parte que les cabe, conforme á la cantidad de rentas decimales, y donde no las hay, se enteran á cincuenta mil maravedis de la Caja Real y menos cuando hay algunos diezmos que descontar.

Cada Cura de pueblo de indios tiene de estipendio 400 pesos de á ocho reales, habiendo en el tal pueblo número de 400 tributarios, y si menos, á rata por caridad, y á este respecto en el más á más, conforme á las numeraciones y visitas de dichos pueblos á cuenta de los Encomenderos, y más la comida tasada por los Oidores visitadores para cada Cura, y lo mismo corre en las rentas de la Real Corona.

Y como está ya dicho, son las mas doctrinas de Clerigos en montaña, temple enfermo, donde han muerto muchos Curas, y para que los haya, han cuidado los Obispos buscar sacerdotes que vayan á tierras tan lejanas por solo los cincuenta mil maravedis, llevándose las religiones de San Francisco, Santo Domingo, San Agustin y la Merced las mas pingües é importantes doctrinas, siendo, como son, de la Clerecia, tan pobre y necesitada en tanto número, y que habiéndose dado por via de suplemento á los religiosos, fué á falta de Clérigos, hasta que los hubiese, como consta por Cédulas antiguas de S. M., que una de ellas es del tenor siguiente:

EL REY.—Reverendo en Cristo Padre Obispo de la Iglesia Catedral de la Ciudad de *San Francisco* de la Provincia de *Quito*, de nuestro Consejo; ya sabeis cómo conforme á lo ordenado y establecido por la Santa Iglesia Romana y á la antigua costumbre, recibida y guardada en la Cristiandad, á los Clerigos pertenece la administracion de los Santos Sacramentos en la Rectoría de las parroquias de las Iglesias, ayudándose como de coadjutores, en el predicar y confesar, de los Religiosos de las Ordenes y que si en esas partes por concesión apostólica se ha encargado á los religiosos de los mendicantes, doctrinas y curados, fué por la falta que había de los dichos Clerigos Sacerdotes y la comodidad que los dichos religiosos tenian para ocuparse en la conversion, doctrina y enseñamiento de los na-

turales, con el ejemplo y aprovechamiento que se requieren. Y presupuesto que esto fué el fin que para ordenarlos se tuvo y que el efecto ha sido muy conforme á lo que se procuraba y procura y que con vida apostólica y Santa perseberancia han hecho tanto fruto, que por su doctrina, mediante la gracia y ayuda de Nuestro Señor, han venido á su conocimiento tanta multitud de Almas, que, como conviene reducir este negocio á su principio y que en cuanto fuese posible se restituya el comun y recibido uso de la iglesia, lo que toca á las dichas rectorias, de parroquias y doctrinas, de manera que no haya falta en la de los dichos indios. Os ruego y encargo, que de aqui adelante, habiendo Clerigos idóneos y suficientes, los proveais en dichos curados, doctrinas y beneficios, prefiriéndolos á los frailes, y guardándose en la dicha provision, la órden que se refiere en el título de nuestro patronazgo; y entre tanto que no hubiese los que conviene para todas las dichas doctrinas y beneficios, repartireis las que quedaren, igualmente entre las Ordenes que hay en esta provincia, de manera que haya de todos, para que cada uno trabaje según su obligación de aventajarse en tan Santo y apostólico ejercicio, y vos velareis sobre todos, como buen pastor, para que los inferiores estén con mucho cuidado, descargando nuestra conciencia y la vuestra y se haga entre esos naturales el fruto que conviene.=Madrid á 6 de Diciembre de 1583.=Yo el Rey.=Por mandato de S. M.=Antonio de Eraso. Y á las espaldas seis rúbricas de firmas. Obedeciose por el Dean y Cabildo en Sede vacante á 27 de Agosto de 1585, á fojas 136 del libro.

Conforme á la cual dicha Cédula se declara la voluntad de S. M. en que las doctrinas hayan de ser y sean de la Clerecía. Y lo demás tocante á este particular se referiré en la historia que estoy haciendo.

Forma como se dán los curatos de españoles.

El Obispo de esta ciudad ó su Provisor y Vicario general, en su ausencia, y, en Sede vacante, el Cabildo de la Catedral, ponen edictos para que se opongán á los beneficios curados que van vacando en término asignado, y habiéndose opuesto los pretendientes, pasado el término, elige el Prelado tres de los opuestos mas científicos de los examinados por los examinadores Sinodales, y esta nominacion se lleva ante el Presidente de la Real Audiencia, que tiene el patronazgo de S. M., el cual elige y presenta uno de aquellos tres, y en este tal se hace por el Obispo la canónica colacion é institucion del tal Curato y beneficio *ad-movile ad-mutum*, y asi electos, con títulos que

se les dá, acuden á su oficio y son visitados de dos á dos años por el Prelado ó Visitador nombrado para ello. Y los indios de los mas beneficios que se llaman forasteros, se retiran de sus naturales á otros pueblos porque no les obliguen á las mitas y servicios ordinarios de gañanes y ganaderos, á que lo son por ordenanzas del Virey D. Francisco de Toledo, con paga tasada entónces y despues acá por el gobierno, y de este modo el servicio ha sido y es de la quinta parte del número de cada pueblo; en la cual costumbre de servir la república indiana á la española, ha corrido y se debe hacer así por el bien espiritual y temporal que han obtenido por los españoles y sus Curas, mandándose que no se admitan indios de una doctrina á otra, que es causa de despoblarse los pueblos. Debo advertir á Nuestro Rey y Señor que conviene al descargo de su Real Conciencia y al aumento de estos indios, en corroboracion de las muchas provisiones y cédulas Reales, libradas desde el Sr. Emperador Carlos V hasta las despachadas por S. M., servirse de mandar, con penas apretadas, que sean bien tratados estos naturales y pagados de los jornales que se les debieren, y no sean azotados ni presos en Cárceles privadas, ni lo sean sus mujeres cuando sus maridos se ausentan y que no sirvan en los Ingenios donde están las ruedas ni en las minas de oro y plata en los socabones, si no fuere, por de fuera, y que sea el uno y otro servicio de tiempo á tiempo y no perpétuo, como lo han sido en las minas de *Almaguer*, *Zaruma* y otras partes de las de este Obispado, que entrando el indio á hacer su mita de diez y ocho años, cuando comienzan á pagar tributo, no salen de los tales ingenios ni minas hasta ser viejos de sesenta á setenta años, y allí mueren sin haber gozado de la libertad que Dios les dió; y que este cuidado se encargue á los Curas de cada beneficio, principalmente á los Obispos, para que pues son de su Real Consejo, juntamente con el patrono, lo remedien con efecto, porque de otra manera no se conseguirá esta piedad que tanto insta á su remedio. Y así mismo, que en general sean estos miserables vasallos de tan gran Rey, que sean (*así*) bien tratados y dejados en su libertad, sacándoles del cautiverio de Egipto, que lo están en estas provincias, en tal costumbre, que han venido á ser esclavos de los negros y mulatos, los cuales, á ojo de la Real Audiencia, Obispo y justicias, los llevan arrastrando, aprorreados, para que los sirvan así á ellos como á sus amos, sin paga; y si se les resisten, les quitan las mantas que traen puestas apesar de los que bien sienten de tan atroz agravio, pues hasta el presente no se ha remediado; y por ser cosa tan lastimosa lo refiero en descargo de lo que desea su remedio

el Illmo. Obispo Dr. D. Agustin de Ugarte Saravia, que tanto se ha dolido de esta confusion; y yo pido y ruego al Historiador general, se digne advertir esta Cláusula y dar cuenta de ello á S. M. y Real Consejo, para que se remedie.

Sobre los privilegios de las Ordenes que causan desestimacion á la autoridad episcopal.

Las religiones de las Indias tienen privilegios generales y particulares para ser exentos de la jurisdiccion ordinaria con lo qual cada vez que ocurren casos derechamente tocantes al conocimiento de ella á los Obispos, lo contradicen con dichos sus privilegios y crean jueces conservadores, con que se impide la jurisdiccion del principal Prelado y vienen á conseguir sus pretensas, nombrando conservadores religiosos, quitando del pastor Obispo su autoridad y potestad concedida por todo derecho.

La forma como se ha de entender el Gobierno del Obispado en Sede vacante.

El Obispo electo por presentacion de S. M., viene al Obispado, mientras se despachan las Bulas apostólicas acostumbradas, con cédulas de S. M., la una dirigida al Cabildo en Sede vacante, encargándole dé y ponga en el tal electo Obispo la jurisdiccion ordinaria que habia adquirido por muerte del Prelado, y otra para el electo, en que se le ordena venga al dicho Obispado á gobernar en lugar de la Sede vacante é interin que fuere recibido con Bulas de Su Santidad; esto se ha usado con Obispos ya consagrados en otras partes y por consagrar, y ha habido contienda sobre si el tal Obispo consagrado ó por consagrar, teniendo el Gobierno de la Sede vacante, es llamado en las bulas particulares y generales despachadas á la dignidad de episcopal, para tener la jurisdiccion y comision dirigida á la dignidad de Obispo, antes de ser recibido con las Bulas, por tener la jurisdiccion ordinaria el Cabildo, el qual la obtuvo del Obispo muerto plenariamente, escepto en ordenes y consagrar los Santos Oleos. Será importante la declaracion que sobre este particular se debe guardar para evitar contiendas y diferencias con los Obispos por la Real Audiencia, como se ha visto y experimentado.

Conventos de Religiosos.

En esta ciudad de *Quito* se fundó el Convento de San Francisco, hace mas de ciento doce años (1), incorporado en la provincia de *Lima*, y el de 1565 se dividió en provincia distinta. Tuvo su primer asiento en el sitio y lugar donde los Incas de aquel tiempo lo tenían. Fundóle Fray Godoco Ric (2), natural de la ciudad de Agante (3), que vino de España por orden del Emperador Cárlos V Nuestro Señor y con breve del Sumo Pontífice que entonces gobernaba la Santa Iglesia, el cual con tres compañeros salieron á fundar los demás Conventos del *Perú*, ciudades de *Los Reyes*, *Cuzco* y otras (4), que despues se dividieron en provincias. Y esta de *Quito*, tuvo por su primero Provincial á Fray Marcos Jofre, varon de singular vida, letras y gobierno. El dicho fundador Fray Godoco fué gran astrólogo, cuyos pronósticos se vieron cumplidos en esta provincia (5); á estos fueron sucediendo en virtud y vida ejemplar, religiosos de España y criollos de esta ciudad y su tierra, que son ya muertos, habiendo procedido con la virtud y profesion de su regla (6); y al presente lo es Fray Fernando

(1) V. la primera *Desc.* de *Quito*.

(2) Jodoco, Josse [Justo] Rycke de Marselaer.

(3) De Malinas, no de Gante.

(4) No es cierto.

(5) Consúltese á Herrera (*Déc.* VIII, lib. I, cap. I) que copia á Cieza; al Padre Servasio Dircks en la biografía de Fr. Jodoco; y en especial la *Defensa del P. Fr. Jodoco Ricke* etc., por Fr. Francisco María Compte, Pbro. M. O.—Quito 1882; y los *Varones ilustres de la orden seráfica en el Ecuador*, por el mismo Fr. Franc. M. Compte.—Quito 1883. V. asimismo el § de esta *Relacion* en que se habla del volcan de *Pintac*.

(6) No todos, si hemos de creer en una carta que, siendo *Presidente* en el convento de S. Francisco de *Quito*, fr. Jodoco Rycke y guardian fr. Juan Cabezas de los Reyes, escribia á S. M. en su Consejo de las Indias el obispo fr. Pedro de la Peña con fecha de 1.º de abril de 1569 (Original en el Arch. de Indias), uno de cuyos capítulos reza á la letra: «En este obispado ha estado un religioso de San Francisco el más inquieto é libre que yo he visto ni oido en mi vida. Creo que fue uno de los que más daño hicieron al licenciado de Santillan [primer presidente de la Audiencia de *Quito*], queriéndole hacer bien. Traia inquietos é revueltos á sus frailes. Una noche nos fue forzado ir allá á su casa á las voces é gritos que daban los frailes, que se mataban, é hallelos revueltos de tal suerte, que el dicho fraile, que se llama fr. Juan Cabezas, habia dado con un alfanje una cuchillada á otro en el brazo, que le cortó toda la ropa; é riñéndoselo, me dijo á mí, é lo mismo me dijeron los oidores que les habia dicho á ellos: «emendé mal,» porque no le habia rajado la cabeza. Conchavelos é concertelos por veces. No habia ni hobo remedio. Y esta su libertad se extendia á tratar en los púlpitos cosas escandalosas. Por la honra

de Cózar, criollo, persona benemérita y observante de su religion. Hay en ella más de doscientos religiosos y su Provincial, Guardianes, doctrinarios y conventuales, cuatro lectores jubilados, sesenta predicadores, tres lectores, tres calificadores del Santo Oficio y otros Padres de provincia, fuera de los muchos ya muertos, muy doctos y de conocida virtud. Tienen diez y nueve Conventos en dicha provincia: los doce de españoles y siete de indios, á título de Guardianerías, distintos de las doctrinas, de que se hará mencion aparte. Es ejemplar religion y la que jamas deja de acudir á las horas canónicas, cantándolas en el Coro y á media noche maitines, cuya observancia tienen por las principales de su religion. Susténtase de ordinario con mas de 120 frailes en este Convento principal; tienen capellanías, y la más considerable es la que dejó el Capitan Rodriguez [Rodrigo] de Salazar, de quinientos pesos de renta cada año, en Capilla particular de que es patrono el Presidente de esta Real Audiencia, asignada para entierro de ella y de Caballeros conocidos, á falta de entierros suyos. Las obvencciones y pié de altar ha sido y es muy pingüe é importante, con que se han sustentado, en lo ordinario, ornamento, adorno de Iglesia, altar y Sacristia, que son ricos y estimables. El templo es muy bueno, la Capilla de bóveda y el cuerpo de la iglesia artesones y maderamiento, de buena arquitectura, todo dorado, acabado en perfeccion. El retablo del Altar mayor es de cedro, armado sobre pedestales de piedra, que sube hasta la cima de la bóveda y llena todo el hueco del Altar mayor, asi la frontera como los colaterales, con imagenes de bulto de San Francisco y los Apóstoles San Pedro, San Juan, San Pablo y en lo superior la imagen de Ntra. Señora de la Concepcion, y á los lados de epistola y evangelio el Santo Crucifijo y la Imagen de Nuestra Señora, labrada en piedra, muy antigua Hay un retablo donde estan veintidos huesos de reliquias pequeñas de Santos, con Bulas

de su órden lo quisiera remediar. Desvergonzose más en las respuestas é peticiones que dió en la Audiencia contra mí, las cuales, por ser tales, no le quisieron admitir. Mandele con censura respondiese é no se ausentase. Descomulgado y suspenso se fue é aun sin el hábito suyo. Acordé enviar su negocio á ese R.^o Consejo é al Consejo de la Inquisicion. A V. Alt. pido y suplico lo mande veer é proveer en su caso lo que fuere necesario, y en los semejantes, porque es muy grande la libertad de los frailes é poca la ayuda en estos negocios de algunos de vuestros ministros.»

Este suceso (aunque casero), es posible que sirva para rebajar algun tanto del calificativo de calumniador que el P. Compte aplica á Cieza de Leon. Y si al caso de fr. Cabezas fuera oportuno añadir aquí otros que no ignoramos, el cronista de la *Guerra de Quito* resultaria un pobre inocente que, con todas sus calumnias, no sabia de la misa la media.

apostólicas que se trajeron con ellas; la Capilla de Ntra. Señora, San Bartolomé, San Juan Bautista, San Buenaventura, Nuestra Señora de la Peña de Francia, Nuestra Señora del Buen Suceso, San Antonio de Padua y otros en sus Altares y retablos con gran perfeccion, que el entrar en este Convento es retrato del Paraíso. El coro es de sillería, bastante, adornado de imaginería al oleo en cuadros dorados (1).

La vivienda, oficinas, cláustros altos y bajos son de los mejores que se conocen en estos Reinos, arquería y pilares de piedra y ladrillo, y en medio de él una pila de alabastro con tres tazas, cuya agua es conocida por milagrosa. Á vista de la Real Audiencia, Obispos, Prelados y todo el pueblo, como cosa notoria de esta maravilla, los terceros domingos de cada mes se celebra por los Terceros de esta Orden fiesta al Santísimo Sacramento y á la Concepcion de Nuestra Señora, con la imágen; se hace la Procesion por dicho cláustro, y corriendo el agua por la pila, como de ordinario corre, es cosa maravillosa que luego que entra el Santísimo al Claustro, se vuelve el chorro hácia él, y yendo al segundo cuerpo del Cláustro, hace lo mismo y se continúa al tercero y cuarto, mirando siempre el golpe del agua al Santísimo; y cuando se entra en la iglesia, sube con más velocidad, derramándose por toda aquella parte de las tres tazas, glorificando á Dios Ntro. Señor en su Divino Sacramento y mostrando cómo las criaturas insensibles reconocen, adoran y reverencian á su criador. Es esto tan notorio de algunos años á esta parte, y los efectos del agua en sanidad de enfermos y otras necesidades, que se tiene y estima como cosa ya sentada y milagrosa; y estando en esta ciudad el Ldo. D. Justo de Mañosca, Inquisidor que fué de este Reino, por Visitador general de la Real Audiencia, que al presente dignamente es Arzobispo de la ciudad de Méjico, se quiso hallar á ver ocultamente este prodigio y le vió en la procesion que se hizo con el Santísimo, de que quedó alabando á Dios; y esto es cierto y sin ninguna duda.

Contiene este Convento otros cuatro cláustros altos y bajos con

(1) Es extraño que Docampo no haga siquiera mencion de uno de los objetos más notables que, al decir del licenciado Montesinos, encerraba este convento. «Este año se comenzó en el convento de *Quito* del glorioso Padre S. Francisco, una obra rara y peregrina de un órgano suntuoso con más de 600 piezas y cañones, que hacen diversas copias de músicas sonoras. Lo que aumenta la admiracion es que todas las flautas son de madera abetunada, por la polilla. No hay otro en este reino. Hizolo un fraile de la misma órden, llamado fr. N. de San Francisco.» (*Anales antiguos y nuevos del Perú*—Año de 1638.)

celdas y enfermerias con cinco alcobas para enfermos, despensa, botica y huerta de arboleda. La portería es curiosa y costosa, con muy estimable imaginería, y en el Claustro principal la de la vida de San Francisco, al oleo. Hay fundadas cofradías la del Santísimo, la Concepcion y Nuestra Señora, la Santa Vera-Cruz, de españoles é Indios, muy antiguas, con sus Capillas distintas y decentes, de donde salen las procesiones de Sangre los Juéves; y en los Miércoles de la Cuaresma tienen los naturales procesion con uno de los pasos de nuestro Redentor, llevando gran número de luces de cera; y los Viernes se hace lo mismo por los españoles, despues de haberse predicado sobre tarde. Otra Cofradía instituida por la Santidad del Papa Sisto V, que se nombra del Cordon, ganan los cofrades gran número de indulgencias y gracias y no se dá por la entrada ningun interes. Otra de San Antonio de Pádua, con cargo de una misa cantada cada mes y por su limosna 24 pesos al año. Cuando se hacen las Procesiones del Cordon, se ganan muchos jubileos é indulgencias de los concedidos en la Minerva en Roma, y otros muchos entre año, como consta por las Bulas concedidas por los Sumos Pontífices.

Colegio de San Andrés.

En este Convento se fundó antigüamente un Colegio de San Andrés, á donde eran enseñados los hijos de Caciques y otros, cuyo patrono es S. M., y como tal, hizo merced á este Colegio, por una vez, de más de tres mil pesos en pensiones de rentas de indios, con que se situaron censos para maestros y otros á espensas de él. La fundacion, por ser antigua y su escuela en dicho Convento, se sabrá de su estado presente, de que se advertirá al Illmo. Obispo, para que permanezca tan loable obra (1).

Convento de San Diego.

Fundóse en esta ciudad la Releccion de San Francisco, con título de San Diego, de su Orden, por el año de 1599. Contiene mas ó

(1) El Padre Compte nos instruye en sus dos citadas obras de curiosas noticias é importantes documentos sobre este colegio, junto á los cuales no creo que desmerezcan los siguientes extractos de dos cartas de fr. Francisco de Morales dirigidas al Consejo de Indias con fecha de 13 de enero y 22 de setiembre de 1552, la primera como guardian y la segunda como custodio en *Quito*:—1.ª «Habrà en esta provincia de *Quito* 50.000 indios y en su conversion entendemos solos 30 frailes. Tenemos entrellos 8 casas de doctrina á dos en cada. Aquí hacemos un colegio á la forma de *Nueva España*. Tenemos todo favor en el virrey y en este obispo, ques verdadero pastor, el cual por sí cada fiesta doctrina

menos veinte religiosos de Santa y penitente vida; sustentáanse de limosnas y el Convento é iglesia está algo distante de la poblacion de la ciudad, con adorno y edificio muy bueno, con pinturas de la pasion y Misterios de Nuestra Señora, al oleo, en las paredes de los Cláustros; la Sacristia está adornada para el culto divino y el templo con retablo de imágenes de devocion de bulto y pincel.

Entre las que están pintadas en el Cláustro alto, hay una de Nuestra Señora, que pasando por delante de ella unos palos que llevaban á un edificio que se hacia, desolló y desfiguró el rostro de esta imágen, y visto por los religiosos, lo sintieron al peso de su devocion. Entraron al Coro á las horas canónicas á donde pidieron á Dios el remedio de aquel daño, y cuando salieron de su oracion, hallaron el rostro entero sin ninguna lesion y con mas hermosura que antes, como se ha visto y experimentado hasta el dia presente.

Los religiosos, sacerdotes y legos que han morado y vivido en estos dos Conventos de San Francisco y San Diego, han sido muchos de ellos de Santas vidas y rigurosas penitencias, muriendo con aplauso de tales, en particular el lego llamado Concepcion; su cuerpo, despues de muerto, estuvo en público antes de sepultarle en el Convento de San Francisco y estaba con calor [color?] natural, tratable, como si estuviera vivo, sin corrupcion, á donde acudieron enfermos á la intercesion de su salud y lo consiguieron. Hízose informacion de ésto por el Ordinario, á que acudió á lo mismo el Ldo. Alfonso Espino de Cáceres, Oidor que fué de esta Real Audiencia.

Otro lego llamado Navarro, de edad anciana, continuamente cargado de cilicios, cadenas de hierro y cintos de él sobre las carnes, gran orador, sin dormir de noche ni de dia, escepto lo muy necesario y ésto delante de las imágenes de la Pasion ó de Nuestra Señora, segun repartia los dias en el cláustro de San Diego. Allí se estaba de rodillas, con grandes lágrimas; sus súplicas eran por las ánimas del Purgatorio y los que estaban en pecado mortal; y merecieron las oraciones de este varon saliesen algunas de sus penas; y además de sus cilicios, azotes, abstinencias y ayunos, se echaba desnudo en el

los indios. Venga copia de obreros.»—2.^a «En esta provincia se ha empezado un colegio donde se recogen copia de niños naturales y mestizos huérfanos y se enseñan al modo de *Nueva España* y se espera el fruto que allí.» (Col. Muñoz, t. 86, ff. 165 y 170.)

El modo de *Nueva España* era el instituido en *México* por fr. Pedro de Mura ó de Gante, consanguíneo de fr. Jodoco.

El colegio se llamó de *S. Andrés*, en obsequio y memoria de su protector don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, primer virrey del *Perú* de este título.

invierno en un estanque de agua que hay en el huerto, á donde amanecía. Acabó en paz con gran nombre de su acertado vivir y morir. Y aunque se habia pasado de mi memoria el suceso que quiero referir, acaeció con este bienaventurado Padre el siguiente:

En esta ciudad sucedió un hurto cuantioso en una tienda de Alonso Calderon, en la Plaza mayor, y habiéndose hecho grandes diligencias en busca del delincuente, se vino á descubrir pasados algunos dias, con indicio de la venta de medias de seda; fué preso por la real justicia, y convicto y confeso, fué condenado á muerte de horca en el mismo lugar donde cometió el robo, y habiéndosele traído al suplicio, subió este hombre por la escalera, cargado de prisiones, con gran despejo y desahogo, y puesto arriba en la horca, se detuvo en cosas escusadas, tanto, que pareció estar desesperado, á que acudieron su confesor y ayudante á reducirle á contrición y dolor de sus pecados, y él se detenía hablando con el verdugo que le pusiese la soga delgada al gargüero, para acabar de presto, y no lo haciendo, se lo llevaria consigo; conque de éstas y otras palabras que dijo se entendió no iba seguro de su salvacion. Este Padre Navarro, lastimado de este suceso, suplicó á su Divina Magestad hubiese misericordia del difunto, y habiendo pasado ocho ó diez dias, recogíendose este Padre á su celda cerca del alba, halló un bulto echado sobre un cuero de vaca, que era la cama donde este religioso descansaba; echó de ver que era algun alma necesitada de misas de limosna, y sucesivamente por otras dos noches halló el mismo bulto, que le obligaron á continuar mayores penitencias; y al fin le requirió de parte de Dios quién era le dijese, pues le habia acudido con tantos sacrificios y oraciones, y él le respondió «que era fulano, el que fué justiciado por el hurto de Calderon, y que nuestro gran Dios habia usado de su misericordia, y que se acordase en sus oraciones de su alma, haciéndole decir algunas misas;» con que no se le apareció mas; y el dicho Padre, con alegría por tan grande misericordia, lo reveló á su guardian, de donde se supo en toda la ciudad, y yo lo entendí y supe por cosa cierta y haberlo dicho tan gran religioso, á quien conocí y traté algunos años.

Otro lego llamado Valladares, que hacia relojes, procedió ajustado en la Ley de Dios y observancia de su religion, muy dado á la oracion, á donde se arrobaba de ordinario; y en la procesion general de Corpus-Cristi, en uno de los años que se celebró, se arrobó, yendo con su comunidad, de manera, que no pudo volver en mas de media hora, abiertos los ojos al cielo y sus manos y brazos ajustados como

le cogió el éxtasis; y de estos [tuvo] otras muchas veces en Coro, Convento, iglesia y calles. Fué venerado de las cabezas de esta república y sus prelados. Murió como vivió, y su Orden, por humildad, lo enterró de noche por evitar aplauso público; y lo mismo se ha hecho con otros legos que han muerto en Santa opinion, levantándose en vida de la tierra con alta contemplacion al solo ver imágenes de Nuestro Señor en cualquier paso de su Pasion.

Acaeció á uno de estos legos, estando en casa del Ldo. Sancho de Mojica, Oidor que fué de esta Real Audiencia, á donde habia venido á visitarle un religioso Sacerdote, estando en su sala y en ella una imágen de nuestro Redentor atado á la columna, en lienzo, haberse trasportado en pié sin sentido alguno, mirando aquella imágen, y cuando salió el sacerdote su compañero, le halló el dicho Oidor y la gente de su casa, inmóvil, que no pudieron despertarle de aquel rapto, hasta que el dicho Oidor hizo bajar el lienzo de la imágen y lo llevasen por delante del Padre lego; hizose así, y como bajando y caminando el que llevaba la imágen le seguia el lego en el mismo arrobo, hasta que volvió en sí en la puerta de la calle, á vista de mucha gente, que les causó admiracion.

Otros porteros, enfermeros, refitoleros, sacristanes, sin los que han muerto con conocida santidad, que al presente hay vivos algunos [han vivido?] á esta imitacion de penitentes humildes y de religion con admiracion del no se qué que se tiene en [tienen?] los legos, que se llevan la gloria, si bien á los pequeños y humildes revela el Señor sus secretos para todas sus eternidades. Asimismo ha habido en esta Sagrada religion sacerdotes en vida y muerte favorecidos de su Santo y Padre San Francisco, en santidad y virtudes.

En este convento principal hay de ordinario más de cien religiosos sacerdotes, coristas y legos, y los más de su provincia, como está ya referido. Susténtase esta religion en ambas comunidades de San Francisco y San Diego, con las limosnas ordinarias que se piden en el pueblo, con más la parte de los estipendios de las doctrinas de indios, conforme á la asignacion de sus Prelados, á que ayudan los entierros, que son muchos, de personas ricas, que por devocion, capilla y altares que tienen en la iglesia principal, se entierran en ella, y mandas de testamentos y las que se recogen en las sementeras y estancias que hay en este distrito, con que les ha dado y dá Dios Nuestro Señor bastante hacienda para su ordinario. Son ricos y costosos los ornamentos, iglesia y vivienda, cláustros y sacristia, que es todo edificio singular y de los mejores que hay en todos estos reinos.

Orden de Santo Domingo.

El convento de San Pedro Mártir, del Orden de Santo Domingo, se fundó en esta ciudad, en el primer día del mes de Junio año de 1541 por Fray Gregorio Baraco, de dicha Orden; ha ido siempre en aumento y es cabeza de provincia de todos los Conventos que están fundados en su distrito; asisten de ordinario en este principal, de 70 á 80 religiosos, sacerdotes, predicadores y coristas; ha habido frailes doctos, maestros presentados y lectores de teología y artes que suelen [solían?] ejercitar en los generales que tenían en su Cláustro, sin salario ni ayuda de costa alguna. Leíase asimismo en Cátedra la lengua general del Inca, que está reducida á arte, para que los Clerigos y frailes que no la sabían la aprendiesen, como cosa tan necesaria á la doctrina y predicacion evangélica que se enseña á los indios de esta provincia, la cual Cátedra se ejerció y principió por mandado de Su Magestad atendiendo al útil de los naturales, con salario al Catedrático de dicha Orden de trescientos pesos de buen oro de 32 (1) kilates y medio en cada año, pagados de tributos de indios vacos, si los hubiese, y en defecto de ellos, de penas de Cámara, y como no hubo de lo uno y otro género (*así*) de que pagarse, pasaron años sin que hubiese satisfaccion, con que cesó la leyenda de esta Cátedra, despues de veintitantos años que la leyeron con aprovechamiento de muchos.

Hay en esta religion predicadores, confesores y letrados, antes y despues y al presente, así de los que han venido de España, como ios nacidos en esta tierra, que estos, con la agudeza de sus ingenios, son grandes estudiantes y eminentes personas en letras, como se ha experimentado. Tiene de renta este Convento, asi de Capellanias como de estipendio de las doctrinas de indios de su cargo en lo que de ello se aplica al Convento, mas de 3.500 pesos de á ocho reales y una estancia de pan sembrar, con cria de mulas en el valle de *Chillo*, una legua de esta ciudad, y en el de *Cayambe*, vacas y ovejas, y en *Guaillabanba* huertas y trapiche de miel; y esto fuera de los entierros, obvenciones y demas aprovechamientos funerales; y el gasto ordinario que tiene este Convento monta, segun lo regulado por mayor, unos años mas y otros menos, 4.905 pesos, sin el trigo de la estancia que se consume en el sustento diario, el cual tienen limitado por el gran costo de la Iglesia y su Sacristia de cal y canto y Claustros que se han hecho y van haciendo. Y esta Iglesia se fabricó, hace más de cuarenta

(1) Serán 22. La mayor pureza del oro se gradúa en 24.

años, de madera de cedro y artesones, bien labrado; toda la cubierta dorada y pintada de imágenes al óleo de curiosas hechuras, con portada toda ella costosa y rica, con crucero en la Capilla mayor de gran arte y bien dispuesto. El retablo es superior, que ocupa todo el lienzo con muchos Santos de su Orden, rico Sagrario, y por colateral, al lado del Evangelio, capilla aparte de Nuestra Señora del Rosario, imagen de bulto que se trajo de España al principio de la fundacion. Está colocada en su retablo dorado con imágenes y los Santos y Corona de la Sacratísima Virgen y su Hijo, preciosos y muy costosos, y á un lado de la capilla, diestro de ella, un altar con retablo de reliquias traídas de Roma, con santos pintados de pincel. En esta Capilla está fundada la antigua cofradía del Rosario de Nuestra Señora, muy venerada, y la procesion de la Soledad los Viernes Santos, devota y autorizada por sus 24 cofrades de los principales de la ciudad; y dentro de dicha Capilla está otro retablo con más reliquias magnas y Bula de Su Santidad, que trajo el Mro. Fray Marcos Flores; y al otro lado de la Capilla, en la Epístola, como se mira del altar mayor, hay una Capilla de San José y en ella está su imagen de bulto y otra del bienaventurado Santo Domingo, excelentes hechuras, memoria de un ciudadano Juan de Munoa (?) Ronquillo, ya difunto, y de sus herederos, que la dotó con la fundacion de Capellania cuantiosa; y despues de ella, corriendo la nave pequeña hasta el Coro, se tan la Capilla de Santo Tomas, fundada en Capellania principal por Juan de Vera Mendoza y D.^a Clara de Bonilla, su mujer, por cuya muerte han sucedido en este patronazgo D.^a Maria de Vera y Mendoza su única hija y las suyas y del General D. Nicolas de la Ras-puru, del Orden de Santiago, su marido ya difunto; á que se sigue otra Capilla del Santo Crucifijo, devotísima y milagrosa imagen, la cual está de ordinario con las de la pasion de Nuestro Señor y demás adorno conveniente, donde se celebran cada Viernes misa cantada de la pasion breve, por la intención de, depositario general de esta ciudad, ya difunto, y sus herederos; y prosiguiendo, está otra Capilla de Nuestra Señora, cofradía de mulatos y negros, con otra imagen hermosísima de bulto, á donde hacen fiestas y procesiones sus cofrades; y á la otra nave que prosigue despues de la capilla del Rosario, está la que dotó é hizo Capellania Melchor de Villegas Santa Maria, regidor que fué de esta ciudad, á honor de la Madre de Dios; y despues de esta, está la del Bienaventurado San Vicente Ferrer, cuya imagen es de bulto, de quien se ha experimentado milagros en partos de mujeres, en enfermedades de los desahu-

ciados ya, de que se hace mencion en la historia general á gloria de Dios Nuestro Señor; tiene retablo rico, dorado, que lo dió un devoto que confiesa haber recibido por intercesión de este gran Santo, particulares favores y mercedes de nuestro gran Dios y Señor. A esta Capilla se sigue otra de San Isidro labrador, con Cofradia de los labradores; y la última Capilla es de los morenos, de Nuestra Señora del Rosario, con imágen mediana traída de España, hermosísimo retrato de bulto á que acuden los cofrades, unos y otros, con mucho cuidado.

El coro de este convento es grande, con silleria dorada, y por las paredes Santos de mediana talla, sobre tablas de madera, dorados. Tienen campanarios bien dispuestos, con campanas mayores y menores.

Además de lo referido está fundada muchos años há, cofradia distinta y separada de la de los españoles á devocion de Nuestra Señora del Rosario, en Capilla diferente de la Iglesia. con mucho adorno, ornamentos y cera. donde se celebran las misas y festividades con la autoridad y música que se requiere. Es hermandad de los naturales y demas jente de la república, fuera de la esencial. Esta hermandad ha lucido y permanecido muchos años ha incesablemente. como se ha demostrado en las procesiones generales de los Miercoles Santo, cuando salen en procesion con insignias y cruces de la pasion de Nuestro Señor, con gran número de penitentes, á donde se llevan mas de 1500 luces de cera con mucha devocion, sermones y demás officios divinos, solemnidad y silencio, que lleve Dios adelante, juntamente con la gran procesion de la Soledad de Nuestra Señora, cofradia de españoles, que se ha hecho de muchos años á esta parte con la devocion, reverencia, luces, silencio, insignias de la pasion, sepulcro con la imágen de Nuestro Redentor difunto, que ha dado (?) memoria en todo este reino de la veneracion con que se ha celebrado y celebra cada Viernes Santo. Los ornamentos y demás servicio del culto divino es precioso y rico, así en piezas de plata como en ornamentos en que ha mostrado esta Comunidad el efecto de su religion en el Culto Divino. El costo de la Iglesia, coro, claustro y demás oficinas, á perfecto Convento, ha costado y costará hasta su última perfeccion mas de trescientos mil ducados, porque es la mejor, mas fuerte y mas bien formada y dispuesta que debe haber en todos estos Reinos.

Esta provincia de Santo Domingo se dividió de la de *Lima*, y el primero Provincial fué el Mro. Fray Jorge de Sosa, nacion Portugues, de la Casa de San Pablo de Sevilla, admirable predicador, siendo

Prior fray Luis de la Cuadra, uno de los singulares sujetos que en aquellos tiempos se conocieron en estos reinos. Ha ido en aumento lo espiritual y temporal. Contiene en su provincia 14 Conventos y el Monacal de Sta. Catalina de Sena, de *Quito*; los tres son Prioratos en pueblos de indios, á donde son Curas doctrineros religiosos de esta Orden, fuera de los beneficios que tienen de indios, á donde son Curas doctrineros, de que se hará mencion en Capitulo distinto.

Ha habido religiosos importantes en vida santa, y entre ellos, el Padre Cristóbal Pardave, de rara humildad, gran penitente, que de ordinario traia cotas y cintos de hierro en su cuerpo y puas en los pies, muy caritativo, á quien el Demonio perseguia de ordinario, particularmente cuando se iba á maitines al Coro, arrojándole por las escaleras, maltratándolo mucho; y á pesar del enemigo, tornaba á subir. Era muy dado á la oracion y en las apariciones de almas del purgatorio, en que le pedian misas para ir libres de sus penas á la gloria; y en particular un vecino de esta ciudad, llamado Francisco de Montenegro, muy virtuoso, á quien fué Dios servido darle penas; dentro del páramo de nieve de *Mulahaló*, seis leguas de esta ciudad, donde habia tenido sus haciendas, se apareció á un fraile dominico doctrinero, nombrado Fray Francisco de Cifuentes, el cual á deshora de la noche, habiendo oido al difunto, se vino al Convento de esta ciudad, donde llegó despues del alba y halló al dicho Padre Fray Cristóbal Pardave, y ántes que le hablara é iniciara el recado que le traia, le dijo que ya sabia á que venia y que cumpliria lo que se pedia; conque por la misericordia divina se tuvo por cierto fué á gozar de la gloria el difunto. Su celda era frecuentada de afligidos necesitados en las vidas de almas y cuerpos, con que recibian consuelo y las mejoras pretendidas de los tales. Murió muy anciano, sabiendo la hora y achaque con que habia de acabar. El concurso en su entierro (1) y aplaudido por justo y bienaventurado religioso. Hallose en su Cuerpo un cilicio de hierro entre las carnes, que, cuando se le quitaron, estaba lleno de ella y su sangre. Fué sepultado en el altar mayor como religioso tan singular, por el año de 1.591.

El Mro. Fray Pedro Bedon, natural de la Villa del *Villardomparto* (2), provincia de *Quito*, fué fraile desde edad de doce años; creció en letras, virtud, castidad, gran devoto y siervo de la Sacratísima Virgen Ntra. Señora, por cuyo favor vivió y murió virgen, segun

(1) Falta algo.

(2) *Riobamba*.

su declaracion. Fué celoso de su religion como lo mostró en las veces que fué Prior de este Convento y Provincial de su provincia. Acabó con aclamacion pública de religioso que supo temer y amar á Dios nuestro Señor, y en su entierro se hallaron la Real Audiencia, Cabildos eclesiástico y secular y lo mas principal de la ciudad; todos los cuales, antes que se le diera sepultura, le besaron las manos y otros los pies, cortando de su hábito para memoria de tan ejemplar religioso.

Esta sagrada religion ha sido perseguida por unos y otros religiosos con bandos de españoles y criollos, si bien al presente está quieta y en buena paz, con la eleccion que se hizo de Provincial en el Padre Mro. Fray Juan de Yturizaga, Consultor del Santo Oficio, gran predicador, criollo de la ciudad del *Cuzco*.

Tiene esta provincia muchos religiosos criollos y otros Castellanos, muy doctos, graduados en Presentados, Maestros y Lectores de las Cátedras de Teologia y Artes, que han cursado, grandes Predicadores del Santo Evangelio, con que se autoriza lo espiritual y temporal de esta Sagrada religion, imitando á los antecesores suyos, que tan bien supieron servir á la Divina Magestad, acudiendo al honor de su profesion y regla, que fueron muchos y por mí conocidos; y de los vivos hago mencion por religiosos observantes, doctos y virtuosos:

El Mro. Fray Francisco de la Torre, Provincial que fué de esta provincia, criollo.

El Mro. Fray Sebastian Losero (?), Provincial, docto, criollo.

Fray Luis Saguer, presentado, criollo.

El Mro. Fray Antonio de la Villota, criollo, Provincial que ha sido.

El Mro. Fray Diego Nuñez, docto y gran predicador.

Fray Bartolomé Nuñez, criollo y virtuoso.

El Mro. Fray Francisco Sanchez, criollo.

Fray Juan Jimenez, gran predicador, criollo.

El Mro. Fray Domingo de la Puente, hijo de esta provincia, varon virtuoso, docto y vicario provincial que ha sido otras veces y al presente lo es.

Fray Juan de Santa Inés, criollo, virtuoso, grande (así), dado á la oracion y tenido por virgen.

El presentado Fray Hernando Seco, criollo, que ha sido Prior en diferentes conventos, predicador penitente y dado á la oracion, y vicario que ha sido de las Monjas de Santa Catalina.

Religiosos que son ya difuntos.

El Padre Fray Rodrigo de Lara, criollo, antiguo Provincial que fué en esta provincia y el que comenzó á obrar y acabar la iglesia nueva de este Convento de *San Francisco de Quito*.

El Mro. Fray Domingo de Santa Maria, predicador.

El Mro. Fray Gaspar Martinez, natural de Sevilla.

Fray Jerónimo Mendoza, natural de Alburquerque, docto y virtuoso; fué dos veces Provincial.

Mro. Fray Alonso Muñoz, murió provincial.

Mro. Fray Alonso de Córdoba, murió provincial.

Mro. Fray Diego Angeles, gran predicador, criollo de la ciudad de *San Juan de Pasto*.

Mro. Fray Juan de Agama [d'Agama, de Gama?], murió siendo provincial, docto y criollo.

Mro. Fray Pedro Sanchez, natural de España, gran predicador y teólogo.

Fray Francisco Garcia, natural de España, eminente predicador.

El Mro. Fray Enrique de Guzman, natural de España, principal persona y de mucha calidad, predicador y ejemplar.

El Mro. Fray Miguel de Santa Maria, natural de España, Prior que fué muchas veces de este Convento, mostró ser cuidadoso Prelado.

El Mro. Fray Eugenio de San Julian, criollo, deudo del Obispo Mro. Fray Luis Lopez de Solis, religioso, docto predicador, provincial de esta provincia, que por serlo, se originaron las inquietudes que hubo; murió en su Convento pocos dias ha.

El presentado Fray Enrique....., criollo, murió provincial antes que el Mro. Fray Eugenio de San Julian.

El Mro. Fray Reginaldo de Gamero, lector de teología, murió en España siendo provincial de esta provincia.

Convento de la Recoleccion de Sto. Domingo.

Fundóse el Convento de Ntra. Señora de la Peña de Francia á honor suyo, con título de Recoleccion de Santo Domingo, el año de 1.600, por el Mro. Fray Pedro Bedon, de quien queda hecha mencion, con celo de ejercitarse él y los suyos en penitencia y en predicacion evangélica, guardando la regla primitiva de Santo Domingo.

Hay de ordinario quince religiosos mas ó menos, y se erigió con cinco electos, extramuros de la ciudad. Tienen iglesia en el sitio que se compró con limosnas, la cual es muy adornada de imagineria en los remates y listas; la demas maderacion, de colores, que hacen obra de artesones vistosos. Tiene un retablo de medio relieve y una imágen de Ntra. Señora, de bulto, con su niño en brazos, muy devota y bien adornada. Hay 23 reliquias de Santos, que se trajeron de Roma; tiene un Santo Crucifijo por remate y en el Altar colateral otro crucifijo grande, devotissimo, con las Marías y San Juan, todos de bulto, y al pié tres cuevecitas con pasos de la pasion. Tiene lámpara de plata; hay pocos ornamentos, aunque decentes. El Coro está acabado; cantan en tono bajo, grave y devoto; tiene las indulgencias de Nuestra Señora de la Peña de Francia, concedidas por Clemente VIII, y las del Rosario, por religion de Santo Domingo.

Refirió el dicho fundador Mro. Fray Pedro Bedon, que esta Santa imágen y otra primera con que se instituyó el Convento, hizo siete milagros en salvar enfermos y socorrer la casa con limosnas para su edificio y en las paces que se hicieron entre personas muy enemistadas; la primera imágen se llevó á la iglesia de *San Miguel de Ibarra*, á donde se fundó otro Convento y asisten religiosos á forma de tal.

Hizo S. M. merced á esta recolecta de mil ducados, con los cuales y las demás limosnas de devotos, quedó acabada la iglesia, claustro y demas oficinas, que todo está bien trazado y por delante una placeta junto á la entrada de la ciudad, viniendo del *Perú*, hácia el Mediodía. Pasa un rio por las cercas de este convento, donde tiene un estanque de agua de cincuenta pies en cuadro, donde hay un género de pescado que llaman *bagrecillo*, y un huerto con cuatro cuevas de devocion, la una de la Magdalena, otra del Descendimiento de la Cruz, otra de San Juan Bautista y la última de Santo Domingo en penitencia.

Hay tres manantiales de agua buena y nacen de unas peñas que estan dentro del sitio hácia la vera del rio; es de frecuentacion para devocion. En este Convento como tan Recolecto, son Conventuales los más ancianos religiosos y otros de poca edad, para ejercitarse en devocion y penitencia, de cuyas oraciones se ha valido y vale esta república en sus necesidades para con su Divina Magestad. Han sido Priors, religiosos graves y al presente lo es el Padre Fray Juan de Villalpando, religioso de conocida virtud y amado en su religion.

Obispos que han salido de esta provincia y su religion.

El Mro. Fray Juan de Hervias, muy docto, fué Prior de este Convento de *Quito* antes de la division de esta provincia; fué electo para Obispo del Reino de *Chile* á donde lo fué; era natural de España.

El Mro. Fray Domingo de Valderrama, criollo de esta ciudad, predicador de fama, fué Arzobispo de la ciudad de *Santo Domingo, Isla Española*, y de allí promovido al de *Guamanga* de este Reino del *Perú*, donde murió.

Esta sagrada religion y su Recoleccion ha dado sujetos dignos de estas supremas dignidades, por la Santidad y buen gobierno con que han procedido en su servicio y observancia de sus santas constituciones.

Convento y provincia de Ntra. Señora de la Merced.

El convento de Ntra. Señora de las Mercedes, redención de cautivos, se fundó en esta ciudad y en los demas lugares de su provincia en esta manera. Por el año de 1525 consta haber pasado á descubrir estos reinos D. Francisco Pizarro y D. Diego de Almagro. Trajeron en su compañía á Fray Sebastian de T. Castañeda, confesor de dicho D. Francisco Pizarro, y á Fray Miguel Orenes y al presentado Fray Juan de Vargas y á Fray Diego Martinez, de dicha Orden, enviados por el General de ella con Fray Benito Safort, y estos fundaron algunos conventos, comenzando por *Panamá* (1); y el dicho General envió otros religiosos para que ayudasen á los primeros; y el Emperador Carlos V, de gloriosa memoria, envió otros 24 religiosos

(1) Ni Pizarro ni Almagro llevaron frailes de ninguna orden al *descubrimiento* del *Perú*. Segun el cronista P. Ruiz Naharro, los mercedarios que acompañaron á Pizarro en la *conquista* del imperio de los Incas, fueron los PP. fr. Juan de Vargas, presentado; fr. Sebastián Trujillo y Castañeda; fr. Miguel de Orenes ú Orense; fr. Martin de Victoria, y fr. Diego Martínez. Con D. Diego de Almagro pasaron al *Perú* y llegaron á *San Miguel de Piura* á fines del año de 1532, mucho después de comenzada la *conquista*, fr. Antonio Correa, fr. Antonio de Olmedo, fr. Antonio de Ávila, fr. Pedro Muñoz, álias *el arcabucero*, porque acostumbraba á llevar un arcabuz debajo del hábito; fr. Pedro de Ulloa, fr. Martin Blanco, fr. Martin Doncel, fr. Miguel Suárez, fr. Íñigo de Zúñiga, y los legos fr. Gonzalo y fr. Miguel de Oporto. Iban por orden del Emperador y con patente del provincial de Castilla y todos se quedaron en *Piura*, donde ya se hallaban desde setiembre de 1531 sus compañeros de orden fr. Miguel de Orenes y fr. Vicente Martí.

para que los unos y otros predicasen la ley evangélica y fundasen monasterios en estos Reinos del *Perú*, que se iban descubriendo, cuyos nombres, por haber sido de tan gran antigüedad, no se saben; y la fundacion que se hizo en esta provincia de *Quito* fué por el año de 1534 (?), y desde éste se fueron fundando el Convento de *San Juan de Pasto*, *Puerto Viejo*, ciudad de *Calí*, villas de *Ibarra* y *Riobamba*, todos los cuales conventos están en forma de tales muchos años ha; y este de *Quito* tiene por patrono al Marqués D. Francisco Pizarro y sus herederos, el cual dotó la capilla mayor con media cuadra de casas en la plaza Mayor de esta ciudad y una estancia de pan llevar en el Valle de *Conocoto* y tierra en términos de *Guaillabamba* y *Cotocollao*, y los demás conventos tienen por patrono á S. M. Real.

Dividiose esta provincia de *Quito* de la de *Lima* el año de 1618, como consta por la Bula de la Santidad de Paulo V., su data á 7 de Marzo de 1616, y Cédula de S. M. á 17 de Septiembre de 1616, en la cual concesion fué electo por primer Provincial el Mro. Fray Mateo de Yanguas. Los conventos de españoles son los ya nombrados, y en cuanto á las doctrinas curatos de indios, constará en Capitulo aparte.

En todos los cuales Conventos y doctrinas está la imágen de Nuestra Señora de la Merced, como Señora y patrona suya, y la que está en el altar mayor de esta ciudad es de piedra, hechura muy hermosa, de quien ha recibido esta república infinitos milagros; y el principal, de que no se perderá su memoria, fué, que habiendo reventado el volcan que está en el cerro más ágrío y alto, que se llama *Pichincha*, en lo que ya es páramo, como cerca y muro de la ciudad hácia la parte del Poniente, dos leguas de ella, es de fuego, el cual antiguamente en diferentes tiempos suele (?) quemar la piedra que en sí tiene y echar grandes llamaradas de fuego y humo negro, que casi entoldaba y empañaba el celaje de esta comarca, con gran ruido de la quemazon de las piedras, que causaba gran admiracion y temor del venidero suceso, que acaeció el año 1575, dia de la Natividad de Nuestra Señora [8 de setiembre]. Comenzó á sus visperas á echar de sí este volcan tanto humo, relámpagos y truenos, que parecía se acababa toda la provincia, segun su temblor y retumbo, entre seis y siete de la mañana, habiendo amanecido aquel santo dia claro, echó este volcan fogoso tanta suma de ceniza, que fué bastante á oscurecer el dia y hacerle noche tan tenebrosa y afligida, que se dice no haberse visto semejante caso, en tal manera, que los animales que pastaban en los egidos entraban en la ciudad dando bramidos y los perros y

otros animales caseros lo mismo; las aves celestes, como fueron pájaros, tórtolas, garzas y otras, caían muertas ahogadas con el peso de la ceniza y las que quedaban vivas morían por no hallar agua para su remedio. Los hombres no la tenían, porque se secaron las fuentes y manantiales, los ríos se encenizaron corriendo lodosos; con la mucha ceniza que caía, no se conocían unos á otros y andaban turbados y llorosos por sus pecados, y contritos y humillados se juntaron en la Iglesia Catedral, á donde la Real Audiencia, Obispo, Cabildos eclesiástico y secular, las religiones y el resto de la ciudad fueron descalzos en devota procesion, llevando la imágen de la Madre de Dios de dicha Catedral, sin que lo impidiese la abundancia grande de ceniza que caía, á la iglesia de las Mercedes, y llegados al dicho Convento, se hicieron plegarias suplicando á Dios que usase con su pueblo de misericordia, por medio é intercesion de su Santísima Madre, y aclarase el día; y acabados los sacrificios de la Misa, sermon y letania, cerca de las cuatro de la tarde, envió Dios la luz del Sol que por tantas horas le tuvo detenido, amaneciendo á esta hora, que fué parte tanta misericordia para que por muchos tiempos se reportasen en el pecar, y los indios quedaron admirados y más confirmados en nuestra santa fé católica que se les enseñaba y predicaba. Y vuelta la procesion á la matriz, fué tan abundante el agua, que llovió bastante á limpiar los tejados de las casas que estaban cargados de ceniza, que con su peso se podían hundir; y otro día amaneció claro y bueno y se comenzaron á abrir y aderezar las fuentes y manantiales de agua, que por muchos días no se pudo remediar ni beber de ellas, respecto de tener en sí incorporada la ceniza; y esto mismo causó en más de cincuenta leguas á la redonda de la ciudad, que fué la parte á donde llegó la oscuridad, y hasta Panamá la ceniza. (1)

La ciudad reconocida de la misericordia y merced que por intercesion de la Santísima Virgen Nuestra Señora en su devoto retrato de la Merced, hicieron voto con su Obispo, Audiencia Real y Cabildos de que siempre irían en procesion en día de la Natividad á su

(1) La fecha y los principales pormenores de esta erupción están conformes con lo consignado sobre ella en el acta del cabildo de *Quito*, en que se acordó la celebración de la fiesta anual á Nuestra Señora de las Mercedes.—(Pablo Herrera. *Ensayo sobre la historia de la literatura ecuatoriana*, 1860.)

El Sr. Herrera añade muy oportunamente: «Con este motivo debe notarse el error que cometieron los Padres Rodríguez y Velasco al afirmar que esta erupcion de Pichincha hubiese sucedido el año de 1577.»

Iglesia, á dar gracias de tan gran beneficio, sin haber cesado esta devocion especialmente despues que vino á esta provincia el Maestro Fray Andres de Sola, Provincial electo muchas veces, padre de sus religiosos, edificador de sus Conventos, reformador de su religion en estas partes, muy docto, virtuoso predicador, que al presente vive, que por estarlo no refiero las demás excelencias de su espíritu y santo celo. Y el actual provincial de esta Orden es el Padre Maestro Fray José Maldonado, criollo de esta ciudad, persona benemérita, asi por su virtud como por los méritos de sus antepasados, que tanto y bien sirvieron en estos Reinos á la Real Magestad.

Ha habido y hay en esta provincia religiosos de esta Orden, asi naturales de España como criollos de esta ciudad, singulares predicadores, virtuosos, ejemplares y muy doctos, Catedráticos de Artes y teologia en sus Conventos, fuera de los que ya pasaron de esta vida, eminentes personas; con lo cual y con tan buenos Prelados que han tenido, se ha ilustrado en santidad y veneracion esta sagrada religion.

Este Convento y su provincia ha ido en aumento de haciendas y renta con el vigilante cuidado de sus Prelados, especialmente de estos últimos ya nombrados, en tierras de pan llevar y ganado ovejuno en el valle de *Cayambe*, en cantidad, estancias y tierras, cosa conocida y pública.

La iglesia es de cal y canto con artesones dorados, retablo grande con imágenes de pincel al oleo, sagrario y relicario del Santísimo, estimable, y en medio la Sacratísima imagen de Nuestra Señora, de piedra, tan milagrosa como se ha referido. Tiene por colaterales capilla de Santa Catalina mártir, y la que dejó dotada por el Dr. Don Antonio Rodriguez de San Isidro Manrique, Oidor que fué de esta Real Audiencia, muy adornada; y las demás Capillas que se siguen por el Cuerpo de la Iglesia, son la del Santísimo Crucifijo, muy devoto, y de Nuestra Señora, Cofradía de españoles é indios, de donde se hace procesion los Viernes Santos despues de la Soledad, que sale del Convento de Santo Domingo con las insignias de la pasion, adornada de muchas luces y penitentes. Síguense otros altares de San Lorenzo mártir y de San Pedro Nolasco, San Ramon y demas Santos de la devocion de esta religion. El claustro primero alto y bajo es de arqueria, pilares de piedra, todo de cal y canto, con imaginaria traída de España, de la vida de San Pedro Nolasco, curiosa pintura; y otro segundo claustro bajo, donde se contiene más celdas, refectorio y demás oficinas y la sacristia, la cual está adornada de lucidos y

ricos ornamentos y se sirve el culto divino con la reverencia debida; y en los demas conventos de esta religion con iglesias de cal y canto y lo demas [necesario?] á perfectos conventos.

Provincia y Convento de San Agustin.

Esta sagrada religion se fundó dia de Santa Maria Magdalena á 22 de Julio año 1.573, siendo Provincial en la provincia del *Perú* el Mro. Fray Luis Lopez de Solis, que despues fué Obispo benemérito de este Obispado de *Quito* y electo Arzobispo de *Los Charcas* y que hiciese la division de los Obispados de aquellas provincias. Vino á esta fundacion el Padre Fray Luis Alvarez, varon apostólico, en compañía del Mro. Fray Gabriel de Saona [Gaona], que á la sazón era Catedrático de teologia en el Convento de *Lima*, y otro religioso llamado Fray Juan Garcia con otro, que fueron poblando el Convento y su provincia, que todos son muertos; y los que resplandecieron en virtud y religion, ejemplo y letras, fueron los siguientes:

El dicho Padre Maestro Fray Gabriel de Gaona, que fué Vicario general de estas provincias, muy docto, virtuoso, y para las cosas tocantes á su religion hizo viaje á Roma por tres veces á la Curia Romana, á donde impetró jubileo y demás gracias espirituales para su orden. Murió en el Convento siendo Prior de él, despues de tantos cargos como obtuvo con grande aceptacion de sus súbditos; y estando espirando, á deshoras de la noche, entró una paloma en su celda y anduvo revolando en ella. Hízose su entierro con gran solemnidad y veneracion tal, que muchos cortaron su hábito á modo de reliquias, porque le tenian por virgen y observante de su religion.

Fray Baltasar de Lara, criollo de esta ciudad, fué religioso muy humilde, sufridor de injurias, con opinion de virgen, amigo de pobres y de ejercitarse en obras de misericordia; dió en pedir limosna para la sacristia y altar que estaba á su cargo, y vino á juntar y acrecentar los ornamentos de brocado de rica tela, con bordaduras, frontales y demas recaudos para el culto divino, cuales hasta el dia de hoy permanecen, acudiendo á ésto hasta que murió con aplauso de ejemplar varon, á cuyo entierro se halló la Real Audiencia y ciudad, religiones y el Presidente Dr. Antonio de Morga, en cuyo tiempo murió. Pidió como para reliquia el bordon que este religioso tenia de ordinario y le tuvo en veneracion.

Otro religioso llamado Fray Diego Molinedo, venido de España,

muy humilde, obediente á sus Prelados, penitente y dado á la oración, acabó su vida con la paz en que vivió.

Otros muchos religiosos hicieron cuerpo de convento en éste y los demas que se fundaron en esta provincia y acabaron sus vidas como frailes del Orden de Nuestro Padre San Agustin. No se hace mencion de ellos en particular, escepto el Mro. Fray Agustin Rodriguez de Silva, criollo, gran teólogo y predicador. Murió habiendo sido Provincial de su Orden; y el Mro. Fray Alonso de la Fuente asimismo Provincial, que acabaron y los demas en paz y quietud, sin haber habido turbacion alguna en su proceder y elecciones de Provinciales y Priors, y tambien algunos legos de gran virtud.

Los religiosos que al presente son vivos en esta provincia, de quien se debe hacer mencion, son los siguientes:

El Padre Mro. Fray Francisco de la Fuente y Chaves, que ha sido Provincial muchas veces y reelecto otras, mirando á su gran gobierno y celo, asi en acrecentamiento espiritual de su religion, como en haberle dado con su industria y trabajo estancias de pan llevar, ganado vacuno y ovejuno, con las haciendas en *Callo*, de un obraje de paños y ganado mayor y menor, Capellanias en su Convento, cante-
ras y tejar y las cuotas de los estipendios de indios por sus doctrinas en esta religion, más de cuatrocientos mil pesos, con que está ilustrado y acrecentado este Convento, el cual se está acabando de reedificar por él, con Cláustro bajo de cal y canto, arqueria y pilares curiosamente labrados, sacristia, enfermeria, refectorio y demas oficinas, que despues de todo acabado será de los edificios mas supremos que haya en todos estos reinos.

Al Padre Mro. Fray Juan de Escobar, Provincial actual, que lo ha sido otra vez, persona de virtud, pacifico y de buen gobierno, se debe la reedificacion de la iglesia del Convento de San Agustin en la villa de *Riobamba*, y la renta, hacienda de tierras y ganado ovejuno, que con su cuidado se ha conseguido en tal manera, que puede servir para toda la provincia; y esto se ha adquirido y aumentado con la asistencia y cuidado de dicho Padre Mro. Fray Juan de Escobar, ántes y despues de ser Provincial.

El Mro. Fray José Guerrero, Prior actual de este Convento de *Quito*, criollo, predicador docto y celoso de su Orden, que como tal fué por Procurador general y defensor de la provincia á las Cortes Romana y Real y al presente está electo para la misma. Justa eleccion por el amor que tiene á su religion y provincia.

El Mro. Fray Antonio Guerrero, predicador docto y ejemplar re-

ligioso, ha sido Prior diversas veces y presidió en el Capitulo Provincial preferente y presente y para visitador del Capitulo provincial venidero.

El Padre Fray Antonio de Paz, criollo, que ha sido Prior de Conventos de esta provincia, pacífico y virtuoso religioso.

En este Convento y provincia hay otros muchos religiosos doctos, los unos criollos y pocos de España, predicadores y lectores de teología y artes, que con la religion de su estado y devocion proceden.

La iglesia es toda de boveda, de tres naves, la Capilla mayor contiene retablo grande de imagineria traída de Roma por el Padre Mro. Fray Gabriel de Gaona; el sagrario y relicario, preciosos.

Las colaterales son Capillas de personas principales que en ella se han enterrado y la gozan sus herederos; son la de Nuestra Señora de Gracia, la Visitacion de Nuestra Señora, Santa Isabel, San Nicolás y San Juan de Sahun [Sahagun].

Hay un altar de reliquias de Santos que trajo de Roma el dicho Padre Gaona, y el último de una nave la imágen de Nuestra Señora del Carmen, de bulto, hermosísima, en su retablo grande dorado, donde se fundó Cofradía de españoles é indios, que la sirven con toda veneracion.

A la otra nave, despues de la Capilla de Nuestra Señora de Gracia, está la del Santo Cristo difunto, en su sepulcro, que trajo de Roma el Mro. Fray Leonardo de Araujo, criollo de esta ciudad, que murió volviendo á España, habiendo sido Provincial; gran predicador, teólogo virtuoso. La imagen es devotísima y milagrosa.

Siguese á esta otra de la Concepcion de Nuestra Señora y despues la del Santo Crucifijo, de gran cuerpo, devotísimo, que vino de España al principio de la fundacion de este convento. Está en retablo grande con sus velos, lámpara y demás decencia debida á tan milagrosa imágen, á donde de muchos años á esta parte se celebra misa cantada de la pasion de Nuestro Señor; se costea con toda solemnidad por el fundador de su memoria.

Conventos en la provincia de San Agustin de Quito.

Los Conventos de españoles que tiene en esta provincia son los siguientes:

El Convento de *Quito*.

El Convento de *San Juan de Pasto*.

El Convento de *Santiago de Calli*.

El Convento de la villa de *Riobamba*.

El de la ciudad de *Cuenca*.

El de la villa de *San Miguel de Ibarra*.

El de la ciudad de *Popayan*.

El del asiento de *Latacunga*.

El de la ciudad de *Santiago de Guayaquil*.

El Convento de la ciudad de *Loja*.

Las doctrinas de indios que son á cargo de esta religion, se pondran adelante en capítulo distinto.

Las bulas concedidas á esta provincia de San Agustin son las de los jubileos para todos los Santos de la Orden y las demas concedidas á las mendicantes, como constará del *Maremagnum* y la particular dada por la Santidad de Sisto V., confirmada por la de Urbano VIII. para la Universidad de este Convento de *Quito*, con titulo de San Fulgencio, sobre lo cual ha habido contradiccion por la Universidad de San Gregorio, fundada en la Compañía de Jesús con autoridad apostólica y Real de esta ciudad en favor de la dicha Compañía, con que ha quedado en una posicion (?); y en este particular me remito á lo actuado en esta razon.

Ha habido en esta religion sujetos muy importantes, particularmente los Padres Fray Juan de Vivero, Fray Jerónimo de Guevara, Fray Hernando de la Cruz y Fray Juan de las Parras, Fray Alonso de Paz, Fray Diego de Ordax, Fray Antonio Caldeira. Estos fueron: unos, Provinciales, y otros, gallardos predicadores en este Convento, y son ya muertos.

Los que viven son: el Mro. Fray Basilio de Rivera y Mro. Fray Diego Perez, religiosos esenciales (?) de esta religion. Es Obispo de *Chile* D. Fray Gaspar de Villarroel, criollo de esta ciudad, hijo del Licenciado Garcia de Villarroel, relator que fué de esta Real Audiencia.

Compañía de Jesus, Colegio de San Ignacio en Quito, su iglesia y casa.

La Compañía de Jesus se fundó en esta ciudad el año de 1586 (1) por el Padre Piñas, religioso de santa vida, y habiéndose sitiado la casa en diferentes tres sitios, se mudó al que al presente tiene, menos

(1) Esta fecha no está conforme con la que señalan los escritores de la Compañía, y falta mucho que decir sobre la fundacion y principios de ella en la ciudad de *Quito*.

una cuadra de la Plaza Mayor. Ha ido creciendo así en la Iglesia de cal y canto de tres naves, con artesones de madera dorados, retablo grande, costoso, Capillas por el espacio de las naves con retablos dorados, como la Sacristía, en lo material, de las buenas que hay en este reino y la cima de bóveda, ornamentos muy ricos, plata en calices, relicario y demás servicio del culto divino, precioso y costoso.

Tiene tres claustros, el primero alto y bajo de arquería, donde hay en él las aulas de teología, artes, retórica y gramática, con Catedráticos asignados, doctos, que nunca han faltado desde pocos años de su fundación hasta el tiempo presente; y en los altos, de celdas, y en medio del patio una fuente de agua admirable, sacada de casi dos leguas. Otro segundo Claústro alto y bajo, donde está el refectorio y demás oficinas de la casa, y arriba otras más celdas. El tercer Claústro es del Noviciado y enfermería, que se va acabando de formar á semejanza de los demás, y en medio del segundo Claústro otra fuente de la misma agua con pilas, curiosamente ambas labradas.

En la entrada de la portería está un espacio grande de bóveda, y á mano izquierda, como se entra, está la Sacristía, donde hay una antesala, y mirando rectamente, está el teatro de la Universidad de San Gregorio, fundada en esta Compañía con autoridad apostólica y Real, á donde se ha de pasar á dar los grados de Bachilleres, Licenciados, Maestros en Artes y los de Doctores en Sagrada teología, cuyos grados se han dado y dan por Señores Obispos de este Obispado, y en Sede vacante, por la dignidad que el Cabildo nombraba, lo cual se observa y continúa por el Illmo. presente Obispo, Dr. Don Agustín de Ugarte Saravia, como cancelario mayor de esta Universidad, nombrado y llamado por tal, habiendo cursado los graduandos sus estudios el término asignado en sus constituciones, aprobados y examinados en las tentativas de veinticuatro horas, á estilo de las demás Universidades, cuyas diligencias han sido por ante mí Diego Rodríguez Docampo, Secretario de dicha Universidad desde que se erigió por el año de 1.622, hasta este corriente de 1.650, de la cual han salido más de 160 Maestros y 120 Doctores, unos ya muertos y otros vivos, que son predicadores en esta Catedral y en las ciudades de este Obispado, con gran aprobación de sus letras é ingenios, como lo publica la evidencia general que de este favor del cielo se ha conocido en estas provincias.

Tiene la Compañía para su sustento y acudir al Culto divino y edificio de su Colegio, tierras, estancias, ganados mayor y menor reparados en diferentes puestos, muy caudalosos y de lo mejor que se co-

noce en todo este territorio, de que resulta muchos frutos de los ganados, trigo y demás semilla, con que viene á ser bastante caudal para lo referido y pagar censos que tienen sobre sus haciendas, y lo que sobra lo acomodan y emplean en el aumento de su Iglesia, altar y culto divino, con que esta religion es más descansada y abundante que otras.

Asisten de ordinario de 50 á 60 religiosos, que son los más predicadores, lectores, Catedráticos y cuidadosos de su iglesia, por la enseñanza y educacion de los indios, y estos tienen Cofradia de Nuestra Señora de Loreto, á donde los confiesan de ordinario y han salido de tan buenos ministros muchos naturales firmes en la fé, que han vivido y muerto virtuosamente.

Tienen reliquias magnas de diferentes Santos y Santas, con Bulas apostólicas, así en relicarios de plata dorada, como en cofrecitos de carey guarnecidos, muy curiosos, en altar particular del bienaventurado San José, en retablo rico, dotado por Juan de Vera de Mendoza y D.^a Clara de Bonilla, su mujer, para entierro suyo, donde están sepultados, y para los demás sus sucesores.

La Capilla mayor de esta Iglesia tiene retablo rico, con imágenes de bulto y pincel, al oleo, de diferentes misterios, y el Sagrario precioso, con un viril de plata dorado esmaltado con piedras y perlas netas; y para el servicio del altar, frontal de plata maciza, dorado, y otros muchos frontales de telas, terciopelos, damascos con casullas que corresponden á ello, todo rico y curioso, como lo es la limpieza, servicio y adorno de todo el culto divino; y arriba están cuatro tribunas doradas para la música y oracion de los dias festivos.

La Capilla de Ntra. Señora de Loreto está muy adornada, con retablo dorado, cuadros, frontales, lámparas de plata, y la Santa imagen es de bulto, muy milagrosa en partos y enfermedades que se han visto y experimentado por todos los necesitados de esta república, con lo cual su devocion ha sido y es grande y sus festividades muy solemnes, con procesion de Ntra. Señora dentro de una casa pequeña, curiosa y adornada de cera, y misterios del Santo Rosario, que celebran los niños de las escuelas, con concurso de la ciudad.

Los altares y Capilla de San Ignacio y San Francisco Javier, que son los colaterales de la capilla mayor, estan con retablos y grandes dorados é imagineria curiosa y otras capillas de diferentes Cofradias de indios, con que han sido atraidos á devocion y al mayor conocimiento de Dios Nuestro Señor.

La capilla del Santo Cristo, hechura de *Ecce-homo*, muy devoto,

en su retablo dorado, ha sido y es milagrosa imágen para el socorro y amparo de enfermedades, conversiones, partos de mujeres, y esto se ha experimentado diversas veces de este Santo retrato, tan venerado como frecuentado de todos, reconociendo el consuelo y favor que han recibido y reciben de la piedad de tan gran señor.

Tienen coro alto con órgano para las fiestas célebres de sus santos y las demás votivas anejas á esta religion, la cual ha acudido con toda veneracion á su obligacion con ejemplares acciones de sus vidas, predicacion y buen ejemplo.

Esta Compañía de Jesús tiene á su cargo el Colegio Seminario de San Luis, fundado por el Illmo. Obispo de buena memoria el Mro. Don Fray Luis Lopez de Solís, con las constituciones y ordenaciones que se deben guardar, aplicados los tres por ciento de doctrinas y capellanía.

Hay de ordinario mas de cien colegiales, unos pobres, con renta del Seminario, y otros convictores, con la tasa que pagan cada año; de éstos han salido los más grandes estudiantes y se quedan algunos en la dicha Compañía para religiosos y otros en los demas conventos y para Clérigos, con lo que, á gloria de Dios, ha prevalecido la sabiduría á la falta que antiguamente habia en estas tierras antes de este socorro tan dignamente fundado.

Los Illmos. Obispos dan las asignaciones y licencias para las becas de los colegiales y á su orden y disposicion está el tomar parte de las dichas rentas, y asimismo, por la superioridad de la dignidad y fundacion de este Colegio, el nombrar Rector de él en conformidad de su ereccion, á que en este particular me remito.

Esta religion desde sus principios en *Quito* fué subordinada á la provincia de la ciudad de *Los Reyes*, de donde vino el dicho Padre Piñas y en su compañía el Padre Juan de Hinojosa y el hermano Santiago, á su fundacion; y corriendo el tiempo, vinieron Rectores y Padres de aquella provincia, con que fueron autorizando su religion, hasta que, pasados años, se mudó la superioridad á la provincia de *Santa Fé*, del *Nuevo Reino de Granada*, sin haberse atendido á que este Colegio de *Quito* se fundó primero, muchos años antes que el de *Santa Fé*, y ser esta provincia mayor que aquella en naturales, que es lo que la Compañía ha deseado, para ejercitarse en la conversion de tan numerosa gente, como lo ha hecho incesablemente; y siendo este Colegio de *Quito* provincia para otras cosas y residencias que tienen en este Obispado, no será justo que gasten y contribuyan á las de *Santa Fé* y sus provinciales, las pensiones que están impuestas al ma-

por aumento de la más antigua y grande fundacion, como se ha advertido.

Muchos religiosos ha habido de conocida virtud y letras, como fueron el Padre Juan Sanchez Morga, natural de un pueblo pequeño de Extremadura, hijo de padres cristianos viejos, docto, calificador del Santo Oficio; entró en la Compañía en *Lima*, vivió en ella y ésta de *Quito* cerca de cuarenta años; murió de 65; fué Rector del Colegio Seminario, fué maestro de Artes y de esta Compañía, donde se enterró, muy casto y celoso de su religion, pobre en su persona, capaz y experto en todas sus facultades.

El Padre Rafael Ferrer, de nacion catalan, vino de la provincia de Aragon á ésta; varon fervorosísimo, gran operario de los indios, llevado del celo de las almas, que no paraba buscando pecadores que traer á Dios, salió á muchas misiones á varias provincias, entre ellas *Yumbos* y *Quijos*, á quien amaban mucho estos indios; y viendo el Demonio las almas que este Padre le sacaba, dispuso con su malicia, ayudado de unos malos indios, que pasando por un puente de un rio muy rápido y hondo, trastornaron los palos y dieron con él en aquel profundo abismo, donde nunca más pareció, coronando Dios sus lucidos trabajos con aquel género de martirio, pues murió por la fé ocupado en su santo ministerio.

Los Padres Juan de Hinojosa, Miguel Jerónimo, Miguel de Corcuera, Gabriel de las Olivas, siervos de Dios, muy religiosos; y de este Padre Olivas se dice que murió cantando, viendo á la Virgen Nuestra Señora, con grande alegría; y procedió ejercitando las virtudes, purificando su alma con silencio, paciencia rara, muy conforme á la voluntad de Ntro. Señor, con que llegó á tan alto grado de perfeccion.

Asimismo tuvo este Colegio muy calificados hermanos coadjutores en aventajadas virtudes y religioso modo de proceder, sobre larga vida que Dios nuestro Señor les concedió, entre los cuales los más notables fueron los siguientes:

El hermano Santiago, uno de los soldados reducidos de este reino, fervoroso religioso, fué casado; concertose con su mujer de que ella se entrase monja y él religioso, y retiráronse á servir á Dios en la religion, cada uno en su estado. Vivió 130 años, alcanzó nietos de 60 y 70; tenia de hacienda cuando entró en la Compañía, de treinta á cuarenta mil pesos, todo lo renunció por Cristo Nuestro Señor, procurando los eternos bienes. Salia de ordinario á pedir limosna para sustentar este Colegio en sus principios, y enseñaba la doctrina

con tanto espíritu y acierto, que en *Popayan* el Obispo de aquella iglesia lo iba á oír. Era hombre despreciador de sí mismo, y antes que muriera rogaba á los Padres que despues de muerto recogiesen sus huesos y los pusiesen á modo de estacas para atar bestias, porque no eran para otra cosa; y con ser de tanta edad, no le faltó diente ni muela y vivió con salud en el cuerpo y santo en el alma.

El hermano Juan de Zurana fué gran siervo de Dios, hombre de calidad y en el siglo Botiller del Señor Don Juan de Austria; sirvió á este Príncipe en la batalla naval y en ella un mosquetazo le arrebató un dedo (1); fué gran escribano y contador, y pudiendo lucir en el mundo, lo dejó todo por su Dios y se retiró á la Compañía. Vivió en ella hasta los 80 años, tuvo oficio de Procurador; procedió con gran caridad con pobres y enfermos, y ésta le hacia buscar é inventar medicinas para las llagas y otros achaques; y entre otras hizo un parche que llaman *sánalo todo*, que se usa en estos reinos, con nombre del *parche de Zurana*, tan medicinal, que llegó su noticia al Papa y cónclave de los Cardenales y pidieron se lo llevasen como se hizo, por ser medicamento de importancia medicinal y fácil.

El hermano Coadjutor Marco Antonio, venerado en este Colegio, era natural de Italia, de padres Católicos; fué en el siglo soldado, entró en la Compañía de Jesús, ocupóse muchos años en pedir limosna y há más de cuarenta años que murió y dejó memoria de sus virtudes; y las personas que le conocieron y Padres de esta Compañía certifican que era hombre de gran mortificacion y que traía cilicios, vestidos ásperos y disciplinas continuas, tanto, que el Demonio sentía estos ejercicios y mortificaciones, y que cuando tomaba de noche disciplinas, se las arrebatava el enemigo y no le dejaba pasar adelante. Tuvo gran castidad, como se experimentó en el puerto del *Callao* al pedir limosna, que unos soldados desalmados, para probar su virtud, le echaron á media noche una mujer desenvuelta y lasciva; estúvose retirada esperando ocasion y á ciertas horas de la noche se manifestó solicitando á pecar al casto hermano, el cual se levantó de su pobre camilla y con raro fervor, ató y colgó á la mujer, dándola muchos azotes, diciendo: «aquí está el verdugo de Jesucristo.» Envíola bien castigada y el quedó en disciplina rigurosa, con que apagó de todo punto aquel fuego que pretendia encender el Demonio.

Fué de altísima oracion en tal manera, que muchas veces le vieron

(1) Otro *manco de Lepanto*.

como una vara levantado del suelo, tan inmoble, que parecia estátua sin sentidos; y un día, oyendo música en misa pública, le vieron levantar en el aire, el rostro como ascua de fuego despidiendo rayos de luz; y estos arrobamientos fueron muchas veces, como lo testificaron y afirmaron el Chantre de esta Catedral que entonces era y el guardian de San Francisco, eclesiásticos de otras Ordenes y seglares en sus declaraciones. Y viendo los demonios que este dichoso hermano era tan aficionado á la oracion y mortificacion, le tuvieron gran envidia, y rabiosos perseguian y maltrataban su cuerpo azotándole y apaleándole, como se veia en los cardenales y heridas que dejaban señaladas. Y en la ciudad de *Lima* era el Padre [Alonso] Bárcena muy combatido y maltratado del Demonio; este hermano Márcos, estando en aquella ciudad, quiso, llevado de caridad, acompañarlo de noche, y cuando hubieron apagado la luz, los espíritus malignos acometieron á este hermano á maltratarlo. Oyó el ruido el Padre Bárcena desde el lugar donde estaba, y hablando con los demonios, les dijo: «allá os habeis ido, bellacos? Todo lo llevará el hermano con grandísima paciencia.» Era muy sufridor de trabajos é injurias, amaba á Dios con grandes ternuras, y estando enfermo, se le apareció el bienaventurado San Ignacio y le dijo que Nuestro Señor le concedía más días de vida; en la cual ocasion llamó á un hombre principal, que se llama Melchor Cuadrado, y le dijo: «mi santo Padre me ha alcanzado de Dios algunos días más de vida, yo me levantaré y volveré á *Quito*.» Esto fué en la villa de *Riobamba*; y cuando entendieron que no viviera dos horas, dijo él entonces al dicho Cuadrado los trabajos que le habian de sobrevenir en el discurso de su vida, como puntualmente le sucedieron y lo manifestó de ordinario; y habiendo, despues de esto, vuelto á la villa de *Riobamba*, donde era Vicario el Dr. Juan de Quiros, llegó de noche, y por no inquietar, entro en la caballeriza, á donde estuvo mucha parte de ella rezando sus devociones; y el Vicario en su cama no podia dormir, sentia interiormente que le decian: «mira lo que tienes en la caballeriza.» Duró este desasosiego gran rato, hasta que se levantó y bajó con luz y halló á este hermano Marco de rodillas en la caballeriza orando; y espantado el dicho Doctor, le dijo: «aquí está, hermano Marco, no me avisára cómo en mi casa los religiosos de la Compañia están en la caballeriza?» Y subióle á su aposento á donde le regaló.

Otro caso en que se reparó mucho en esta tierra es el sucedido al dicho hermano con un toro bravo, el cual, escapando de donde le tenian encerrado, acometió á el con gran furia, como cosa primera

con quien topó. El hermano, ya viejo y cansado, no pudo huir, puso su corazón en Dios, y cuando le quiso dar el golpe, le hizo la señal de la cruz, diciéndole: «vete animalito de Dios,» y luego al punto quedó muerto á sus piés. Estas y otras maravillas se dijeron de este hermano Marco Antonio, de quien se entiende por cierto, goza de nuestro gran Dios.

Otros religiosos hermanos operarios, llamados el Padre Bastida, Vergara y Caicedo, murieron habiendo servido en doctrinar los negros y mulatos con fervor grande, dados á la oracion con ejemplares notorios de su vida y virtudes.

El venerable Padre Onofre Esteban, religioso sacerdote de esta Compañía de Jesús, vino á ella en las segundas misiones que se hicieron de la Casa de *Lima*, natural de *Chachapoyas*, hijo de padres nobles, entró en la Compañía de edad de 14 años, vivió 70 años y muchos de ellos Rector y Superior profeso de cuatro votos; gran operario, incansable desde que recibió el Sagrado Orden sacerdotal, creciendo en estos ejercicios en méritos de virtud y religioso ejemplo; fué perseguido á los principios de su predicacion en este Colegio de personas á quienes amonestaba se apartasen de amancebamientos en que vivían, especialmente tres personas principales que le arguyeron ser aquellos consejos para que desocupasen las mujeres que tenían y aprovecharse de ellas; (gran testimonio) como se averiguó por los mismos delinquentes que lo declararon estando enfermos para morir, y de uno de estos lo certifico yo, por haber corrido la satisfaccion por mi mano.

Este Padre Onofre Esteban fué el primer sacerdote que tomó á su cargo el predicar y doctrinar á los numerosos indios que habia en esta ciudad y su provincia, que los halló como recién venidos á la fé; ejercitólos en la confesion, oracion y santa fé, como tan gran lenguaraz en la general de Inca; de este ejercicio, que continuó hasta su muerte, sacó y dejó muchos indios instruidos, devotos y dados á los Santos Sacramentos; hizo congregacion de esta numerosa gente en veneracion de Nuestra Señora de Loreto, que al presente hay Capilla insigne en ella, donde se juntan á oír los sermones y ejemplos y se hacen las confesiones, y en días particulares y cuaresma, las disciplinas y penitencia de los que ya conocian lo que habian ignorado; de la cual gente han salido muchos de vida virtuosa y que de pueblo en pueblo, con operarios de la Compañía, han hecho gran fruto en lo espiritual, evitando hechicerias, encantos y otras supersticiones; fué parte para que recibieran los naturales el Sacratísimo

Sacramento, ganasen jubileo y se les diese el Santo Viático en sus muertes; gran predicador, fervoroso, que salieron muchos convertidos y dados á penitencia con confesiones ordinarias; y haber hecho este gran servicio á Nuestro Señor y á su Iglesia, ha sido notorio y consta por menor en el tratado que de su vida hice, al que me remito.

Y por muerte de este virtuoso Padre quedó en el padre Luis Vázquez, natural de *Cuenca*, criollo, profeso de esta Compañía, el imitarlo con el santo celo que siempre ha mostrado, continuando este servicio incesablemente como es notorio (1).

Llegó la hora y dia del trance postrimero de este venerable religioso el cual no se inmutó con la nueva que le dieron, porque la tenia prevista, habiéndose preparado para su dichoso fin con el colmo de tantas virtudes que acaudaló en su vida. Antes bien, con la muerte, que suele en otras ocasiones atraer temores, removiendo los sentidos en trance tan riguroso, en él fué ocasion de júbilos interiores, hablando con serena esperanza y seguridad de su salvacion, como punto fijo y ageno de toda duda, enviándose además despedir de algunas señoras principales, sus hijas de confesion, diciendo que ya se moria, que se quedasen con Dios, que mucho mejor rogaria por ellas en la patria soberana del cielo, para donde estaba ya de partida. Fué visitado de los Sres. Obispos, que entónces se hallaron dos en esta ciudad, y de otra gente principal, y preguntándole el hermano Bautista, su asistente, que si queria despidiese las visitas, para que les dejasen solos y quietos con Dios, le respondió: «no haga tal, que tiempo me queda para gozar de Dios en las moradas eternas, y esto poco que me resta de esta vida, consolemos á estos pobres que por su consuelo vienen;» palabras que describrian bien las seguras prendas que tenia de su salvacion y la firme esperanza de entrar á las posesiones eternas de la gloria, con que acabó su vida entregando el alma á su criador, con intercesion de la Sacratísima Virgen de Nuestra Señora de Loreto, de quien fué siervo fiel y de quien recibió para sí y para los demas súplicas de necesitados, grandes favores y misericordias. Colocóse su difunto cuerpo con vestiduras sacerdotales, á cuyo entierro se halló el Sr. Arzobispo Obispo con su clerecia, mucha gente principal y las religiones, que sacaron el cuerpo en sus hombros. Acudió tanto número de indios é indias con cirios de cera encendidos en las manos y sollozos, que fué cosa lamen-

(1) No me explico esta brusca interpolación, pues las noticias del P. Luis Vázquez tienen su lugar en la seccion siguiente de los jesuitas vivos, en donde se le nombra,

table el ver tal sentimiento, llamándole de padre á voces; y al fin, unos y otros, cortando de su mortaja, como para reliquias. Este fué su fin dichoso con que Dios honró á su siervo y la Virgen Nuestra Señora mostróse agradecida á su continuo devoto, que lo fué con particular cuidado en reverencia y exhortacion de tan gran señora; y despues que se trasladó de la bóveda donde fué enterrado á la nueva de la Compañía, se vió el cuerpo entero incorrupto, y le cortaron alguna parte de la oreja y las uñas, de que salió sangre, segun lo referido en el tratado de su vida y muerte á que me refiero. Murió á 3 de Noviembre año de 1638.

Un hermano llamado Hernando de la Cruz, pintor venido de España, ejerció su oficio en esta ciudad y bien aprovechado de su arte en las imágenes que hacia y habia pintado. Acaeció, estando en la de Nuestro Señor azotado atado á la columna, destilando su preciosísima sangre por tantas llagas y por los ojos lágrimas, que se enterneció con muchos suspiros, y tocado de su Divina Magestad, entró á una hermana suya Monja en el Convento de Santa Clara y la dotó de su caudal, ganado á pintar, que lo fué superior, como se ve en los lienzos y cuadros que están en la Iglesia de la Compañía, á donde se recogió y fué admitido. Procedió con gran humildad, penitencia y oracion, hasta que acabó, teniendo por muerte el no morir con deseo de ir á gozar de nuestro Dios y Señor. Cumpliéronse (así), y segun su vida y muerte, alcanzó su fin tan deseado por el año de 1642.

Religiosos de la Compañía de Jesús que al presente son vivos.

El Padre Juan Pedro Severino, Rector de este Colegio, natural del Reino de Italia, muy docto predicador, penitente, caritativo, dado á la oracion, Catedrático de Teología muchos años en esta Universidad, que por estar vivo, no se dice lo que Dios le ha dado en lo espiritual.

El Padre Alonso de Rojas, de España, profeso, Catedrático y perfecto [prefecto?] en esta Universidad, gran predicador y devoto de la Virgen Nuestra Señora, ha sido Rector en este Colegio.

El Padre Gaspar Vivas, natural de España, Rector de este Colegio Seminario de San Luis, eminente predicador, docto en todas materias, Catedrático de vísperas en esta Universidad, varon estimado.

El Padre Gaspar de Cujia, natural de España, predicador docto,

que al presente está en *Los Mainas*, reduciendo á los indios de aquella provincia, donde ha asistido muchos años.

El Padre Gaspar Ruji, natural de Italia, gran matemático, lector de prima que ha sido, de cuya enseñanza han salido muchos doctos y predicadores.

El Padre Rodrigo Narvaez, criollo de la ciudad de *Cuenca*, Catedrático de prima, de veinte años, gran predicador, docto y virtuoso, de cuya educacion han salido Bachilleres, Maestros, Doctores en las materias de filosofía y teología.

El Padre Juan de Amestoy, natural de Valencia, gran predicador, docto, y como tal tiene la Catedra de Positivo en esta Universidad; ha tenido buena suerte en sus discipulos.

El Padre Andres de Artieda, compañero del Padre Provincial actual, Rodrigo de Barnuevo, hombre docto y que ha sido Catedrático de dichas facultades.

El Padre Diego de Medina Cobarrubias, natural de esta ciudad, eminente predicador, Catedrático de prima, Procurador general de las provincias de *Quito* y *Santa Fé*, virtuoso y ejemplar.

El padre Agustin de Campos, natural de las montañas de Búrgos, excelente predicador en talento y ciencia, al presente es Rector del Colegio de la ciudad de *Pasto*.

El Padre Iñigo Perez de la Justicia, Catedrático de moral, predicador, ha sido lector de Artes, natural de Aragon.

El Padre Juan de Santiago, natural de *Cartagena de las Indias*, predicador docto y lector de filosofía, sacó muchos discípulos buenos estudiantes.

El Padre Alonso de Pantoja, natural de España, virtuoso, docto y predicador. Es al presente Rector del Colegio de la villa de *San Miguel de Ibarra*.

El Padre Juan Fernandez, lector de Artes al presente, con más de 150 discipulos, hombre docto y virtuoso.

El Padre Lúcas de la Cueva, natural de *Quito*, predicador de gran virtud y ejemplar.

El Padre Juan de Camacho, natural de España, predicador, Catedrático más de treinta años, virtuoso y ejemplar.

El Padre Alejo Ortiz, Maestro de novicios, Rector que fué del Colegio de la ciudad de *Panamá*, persona docta y de gran virtud, criollo del *Perú*.

El Padre Bartolomé Pérez, natural de España, Rector que fué del Colegio Seminario, gran escriturista, teólogo y predicador.

El Padre Nicolas Cordero, criollo, docto, virtuoso y ejemplar.

El Padre Miguel de Arzola, natural de Vizcaya, de santo proceder y ejemplar.

El Padre Pedro Baraiz, natural de España, ha sido Catedrático en las Universidades de *Quito* y *Santa Fé*, Rector de otros Colegios y al presente lo es de *Popayan*.

El Padre Hernando Cabedo, esencial persona para predicador, docto y virtuoso, es Rector actual del Colegio de *Panamá*.

El Padre Juan de Gamboa, predicador y ejemplar religioso.

El Padre Juan de Enebro, religioso, asiste en el Colegio de *Panamá*, hombre docto, de gran gobierno y virtuoso, gran predicador.

El Padre Juan Amador de Peralta, Rector del Colegio de *Cuenca*, docto predicador y de ejemplar vida.

El Padre Manuel de la Peña, virtuoso, docto y de buen proceder.

El Padre Luis Vazquez, que quedó en lugar del Padre Onofre en la enseñanza general de los indios, que la ejercita con toda virtud.

Hay criollos sacerdotes predicadores, muy hábiles estudiantes. Los Padres Alonso Vivas, Antonio Bastidas, Francisco de Orta, José de Avila, Pedro, Marcos y Hernando de Alcocer, hermanos, Jacinto y Pedro de Cáceres, hermanos, Juan Martinez y Zarco, José de Lizarazu, el Padre Raimundo de Santa Cruz, Pedro Mercado y otros que van luciendo mucho en esta religion.

No se puede excusar el hacer mencion del Reverendo Padre Francisco de Fuentes, buen Provincial de esta Provincia, que lo fué, y Rector de los Colegios de *Quito* y *Popayan*, Procurador general de las Provincias en Roma, predicador con gran don de gobierno y santo proceder de su virtud. Murió pocos años há en la ciudad de *Popayan*.

Provinciales y Visitadores de esta provincia y de la de *Santa Fé*, lo han sido eminentes Padres, como se deja entender, pues fueron electos desde Roma, mediante sus letras, ciencias y virtud y experiencia, que ya son casi todos difuntos.

El Padre Rodrigo Barnuevo hoy gobierna ambas Provincias, persona de gran talento y virtud, letras, autoridad y experiencia cual se requiere para este ministerio, acudiendo á las obligaciones de su profesion y calidad de su nacimiento.

Esta digresion y memoria se hace por lo mucho y bien que esta Compañía ha hecho en servicio de Dios y de su religion.

*Convento de Monjas de la Concepción de Nuestra Señora
la Real.*

El Convento Monacal de la Concepcion de Nuestra Señora se fundó en esta ciudad de *Quito* el dia 13 de Enero de 1577.

En los principios de su fundacion, estando las nueve religiosas fundadoras rezando en el Coro, vieron entrar tres luces por la ventana de la Iglesia, y la una se puso delante de la imágen de bulto de Ntra. Señora, que es muy devota, de mediana estatura, con su niño en brazos; la otra á lo alto del remate del retablo; y la tercera luz junto á la ventana, con gran resplandor; y asimismo vieron entrar una estrella, la cual se puso en la cabeza de esta Santísima imágen y la levantaron cuatro ángeles; y otra estrella á los piés de la imágen del Santo Crucifijo, que asimismo estaba en el altar mayor, y vieron en medio de estas luces á San Francisco, en muy buena estatura, bajo cuya regla se erigió este Convento, y oyeron cantos sonoros y gozaron de olores suaves; y con repique de sus campanas y voces que dieron las monjas, como á las siete de la noche, acudió gente y el Presidente de esta Real Audiencia, el Ldo. Garcia de Valverde, y vieron algo de las luces, experimentaron los olores y fragancia de la Iglesia. Sacóse informacion muy bastante de esta maravilla y de las que obró Dios Nuestro Señor por intercesion de su Madre Santísima, en dar salud á los que estaban en aquel tiempo enfermos y en particular á una mujer tullida que vino la noche del suceso á pedir sanidad, y habiendo quedado con entera salud, tomó el hábito en el dicho Convento, donde murió.

Ha habido monjas de singular virtud y religion, como lo fueron D.^a Maria de Jesus Taboada, primera fundadora Abadesa, y otras que imitaron su virtud.

Y la que más resplandeció en humildad y obediencia, penitencia y don de oracion, sentimiento y devocion de Nuestro Señor Jesucristo y el amor y reverencia que siempre tuvo al nombre de Jesús y su nacimiento, fué Mariana de Jesús, una de las primeras que desde niña tomó el hábito; vivió y murió con grande ejemplo, así en lo espiritual y temporal, como en su gobierno, siendo Abadesa diversas veces, cuyas súplicas y oraciones fueron aceptas á la Divina Magestad, que se conseguian de su misericordia lo que le pedian.

Su muerte fué en tanta paz y santidad como en la que vivió; sus

confesores declararon en los sermones que se hicieron en su entierro y honras y cabo de año, cómo fué muy celosa en el divino servicio y que mereció grandes revelaciones de su Divina Magestad y de su Santa Madre, y el niño Jesus se le venia á los brazos, y que tuvo don de profecia. Está recibida en esta opinion y en la del Arzobispo Obispo Mro. D. Fray Pedro de Oviedo, que la trató, comunicó y confesó y supo los pronósticos proféticos que tuvo, de que sea Dios loado y bendito, que hace Santos y da su divino espíritu á quien es servido. Nos dicen otras cosas particulares de revelaciones y favores que tuvo, hasta que con verificacion se ajusten, y hecha, se dirá por estenso en la historia que me está cometida por esta Real Audiencia, en virtud de Cédula de S. M.

Hay Monjas de velo y coro hasta 120, y Donadas y niñas que se crian en el Convento y otras sirvientas 180 más ó menos.

Sucedieron en el gobierno de Abadesa D.^a Maria de Loaisa, viuda del Capitan Juan de Rivera y despues de ella D.^a Agustina de Loaisa, su sobrina, y reelecta ésta por otras dos veces.

Despues lo fueron Maria de San Rafael, Maria Magdalena de Jesus y D.^a Inés de la Trinidad y Zorrilla, Isabel de San Mateo, Elena de San Felipe, Isabel de los Angeles, Ana de Santa Bárbara, Maria de San Andres, Luisa de San Antonio, Ana de la Concepcion, todas, y otras muchas, de santa vida, penitentes, dadas á la oracion, que asi vivieron y murieron en esta opinion.

Hay religiosas vivas que imitan en virtud, penitencia y éxtasis en sus oraciones á las que ha habido en esta santa y religiosa comunidad, que por estar vivas no refiero los nombres y los favores que han recibido y reciben de Dios Nuestro Señor, y porque se ha de mirar á la muerte, que es cuando se coronan los Santos en la gloria.

La penúltima Abadesa de este Convento fué D.^a Mariana de Santo Domingo, monja antigua, que lo fué tres veces, de gran gobierno, virtud y vida ejemplar. Murió ahora tres meses con gran sentimiento de las monjas justamente, pues quedan en orfandad con la falta de tan esclarecida religiosa y Prelada.

La que le sucedió en el gobierno fué D.^a Isabel de San Ildefonso, su hermana, electa por doctrinos (?), mediante su virtud y conocido gobierno, que unas y otras acudieron á su obligacion como debian.

Y lo hace con excelente cuidado y vigilancia D.^a Ana de Loma y Portocarrero, mujer principal, hija de padres muy nobles, hermana del Dr. D. Fernando de Loma y Portocarrero, Maestrescuela de esta

Catedral, actual Abadesa conocida en sus acciones y buen gobierno de su prelacia.

La iglesia de este religioso convento es escelente, de cal y canto, coro muy curioso, rejería de hierro, con dos tribunas doradas á los lados, retablo grande en el altar mayor, con sagrario rico y otros particulares altares. La sacristía es ornamentada; y el edificio de esta Iglesia le principió el Canónigo Pedro de San Miguel, que dió veinticuatro mil pesos para el edificio y otros dos devotos ocho mil pesos y quedaron empeñadas las monjas en el más á más que costó su reedificación.

Es comunidad religiosa de gran música y voces, consuelo y alegría de esta república; es su Patrono el Rey Nuestro Señor, de cuyas poderosas manos han de recibir socorros y mercedes. Es de las principales de todos estos reinos.

El techo de esta iglesia es de madera de cedro, curiosamente labrado y dorado, las capillas de los colaterales y lados son: el uno de Santa Teresa de Jesus y el otro de Santa Inés, capilla de jubileo y otra de Nuestra Señora de la Antigua, imágen de pincel, romana, en retablo dorado; otra de San Lázaro, altar de ánimas, con otro retablo; y el más adornado es el del Santo Crucifijo, devotísimo, con pasos de la pasion, de bulto, en otro retablo dorado, donde hay cofradia y todos los Viernes misa solemne de la pasion breve.

Para extension de este Convento fué necesario entrar en él las Casas Reales antiguas, que costaron doce mil pesos, á donde se pasa con troneras y pasadizos debajo de tierra, con lo que el empeño de este convento ha sido grande.

De este monasterio de la Concepcion se han sacado religiosas de conocida virtud.

Han salido de este Convento muchas religiosas para fundar y reformar los de la ciudad de *Pasto*, villa del *Villardompardo* y de las ciudades de *Cuenca* y *Loja*, con cuyas elecciones doctrinaron y sacaron monjas de vida santa y hoy en dia permanecen algunas de estas en dichos Conventos (1).

Este Convento tiene fincas de tierra y estancias de pan sembrar, para el sustento ordinario, que es grande, y renta rentada en censos

(1) Para reformar el de *Pasto*, cuyas monjas daban con demasiada frecuencia al César lo que era de Dios, salieron el año de 1595 del de *Quito*, por ordeá del obispo don Fray Luis Lopez de Solis, doña Juliana de la Cruz, por Priora, y doña Maria de la Encarnacion, por Vicaria. (*Montesinos.*)

resultados de dotes de monjas; y la que tienen no es bastante para tanto gasto y del culto divino, el cual está con ricos y costosos ornamentos bordados de tela rica y sedas con colgadura de dosel. Es esta religion la alegría de la república y el amparo de las hijas de los ciudadanos, á donde unas y otras han servido y sirven á Dios, acudiendo á su religiosa obligación (1).

Convento de Monjas de Santa Catalina de Sena, sujeto á la Orden de Santo Domingo.

El Convento monacal de Santa Catalina de Sena lo fundó Maria de Silíceo, mujer que fué de Alfonso de Troya, pingüe vecino de esta ciudad, en 14 de Marzo año de 1594, sujeto al Orden de Santo Domingo.

(1) El licenciado Montesinos incluye en sus *Anales* la historia de este convento; y como difiere bastante de la de Ocampo y está aumentada además con alguna maravilla de mucha edificacion, la pongo aquí por nota.

«Este año de 1575 tuvo principio el monasterio de monjas de la Concepcion de Quito. Vivía en esta ciudad un clérigo muy virtuoso llamado Juan Yañez. Deseaba un monasterio á donde se recogiesen muchas doncellas pobres, hijas de conquistadores. No perdonó diligencia á la obra; si bien por su poco posible no la pudo ver en sus dias. Al cabo de ellos dejó un legado de tres mil pesos de plata marcada para principio del monasterio que se fundase. Sucedió el Presidente de la Aud. Rl., licenciado Garcia de Valverde, y fiado en Dios, en los tres mil pesos y en la devocion de los vecinos, trataron con efecto de la fundacion, con resolucion de que habiendo casa, é iglesia y monjas, lo demas del sustento se supliria hasta suplicar á S. M. diese alguna renta para ello. El Cabildo de la ciudad dió para las casas una buena limosna, y con otras que se juntaron en todo el partido, compró la Audiencia dos casas principales junto á la plaza, una de Alonso de Paz, otra de Martin de Mondragon, que ambas corrieron una cuadra entera. Determinóse fuese de la Limpia Concepcion con sujecion á los fraires franciscos, para cuyo efecto se dió noticia á fr. Antonio Jurado, provincial, y habiendo acetado, tomó posesion de la casa, poniendo en ella una campana y una cruz, y diciendo despues misa en el altar que para este efeto estaba prevenido. Lo cual pasó en 12 de 8re. de 1575. Esto se suspendió por algunos años que duró la competencia entre el ordinario y los frailes franciscos sobre la sujecion del monasterio. Al fin los frailes presentaron una bula en que por razon de ser monjas de la Concepcion debian estar sujetas á ellos, y en virtud de ella se prosiguió lo comenzado en 13 de enero de 1577, pronunciando auto la Rl. Audiencia de fundacion y que fuese patron el Rey Católico, como lo es de todas las iglesias, y que lo fuese el Cabildo de la ciudad tambien, por haber ayudado con una gruesa limosna á esta obra y porque en lo de adelante acudiese á las monjas, con cargo de que no se recibiese en el convento por monja á ninguna mestiza ni mujer infamada de alguna nota con que su opinion padeciese lesion ó estuviere damnificada, y la dote fuese mil pesos corrientes de plata marcada; y en lo demas dejaba la disposicion á la Prelada Abadesa y monjas.—Entraron por monjas fundadoras doña Maria Taguada [Taboada], que despues

Entró con su hacienda en compra de los sitios, adorno de iglesia, sacristía, ornamentos y forma de entero Convento, y habiendo corrido algunos años en él, pareció corto y se compró diferente sitio, donde al presente está.

Las fundadoras primeras fueron en virtud y extensión (?) ejemplar, como lo han continuado la fundadora y Priora Mariana de la Encarnacion y las Madres San Juan, San Martin, Magdalena de San Luis, nieta de D. Cristóbal Colon (1), San Antonino (así), Maria de Santa Lucia, Santo Domingo, Santa Ana, la Trinidad, Isabel de la Purificacion, todas ya difuntas, que procedieron con atencion y buen gobierno.

Solamente ha quedado viva Isabel de Santiago, Priora dos veces,

se llamó Maria de Jesus; Catalina Rodriguez, alias de la Concepcion; doña Francisca Xaramillo, despues de los Angeles; Maria de Torres, despues de San Juan; doña Aldonza de Castañeda, en la profesion Ana de la Concepcion; doña Lucia Xaramillo, despues Lucia de la Concepcion; Maria Rodriguez, despues de la Encarnacion. Estas señoras profesaron en manos del P. Juan Izquierdo, Vice-comisario general de la provincia de *Quito*, en 25 de enero de 1577, y con ellas entraron doña Juana de Castañeda y doña Magdalena de Valenzuela y doña Juliana de Arce, Mariana de Torres y doña Leonor Tama-yo, que no profesaron este día por no tener edad y fueron profesando despues sin tener año de noviciado, como iban cumpliendo la edad.—Estuvieron sujetas las monjas al gobierno de los frailes hasta el año de 1587, y en este tiempo se advirtió que la bula que habian presentado en favor de su derecho no era legítima, por haberse alcanzado en tiempo de la vacante de Sixto V, segun el cómputo de la data. Reclamaron las monjas de esta sujecion; oyolas el Cabildo Sede-Vacante, y el año de 1594, siendo obispo el licenciado fr. Luis Lopez, se acabó el pleito en favor de las monjas, en virtud de una *bulia* del Papa.—En este convento se profesa mucha virtud y Dios les da señal cuando se ha de morir alguna monja muchos días antes. Sucedido ha morir dos en un día y ser los golpes duplicados. Óyense en algunas puertas, y en especial de los confesonarios. Es ordinario esto. Cuando yo estuve en aquella ciudad año de 1643, murió en 8 de febrero del mismo año Ana de San Juan, monja muy virtuosa. Oyéronse como á las tres de la tarde tres golpes en un confesonario; las monjas no atendieron bien, y estando en confesion, oyeron otros tres golpes más recios; fueron 5 ó 6 juntas hácia el lienzo de la iglesia donde se oian, y habiendo visto que la iglesia estaba cerrada, repararon en que era señal de la muerte de alguna; confesáronse, y dentro de ocho días se llevó Dios á la dicha Ana de San Juan. Fué esta sierva de Dios abadesa en Santa Clara, y por bula particular se vino á la Concepcion, para mas perfeccion, etc., etc.»

(1) Hija, seguramente, de D. Cristóbal Colon, hermano de D. Luis el tercer Almirante, y de doña Magdalena de Anaya. Aunque tengo mis dudas sobre si Ocampo se refiere aquí á una verdadera *nieta* (mejor bisnieta) del primer Almirante ó á la expresada doña Magdalena, mujer de un nieto de éste; dudas nacidas de lo que cuenta nuestro autor más adelante en el capítulo de *Los castigos que los Oidores y Ministros de este hecho* [la prision del obispo de Popayan] *tuvieron de la mano de Dios*.

de gran gobierno y virtud, que por haber cegado de los ojos, no ha sido reelecta otras veces, si bien sus consejos y advertencias son importantes en su comunidad.

Y otras doce hermanas legas, muy observantes en la religion, á donde al presente viven hasta 60 monjas de coro y velo y 25 legas y 15 niñas pobres que se crian para monjas, hábiles y de buenas voces para el canto del coro, que se celebra en veneracion del culto divino.

Su Magestad hizo merced á este convento para su edificio de dos mil pesos, y fuera de éstos, ninguna persona caudalosa ha acudido á su necesidad, siendo, como es, religioso monasterio.

La renta que ha obtenido de la renta de monjas antiguas, fueron en moneda de plata corriente, que por no tener ley, se quitó y consumi6, reduciendo su valor á reales, buena moneda; y más la baja de catorce á veinte el millar en los censos, con que se vino á perder más de la tercera parte de dichas rentas.

Ademas varias fincas y censuuarios quebraron, con lo cual ha quedado en muy poca renta el sustento de la comunidad, á que no alcanza ni con los frutos de una estancia y tierras que tienen en el valle de *Caguanche*.

Y sin embargo de esta pobreza, han acudido y acuden estas religiosas en su comunidad al Culto divino y festividades de sus patronos y Santos y á las universales de la Santa Iglesia, con todo cuidado, música y devocion, mirando siempre á los votos de su profesion.

Y siguiendo el ejemplo de las Prioras ya antecedentes, la que al presente lo es, D.^a Lorenza de San Basilio, capaz persona para el gobierno de su religion; y aun que estan en la necesidad ya propuesta y sin iglesia conveniente en su edificio y oficinas, acuden de ordinario, como es notorio, á lo que deben.

La Real Magestad, como patrono de los Conventos, se servirá de socorrer á esta pobre religion.

Digna es esta religion que nuestro Rey y Señor la favorezca y ampare, como patrono suyo, por cuyas oraciones y sacrificios conseguirá S. M. de la Divina la vida y victorias que sus vasallos desean.

Hay al presente en este monasterio monjas bienaventuradas á quien se digne Nuestro Señor de llevar adelante en su fervorosa contemplacion, como son la ya dicha Isabel de Santiago, de las primeras que entraron en este Convento, criolla de la villa de *San Miguel de Ibarra*; D.^a Ana de San Pablo, natural de la ciudad de *Guaquíl*, hija de personas principales; tomó el hábito de tierna edad,

ha ido creciendo en virtud y observancia de su religion y fué Priora é hizo dejacion de su oficio por sentirse inquieta fuera del centro de la oracion, que tanto y bien ejercita.

D.^a Ana de San Jerónimo, criolla de esta ciudad, hija y nieta de personas principales, ha mostrado siempre afectos de amor de Dios despreciando los del mundo.

D.^a Catalina de San Leandro, natural de esta ciudad, hija de muy principales personas, ha procedido con gran virtud, procurando su salvacion, sin hacer caso de lo que pudo lucir en este mundo.

D.^a Leonor de Santa Cecilia, natural de *Cartago*, gobernacion de *Popayan*, religiosa virtuosa.

D.^a Antonia de Jesus, criolla, que al presente es superiora, natural de esta ciudad, devota y virtuosa.

D.^a Isabel de Santa Teresa, natural de la ciudad de *Pasto*, virtuosa.

D.^a Luisa de Buenventura, natural de esta ciudad, hija de padres nobles, que desde su tierna edad recibió el hábito.

D.^a Manuela de la Asuncion, mujer principal, madre del Dean Dr. D. Alvaro de Cevallos Bohorques. Entró en la religion luego que murió su marido, trajo consigo dos hijas pequeñas, que son monjas profesas, llamadas Marcela de San Miguel y Juana de la Cruz, virtuosas.

Maria de los Angeles ha sido priora estimada de su comunidad.

Maria de Santo Tomás, hija de la fundadora, ejemplar religiosa.

Lorenza de San Jacinto, hija de padres nobles, maestra de novicias, muy dada á la oracion.

D.^a Ana de San Fulgencio, religiosa ejemplar.

D.^a Maria de San Carlos, principal monja y de virtud.

Maria de San Agustin, cuidadosa del culto divino con esmero y demostracion, es muy virtuosa.

D.^a Úrsula de Córdova, mujer noble, virtuosa y antigua religiosa.

Hay otras muchas religiosas recién profesas y novicias que acuden con amor á cumplir con la regla de su profesion.

La iglesia es de adobes de tierra, edificio antiguo. El altar mayor está adornado con imágenes de bulto y pincel y Sagrario del Santísimo Sacramento y un altar del Santo Crucifijo, muy devoto, en el cual todos los Viernes se dice la misa cantada de la Pasion breve con solemnidad.

Hay otros dos altares, el uno de Santa Cristina, con reliquias magnas de esta Santa, que trajo el Mro. Fray Marcos Flores con Bula de

Su Santidad; y el otro el del bienaventurado San José. La Sacristia es pobre y de ornamentos de poca estimacion y valor.

Hay coro alto y bajo, órgano y otros instrumentos músicos donde se celebran sus festividades y fiestas ordinarias.

El sitio del convento es bastante para las oficinas, refectorio, noviciado, enfermeria y celdas particulares, que se van edificando de tiempo á tiempo, por falta de dineros y demas materiales; y con toda esta pobreza se ha acabado un retablo grande para el altar mayor, que se está colocando, curioso y bien labrado, á costa de limosnas de las monjas y en particular de la religiosa Maria de San Agustin.

Estan sujetas desde su fundacion al orden de Santo Domingo.

Convento de monjas de Santa Clara.

El Convento de Santa Clara se fundó por Doña Francisca de la Cueva, mujer que fué del Capitan Juan Lopez de Galarza, Alguacil mayor en propiedad de esta Real Audiencia, hija de Juan Rodriguez Docampo, fator y tesorero de S. M. Entró en el convento con dos hijas suyas, la una llamada D.^a Francisca de Buenaventura y la otra D.^a María de Galarza, y otras cuatro monjas pobres, por el mes de mayo del año 1595.

Tiene el Convento sitio espacioso y bueno con pilas de agua, cinco cuabras de la Plaza Mayor. Visten hábito de sayal.

Dieron la obediencia al principio al Prelado y Orden de San Francisco. Tenian iglesia bastante, de adobes de tierra, y con los temblores que hubo, se abrió parte de ella.

Para reparar el daño se destejó y se hallaron las maderas carcomidas y para caer, que si no se advirtiera en ello, sucederia gran ruina, por lo cual se derribó toda.

Se abrieron nuevos cimientos allí, sobre que se va edificando de cal y canto y ladrillos, en buena planta, y en ínterin tienen para iglesia dos aposentos, hecho uno decente y adornado con su coro.

Aunque este edificio se comenzó con dos mil pesos que S. M. hizo merced para el efecto, confiando el Convento en ser más socorrido por personas caritativas, no ha hallado lo que deseaba, por lo cual ha quedado el edificio en sus principios, esperando que Dios Nuestro Señor favorezca obra tan justa por personas piadosas.

Tienen lámparas de plata y dos campanas.

No tienen más renta que seiscientos pesos en censos y una estancia de pan sembrar que no alcanza para el sustento ordinario.

Compró la fundacion el sitio y lo necesario para dicho Convento con diez y seis mil pesos de á ocho reales suyos y la merced que el Rey Ntro. Señor concedió de quinientos pesos cada año, en diez; para lo demas restante se llevó adelante el primer fundamento; no ha sido bastante, en lo que al presente corre, en su grande necesidad y edificio (1).

Contiene setenta y ocho monjas de velo y coro, treinta legas, veinte novicias y otras niñas que se crían para religiosas.

Este Convento consta de monjas virtuosas, penitentes, dadas á la oracion, caritativas y devotas, como son en particular las presentes.

La dicha fundadora Francisca de Santa Clara fué Abadesa, gobernó siete años con ejemplo de sus virtudes y observancia de su regla. Vino á ser tan penitente en ayunos, mortificaciones disciplinas y cilicios padecidos en muchos años, que les ha dejado imitacion para otras. Tenia el hábito inmediato á las carnes, sin camisa, mientras gozó de salud, hasta que enfermó y la obligaron á usar de túnica de lienzo de *tucuyu* (2); andaba descalza sobre unos zuecos; la cama era un pellejo con una frazada, sin consentir se le pusiese tarima; ayunaba las cuatro cuaresmas del bienaventurado Padre San Francisco, el Adviento mayor, el de los Benditos y la cuaresma que ayunó el Santo para recibir las llagas, y en todos estos no comia más que un poco de maiz tostado y á veces cocido, á veinticuatro horas; en la cuaresma mayor del año sus ayunos eran á pan y agua, y desde el Jueves Santo hasta el Sábado, al traspaso; y las noches se quedaba en el coro en profundas contemplaciones. Todos los dias del año tomaba disciplinas de sangre en las espaldas, exceptuando los dias festivos; y desde el Miércoles de ceniza hasta el Viernes Santo, se hacia dar por mano agena los cinco mil azotes de la pasión de Nuestro Redentor, teniéndolos distribuidos en estos dias; y llegó á tanto la maceracion de sus carnes, que en cinco años que estuvo tullida, no le estorbó este impedimento su frecuencia. Su paciencia fué rara en padecer grandes testimonios y trabajos; y un dia de los de su oracion vió una vision celestial y desde entónces quedó ciega hasta

(1) Así en mi copia la segunda mitad de este párrafo, que no acabo de descifrar satisfactoriamente.

(2) Lienzo basto de algodón, de hilo grueso y poco tupido. Su nombre es el mismo de la poblacion donde primero se fabricó, *Tocuyo*, en *Venezuela*. Hoy sirve de moneda en las provincias orientales del *Ecuador*, y presumo que sucederá lo mismo en las comarcas de otras repúblicas.

que murió, teniendo los ojos claros. Acabó la vida santa y religiosamente en gran resignacion y amor á su Dios y Señor. Fué sepultada con dolor y lágrimas de toda su comunidad.

Sucediole en el gobierno Jerónima de San Antonio, criolla de *Lima*; gobernó con virtud, prudencia y ejemplo; es ya difunta.

Despues fué electa Abadesa Isabel de San Lorenzo, criolla de esta ciudad; gobernó nueve años con virtud y acierto.

Francisca de San Buenaventura y la Cruz, hija de la fundadora, fué Abadesa por dos veces; entró niña y no supo ni entendió del mundo cosa alguna que la perturbase; procedió muy virtuosamente, dejando ejemplo de sus penitencias; y habiendo enfermado, aguardó á la muerte más de nueve meses; y un dia ántes vió á la Sacratísima Virgen Nuestra Señora y despues á la Santa Cruz, y estando las monjas presentes, les dijo como veía á la Madre de Dios levantados los ojos hácia el alto, diciéndolas: «No ven esta merced que Dios me hace?»; refiriendo esto diversas veces á dichas monjas, las cuales, por consolarla, le decian que así lo veian; y al fin acabó para ir á gozar de su Dios, como se espera lo habrá alcanzado.

Francisca de San Bernardo, de las primeras religiosas, criolla de esta ciudad, ha sido Abadesa muchas veces con gran aprobacion de su gobierno, observancia y ejemplo de su religion.

Leonor de la Trinidad, monja antigua y estimada por su buen proceder.—María de la Concepcion, continúa corista y de mucha virtud; procede con ejemplo de su religion.—Isabel de San Leandro, virtuoso y dada á la oracion.—Maria de San Ambrosio, devota, penitente y en continua oracion.—D.^a Tomasa de la Resurreccion, portera, persona de calidad, muy devota.—D.^a Jacinta de la Vega, sobrina del Dean D. Matias Rodriguez de la Vega, gran corista, virtuosa y prudente.—D.^a Inés de San Nicolas, vicaria del coro, criolla de esta ciudad, prudente y ejemplar.—D.^a Maria y D.^a Gregoria de Mesa Ramirez y Arellano, hermanas, personas principales y virtuosas.—Ana de la Encarnacion, corista, virtuosa y de buena vida.—Jerónima de Santa Margarita.—Luciana de San José, monja antigua, hermana del General de la Orden de San Francisco, Fray José Maldonado (1).—Isabel de Santiago, monja antigua.—Mariana del Sacramen-

(1) Este religioso, citado aquí incidentalmente, fué uno de los quiteños más ilustrados de su siglo. Defensor celoso de los derechos de su orden á la exclusiva predicacion y reduccion evangélica de las naciones del *Marañon*, escribió por los informes del hermano Andres de Toledo, uno de los dos legos que acompañaron á los soldados fugitivos

to.—Ana de Santa Úrsula.—Catalina de San Cristobal.—Ana de San Sebastian.—Maria de San Hilario.—Inés de San Jerónimo, monja antigua.—Margarita de Cristo, virtuosa.—Beatriz de San Luis.—Juana de la Cruz, antigua.—Maria de Santa Clara, maestra de novicias.—Marina de los Reyes, vicaria.—Isabel de San Benito.—Mariana de San Francisco.—Maria de la Visitacion, gran música.—Catalina de San Gabriel.—

Las cuales religiosas, con otras más que se deja de hacer mencion, han sido y son importantes en su religion, así para coristas como para oficialas de los ministerios de su Orden, procediendo observan-

del real de *Anete*, en el rio *Napo*, despues de la muerte del capitan Palacion, y publicó en Madrid el año de 1641 una *Relacion del descubrimiento del rio de las Amazonas, por otro nombre, del Marañon, hecho por la Religion de nuestro Padre San Francisco, por medio de los Religiosos de la Provincia de San Francisco de Quito. Para informe de la Catolica Magestad del Rey Nuestro Señor y su Real Consejo de las Indias*. La cual fue refutada por la Compañia de Jesus en otra *Apologética*, escrita por el P. Rodrigo Barnuevo el año de 1643. (V. *Viaje del capitan Pedro Texeira aguas arriba del rio de las Amazonas*, publicada por M. Jimenez de la Espada, p. 16 y 17 *et pass.*)—El Sr. Pablo Herrera resume en su *Ensayo sobre la Historia de la literatura ecuatoriana* unas pocas noticias acerca del franciscano Maldonado; y opuedo añadir á ellas y á la que encabeza esta nota las que arroja el siguiente documento:

«El R.^{mo} P.^e fray Joseph Maldonado, de la provincia de S. F.^{co} de Quito y natural de la ciudad de Quito, que es el primer comisario general que ha habido natural de aquellas partes; heredero de la sangre y valor del general Joseph de Villamor Maldonado, natural de Sevilla, conquistador y gobernador de la provincia de los Quixos y los Macas, poblador de sus primeros pueblos y de la ciudad de Sevilla del Oro, cuyo ánimo no paró hasta llegar conquistando en servicio de ambas magestades la gran provincia de los Homaguas, que es la parte principal y mas vecina del caudaloso Marañon, rey de los rios; asistiendo despues con toda fidelidad á los vireyes Vaca de Castro y Vasco (así) Nuñez Vela en los encuentros que tuvieron con don Diego de Almagro y Gonzalo Pizarro—Su madre fue D.^a Maria Illanes, hija de su agüelo materno el capitan Juan Illanes, montañes, no menos valeroso conquistador del Perú; fue el principal de los caudillos y prudentes embajadores que el li.^{do} P.^o de la Gasca, presidente de la Aud.^a de Lima, envió con los cuatro navios que despachó desde Panamá al puerto del Callao á llevar el salvo conducto y r.^s Ced.^s del perdon á los que estaban sublevados, acudiendo siempre á los demas vireyes en los encuentros que se ofrecieron con sus armas y caudal; servicios tan notorios, que los escriben y ponderan Pedro de Cieza y Gomora y otros historiadores de las Indias—Fue electo su Reverendísima en dicho oficio de Comisario general de Indias en 12 de en.^o de 1641.»

(Último nombre de un catálogo de los «Reverendís. Comisarios generales de Indias que ha habido desde el año de 1572 hasta el presente de 1646»—Falta expresar que son del Orden de S. Francisco—Papel simple que debió ser de los del M.^o Gil Gomez Dávila y hoy se halla en los de Jesuitas, Est. 17, tab. 4.^a, leg. n.^o 2, carpeta «América en general.»

tes de su profesion, como consta por las visitas que se han hecho por los Illmos. Obispos sus Prelados.

La Abadesa presente es Jerónima de San Agustin, natural de esta ciudad, hija de padres nobles, querida y venerada de sus subditas, procediendo con gobierno en la observancia de su religion y en lo demas temporal de su sustento.

Estando, como estuvo, este Convento sujeto al Orden de San Francisco, pasó la observancia y obediencia de él al ordinario de este Obispado, en Sede vacante, por renunciacion que hizo de este dominio un Comisario general de dicha orden que vino á esta provincia, la cual dejacion se aceptó por el Cabildo eclesiástico y se confirmó por la Sede apostólica, como consta de la Bula que está en el Archivo de dichas monjas. Ha sido amparado y honrado este Convento por los Illmos. Obispos, con cuyas limosnas y las que esperan conseguir, irá adelante el edificio de la Iglesia nueva; que por no tenerla, acaeció á 19 de enero de 1647, de noche, el robo sacrilego del Santísimo de que se hará mencion más adelante.

Hay Capilla del Santo Crucifijo, devotísimo y milagroso, á donde está fundada Cofradia de Clérigos Sacerdotes y otros ciudadanos seculares y se hace procesion el Viernes Santo á las dos de la tarde con muchas luces, devocion y acompañamiento.

Esta hermandad la instituyó la dicha religiosa [Francisca de San Buenaventura], siendo Abadesa, á sus expensas, como tan devota de la Santa Cruz y de nuestro Redentor puesto en ella.

*Hospital de la Caridad para españoles é indios, fundado por el primer Presidente D. Fernando de Santillan.
Patrono S. M.*

Este hospital de la Caridad se fundó por el Presidente D. Fernando de Santillan, en sus primeros años, á titulo de caridad y Patrono el Rey Nuestro Señor.

El sitio es bueno y en parte cómoda; tiene iglesia y Capellan, botica y médico, dos pilas de agua y huerta. Cúranse de ordinario de treinta á cuarenta personas, y en las pestes, más. Tiene administrador nombrado por la Real Audiencia.

Este toma cuenta de sus rentas, que serán casi cuatro mil pesos de plata corriente. Ha sido y es de mucha hospitalidad.

Como quiera que los que están fundados en las ciudades y villas de este Obispado, están subordinados á su Obispo, así en los nombra-

mientos de mayordomos, como en las cuentas de la administracion, conforme á derecho, no parece que esto se haya observado en el todo, ántes se ha contravenido contra la voluntad de S. M. Real, en que quiere y manda, que en vacando el beneficio curado ó simple ó administracion de hospital, sacristia ó mayordomia de fábrica de iglesia, hospital ó monasterio, mande el Prelado poner carta de edicto en la iglesia Catedral y en la iglesia, hospital, ó monasterio donde se hubiera de proveer el tal beneficio ó oficio, con término competente, para los que se quisieren oponer á él; y de los que así se opusieren y de todos los demas que al Prelado pareciere ser competentes personas para el tal oficio ó beneficio, habiéndolos examinado é informado de sus costumbres y suficiencia, elijan dos personas de ellos que segun Dios y sus conciencias les parecieren las competentes para el tal oficio ó beneficio; y la denominacion de los dos así nombrados se presente ante el Virey ó ante el Presidente de la Audiencia, ó ante la persona que en nombre de S. M. tuviere la gobernacion superior de la provincia, para que de los dos nombrados elija el uno, y esta eleccion la remita al Prelado, para que, en virtud de dicha presentacion, haga la provision, colacion y canónica institucion por via de encomienda, y no en título perpétuo, sinó *ad movile admotum* de la persona que en nombre de S. M. los hubiere presentado; y quando no hubiera más de una persona que quiera oponerse, ó el Prelado no hallare más que uno que quisiera ser proveido, envíe la nominacion ante dicho Virey, Presidente ó Gobernador, y por tal presentacion el Prelado haga la provision, segun consta de la Cédula despachada por el Rey Católico D. Felipe II Nuestro Señor.

Y asimismo por otras dos Cédulas de 28 de Agosto, duplicadas, del año 1591, en que se dispone que se guarde y cumpla el Capitulo XII del derecho del patronazgo real que contiene lo ya referido.

En cuya corroboracion, parece que el Illmo. Arzobispo de la ciudad de *Los Reyes* consultó al Sumo Pontífice en razon de que se le impedia la visita de los hospitales y fábricas de su Obispado, siendo de su jurisdiccion, fundándose en las causas y razones que se declaran en la Cédula Real que sobre este particular se despachó en 29 de marzo año de 1593, ante Juan de Ibarra, Secretario, con la respuesta de lo que así informó en Roma el dicho Arzobispo, en que S. M. dijo, que habia mandado dar Cédulas para que él y sus Vicarios pudiesen visitar los bienes pertenecientes á las fábricas de las iglesias y tomar las cuentas á los Mayordomos y administrar y cobrar los alcances y ponerlos en las Cajas de Comunidad, para que de allí se

distribuyan conforme á la orden que dejó dada el Virey D. Francisco de Toledo; y que en lo espiritual, le quedaba la visita libre como la tenia, sin que en ello entonces ni en ningun tiempo se les hubiese puesto impedimento; y que en los demas hospitales que no son del Real patronazgo hacia el Arzobispo sin contradiccion lo que el derecho le permite.

Lo cual se debe ejecutar conforme á la disposicion de dichas cédulas, así en los nombramientos, canónica institucion, como en la visita, títulos y recaudos de los tales oficios de administradores y Capellanes de los tales hospitales, que así se pide y suplica á nuestro Rey y Señor, para que con toda precision se guarde y cumpla y se excusen controversias en cosa tan justa y asentada.

En la esquina de este hospital, junto á la puerta de su iglesia, se pintó en la pared la imágen de Ntra. Señora con su niño en brazos; ha ido de tiempo en tiempo aumentando su hermosura y colores de la pintura, de que se originó la hermandad y devocion de esta Santa imágen, la cual está en tabernáculo con puertas y llave. Ha hecho muchos milagros en enfermos y partos de mujeres; y el que puedo certificar, es que hará cinco años que un Clérigo que decia misa en aquel altar, fué de noche á casa de una mujer, á mula, y volviendo á la suya á deshora por la misma parte, al emparejar con la capilla, salió un bulto y hablando con él le dijo: «es bueno esto?» y le dió un golpe con que cayó de la mula. Pidió socorro á la Madre de Dios en esta su imágen, y subiendo como pudo la grada del altar, se abrieron las puertas del tabernáculo, á donde estuvo, hasta que con las voces que dió, acudió gente y lo llevaron á su casa, á donde murió sacramentado al tercer dia; lo cual declaró el mismo Clérigo antes de espirar, y su confesor, con licencia que le dió el Clérigo, me lo dijo á mí, Diego Rodriguez Docampo, y á otras personas. Maravilla nacida de la piedad de Nuestra Señora y amparo.

Ciudades y villas del Obispado de San Francisco de Quito.

El distrito del Obispado de esta ciudad es desde la de *Santiago de Guayaquil* y puerto de la *Puná* y todo lo que corre de la gobernacion de *Guayarcongo* [*Yahuarzongo*], *Bracamoros*, *Loja*, *Zaruma*, *Zamora*, *Cuenca*, villa del *Villardompardo*, villa de *San Miguel de Ibarra*, *San Juan de Pasto*, gobernaciones de *Quijos* y *Santiago de las Montañas* y sus jurisdicciones hasta esta ciudad, cabeza de la provincia; á donde en las iglesias particulares y parroquiales de españoles é indios

hay Curas Clérigos y religiosos de las Ordenes, nombrados por el Prelado y Patrono, pasando el número de unos y otros Clérigos de seiscientos, llevando, como llevan, los frailes las mejores y más pingües doctrinas en provincias enteras, con que han quedado dueños de lo más estimable del Obispado, saliendo cada Cura de éstos remediados y ricos, como se ha visto y experimentado en los millares de pesos que dejan cuando mueren, sacados de los estipendios, agravios y aperturas, tratos y contratos con los mismos feligreses, unos más que otros.

Queda por consiguiente la Clerecia, que es la primera á quien se deben dar los dichos beneficios, pobre y desamparada, de que se ha dado noticia al Rey Nuestro Señor, para que lo remedie y vuelvan estos curatos á cuyos son, como lo tiene ordenado por tantas cédulas reales; con que habiendo efecto, será servida la Divina Magestad y descargada la Real conciencia. En las religiones habrá muchos santos y pocos que quieran ser frailes, respecto de que la mira de serlo es á sólo las doctrinas y vivir *extra-claustro*; además que sus Conventos principales, iglesias y lo demás necesario al culto divino, lo tienen ya adquirido con las haciendas, censos y renta que tienen, sobre que la Católica Magestad acordará y mandará lo que más convenga al divino servicio y suyo.

Y como ya va dicho, se fundaron por el Obispo de buena memoria Maestro Don Fray Luis Lopez de Solis, los conventos de monjas de las ciudades de *Pasto* y *Loja*, villa del *Villardompardo* y en la ciudad de *Cuenca*, que han ido en aumento de ejemplo y virtud sus religiosas en santa vida, muertas y vivas, cuyos Capellanes, Curas y Vicarios de cada lugar van puestos en el número de la Clerecia.

Curatos y doctrinas de las religiones de San Francisco, Santo Domingo, la Merced y San Agustín en este Obispado.

Pueblo de *Cotocollao*, dos leguas de esta ciudad, hay dos Curas.

Pueblo de *Pomasqui*, á tres leguas, un Cura.

Pueblo de *San Antonio*, poco mas de tres leguas, otro Cura.

Pueblo de *Calacali*, á cuatro leguas, otro.

Pueblos de *Puéllaro*, *Perucho* y *Asángaro*, á cinco leguas, otro Cura.

Pueblo grande de *Otavallo*, de la Corona Real, á doce leguas, dos Curas.

- Pueblo de *San Pablo*, otro.
 Pueblo de *Tontaqui*, otro.
 El de *Tocache*, otro.
 El de *Cotacache*, otro.
 El de *Machingui*, otro.
 El de *San Antonio de Otavalo*, otro Cura.
 El de *Urcuqui*, otro.
 El de *Tumbabiro*, otro.
 El de *Las Salinas*, otro.
 El de *Carangue*, otro.
 En la provincia de *Latacunga*, aquel pueblo es guardiana y doctrina de indios, hay dos Curas.
 En el de *Mulahaló*, un doctrinero.
 En el de *Los Alagues*, otro.
 El de *San Miguel*, otro.
 El de *Saquisilí*, otro.
 El de *Pujilí*, otro.
 El de *Tanicuchí*, otro.
 En la provincia de *Riobamba*, hay convento en aquella villa.
 El pueblo de *San Andrés*, gran población, hay dos Curas.
 El de *Guano*, guardiana, dos Curas.
 El de *Chambo*, uno; el de *Lito* [*Licto*], otro; el de *Sahaoli* [*Sabsid*] ?, otro; el de *Punin* y *Macaji*, otro; el de *Tunguragua*, otro; el de *Quina* [*Quimiac*], otro; el de *Pungalá*, otro; el de *Lapo* [*Ilapo*], otro; el de *Cebadas*, otro; el de los *Cubijés*, otro.
 La provincia de la ciudad de *Cuenca*, tiene convento curioso.
 El pueblo de *Gualaceo*, tiene Cura.
 El de *Mulleturo*, otro.
 En la ciudad de *Pasto* hay convento.
 El pueblo de *Anganoy* (?) tiene Cura; el de *Yaguanquer*, otro Cura; el de *Chapaguar*, otro; el de *Cacaona*, otro; el de *Pausítara*, otro; el de *Guachicono*, otro;
 Son las doctrinas de indios cuarenta y siete y conventos, guardianas de españoles é indios, diez.

Doctrinas del Orden de Santo Domingo.

- Pueblo de *Alangasí*, tres leguas de la ciudad, tiene Cura.
 Pueblo de *Pintac*, á 4 leguas, otro.
 Pueblo de *Oyumbicho*, otro; el de *Aloasí*, otro; el de *Machachi*,

priorato y doctrinero; el de *Aloa* [*Áloac*], otro; el de *Cansacoto*, otro.

Estos son en el distrito de *Quito*.

En la ciudad de *Baeza*, convento.

Pueblo de *Cosanga*, doctrinero; el de *Atunquijo*, Cura; el de *Maspa*, otro; el de *Papallata* y *Condoja* [*Condofa?*], otro; el de *Pachacmama*, otro.

Tiene esta religion en este asiento de *Latacunga* convento de españoles.

La provincia de *Riobamba* tiene convento en esta villa, curioso y rico.

Pueblo de *Patate*, hay Cura.

Pueblo de *Tomabela*, otro; el de *Quero*, otro; el de *Guaranda*, otro; el de *Pelileo*, otro.

En la ciudad de *Cuenca* hay convento de esta orden.

El pueblo de *Paccha*, Cura.

En la ciudad de *Loja* hay convento. El pueblo de *Garrochamba*, tiene Cura; el de *Posol*, tiene Cura; el de *Calpa*, un Cura; el de *Cariamanga*, otro; el de *Gonsanamá*, otro.

En la ciudad de *Guayaquil* hay convento muy adornado.

El pueblo de *Chongon*, tiene Cura; el de *Davles*, [*Daule*] Cura.

En la ciudad de *Pasto* hay convento muy adornado y rico.

Pueblo de *Gualmatan*, tiene Cura; el de *Pupiales*, otro; el de *Ypiales*, otro; el de *Putusi*, otro; el de *Segundoy* [*Sibundoy*], otro; el de la *Laguna*, otro; el de *Zenoy*, otro; el de *Abatituy*, otro; el de *Monobunco*, otro; los *Ingenios* y *Consaca*, otro; el pueblo de *La Cruz*, otro.

Estas doctrinas y conventos son en este Obispado, fuera de los que tiene en la gobernacion *Popayan*, y son 46, en que tambien entran los conventos.

Doctrinas del Orden de la Merced.

La doctrina del puerto de la *Puná*, tiene Cura y es de importancia.

Otra en el pueblo de *Pasao*, tierra de montaña, Cura doctrinero.

Otra en el pueblo de *Picoasa*, montaña.

Pueblo de *Gualea*, de montaña.

Pueblo de *Nanigal*, de montaña.

Pueblo de *Cayapas*, Cura.

Otra en *Las Esmeraldas*, bahía de *San Mateo*, puerto de mar.

Pueblo de *Santiago*, montaña.

Otra en los *Lachas*, Cura.

Otra en *Quilca*, doctrinero.

- Otra en *Puntal*.
 Otra en *Tusa*, hay *Cura*.
 Otra en *Guaca*, doctrinero.
 Otra en *Turcan* [*Tulcan*].
 Otra en *Carlosama*.
 Otra en *Cumbal*.
 Otra en el pueblo de *Males*.
 Otra en el pueblo de *Mayascuer*.
 Otra en *Mayamac*,
 Otra en el pueblo de *Finer* [*Fímes* ?]
 Otra en el pueblo de *Bigua*.
 Otra en el pueblo de *Lita*.

Son veintidos doctrinas las que tiene esta religion, con mas los conventos y villas donde están fundados.

Doctrinas del Orden de San Agustin.

El pueblo de *Angamarca*, *Malacatos*, *Yaguache*, *Pimocha*, *Tinarre* (?), *Sapuye* [*La Puná* ?], *Hime* [*Dima* ?], valle de *Santiago*, la montaña de *Pimocha*.

Tiene esta Orden nueve doctrinas de indios y ocho conventos en este Obispado con este principal de *Quito*.

Los doctrineros del Orden de San Francisco llevan la mitad del estipendio y más el *camarico*, y no llegando al número de cuatrocientos tributarios, se rebaja á rata por convento el estipendio, y las demas religiones por entero.

Los Clérigos doctrineros pagan el Seminario, al Colegio de San Luis á tres por ciento, y lo que toca á doctrina de frailes lo pagan los Encomenderos.

Provincias menores de la Ciudad de Quito en el término de su territorio tocante á los indios.

La Provincia de los Yumbos.

Tiene doce pueblos, es tierra cálida montuosa y doblada; sus pueblos son: *Alambe*, *Nanigal*, *Lambo* (?) [*Tambo de la Virgen* ?], *Gualea*, *Tambillo*, *Nigüas*, *Llullumto*, *Cachillacta*, *Mindo*, *Tusca* (?), *Topo* (?), *Nambe* [ó *Yambe*].

Son novecientos indios tributarios y con los reservados y muchos, mujeres y sus familias, hasta tres mil ánimas más ó menos.

Doctrinanlos dos frailes mercenarios y un Clérigo; gozan todos tres de 900 pesos de plata por su estipendio, rata por cantidad de los más ó menos feligreses que cada uno de ellos tiene á su cargo. Son de cinco Encomenderos.—D. Diego Sancho de la Carrera.—D. Francisco Enriquez.—Alonso de Troya.—Pedro de Arévalo.—Y la Corona Real.

Paga cada indio tributario cinco pesos corrientes, unos más y otros menos. El estipendio de las doctrinas pagan dichos Encomenderos á como les cabe.

Tienen de cosecha *guáduas* (1), que sirven para techos de casas; cedros de que hacen tablas, artesas, bateas y cajas; miel de abejas y de caña de Castilla, algodón y coco [cacao]; y las frutas son: plátanos, *aguacates*, piñas, *lúcunas*, palmitos, cidras, limas, naranjas, naranjillas, *guabas*, *guayabas*, *ají*, *maiz*, *mani*, *yuca*, *camotes*, *jíquimas* (2) y raíces de la *china* (3), cuya agua bebida aprovecha para opilaciones y mal de orina.

Hay diversos géneros de pájaros, de papagayos, *guacamayos*, patos, faisanes, carpinteros, que éstos con la fortaleza de su pico hacen nido en troncos de arboles gruesos. Hay otros que llaman trompeteros, porque cuando graznan, suena como trompetas (4); y hay asimismo otros pájaros de diversos géneros y colores.

Hay animales osos, leones, pericos ligeros, puercos de monte con dos ombligos, armadillos, gatos monteses, hormigueros, gran suma de víboras y culebras, unas bobas y otras ponzoñosas.

Hay resinas de árboles á modo de copal, que sirve de sahumario provechoso; hay *caucho*, que, derretido al fuego, se enceran con ella varias cosas de manera que no lo pasa el agua; y estando enjuta, se pone correosa, y si le pegan fuego, conforme al grosor que quieran darle, arde; y si se hace pelota, tiene el bote muy levantado.

Es tierra muy húmeda por las continuas aguas que en sí tiene de las nubes y suelo, por lo cual y por ser caliente esta provincia es enferma y sin minerales.

(1) *Caña brava*, *Ipa* (*Guadua angustifolia*).

(2) *Pachyrrhizus tuberosus*.

(3) *Smilax Pseudo-China*.

(4) *Psophia crepitans*.

Provincia de Pomasque.

Esta provincia de *Pomasque*, tiene en sí ocho pueblos llamados *Pomasque, San Antonio, Callicalli, Cotocollao, Zambiza, Puéllaro, Perucho, Nayon y Guápulo*.

Tiene segun se ha podido saber, hasta un mil y setecientos indios tributarios y de todas almas mas de 10.900.

Doctrinánlos cinco frailes Franciscos y dos Clérigos; llevan de estipendio los Clérigos á razon de 400 pesos y los frailes á 200 pesos y la comida. Son sus Encomenderos: La Real Corona; el Convento de las Monjas de la Concepcion de esta ciudad; la Duquesa de Lerma; D. Diego Sancho de la Carrera; D. Juan de Sandoval; D. Francisco de Rivadeneyra; Lázaro Fonte.

No tiene esta provincia minerales; gozan de trigo, maiz, cebada, frijoles, gran cantidad de flores y de hortaliza; es el principal regalo de esta ciudad, por las huertas que en sí tiene. Tienen algunas vacas, cabras, ovejas, cebones, gallinas de Castilla, conejos y demas aves.

Es el valle de temple regalado y de mucha arboleda, aunque despues del temblor grande de 1587 se asoló mucha parte de este valle.

Provincia del valle de Guailabamba.

La provincia del valle de *Guailabamba* es arenosa su tierra en parte, de varios temples, segun tiene las poblaciones unas en tierra y sierras levantadas y otras en valle. Tiene ocho pueblos, llamados *Guailabamba, Quinché, Yaruquí, Puembo, Pifo, Cumbayá y Guápulo*.

Hay hasta 1.700 indios tributarios y todas almas como ocho mil y tantas; doctrinánlos seis Clérigos.

El estipendio es á razon de 400 pesos, en que entra la comida, rata por cantidad de los más ó menos indios que cada uno tiene á su cargo.

Son Encomenderos: La Real Corona, la Duquesa de Lerma y Lázaro Fonte.

Tienen de cosecha los calientes de esta provincia, frutas ordinarias, trigo, maiz, cebada, garbanzos, fríjoles, habas, *mani, ají*, membrillos, higos, *guayabas*, cañas dulces, ganado mayor y menor, y en comun, cebones, gallinas, pavos, caza de conejos y venados.

Tiene este valle trapiche de azúcar y miel de diferentes dueños.

Pasa la línea equinoccial por el dicho valle de *Guailabamba*, que causa enfermedades y pestes ordinarias.

Valle de Chillo.

El valle de *Chillo* es de buen temple lo más de él, y algo de lo restante frio. Tiene seis pueblos llamados *Amaguaña*, *Sangolquí*, *Conocoto*, *Uyumbicho*, *Píntac*, *Alangasí*.

Tiene indios tributarios hasta 1.600 y todas almas 8.200, con seis doctrineros, cuatro frailes dominicos y dos Clérigos.

Son Encomenderos: la Real Corona; la Duquesa de Lerma; Lázaro Fonte; D. Francisco de Rivadeneyra y Zúñiga.

Tienen montes de donde se saca mucha madera, vigas, cuarterones, tijeras, tablas, umbrales, cumbreras, costaneras y mucha leña; hortaliza de todo género, trigo y fríjoles en abundancia.

Los campos del pueblo llamado de *Pinta* solían ser amenos, fértiles, de pasto y arroyos de agua. Medraban allí los ganados de Conventos y ciudadanos de esta tierra; era la principal ganancia de cazadores de venados, en que se ejercitaban para su sustento algunos de este contorno.

Habrá treinta años que habiéndose sentido gran ruido á modo de atabales en las entrañas de aquellos cerros, brotaron los minerales que en sí tenían, por bocas que despidieron por ellas fuego, humo, grandes piedras y cenizas con que las aguas quedaron turbias, los campos estériles y cubiertos de pedrería y gran suma de ganado destruido con la violencia de aquel volcan, que por pronóstico antiguo del Padre Fray Godoco Ric, del Orden de San Francisco, estaba advertido, que si no reventase el volcan de *Pichinche*, de que está ya hecha mencion, y este de *Pinta*, que se comunicaban, se habia de hundir y asolar esta tierra, como se vino á verificar, pues de la pedrería grande que despidió este volcan, se llenó la mayor quebrada, y con la fuerza del fuego, que buscaba su centro, llevó por el aire una piedra tan grande hácia la region de los *Quijos*, á donde cayó, que ocupó el camino ordinario por donde se solía caminar; con cuya reventazon se sosegaron en lo material los temblores de tierra, y lo principal por merced y concesion de nuestro Dios y Señor en intercesion de San Jerónimo, patrono jurado para los temblores (1).

(1) El volcan de *Píntac*, así llamado antes por estar cercano de este pueblo, es el *Antisana*. La erupcion ó *reventazon* de que aquí se trata, sería la que depositó sus lavas

Entre *Sangolqui* y *Amaguaña* hay manantial de un gran buey de agua de tan extraña propiedad y naturaleza, que si cualquiera persona se llega á él con silencio, tambien lo tiene él y muestra en el brotar de su agua curso quieto, despacioso y lento; y si la persona ó personas que llegan hablan, luego se alborota é inquieta; y si hablan recio y dan voces, ella tambien hace ruido y se alborota mucho más; y si vuelven á callar y tener silencio, se amansa y sosiega como primero; de más de lo cual, si le echan algun palo ó vara, lo recibe y guarda en lo profundo de su seno, y si se echa otro, lo recibe lanzando el primero y hace lo mismo con todos los demás que le quieran echar; de suerte que siempre conserva y tiene en sí uno de los palos en su fondo, arrojando fuera los demás; cuyo secreto natural y causa de estos efectos no los tiene nadie ni hay quien los alcance.

Esta tierra está limpia de minerales y de aves y de animales silvestres. Tienen ganado mayor y menor de Castilla, yeguas, vacas, puercos, ovejas, patos, gallinas, y en lo demas no hay que notar ni advertir.

Gozan de cosecha de trigo, maíz, cebada y otras legumbres, hortalizas, flores y trajin de maderas.

Provincia de Panzaleo.

Contiene tres pueblos. Es tierra rasa y fria; los pueblos son: *Machachi*, *Aloasi* y *Aloac*. Tiene indios tributarios hasta 1.160 y todas almas 5.750.

Son doctrineros frailes dominicos con estipendio de 350 pesos, con más la comida, por año.

Son Encomenderos: la Duquesa de Lerma; D. Diego Sanchez de la Carrera, Alferez Real de esta ciudad.

Tienen ganado mayor y menor de yeguas, vacas, cabras, ovejas, cria de puercos y gallinas, caza de venados, perdices y conejos y demás; cantidad de cebada, *papas*; y cerca de los *Tambos*, camino Real que pasa entre estos pueblos, viene encañada desde el tiempo del *Ynca* cantidad de agua que tiene el sabor del hierro ó de agua acerada ó como si le hubiesen echado algun agrio de lima, muy cla-

entre *Papallacta* y su laguna, camino de los *Quijos* ? (V. *El volcan de Ansango*, por M. Jimenez de la Espada.—«Anales de la Soc. españ. de Historia Nat.—Mad., 1872, t. I, cuad. 1.º» = *Viaje del mundo*, por el *Clérigo agradecido* Pedro Ordoñez de Zeballos.)

ra, algo gruesa, que todos los que la beben hallan en ella dos efectos, el uno admirable para la digestion y el otro estremado para la enfermedad de la orina.

Hay en esta provincia copiosas caleras, donde esta ciudad se provee de cal en abundancia. En lo demás no hay cosa de consideracion.

Provincia de Cansacoto.

La provincia de *Cansacoto* es tierra caliente y montuosa. Tiene cinco pueblos llamados *Cansacoto*, *Zarapullo*, *Allorquin*, *Napa* y *Nigüas* con 300 tributarios; 200 pagan y ciento no, porque están en el interior de aquellos montes y son indios bárbaros, desnudos; salen de cuando en cuando á hacer algun regalo de *ají* y pescado al sacerdote y encomendero. Hay un total de animas de mil ciento.

Es doctrinero un fraile dominico y son de la encomienda de la Duquesa de Lerma, pagan el tributo en reales, algodón, *ají* y pescado, que es en todo lo mismo al tributo que da la provincia de los *Yumbos*.

Ademas de las seis provincias de que se ha tratado, hay tres pueblos cerca de esta ciudad llamados el uno, *Machángara*, á cuarto de legua de ella, el otro *Machangarilla*, á media legua y el otro de *Chillogallo*, á dos leguas.

Tienen mas de 500 indios tributarios y todas almas hasta 3.000. Los doctrinan Clérigos que ya estan nombrados.

Son Encomenderos: la Real Corona y D. Francisco Enriquez.

Cosechan alguna madera y leña, trigo, maiz, cebada, *paças*, gallinas y cebones.

Hay en estos pueblos indios obreros que sin ellos no hubiera edificios de templos ni casas. Mas, se advierte que dentro de esta ciudad, en las seis parroquias de españoles en el contorno de ellas, se doctrinan los indios *Pillajos* [*Pillaros?*], *Collaguasos*, *Añaquitos*, *Yzimbias*, *Tomavelas*, *Loloncotos*, *Mitimas*, *Angamarcas* y otros, que llaman *vagamundos*, que de 55 años á esta parte se adjudicaron á la Real Corona, siendo así 700 tributarios y en total de almas mas de tres mil. Pagan tributo y los más de estos indios son oficiales de diversos oficios.

Tienen los Curas de estas parroquias su estipendio señalado, y fuera de él y del pié de altar, llevan de los *camayos*, advenedizos y forasteros, como lo son estos que residen en su parroquia, un peso de ocho reales de cada uno por año, costumbre muy antigua de este Obispado.

El pueblo de *Guápulo*, ya referido, donde está la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, se fundó Cofradía de esta advocacion, cuyo Mayordomo fué muchos años Cristóbal Martin, y despues de su muerte, le sucedió Gabriel Milan de Valdes, Alguacil mayor de esta Real Audiencia, el cual, estando á la muerte, mereció que la Sacratísima Virgen se trajese para un novenario á esta ciudad y se halló presente á su muerte, que fué dichosa, y muerto se depositó el cuerpo en la capilla de Nuestra Señora del Rosario, en la iglesia de Santo Domingo; y habiéndose abierto su sepulcro para llevarlo á la iglesia de *Guápulo*, donde dispuso se enterrase, se halló su cuerpo, despues de mucho tiempo, entero sin corrupcion alguna, y se llevó donde lo determinó, para estar en presencia de la Sacratísima Virgen Nuestra Señora, á quien tanto reverenció en su vida; y por su muerte, queda esta devocion á D. Cristóbal Milan de Valdes, Alguacil mayor de esta Real Audiencia, hijo del anterior.

Celébrase esta fiesta de Ntra. Señora de las Nieves en su casa á 5 de Agosto, con aplauso y alegría.

Sucesos que han acaecido en esta ciudad despues de su fundacion hasta este presente año de 1650.

Siendo Obispo de este Obispado el Mro. D. Fray Pedro de la Peña, acaeció que en la provincia de *Riobamba*, en un tambo nombrado *Guamote* residia un hombre con hábito de ermitaño mucho tiempo, sustentándose de limosnas que le hacian los pasajeros, y en el dicho asiento de *Riobamba*, que ahora es la villa del *Villardompardo*, se mostraba muy devoto, viniendo los Domingos y fiestas á oir misa y ayudaba á algunas. Y corriendo esto, un año de los que así se ejercitaba, la fiesta de San Pedro, que en aquel asiento se celebraba, vino á la misa mayor y continuó con su apariencia de devocion, y habiendo oido el sermon sentado en una grada del altar mayor, cuando llegó el sacerdote á la Consagracion, estando junto al altar para tocar la campanilla, que acostumbra hacerlo, y habiéndose consagrado el Santísimo, se levantó y envistió este sacrilego con la hostia y la hizo pedazos, y queriéndolo defender los Ministros del Altar, sacó un cuchillo y con él tiró de puñaladas al sacerdote y á los demás; y vista esta accion de la mucha gente que habia en la iglesia, acudieron al socorro y le dieron más de doscientas estocadas con espadas, y él

se defendió, antes que lo hirieran, con el cuchillo y en otra mano una silla de sentar; y al fin lo mataron, siendo cosa maravillosa, que con tener tantas heridas penetrantes, no salió de ellas gota de sangre estando en la iglesia, hasta que lo sacaron arrastrando á la plaza, fuera del cementerio, y allí se derramó la que en el cuerpo tenia.

Diose noticia de este caso á las cabezas eclesiástica y Real y se despachó al dicho Presidente, para que con su autoridad averiguase este caso contra el delincuente y cómplices; y habiéndose ido á ello, no se pudo averiguar nada del caso, por lo cual procedió contra los que mataron á este hombre, debiéndole tener vivo hasta que se supiera de dichos cómplices.

Quemóse el cuerpo de este fingido ermitaño, y la gente del dicho asiento, mediante su celo, se dió por libre.

Al fundarse este lugar en Villa, tomó por armas y orla el Santísimo y las llaves de San Pedro.

Es provincia muy importante en frutos, gente, obrages de paño y trajín del puerto de *Guayaquil*. Celébrase la fiesta de San Pedro en memoria de esta accion, con mucha solemnidad.

El Mro. D. Fray Agustin de Coruña, del Orden de San Agustin, Santo varon, docto y celoso de la honra de Dios y de su iglesia, gobernando su Obispado de *Popayan*, por el año de 1584, acaeció que vino por Chantre de aquella iglesia un Clérigo llamado D. Gonzalo de Torres Inojosa, natural de la ciudad de Trujillo en España; y habiéndose presentado ante el dicho Obispo con la provision de S. M. en que le hacia merced, en virtud de la autoridad apostólica, de esta dignidad, no le quiso aprobar ni admitir, por lo que debió hallar en su conciencia; y dándose por agraviado, vino á esta Real Audiencia por via de fuerza, y habiéndose visto en ella lo actuado, se declaró haberla hecho el dicho Obispo en no recibirlo y se despacharon primera, segunda y tercera cartas, para que lo admitiese, con penas de las temporalidades y ser ajeno de estos reinos, á que se juntaron otras provisiones de diferentes casos en que la Real Audiencia habia declarado la misma fuerza debajo de dicha pena; y habiéndose notificado lo uno y lo otro al Obispo, dió sus escusas para no cumplir la disposición de dichas provisiones, por lo cual se dió comisión á Sancho Garcia del Espinar, Gobernador que entónces era, para que ejecutase la última carta en que se declaraba habia incurrido en dichas penas el Obispo y que lo embarcase por el puerto de *La Buenaventura*, distrito de aquella gobernacion; y habiéndosele intimado, no se atrevió este gobernador á ejecutar lo que se le come-

tió, ántes pagó 500 pesos de buen oro, pena que se le impuso si no lo cumplía, y se retiró á la jurisdiccion de *Santa Fé*, de su distrito, con ocasion de que se habian rebelado unos indios. En el qual estado, siendo Oidores de esta Audiencia los Licenciados Diego de Ortegon, Francisco de Auncibay, Pedro Venegas del Cañaverál, en vacante del Presidente D. Diego de Zúñiga, dieron comision al Capitan Juan Lopez de Galarza, Alguacil mayor propietario de esta Real Audiencia, para que con doce hombres, Escribano y Alguacil mayor fuesen con instruccion que se le dió de lo que habia de guardar y trajesen á dicho Obispo; y llegado que hubieron á *Popayan*, se hizo saber al dicho Obispo á lo que iban, el qual los recibió en buena paz y respeto; y señalado el día en que se habia de cumplir el traerlo á esta ciudad y que desde ella fuese embarcado en el puerto de *Guayaquil* y de allí á *Panamá*, el Obispo vino á su iglesia Catedral, y vestido de Pontifical en su sitial en el altar mayor, entraron el dicho Comisario y consortes á sacarlo; y como los vió el Obispo les dijo: «qué buscais?» y uno de los soldados, llamado Francisco Jimenez, le respondió: «ni V. S. es Cristo ni nosotros los fariseos.» Y con esto le tomaron, y sentado como estaba, le sacaron hasta la puerta, á donde estaba prevenido un *guando* (1), y se llegaron á él, y el Obispo se desnudó de las vestiduras pontificales, y cuando le recibieron en brazos para entrarle en el *guando*, le descubrieron las carnes, porque no vestia camisa, calzones ni jubon, sinó solamente el hábito de sayal teñido en negro; lo cual sintió este Santo Varon de manera, que le obligó á maldecir aquella ciudad, por haber sido causa de la ejecucion de este acto, é hizo la ceremonia antigua con las sandalias que tenia (2). Trajéronle á esta ciudad, á donde entró á prima noche al Convento de San Agustin, mostrando alegria. Estuvo dos días retirado y al tercero se fué al Acuerdo con un criado suyo, sin más acompañamiento, á donde los Oidores debieron de reprenderle el no haber obedecido las provisiones que en nombre de S. M. se habian despachado. Asistió con gran humildad en el Convento más de dos años, á donde hizo fabricar á sus espensas un cuarto principal para celdas y oficinas. Dió ornamentos costosos y una campana grande que consagró y salió de las mejores que ha habido en esta provincia, y viendo que no podia acudir con más socorro, consultó al Cabildo, Sede vacante, el qual le ofreció la casa

(1) Especie de andas ó litera.

(2) Sacudirles el polvo.

y parroquia de Santa Bárbara, á donde estuvo otro año más, acudiendo en todo este tiempo á consagrar los Santos Óleos y algunas Órdenes menores; y como está ya advertido, recién venido, á pocos dias, yéndole á visitar el dicho Capitan Galarza, le dijo que le avisaba que estaba excomulgado él y toda su compañía y la absolucion reservada á Su Santidad, y que por hacerles bien, les absolvía *ad reincoincidentiam*, con que le volviesen los salarios que habian llevado y eran importantes; lo cual consultó el dicho Capitan Juan de Galarza con el padre maestro Fray Juan de Alier, del órden de Santo Domingo, actual Catedrático de prima en su órden, y le aseguró que absolviéndole por la Bula de la Santa Cruzada, quedarian absueltos sin satisfacer los salarios; de lo cual y de su traída á título de preso dió cuenta el Obispo al Concilio Limense que actualmente se estaba celebrando en la ciudad de *Los Reyes* con autoridad apostólica y Real, por quien se declaró no haber podido el dicho Fray Juan de Alier absolver á los susodichos, y le mandaron comparecer en el Concilio. Despacharon edicto en que se declaró estar anatematizados los Jueces que despacharon la comision y los que fueron á ella, reservada la absolucion á la Sede Apostólica, el cual edicto se publicó en esta Catedral; y los Oidores, por no dar á entender que estaban incurso, iban á la Sala como para hacer audiencia, preguntaban que qué negocios habia y los relatores se excusaban con que no tenian ninguno; hasta que el dicho Obispo, viendo y atendiendo á la autoridad Real, los envió absolver en secreto *ad reincoincidentiam*, conforme su piedad. Los otros fueron volviendo los salarios, escepto Francisco Jimenez, que estuvo obstinado y enfermo por ocho años gravemente, de que murió y quedó su nombre en sí, su mujer, hijos, casas, estancias y ganados por del excomulgado, como hasta hoy en dia corre y dura esta memoria. Además de lo cual dió noticia el Obispo al Sumo Pontífice que entónces gobernaba la Santa Iglesia, de este agravio, el cual declaró lo mismo que el Concilio Limense y que pareciesen en Roma; lo cual sabido por S. M., suplicó de ello y dió aviso al Cristianísimo Rey Felipe II de este caso; y entonces murió el Sumo Pontífice y Su Majestad despachó Cédula, la una de repension á su Audiencia y la otra exhortativa inclinando al Obispo se volviese á su Obispado, con que se volvió hasta *Timaná*, de su Obispado, á donde quedó y murió sin querer entrar en *Popayan*, por haberla maldecido; cuyo efecto parece que se cumplió, pues desde este suceso se cerraron y encubrieron muchas minas de oro que estaban descubiertas, de manera, que habiendo sido la renta de aquel Obispado muy pingüe, al presen-

te es el menor, causa de no haber quien trabaje ni labre tanta riqueza como Dios dió en aquella tierra (1).

El Obispo fué enterrado en la Iglesia parroquial de *Timaná*, en ataud, donde estuvo muchos años, hasta que vino Obispo que le sucedió y llevó el cuerpo á la bóveda de la Catedral de *Popayan*. Halláronle entero, sin corrupcion alguna, por lo cual, por su gran virtud y haber sido tan excelente Prelado, ha sido y es tenido por bienaventurado y que goza de su Divina Majestad en su gloria (2).

*Los castigos que los Oidores y ministros de este hecho
tuvieron de la mano de Dios.*

El Licenciado Diego Ortegon, más antiguo, marido de D.^a Francisca Colon, habiendo muerto el sucesor del Ducado de *Veraguas*, Almirante de la mar, y que venia rectamente la sucesion de este Estado en varon y no en hembra, se intituló Duque con título de Señoría en su plaza de Oidor; y procurando tener hijo varon, tuvo su mujer dos partos y no hubo varon; fué á España con licencia de S. M., y pidiendo el Estado, le contradijo un gran Señor, diciendo: que no le pertenecía, por falta de sucesion. Tratóse de este pleito mucho tiempo con grandes gastos, y alegándose causas graves, salieron sentencias en que se declaró no pertenecer este derecho á la hija mayor de dicho Oidor, y lo dieron al contrario, con que diese cien mil ducados á la hija del dicho Ortegon, para su casamiento. Ésta fué criolla de *Quito*, con quien casó el hijo segundo del que salió con el pleito, y éste, por muerte de su hermano mayor, vino á heredar el Estado, de quienes han sido sucesores los demas. Murió este Oidor con gran miseria y desdicha en Madrid, con gran menoscabo de su autoridad (3).

El otro Oidor, Francisco Aunzibay, lo fué de la Audiencia de *Santa Fe*, y siéndolo de esta de *Quito*, envió el visitador de aquella Audiencia juez particular para que se lo llevasen preso por los cargos que se le habian hecho; y habiéndose acabado el término de aquella

(1) Sobre este suceso se ha escrito mucho y con mucha variedad y bastante diferencia según la ropa del escritor.

(2) Raro contraste forma la memoria que dejó, según Docampo, fr. Agustin de Gormaz ó de Coruña, con la opinión que de él tenia el presidente del Consejo de Indias, que en consulta á Felipe II decia, por fr. Agustin, que «el obispo que habia en Popayan era de muy poca substancia.»

(3) Véanse los *Apéndices*.

visita, le tornó á habilitar; y volviendo á la plaza de ésta de *Quito*, no le quiso recibir el Ldo. Pedro Venegas del Cañaverál, que solo presidia, á falta de todos los demas; sobre lo cual se abanderizó la la ciudad y lo quisieron prender, hasta que intervinieron los Cabildos eclesiástico y secular y Prelados á mediar este intento, y se tomó por via de paz que se fuese este Oidor al asiento de *Latacunga* hasta que el Virey Conde del Villar, que ya estaba en *Panamá*, determinase si era tal Oidor ó nó; y asi se hizo por primera y segunda provision por D. Felipe con acuerdo de la Real Audiencia de *Lima*, declarando que era Oidor y que lo debian recibir, sobre que hubo diferentes accidentes en esta república, y al fin fué recibido. Y á poco tiempo, por el mes de Agosto, año de 1587, vino por Presidente y Visitador general de esta Real Audiencia el Dr. Manuel de Barros, el cual le visitó y á los demás que lo habian sido, y en el discurso de su visita fué suspenso y enviado á España, á donde, vista la causa en el Real Consejo, fué condenado en nueve mil ducados y privado de Oficio real y garnacha perpétuamente, con destierro de las Indias; con que sólo quedó en Abogado de pleitos en la Côte, á donde con sus letras lució mucho, si bien no se pudo conservar y lo desterraron de ella y pasó á Sevilla, su natural, en donde abogaba en aquella Audiencia; y estando muy aplaudido en letras y negocios graves, estando un dia comiendo, que le servia un criado suyo, estudiante, tomó un albérchigo en la mano y preguntó al criado cómo se llamaba en latin aquella fruta, y diciéndole su sentir, le replicó el amo que fuese por el Calepino que tenia en su estudio, y cuando volvió á la mesa, le halló con el albérchigo en la mano, muerto (1).

El otro Oidor, Ldo. Pedro Venegas del Cañaverál, fué asimismo visitado por dicho Visitador Dr. Barros, el cual le suspendió, y vino á tal estado, que con tener por mujer á D.^a Magdalena de Anaya y Guzman, principal persona, que primero fué casada con nieto de don Cristobal Colon en *Panamá*, no tuvo con que sustentarse; porque, aunque habia adquirido de sus salarios cantidad de pesos, las personas que lo guardaban lo negaron y vino á extremo de tener que pedir limosna para su sustento, y al fin murió sin tener con que enterrarse, y su mujer entró para monja en el Convento de Santa Catalina de Sena, á donde vivió muchos años y murió habiendo sido Priora de él. Quedaron sus hijos huérfanos, pobres y desventurados (2).

(1) V. *Apéndices*.

(2) V. *Apéndices*.

El Juez que fué por el dicho Obispo á *Popayan*, el Capitan Juan de Galarza, murió á prisa de edad de 35 años, con que quedó vaco el repartimiento y encomienda que tenia del pueblo de *Guano*, de más de cuatro mil pesos de renta. Perdióse la vara de Alguacil mayor de Corte que le costó doce mil ducados; sus muchos hijos y mujer quedaron huérfanos y desamparados, á pesar de ser familia principal en esta provincia.

Los demás todos acabaron mal.

Los soldados que fueron con dicho Juez todos acabaron desastrosamente, como fueron: Ramon Gonzalez, que iba rico á España y se ahogó con toda su hacienda; Garcia Diaz de Ortega, hombre de caudal, murió en el hospital de *Lima* lleno de llagas; Francisco Jimenez, de quien ya va hecha mencion, vivió y murió con nombre de excomulgado, y los demás, de cuyos nombres no me acuerdo, murieron muchos en pendencies, otros afrentados; y últimamente, un compañero, soldado atrevido, estando un día de fiestas reales en las gradas de la iglesia mayor, dentro de un cajon de madera y cercado todo el circuito, entró al Cementerio un toro, y llegando al puesto donde estaba este hombre, volvió á él y lo sacó de donde estaba y lo mató destripándolo á la vista de todos; y otro compañero de éste, en otra fiesta, estando arrimado á una barrera junto á la puerta por donde salian y entraban los toros que se lidiaban, salió uno con furia hasta la esquina de San Agustín, que dista una cuadra, y de allí volvió este toro hácia la plaza y embistió con el hombre que estaba arrinconado en la barrera y lo sacó y lo mató y tornó á volver.

Esta es la manera como acabaron estos desdichados por justo juicio de Dios, pues así trataron á su Obispo y Prelado, de que ha quedado memoria, si bien no reparan muchos en el castigo que Su Divina Magestad hace á los que se desacatan y atreven contra los Prelados y sus Ministros; todo lo cual tocante á la traida de este Santo Prelado y lo sucedido hasta su fin, lo certifico, por haber visto ocularmente lo que pasó en esta ciudad, y lo tocante fuera de ella, por relaciones y avisos ciertos, verdaderos y confidentes, ademas de ser cosa notoria.

Lo que sucedió sobre el asiento de las Reales Alcabalas en Quito.

El año de 1592 se publicó en esta ciudad el derecho de la alcabala debida á S. M., y por cosa buena, acudió el Procurador general Alon-

so Moreno Bellido á pedir al Real Acuerdo que se suspendiese el asiento y cobrarlas, hasta que fuese informado el Rey Nuestro Señor de las causas que habia para ser exenta esta Provincia de dicha alcabala, y ofreció cien mil pesos de fianzas, para en caso de que S. M. no lo concediese; sin embargo, se prosiguió en el asiento y el Cabildo en hacer nuevas súplicas á que se consultase á su Rey. Era Presidente el Dr. Don Manuel Barros de San Millan y Oidores el licenciado Alonso de las Cabezas Menores, el Dr. Matias Moreno de Mesa, Ldo. Pedro Carrillo, y Fiscal Ldo. Miguel de Orosco. En aquel estado, dió la Real Audiencia aviso al Virey Marques de Cañete, que entonces gobernaba, del en que quedaba la república, acriminando la accion del Cabildo, que siendo súplicas, la hicieron crimen de lesa magestad; y durante este informe al Virey, prendió la Audiencia al Procurador general sobre tarde, con guardas y prisiones. El Cabildo fué á pedir al Presidente soltase el preso, pues por haber alegado con la reverencia debida se otorgase la suspension, no era justo darle garrote, como se habia ya entendido. Juntáronse los Oidores en Acuerdo con su Presidente hasta á deshoras de la noche, y no determinaron la soltura, de que se originó el daño del preso. La turba de la ciudad fué á las Casas Reales y asimismo á los pasos por donde podria entrar gente á ejecutar la dicha muerte, por lo cual la Audiencia mandó soltar al Procurador y que fuese preso en las Casas del Cabildo, á donde lo estuvo como ocho dias, y pasados, fué suelto. En este estado, el Virey nombró por su Teniente de Capitan general á Pedro de Arana, que lo era del puerto del *Callao de Lima*, para que viniese con sesenta hombres á dar favor á la Audiencia. Llegaron al puerto de *Guayaquil*, de donde un mozo criollo vino á pié en tres dias y medio á dar noticia de la llegada del General: gran peon, si bien murió echando sangre á los dos dias. Sabida esta llegada por la ciudad, se alborotó, dia de Santa Bárbara de aquel año de 92, sacando el estandarte Real, apellidando la voz del Rey, y como vido la Audiencia esta junta de gente y otra de forasteros valentones, despacharon con Provision Real al Fiscal y al Alguacil mayor de Côte, Juan Lopez de Galarza, á detener al General Arana y su gente y que no marchasen hasta la ciudad. Halláronle en la villa del *Villar [Villardompardo]*, donde ya tenia debajo de su bandera más de trescientos soldados. Sosegó sus temores la ciudad, continuando sus pedimentos y que no habia causa para manchar la república en su fidelidad; y como el Presidente procedia con palabras y acciones de amenaza, temerosos todos del rigor, nombraron Capitanes de infanteria

y á caballo y por Maestre de Campo á dicho Procurador general Moreno Bellido, y la Audiencia nombró por General al Oidor Pedro de Zorrilla y por Maestre de Campo al Fiscal y dicho Alguacil mayor. Estuvieron con las armas en las manos hasta el mes de Marzo año de 1593, que fué cuando la ciudad se desengañó de las propuestas de su ruina, y en este espacio de tiempo hubo diferentes acciones militares, siendo General el dicho Oidor, á quien, á orden de milicia, ponian y sacaban la guardia. Sosegó la inquietud; retiráronse los forasteros que inquietaban á otros. Vino á presidir el Ldo. Esteban Marañon, antiguo Juez, el cual se fué á las Casas Reales y no quiso que le pudiesen guardia, diciendo que la ciudad era leal, con que todo se sosegó. Entró el General Arana con más de 600 soldados, á fuer de milicia, en la ciudad, viernes de la semana de Lázaro de aquel año, y otro día se juntó con el Real Acuerdo, en donde se asentó á los que habian de justiciar, unos dicho General y otros la Audiencia. Comenzóse este castigo desde el Lunes Santo en adelante, y fueron muchos, y los forasteros que inquietaban la república, los primeros. Usó este General de una crueldad que lastimó á todos, y fué, que ahorcando á uno ó dos hombres en la Plaza mayor, los dejaba estar hasta la noche y se traian toros ensogados sobre tarde, para que los lidiasen, y venian á ser los cuerpos muertos colgados, dominguejos donde se entretenian los toros, causando á unos lágrimas y á otros risa. Esta inhumanidad parece la pagó, que habiendo vuelto á la ciudad de *Los Reyes* acabada esta faccion y de allí al *Callao* en su carroza, fué hecho pedazos, porque las mulas lo despeñaron, y de esta manera acabó este cruel Ministro. El Presidente Manuel de Barros estuvo ántes de su suspension retirado en Casa distinta de las Reales y en el Convento de San Francisco, con guardas, por el odio que la república le habia tomado de su violento y riguroso proceder. El Virey envió perdon para los culpables, y habiendo dado noticia al Rey Nuestro Señor D Felipe II de este suceso, escribió al Cabildo de la ciudad la carta siguiente:

«EL REY.—Concejo, justicias y Regimientos de la ciudad de *San Francisco* del gobierno de la provincia de *Quito*. Por carta del Virey Marques de Cañete y de otras personas de esos Reinos, he entendido los movimientos y desasosiegos que ha habido en esa ciudad, causados, segun todos escriben, y yo lo entiendo, del descontento y afliccion con que viviais por causa de la imprudencia y mal gobierno del Doctor Barros, mi Presidente de esa Real Audiencia, pues pensar que fué por no recibir las alcabalas, no hay razon para que se crea

de los que con tanto amor y fidelidad deben y acostumbran servir á su Rey y Señor natural, mayormente en la paga de derecho tan debido y que tanto tiempo se ha dejado de cobrar, y se dejara que gozárais de tierra tan rica y próspera sin introduccion de ningún derecho, si mi necesidad diera lugar á ello, pues me he detenido hasta que he consumido mi Patrimonio y Rentas Reales en grandes gastos que se han hecho y continuamente se hacen con tan gruesos ejércitos y armadas como se conservan y entretienen en la defensa de la cristiandad, de que no pequeña parte os toca en la paz y sosiego con que vivis, fué (1) forzoso acudir á lo que es tan propiamente mio y con antiguo derecho me pertenece, usando tambien en esta parte de toda la clemencia y suavidad que ha sido posible y queriéndolo para defenderos y conservaros, tanto es el amor que con esos mis Reinos he tenido y tengo; y teniendo yo por cosa tan cierta y segura quanto lo pide la razon, que habreis conocido vuestro yerro y así os habreis quietado y recibido las alcabalas, sin quereros señalar entre otras Provincias y ciudades de las Indias, donde se han asentado y cobrado con toda llaneza, he querido enviar á esa ciudad á D. Antonio Fernandez de Bonilla, Arzobispo de Méjico, de Mi Consejo, para que con su gran prudencia, celo y cristiandad, de que mucho confio, repare y reforme lo que de la pasada disension y rastros de ella lo hubiere menester, y asiente en la conformidad que se requiere la cobranza de las dichas alcabalas y arbitrios, si ya, como es de creer, no lo estuviese, enviándole, como tambien le envio, bastantes poderes para perdonar á los que sin advertir el peligro en que se ponian de Mi desgracia, se enredaron en las contiendas civiles, y para que por los medios que mejor le pareciere y más convinieren, asiente y pacifique las cosas de esa Provincia. Y así os mando, que con la obediencia que se requiere, acudais á lo que os ordenare y mandare de mi parte, procurando que vuestras obras en lo restante acrediten la buena opinion que he tenido de vosotros y merezca la clemencia y merced que uso, olvidando el rigor que merecia vuestro atrevimiento. De San Lorenzo el Real Agosto de 1593.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey Nuestro Señor.—Juan de Ibarra.—Con rúbricas del Real Consejo de Indias.»

Cuando llegó esta Real Carta, ya estaban recibidas las alcabalas y sus vecinos moradores en toda paz y los Regidores de la ciudad, que los llamó el dicho Virey para conocer de la causa, fueron dados por libres y vueltos á sus oficios, que ejercieron hasta su muerte; por lo

(1) Así en mi original. No creo que Docampo copiara la cédula con toda exactitud.

cual no vino el Arzobispo de *Méjico*, que entonces estaba visitando la Real Audiencia de *Lima*, ni hubo necesidad de su asistencia, respecto de que toda la provincia quedó en paz y á la obediencia de su Rey y Señor como siempre. Quitáronse los Alcaldes ordinarios que cada año se elegian, en cuyo lugar ha habido Corregidores con el salario que contienen sus títulos, que nunca los hubo desde la fundacion de la Audiencia, sobre que la ciudad tiene hecha súplica á S. M. de que vuelvan dichos Alcaldes (1).

El Presidente Barros fué á España suspenso y condenado por su visita en cuatro mil ducados. Murió súbitamente en la Côte.

La ciudad goza de su buena paz muy obediente á su Rey y Señor, como lo ha sido desde su poblacion, con título de muy noble y muy leal ciudad, sin haberlo desmerecido y descaecido en su fidelidad. Hánse sacado y llevado al reino de *Chile* de la gente de esta ciudad, más 1.500 soldados, y han servido con ventajas de otros, como es notorio.

Temblor de tierra grande que sucedió en Quito y su provincia.

El año de 1582 sucedió en esta ciudad y su tierra un grandísimo temblor, que comenzó á las ocho de la noche con gran ruido y estruendo, que duró en lo mayor como media hora y en lo restante de la noche temblores menores, que obligaron á salir todos á las plazas con toldos, sin entrar en las casas, que son de adobes de tierra. Cayeron muchas y los Conventos se destejaron, las torres se abrieron y cimbraban como si fueran varas. Murió gente dentro de la ciudad, muchos lastimados y heridos. Vino al suelo todo lo edificado en el valle de *Pomasque* y *San Antonio*, tres leguas de la ciudad, á donde en una casa de recreacion no quedó persona viva, escepto una niña pequeña que en brazos de su ama se escapó con ella debajo de una silla. Arruinóse la iglesia y convento de San Francisco. Y en el camino que va del pueblo de *Cotocollao* á *Pomasque*, estaban aquel día unos indios arando con dos yuntas de bueyes en sus tierras, á donde se abrió aquella noche y se tragó á los indios y bueyes; y en el pueblo de *Otavalo* cayeron las casas del Corregidor Alonso de Cabrera, á donde quedó muerto con sus criados; y en los *Tambos* otros tres hombres viandantes. Llegó la ruina por todo el territorio y la pro-

(1) Véanse los *Apéndices*.

vincia; hiciéronse procesiones para aplacar á Dios Nuestro Señor y se recibió por abogado y abogado (así) de los temblores al bienaventurado San Jerónimo, el cual ha favorecido con su intercesion esta plaga, que aunque ha temblado otras veces, ha sido de tiempo á tiempo y sin el rigor y espanto que el primero.

Este temblor fué pronóstico de la peste general que hubo en estas provincias de tabardillos, viruelas y sarampion, tan grande, que duró desde el mes de Julio año de 587 hasta Marzo de 588. Murió innumerable gente, criollos hombres y mujeres, niños é indios, en tan gran número, que no se pudo advertir cuántos fueron. Los entierros eran ya en los cementerios; los Curas y Sacerdotes salian de mañana y no volvian hasta la noche, confesando y llevando el Santísimo Viático; no habia señal de campanas ni quien sirviese. En las casas, sus dueños principales salian de noche á traer agua; asoláronse los pueblos de indios en las provincias de *Otavaló*, *Latacunga*, *Puruáyes*, *Chimbo*, *Sichos*, *Riobamba*, ciudad de *Pasto* y sus pueblos, *Cuenca*, *Loja*, *Zaruma*, *Zamora*, gobernación de *Yaguarzongo*, cosa lastimosa y nunca vista en estas tierras ni que Dios permita acaezca otra semejante; aunque, por nuestros pecados, corrió otra peste semejante por los años de 648 y parte del 49, donde murió muchísima gente. Aplacóse con las súplicas que se hicieron á su Divina Magestad por intercesion de su sacratísima Madre y Señora Nuestra.

Suceso que acaeció en el asiento de Ambato.

Habrá cinco años que estando un Clérigo, llamado Diego Gonzalez, por coadjutor en una de las doctrinas del asiento de *Ambato*, retuvo unos indios gañanes de un hombre hacendado en aquella tierra, porque no acudian á la doctrina, y el hombre le pidió un dia festivo le diese sus indios, por la necesidad que tenia de ellos para sus ministerios. El Clérigo lo repugnó, y con colera le respondió que no se los habria de dar, y de palabra en palabra el tal hombre, sintiéndose por agraviado, echó mano de un cuchillo y tiró una puñalada al sacerdote, cortandole la sotana, armador y jubon; por el cual delito le prendió el Teniente de Corregidor de aquel Partido y fulminó causa contra él, para castigarle, y aquel dia sobre tarde pidió misericordia y perdon confesando su yerro. El sacerdote se lo concedió, y yendo el vicario del Pueblo á absolverle con la ceremonia dispuesta en derecho, le descubrieron uno de los hombros para darle con las varillas, y haciéndolo así, salió un chorrillo de sangre del hombro sin te-

ner lliga ni lesion alguna; y habiéndosele descubierto el otro para el mismo efecto, resultó salir la misma sangre, con que se tuvo en admiracion este suceso. Quedó absuelto, y otro dia hizo viaje á esta ciudad y paró en la estancia de un pariente suyo, en el valle de *Chillo*, de donde fué á otra cercana, y allí, sin ocasion importante, tuvo pendencia con otro hombre, el cual lo mató y murió como Nuestro Señor permite acaben los que se atreven contra sus ministros.

Suceso que acaeció en el Convento de monjas de Santa Clara de esta ciudad, en el robo que se hizo al Santísimo Sacramento.

Cuando sucedió hacerse el robo sacrílego del Santísimo Sacramento en el Convento monacal de Santa Clara, de noche, á 19 del mes de Enero, año de 1649, otro dia, 20 de dicho mes, se me mandó por su Illma. fuese haciendo relacion de las diligencias que se iban haciendo en su presencia en la misma iglesia y por la Real Audiencia, en cuyo cumplimiento lo hice en esta manera:

Habiéndose dado noticia á su Illma. de este robo sacrílego, fué luego con su Provisor al dicho Convento, á donde se hicieron las pesquisas convenientes del cuerpo del delito, y la dicha Real Audiencia en busca de los delincuentes, como consta de sus Autos y de los eclesiásticos; y habiendo ido á la calle que va á la Recolecta de San Diego, frontero de un tejear de dichas monjas, hallaron los sacerdotes clérigos que fueron al efecto un baul plateado, Sagrario del Santísimo Sacramento, en que habia estado un vaso de plata con corporales é hijuela, con dos hostias grandes y cantidad de formas pequeñas para las comuniones. Hallóse dicho baul desfondado, sin el vaso, hijuela ni corporales, derramados pedazos de las hostias sagradas por el suelo y algunas dentro del mismo baul, faltando muchas de las formas que se averiguó estaban de antes en él. Todo lo que se trujo muy de mañana á dicha iglesia con las reliquias de la tierra sobre que cayeron los pedazos de formas, las cuales se consumieron en la misa que se celebró en presencia de su Illma. y Señores Presidente, Oidores y Justicias ordinarias, y la tierra se puso en el altar mayor sobre que se asienta el Sagrario; con lo cual ambas jurisdicciones continuaron las diligencias convenientes de los agresores y las hostias y formas del Santísimo Sacramento que faltaban, cuyo robo se hizo sacando una losa grande, que servía de gra-

da, por debajo la puerta, para entrar en la iglesia. Despacháronse censuras generales para esta ciudad en esta forma: «Nos, el Doctor D. Agustin Ugarte Saravia, por la miseracion divina y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de este Obispado de San Francisco del *Quito*, del Consejo de S. M., etc. A vos los vecinos moradores, estantes y habitantes en ella, hombres y mujeres, de la calidad y condicion que fuereis, sabed, que la noche 19 de este mes de Enero, año corriente, se hizo el robo sacrílego del Santísimo Sacramento en la iglesia del Convento de Monjas de Santa Clara de esta ciudad, llevándose la caja donde estaba puesto en un vaso de plata con hijuela y cubierta con un paño de seda bordado, baul sagrario, y se llevó por el agresor ó agresores de tan atroz y grave delito hasta la calle del Tejar de dicho Convento que va al de San Diego, donde se halló desfondado el baul de las formas del Santísimo Sacramento, derramadas por la dicha calle y algunas en él, habiéndose llevado el delincuente sacrílego las hostias mayores y pequeñas, como todo ha constado de las diligencias hechas por los señores Presidente, Oidores de esta Real Audiencia, por nos y nuestro Provisor, con que quedó averiguado el cuerpo de este delito. Y como quiera que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y á la exaltacion y veneracion del Santísimo Sacramento, donde está el verdadero cuerpo y sangre de Nuestro Redentor y Señor Jesucristo y su divinidad, que se sepa y descubra quiénes fueron los delinquentes atrevidos sacrílegos que cometieron semejante maldad y atrevimiento contra el Divino Sacramento y nuestra Santa fe católica, cuyo sentimiento interior y exterior se ha mostrado en lágrimas, luto y penitencia, desde las cabezas hasta los humildes: Hemos acordado mandar, como mandamos, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunion mayor, que todas y cualquier persona, hombres y mujeres de la calidad, condicion y estado que sea, que supieren, entendieren ó en cualquier manera viniere á su noticia qué persona ó personas cometieron el sacrilegio ó supieron de él, lo vengán diciendo, manifestando y declarando ante Nos ó nuestro Provisor y Vicario general, dentro de dos dias primero y siguiente, que os damos y asignamos por nuestros términos y canónicas moniciones y el último por perentorio, lo que sabeis ó habeis oido decir de lo contenido y de suso referido, y no haciéndolo dentro de dicho término, en los que rebeldes é inobedientes fuéreis, os ponemos y promulgamos la dicha sentencia y quedar, como quedareis incursos en ella; y si, lo que Dios Nuestro Señor no quiera ni permita, las dichas personas así amonesta-

das y declaradas todavía estuviesen en su dureza, contumacia y rebeldía sin querer cumplirlo, imitando la dureza de Faraon, pues así como crece su rebeldía también debe crecer el rigor y pena, mandamos á vosotros las dichas personas que no habéis ni comuniquéis con los dichos rebeldes, ni les deis salva ni palabras, pan, vino, carne, sal, agua, pescado ni otras cosas que sean de mantenimiento por dinero ni sin ello, sabiendo quiénes son. Y los curas beneficiados, capellanes de esta ciudad, al tiempo del ofertorio de la misa, estando el pueblo congregado, salgan con cruz alta, cubierta de velo negro, anatematizándolos, cantando el Salmo *Deus laudem mean ne tacueris*, y el Antífona *Media vita* y el Salmo *Revelabunt cæli iniquitatem suam*, diciendo: «Maldito sea el pan, vino, carne y sal, agua, pescado y otras cosas que comieren y bebieren; sus obras sean hechas en pecado mortal, y el Diablo, padre de todo mal, sea á su diestra; cuando fueren á juicio, siempre sean vencidos, sus mujeres viudas y sus hijos huérfanos y anden mendigando de puerta en puerta y no hallen quien les socorra; la maldición de Dios y la de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo vengan sobre ellos, la de Sodoma y Gomorra que llovió fuego del cielo y los abrasó, y la de Datan y Aviron, que por sus pecados los tragó vivos la tierra.» Y apagando una candela en el agua, digan: «Así mueran sus almas en los infiernos como esta candela en el agua.» Y todos los circunstantes digan: «amen.» Y no dejéis y dejen de hacerlo así y cumplirlo hasta tanto que los dichos rebeldes vengan á la obediencia de la Santa Madre Iglesia, que nosotros por tales público-anatematizados los pronunciamos y declaramos en estos escritos y que se lean y publiquen en todas las parroquias é iglesias de esta ciudad y fuera de ella, para que vengan á noticia de todos y no se pretenda ignorancia. Dada en *Quito* á 22 de Enero de 1649.—Agustin, Obispo de *Quito*.—Por mandado de su Illma. Dr. D. José Imperial, Secretario.»

Las cuales censuras se leyeron y publicaron, como está dicho, y se proveyó auto por dicho Obispo, en que se dispuso se hiciese Procecion general de penitencia por españoles é indios, que fuesen con la devocion y veneracion que pedia el suplicar á su Divina Magestad aplacase el rigor de su justicia en órden á que pareciesen las hostias y formas y que los agresores fuesen castigados, y así mismo aplacase la furia de la peste general que corria en aquella sazón, lo cual se puso en efecto como se verá en el discurso siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por dicho Señor Illmo., se apercibieron todas las Cofradías fundadas en esta Catedral y en los

Conventos de religiosos y Monjas, para que el Viernes, que se contaron 29 de Enero, se juntasen en dicha catedral con la cera y cirios de cada una y los penitentes que quisiesen salir, cada Cofradía con su imagen, y se dió aviso á los Prelados y religiosos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, Nuestra Señora de la Merced, las Recoletas de San Diego y Peña de Francia, al Rector y religiosos de la Compañía de Jesús y á los de San Luis, para que unos y otros concurriesen á esta Procesion con la devocion debida; y así mismo se dió noticia á los Sres. Presidente, Oidores de esta Real Audiencia y á los Cabildos eclesiástico y secular, para que acudiesen con su autoridad y oraciones á pedir y suplicar á su Divina Magestad, no permitiese que tan sacrílego delito quedase sin castigo, ofreciéndose con plegarias, lutos y lágrimas de los fieles. Se encargó del sermon de esta Procesion el Padre Alonso de Rojas, religioso de la Compañía de Jesus; y habiendo llegado este dia del Viernes, desde las cuatro de la tarde hasta las seis, se fueron juntando las Cofradías con sus imágenes y mucha cera, estando congregados Su Sria. Ilustrísima y el Sr. D. Martin de Arriola, caballero del Orden de Alcántara, Presidente de esta Real Audiencia, señores Oidores, Fiscal y los Cabildos eclesiástico y secular, ciudadanos y demás moradores. Vinieron las dichas Ordenes con sus Prelados y religiosos, descalzos, mostrando la ternura causada por tan gran fracaso. Cada comunidad trajo una imagen de bulto de la Pasion, y estando todos en oracion, entró la clerecia con hachas de cera, descalzos, sin bonetes, ceniza en las cabezas y otras demostraciones de penitencia, que venian en procesion con un Santo Crucifijo en hombros de sacerdotes, debajo de palio, y se puso en el altar mayor, predicando entonces el dicho Padre Alonso de Rojas, con tantas lágrimas, que obligó al auditorio á derramarlas con voces, gemidos y bofetadas, pidiendo á Dios Nuestro Señor usase de su misericordia en la veneracion de su preciosísimo hijo en el Santísimo Sacramento, sin mirar á nuestros pecados, los cuales habian causado accion tan sacrílega, y que, como Padre, favoreciese á su Santa Iglesia y tambien concediese la salud á la república y su Provincia en la peste general. Y acabado el sermon, se puso en marcha cada Cofradía por su antigüedad, con las imágenes que trajeron, y despues la Clerecia con el Santo Crucifijo de Santa Clara, enlutado, con velos, debajo del palio, y delante de las cofradías la multitud de penitentes azotándose, otros con coronas de espinas, otros puestos en cruz desnudos y otros con cadenas y grillos; y en esta forma se llevó al Con-

vento de Santo Domingo, donde estaba descubierto el Sagrario del Santísimo Sacramento en su relicario, y allí se hizo oracion con plegarias de campanas, y de allí al Convento de monjas de Santa Catalina de Sena, á donde y en los de San Agustín y la Concepcion, de monjas, la Merced y San Francisco, tenían descubierto el Santísimo con mucha devocion, y pasóse al del Convento de Santa Clara y de allí á la iglesia de la Compañía de Jesus, con la misma reverencia, y volvió acompañada de la Real Audiencia, cabildos y toda la ciudad, dándose fin en la Catedral á la procesion á las dos y media de la noche, habiendo salido á las ocho de ella; la cual se hizo con el mayor silencio, dolor y llantos que hasta hoy se ha visto, de forma que pudo parecer grande en las mayores ciudades y de mayor concurso de toda Europa. Y los Clérigos volvieron á llevar el Santo Crucifijo á su iglesia, á donde las monjas de ella estaban en su coro á voces con lágrimas suplicando lo mismo que se habia suplicado en tan devota procesion; y la Real Audiencia, Cabildo, Clérigos y Ciudad estuvieron hasta que se descubriese este delito enlutados, sin que hubiese repique de campanas ni demostracion alguna de alegría, como así lo ordenó por sus autos.

Y desde el dicho dia 30 de Enero hasta el sabado santo 4 de Abril, todos los dias festivos y de feria se hicieron plegarias en esta Catedral, en los Conventos de religiosos, Compañía de Jesus, Monjas é iglesias parroquiales continuadamente, á medio dia, sin que se permitiese que en fiestas de Patriarcas y Santos de las Ordenes ni otras solemnidades hubiese música alguna, llevando luto los criados en demostracion exterior é interior, aguardando que pareciesen los delinquentes, cuya diligencia se hacia incesablemente por la Real Audiencia. En todo el cual tiempo no se pudo hallar rastro alguno de los delinquentes de este robo, causa de tan gran desconsuelo. Y para celebrar la Santa Resurreccion de Ntro. Señor Jesucristo, mandó su Ilma. el dicho Sabado Santo, que cuando se dijese la misa de Gloria, se hiciese repique y demas demostraciones de alegría, en el cual estado, para la festividad de Ntra. Señora de *Guápulo*, imágen de muchos milagros, patrona de las Armas del Rey Nuestro Señor, se dispuso su venida desde su casa á la de las Monjas de la Concepcion, con acompañamiento de la Real Audiencia, Cabildos eclesiástico y secular y la milicia de la ciudad, con armas de fuego, recibiendo la Santa imágen debajo de palio de brocado, vestida y enjoyada ricamente; y habiéndose colocado en el altar mayor con muchos olores y luces, se cantaron las vísperas solemnemente y al otro dia se cele-

braron las honras y misa cantada. Predicó dicha festividad de Armas el Dr. D. Cristóbal de Arbildo, Cura y vicario del asiento de *Latacunga*, con la erudicion que acostumbra y con las alabanzas y elogio que merece tan Sacratísima Virgen.

Y al otro día Mártes se hizo la solemne procesion sobre tarde de la colocacion del Santísimo Sacramento al Sagrario del Convento de Santa Clara, concurriendo la Real Audiencia, Cabildos y ciudad con milicia y toda la Clerecia, religiosos, colegiales, cofradias, cruces y pendones de las parroquias, llevando la Santa imágen y el Santísimo Sacramento con gran devocion de gente, asistiendo todos con la devocion debida, la cual procesion fué tan grandiosa y solemne como la primera de penitencia; y llegando á la iglesia, se hizo accion de gracias y se puso y colocó el Santísimo Sacramento en su Sagrario y altar, y las Monjas convirtieron sus ayunos de pan y agua en gozo y alegria espiritual, viéndose con su Dios, esposo y Señor. Volvió todo el dicho concurso y acompañamiento, con la Santa imagen de Nuestra Señora, á la iglesia de la Concepcion, á donde dispusieron quedarse por nueve dias, para continuar las súplicas á Dios para el descubrimiento de los delinquentes del sacrílego robo.

Al día siguiente, en el lugar del suceso, celebró el Ilmo. Sr. Obispo misa de Pontifical con gran número de gente, predicando el dicho Padre Alonso de Rojas; y al octavo día del novenario se descubrieron quiénes fueron los delinquentes, por aviso de una india, renovándose las diligencias hasta hallar los cuatro autores del delito, que fueron un mestizo y tres indios, que creyendo que el dicho baul era de plata maciza con gran contenimiento de joyas, y sabiendo lo que tenia, huyeron, dejándolo en el lugar ya referido. Los nombres, confesion, declaraciones y demás, consta de lo escrito por la Real Audiencia; y confesaron que, cuando fueron huyendo al valle de *Conocoto* y *Sangolquí*, tembló solamente la tierra á deshora en aquella parte donde estaban escondidos, siendo notorio por españoles y naturales, dando á advertir, que la misma tierra no los queria consentir en sí; y continuadas las diligencias que se hicieron, y concluida la causa, fueron condenados á ser ahorcados, arrastrados y descuartizados, como así se ejecutó. Despues de lo cual, ha quedado el sitio donde llevaron el baul del Santísimo en una capilla decente con puertas á la calle. Fundose hermandad y cofradia para perpetua memoria de este suceso.

El altar está pintado al óleo con la imagen del Santísimo y un baul abierto con formas derramadas y la imagen de Nuestro Señor

en brazos de San Francisco; una de Santa Clara, y á los lados los cuatro doctores de la Iglesia y otras.

Los primeros Priostes fueron el Sr. Presidente D. Martin de Arriola y D.^a Josefa de Aramburu, su mujer; con cuyo amparo y el de tantos fieles devotos se promete el aumento y buen progreso que habrá en su perpétua devocion.

El dia de San Sebastian, 20 de enero, se hizo fiesta muy solemne en dicha capilla, con música, sermon y concurso de gente.

Las razones porque no se remiten las sinodales, consuetas y ereccion.

En el memorial del historiador general se piden las Sinodales de este Obispado y la ereccion de esta Santa Iglesia Catedral, y su consuetas: se satisface, que la ereccion no quedó firmada del Sr. Obispo D. Garcia Diez Arias, á quien se cometi6 por la Sede apost6lica, respecto de su acelerada muerte; por lo cual, el Sr. Obispo D. Fray Luis Lopez de Solis, juntamente con el Cabildo de su iglesia, autorizaron el traslado que se hall6 de la ereccion y se ha suplicado á Su Santidad, por dicho Cabildo, la mande aprobar y acordar lo que más convenga, y lo mismo á S. M.; y hasta que esto venga determinado, no parece se pueda remitir. Y en cuanto á las Sinodales y consuetas, quedan en estado de que el Sr. Obispo presente, Dr. D. Agustin de Ugarte Saravia quiere, conforme á lo que ha corrido de tiempo á tiempo, reformarlas, añadiendo ó quitando lo que convenga al buen gobierno de su iglesia y Obispado.

Asimismo pide dicho historiador general que se envíe relacion de los nacimientos, pilas y tierras donde nacieron los Sres. Obispos y dónde fueron graduados, qué oficios de autoridad tuvieron, quién los consagr6, qué Sumo Pontífice les hizo merced del Obispado: á que satisfago, que es imposible saberse en reino tan distante de España, si bien de los Sres. Obispos que han sido criollos se ha dado la razon que se ha podido saber; además que no parecen en los libros del Cabildo eclesiástico ni en otros archivos las Bulas de los Sres. Obispos que han sido, excepto el del Sr. Obispo actual, Dr. D. Agustin de Ugarte Saravia, el cual dispone lo que se debe hacer en el copiar las Bulas apost6licas y los ejecutoriales de S. M. en dichos libros, para que conste en todo tiempo la claridad que es justo sea en cosa tan importante á este Capítulo.

De los Indios.

Los indios en general son administrados en los Santos Sacramentos. Son muy pobres y necesitados, sustentanse con maiz tostado hecho bolas y mazamorra; comen *papas* y unos gusanos que se crían en la tierra, gruesos, que llaman *cusos* (1), y otro género de pescadito que se cria en los rios, que llaman *choncho*, y *ocas*, *ollocos*, *maxuas*, *arracachas*, *zapallos*, *jíquimas* y *avincas*, raíces que se dan debajo de la tierra, como las *papas*, que se llaman *turmas*; y asimismo *ají*, que con otro que llaman *chiche* (2) sabe y huele á camaroncillos; asimismo con yerbas, que llaman *yucas* (3), de diferentes maneras: unas se nombran *paico*, que ésta es buena para dolores de estómago, vientre y muelas; y otras *yuyoslluto* (4), *guacamullos*, *chimboraço*, *chulco* (5), la hoja de nabo, altramuces, frijoles, habas, albejas y *quínuá*, esta es buena como arroz, para suelda con suelda (así), y su agua para la orina. Tienen tambien yerbas medicinales de diversas especies, entre ellas una que llaman *purga de Mosquera* (6), cuyos tallos tienen leche. La *chilca* tiene el tallo negro y grueso y la hoja verde y áspera. La *pimpinela* sirve para heridas. Hay yerba mora y llanten, borrajas y otra yerba que llaman oreja de abad (7), la raíz larga, colorada y sana llagas y para cámaras de sangre y para fuentes. La hoja de lengua de vaca (8) larga, es buena para curar llagas muy antiguas; el sauce es muy fresco, aplicase cuando hay gota; la verbena y el zumo de ella es para matar las lombrices; y hay otra yerba que tiene un botoncillo amarillo, buena para limpiar los dientes y aliento de la boca; otra que tiene el tallo alto y la hoja larga y angosta, es buena contra la ponzoña el zumo de

(1) O *cusus*, *ccuru* en quíchua cuzqueño; larva de un escarabeídeo.

(2) *Chhichi* es el nombre quíchua de unos camaroncillos de río muy pequeños, que machacados y revueltos con el *uchu* ó *ají*, componían la salsa más sabrosa y apetecida de los indígenas peruanos. Hay tambien una especie de *ají* ó *uchu*, llamada *chínchi-uchu*, pequeña y muy mordicante.

(3) Equivocado ciertamente por *yuyos* ó *yuyus*, que significa «hortalizas ó yerbas comestibles.»

(4) En mi concepto esta palabra debe escribirse *llulluslluttu*, de *llullu*, «retoño, brote cogollo, hoja tierna», y *lluttu*, «hojas del *ulluco* (*Ullucus tuberosus*), y el todo «hojas tiernas del *ulluco*.»

(5) *Oxaüs gigantea*.

(6) *Croton peltoides*.

(7) *Hydrocotyle bonariensis*.

(8) *Tañum crenatum* y *T. polyandrum*.

ella, tomándolo con vino ó agua; otra que tiene las ramas largas y espinosas, la flor de color de rosa, redonda, es apacible á la vista, y en llegando con la mano, se cierra la hoja y no se abre hasta otro dia (1); cardo santo, en tierra caliente, que sirve para quitar calenturas, y otra con hoja muy pequeña, que se da por las acequias de agua, aplícase para la gota. No se sabe de yerba que sea mala y ponzoñosa en esta tierra.

Asimismo hay en esta ciudad y sus provincias muchas flores odoríferas en todo el año, como son: rosas; azucenas blancas; lirios morados, azules y blancos; clavellina colorada y blanca; floripondios blancos; azahar; rosa de color amarillo; manzanilla; amapolas; romero; ruda y trébol; albahaca; laureles; flor de jacinto; flor de la maravilla, que se abre al salir el sol y se cierra al ponerse (2).

En esta ciudad hay huertas de arboledas y verduras, en unas más que en otras, especialmente en el asiento de *Hambato*, donde hay viñas de uvas; frutillas de *Chile* (3); peras; melocotones; ciruelas de la tierra (4) y de España; membrillos; manzanas; y en la comarca de la villa de *San Miguel de Ibarra*, las mismas frutas con melones, sandias, plátanos y *papayas*.

En los rios de *Los Sichos*, *Quijos*, *Yumbos*, *Angamarca*, *Cansacoto* y *Bahia de Caracas* (así por *Caraques*), de este distrito, se da pescado pequeño y lo traen los indios á vender, fresco y ahumado. Tráese pescado de lijas, sollos, sardinas, camaroner, pescado blanco y otros del puerto de *Guayaquil* y *Paita*, *La Puná* y *Colan*, donde están las pesquerías de tiempo á tiempo.

Esta ciudad de *Quito* está muy pobre y toda su provincia, respecto de que, habiendo tenido muchos años despues dos géneros de monedas, la uaa de plata corriente marcada, de ley baja, y la otra de oro, que sacaban los indios de *Otavallo* y de esta provincia de 19 kilates, se acabaron y consumieron, desestimando el Comercio estas monedas por la de los reales y haberse mezclado el oro con cobre; con que se perdió la ley que tenia, como ya va referido, y solamente ha quedado en el contrato de los paños que se labran en los obrajes de españoles é indios, que se llevan al *Perú*, de donde se vuelve su procedido unas veces en monedas, otras en botijas de vino y mercade-

(1) *Mimosa pudica*.

(2) *Tigridia Pavonia*.

(3) *Fragaria chileusis*, fresou.

(4) *Bunchosia*.

rias, con lo cual y no tener otros frutos ni inteligencia, se halla en conocida miseria.

Y lo mismo los indios; y de lo que se goza, son únicamente sembreras de legumbres en estancias y tierras, de que ya está hecha mencion; por lo cual, aun las rentas decimales han bajado de lo que suelen valer y por las demás causas ya referidas.

La riqueza de que goza *Quito* es del servicio del Culto Divino, que se celebra por todo el año, así en la Catedral como en las Iglesias de las religiones y monjas en gastos de cera, ornamentos, música, olores y demás adornos, sin haber decaído en lo que se debe para lograr el favor y amparo que Dios Nuestro Señor ha dado á esta república y sus provincias tan extendidas y de tan numerosa gente, que la indiana es de millares de almas; cuya declaracion por menor constará de la historia que está á mi cargo y á la que me remito.

Fin de esta relacion y descripcion.

LA relacion y descripcion que el Rey Nuestro Señor manda se haga de las cosas eclesiásticas de este Obispado, conforme á los apuntamientos del Historiador general, es esta que yo, Diego Rodriguez Docampo, á quien el ilustrísimo Señor Doctor Don Agustin de Ugarte Saravia lo cometi6, en virtud de Cédula Real dirigida á Su Señoria Ilustrisima, he hecho, conforme á los papeles y libros que para la historia general que Su Magestad ántes de ahora tiene mandado se haga de todas estas Provincias, á mi cometida (la cual no se ha podido acabar á falta de Escribientes y ayuda de costas para ello), de que tengo hecho el primer libro tocante al estado en que estaban estas Provincias ántes de su reduccion, y faltan ocho libros importantes al Gobierno eclesiástico y secular y para lo demás contenido en la Cédula que se despachó á esta Real Audiencia para este efecto, que he procurado con mucho desvelo y atencion hacerla; y suplico se perdonen los defectos de ésta y á Su Señoria Ilustrisima la mande autorizar, para que tenga la validacion que se desea y pide, librándome de la emulacion que la envidia suele oponerse contra los que escriben, y per-

donando mis yerros y faltas, que para los ojos de Vuestra Señoria Ilustrisima, sus grandes letras, talento, gobierno y santidad, me hallo avergonzado y corto.

En cuya fé lo firmo en *Quito* á 24 de Marzo año de 1650, siendo testigos el Dr. Juan Arias Pacheco, el Mro. Juan Romero y D. Bartolomé Guerrero de Cifuentes, Clérigos.

DIEGO RODRIGUEZ DOCAMPO.



APÉNDICE NÚM. II

INFORMACION ACERCA DE LAS MINAS QUE HABIA DESCUBIERTO Y PUESTO EN LABOR EL CAPITAN RODRIGO DE ARCOS

«E n la cibdad de *Loxa* de las provincias del *Pirú*, trece dias del mes de diciembre de mill é quinientos é ochenta y seis años, antel muy Iltre. señor don Pedro de Guzman Ponce de Leon, corregidor y justicia mayor de la cibdad de *Loxa* y *Samora* y *Saruma*, paresió el capitan Rodrigo Darcos, alcalde ordinario de la dicha cibdad é jurisdiccion é teniente delas minas de *Saruma*, é presentó un escrito é pedimiento, que su tenor es este que se sigue:

El capitan Rodrigo Darcos, alcalde ordinario de la cibdad de *Loxa* de las provinsias del *Pirú*, teniente é alcalde mayo: de las minas de *Saruma*, digo que á mi me conviene probar y averiguar con testigos de informacion, cómo he servido á Su Magestad en descubrimientos de minas de oro y plata en estas partes, en que he gastado muy gran suma de pesos de oro, con ánimo é intento de aumentar sus reales quintos y noblezer la república, como lo he fecho, en la forma siguiente:

Primeramente, yo el dicho Rodrigo Darcos entré en el *Río de Santa Bárbola* en compañía del señor licenciado Diego de Ortegon, oidor que fué de la real Audiencia del *Quito*, porque el dicho señor oidor entró á poblar y benefisiar las minas de dicho río é yo el dicho Rodrigo Darcos metí más de trecientos indios, á los cuales sustenté de maiz y carne y otras cosas durante el tiempo que allí estuvimos, en lo cual gasté muchos dineros, como lo saben los testigos, porque lo vieron y se hallaron presentes.

Item, despues desto, entré á poblar un descubrimiento de plata en el valle de *Malar*, siete leguas de la cibdad de *Cuenca*, donde hice un ingenio para moler los metales de plata, que la rueda del dicho ingenio traya con el agua seis mazos de hierro de una parte, y de

otra parte hacía andar dos pares de fuelles, unos de fundicion y otros de refinar, que fué la mejor pieza que se ha fecho en las Indias; é así mismo hice casas é grandes pertrechos é aderezos para fundir la plata, en que gasté más de seis mill pesos de oro, como lo dirán los testigos.

Item, en *Cañaribanba*, once leguas de la cibdad de *Cuenca*, he fecho agora nuevamente un descubrimiento de minas de oro, que le he puesto *Nuestra Señora del Rosario*, que son dos serros donde he descubierto más de quince vetas de oro y se ven las piedras que dellas salen pasadas de oro; y para el beneficio destas minas he sacado de un río una sequia de agua que corre cuatro leguas, poco más ú menos, para con la dicha asequia hacer ingenios é que muelan é beneficien las dichas minas; en la cual dicha asequia han entrado mucha suma de peones y tardó en hacerse más de un año; y he fecho un ingenio que muele ya los dichos metales de oro y voy haciendo otros; y otros vezinos de la cibdad de *Cuenca* hacen tambien ingenios, porque hay muchas minas descubiertas y se descubren cada día, y verná á ser aquel asiento de minas muy rico y dará mucho oro de quintos á Su Magestad; en lo cual así mismo he gastado muy gran suma de oro, porque há más de tres años que empecé á hacer el dicho descubrimiento y siempre he traído gente alumbrando las vetas y ahondando y ahondándolas, haciendo mucha costa y con gran trabajo.

Item, en el asiento y minas de *Saruma* tengo muy buenas minas de oro y dos ingenios con que muelo los metales é cada día descubro minas y saco muy buen oro dellas, y sacaría mucho más, si tuviese indios *mitayos* abundantemente para poder beneficiar los dichos ingenios y minas; porque ha acaesido en una semana sacar más de quinientos pesos de oro, y teniendo *mitayos*, podría sacar más.

De manera, que con mi buena industria, he aventurado gastar mi hacienda é fecho los dichos descubrimientos, de que ha resultado y resultará gran pro é utilidad á los Reales quintos é á las dichas cibdades de *Cuenca* y *Loxa*, que están pobres, especialmente en la dicha cibdad de *Cuenca*, no tiene otras minas más de las que yo he descubierto en *Cañaribanba*; ni la dicha cibdad de *Loxa* tiene otras minas más de las de *Saruma*; é así por los grandes gastos que hecho como por lo que he descubierto, como porque siempre acomodo y favorezco á personas virtuosas, pobres y caminantes é monesterios y religiosos, meresco que Su Magestad me haga merced en

lo que se me ofresciere y que me mande dar indios para beneficiar las dichas minas, pues dello ha de redundar gran utilidad á sus reales quintos en toda la República.»

Confirman los testigos lo expuesto en el pedimento, y uno de ellos, Pedro de Muñatones, vecino de Loja, añade que Arcos entre al *Río de Santa Bárbola* con indios *puruaes*; que el ingenio de mazos de hierro y fuelles lo construyó Diego López, maestro de hacer ingenios, el cual vió el testigo y dice que «no vió otro mejor de más costa»; que las minas de Arcos en *Zaruma* estaban á dos jornadas de *Loja*; y concluye: «que además de lo que dicho tiene, ha visto que en la hora de agora anda descubriendo otras minas en *Catacocha*, dos jornadas de la cibdad de *Loja*».

(Arch. de Indias.—Patr. 2-4-1/18, núm. 3.—Original.)

De grande y justificado renombre gozaron durante largos años las vetas y mazamoras auríferas de *Zaruma*; y como era consiguiente, el Rey les dedicó muy particular atención, en especial después de esta consulta de su Consejo de las Indias de 5 de septiembre de 1592, sobre la labor y beneficio de ellas y otras de *Yahuarzongo*, *Loja*, *Zamora* y *Popayán*: «Y para que V. M. se sirva de mandar considerar la [riqueza] que promete la labor y beneficio de solo el dicho cerro de *Zaruma*..., envía el Consejo la fundición que se ha hecho de un pedazo de piedra que tenía uno de los que han informado de la calidad del dicho cerro, la cual, habiéndose visto en él y parecido que casi no tenía oro, dio orden que se fundiese y beneficiase, y de cuatro onzas menos doce granos que pesó en piedra, salió la barrilla de oro, que va con esta consulta, de más de cincuenta reales de peso.»

(Ibid., ibid., núm. 6.)

Acerca de los beneficios y laboreo de las minas de *Zaruma*, conozco las dos reales disposiciones que siguen:

«Asimismo escribe el dicho Presidente, que un Pedro de Veraza, que reside en las minas del cerro de *Zaruma*, dió noticia de un nuevo modo de beneficiar los metales de oro de aquel cerro, que él ha inventado, con el cual se sacará mucho mas oro que con el que ahora se benefician, que llaman de *frezadillas*; y que se le proveyeron cincuenta indios para poner en ejecucion este ingenio en aquellas minas, y que se entendia que seria de mucha importancia, si no disminuye por falta de gente, y que así convernía dar orden como se llevasen negros á aquel asiento de minas.»

(Capítulo de carta de Su Mag.^d al virey del Perú marqués de Mon-

tesclaros, fha. en Madrid á 1.º de nov.º de 1607, refiriéndose á otra que le escribió el Presid.º de la R. Aud. de Quito lic.º Miguel de Ibarra.—Bibl. nac., ms. J 49, f.º 402.)

El Rey.—Lic Miguel de Ibarra, mi Presidente de mi Audiencia Real de la ciudad de *San Francisco de Quito*. En mi Consejo de las Indias se ha visto una carta de nueve de mayo del año pasado y se ha entendido lo que me avisais acerca de que el beneficio de que fue á hacer experiencia á las minas de *Zaruma* Pedro de Beraza, ha salido tan cierto, que de lo que antes se sacaban cuatro pesos de oro, salen agora treinta, y que sacándose los años pasados á noventa mill pesos, se sacaran con este beneficio con la misma gente y con la misma costa, cuatrocientos mill pesos; y que convernía se proveyese de negros, enviándoles por mi cuenta ó de particulares; y que aunque habiades mirado en si se podrian echar algunos de los indios de esa provincia á aquellas minas, no alcanza el quinto de los indios que se reparte á los que son menester á las labores y servicios de la gente de esa provincia; por lo cual no hallábades otro mejor medio que el proveer negros para la labor de las dichas minas. Y he holgado mucho que este beneficio para la labor de los metales de las dichas minas haya salido tan bien como me avisais y os agradezco el cuidado que en ello habeis puesto.—Y en cuanto al repartimiento de los indios para las dichas minas, por ningun caso conviene que se haga ni que se dé lugar á ello; mas podíase permitir que los que de su voluntad quisieren ir á aquellas labores de minas, vayan, ayudándoles á que lo apetezcan con la buena paga.—Y en cuanto á los negros que decis se podrian proveer para trabajar en la labor de las dichas minas, supuesto que ni por mi cuenta ni la de particulares se pueden enviar hasta allí para darlos al fiado, y que lo que se puede hacer conforme al asiento sobre la provision general de negros para las Indias, es que el asentista envíe negros á *Puerto-belo*, donde los vecinos y mineros de *Zaruma* ó otros mercaderes y particulares se provean dellos allí pagándoselos de contado, me informareis qué número dellos seran menester y en qué tiempo se llevaran; y de vuestra parte esforzareis y alentareis cuanto fuera posible la labor de las dichas minas y el nuevo beneficio, y de lo que en todo se hiciere y resultare me avisareis. De Madrid á 2 de marzo de 1608.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey N.º S.º, Gabriel de Hoa.—(Copia.)

(Bibl. nac., ms. J. 49, f.º 449.)

El beneficio llamado de las *frezadillas*, en esencia es el mismo que

dió origen al mito del Toison ó Vellocino de oro. Como las zaleas sumergidas en los rios auríferos de la antigua Cólquide, servian las frezadillas para detener y entrapar las arenas y pepitas de oro arrastradas por las aguas natural ó artificialmente. El procedimiento era el mismo empleado en el beneficio de las platas por amalgamacion. «El relave y relavillo—escribe el P. Cobo (*Hist. del Nuevo mundo*, libro 3.º, cap. XXXIX)—va una persona echando á puñados en las canaletas, que son unas pequeñas acequias hechas al talle de canales, *aforradas de jerga ó de frezadas viejas*, donde, llevándose el agua la tierra, la pella de azogue y plata queda pegada á la jerga, y lavándola en un pozo, se va recogiendo.»

El oro de *Zaruma* por su mucha liga de plata, tiene un color pálido, caracter que ofrecen tambien las alhajas de este metal encontradas en las *huacas* y otros enterramientos de los *yungas* marítimos; por lo cual sospecho que aquellos aluviones se explotaron desde muy antiguo por dichos indios costeños, aprovechando su cercanía y su situacion sobre la vertiente occidental de la Cordillera y á orillas de una de las cabeceras del rio de *Túmbez*.



APÉNDICE NÚM. III

No hallo una verdadera descripción geográfica de las provincias que limitaban por el NO. el territorio de la antigua Audiencia de Quito. Suplan en parte la falta las dos relaciones que siguen y doy sin comentarios históricos, porque son muchos los que piden y necesitan, y por serlo, no de este lugar. Indicaré no obstante, que las tentativas de descubrimiento y conquista de dichas comarcas tardaron pocos años en seguir á la del Perú, y que al rico cebo de la piedra preciosa que en ellas dicen se cria, aunque sólo los indios han visto el criadero, menudearon los capitanes de la empresa, sin que los descalabros y la ruina de sus predecesores les sirviera de lección y escarmiento. Y el que desee enterarse con fruto de las particularidades que yo me veo precisado á omitir, consulte la Historia general del Ecuador, del Sr. D. Federico González Suárez, donde al cap. 10.º del lib. 3.º se trata del asunto con novedad y abundancia de por menores, incluso algunos de los que debemos al autor de la siguiente

RELACION DE LAS PROVINCIAS DE LAS ESMERALDAS, QUE FUE Á PACIFICAR EL CAPITAN ANDRES CONTERO

Muy Ex.^{te} Señor: La relacion de lo sucedido y noticias de las provincias de las *Esmeraldas*, es la siguiente:

En los principios del año de 68 [1568], el Licenciado Lope Garcia de Castro, que era gobernador destes reinos, envió comision al capitan Andres Contero, que pocos dias [ha] había salido de pacificar y poblar los *Quixos*, para que fuese, poblase, y pacificase las provincias de las *Esmeraldas*, y para que esto hubiese efeto, le envió bastantes poderes para repartir y encomendar los indios que se pacificasen, con título de gobernador de aquellas provincias, y así mes-

mo le envió la instrucción y orden que había de tener, mandándole la guardase.

Luego que el capitán Andres Contero, que á la sazón era corregidor de *Guayaquil*, se comenzó á preparar de gente y los demás pertrechos necesarios y estando para seguir su viaje, le envió el dicho licenciado Castro á suspender la jornada hasta oír de justicia á Alvaro de Figueroa, vecino de *Guayaquil*, que decia pertenecerle, por se lo haber cometido á el la Audiencia de *Quito*.

En este tiempo tuvo noticia el capitán Andres Contero que las ciudades que el habia poblado en los *Quixos* estaban en riesgo de despoblarse, por causa de que les faltaban sacerdotes, y tambien porque los indios más domesticos y de mayor aprovechamiento estaban puestos en cabeza del capitán Andres Contero y en la mia, y los demás indios, los unos servian mal y los otros andaban alzados; y entendido que con sus repartimientos y con el mio se daba remedio á la reformacion de los vecinos y salarios de sacerdotes, me mandó viniese á esta corte [Lima] y comunicase esto con el licenciado Castro y con Melchior Vazquez [de Ávilá], gobernador de los *Quixos*, y que puesto remedio en esto, siguiese el pleito con Alvaro de Figueroa.

Por el mes de agosto del dicho año edó convenido Alvaro de Figueroa, y el Licenciado Castro tornó á mandar que el capitán Andres Contero prosiguiese la dicha pacificacion, insertas todas las provisiones con el mando y dejacion del pleito que Alvaro de Figueroa hizo, y con estos despachos volvió Martin de Carrança á *Guayaquil*, do hallé al capitán Contero con treinta soldados, bien pertrechado de municiones, determinado de entrar por los términos de *Guayaquil* el *Rio de Babahoyo* arriba, porque entrando por allí, llevaba por delante toda la tierra que en aquellas provincias está por pacificar.

En principio de octubre del dicho año salió de *Guayaquil* el dicho capitán Andres Contero, con cuarenta soldados y muchos caballos y ganados; metímonos por unas montañas desiertas, y como las guías que llevábamos habia muchos tiempos que no habian andado aquel camino, desatinaron y anduvimos muchos dias perdidos. Perdiéronsenos los ganados, padecimos muchas hambres y calamidades hasta el segundo dia de pascua de Navidad, que di en una provincia poblada de buena gente vestida y que todos andan adornados de joyas de oro en las narices y en las orejas y labios de abajo. Fué Dios servido que me salieron de paz, y viendo que los trataba bien y les daba algunas preseas, fuéronme dando noticias de unas provincias en otras y me vinieron á ver muchos caciques y abrieron

camino por donde el capitán Andres Contero entrase con la demás gente y con los caballos y fardaje.

Después de juntos todos, tomó el dicho capitán Contero razón del mejor sitio y más cómodo para poblar; entendiéndose era buen sitio y cómodo para el efecto el Valle de *Vili* [*Huili*], y llegado allí, alzó rollo y fundó la *Ciudad de Castro* á la ribera de un río que baja de los *Sichos* y entra en el río grande de *Guayaquil* siete leguas arriba de la ciudad, donde á pocos días se entendió por indios *Sichos Angamarcas* mercaderes, que estábamos en el paraje de *Sichos* y que todos los indios *Sichos Angamarcas*, *Tomavelas*, *Cançacotos* y otros muchos pagaban sus tributos del oro que bajaban á rescatar con unas taleguillas de sal que pesaban á poco más de libra y media, y que demás del oro que con esta sal compraban, compraban algodón y *ají* y pescado seco y otras cosas.

Salieron luego de paz las provincias de *Bunigando* y *Maynono* y *Ci-lagua* y *Gaupala* y *Combi* y *Calopi* y *Mollo* y *Longoçazo* y *Amboyo*; las provincias de *Hondama* y *Pucama* y *Ohongo* y otras no quisieron dar la obediencia.

Todas estas provincias tienen ríos de oro; todos aquellos indios lo sacan, y usan de ello; dan noticia el Inga sacó muchas esmeraldas de una montaña que está en *Langazaco* (así); y ha habido indios que se han dispuesto á enseñar el cerro, y yendolo á enseñar, aparecenles el Demonio y amenazallos, y así se han vuelto del camino, sin ser parte regalos ni amenazas á que hagan más de lo que el Demonio les manda. Hase dado en el *pucará* y fuerte que el Inga tenía.

Fin de hebrero del año de 69 me mandó el capitán Andres Contero me echase un río abajo en una balsa fuese á *Guayaquil* y hiciese junta de gente y fuese á pacificar la costa en bajo de *Puerto Viejo*.

Desde *Guayaquil* envié relación de todo lo sucedido al licenciado Castro, y en respuesta me hizo merced de me enviar títulos de Gobernador y Capitán general de aquellas provincias para después de los días del capitán Andres Contero, animándome á que con mi persona y hacienda le ayudase á proseguir la jornada.

Principio de mayo del dicho año, parecióme ir á ver si había algunas poblaciones el *Río de Daule* arriba en el ínterin que se juntaba copia de gente para poder ir á la costa. Subí en balsas el río arriba casi cincuenta leguas y di en pueblos de indios, y por llevar pocos soldados y entender los naturales dos jornadas de allí que eran en mucha cantidad, volvíme desde aquellos primeros poblezuelos, que eran tres de á cuarenta y á cincuenta indios, truje á *Guaya-*

quil casi cuarenta indios varones y algunos niños y indias, que por todos eran cincuenta y dos; híceles muchos regalos, y díles á entender la benevolencia con que los indios que dan la paz son tratados y los provechos que se les sigue; y vestidos, despues de les haber dado á todos hachas y machetes y cuchillos, los envié su tierra.

Los niños hice bautizar, y se crien en casa para lenguas.

Los indios que volvieron á su tierra, dieron cuenta á los demas, y así vienén todos á servir á *Guayaquil*, y algunos vecinos que se estaban riyendo de verme trabajar y de verme gastar con ellos, los envían á pedir á Vuestra Excelencia agora.

Estos indios me dan noticia de la laguna donde dicen que están recogidos ciertos Ingas que bajaron de *Quito* cuando entraron los españoles en la tierra. Dícenme hay otra provincia de gente que se llama *Colime* [*Colima*]?, de mucha gente muy rica de oro, y que ellos me irán sirviendo cuando vaya allá.

Principio de julio del dicho año comencé á enviar los soldados que habia juntado en *Guayaquil* á *Pasao*, parte dellos por la mar con el servicio y municiones, y á otros por tierra; y mediado julio, el propio dia que yo habia de salir para *Pasao*, amanecié el capitan Andres Contero en *Guayaquil*; contóme [que] despues que me aparté dél le habian dado los indios de *Ambeyo* [*Amboyo*]?, las mismas noticias que á mí me dieron los indios del rio de *Daule*, y que estando en la *Ciudad de Castro* en su quietud, andando haciendo salidas á unas provincias y á otras, entendiendo las cosas de la tierra y atrayendo muchos indios de paz, le llegó una provision Real de la Audiencia de *Quito*, mandándole alzase de allí la ciudad so pena de traidor, y que los vecinos y soldados habian querido prender y maltratar al Recetor, y él le habia defendido y amparado; porque habiendo treinta y siete años servido al Rey sin jamas le haber deservido, no queria agora en su vejez estar un solo momento con voz de traidor, y que desta causa se le habian amotinado los vecinos y soldados y no habian querido pasar con él adelante, asi por esto, como porque decían que eran pocos para entrar en tan grandes noticias como las que tenían por delante, y así se le habian salido á *Sicho* con cuatrocientos indios *Sichos* que habian llevado el Recetor y Juan de la Puente, vecino de *Quito*, de industria, para sacar el fardaje á los soldados.

De allí á tres dias salimos prosiguiendo nuestro viaje, y luego que llegamos á *Pasao*, nos alcanzó allí Diego Gutierrez de Haro, cuñado de Lucas Porcel, encomendero de *Anpamarca* [*Angamarca*]?, que

habia sido uno de los que en la Audiencia habian procurado la provision para que se despoblase el pueblo, y avisó al capitán Andres Contero de cómo él ni ninguno de los demás tenían título ninguno á cosa de aquella tierra, mas de haber dado contento á los indios de sus encomiendas, y que los demás intereses que se les habian puesto por delante, les habian salido inciertos, y que por lo que debía al servicio de Dios y del Rey, si se le enviassen comisiones, él tornaría á reedificar á *Castro*. Enviáronsele las comisiones y seis arcabuces. Tiene la gente ya hecha; aguárdase para entrar mi vuelta con recados de Vuestra Excelencia.

Mediado agosto salimos de *Pasao* y en cuatro dias llegamos á *Quaque*, y asentado Real en la costa, el capitán Andres Contero me mandó entrar con treinta y dos soldados la tierra adentro, y que me ocupase un mes en ver toda la tierra y buscarse sitio cómodo para poblar y llamase los naturales de paz, conforme á las instrucciones.

En 28 de agosto, en las poblaciones de *Campay*, sin consentir los naturales recibiesen daño, envié á llamar de paz á los caciques comarcanos; vinieron de guerra y diéronme una guaçavara, y pasó lo en el testimonio de los requerimientos contenido.

En dos de setiembre, que fué el dia que Vuestra Excelencia llevo á *Manta*, me dieron otra cruelísima guaçavara, y quedó la gente tan herida, que me fué fuerza retirar aquella noche, porque supe de los prisioneros habia quedado en una celada la mitad de la gente, y vi que si aguardaba otro dia, me la habian de dar todos juntos, y no tenia diez hombres que pudiesen tomar armas, porque estaban todos lisiados de brazos y piernas, y yo brazo derecho y muslo izquierdo atravesados.

Volvime al Real, donde murieron luego dos soldados de las heridas que traian; los demás se curaron con el mejor recado que fué posible.

Diéronme noticia de muchas provincias ricas y de mucha gente y de grandes caciques que tienen guerra unos con otros. Dijéronme habia pueblos cercados de cañas gordas, hechas murallas dellas y guarnecidas las puertas con muchas piedras y armas de las que ellos usan.

Diéronme noticia que en la provincia de *Tacama* (así) se sacan las esmeraldas finas y mucho oro.

Dicen que en la provincia de *Dobe* se forjan las esmeraldas de vidrio, y que el *Dobe* es gran Señor y usa de perlas, que las salen á pescar hacia la *Punta de la Galera*.

Dicen hay un pueblo grande que se llama *Ciscala*, que tiene paz con todas las demas provincias, y aquel pueblo es seguro á todos, y allí se hacen ferias ó mercado, y los *Tacamas* traen oro y esmeraldas á vender, y los *Campaces* y *Pidres* (?) llevan sal y pescado, y los *Beliquiamas* llevan ropa y algodón, y hacen allí sus mercados. Estas naciones y las demas espero en Dios que en ventura de Vuestra Excelencia se aclararán todas estas cosas y irá desta tierra gran riqueza á España.

Todas estas tierras y noticias se incluyen desde *Pasao* hasta el *Río de San Juan*, por la costa.

Tiene esta tierra de ancho desde la costa hasta enfrontar con *Quito* y con *Pasto* y con *Champanchica*.

Sábase cierto que todas las esmeraldas que [se] han habido en estos reinos han salido de aquellas provincias.

(Arch. de Indias.—Patronato.)

Esta relación se escribió para el virey del *Perú* D. Francisco de Toledo, que efectivamente, al ir á tomar posesion de su cargo, llegó al *Puerto de Manta* el dia 2 de setiembre de 1569. Su autor es para mí Martin de Carranza, yerno del capitán Andres Contero, teniente de gobernador de Melchor Vazquez de Avila en los *Quijos* y fundador de varios pueblos en esta comarca. Los desgraciados lances de guerra que dice le acaecieron en las últimas jornadas de la conquista, se le atribuyen *nominalmente* en otra relación que existe también en el Arch. de Ind. y se supone escrita por el capitán Ruiz Diaz de Fuen Mayor, vecino de *Quito*. El que Carranza hable de sí en el documento unas veces en primera persona y otras en tercera, no se opone á mi conjetura, porque en aquel tiempo era cosa muy acostumbrada en papeles de oficio semejantes á éste y en peticiones, memoriales y solicitudes dirigidas á personas de superior categoría.

La fecha creo que puede ponerse todavía dentro del año de 1569.

RELACION DE LOS PUEBLOS DE MANTA Y PUERTO VIEJO

«Cerca de *Puerto Viejo* hay unas minas, que antiguamente se han labrado, de esmeraldas, las cuales agora se han dejado de algunos años á esta parte, así por no poder entrar los españoles, por ser tierra de guerra, como por el poco aparejo de negros que tienen para ello.

Tambien cerca de estas minas se tiene noticia que hay oro.

Esta pacificacion y jornada intentó el capitán Rivadeneyra, y, por algunos respectos, se dejó de hacer. El virrey marques de Cañete [el 2.º], teniendo noticia de todo esto y de que todos los navios que pasan arriba para el *Perú* tocan en el puerto de *Manta*, que es el puerto de *Puerto Viejo*, y que en ciertos bajios se suelen perder muchos navios, lo ha mandado ahora poblar y conquistar, y en esta poblacion anda el capitán Francisco Arias de Herrera y haciendo un puerto en la *Baya de San Mateo*, así para reparo de los españoles perdidos, como para descubrir esta grosedad de oro y piedras.

En *Manta* hay unos indios pescadores grandes buzos y nadadores, los cuales se sustentan allí de mucho pescado que allí tienen y venden. En este puerto hasta la *Punta de Sta. Elena* dicen hay grandes viveros de ostias donde se sacan muchas perlas, las cuales, conforme á esperiencia que de ello se tiene, por curso de tiempo, de blancas se convierten en casi amarillas y pierden mucho de su valor, y así se hallan muchas en los entierros de los indios viejos grandes y crecidas y que el curso del tiempo las ha puesto [de] este género.

Yo vi en este puerto de *Manta* muchos negros é indios sacar muchas perlas, y lo han dejado, así por quejarse los que las sacan, que las aguas corren allí mucho hasta *Sancta Elena*, que al parecer es donde se ha estendido este género de viveros de perlas, y no siguen en sacarlas los indios; algunos particulares con negros las deben de sacar, que yo no sé cuantos son; y tambien porque se han cebado allí los tiburones y creo les era de algun daño en la tierra adentro, donde se tiene noticia que los indios mataron un frayle.

Se entiende que hay mucho oro, que con esta pacificacion en que agora se anda, se tendrá noticia más clara. Es tierra de muchos mangles y arboledas y que los indios tienen algun oro y lo traen colgado de sus cuerpos; no sé si es adquirido de rescate ó de que ellos lo sacan, que el tiempo de ahora habrá noticia de ello.»

(Arch. de Ind.—Patr., 2—4—¹/₁₈, ramo 8.)

El capitán Andres Contero, viejo, casi ciego y pobre, solicitaba de S. M. en 15 de julio de 1584 se diese el descubrimiento de las *Esmeraldas* al capitán Rodrigo de Rivadeneyra (Pap. hist. del C. de V. de D. Juan); y en A. P. consta que á 14 de julio de 1585 se le dió con los límites «desde el *Cabo de Passau* hasta 30 leguas abajo del *Río de San Juan*, dejando á mano derecha á *Puerto Viejo*, corriendo la costa, y por la travesía hasta los términos de *Chapanchica* y espaldas de *Pasto*, atravesando hasta los términos de *Quito* y *Guayaquil*, que es el río de *Daule*.»

De la expedicion de Arias de Herrera no tengo más noticia que la contenida en esta relacion anónima.

El Sr. González Suárez no hace memoria del fraile sacrificado.

En la relacion atribuida al capitan Fuen Mayor (p. CXXXIX) hay un pasaje que no está enteramente conforme con lo que escribe el Ilustrísimo historiador de *Quito* acerca del comienzo de las conquistas espirituales de las *Esmeraldas*: «En un puerto de aquellos— cuenta el capitan—dió un navío al traves, y en ella quedó un negro que se salvó, que há más de 20 años que está entre los indios. Tiene ya mucha suma de hijos y nietos, y de por sí tiene un pueblo poblado junto á los indios. Respétanle mucho porque está emparentado con todos los caciques de aquella provincia. Este, habrá cinco años que, aportando un navío á aquella costa, salió á hablar con los españoles y les dijo, que si el Audiencia enviaba persona á capitular con él y un sacerdote que le bautizara sus hijos, que daría aquella provincia de paz. El licenciado Valverde, que presidia en *Quito*, envió un clérigo que se decia fulano Cabello [Miguel Cabello Balboa], el cual estuvo con el negro y le bautizó sus hijos, y él le dió algunas joyas de oro y le dijo que se volviese, porque con él no podia tratar cosas tocante á la guerra, que enviasen un capitan con gente, que él ayudaría á la pacificacion de aquella tierra, como se le diese perdon del daño que habia hecho y se le diese de comer en la tierra. Y en este estado se está hasta hoy.»



APÉNDICE NÚM. IV

Al encabezar el primero de estos apéndices manifesté que su mucha extensión acaso me obligaría á omitir algunos de los anunciados en las notas de las páginas 19, 143, 150 y 249. Hoy, al componer el tercero, despues de haber leído los cuatro tomos hasta hoy impresos de la Historia general de la República del Ecuador, por mi amigo el Sr. D. Federico Gonzalez Suarez, actual obispo de Ibarra, la más noticiosa, ingenua y circunspecta que se ha escrito de aquella antigua Audiencia española (aunque en mi juicio, para general es demasiado eclesiástica), conozco que aquellas omisiones deben ir más allá, pues el Sr. Suarez ha utilizado de mejor manera y con más discreción de las que yo alcanzo gran parte de las mismas noticias y de idéntico origen que yo tenía preparadas para cumplir con lo prometido en mis notas. Sin embargo, como quiera que en las historias generales no caben ciertas menudencias acerca de sucesos y personas de secundaria importancia, y yo no soy historiador, sino rebuscador y, cuando puedo, exhibidor de materiales históricos, no extrañará mi ilustre amigo que en tal concepto aproveche y publique, tal vez á la letra, documentos que á él le parecieron dignos únicamente de consulta ó de simple mención, ó estimó que ni aun eso merecían.

D. FRANCISCO ATAUHUALLPAC (p. 19, nota).— Establece el Sr. G. Suarez la filiación de este hijo del inca usurpador, con las dos informaciones que yo hace tiempo conocía y consideraba de capital importancia, hechas respectivamente en el Cuzco en noviembre

de 1554 y en la *Ciudad de los Reyes* en abril de 1555 (1), y otra además hecha á pedimento del propio D. Francisco, en *Quito*, ante el gobernador Gil Ramirez Dávalos, segun consta por los *Apuntes para la Historia de Quito* publicados por el Sr. Pablo Herrera. De la comparacion de los tres instrumentos, y como generalmente sucede en cosas que dependen de la memoria de los indios, resulta que no se averigua cómo se llamaba D. Francisco antes de bautizarse ni cuál era el verdadero nombre de su madre; cuestion que se complica más y más, aceptando como acepta el Sr. Pablo Herrera, la noticia que dió Garcilaso Inca en sus *Comentarios* acerca de un Francisco Atahuallpac, hijo del emperador peruano de este nombre, refiriéndola al D. Francisco de la informacion hecha en *Quito*. El señor G. Suarez duda que el D. Francisco quiteño y el de Garcilaso fueran uno mismo. En mi concepto, no hay dudar. D. Francisco, el de Garcilaso, murió y lo enterraron en el *Cuzco*, hallándose todavía el cronista en esta ciudad poco antes de venir á España. El D. Francisco, de *Quito*, murió y fué sepultado en esta capital de los dominios en que heredó á su padre su abuelo el gran Huainacpac. Para el deslinde de la descendencia de un soberano, que pudo amuchiguarla con cuantas mujeres se le antojasen, embrollando las categorías genealógicas de sus hijos, conviene tener presente que Atahuallpac tuvo once, los cuales se llevó Rumiñahui á los *Yum-*

(1) Traidas á España y presentadas á S. M., segun consta por el siguiente documento, que el Sr. G. Suarez no recuerda:

«El Rey—Presidente y los de nuestro Consejo de Indias; Fr. Domingo de Sancto Tomas, provincial de la orden de Sancto Domingo en las provincias de Perú ha venido aquí, y entre otros memoriales, ha dado los dos que seran decretados de Francisco de Eraso, mi secretario, que en el uno trata de lo que toca al arzobispo de la ciudad de los Reyes [Fr. Jerónimo de Loaisa] y de la licencia que pide para venir á España; y en el otro de los *hijos de Atabalipa* y un indio que ha venido con él á España, que se llama don *Pedro Topayupangui*, y otras particularidades; y por ser sobre cosas de la calidad que vereis, os lo remitimos y mandamos lo veais y proveais cerca de cada cosa de las que pide lo que pareciere convenir, en consulta de la Serenísima Princesa mi hermana, con la mas brevedad que ser pueda: fecha en Bruselas á 30 dias de Febrero de 1577 años—Yo el Rey—Por mandado de S. M.—Francisco de Eraso»—Nota del Consejo: Los memoriales que cita esta cédula no estan aquí; y solo si 2 provanzas ó informaciones hechas la una en la ciudad de los Reyes (28 abril 1555) y la otra en la del Cuzco (14 de noviembre de 1554), á pedimento de don *Francisco* y don *Diego*, hijos naturales del emperador *Atabalipa*, para que en virtud dellas les conceda S. M. algunas mercedes para poderse mantener con la decencia correspondiente á su nacimiento &ª. Y estos instrumentos se han hallado entre los pleitos del Consejo año de 1557.»

(Col. Muñoz, t. 88, f.º 59.)

bos quiteños y le fueron arrebatados por Belalcazar, y que Belalcazar se los entregó á D. Diego de Almagro cuando éste se disponía á regresar al lado de D. Francisco Pizarro despues de concertarse con D. Pedro de Alvarado; cambios de mano expuestos á extravíos y trastrueques; y no se olvide (como parece olvidarlo el Sr. G. Suarez) que fr. Domingo de Santo Tomás, el más autorizado testigo en las informaciones arriba citadas y celoso procurador de los intereses de los tres hijos [D. Francisco, D. Diego y D. Juan] y *dos hijas* [D.^a María y D.^a Isabel] del inca Atauhualpac, declara en la instruida en la *Ciudad de los Reyes* (1555), que dichos cinco hijos «tienen otro hermano, llamado *D. Felipe*, en el monasterio de Sant Francisco de *Quito* y que le sustentan los frailes». Además, en los A. P. (f.^o 153) hállase esta nota: «Atabaliba dejó dos hijos pequeños que el custodio de S. Francisco recibió y bautizó y llamó D. Carlos y D. Francisco y los crió en *Quito*—año 1548»; y Fr. Francisco de Morales, custodio de la provincia de este nombre, escribe al Emperador en 22 de septiembre de 1552, en carta que ya extracté en la nota de la pág. LIII de este tomo: «En él [el colegio que luego se llamó de S. Andres] tenemos un hijo de Atabalipa, que no tiene con qué se sustentar y débele V. M. dar con que pueda casarse y casa—Llámase D. Francisco Atabalipa»; y por último, en una *Relación de los vecinos encomenderos que hay en estos reinos del Perú en los pueblos poblados de españoles*, de cuya autenticidad responde el hecho de haberla utilizado el Cosmógrafo del Consejo Lopez de Velasco para su *Descripción universal de las Indias*, se lee al párrafo de la *Ciudad de Quito*: «D. Carlos Atabalipa—*Conocoto*: 170 pesos.—Por el Presidente Gasca.» El cual D. Carlos es indudablemente el de la nota de Pinelo, y por ende hijo del inca *ajusticiado* en *Caxamarca*, y hermano de D. Francisco y D. Felipe, etc., etc. (Pap. hist. del señor Sancho Rayon.)

Resulta, á mi parecer, de todas estas citas un hecho poco menos que suficientemente demostrado: que á la benéfica sombra del convento franciscano de *Quito* vivió con don Francisco Atauhualpac otro hermano suyo, llamado Carlos ó Felipe, si no es que tales nombres corresponden, en efecto, á dos personas distintas. Y en apoyo de mi conjetura y de la nota de Pinelo, viene la real cédula de 12 de julio de 1556 de que el S. D. Pablo Herrera hace mérito en sus *Ap. para la hist. de Quito*, donde se expresa que á S. M. se ha hecho relacion, que «en el monasterio de S. Francisco de la ciudad de *Quito*, en compañía de los religiosos dél estan *dos* hijos de

Atabalipa y uno de Guainacaba, Señores naturales que fueron de esta tierra» etc.

Por lo que atañe al deslinde de las personalidades del don Francisco Atauhualpac quiteño (Tupac Atauchi) y del Francisco Atauhualpac cuzqueño ó de Garcilaso (Ninancoro), queda definitivamente establecido en una relacion oficial de los situados de las Cajas Reales del *Perú*, pues constan allí librados por el virrey primer marques de Cañete en la del *Cuzco*, 600 pesos de renta por dos vidas á D. Diego Illaquita y otro tanto á D. *Francisco Ninancoro*; y en la de *Trujillo* 300 ps. por una vida á D. *Francisco Topatache* [Tupac Atauchi].

Al don Francisco quiteño se le apellidó del nombre indígena de su padre, siguiendo la costumbre vulgar española en aquella tierra; pero en documentos oficiales citados por el P. Compte en sus *Varones ilust. de la Ord. Seráfica del Ecuador*, se le llama una vez «don Francisco hijo de Atabalipa», y otra se le distingue por el título correspondiente á su agosto nacimiento: «D. Francisco Auqui Inga», como si dijéramos: *el príncipe imperial D. Francisco*.

Acabará de una vez con este episodio genealógico aventurando una opinion, que si es fundada, acaso contribuya á *desenredar* un poco más la prole masculina de Atauhualpac. Yo creo que los frailes dominicos del *Cuzco* y los seráficos de *Quito* se repartieron los cinco ó seis hijos del Inca fratricida, llevándose los primeros á D. Diego Illaquita, D. Juan Quispi Tupac y D. Francisco Ninancoro; y los segundos á D. Carlos, D. Felipe (?) y D. Francisco Tupac Atauchi, quien, como hemos visto, recibió en el convento de *Quito* al ser bautizado, el nombre del patriarca de sus amparadores.

Tuvo este príncipe un hijo, por nombre Alonso, que vino á España á pretender mejora de intereses y cuya vida, tan desbaratada y deshonrosa como lo fué la de su primo D. Melchor Carlos Inca, despierta en mi memoria por contraste la arrogante figura de D. Alvaro, hijo, no del *Monarca de la luz*, sino de la excelsa y luminosa fantasía del más noble y castizo de nuestros románticos. El Sr. G. Suarez apunta brevísimamente algunos curiosos pormenores acerca del fallecimiento y última voluntad de D. Alonso; mas aunque dió en el Archivo de Indias con el testamento del mísero príncipe quitense, ni le extracta ni le copia. Yo no he tenido la fortuna de verlo, pero conozco la relacion de las deudas que en él dejó confesadas, y voy á publicarla con otros documentos que tocan muy de cerca á la personalidad de este descendiente del divino *Punchao* y á la reputacion de que gozaba en la corte:

«M. V.^z [Mateo Vazquez] al P.^{te} del Consejo de Indias / Ill.^o Sr:

Su mgt^r quiere saber de V S con secreto si hay inconveniente o no en volver á las Indias el don Alonso contenido en la consulta inclusa / Madrid 8 de diciembre 1586.» (Una rúbrica.)

«Muy illtre S^{or} = En volver don Alonso Ataogualpa á las Indias no hallo inconveniente alguno ni tiene prendas ni valor para que se pueda temer. En lo que le hallo muy grande es en hacersele merced (si bien es fuerza se le haga), porque levanta los pies á otros, como diz (?) que hay algunos, nietos y viznietos de los que fueron señores de la tierra, á que vengan á suplicar se les haga merced. Y así, los que gobiernan con gran dificultad les habian de dar licencia para venir á estos reinos, pues allá pueden suplicar por esta, y ninguna hallo en la vuelta deste. De casa 9 x.^{bre} 1586. (Señalada del Presidente Hernando de Vega y toda de su letra) (Al respaldo: Ind.^s don Alonso de Ataogualpa—En M.^d ix de x.^e 1586—El P.^{te} del Consejo de Indias á M. Vz.—Aprobó Su m^t la consulta del cons.^o de Indias. —En M.^d 19 de en.^o 1587.)»

(Papeles históricos del Sr. Conde de Valencia de D. Juan.)

«Señor: Luego que rescibí el papel de Vm.^d tocante á D. Alonso Atagualpa, preso que estaba en la carcel de corte, comenzando á tractar su negocio y lo que Vm.^d en él fué servido de me mandar, se murió con tanta necesidad y pobreza, que no habiendo con qué le enterrar, fué menester que el Consejo diera cient reales para su enterramiento. Dejó declarado en su testamento las deudas que por el memorial que aquí va parescerán, que no sé cuan bien debidas sean, segun creo hay flacos recaudos para la cobranza. Los interesados seguirán su justicia, y él declara tener allá alg.^s bienes; y así, quanto á esto, no entiendo hay mas que hacer que estorbar que estos y los de la Nueva España vengan poco por acá, sino que desde allá supliquen á Vm.^d los haga merced, en que mandara Vm.^d lo que sea servido. En Madrid 26 de feb.^o 1589» (rúbrica del P.^{te} del Consejo de Ind.^s H. Vega.)

El memorial que acompaña, todo de letra del lic. Antonio Gonzalez, que lo firma, es como sigue y de muy mala letra y papel:

«Memorial de las deudas que dejó don Al.^o Atahualpa, defuncto, como parece por su testamento»

A P.^o Garcia Campobrin, v.^o desta villa, mill y tantos reales que dice le debe por scriptura, á la cual se remite. No hay escriptura en el proceso. Tiene un rosario de coral con extremos de oro en prenda.

A D.^a Leonor de Cárdenas mill y tantos reales, que por sentencia del teniente desta villa está condenado á pagarle. No está la sentencia en el proceso.

A Olivera, portugues, guantero, 20 ducados que le debe por conocimiento, que no le hay en el proceso.

A Miguel Garcia, tabernero, 60 reales que le prestó y mas 160 reales que le debía del alquiler de una casa. No hay claridad de nada en el proceso.

A Luis de Linares, v.^o de Sevilla, 200 reales que le debe por un conocimiento al cual se remite. No hay conocimiento en el proceso.

A una mujer que está en Sevilla, que es natural de Çaraiçejo, que della dirá Linares, 300 reales de á ocho. Dice se los debe por conocimiento: cien reales que ha de haber la susodicha, y los demás para un muchacho sobrino suyo; los cuales dice trajo el D. Alonso de San Fr.^{co} de Quito, que se los dió Fran.^{co} Sanches, hijo de la dicha mujer, natural de Çaraiçejo. E no hay mas claridad que esta clausula.

A Luis de Aldaça, vizcaino, que vive en Sevilla en cal de Lanceiros, 24 reales que le prestó. No hay otro recabdo.

A otro vizcaino que dirá el dicho Aldaça, el cual ansimismo vive en Sevilla, 12 ó 14 reales que le prestó por señas que le prestaba una vihuela. No hay mas recabdo.

A los herederos de Diego Vara, difuncto, 40 reales que le prestó. No hay mas recabdo.

A Tapia, sastre, 44 reales que le debe de hechura de vestidos. No hay recabdo en el proceso.

A un platero, amigo de don Diego de Torre (1), siete ducados que le debe por carta de lasto. No le hay en el proceso.

A un cordonero que vive á la puerta de Guadalajara, 22 reales. Dice que tiene hecho conocimiento. No está en el proceso. Dice que los debe de aderezo de sombreros.

A María de la Cruz, vecina de Cuenca, residente en esta corte, qui^os ducados que la susodicha le prestó para el sustento de su per-

(1) «Albacea de D. Alonso y heredero del cacicazgo de Bogotá», le llama el Sr. G. Suarez. Segun mis noticias era cacique de *Turmequí*, depuesto y por rebelde encausado. Anduvo en Corte diez y ocho años lo menos, socorrido de limosna por el Rey y negociando sentencia favorable y la restitution de su señorío. Era hombre de historia y muy listo. Consultóle el Consejo de Indias sobre la perpetuidad de las encomiendas. Escribió, hallándose en Madrid el año de 1584, por encargo de dicho Consejo, una relación del *Nuevo Reino de Granada*, ilustrada con rasguños de mapas y planos á pluma, no muy correctos.

sona y otras cosas que hobo menester. Manda se le paguen sin otra prueba. No hay mas claridad.

Estas son las deudas líquidas que manda don Alonso pagar por su testamento, de las cuales ni conocimiento, ni escritura ni otra claridad hay en el proceso, sino las clausulas de su testamento, que suman 8.599 reales.

Demas desto, manda que se pague á don Diego de Torre todos los mrs. que por su juramento parecian deberle.

A Gaspar Vazquez de Salazar todo lo que pareciese deberle por escritura pública, tirando en cuenta lo que ha recibido por cartas de pago firmadas de su nombre.

A una mujer que conoce María de la Cruz, se le pague lo que pareciere deberle por su juramento. Tiene un rosario de ambar en prenda.

De ninguna deuda hay recabdo en el proceso mas de solo el testam.^{to} del dicho don Alonso=Lic.^{do} Gonçalez (entre dos rubricas)—(Olografo).

(Al respaldo de la consulta donde se incluye el anterior memorial, este real decreto:)

«Haced averiguar lo que líquidamente queda debiendo don Alonso, y lo que montare se libre y pague de lo primero que cayere de la encomienda de los mill pesos del padre y no se encomienden en otra persona si no fuera con este cargo.»

(Pap. hist. del S. Conde de Val. de D. Juan.)

De manera que el padre vino á pagar los despilfarros del hijo.

D. Alonso, que murió soltero, dejó además de las deudas supradichas cuatro hijos naturales: Mencía, Isabel y Carlos, que nacieron en *Quito*, y Beatriz, habida en España (G. Suarez).

Antonio de L. Pinelo, en uno de sus apuntes (f.^o 198) dice: «Don Carlos Inca, hijo de Mama Ussica, despues D.^a Catalina, hermana de Huascar, y D.^a Mariana, fueron hijos de D. Alonso Atahualpa, nietos y visnietos de los reyes del Perú. D. Alonso murió en la cárcel de Corte de Madrid y sus hijos quedaron pobres. Recomendacion á 31 de agosto de 1592»; y al margen: «Otra á 9 de noviembre del mismo año «que les den tierras y relieven de tributo». Abrigo, sin embargo, sospechas respecto á la exactitud de los nombres de Don Carlos y D.^a Mariana, porque eran tambien los de los hijos que tuvo Paullu Inca en su mujer Mama Ussica, y estos no quedaron pobres ni mucho menos.

El P. Bernabé Cobo afirma en su *Hist. del Nuevo Mundo* (lib. 12,

cap. 19): «Dejó Atauhualpa sucesion, cuyos nietos, llamados D. Diego Hilaquita, D. Francisco Hilaquita y D. Juan Ninancoro, vivian ahora cuarenta años (lo dice en 1653), estando yo en la ciudad del Cuzco».

Mas ¿por dónde eran nietos del emperador Atahuallpac, por D. Diego Hilaquita, D. Juan Quispi Túpac, D. Francisco (ó Felipe?) el de Quito, ó el D. Francisco de Garcilaso?

EL ARCEDIANO PEDRO RODRIGUEZ DE AGUAYO. (ps. 54, 57, 59, 80 y 91).—Los principios ó trámites primeros por donde necesariamente tuvieron que pasar las poblaciones españolas en América, tales como su fundacion, la determinacion definitiva de su asiento, ensanche de su circuito y cercanías y otras mejoras materiales, fueron ocasiones por extremo propicias al renombre de capacidades nada más que medianas y sólo notables por haber podido convertir en hecho, gracias á la oportunidad y con perseverancia ó ingenio, una idea util y generosa. Es probable que en los remotísimos tiempos de Asia y de Europa sucediera lo mismo y que la fama de muchos héroes y semidioses clásicos venga de análogo origen. No por esto me atreveré á parangonar con los Ícaros y Dédalos al erector del templo catedral de *Quito* y de las primeras casas decentes y vistosas con que engalanó, ya cristiana, la fabulosa corte de los no menos fabulosos *Scyris*; en primer lugar, porque el héroe está muy cerca de nosotros todavía, y en segundo, porque si bien perteneció al orden sacerdotal, le venia muy angosto el hábito de San Pedro, y hubo de promover por esa causa escándalos nocturnos, acostumbrados solamente de gente seglar y relajada, é incurrir en el sacrilegio de hacerse padre carnal y efectivo de una niña. Dejo, pues, á las futuras generaciones quitenses el purificar la vida y arreglar, si por ventura les conviene algun día, de una manera decorosa, la leyenda de nuestro arcediano. Entretanto, tratemos de facilitar la tarea añadiendo á las noticias que nos dió sobre esta notabilidad eclesiástica el lic. Salazar de Villasante (V. t. I, p. 23) y á las que ahora nos suministra el Sr. Gonzalez Suarez en su *Hist. de la Rep. del Ecuador*, las que yo tengo por una informacion hecha en *Quito* ante la Audiencia en 28 de febrero de 1569 y dos memoriales presentados en Madrid al Consejo de Indias en los años de 1570 y 71, cuyo extracto debo á mi bondadoso amigo el Sr. D. Francisco X. Delgado, segundo jefe del Arch. de Indias, donde los tres documentos se hallan; y las que arrojan varios papeles particulares del propio Rodriguez

de Aguayo, que la franca y leal amistad del Sr. Sancho Rayon, hoy dueño de ellos, ha puesto á mi alcance y consulta.

Parece por los primeros documentos, que el magnífico y bullicioso arcediano pasó en 1550 á la provincia de *Quito*; donde residió veinte años gozando de aquella dignidad. Que fué provisor y vicario del obispado quitense en vida de Garci Diaz Arias por nombramiento de este prelado de 1.º de abril de 1551, y visitador por otro del mismo de 26 de agosto siguiente. Que por muerte de Garci Diaz fué elegido por el Cabildo administrador de la sede vacante, cuyo destino desempeñó tres años, durante los cuales, merced á su industria y diligencia (y las de muchos otros) en pocos meses y con ahorro de gastos, alzó la Iglesia Catedral desde los cimientos hasta que se acabó juntamente con su torre, ayudando á la fábrica él mismo con su persona y esclavos, y á su instancia los prebendados, el Municipio y todos los vecinos, llevando á hombros los materiales. Poco antes de terminada la iglesia, dotóla de campanas, ornamentos, cruces, cálices, etc. (V. p. 57) y especialmente de una custodia de plata que costó tres mil castellanos. Además de la construcción de la catedral dispuso la de muchas iglesias en los pueblos de indios; y como sabía su lengua lo mismo que la española, hizo mucho por la instrucción y conversión de aquellos naturales. En virtud de tantos méritos sin duda, los vecinos de la provincia de *Quito* suplicaron al Consejo de Indias en los años de 1562 y 63 fuese Aguayo elegido obispo de aquella diócesis. Tampoco faltaron servicios políticos que alegar en sus solicitudes, pues é en una de ellas expone, que estando en *Lima*, llamado por el arzobispo D. Fr. Jerónimo de Loaisa, se ocupó en ser abogado y defensor de los indios; y en los alzamientos que entonces sucedieron de Francisco Hernandez Jiron en el *Perú* y despues el de Alvaro de Hoyon en *Popayan*, trabajó con gran celo en aquietar los ánimos alterados y reducirlos al servicio de S. M.

Entre los papeles particulares que antes mencioné, figuran testimonios autorizados de las cuentas y descargos que de su administración presentó el arcediano al sucesor de Garci Diaz, Fr. Pedro de la Peña, en 18 de setiembre de 1566, y allí tropiezo, á vuelta de otros datos de mucha curiosidad, con los siguientes:

El albañil Alonso de Aguilar fué el constructor de los arcos de la iglesia.

Rodriguez de Aguayo compró en 1564 un espejo grande para adornarla. (No habria muchos en *Quito* por aquel entonces.)

En uno de los descargos que hoy puede utilizar la historia de la

orfebrería quiteña, justifica que dió para la primera lanterna (1) de la custodia 39 marcos de plata marcada; para la segunda 32 mar., 4 onzas y 6 ochavas; y para la tercera 26 m. y 4 och.; para el banco de dicha custodia 61 m. y 3 onz., y de azogue y oro para dorar las piezas de la segunda lanterna, 12 pesos de oro fino. De la hechuras de la primera lanterna grande á los plateros que la labraron, especialmente á Sebastian Moreno, 377 pesos y 2 rs., por razon de 31 m. y 3 onz. de plata fina que labró á 12 pesos el marco, conforme al remate, y diez pesos más por algo que hizo de ventaja en la dicha custodia. De hechuras de la segunda lanterna á los dichos plateros, especialmente á Leonis Delgado (2) 265 ps., por los 26 m. y 4 onz. de plata fina que labró; y más al dicho por aderezar la cruz grande de la iglesia, 3 ps. De la hechura de la tercera lanterna á los mismos plateros en especial á Francisco Pereira, 228 ps. y 2 tomines de oro, por 20 m. y 6 onz. de plata fina, á razon de 11 ps. marco, conforme á remate. Por la hechura de los 58 m. de plata fina del banco de la custodia á los expresados plateros, á razon de 11 ps. marco, no embargante la rebaja de el plato sobre que está el relicario, que no llevó obra; y por último, oro para dorar este relicario 4 ps. de oro de *Quito*, que fueron en oro en polvo de *Zamora*.

En otro descargo, al defender los salarios que disfrutaban los capellanes y curas de la Catedral, hace esta extraña declaracion: «que debian ser decentes y bastantes para su sustento, porque como consta al Sr. Obispo, la gente es poco devota y el pais muy sano, y ni hay misas de devocion ni de testamentos.» Y explicando el lamentable descenso que en algunos años experimentarían las rentas obis-pales y catedrales, dice que en el remate de 1563 bajaron los diezmos de *Quito* (tres mil pesos en épocas normales), porque el Sr. Corregidor Salazar Villasante eximió á los indios de la parte de ellos que les correspondia por los ganados de Castilla que poseian y procuraban propagar en la tierra, disponiendo ademas que les fuese devuelto lo que por tal concepto habian pagado los años anteriores.

En abono del celo, pureza y rectitud con que administró los inte-

(1) Dábase este nombre, por semejarse á una linterna, al cuerpo ó cuerpos en que solían rematar las custodias de estilo gótico.

(2) Leonides ó Leonis Delgado labró tambien en el año de 1559 cuatro calices de plata con sus patenas para los monasterios de *Quito* (Compte, *Defensa del P. Fr. Jo-doco Riche*, etc.—*Quito*, 1882).

reses de la diócesis, no reparó el arcediano en declarar, que habiendo el obispo Garci Diaz Arias cobrado de un San Juan de Bermeo, arrendador de los diezmos de *Cuenca*, 115 pesos que no le correspondían, retuvo en su poder y en prendas del débito, el báculo, mitras, pontifical, guantes y almohadas de oro de aquel prelado.

Rodriguez de Aguayo administró la sede vacante con el salario de 750 pesetas anuales, desde el 4 de mayo de 1562 hasta el 15 de igual mes de 1565. Salió alcanzado de los 23.735 pesos de las rentas episcopales que por sus manos pasaron, en 1.586 pesos y 5 tomines de oro de *Zamora* y de *Quito* de 19 quilates y 3 granos. Pero con rebajas y otras equitativas componendas, el obispo Fr. Fedro de la Peña se dió por contento recibiendo 263 pesos y 6 granos, y le expidió el fin y quito, después de haberle absuelto y dado libre por sentencia de 15 de enero de 1565.

Honrado, limpio y no pobre, y conservando, por supuesto, su dignidad eclesiástica, determinó restituirse en su patria, y embarcándose en una de las flotas del año 1570, aportó en Sevilla antes del 16 de agosto. En noviembre hallábase ya en Madrid y posaba en la calle de Atocha. Presentóse, como era de rigor, en el Consejo de Indias, donde le fué pedida y dió la relacion publicada en este tomo. Trasladóse en el año de 1572 á Alcázar de Consuegra, en cuya villa tenia una hermana casada con el licenciado Diaz Guerrero y un sobrino (probablemente hijo de éste), llamado el bachiller Fernando Díaz; y al año siguiente compraba allí unas casas que el alfarero Alonso Ramirez habia vendido en 500 ducados á Rodrigo Pantoja.

En 19 de febrero de 1595 era ya difunto nuestro buen arcediano y en ese dia se le enterraba conforme al testamento que habia otorgado en 19 de enero del mismo año, y en el cual disponia se cumpliera en esta parte las condiciones con que en 7 de agosto de 1590 hizo donacion *inter vivos* de todos sus bienes al rector y Colegio de la Compañía de Jesús de Villarejo de Fuentes; las cuales condiciones eran, que los dichos bienes se emplearan en convertir las casas de su morada en Alcázar de Consuegra, en una casa é iglesia ó capilla con la advocacion de San José, patrono del donante, donde su cuerpo fuese sepultado; y mientras se terminaba esta obra, se le depositase, como en efecto se le depositó y enterró en la iglesia de Santa Quiteria, parroquial de la villa de Alcázar, frente al altar mayor, bajo losa y en el mismo sitio que habia señalado de antemano.

Los bienes inmuebles que dejó el arcediano radicaban en los tér-

minos de la villa de Alcázar y Campo de Criptana y en otras partes; uno de ellos era la heredad denominada Zançara [Záncara?] con casa y parador. Entre los semovientes dejó una esclava de color atezado, llamada Antonia, de treinta y cinco años, y que vendida valió 56 ducados. Componían la demas hacienda no escasa cantidad de granos y caldos, muebles, utensilios, ropas, alhajas, etc.; y junto con un cofrecillo con papeles y reliquias, un cáliz de plata sobredorada con su patena y hostiario, dos ornamentos, un misal y 22 cuerpos de libros, hallóse una espada! El inventario no expresa si era la misma que el diligente y piadoso alarife se ceñía cuando, para descansar del fatigoso acarreo de los materiales destinados á su santa obra, moceaba entre gallos y media noche por los burdeles de *Quito*.

LORENZO DE CEPEDA Y AGUSTÍN DE AHUMADA. (p. 143).— No porque la gran Teresa de Jesus fué santa, habian de serlo todos sus hermanos, como quieren ciertos desacertados devotos de la patrona de nuestras literatas. Antes bien, algunos de los siete que pasaron á Indias tienen que agradecerle los piadosos afanes con que procuró limpiar su memoria de dudas ó sospechas perniciosas. El que con más empeño mereció su piadosa solicitud fué casualmente el más rico de todos ellos, Lorenzo de Cepeda; pero las buenas intenciones de la santa no alcanzaron á tanto como á desvanecer del todo algun que oto indicio de mucha consideracion y muy perjudicial a la honra de Lorenzo y que de haber recaido sobre cualquier aventurero desemparentado, es probable que hubiera manchado para siempre su nombre, caso de que la Historia necesitase recordarlo. Como tal indicio y sin propósito de atribuirle más trascendencia de la que cabe en los límites de una discreta apreciacion, presento los siguientes capítulos de carta de una que Martin de Carranza, el de los *Esmeraldas*, escribió al licenciado Lope García de Castro, gobernador del *Perú*, fecha en *Guayaquil* á 20 de julio de 1565:

«.....Luego que Santillan [lic. Hernando de Santillan, primer presidente de la Audiencia de *Quito*] asentó la Audiencia, proveyó á Alonso Manuel de Anaya por gobernador y juez de residencia de la gobernacion de *Popayan* y á Alvaro de Figueroa, muy buen caballero y de buen juicio, por juez de residencia y justicia mayor de *Loja, Cuenca y Zamora*. Recibieron todos un general contento con ver esta eleccion, que pareció muy acertada á todos; mas duró muy poco, porque en tanto que los caballeros se aprestaban, caye-

ron en donaire al presidente un Lorenzo de Cepeda, encomendero de *Quito*, persona contra quien está fulminado un proceso de que en tiempos atras [se] quiso alzar en *Quito*, y quitó las provisiones á Alvaro de Figueroa y diólas al Cepeda y invióle con el proveimiento que habia hecho al Figueroa. Y el otro fué un Francisco de Mosquera, mozo tan mozo, que no tiene ningun asiento, hijo de un clérigo y de una morisca y que pone toda su felicidad en una guitarra, que le hacia ser tan perjudicial en pueblos pequeños, que acaesció desterrarle dellos; y á este dió el cargo de gobernador y juez de residencia que habia dado á Anaya; y porque algunas personas llegaron á decille que parecia feo negocio aquello, respondió que queria domar potros y sacallos de su mano» (1). (Pap. hist. del S. C. de V. de D. J.)

Carranza, aunque pecaba de chismoso, no solía mentir, y tan verdad pueden ser el proceso y la causa de formárselo á Lorenzo de Cepeda, como el hecho de haber desempeñado el cargo de que dice Carranza le invistió Santillan, y el hermano de Santa Teresa declara haber desempeñado y presenta como mérito y servicio en una informacion que hizo en España el año de 1578, solicitando una encomienda en Indias para su hijo, porque él por su vejez y sus achaques no estaba capaz de volver á ellas. (Arch. de Ind.— Patronato—1—5—¹⁸/₂, 1—6—⁶⁰/₂₈.)

Agustin de Ahumada, otro de los hermanos predilectos de la gloriosa reformista entró por primera vez en *Quito* con Lorenzo de Aldana (2), teniente de gobernador por D. Francisco Pizarro, á fines del

(1) Y porque en el capitulo que sigue dice de uno de los conquistadores de las *Esmeraldas* algo que no leo en la Historia del Sr. Obispo de *Ibarra*, voy á copiarlo:

«En *Riobamba* puso [Santillan] por alcalde mayor á un Alonso de Marchena, hombre de tan baja suerte, que es hijo de *la Marchena*, la pescadera de Sevilla... La jornada de los *Barbacoas* pretendieron muchos servidores de S. M. muy antiguos y que la querian hacer á su costa; prometióla á muchos y vínola á dar á un Juan de Zárate, sin que se la pidiese; mozo tan olvidado y desechado, que ninguno habia en *Quito* tanto. Es tan poco hombre, que cuando mi suegro, el capitan Andrés Contero, pobló la ciudad de *Avila* [en el valle de *Sumaco*, en los *Quijos*, el 10 de marzo de 1563], á intersección de un su deudo le hizo regidor en ella; y fué tan grande la mofa que todos los soldados hicieron del capitan, que el Zárate se salió de corrido y con una cuchillada en las narices que allá le dió un Figon. De aquí podrá V.^a S.^a entender lo que se habrá notado ver que el presidente le haya hecho capitan y justicia mayor de una provincia y darle cargo de conquista.»

(2) En otro documento he leído que pasó al *Perú* con el lic. Gasca (1546).

año 1538. Afirmaba haber seguido la bandera real en todas las rebeliones del *Perú* y á D. Garcia de Mendoza á su gobierno de *Chile*, donde debió de permanecer por lo menos hasta el año de 1569, que es el de una informacion de servicios que hizo en la *Concepcion de Talcahuano*. No sé cuando regresó á la *Ciudad de los Reyes*, pero el virey D. Francisco de Toledo le firmaba en 7 de diciembre de 1579 el título de gobernador de *Los Quijos, Sumaco y la Canela*, cuyo encabezamiento ó preámbulo dice en sustancia que: «Por cuanto se habia mandado residir á Melchor Vazquez de Avila y la Audiencia sentenciado que se le privase perpetuamente de la gobernacion, y que por no haber asistido M. V. de A., como por el virey le estaba mandado, los indios se habian alzado, arrasado las ciudades y sus términos y degollado los pobladores sin dejar uno á vida y haber muerto á los curas que los doctrinaban; y que la causa que á esto les habia movido habia sido por no haber quien los amparase y defendiese de los agravios y excesivos trabajos en que sus encomenderos los ponian, sin querer guardar las tasas, antes yendo los encomenderos en contra de ellas, por la ausencia del gobernador y ser las justicias los mismos encomenderos (1), y que la Audiencia, teniendo noticia de esto, habia mandado socorro porque no pasase adelante, con lo cual habia cesado, aunque muchos naturales se habian levantado y huídose á las montañas, por lo cual la Audiencia me envió á decir proveyese de persona aquella gobernacion, y vos Agustin de Aumada.... os nombro por cuatro años.... con los términos de 300 leg.^s por 200, etc, etc.»

Ahumada fué recibido por gobernador en el cabildo de *Baeza* á 11 de agosto de 1580.

Sirvió los cuatro años de la concesión de su gobierno, y acusado, con pruebas, de muertes de indios y de vejaciones con que les afligia para que le labrasen, como le labraron, mantas y otras ropas por valor de 12 mill pesos, el licenciado Pedro Venegas del Cañaverall, que á la sazón presidía la Audiencia por antigüedad, ordenó su prision y secuestro de sus bienes y que fuese traído ante la corte de *Quito* en 27 de abril de 1584.

Venegas escribia al rey acerca de este incidente, que estando

(1) La causa primera y principal de este horroroso alzamiento fueron las violencias y enormes y escandalosas exacciones del oidor Diego de Ortegón en su visita de aquellas provincias. Describelo extensa y minuciosamente el montañés Toribio de Ortiguera en su *Jornada del río Marañón*, ms. inéd. de nuestra Bibl. nac. (J-143).

Agustin de Ahumada preso en *Quito* bajo fianza, se huyó secretamente para ir á la corte de España á informar á S. M. sobre el caso. Pero en 12 de febrero de 1585 se le concedió real licencia para que hiciera su gusto.

Es probable que poco despues de esta fecha y de vuelta en España solicitara el repartimiento de *Otavalo*, uno de los más pingües de aquella tierra, vaco por muerte de Rodrigo de Salazar, el Corcovado. En el pedimento de esta merced procura defender su conducta como gobernador de los *Quijos* y acusa de injusticia y pasion al licenciado Venegas de Cañaverál. Relatando sus méritos expone «que por más servir á S. M. en la gobernacion que tenia por cuatro años de los *Quijos*, *Sumaco* y *la Canela*, hizo en persona una jornada en la cual gastó de su hacienda pasados de dos mill pesos, y aunque no dió en la tierra que iba á buscar, por entrar el invierno y crecer mucho los rios (1), fué de mucho provecho á Nuestro Señor y V. Alteza porque se descubrió el camino, de más que se recogieron á las ciudades pobladas más de dos mill indios y muchos dellos cristianos que andaban huyendo, y en la jornada no perdió ningun español, por el regalo con que los llevaba. Quitóle el gobierno el licenciado Cañaverál sin motivo, sino por el mucho interese que el que proveyó en el gobierno dió al oidor y á D.^a Madalena su mujer; «y viniendo yo—dice—á dar cuenta á V. Alt. de la dicha gobernacion y agravio hecho y á pedir mercedes por los servicios hechos, el dicho licenciado envió dos jueces tras mí con 3.000 pesos de salario, y alcanzándome el uno en el camino real, andadas más de 50 leguas de *Quito*, me volvió, y llegado que fuí á la ciudad, el licenciado me molestó con cárceles y prisiones más de cinco meses, sin querer darme la causa por que me tenia preso, y me tomó más de 500 pesos de buen oro, y nunca me los volvió, y dos cofres llenos de papeles, donde estaba una carta para V. M. contra el dicho Cañaverál; y estos papeles los leyó él y Doña Madalena y quien más quiso...»

De esta señora doña Magdalena de Anaya y Guzman, tercera y última mujer de D. Cristóbal Colon y Toledo, nieto del primer almirante de las Indias, trae el Señor Obispo de *Ibarra* en su *Hist. gen.* una porcion de lindezas.

Los hijos, que dice Rodriguez de Ocampo en su *Descripcion* (p. CXI) dejó huerfanos, pobres y desamparados, despues de haber

(1) ¡Cuán antiguo es el inconveniente de las lluvias en las campañas tropicales!

muerto priora del convento de Santa Catalina de Sena, ignoro quiénes pudieran ser, pues doña María, única hija que se sabe tuviera y tuvo de su primer marido D. Cristóbal Colon y Toledo, habia ya casado en Santo Domingo de la Española con Luis de Avila, á quien nadie acusa de haber hecho desventurada á su mujer.

El desgovernado gobernador de los *Quijos* y la *Canela*, si no el repartimiento de *Otavaló*, que se puso en la Corona á la muerte del corcovado Salazar, obtuvo otro de menos renta, la cual se vió precisado á empeñar para poder trasladarse á su nueva gobernacion de *Tucuman*, donde no logró poner los pies ni las manos, pues falleció en el camino.

Quizá por este accidente continuó desempeñándola, despues de transcurridos los años de su provision, Juan Ramirez de Velasco. (V. p. 83, nota.)

EL LIC. DIEGO DE ORTEGON (p. 150 y *CX*).—Fué célebre en *Quito* y otras partes por su mujer Doña Francisca Colon y Pravia, hija de D. Cristobal Colon y Toledo y de su segunda cónyuge Ana de Pravia (1), é hijastra, por consiguiente, de Doña Magdalena de Anaya y Guzman. Mostró hasta la hora de su muerte ser hembra de mucho arranque y de tanta inteligencia como tenacidad en sus propósitos; en los cuales presumo yo que entraria el de hacerse madre fecundísima, á fin de aumentar las probabilidades de serlo de un varon y como tal con derecho preferente al ducado de *Veragua* y almirantazgo de las Indias; aunque no lo logró tan á derechas como se lo propuso y sí que Dios le diera una parva de hijas tan numerosa, que hacia exclamar á uno de los detractores de su marido, disculpando cristianamente su afan de enriquecerse á todo trance: «no me espanto, que tiene muchas hijas» (2). Nueve sumaban cuando haciendo mérito de ese número y de su extremada pobreza, acudia al Consejo de Indias, en solicitud de alimentos, á que se accedió en

(1) El Sr. obispo de *Ibarra* dice equivocadamente (t. III, p. 113, nota) que esta señora se llamaba D.^a Francisca Colon y Toledo y que era hija de D. Luis Colon, hijo de D. Diego Colon, segundo almirante de las Indias. D. Luis Colon (y Toledo), el *polígamo*, era *tío suyo*, no padre; D. Diego Colon (y Pravia), hermano, el cual murió sin sucesión.

(2) Carta de Francisco de Galavis, arcediano de *Quito*, al virey del *Perú* D. Martin Enriquez, fecha á 6 de diciembre de 1581. Ológr.—Bibl. nac., ms. J53.—Sobre este arcediano, véase lo que dice el Ilust. G. Suarez en su *Hist. gen. de la R. del Ecuador*.

31 de julio de 1589, concediéndole una pensión de 500 ducados mientras durase el pleito sobre el ducado de Veragua. Que al fin y á la postre, dando la Providencia un rodeo, vino á entrar por dos lados en la descendencia de sus hijas, una de las cuales, D.^a Guiomar Ortegon, contrajo matrimonio con D. Diego de Portugal y Botti, nieto del primer conde de Gelves, y otra, D.^a Josefa de la Paz Ortegon, con Martin de Larreátegui, en cuyo derecho al ducado y estados de Veragua se apoyó el insigne Jovellanos, para sacarlos de la casa de Alba, donde entraron por los condes de Gelves, y ponerlos en la no menos ilustre que hoy los ostenta y goza.

Lo único que el lic. Ortegon no debió á su mujer es haber nacido en Medina del Campo y su empleo de oidor de la *Española*, donde pasó á sustituir al lic. Echagoyan en julio de 1564 y contrajo matrimonio con D.^a Francisca; porque, al contraerlo, emparentó con el marques del Adrada, y si no consta que este señor interviniera en el traslado de Ortegon á *Panamá* en 26 de junio de 1566, y de *Panamá* á *Quito* en 13 de diciembre de 1572, es de sospechar que lo hiciese, pues en carta del Pardo y 23 de setiembre de 1573, pedia el marques á Mateo Vazquez recomendase al presidente de Indias, Juan de Ovando, para presidente de la Audiencia de *Panamá* al lic. Ortegon «por estar casado con D.^a Francisca Colon, hermana del duque de Veragua, su deudo». (Pap. h. del C. de V. de D. J.)

Por los buenos oficios del marques debió de suspenderse el traslado efectivo del oidor Ortegon á la Audiencia de *Quito*, porque D.^a Francisca hallábase todavia en *Panamá* en 1574, esperando sin duda la presidencia que gestionaba su deudo.

De las violencias, cohechos y desvergonzado nepotismo de Ortegon (probablemente *gananciales*) hablen el arcediano Galavis y la *Relación del distrito del Cerro de Zaruma*, que va en este tomo (p. 243); y de todo esto y ademas de sus humos ridículos y usurpacion de estado, pídanse noticias al Sr. obispo de *Ibarra*. Sin embargo, á estas demasias de la vanidad no pudo entregarse hasta pasados cuatro ó cinco años del ejercicio de su magistratura en *Quito*, porque el motivo de ellas fué la muerte de su cuñado D. Diego Colon y Pravia, acaecida en España el 27 de enero de 1578, y del cual por sí y ante sí se declaró heredera su mujer y él, como marido suyo, con derecho á los títulos de Almirante y Duque, tan luego como el infausto suceso llegó á noticia de entrambos el 28 de abril de 1578. Las tres fechas que acabo de citar las consigna HARRISSE en *Christophe Colomb, son origine, sa vie, ses voyages, sa famille et ses descendants*, libro escrito en

sus buenos tiempos y del que tomo sin recelo estos datos y otros acerca de la *oidora* Ortegon y de su colega y madrastra D.^a Magdalena de Anaya y Guzman.

Es indudable que, por razones que no alcanzo, los presuntos herederos consortes de D. Diego Colon y Pravia tenian muy prevista la contingencia de que éste les precediese en la otra vida, y que se hallaban preparados á sus resultas, y aun con persona nombrada y competentemente autorizada para representarlos en Corte. De otro modo no me explico que á los tres dias de fallecido D. Diego se consignara en el *Registro de peticiones en el Consejo* esta partida: «Año de 1578—30 de enero—El lic.^{do} Ortegon, oidor de la Audiencia de Quito, dice: que por haber muerto D. Diego Colon, Almirante que fué de las Indias, duque de Veragua y marques de Jamaica, sin haber dejado hijos legítimos para la subcesion de los dichos estados, y por haber sucedido en ellos D.^a Francisca Colon de Toledo (así), su mujer, como hermana legítima del dicho almirante, por lo cual tiene necesidad de hacer ausencia de la dicha R.¹ Audiencia, suplica se le dé licencia para que por tiempo de dos años pueda hacer ausencia de la dicha Audiencia á lasprovincias que tuviere necesidad, sin que por ello se le descuente cosa alguna de su plaza=*Fiat*». (Arch. de Ind.)

Sin embargo hay documento fechado en *Quito* el 18 de noviembre de 1582 en que Ortegon firma con sus compañeros los oidores lics. Francisco de Auncibay y Pedro Venegas del Cañaverál (Arch. de Ind.—Patr.) Y si bien es verdad que en abril de 1583 faltaba ya de aquella Audiencia el Sr. Almirante y Duque con garnacha, como resulta del proceso de D. Miguel de Belalcazar, hijo del conquistador Sebastián (Arch. de Indias), también lo es, según HARRISSE (ob. cit.), que D.^a Francisca probó legalmente con testigos que ella y su marido se hallaban en América y no habian venido á España todavia en octubre de 1584, es decir, siete años despues de obtenida la licencia del Consejo. Lo más cierto que hasta ahora he logrado saber acerca de la tal venida consta en la pieza judicial que conozco por el extracto que ha tenido la bondad de facilitarme mi amigo D. Cristobal Perez Pastor, y dice: «Poder del Lic. Diego de Ortegon, del Consejo de S. M., oidor en la Audiencia de S. Francisco del Quito, al lic. Morales y otros para que en su nombre respondan á la residencia y visita que como á tal oidor le ha de tomar el Dr. Barros, del Consejo de S. M. y Presidente de dicha Audiencia== Madrid 18 setiembre de 1586». (Protocolo de Pedro de Salazar, 1586, f.^o 1134.)

Y como el Dr. Manuel Barros de San Millan fué elegido para dichos cargos, hallándose en España, en 26 de julio de 1585 (G. Suarez), es casi seguro que en tal día se hallaba ya en Madrid el lic. Ortegon.

Tengo tambien que agradecer al autor de *Documentos cervantinos*, libro apenas impreso ya famoso, los siguientes apuntes con noticias de especial interes concernientes á D.^a Francisca Colon y Pravia y á su marido, que no hallo en Harrisse ni en la historia del obispo de *Ibarra*. Los traslado á la letra:

«Testamento del Lic. Diego de Ortegon=Madrid 21 Febrero 1596.» (Prot. de Gonzalo Fernandez, 1596.)

«Asiento entre D. Jorge de Portugal, natural de Sevilla, y Doña Francisca Colon, viuda del Lic. Ortegon sobre el casamiento de sus hijos D. Diego de Portugal y D.^a Guiomar Colon=Madrid 20 mayo 1600.» (Prot. de Pedro de Salazar, 1600.)

D. Diego de Portugal era nieto de D. Jorge de Portugal, primer conde de Gelves, y de su mujer D.^a Isabel Colon y Toledo. Su padre, llamado tambien Jorge como su abuelo, casó con Genoveva Botti, hija de Giacomo Botti, noble florentino establecido en Cadiz; de este matrimonio nacieron cuatro hijos: Jorge, Diego, Alvaro y Cristobal. Jorge murió joven y célibe y heredó sus derechos su hermano segundo Diego de Portugal y Botti, el marido de D.^a Guiomar Ortegon y Colon su prima. Por esta línea fueron á parar los títulos y sucesion del primer Almirante de las Indias á la casa de Alba, donde permanecieron hasta ser reconocido el mejor derecho á ellos de los Larreateguis y Laserna y Ortegon, cuyo descendiente es el actual duque de Veragua.

A esta D.^a Guiomar se refiere sin duda el autor de las *Descp. del obispado de Quito* (p. CX).

«Obligacion de D.^a Francisca Colon, viuda del Lic. Ortegon, de abonar á su abogado el Dr. Melchor de Molina 4.000 ducados por sus trabajos en el pleito del ducado de Veragua, pagados cuando dicha señora tome posesion de tal Estado=Madrid 19 mayo 1601.»

«Otra id. de 3.000 ducados para el Lic. Antonio de Miranda=Madrid 1.º de agosto de 1601.» (Prot. de Pedro de Salazar, 1601.)

«Poder de D.^a Francisca Colon y de su yerno D. Baltasar de Alamos Barrientos, á D.^a Isabel de Barrientos, monja profesa en el convento de religiosas Franciscas de Cuellar, para concertarse con la ministra y monjas de dicho convento sobre entrar en él D.^a Catalina Colon de Ortegon, su hija, dote que se le haya de dar, renunciada

cion de bienes, etc., etc.—Madrid 5 diciembre 169.» (Prot. de Francisco Yañez, 1609, f.º 168.)

Harris (ob. cit.) sólo pudo averiguar el nombre y estado de cuatro de las nueve hijas del Lic. Ortegon: D.^a Guiomar; D.^a Jacoba, casada con Francisco Vallejo Vela; D.^a Ana, mujer del Alamos Barrientos mencionado en el poder; y D.^a Josefa de la Paz, suegra de Martin de Larreategui.

De esta D.^a Catalina Ortegon y Colon, monja franciscana en Cuelar, nada se sabia hasta hoy.

«Testamento cerrado de D.^a Francisca Colon de Toledo (así), viuda del Lic. Diego de Ortegon—Madrid 16 agosto 1614.» (Prot. de Jerónimo Fernandez, 1616, t.º 3.º)

«Inventario de los bienes que dejó—Madrid 20 mayo 1616.» (Prot. de Jerónimo Fernandez, 1616, t. 3.º)

Á la cabeza de este documento consta que habia fallecido en 19 de Abril de 1616.

GIL RAMIREZ DE ÁVALOS Ó DAVALOS (ps.156 y 183).—Dos hermanos hizo de este honrado y excelente varon el autor de la *Historia del Reino de Quito*, que sin vacilar llamaré pernicioso, así por haber sido escrita poco menos que totalmente de memoria y en mucha parte de fantasía, como porque, con todo eso, no hay quien pueda arrancarla de cuajo del corazon de los quiteños. Y se ve! Su compatriota el P. Juan de Velasco, á vuelta de otras maravillosas singularidades, les obsequia con una dinastía, la de los *Scyris Caranes*, de tan oscuro y remotísimo origen, y tan noble é ilustre por ende, que concluyó enlazándose con la de los Incas, sin que el Sol y la Tierra, padres de estos soberanos, se opusieran al matrimonio; y esta laya de míticas finezas son muy de agradecer y siempre lo han sido de los hispano-americanos.

Dividió, como digo, el jesuita quitense en dos á Gil Ramirez Dávalos, Gil y Egidio, de la misma manera que pudo hacer tres de su Santo Patriarca, Ignacio, Íñigo y Eneco, y resultó de la operacion tan lastimada la verdad de los hechos del único Gil Ramirez, que de sobra valia la pena de que un historiador como el Sr. Gonzalez Suarez, en quien la imparcialidad se iguala con la perspicacia, hubiera remediado el desperfecto, yéndose derecho al disparate y probando que lo es y en qué consiste, y de pasada aclarando una distincion sospechosa de los nombres del fundador de *Baeza* y de *Cuenca* que corre en la *Geografia* del Sr. Villavicencio, y debe, sin duda algu-

na, endosarse al P. Velasco, y corrigiendo otros errores ciertos del lic. Salazar de Villasante y uno mio emboscado en una nota á la p. 32 del t. I de estas Relaciones. Al fin Gil Ramirez Dávalos, como poblador de aquellas tierras, sólo tiene delante á Belalcazar y á Juan de Salinas Loyola, llevándoles en cambio de ventaja el haber sido humano, afable y dadivoso con los indios. Por todo lo cual y otras varias razones creo justo dar unas ensanchas á su biografía, pero cortando el paño de documentos de indiscutible autoridad, especialmente en lo que atañe al orden cronológico y á la constancia y exactitud, en cuanto cabe, de los hechos. Me serviré para el caso de dos informaciones de méritos y servicio instruidas á petición del mismo interesado en *Baeza de Quijos* y en la *Ciudad de los Reyes*; de las que hicieron Alonso de Bastidas, Rodrigo Nuñez de Boinilla (padre) y Melchor Vazquez de Ávila, con otras de menor interés; y no porque yo me fie en absoluto de tales informaciones, que cuando van á secas y sin más probanza que los dichos de los testigos valen lo que quiere el que las solicita, sino en las cédulas reales, provisiones y autos de virreyes, Audiencias y gobernadores, fundaciones de pueblos y otros justificantes por el estilo que suelen acompañarlas, como acontece con las que acabo de mencionar, copiadas ó extractadas por mí ó *ante mí* en el Arch. de Indias, donde seguramente las ha visto también el Sr. obispo de *Ibarra*. Tendré asimismo en cuenta, y muy en cuenta, una carta del virrey marqués Cañete dirigida al Emperador, fecha en *Los Reyes* á 15 de setiembre de 1556, de que hay traslado fidedigno en la Col. Muñoz (t. 88, ps. 34-45), impreso en la del Sr. Torres de Mendoza (t. IV, ps. 84-111).

Era Gil Ramirez caballero hijo-dalgo natural de Baeza. Pasó á *Nueva España* el año de 1535 acompañando al virrey D. Antonio de Mendoza, «con el cual se crió toda su vida», y sirviendo á sus órdenes durante diez y seis años en todo lo que se ofreció, como sujeto de calidad y bueno y leal vasallo, con sus armas, caballos, criados y esclavos á su costa; y especialmente en la conquista y pacificación de la *Nueva Galicia* y en los peñoles que se tomaron por fuerza de armas de *Coyua* y *Nuchistlan*, donde le quebraron los dientes de una pedrada y dieron otras heridas. Cuando Gasca, autorizado por reales cédulas, pidió socorro de gente á *Nueva España* para ir contra Gonzalo Pizarro, el virrey D. Antonio encargó á Gil Ramirez de su apercebimiento y preparativos para la jornada. Pero esta se suspendió muy luego por innecesaria, y el que la habia preparado y debia de conducirla no pisó la tierra del *Perú* hasta el año de 1551, en que

su amo y protector fué destinado á ella con el mismo cargo que en *Nueva España* ejercia, y le llevó de mayordomo y capitán de su guardia y muy favorecido además con su amistad y distinguido no menos con su confianza, de las cuales dió prueba nombrándole su ejecutor testamentario en union con el general Pedro de Hinojosa, el amigo de Gonzalo Pizarro que abrió las puertas del *Perú* con llave de oro al lic. Gasca.

Muerto el virrey D. Antonio la noche del 21 de julio de 1552 (1) y aun no extinguida la *influencia póstuma* de este eximio varón, confióle la Audiencia á Gil Ramirez el corregimiento del *Cuzco*. Húbose en el oficio con demasiado celo y falta de política, muy particularmente en la aplicacion de las ordenanzas sobre el servicio personal de los indios. Aceleró el alzamiento de Francisco Hernandez Jiron con imprudentes é inútiles ofensas, las cuales estuvo varias veces á punto de pagar con la vida.

El Palentino describe por modo tan exacto como pintoresco el

(1) Don Juan B. Muñoz vió entre los mss. del marqués del Risco (t. 4), que hoy deben hallarse en la Bibl. Univ. de Sevilla, el testimonio original del depósito del cadáver de D. Antonio de Mendoza, fecho en la catedral de *Los Reyes*, viernes á 22 de julio de 1552, por Pedro de Avendaño, escribano de Cámara de la Audiencia y mayor de la gobernación del *Nuevo Reino de Toledo*, el cual dice, que «acabada la misa, el arzobispo don Jeronimo de Loaisa, hizo presente ser fallecido el virey la noche proxima y haberse traído allí su cuerpo, para lo poner do al arzobispo pareciese, conforme á una cláusula del Codicilo so el cual murió el virey, y que hasta tanto manda trasladar dicho cuerpo, lo depositaba junto al altar mayor en lo alto dél. Asi se hizo. Y ademas del arzobispo lo pidieron tambien por testimonio el general Pedro de Hinojosa y Gil Ramirez de Avalos, como albaceas de dicho virey.»

Prosiguiendo su extracto, añade Muñoz que la Instrucción original de D. Francisco de Mendoza, hijo de D. Antonio (supongo que respecto al sepelio definitivo de las cenizas de su padre) no contenía otra cosa sino la orden para traer sus huesos á España secretamente, sin que nadie lo entendiase sino las personas que forzosamente habían de hacer la entrega, á quienes debía mostrarse su poder para remover el depósito de dichos huesos de la catedral de *Los Reyes* y traerlos á España. Como fueron llegados á S. Lucar, manda se pase el arquilla en que debían venir por tierra á Sevilla y se pongan en casa de Alonso Núñez de Badajoz, mercader, y le den aviso. «Por esta orden (concluye) se trajeron los huesos de los señores Duques de Sessa de Nápoles, y que nunca se supo que los traían hasta que estuvieron cerca de Baena.»

Leo en los A. P., que queriendo sacar el cuerpo del virrey D. Antonio de la capilla mayor, donde estaba depositado, se mandó que no lo mudasen hasta que sus huesos se sacaran para traerlos á estos reinos—á 8 de febrero de 1855 (f.º 159.)

Segun Montesinos (*Anales*), el año de 163 : andaban todavía rodando por cima de los cajones de la sacristía los huesos de D. Antonio de Mendoza, metidos en una caja forrada de terciopelo verde.

paso tragi-cómico en que Francisco Hernandez convirtió la cena de bodas del rico mercader Alonso de Loaisa con D.^a María de Castilla al declararse abiertamente en rebeldía, dándola comienzo con la prisión del Corregidor, que escapó de la muerte refugiándose en el comedor de las damas, quien por aquellos tiempos, en las grandes festividades caseras y convites de ceremonia, tenían su mesa aparte, aunque servida por los caballeros. De entre ellas salió nuestro Corregidor para entregarse bajo palabra y promesa de Francisco Hernandez de que no le mataría. Libre de este apretado conflicto, cuenta Gil Ramirez Dávalos y confirma el virrey Conde de Nieva al otorgarle cierta merced, «que le prendieron y saquearon su casa y le robaron más de diez mil pesos de oro que en ella tenía y no le dejaron más de una mula y una frazada; en el cual tiempo y despues de preso le tuvieron cuatro veces para cortarle la cabeza, estando con grillos y cadenas, de donde le sacaron á los cuatro ó cinco dias para ponerlo camino de *Los Reyes* y á veinte leguas del *Cuzco*, bajo la guarda de Juan de Piedrahita, capitan de Francisco Hernandez, con veintiseis hombres; y que por persuadirlos á que se viniesen al servicio de S. M., le quisieron dar garrote.»

Llegado tras estas malandanzas y zozobras á la *Ciudad de los Reyes*, metióse debajo del estandarte Real, y á su costa y sin preséramos, antes recibiendo en su toldo y sentando á su mesa muchos soldados pobres y pagando á los indios que le servian (cosa bien rara y meritoria), hizo de principio á cabo aquella singularísima campaña dirigida por un arzobispo y cuatro oidores, que, á paso de tortuga, entretenidos acá con festejos, allá en tirarse los bonetes, y acullá en reparar descalabros, acabó (porque todo acaba en este mundo y ayudaron á ello dos *generales de espada*) con la prisión y justicia del tercero ó cuarto libertador del *Perú* y defensor del servicio personal de los indios.

Duraba aun la guerra de Hernandez Jiron, cuando por acuerdo de 15 de noviembre de 1554 se le tomó residencia de su oficio de corregidor del *Cuzco*, y de ella salió, como era de esperar, limpio y en aptitud de ejercer otros cargos de igual ó superior categoría. Poco tardó en obtener uno mas honroso y de menos tribulaciones que el malhadado corregimiento del *Cuzco*: la extensa gobernacion creada por el virrey D. Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete á poco de llegar á *Los Reyes* con las ciudades y territorios respectivos de *Quito*, *Puerto Viejo*, *Guayaquil*, *Loja* y *Zamora*. De ella le encargó D. Andrés con los oficios anejos de alguacil y justicia mayor

á 9 de setiembre de 1556, añadiendo á ellos el de capitán general de la provincia de *Quito* en 15 del mismo mes (1).

(1) Afirma el Sr. obispo de *Ibarra* en su *Hist. gen.* (t. II, p. 425) que Gil Ramirez Dávalos fue nombrado gobernador de *Quito* el 29 de junio de 1556; y que en agosto de aquel mismo año llegó á la ciudad cabeza de su gobernación, para desempeñar el cargo que se le habia confiado. No conocia yo estos datos; quizá procedan de alguno de los archivos de *Quito*. Pero por mas de una razon no puedo conformarme con ellos. Desde luego porque la primera de estas fechas es la misma de la llegada á *Lima* del marqués de Cañete: «Yo entré en esta *Ciudad de los Reyes* domingo en la tarde 29 de junio de este año de 56», son sus palabras (Carta citada). Y me parece raro, insólito y hasta inverosímil que el virrey despachara y firmara una provision que ni era urgente ni de primera importancia en día festivo y tan grande como el de su entrada en la capital de su virreinato, en que se veria por necesidad abrumado con ceremonias y etiquetas y con actos de ostentacion y majestad, que, por otra parte, es sabido eran muy de su gusto; tanto que es muy posible que los peruleros, gente redomada y de finisima astucia, de quienes se dijo que recibian con arcos y despedian con flechas, conociendo el humor del marqués, le prepararan el recibimiento, que, segun el Palentino, fué «solemne y suntuosísimo cual otro semejante jamás en el *Perú* se habia hecho». Y añade: «Entró en la ciudad con majestad Real, regocijándose su entrada con gran número de arcos triunfales y con aparato de pompas y fiestas y escaramuzas y peleas, así de los españoles como de los naturales». En verdad no eran éstos momentos de ocuparse en papeles, sino en representar con perfeccion y dignamente el de virrey. Ya me acuerdo de que el Palentino dice en la *Segunda parte de su Historia del Perú* (lib. 2.^o, cap. 2.^o, p. 119) que el marqués de Cañete, haciendo su viaje á *Lima*, «despachó en *Payta* provisiones para *Quito* y otras partes; pero entre dichas provisiones no pudo contarse una de 29 de junio de 56, porque el 26 de mayo de ese año se hallaba en *Trujillo*, y por consiguiente habia dejado ya atras el puerto de *Payta*. Verdad es que pudo despachar la provision para Gil Ramirez en el camino de *Trujillo* á *Lima*; pero á esta observacion se opondrá la mencionada carta, en la cual, despues de dar cuenta al Emperador de varias disposiciones que habia adoptado para la seguridad de aquella tierra y de su persona, que no eran negocio de uno sino de muchos dias, escribe el marqués: «Entablado esto, comencé á proveer las justicias deste reino... A todos los que puse en estos cargos tuve necesidad de rogárselo, porque escogí letrados los más aprobados de ciencia y conciencia que he podido hallar, si no fué Gil Ramirez Dávalos que va á la provincia de *Quito*, y éste lleva un teniente letrado [el lic. Francisco Falcon]; de Gil Ramirez tengo informacion de que es hombre de bien y de buena conciencia y criado toda su vida con D. Antonio de Mendoza. Lleva éste comision de reformar aquella provincia, por razon de estar todo perdido; él creo lo hará bien porque tuvo buen maestro».

Como el valor de la segunda de aquellas fechas (agosto de 1556) se halla subordinado al de la primera y ésta ya vemos que no es admisible, me contentaré con llamar la atencion acerca de los verbos subrayados del anterior pasaje; pues si el marqués escribia en 15 de setiembre de 1556: «Gil Ramirez va á *Quito*, Gil Ramirez lleva, claro está que en agosto del mismo año no habia llegado á *Quito*, y casi seguro que aun se encontraba en *Lima* en setiembre, mes de la fecha de todas las provisiones y comisiones que llevaba, y yo, como ya he dicho, he visto originales ó en copias debidamente autorizadas. A ellas, pues, debo atenerme y me atengo.

Á 12 del inmediato octubre era recibido por gobernador en *Gua-yaquil*. ¿Cumplió aquí en persona con esta formalidad antes que en *Quito* por haberse encaminado por mar á su gobernacion? Yo estoy en que esto es lo probable y que tambien lo es que por ese tiempo emprendiera Gil Ramirez sus dos expediciones á las costas vecinas y al Norte de dicha ciudad; una, con objeto de atraer, como atrajo de paz con buenos medios y dádivas á la obediencia del rey los indios de *Cabo Pasao*, «que habia muchos años que estaban rebelados y luego se poblaron en *Puerto Viejo* y fueron todos cristianos; por lo cual su ida fué muy provechosa para los navios y pasajeros que por allí pasan»; otra, para «desbaratar en el *Portete (Atacamez)* la junta de negros cimarrones que allí estaban, que fué cosa muy importante para la seguridad de las naos que allí llegan, á causa de que mataban los pasajeros que saltaban á tierra descuidados».

Tambien juzgo probable que á estos actos de buen gobierno se siguieran el que más señaladamente renombró á Gil Ramirez Dávalos, la fundación de *Cuenca*, y las pacificaciones de las provincias de *Çumagalli*, *Miro*, *Guallapa*, *Paira* y *Sangay*, de la jurisdiccion de *Tumipampa*, donde aquella ciudad se fundó, y las de *Çoporanga* y *Gonzabal*, del distrito de *Zamora*, y las de *Yanabal* y *Malacatos*, dependientes de *Loja*.

Sobre la fundacion de *Cuenca* dicen muy poco los papeles de que me valgo; en cambio la *Hist. gener.* del Sr. Gonzalez Suarez abunda en noticias de este suceso nuevas, exactas y de mucho interés histórico-geográfico. Pero en aquello poco aun hay algo que merece añadirse á lo que consta en la expresada *Historia*. Y es, en primer lugar, que el nombre de *Cuenca* no fue obsequio conmemorativo del título y cargo de guarda mayor de la ciudad de *Cuenca* en España, vinculado en la casa de los marqueses de Cañete, sino condicion impuesta por el que mandó fundarla. Éste, en uno de los capítulos de la «Instruccion de lo que Gil Ramirez Dávalos, gobernador de *Quito*, ha de guardar en las fundaciones de los pueblos que, pareciéndole se han de fundar y poblar en la provincia de *Zumaco* y pacificacion de los naturales de su comarca, *Quisna é Maca*», fecha en *Los Reyes* á 15 de setiembre de 1556, le previene que «en lo de *Quisna é Maca é Pomallacta* entendereis los indios que estuvieren vacos y para encomendar les encomendareis á los vecinos de la ciudad de *Cuenca*, por orden, de manera que los indios sean bien tratados y conservados y la ciudad se conserve sin vejacion ni molestias de los dichos naturales». Y en la carta que tantas veces he citado, decia

al Emperador medio año antes de que Gil Ramirez fundara la ciudad de *Cuenca*: «En el poco tiempo que ha questoy en esta tierra, he dado orden como se vayan comenzando á poblar pueblos en cinco partes bien desviadas las unas de las otras: la una es en *Tomebamba...*; á ésta se le ha puesto la *ciudad de Cuenca*; y en el sitio que dicen el *Guarco...* se comienza á poblar la *villa de Cañete...* Héles puesto estos nombres, por ser mi naturaleza y costumbre de los que pueblan llamallos de donde son».

Omítese tambien, si mal no recuerdo, en la expresada *Hist. general*, que el premio inmediato de esta fundacion concedido por el que la ideó y bautizó al que la hizo, fué un título y cargo iguales á los que el primer señor de Cañete mereció del rey D. Enrique el Enfermo, por haberle guardado y defendido heroicamente la ciudad de Cuenca.

La ejecutoria, siquiera porque lo es de una merced, á mi juicio, única y sin ejemplo ni par en los fastos honoríficos del *Perú*, debe conocerse. Héla aquí en extracto:

«D. Hurtado de Mendoza, etc.—Por cuanto por lo que convenia al servicio de S. M. aumento y ennoblecimiento destes reinos... por mi orden se ha fundado en la provincia de *Tomebamba* un pueblo de españoles intitulado la *ciudad de Cuenca*, por mandado de Gil Ramirez de Avalos, á quien proveí por gobernador de las provincias de *Quito* y de aquella tierra, el cual me ha enviado la traza de la dicha ciudad con relacion de que el asiento de ella es muy bueno y con muchas calidades para su perpetuacion, y que está en paraje muy apropósito para la comunicacion y caminos, etc... y porque conviene proveer persona para guarda mayor de ella, y en Gil R. Dávalos conocemos condicion de fidelidad que para ello se requiere y haber sido el primer fundador de ella, etc... le elijo y nombro Guarda mayor en su vida y la de su hijo suyo con cien pesos de salario, etc.— En *Los Reyes* á 14 de julio de 1557.»

Por los años de 1562 pedia á S. M. confirmacion de la merced y aumento del salario hasta mil pesos. Ignoro si llegó á conseguirlo.

Aparte y además del gobierno de los extensos territorios reunidos de *Quito*, *Guayaquil*, *Puerto Viejo*, *Loja* y *Zamora*, confió á Gil Ramirez el marqués de Cañete el encargo de poblar la comarca explorada por Diaz de Pineda y Gonzalo Pizarro, y abrir los cimientos de la famosa gobernacion de *Quijos*, *Sumaco* y *La Canela*, vestíbulo sin fin de los alcázares del *Rey Dorado*. El documento donde consta el encargo lleva la fecha de *Los Reyes* y 15 de setiembre de 1556, y dice de este modo:

«D. Hurtado de Mendoza, etc.—Sabed que yo tengo relacion como en la provincia de *Zimaco*, que es cuarenta leguas adelante de la ciudad de *Quito* y entrando por *Quinta* [Píntac] y *Atazunga* [La Tacunga ó Llacta-cunga], que es á la *Provincia de la Canela*, donde fué Gonzalo Pizarro, hay buena disposicion para poder poblar un pueblo y más de españoles, que residan allí y con su asiento los naturales estén debajo de la obediencia de S. M., y como vasallos suyos y se les perdiere el sagrado evangelio y doctrina en las cosas de nuestra santa fe católica, ley natural é buenas costumbres y política; y confiado de vos que mirareis, etc., etc., me pareció cometeros ese encargo como os lo cometo, y mando que llegado que seais á la dicha ciudad de *Quito*, os informeis y sepais de la disposicion de la dicha provincia y tierra y sus comarcas y de los naturales, ganados, contrataciones que hobieren y tienen y disposicion de la tierra, y pareciendolos que converná y será provechoso poblar un pueblo ó más de españoles en algunas partes cómodas en que para ello haya buena disposicion, ordenareis de los fundar y poblar donde os pareciere, guardando en estas fundacion y poblacion la instruccion que llevais firmada de mi nombre, sin exceder en cosa alguna; y á los vecinos y personas que con vos sirvieren en la dicha jornada y se avecindaren en el tal pueblo ó pueblos, encomendareis los repartimientos de indios que hobiere en el dicho pueblo ó pueblos ó sus comarcas, dando á cada uno repartimiento de indios, que con los tributos dellos se puedan moderadamente sustentar... y los hagais visitar y tasar en aquello que buenamente puedan dar y tuvieren en sus tierras, sin vejacion ni molestia suya; dejándolos con que se sustenten y crien sus mujeres é hijos y los casen y se curen de sus enfermedades; encargándoles siempre su buen tratamiento y libertad y doctrina; que para entender en lo susodicho y cada una cosa y parte dello, vos doy poder cumplido, etc.—El Marqués—Pedro de Avendaño.»

No esperó Gil Ramirez á llegar á la ciudad de *S. Francisco de Quito*, para informarse de la tierra que habia de poblar y de las condiciones de sus naturales, pues en la informacion que en su nombre hizo en *Baeza de Quijos* Juan Mosquera, regidor y procurador de dicha ciudad, en 28 de mayo de 1559, declara y refiere el testigo Fr. Martin de Plasencia, franciscano, «que viniendo el dicho señor gobernador proveido por tal gobernador de la gobernacion de *Quito*, antes que llegase á la ciudad de *Quito*, en el pueblo de *La Tacunga*, donde este testigo estaba dotrinando á los naturales, el dicho señor

Gobernador trató de enviar á llamar de paz á los indios naturales destas provincias é gobernacion, y este testigo, para ello, por mandado de dicho señor gobernador por mensajero, para tratar el dicho negocio con un indio que dicen ser tio del cacique de *La Tacungá*, llamado D. Sancho, el cual vino y volvió con la respuesta y llevó indios de esta provincia [de los *Quijos* y *Sumaco*] de parte de los caciques della con presentes y ofreciéndose al dicho gobernador que vendrian de paz. Y despues el dicho gobernador vió este testigo y así es público y notorio, que por otros mensajeros de indios y caciques de paz comarcanos con estas provincias, les envió á los naturales dellas muchas dádivas de mantas y camisetas, sombreros, sal y otras cosas, procurando por esta via é buenos tratamientos y halagos de los atraer de paz, etc., etc.» Otro testigo, Francisco Ramirez, vecino de *Baeza*, dice: «que sabe y vió que luego como el dicho señor gobernador empezó á gobernar la dicha gobernacion de *Quito*, procuró con indios y caciques de paz comarcanos á estas provincias de los *Quijos*, *Cumaco* y *la Canela* y envió mensajeros á estas dichas provincias que estaban de guerra enviandoles muchas dádivas»... procurando atraerlos al servicio de Dios y de S. M... «en lo cual trabajó mucho y pudo tanto su buena industria y modo..., que por muchas veces le fueron y salieron de paz, antes que llegase á la ciudad de *Quito*, y despues de llegado, muchos mensajeros indios de parte los caciques y principales destas dichas provincias de *Quijos*, *Cumaco* y *la Canela* y otras comarcanas, etc.»

Ya en la ciudad de *Quito* Gil Ramirez, repitiéronse los mensajes, ruegos, demandas, promesas, y entusiasmos de los indios quijeños hasta pecar de importunos, pero dando espacio á que el gobernador con prudencia y maña, fuera tomando el pulso y cerciorándose de la sinceridad, ó de la segunda intencion de aquella gente, extremosa y alharaquenta de sayo, voluble y de afectos movidos siempre de algun interes disimulado ó manifiesto. El cual, persuadido á la postre de que al menos en aquella ocasion no trataban los indios de engañarle, con solos treinta y nueve soldados, varios indios ladinos para lenguas. el P. Fr. Martin de Plasencia por apóstol, y buena carga de mantas, camisetas de lana y seda y algodón y plumas y *pillos* (tocados indígenas), bonetes y sombreros, abalorios, sal y carne y vino para fortalecer la bien dispuesta voluntad de los indios, en son de paz y publicando que sólo iba «á se holgar y ver la tierra y rogar á sus naturales» fuesen cristianos y obedientes servidores de ambas Majestades, y «sin intencion de poblar, pues no habia posibilidad

de españoles para lo poder hacer», salió de *Quito* á 6 de marzo de 1559, y entrando por los inextricables y extensísimos bosques de aquella region, asentó su real en el pueblo de *Maspa* en *Atunquijo*, donde se habia propuesto dar cabo á su jornada. Mas como durante ella observase las cariñosas alegrías y regocijos de bailes y músicas con que le agasajaban y viese los caminos abiertos, los puentes aderezados y tambos para las dormidas santificados en su obsequio con cruces, y que nunca faltaban copiosos presentes de municiones de boca y regalos de papas, camotes y papagayos (ave que hace un caldo tan bueno y sano como el de la gallina); y que los del pueblo de *Maspa* le salieron á recibir al camino con cruces alzadas y con sus mujeres é hijos y le tenian preparados muchos y muy capaces y buenos aposentos para él y todos los que con el venian; y en fin, que al dia siguiente de llegar al pueblo de *Atunquijo* le vinieron á ver de paz y someterse los curacas ó señoretas de *Coca*, *Çumaco*, *Ceñu*, *Pachacmama*, *Oyacachi* y *Coçanga*, suplicándole ahincadamente que hiciese allí un pueblo de cristianos como *Quito*, al que servirian, etc., etc., Gil Ramirez Dávalos, depuesta toda desconfianza, de acuerdo con los principales de su campo, escribió la nueva y buen suceso á *Quito* á su teniente general el lic. Falcon, para que la comunicase con el cabildo de dicha ciudad, y le mandasen más gente con la cual y la que tenia pudiese fundar y poblar de un modo estable un pueblo de españoles en aquella comarca. Enviole su teniente cuarenta hombres al mando del capitán Rodrigo Nuñez de Bonilla, y estimando suficiente el refuerzo, procedió sin demora á la fundacion proyectada, eligiendo entre todos los sitios que se registraron el valle de *Cosanga*, regado por el rio del mismo nombre. Llamóla el fundador la ciudad de *Baeza* por su patria, y hoy perpetúan su nombre tres chozas situadas á corta distancia del primer asiento que tuvo.

El acta de la fundacion, cuya fecha y otras particularidades importan no poco á la historia y geografía ecuatorianas, principia y concluye de esta manera:

«En el nombre de Dios Todo poderoso y de Santa María, su madre, é tomando por abogados á los apóstoles S. Pedro é S. Pablo é Santiago é á todos los santos é santas del cielo, domingo despues de medio dia de Pascua del Espíritu Santo, catorce dias del mes de mayo año de Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mill é quinientos é cincuenta é nueve años, por ante mí Alonso de Castro, escribano de S. M. y de los testigos suso escritos, estando en el valle que llaman de *Cosanga*, gobernacion de los *Quijos*, *Zumaco* y la Ca-

nela, que dicen que habrá deste valle é sitio á la ciudad de *Quito* veinte é cinco leguas, poco más ó menos; despues de haber visto é andado toda esta comarca en union del señor gobernador... é otras muchas personas deste real é haberse informado de los naturales de esta provincia é otros, así del sitio como de la comarca, parece que el sitio, para el efecto que de yuso se hará mencion, ser cómodo é su comarca é sin perjuicio de los naturales, que despues de haberse informado é todo visto é dicho por los naturales el sitio é parte donde ellos no resciben perjuicio, antes dan muestras quieren é desean en este sitio se funde y pueble esta ciudad; é visto así igualmente no hallarse ni haber hallado otro mejor ni tan buen sitio como este ni comarca, así por lo que conviene para la ciudad, bien á perpetuacion de ella é aumento de los naturales é sin dello les venir perjuicio ni daño, é ser así de parecer todos los soldados y españoles deste real... el Ilustre Señor Gil Ramirez Dávalos, gobernador, etc..... por servir á Dios é á su Santa Fe, por bien de los naturales, dijo: que fundaba é fundó en este sitio é lugar é comarca de los reinos y provincias del *Pirú*, una ciudad á la cual puso por nombre la *Nueva ciudad de Baeza*, en el valle y provincia de *Cosanga*, que se llame é nombre la *Nueva Andalucía* (1), y en señal de posesion en nombre de S. M. le señaló á esta ciudad por plaza pública en medio de este sitio é lugar, 360 pies de marca en cuadra... y en medio desta dicha plaza levantó un rollo ó picota de madera para que en él se ejecutase la Real Justicia... y señaló y diputó ocho calles públicas que salian de la dicha plaza derechamente, dos de cada esquina... Luego señaló lugares para iglesia, casas reales, fundicion, hospital y dos monasterios... etc.»—Firman la fundación: el Gobernador, Antonio de Rojas, Alonso de Bastidas, Sancho de Paz, Benito de Barreda, Francisco Mosquera, Gaspar Tello y Juan Mosquera, y da fe el escribano de S. M. Alonso de Castro.

Los vecinos fundadores fueron setenta y cuatro.

Tengo por indudable que Gil Ramirez Dávalos se proponia proseguir en la poblacion de los *Quijos* y *Sumaco*. Por lo menos de la informacion hecha en *Baeza* resulta que á repetidas instancias de los curacas de aquel vasto territorio, lo reconoció y exploró á caballo y

(1) En documentos posteriores se la llama *Baeza de la Nueva Andalucía del Espíritu Santo*, y *Muy Noble é Leal ciudad de Baeso de Santa Maria de Nieva de la Nueva Andalucía*.

á pié, y que entre los mandones que con mas insistencia le rogaban que poblase en su tierra, estaban los de la *Coca* y pueblos de *Los Algodonales*, donde no muchos años despues se fundaron las ciudades de *Avila* y *Archidona*. Pero relevado de su comision á los pocos meses de fundada *Baeza* y sustituido en el cargo por el tesorero de *Quito* Rodrigo Nuñez de Bonilla, y en el gobierno de las provincias y ciudades del *Quito* por Melchor Vazquez de Avila, sus planes quedaron en proyecto.

Yo creí, porque me parecia natural y lógico y lo más conforme con lo que arrojan la mayor parte de los documentos relativos al asunto, que al acordar la Audiencia de *Los Reyes* en setiembre de 1559 el relevo de Ramirez Davalos por Nuñez de Bonilla se fundó en el mejor derecho que á este último asistia por la encomienda en él depositada por D. Francisco Pizarro en 18 de mayo de 1540 de indios y pueblos en *Tumipampa*, *Latacunga*, *Pumallacta*, *Macas* y *Quizna* y la conquista y pacificacion que en 28 de agosto inmediato emprendió de estas dos comarcas, contiguas, ó mejor dicho, unas y geográficamente indistintas de las que empezaba á poblar Gil Ramirez, conquista y pacificacion confirmadas despues por el gobernador del *Perú* Vaca de Castro. Pero heme visto obligado á rectificar mi opinion, al leer (no sin sorpresa) el documento que sigue y va unido al expediente de méritos y servicios de Melchor Vazquez de Avila:

«D. Diego Lopez de Zúñiga y Velasco, etc.—Por quanto soy informado que Gil Ramirez Dávalos, gobernador que fué por S. M. en el partido de *Quito*, por comision que para ello tuvo del marqués de Cañete, encargó al capitan Rodrigo Nuñez de Bonilla la pacificacion de los naturales de los *Quijos*, *Zumaco* é la *Canela* y poblacion de pueblos españoles en ellos con docientas leguas de longitud y otras tantas de latitud; é que despues, sin embargo desto, el dicho Gil Ramirez Dávalos entró en la dicha tierra é pobló un pueblo que se dice la ciudad de *Baeza*, por virtud de ciertas provisiones que del dicho virrey para ello le fueron dadas; é que habiéndose agraviado de ello por parte del dicho capitan R. N. de Bonilla ante el presidente é oidores de la R. Aud. é Chancilleria que en esta *Ciudad de los Reyes* reside, por auto de vista é revista... se mandó al dicho G. R. de Ávalos que dejase libremente la dicha entrada y poblacion al dicho R. N. de Bonilla é que la continuase pagando al dicho G. R. de Ávalos lo que habia gastado en la poblacion de la dicha ciudad de *Baeza*; é que en cumplimiento de los dichos autos se dieron á dicho R. N. de Bonilla los despachos necesarios para prose-

guir é hacer la dicha jornada; é que él, por virtud de lo susodicho, el tiempo que vivió solamente procuró el sustento de la dicha ciudad de *Baeza*, y el dicho G. R. y el encomendaron los repartimientos de indios que había en la comarca de la dicha ciudad de *Baeza* é fuera della, unos estando de paz é tasados é otros no lo estando sino solo por noticias que dellos tenían; é como quiera que el dicho R. N. de Bonilla es fallecido..., conviene nombrar persona de confianza que prosiga la dicha jornada, etc... E por parte de vos Melchor Vazquez Dávila, gobernador de la dicha provincia del *Quito*, me fué hecha relación [que queriades continuarla] os la encargo y nombro gobernador y Justicia mayor, etc., demarcando la gobernacion por espacio de doscientas leguas de longitud y otras doscientas de latitud, contadas por la altura, etc., etc.—En Los Reyes á 24 de diciembre de 1561».

La *historia* del preámbulo de la anterior provision no me la explico sino suponiendo que Nuñez de Bonilla, cuando fué por capitán de los cuarenta hombres enviados por el lic. Falcon, iba ya con el encargo de pacificar y poblar en los *Quijos*, *Sumaco* y *la Canela*; pero que arrepentido Gil Ramirez, ú obligado de alguna causa que no nozco, despues de recibir la gente de refuerzo, revocó el encargo conferido á Nuñez de Bonilla. Hay un hecho en apoyo de mi hipótesis: que tan luego como éste hizo en *Atunquijo* la entrega de los cuarenta españoles que mandaba, regresó á la ciudad de *Quito*; y no es de suponer que sólo para conducir esos cuarenta hombres de un punto á otro y no muy distantes entre sí y como quien guía un ható de ganado, se escogiese á un sujeto de la calidad de Nuñez de Bonilla, conquistador de los primeros, con oficio señalado en la armada de la conquista, tesorero de *Quito*, y uno de los grandes encomenderos de esta provincia.

Como quiera que fuese, es el caso que logró echar de la *tierra prometida* al buen Gil Ramirez, pero muy pocos de sus dias gozó en ella, pues murió á mediados de marzo de 1561; por supuesto, sin haber hecho más que sustentar mal que bien la ciudad de *Baeza*.

En julio de 1559, dos meses antes de que la Audiencia de *Los Reyes* pronunciase sus autos favorables á Nuñez de Bonilla, perdió tambien Gil Ramirez su gobierno de la provincia de *Quito* y se encargaba á su sucesor Melchor Vazquez de Ávila que le tomara residencia del oficio, segun era de ley y costumbre. Relacionado con estas disposiciones expidió el marques de Cañete en 14 de julio de 1559 el siguiente decreto:

«Por cuanto en dias pasados yo mandé dar é dí comision á Gil Ramirez Dávalos para que en la provincia de *Cumaco*... pudiese poblar un pueblo ó más de españoles, y poblados, repartir los indios... en cumplimiento de lo cual tengo relacion cómo el dicho G. R. D. ha comenzado á poblar en la dicha provincia é que con su buena diligencia algunos caciques é indios han venido á la obediencia é servicio de S. M.; y porque al presente se ha proveido que Melchor Vazquez de Ávila le vaya á tomar residencia del tiempo que ha usado el oficio de gobernador en el partido ó gobernacion de *Quito*, é podria ser que con la dicha providencia alguna persona se quisiese entrar en la dicha población y tierra por algunas causas ó fines que tuviesen ó le moviesen, de que se seguiria gran deservicio de Dios y de S. M. é poblacion é bien de de la dicha tierra, proveyendo sobre ello de remedio, di el presente, por el cual en nombre de S. M. é por virtud de sus poderes, mando que no embargante que se le envía á tomar la dicha residencia y se provee de persona que gobierne en el dicho partido de *Quito*, que el dicho Gil Ramirez Dávalos pueda continuar y continúe en la dicha población que ha comenzado é fundacion de pueblo é pueblos de españoles é predicación de la dotrina etc. en la tierra é provincias de *Zumaco* é adelante, guardando las instrucciones que le dí etc. etc. é que ninguna persona se entremeta en ella ni le estorbe ni impida hasta los acabar y fenecer, hasta que S. M. é por mí en su Real Nombre otra cosa disponga, durante cuyo tiempo sea gobernador é capitán general de dicha tierra é provincias etc. etc.»

En resumen, que Gil Ramirez Dávalos fué gobernador de la provincia de *Quito* de 9 de setiembre de 1556 á julio de 1559 y tuvo la comision de conquistar y poblar de españoles las de *Quijos*, *Sumaco* y convecinas desde 15 de setiembre de 1556 á 14 del mismo mes de 1559.

Es casi seguro que concluido el proceso de su residencia, pasó á *Lima* á procurar, con el nuevo virrey conde de Nieva, sucesor del marqués de Cañete, por sus negocios personales y restauración de su hacienda, así en la parte heredada de su difunta mujer como la de treinta mil pesos largos que trajo de la *Nueva España* y gastó, como aquélla, en servicio de S. M. Los terrenos de *Cañar* é *Incapirca* que dice el Sr. obispo de Ibarra habersele adjudicado en la fundación de *Cuenca*, ó los perdió ó hubo de trocarlos por la renta de cuatro mil pesos que el conde de Nieva le señaló, como premio de todos sus servicios, en las Cajas Reales del *Cuzco*, por su provisión

fecha en la *Ciudad de los Reyes* á 9 de julio de 1561. En 1562 todavía gestionaba en la corte peruana. Pero antes del año de 1565 consta que se hallaba en la capital de su antiguo gobierno, respetado y bien quisto de todos y por igual de tan irreconciliables enemigos como el presidente de la Audiencia, Hernando de Santillan, y el oidor Salazar de Villasante (1). En una nómina presentada al Consejo de Indias en 1575 (?) de las *Personas que tienen entretenimientos* [en el *Perú*] se incluye á «Gil Ramirez Dávalos, de edad de 55 años; persona de autoridad, tenido por de buena casta. Fué gobernador del *Quito* y corregidor del *Cuzco* cuando se alzó Francisco Hernandez. Fué mayordomo de D. Antonio de Mendoza. Es visitador. Es bueno para gobernar una ciudad. Tiene 4.000 pesos de renta. No goza de ellos, porque no hay de qué se le paguen.» (Pap. hist. del S. C. de V. de D. Juan.)

De su vida á contar de ese año, y de su muerte, no sé nada.

NOTA.—En el párrafo dedicado en este APÉND. á D. Francisco Atauhualpac, creí haber expuesto todo lo que sabia sobre sus hermanos. Pero á poco de salir de la prensa el pliego donde va dicho párrafo, tropiezo con el testimonio de la fundacion de *Nuestra Señora del Rosario de Macas*, despues *Sevilla del Oro*, hecha por Juan de Salinas Guinea, teniente de gobernador por Melchor Vazquez de Avila, el día 15 de agosto de 1563, en la cual interviene como lengua é intérprete de los curacas del distrito que habian de servir y abastecer la nueva población, un D. *Felipe Inga* (Arch. de Ind.). ¿No sería éste el otro hermano de D. Francisco llamado D. Felipe, á quien, segun «habia oido decir fray Domingo de Santo Tomas, tenian en su monasterio y sustentaban los frailes franciscanos de *Quito*»? A mí, más que probable me parece cierto.



(1) El Dr. Ribas, oidor de la Audiencia de Quito, escribia con fecha de 27 de julio de 1565 al gobernador del *Perú* Lope Garcia de Castro: «Porque quejándose el lic. Salazar que [Santillan] no le hacia justicia, y no sin razon, le prendió en las casas de Cabildo con grillos y guardas, con título de decir que juntaba gente, . . . y porque le envié á rogar con Gil Ramirez (porque á mí no me queria escuchar) porque era Gil Ramirez su amigo, que no lo hiciese, etc., etc.» (Pap. hist. del S. Conde de Valencia de D. Juan). V. asimismo la *Relacion* de Salazar de Villasante, tomo I de esta colección.)

